Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

ENAG
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. VIERNES 29 DE MAYO DEL 2026. NUM. 37,154

Sección A

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Decretos Ejecutivos Números PCM 009-2026, PCM 010-2026, 015-2026 Acuerdos Ejecutivos Números 033-DP-2026, 034-DP-2026	A. 1 - 344
PODER LEGISLATIVO Decretos Nos. 71-2026, 72-2026, 74-2026, 80-2026, 82-2026,	A.345-354
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL Acuerdo C.G. No. 002-2026	A.354-355
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) Tercer Aviso	A. 356

Sección B
Avisos Legales B. 1 - 60
Desprendible para su comodidad

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 009-2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO

DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 245, Numerales 2 y 19, de la Constitución de la República, es atribución del Presidente de la República administrar la Hacienda Pública y dirigir la política económica y financiera del Estado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 25-2016 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 4 de mayo de 2016, se aprobó la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

y transparencia fiscal, de conformidad al Artículo 1 de la referida Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) establece, en su Artículo 6, la creación del Comité Interinstitucional integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y el Banco Central de Honduras (BCH), para la elaboración e implementación del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril de 2022, se suprimió entre otras, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), quedando conformado el Comité Interinstitucional por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Banco Central de Honduras (BCH).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 62-2026 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 23 de abril de 2026, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2026 y, en su Artículo 286, el Congreso Nacional interpretó el Numeral 3 del Artículo 4 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), a través del cual se establece que se debe regresar en el 2023 al uno por ciento (1.0%) del Producto Interno Bruto (PIB) como meta de techo anual para el déficit fiscal del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), después de la aplicación de una cláusula de excepción de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF). La interpretación se realizó en el sentido de considerar que una vez que fue aprobada la nueva meta de déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) en el marco de la cláusula de excepción activada por Decreto Legislativo No. 27-2021 de fecha 14 de mayo de 2021 y, a partir de ese resultado se debe ir bajando el déficit fiscal en cero punto cinco por ciento (0.5%) por año como mínimo hasta alcanzar el uno por ciento (1.0%) con relación al PIB como se establece en el Artículo 3 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABG. JUAN MANUEL GÁLVEZ ORDOÑEZ
Gerente General

DIOSSANA GUADALUPE FLORES LEIVA
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 62-2026, de aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2026, en su Artículo 287, se reformó el Artículo 2 de la Cláusula de Excepción del Decreto Legislativo No. 27-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, mediante el cual se aprobó la ampliación por dos (2) años (2022 y 2023) de las REGLAS PLURIANUALES DE DESEMPEÑO FISCAL PARA EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF), el cual deberá leerse de la manera siguiente: "Durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a dos punto nueve por ciento (2.9%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2026 y se irá reduciendo al menos cero punto cinco por ciento (0.5%) anualmente hasta regresar al uno por ciento (1.0%) del Producto Interno Bruto (PIB) como lo establece el Artículo 3, Numeral 1), Inciso a) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), contenida en el Decreto No. 25-2016 del 7 de abril de 2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 4 de Mayo de 2016. El déficit del SPNF de dos punto nueve por ciento (2.9%) del Producto Interno Bruto (PIB) incluye un espacio fiscal de inversión pública que permitirá incorporar en la ejecución presupuestaria de 2026, los proyectos prioritarios que forman parte del Plan de Gobierno. Durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, el incremento anual del Gasto Corriente nominal primario de la Administración Central para el año 2026, no podrá ser mayor a doce puntos tres por ciento (12.3%), como lo establece el Artículo 3, Numeral 1), Inciso b) de la LRF".

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), El Comité Interinstitucional el 14 de mayo del año 2026, según Acta No. 2/2026, aprobó la elaboración de las cifras del documento del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027-2030.

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de mayo de 2026 el Banco Central de Honduras (BCH), remitió a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) la Opinión Técnica sobre el MMFMP 2027-2030 y su compatibilidad con las previsiones de Balanza de Pagos, Reservas Internacionales Netas y las medidas y lineamientos de Política Monetaria; asimismo, es coherente con lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 62-2026 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 23 de abril de 2026, de aprobación del Presupuesto General de

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Ingresos y Egresos de la República 2026, en su Artículo 5 se autorizó la ampliación del plazo para el envío del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027-2030, el cual deberá leerse de la manera siguiente: "En atención a la reformulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2026, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) la ampliación del plazo para el envío del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027-2030 al Banco Central de Honduras (BCH) a más tardar el 15 de mayo, para que este emita opinión técnica sobre la compatibilidad del MMFMP con las previsiones de la balanza de pagos, reservas internacionales netas y las medidas y lineamientos de la política monetaria, garantizando la coherencia de la planificación de la política fiscal y en concordancia con la interpretación y reforma de la Cláusula de Excepción de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), establecida en los Artículos 286 y 287 de las presentes Disposiciones Generales, considerando los cambios que se han realizado en la presente reformulación; una vez emitida la opinión del BCH al MMFMP, este deberá ser enviado al Presidente de la República para la correspondiente aprobación en Consejo de Ministros y envío para su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta" a más tardar el 29 de mayo de 2026".

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 68-2026 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de abril de 2026, se aprobó reforma por adición al Decreto No. 62-2026, de fecha 21 de abril de 2026, contentivo del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES, REFORMULADO, EJERCICIO FISCAL 2026, del Artículo 228-A, el cual en su segundo párrafo establece "Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que pueda realizar las operaciones presupuestarias, financieras y contables necesarias, tomando en cuenta la evolución del entorno económico nacional e internacional y los efectos de conflictos geopolíticos u otros eventos imprevistos, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Fiscal y otra normativa vigente, para lograr un déficit del sector público no financiero hasta el uno por ciento (1%) del Producto Interno Bruto (PIB)".

POR TANTO;

En aplicación de lo establecido en los Artículos 245 Numerales 2, 11 y 19, 252 y demás aplicables de la Constitución de la República; 11, 22 Numerales 1, 9 y 12, 116, 117, 119 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública;

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

5 Numeral 2 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Presupuesto; Artículos 1, 6, 7 y 8 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF); Artículos 7, 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF); Decreto Legislativo No. 62-2026 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2026; y, Decreto Legislativo No. 68-2026.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el **MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2027-2030**, presentado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).

ARTÍCULO 2.- Se instruye, a su vez, la publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", por su orden, del presente Decreto Ejecutivo, la Opinión Técnica sobre el MMFMP 2027-2030 remitida el 20 de mayo de 2026 por el Banco Central de Honduras (BCH) y, el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027-2030.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JUAN CARLOS GARCÍA MEDINA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

FÁTIMA IDALMA JUÁREZ PADILLA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

EMILIO ENRIQUE HERNÁNDEZ HÉRCULES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

SULMY YAMILETH ORTÉZ MALDONADO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, POR LEY

EILLIM FLORES IRÁCHEZ

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

FERNANDO ANTONIO FORTÍN MACÍAS

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LEY

NOLVIA PATRICIA HERRERA ESPINOZA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ASUNTOS DE LA MUJER

GERZON ONÁN VELÁSQUEZ AGUILERA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

JUSTO RAFAEL CANO MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA, POR LEY

JOSÉ MIGUEL CASTILLO HURTADO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, POR LEY

JUAN CARLOS RAMOS RAMÍREZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

IVETTE ARELY ARGUETA PADILLA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

EDUCACIÓN

LEDA LIZETHE GARCÍA PAGÁN

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE

DERECHOS HUMANOS

MOISES ABRAHAM MOLINA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE

AGRICULTURA Y GANADERÍA

EDUARDO OVIEDO GARCÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

ENERGÍA

JUAN CARLOS RODRIGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LEY

ANDRÉS DE JESÚS EHRLER MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

TURISMO

ELVIN LENIN CABRERA HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE

LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS

DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS, POR LEY

LUIS RENE SUAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS

DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS

NACIONALES, POR LEY

FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL ECHENIQUE

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE

VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Tegucigalpa M.D.C. 19 de mayo de 2026

Opinión Técnica del Banco Central de Honduras Sobre el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2027-2030

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 342 y 359 de la Constitución de la República; 7 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF); 6 y 55 de la Ley del Banco Central de Honduras (BCH); y 8 del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, esta Institución emite opinión técnica referente al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027-2030, en los términos siguientes:

El BCH, a través de la Resolución No.175-4/2026 del 24 de abril de 2026, aprobó el Programa Monetario (PM) 2026-2027, instrumento mediante el cual comunica su visión sobre la evolución reciente de la economía, las proyecciones macroeconómicas para los años (2026-2027), así como los lineamientos y medidas de política a implementar con el fin de cumplir lo establecido en su Ley, contribuyendo así en la formación de las expectativas y generando certidumbre entre los agentes económicos; no obstante, las mismas están sujetas a revisión, en función de factores exógenos al control del BCH, por lo que dichas proyecciones podrían ser modificadas de acuerdo con la evolución de la economía nacional e internacional.

Al respecto, es importante mencionar que el MMFMP 2027-2030 está en línea con las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal y las metas establecidas en la LRF; en ese sentido, como parte de la planificación de la política fiscal en el corto y mediano plazo se contempla que el déficit del Sector Público No Financiero estará en torno al 1.0% del Producto Interno Bruto para el período 2026-2030, como parte del proceso de ajuste fiscal para retornar al proceso de consolidación fiscal que permita mantener niveles prudentes de sostenibilidad fiscal y endeudamiento público.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el BCH es de la opinión que el MMFMP 2027-2030 contiene los parámetros y proyecciones, coherentes con las previsiones de Balanza de Pagos, Reservas Internacionales Netas y las medidas y lineamientos de Política Monetaria previstas por la Autoridad Monetaria para el período antes mencionado.

Roberto F. Lagos M.

PRESIDENCIA

Roberto F. Lagos Mondragón
Presidente

Bulevar Fuerzas Armadas, edificio principal
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2216-0700
Apartado Postal #3165

Plataformas digitales

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
Fundado en 1950
Al Servicio de la Nación

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MMFMP) 2027-2030

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ELABORACIÓN
E IMPLEMENTACIÓN DEL MMFMP (SEFIN Y BCH)

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Contenido

1. Introducción 7
2. Resumen del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027-2030 9
3. Situación Macroeconómica 2025 11
3.1 Evolución del Contexto Internacional 11
3.2 Economías Avanzadas y Emergentes 11
3.3 Economías Emergentes y en Desarrollo 12
3.4 Contexto Económico Nacional 2025 12
3.4.1 Sector Real 12
3.4.2 Sector Externo 14
3.4.3 Precios 15
3.4.4 Sector Monetario 15
4. Situación Fiscal 2025 17
4.1 Sector Público No Financiero 17
4.1.1 Institutos de Previsión y Seguridad Social 18
4.1.2 Empresas Públicas No Financieras 22
4.1.2.1 ENEE 23
4.2 Administración Central 23
4.3 Financiamiento 26
4.3.1 Sector Público No Financiero 26
4.3.2 Administración Central 26
4.4 Deuda Pública 26
4.4.1 Situación de la Deuda Pública del SPNF 26
4.4.2 Calificación Crediticia del Gobierno de Honduras 27
4.4.3 Sector Público No Financiero 28
4.4.4 Administración Central 30
4.5 Programa de Inversión Pública (PIP) Inversión Pública Real 2025 31
5. Perspectivas Macroeconómicas 2025 y 2026 35
5.1 Perspectivas de la Economía Internacional 35
5.2 Perspectivas de la Economía Nacional 36
5.2.1 Sector Real 36
5.2.2 Sector Externo 37

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

5.2.3 Sector Monetario 37
6. Declaración de Principios de Política Fiscal 38
6.1 Lineamientos de Política Económica 38
6.2 Lineamientos de Política Fiscal 40
7. Perspectivas Fiscales 2026–2027 Sector Público No Financiero 45
7.1 Sector Público No Financiero 45
7.2 Administración Central 51
8. Metas Fiscales 2027-2030 59
9. Marco Macroeconómico 2026-2029 61
10. Estrategia Fiscal 2025-2029 62
10.1 Sector Público No financiero (SPNF) 62
10.2 Estrategia Fiscal de la Administración Central 63
10.3 Financiamiento 2027-2030 70
10.3.1 Sector Público No Financiero 70
10.3.2 Administración Central 73
11. Perspectiva del Programa de Inversión Pública (PIP) 74
Principales Metas a Nivel de Sectores 2026 75
Financiamiento de la Inversión Pública Total 77
Gestión de la Inversión Pública 78
12. Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) del SPNF 81
13. Gasto Tributario 94
14. Evaluación del Cumplimiento de las Metas del año anterior 96
15. Riesgos Fiscales 97
16. Escenarios Fiscales 108

Derechos Reservados

ENAG | EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Advertencia

El Comité Interinstitucional para la elaboración e implementación del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Banco Central de Honduras (BCH) autoriza la reproducción total o parcial del texto, gráficas y cifras que figuran en esta publicación, siempre que se mencione la fuente. No obstante, las instituciones antes mencionadas no asumen responsabilidad legal alguna o de cualquier otra índole, por la manipulación, interpretación personal y uso de dicha información.

Derechos Reservados

Glosario de Términos

AC:	Administración Central
APP:	Asociación Público-Privada
ASD:	Análisis de Sostenibilidad de la Deuda
BANASUPRO:	Suplidora Nacional de Productos Básicos
BCH:	Banco Central de Honduras
BM:	Banco Mundial
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
COVID-19:	Coronavirus
CCP:	Comisión de Crédito Público
CIF:	Coste, seguro y flete (por sus siglas en inglés Cost, Insurance and Freight)
DPMF:	Dirección General de Política Macro-Fiscal
EEH:	Empresa Energía Honduras
ENEE:	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENP:	Empresa Nacional Portuaria
EUA:	Estados Unidos de América
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FNH:	Ferrocarril Nacional de Honduras
FOB:	Libre a bordo (por sus siglas en inglés Free On Board)
HONDUCOR:	Empresa de Correos de Honduras
HONDUTEL:	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IED:	Inversión Extranjera Directa
INJUPEMP:	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo
INPREMA:	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
IPM:	Instituto de Previsión Militar
LRF:	Ley de Responsabilidad Fiscal
MMFMP:	Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
OPEP:	Organización de Países Exportadores de Petróleo

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

PEG	Plan Estratégico de Gobierno
PEP:	Política de Endeudamiento Público
PM:	Programa Monetario
SANAA:	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SEFIN:	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
SPNF:	Sector Público No Financiero

ENAG | EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

1. Introducción

La Elaboración del presente Documento del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), forma parte dentro de los documentos fiscales que establece la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), siendo el MMFMP una hoja de ruta que orienta las decisiones estratégicas de la política económica y fiscal, y constituye el inicio del ciclo presupuestario para la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, el cual se construye a partir de los Planes Operativos y Estratégicos de cada una de las instituciones del sector público.

En esta ocasión se elaboró el MMFMP 2027-2030 donde se incluyó como estrategia fiscal en sus cifras la reformulación del anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para 2026 y se prevé para el 2026 una reducción significativa en las metas previstas en las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal coherente con lo establecido en la LRF y por debajo de las Reglas Fiscales a través de las Cláusulas de excepción y el periodo 2027-2030, se estima una posición fiscal prudente entorno a un déficit promedio del SPNF del 1.0% con respecto al PIB, como parte de la estrategia fiscal para retornar al proceso de consolidación fiscal y cumplimiento de la LRF.

En tal sentido, se estimaron metas para el periodo 2026-2030 en las reglas fiscales por debajo de las metas establecidas en la interpretación de la LRF y sus cláusulas de excepción, como parte del compromiso del gobierno en mantener niveles prudentes de sostenibilidad fiscal y endeudamiento público.

Lo anterior, ratifica el compromiso del Gobierno del Presidente Nasry Asfura que en sus primeros días de Gobierno aplico una serie de decretos, comenzando con la Ley de Reacción Económica y Desarrollo Humano establecida mediante Decreto Legislativo No.17-2026, con el objetivo de ordenar y sanear las finanzas públicas y atender a los sectores vulnerables.

En línea con lo antes mencionado con el objetivo de atender a los sectores más vulnerables se aplicaron una serie de subsidios a la energía, subsidio al transporte y al combustible dado el incremento en el precio del combustible por el comportamiento en los mercados internacionales específicamente en el oriente medio. Lo anterior, ha generado mayores presiones en el precio y el Gobierno tomo medidas de alivio focalizado como respuesta a los sectores más vulnerables y se incluyeron en las proyecciones de gasto.

Asimismo, se aprobó el Decreto PCM-004-2026 con el objetivo ordenar el aparato gubernamental y eliminar duplicidad de funciones, eliminándose instituciones y reduciendo las instituciones de la administración pública. Por otra parte, se crearon una serie de decretos para atender a la sociedad hondureña en el sector salud con el objetivo de atender la mora quirúrgica y al abastecimiento de medicamentos en los hospitales públicos.

También, se creó una Ley de Tiempo Parcial mediante Decreto Legislativo 45-2026 donde busca formalizar el empleo con todos los derechos laborales y mayores oportunidades de empleos en el país y en busca de reducir la informalidad.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Gobierno de Honduras dio cumplimiento a las Reglas de Responsabilidad Fiscal establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), en línea con la interpretación de las Cláusulas de Excepción mediante el Decreto Legislativo No.4-2025, contentivo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2025, así como a las metas definidas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2026-2029.

Dicho cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal al cierre de 2025 se debe principalmente a la inversión pública, debido que no se ejecutaron en su totalidad los programas de inversión previstos aun cuando se contaba con el espacio fiscal para su ejecución. Sin embargo, al no realizarse los programas de inversión pública según lo programado provocará una mayor presión en el gasto público para el corto plazo de futuros ejercicios fiscales. Por otra parte, no se registraron avances significativos en la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y tampoco se mostró mejora en sus cifras fiscales y en la reducción de la mora con sus proveedores, manteniéndose como un factor de riesgo para el cumplimiento de las reglas y sostenibilidad fiscal.

Derechos Reservados

No obstante, pese al cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, las finanzas públicas evidenciaron un deterioro en determinadas variables fiscales.

Es importante mencionar, que en el presente Documento del MMFMP 2027-2030, se realiza una descripción de cifras fiscales de ejecución al cierre de 2025 y de las perspectivas para el 2026 y se describirán los lineamientos de política económica y fiscal vinculado con el Programa de Gobierno del Presidente Nasry Asfura. También el Marco Macro incluye el comportamiento futuro de las principales variables macroeconómicas y los resultados fiscales previstos para el período 2027-2030.

Por otra parte, cabe señalar que las cifras establecidas en el presente MMFMP guarda coherencia y es compatibles con el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) 2026-2046, con la Política de Endeudamiento Público (PEP) y con el Programa Monetario para el bienio 2026-2027 que realiza el Banco Central de Honduras (BCH).

Cabe mencionar, que dentro de las cifras fiscales estimadas para 2026 se incluyeron dentro de los gastos la aplicación de subsidios debido al incrementos en los combustibles dado el conflicto en el oriente medio. No obstante, en caso de persistir por un tiempo más prolongado la inestabilidad en los precios del combustible, el monto previsto de gastos para cubrir los subsidios podría ser mayor generando desviaciones entre lo previsto al cierre de 2026 y la ejecución. Al respecto, el déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) puede ser mayor siempre y cuando sea destinado para cubrir el subsidio a los combustibles y se cuente con su financiamiento y este en línea con las metas previstas en acuerdos económicos del país con organismos internacionales.

A pesar de que se puedan alcanzar déficits mayores siempre y cuando se cuente con el financiamiento, esto no pone en riesgo el debido cumplimiento de la LRF y en mantener niveles sostenibles de endeudamiento público. Por tal motivo y de forma responsable en el presente MMFMP para 2026 se determinó una meta de déficit de 1.0% del PIB, por debajo de la meta establecida en la interpretación y cláusulas de excepción (2.9% del PIB) para el cierre 2026, como parte del manejo responsable en las finanzas públicas y en mantener niveles sostenibles de endeudamiento público.

Como parte de la estrategia fiscal para el periodo 2026-2030 la política fiscal estará anclada al cumplimiento de la LRF.

En lo concerniente a los ingresos en las estimaciones para el periodo 2026-2030 no se incluyen aumento de impuestos.

En el presente MMFMP las proyecciones presentadas cubren de manera agregada las principales variables relacionadas con los sectores real, externo y monetario. En lo concerniente al sector fiscal, se presenta un mayor detalle de las proyecciones de los diferentes niveles institucionales que integran el SPNF, siguiendo el esquema internacional de clasificación económica. Bajo esta óptica, éste MMFMP da la pauta para el inicio del proceso para la formulación presupuestaria 2027 a través de la determinación de los techos que son consistentes con los objetivos de la política económica mencionados anteriormente.

El presente Documento se ha preparado con información macroeconómica y fiscal disponible al cierre de 2025 y estimaciones al I Trimestre de 2026. Es preciso mencionar que las cifras, son preliminares y están sujetas a revisión.

Conclusión

Dentro del MMFMP 2027-2030, se contempla ajustes significativos en las metas de la Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal las cuales estarán en línea con la LRF, como parte de la planificación de la política fiscal en el corto y mediano plazo se contempla que el déficit del SPNF estará en torno al 1.0% del PIB para el periodo 2026-2030, como parte del proceso de ajuste fiscal para retornar con proceso de consolidación fiscal que permita mantener niveles prudentes de sostenibilidad fiscal y endeudamiento público. El manejo responsable de la sostenibilidad de la deuda pública forma parte de las prioridades de endeudamiento.

Por otra parte, cabe señalar que las cifras establecidas en el presente MMFMP estarán en línea y serán compatibles con el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) 2026-2046, con la Política de Endeudamiento

Derechos Reservados

Público (PEP) 2027-2030 y será consistente y compatible con el Programa Monetario para el bienio 2026-2027 que realiza el Banco Central de Honduras (BCH) y también es coherente con las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal en línea con lo establecido en la LRF.

2. Resumen del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2027-2030

Descripción general

Cierre 2025

Tabla 1. Honduras: Indicadores Económicos Seleccionados

	Cierre	
	2024	2025
Producto, Precios y Tipo de Cambio		
PIB real (cambio porcentual)	3.6	3.8
IPC inflación promedio (porciento, promedio)	4.61	4.59
IPC inflación Fin de Periodo (porciento, promedio)	3.88	4.98
(Porcentaje del PIB, excepto cuando indicado lo contrario)		
Indicadores fiscales 1/		
Presión Tributaria	17.6	17.0
Balance global AC	-1.8	-1.9
Balance global SPNF	-1.0	-0.7
Deuda bruta (nominal) AC	48.1	46.1
Deuda bruta (nominal) SPNF	45.1	42.8

Fuentes: SEFIN y BCH.

1/ Sector Público No Financiero (SPNF) incluye el gobierno central, seguridad social, gobiernos locales, y empresas públicas no financieras.

Al cierre de 2025, las variables macroeconómicas estuvieron influenciadas por el comportamiento del precio del café y por el comportamiento al alza de las remesas internacionales en el sector externo. Con respecto al sector real, éste mostró un mayor dinamismo en la actividad económica explicada principalmente por el consumo privado, cerrando 2025 con un crecimiento real de 3.8% levemente superior al PIB potencial. En cuanto a los precios estos se mantuvieron dentro del rango meta previsto con una inflación interanual de 4.98%, no obstante, estuvo muy cerca del rango superior a pesar de las medidas de política económica implementadas.

En lo concerniente a la política monetaria, se mantuvo la TPM y el Tipo de cambio mostró una aceleración en la depreciación en el tipo de cambio entorno al 3.8%.

En cuanto, al sector y política fiscal ésta estuvo anclada a la LRF y sus cláusulas de excepción, donde las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal estuvieron por debajo de las metas previstas en el MMFMP 2026-2029 y en las metas definidas a través de las Cláusulas de Excepción amparado en los artículos 342 y 343 respectivamente del Decreto No.4-2025.

Tabla 2. Honduras: Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal

	2025			2026	
	Meta		Ejecución	Meta	
	DL No.4-2025	MMFMP 2026-2029	Cierre	DL No.62-2026	MMFMP 2027-2030
Deficit SPNF (% del PIB)	3.4	2.5	0.7	2.9	1.0
Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente Primarios1/ de la AC (%)	14.4	14.4	10.3	4.6	3.2
Nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días (% del PIB)	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5

Fuentes: SEFIN.

1/ Se refiere al Gasto Corriente Nominal Primario como lo establece el Reglamento de la LRF.

Dicho cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal al cierre de 2025 se debe principalmente a la inversión pública, debido que no se ejecutaron en su totalidad los programas de inversión previstos aun cuando se contaba con el espacio fiscal para su ejecución. Sin embargo, al no realizarse los programas de inversión pública según lo programado provocará una mayor presión en el gasto público para el corto plazo de futuros ejercicios fiscales. Por otra parte, no se registraron avances significativos en la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y tampoco se mostró mejora en sus cifras fiscales y en la reducción de mora con sus proveedores, manteniéndose como un factor de riesgo para el cumplimiento de las reglas y sostenibilidad fiscal.

El resultado del balance global del SPNF al cierre de 2025, muestra un déficit fiscal de 0.7% del PIB, resultado menor en 0.3pp con respecto a lo observado al cierre de 2024 (1.0% del PIB). Dicho déficit es explicado en gran medida por el desempeño fiscal de la Administración Central (AC) el cual muestra un déficit de 1.9% del PIB, debido que constituye el nivel de Gobierno donde se concentra la mayor proporción de la ejecución del gasto público. Cabe destacar que, el comportamiento de los gastos y los ingresos de la AC tienen un impacto significativo sobre el comportamiento en el balance fiscal del SPNF aunado al comportamiento de la ENEE.

Derechos Reservados

2026

Se realizaron las previsiones fiscales bajo una posición fiscal restrictiva con el objetivo de retornar al proceso de consolidación fiscal. Al respecto, los ajustes fiscales para el mediano y largo plazo se dan en vista que se estaba interpretando la LRF y el proceso de retorno al cumplimiento de la LRF (déficit fiscal del SPNF de 1.0% del PIB) se lograría hasta el año 2030 bajo esta política fiscal.

Por lo tanto, se realizaron ajustes significativos y se tomaron medidas correctivas en los gastos totales para retornar al cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal como lo establece la LRF sin incluir en sus estimaciones la interpretación a la LRF bajo la figura de la Cláusula de Excepción y tampoco bajo la modificación de las Reglas Fiscales. Al respecto, se estima para el periodo 2026-2030 un déficit fiscal promedio del SPNF de 1.0% del PIB como lo establece la LRF en su Decreto Legislativo 25-2016 siendo la meta de trayectoria fiscal definida. Cabe mencionar, que dentro de las cifras fiscales estimadas para 2026 se incluyeron dentro de los gastos la aplicación de subsidios debido al incremento en los combustibles dado el conflicto en el oriente medio. No obstante, en caso de persistir por un tiempo más prolongado la inestabilidad en los precios del combustible el monto previsto de gastos para cubrir los subsidios podría ser mayor generando desviaciones entre lo previsto al cierre de 2026 y la ejecución.

Al respecto, el déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) puede ser mayor siempre y cuando sea destinado para cubrir el subsidio a los combustibles y se cuente con su financiamiento y este en línea con las metas previstas en acuerdos económicos del país con organismos internacionales.

Tabla 3. Honduras: Déficit Fiscal del SPNF

	Cierre	Proyección				
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Escenario Trayectoria Fiscal						
Déficit del SPNF	0.7	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0

Fuentes: SEFIN.

En el presente MMFMP como parte del fortalecimiento para mejorar la transparencia en las estimaciones, se realizaron una serie de escenarios fiscales considerando diversos elementos a través de sendas de convergencias dentro de las metas de trayectoria fiscal establecidas en la LRF como escenario base estando por debajo de sus cláusulas de excepción, para ver más detalle ver apartado de escenarios. También como parte del proceso de fortalecimiento del Documento del MMFMP, se realizó un escenario basado en gastos adicionales por aumento en el precio de los combustibles, demandas judiciales etc., con el objetivo de fortalecer el análisis de las medidas fiscales y la toma de decisiones.

Asimismo, se elaboró un escenario extremo incluyendo desastres naturales y otras demandas sobre el resto del sector público entre otras.

Todo lo anterior, es coherente con las previsiones macroeconómicas esperadas para 2026, que se resumen en un crecimiento económico entre 3.0% y 4.0%, y una inflación dentro del rango meta de 4.0%±1.0.

2027-2030

Para el periodo 2027-2030, se estima una trayectoria fiscal con una posición prudente entorno a un déficit promedio del SPNF del 1.0% con respecto al PIB, como parte de la estrategia fiscal para retornar al proceso de consolidación fiscal y cumplimiento de la LRF.

Asimismo, se estima una trayectoria fiscal entorno a un déficit del 1.0% del PIB como parte de las medidas prudentes de política fiscal.

Por otra parte, se espera fortalecer la capacidad coercitiva de los entes fiscalizadores del recaudo del país.

Derechos Reservados

En cuanto a las previsiones macroeconómicas para el período 2027-2030, Se considera un promedio de crecimiento del PIB real para el período 2026-2030 de 3.8%, mayor al promedio histórico de los últimos diez años (incluye la caída de 2020) y una inflación que se estabilice dentro del rango meta de 4.0%±1.0pp.

Tabla 4. Honduras: Indicadores Económicos Seleccionados

	Cierre 2023	Cierre 2024	Cierre 2025	Proyeccion 2026	2027	2028	2029	2030
Producto, Precios y Tipo de Cambio								
PIB real (cambio porcentual)	3.6	3.6	3.8	3.0 a 4.0	3.0 a 4.0	3.0 a 4.0	3.0 a 4.0	3.0 a 4.0
IPC inflación promedio (porciento, promedio)	6.7	4.6	4.6	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0
IPC inflación Fin de Periodo (porciento, promedio)	5.2	3.9	5.0	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0
(Porcentaje del PIB, excepto cuando indicado lo contrario)								
Indicadores fiscales 1/								
Presión Tributaria	17.6	17.6	17.0	17.1	17.2	17.3	17.3	17.3
Balance global AC	-3.6	-1.8	-1.9	-2.0	-2.1	-2.1	-2.2	-2.2
Balance global SPNF	-1.3	-1.0	-0.7	-1.0	-1.0	-1.0	-1.0	-1.0
Deuda bruta (nominal) AC	48.6	48.1	46.1	48.3	47.2	46.4	45.8	45.2
Deuda neta (valor nominal) SPNF	45.1	45.0	42.8	45.7	43.5	43.0	42.8	42.1
Deuda neta (valor presente) SPNF	42.2	42.2	40.0	43.0	40.8	40.2	39.9	39.3

Fuentes: SEFIN y BCH.

1/ Sector Público No Financiero (SPNF) incluye el gobierno central, seguridad social, gobiernos locales y empresas públicas no financieras.

Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos

El resultado de la Cuenta Corriente de Honduras ha sido habitualmente deficitario, reflejando un comportamiento creciente de la demanda de bienes de consumo entre otros. No obstante, en 2025 mostró un resultado superavitario debido a los precios históricamente altos de las exportaciones de café y el incremento de las remesas familiares, así como a los menores precios de los combustibles de ese año. En cuanto a las proyecciones, se espera un deterioro en la Cuenta Corriente ante los menores precios del café, a pesar del crecimiento del volumen de las ventas de este y otros de los principales productos. Adicionalmente se prevé que los conflictos en Medio Oriente causarían un aumento de los precios de los combustibles y otros productos importados, así como un alza en el costo de los servicios de fletes internacionales. Por su parte, se anticipa una desaceleración de los ingresos por remesas familiares; dichos factores provocarían de forma conjunta un déficit en Cuenta Corriente.

3. Situación Macroeconómica 2025

3.1 Evolución del Contexto Internacional

Según el FMI, en su Informe de Perspectivas de la Economía Mundial (WEO, por sus siglas en inglés) de abril de 2026, **el crecimiento de la economía mundial se mantuvo estable en 3.4% en 2025 (igual nivel en 2024)**, mostrando una notable resiliencia y capacidad de adaptación, pese a las tensiones geopolíticas y los ajustes en las políticas globales (comerciales y migratorias), como resultado principalmente de las inversiones tecnológicas, condiciones financieras generalmente acomodaticias y el apoyo de las políticas fiscal y monetaria.

En 2025, **la inflación mundial se desaceleró al situarse en 4.1% (5.8% en 2024)**, debido a la moderación de la demanda agregada y de los precios de la energía; no obstante, se observaron ciertas presiones inflacionarias vinculadas al efecto de los aranceles, reflejadas en un leve aumento de la inflación hacía el cierre de año.

3.2 Economías Avanzadas y Emergentes

Para las economías avanzadas, el FMI estimó que este grupo observó un crecimiento económico de 1.9% durante 2025 (1.8% en 2024), explicado principalmente por el repunte en el crecimiento en las economías de la Zona Euro de 1.4% (0.9% en 2024), impulsado por el mayor dinamismo de la demanda interna, respaldada por el mayor gasto público (defensa e infraestructura), así como por condiciones monetarias favorables.

Derechos Reservados

Por su parte, la estimación de crecimiento de la actividad económica de los Estados Unidos de América (EUA) se situó en 2.1% en 2025 (2.8% en 2024), mostrando menor dinamismo respecto al año anterior, explicado principalmente por la moderación del consumo privado -debido a la incertidumbre de los efectos de los aranceles sobre el nivel de precios y la actividad económica-, la caída de la inversión privada, el menor gasto del Gobierno así como el menor crecimiento de las exportaciones (principalmente de servicios).

3.3 Economías Emergentes y en Desarrollo

Las economías emergentes y en desarrollo registraron un crecimiento del PIB de 4.4% en 2025 (4.5% en 2024), explicado principalmente por la estabilidad en las tasas de expansión de China y América Latina respecto al año previo. En particular, la actividad económica de China creció 5.0% en 2025, manteniéndose sin cambios significativos frente a 2024, impulsada por la resiliencia de las exportaciones, especialmente las asociadas al sector tecnológico. No obstante, este dinamismo fue parcialmente contrarrestado por la debilidad de la demanda interna, evidenciada en un menor gasto de los hogares, el enfriamiento del sector inmobiliario y la moderación de la inversión en manufactura.

Por su parte, América Latina y el Caribe mostró un crecimiento de 2.4% (igual al registrado en 2024). En México, la actividad económica se desaceleró debido al menor dinamismo de la inversión fija, en un entorno de alta incertidumbre internacional, aunque fue parcialmente compensada por la recuperación del consumo privado y la solidez de las exportaciones. Por su parte, Brasil mostró también una moderación en su crecimiento, asociada a un menor consumo de los hogares, en línea con la desaceleración de los ingresos, mitigada en parte por la recuperación de la inversión fija, especialmente en el sector petrolero, a partir del tercer trimestre.

3.4 Contexto Económico Nacional 2025

3.4.1 Sector Real

Al cierre de 2025, la demanda global en valores constantes registró un crecimiento de 4.1%, superior al observado en 2024 (3.3%), resultado que estuvo determinado principalmente por el fortalecimiento de la demanda interna de bienes y servicios.

La demanda interna reflejó un aumento de 5.7%, explicado por el mayor dinamismo del consumo privado y del consumo público. En particular, el consumo privado mostró un comportamiento favorable, sustentado en la mejora de los ingresos de los hogares, asociada al incremento de las remuneraciones, al mayor flujo de remesas familiares y a la evolución positiva de los precios internacionales del café.

Por su parte, el consumo público registró un crecimiento de 7.3%, impulsado por mayores compras de bienes y servicios, el pago de remuneraciones y el gasto vinculado al proceso electoral.

Asimismo, la inversión interna bruta presentó un crecimiento de 13.4%. No obstante, la inversión privada mostró una reducción en relación con el año anterior, asociada a una menor ejecución de obras privadas tanto residenciales (vivienda) como no residenciales (comerciales e industriales), efecto que fue compensado parcialmente por el incremento en la demanda de suministros para la industria y bienes de capital, en consonancia con el desempeño favorable de las actividades agrícola y manufacturera. En cuanto a la inversión pública, esta registró un leve crecimiento, acorde con la ejecución de proyectos de infraestructura vial y hospitalaria.

En contraste con lo anterior, la demanda externa evidenció una disminución de 0.4%, reflejo del comportamiento de las exportaciones, las cuales registraron una contracción asociada a menores pedidos provenientes del exterior, especialmente de productos textiles y agroindustriales.

Derechos Reservados

Cuadro No. 1
Demanda Global
(Valores Constantes en Millones de Lempiras y Variaciones Relativas)

CONCEPTO	2021	2022	2023	2024 r/	2025 p/	Variaciones Relativas								
						17/16	18/17	19/18	20/19	21/20	22/21	23/22	24/23	25/24
DEMANDA GLOBAL	**380,785**	**403,321**	**397,211**	**410,146**	**426,975**	**5.8**	**4.1**	**0.9**	**-12.4**	**19.9**	**5.9**	**-1.5**	**3.3**	**4.1**
Demanda Interna	**265,990**	**280,952**	**283,369**	**301,709**	**318,994**	**6.2**	**5.5**	**0.9**	**-8.2**	**18.6**	**5.6**	**0.9**	**6.5**	**5.7**
Gastos de Consumo Final	**215,924**	**225,119**	**236,923**	**246,056**	**255,892**	**4.6**	**4.9**	**4.6**	**-6.2**	**16.2**	**4.3**	**5.2**	**3.9**	**4.0**
Sector Privado	183,588	194,120	203,060	211,619	218,933	5.2	5.5	4.8	-7.6	16.8	5.7	4.6	4.2	3.5
Sector Público	32,336	30,999	33,863	34,437	36,959	1.4	1.0	3.3	2.3	12.6	-4.1	9.2	1.7	7.3
Inversión Interna Bruta	**50,066**	**55,833**	**46,446**	**55,653**	**63,102**	**12.6**	**7.9**	**-12.2**	**-16.5**	**30.3**	**11.5**	**-16.8**	**19.8**	**13.4**
Formación Bruta de Capital Fijo	46,783	48,017	53,409	56,351	56,281	11.2	7.3	-3.0	-26.7	41.5	2.6	11.2	5.5	-0.1
Sector Privado	41,069	43,491	45,552	48,570	48,485	6.0	11.1	-1.2	-28.2	44.1	5.9	4.7	6.6	-0.2
Sector Público	5,713	4,526	7,857	7,782	7,796	46.6	-12.0	-14.4	-16.0	24.8	-20.8	73.6	-1.0	0.2
Variación de Existencias	3,283	7,816	-6,963	-698	6,821									
Demanda Externa	**114,796**	**122,369**	**113,841**	**108,437**	**107,980**	4.9	1.4	1.0	-21.0	23.2	6.6	-7.0	-4.7	-0.4
Exportación de Bienes y Servicios	114,796	122,369	113,841	108,437	107,980	4.9	1.4	1.0	-21.0	23.2	6.6	-7.0	-4.7	-0.4

Fuente: Departamento de Cuentas Nacionales, SEE, BCH.
r/Revisado, p/Preliminar
Nota: La suma de las partes no es necesariamente igual al total, debido a las aproximaciones.

Durante 2025 La oferta global alcanzo un crecimiento de 4.1%, lo que se explica principalmente por el crecimiento de Intermediación Financiera, Seguros y Fondos de Pensiones (11.3%), favorecida por el impulso que generó la colocación de préstamos de vivienda, en parte con fondos gubernamentales provenientes del Fondo de Inversión BCH-BANHPROVI, y el otorgamiento de créditos para los principales sectores productivos y a los hogares para financiar parte de su consumo, en su mayoría, mediante tarjetas de crédito.

La actividad de Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca registró un crecimiento de 3.5%, sustentado en el buen desempeño de los cultivos de café, granos básicos, camarón y caña de azúcar; no obstante, los cultivos de banano y palma africana continuaron mostrando disminuciones en sus rendimientos, sin alcanzar aún los niveles de producción previos a las tormentas tropicales.

El Comercio, y los Hoteles y Restaurantes presentaron en conjunto, alza de 2.0%, este comportamiento estuvo explicado principalmente por la comercialización de café, cuyo volumen de ventas se vio favorecido por los atractivos precios en el mercado internacional. A ello se sumó el dinamismo de la demanda final de los hogares por productos alimenticios y bienes no duraderos. Asimismo, incidió el aumento en la demanda de los servicios de hospedaje y de comidas preparadas, asociado al significativo flujo de turistas.

En cuanto a la Industria Manufacturera, esta mostró una recuperación de 2.0%, luego de la caída de 3.0% registrada en 2024, atribuida al crecimiento en la fabricación de maquinaria y equipo (arneses) y a la mayor producción de alimentos, bebidas y tabaco, particularmente por el beneficiado de café y la elaboración de productos de la pesca; dicho comportamiento fue parcialmente contrarrestado por la contracción de la industria textil, asociada al debilitamiento de la demanda externa.

Derechos Reservados

Oferta Global
(Valores Constantes en Millones de Lempiras y Variaciones Relativas)

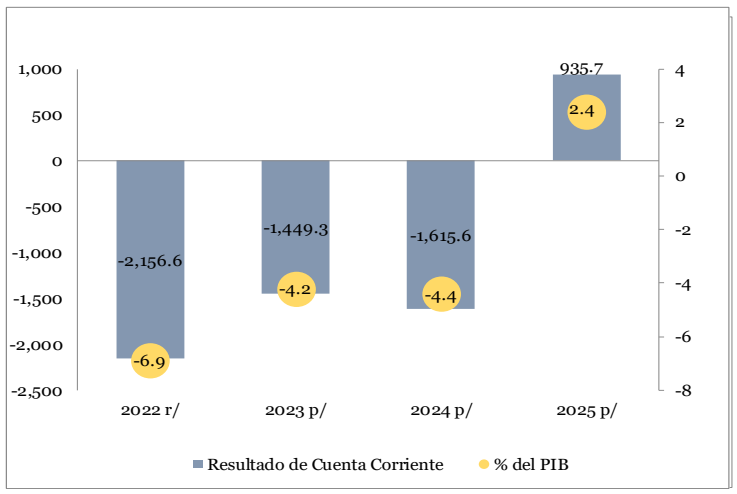
CONCEPTO	2021	2022	2023	2024 r/	2025 p/	Variaciones Relativas								
						17/16	18/17	19/18	20/19	21/20	22/21	23/22	24/23	25/24
OFERTA GLOBAL	**380,785**	**403,321**	**397,211**	**410,146**	**426,975**	**5.8**	**4.1**	**0.9**	**-12.4**	**19.9**	**5.9**	**-1.5**	**3.3**	**4.1**
Producto Interno Bruto a p.m.	**225,982**	**235,346**	**243,761**	**252,616**	**262,092**	**4.8**	**3.8**	**2.6**	**-9.0**	**12.6**	**4.1**	**3.6**	**3.6**	**3.8**
Valor Agregado Bruto	**205,326**	**213,935**	**221,347**	**229,569**	**238,762**	**5.0**	**3.7**	**2.5**	**-8.5**	**11.5**	**4.2**	**3.5**	**3.7**	**4.0**
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	28,537	28,628	29,759	29,605	30,636	10.3	2.6	-1.0	-5.4	-1.6	0.3	4.0	-0.5	3.5
Explotación de Minas y Canteras	454	442	477	498	489	14.1	12.7	0.1	-19.9	25.0	-2.8	8.1	4.3	-1.9
Industria Manufacturera	42,941	45,825	42,889	41,614	42,449	3.9	3.9	1.2	-14.0	19.1	6.7	-6.4	-3.0	2.0
Construcción	5,517	5,591	6,339	6,888	6,786	8.5	1.7	0.6	-30.9	27.1	1.3	13.4	8.7	-1.5
Comercio, Hoteles y Restaurantes	25,812	27,758	29,214	30,099	30,698	3.6	4.4	2.3	-17.2	22.0	7.5	5.2	3.0	2.0
Intermediación Financiera	49,732	55,630	62,751	70,630	78,582	5.7	5.4	9.5	1.3	14.8	11.9	12.8	12.6	11.3
Otros Servicios	90,506	92,982	97,415	101,981	105,795	3.1	3.3	3.1	-3.7	8.3	2.7	4.8	4.7	3.7
Menos: Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente	38,173	42,921	47,498	51,747	56,673	3.9	4.0	7.0	1.8	13.4	12.4	10.7	8.9	9.5
Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	20,656	21,411	22,414	23,047	23,330	3.4	5.1	3.0	-13.7	24.5	3.7	4.7	2.8	1.2
Importaciones de Bienes y Servicios	**154,803**	**167,976**	**153,449**	**157,530**	**164,882**	**7.2**	**4.5**	**-1.5**	**-17.6**	**32.6**	**8.5**	**-8.6**	**2.7**	**4.7**

Fuente: Departamento de Cuentas Nacionales, SEE, BCH.
r/Revisado, p/Preliminar
Nota: La suma de las partes no es necesariamente igual al total, debido a las aproximaciones.

3.4.2 Sector Externo

El superávit de Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos en 2025 fue US$935.7 millones (2.4% del PIB), en contraste al déficit reflejado en 2024 (US$1,615.6 millones). Comportamiento asociado al crecimiento de 10.3% en las exportaciones FOB de bienes que compensaron el crecimiento de 3.9% importaciones FOB de bienes; por su parte, los déficits de la Balanza de Servicios y de renta se ampliaron en 13.3% y 7.9%, respectivamente; mientras que la Balanza de Transferencias denotó un superávit que aumentó 26.0%, dada el alza 25.3% en las remesas familiares.

Gráfico No.5
Resultado de la Cuenta Corriente
(En millones de dólares de los EUA y % del PIB)



Fuente: Banco Central de Honduras
r/ revisado, p/ preliminar.

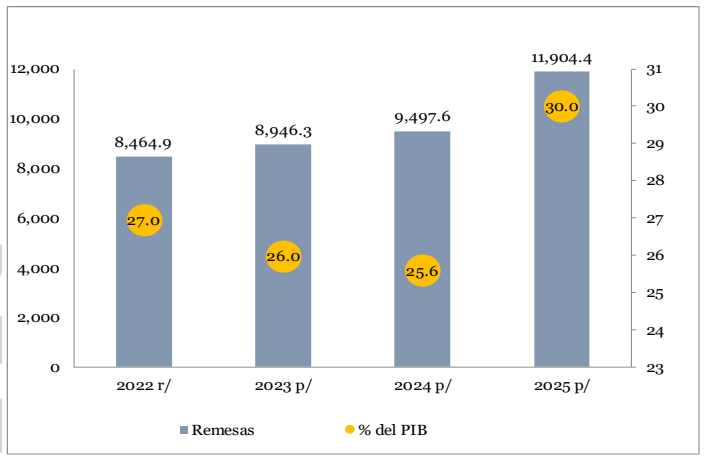
Por su parte, las exportaciones de mercancías generales totalizaron un monto de US$6,597.5 millones, USD1,152.5 millones superior que lo registrado en 2024 (US$5,445.1 millones), explicado principalmente por el crecimiento en las exportaciones de café, aceite crudo de palma y camarones. Asimismo, las exportaciones de bienes para transformación presentaron un monto total de US$5,347.1 millones, 1.1% de disminución interanual - explicado principalmente por la caída de los productos textiles, el fue atenuado en parte por el aumento observado en los envíos de partes eléctricas de vehículos.

Las importaciones FOB de mercancías generales registraron un monto de US$15,370.7 millones, mostrando un aumento de 5.4% frente a lo observado en 2024 (US$14,587.9 millones), este comportamiento es reflejo de

Derechos Reservados

mayores importaciones de suministros industriales, alimentos y bebidas, bienes de capital y bienes de consumo; lo que fue compensado por menores compras de equipos de transportes, así como de combustibles y lubricantes, este último influenciado por la baja en los precios internacionales de petróleo y derivados. De igual forma, las importaciones FOB de bienes para transformación reflejaron un valor de US$3,080.9 millones, presentando un 2.7% de reducción respecto a 2024.

Gráfico No.6
Remesas Familiares Corrientes
(En millones de dólares de los EUA y % del PIB)



Fuente: Banco Central de Honduras
r/ revisado, p/ preliminar.

Las remesas familiares corrientes en 2025, denotaron un incremento de US$2,406.8 millones (25.3%), totalizando US$11,904.4 millones, resultado de los envíos precautorias en reacción a las políticas migratorias implementadas por el gobierno de Estados Unidos de América. Asimismo, la Cuenta Capital registró una entrada neta de USD427.4 millones, 33.7% más que en 2024, principalmente por los registros de remesas utilizadas para la adquisición y mejoras de activos fijos.

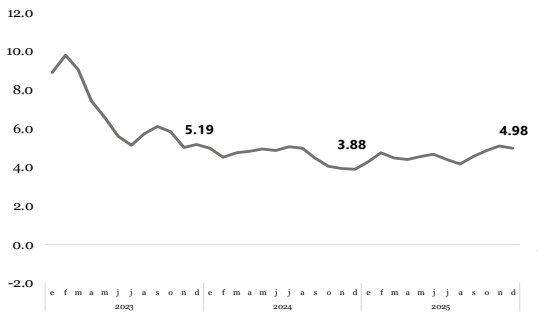
Por su parte, las transacciones de la Cuenta Financiera totalizaron entradas netas por US$535.5 millones. Por categoría funcional, se observaron salidas netas por US$500.9 millones en la Otra Inversión (pagos de préstamos, acumulación de depósitos, y otros flujos por créditos comerciales y otros activos o pasivos); en cambio, se obtuvieron entradas netas en la Inversión Directa por US$809.5 millones y la Inversión de Cartera en US$226.9 millones.

3.4.3 Precios

La tasa de inflación interanual en diciembre de 2025 fue de 4.98%, mayor en 1.1 pp que la observada en el mismo mes del año anterior (3.88%), situándose dentro del rango de tolerancia de mediano plazo establecido por la autoridad monetaria (4.0% ± 1.0 pp); lo anterior, resultado, principalmente, del menor crecimiento del precio promedio de algunos alimentos.

Los rubros que más contribuyeron a este resultado fueron: Alimentos y Bebidas no Alcohólicas con 1.81 pp; Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles con 0.70 pp; Hoteles, Cafeterías y Restaurantes con 0.62 pp, concentrando el 62.9% de la inflación total.

Gráfico No.7
Índice de Precios al Consumidor
(Variación en porcentajes)



Fuente: BCH

3.4.4 Sector Monetario

Durante 2025, el BCH siguió evaluando el comportamiento de las principales variables macroeconómicas a nivel interno y externo, así como sus perspectivas y adoptó una postura de política monetaria orientada a fortalecer la posición externa y a contener presiones inflacionarias generadas por la demanda agregada. Asimismo, continuó gestionando los niveles de liquidez del sistema financiero a través de las Operaciones de Mercado Abierto (OMAS).

En ese contexto, el BCH mantuvo la Tasa de Política Monetaria (TPM) en un nivel de 5.75%, indicando su postura de política y orientando con ello las tasas de interés del sistema financiero, con el fin de mantener la estabilidad de precios y fortalecer la posición externa del país.

En lo referente a las Operaciones de Mercado Abierto la estrategia de absorción monetaria incluyó:

Derechos Reservados

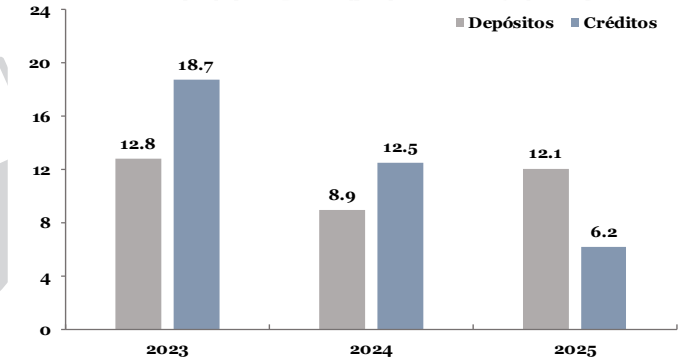
- Subastas de Inyección de Liquidez: Implementadas temporalmente del 6 de enero al 10 de junio de 2025 para mejorar la operatividad del sistema financiero.
- Subasta de Letras a un (1) día plazo: Reactivada a partir del 11 de junio de 2025 como un instrumento de contracción, ante el aumento de los recursos provenientes del ingreso extraordinario de divisas por los flujos de remesas familiares y exportaciones de café.
- Valores del BCH (VBCH): Durante 2025 se continuó implementando una estrategia de absorción monetaria en la subasta estructural, que permitió absorber parte de los excedentes de recursos provenientes de los ingresos extraordinarios de divisas, alcanzando un saldo de L56,510.1 millones a diciembre de 2025 (aumento de L36,155.3 millones respecto al cierre de 2024). Dicho resultado fue apoyado por los ajustes en los rendimientos de los Valores del BCH.

Lo anterior, permitió moderar el crecimiento del crédito al sector privado, contener las presiones inflacionarias adicionales y preservar la acumulación de reservas internacionales.

En lo referente a los instrumentos directos de encaje legal e inversiones obligatorias, durante 2025 se evaluó de forma periódica su composición y forma de cómputo, manteniendo sin cambios los porcentajes requeridos en moneda nacional (13.0%) y extranjera (24.0%).

En cuanto al crédito otorgado por las Otras Sociedades de Depósito (OSD) al sector privado, éste se moderó durante 2025, al registrar un crecimiento interanual de 6.2% (12.5% en 2024), evolución explicada por el ciclo de normalización del crédito, la menor demanda de financiamiento, la menor necesidad de financiamiento de los hogares (por el mayor ingreso disponible dado el aumento de las remesas familiares) y la incertidumbre proveniente de condiciones internacionales y nacionales.

Grafico No. 8
Créditos y Depósitos del Sector Privado en las OSD
(Variaciones porcentuales interanuales a diciembre de cada año)



Fuente: BCH.
p/ Preliminar.

Es importante destacar que, los niveles de créditos otorgados a propiedad raíz, continúan siendo respaldados por la disponibilidad de recursos canalizados mediante el Fondo de Inversión BCH-BANHPROVI.

Por su parte, los depósitos del sector privado en las OSD registraron una tasa de crecimiento interanual de 12.1% en diciembre de 2025 (8.9% en 2024), resultado principalmente de la mejora en los términos de intercambio, mayores flujos de remesas familiares y tasas de interés pasivas reales positivas.

Finalmente, el BCH continuó implementando la política cambiaria mediante la determinación del Precio Base, el cual considera el comportamiento de los fundamentos macroeconómicos (diferencial de inflación y tipo de cambio de los socios comerciales), así como un componente de desviación del Tipo de Cambio Real con respecto a su nivel de equilibrio, que tiene como fin garantizar una balanza comercial sostenible y preservar la sostenibilidad externa.

Derechos Reservados

4. Situación Fiscal 2025

4.1 Sector Público No Financiero

Nota Metodológica:

Para la elaboración de las Estadísticas de las Finanzas Públicas (EFP) se utiliza el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP) 1986 del FMI y en la actualidad se está en un proceso de transición hacia el registro y compilación de las EFP con base al MEFP 2014. En ese sentido, uno de los cambios metodológicos es el traslado del rubro ***Concesión Neta de Préstamos*** *de las cuentas del gasto hacia las cuentas del Financiamiento del SPNF por ser considerada como* ***Adquisición Neta de Activos Financieros.*** *Esto en concordancia con los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el SPNF (Acuerdo Ejecutivo 556-A-2016 del 28 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 3 de febrero de 2017).*

Asimismo, es importante mencionar que las Reglas Fiscales de la LRF se aplican al SPNF, por lo que ya no se mide el Sector Público Combinado (SPC) que incluía el resultado operativo del BCH.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Gobierno de Honduras dio cumplimiento a las Reglas de Responsabilidad Fiscal establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), en línea con la interpretación de las Cláusulas de Excepción mediante el Decreto Legislativo 4-2025, contentivo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2025, así como a las metas definidas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2026-2029.

Dicho cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal al cierre de 2025 se debe principalmente a la inversión pública, debido que no se ejecutaron en su totalidad los programas de inversión previstos aun cuando se contaba con el espacio fiscal para su ejecución. Sin embargo, al no realizarse los programas de inversión pública según lo programado provocará una mayor presión en el gasto público para el corto plazo de futuros ejercicios fiscales. Por otra parte, no se registraron avances significativos en la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y tampoco se mostró mejora en sus cifras fiscales y en la reducción de mora con sus proveedores, manteniéndose como un factor de riesgo para el cumplimiento de las reglas y sostenibilidad fiscal.

No obstante, pese al cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, las finanzas públicas evidenciaron un deterioro en determinadas variables fiscales. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de la Cuenta Única de la Tesorería General de la República (TGR) ascendió a L908.6 millones, situación que generará una mayor presión sobre el flujo de caja durante el primer trimestre de 2026, particularmente para atender obligaciones prioritarias como el servicio de la deuda pública, el pago de sueldos y salarios donde se incrementaron significativamente la masa salarial y la creación de plazas, entre otros compromisos, ante la limitada disponibilidad de recursos. Aunado a lo anterior, la presión de los compromisos de trasferencias. Así como el pago de la deuda flotante que al cierre de 2025 ascendió a L26,715.2 millones lo que provocará problemas de flujo de caja, incrementando la probabilidad de atrasos en pagos a proveedores, contratistas y empleados, afectando la credibilidad del Estado, lo que debilita la transparencia y la planificación presupuestaria, al trasladar gastos devengados a períodos fiscales posteriores. La deuda flotante paso de L12,901.8 millones en 2021 a L26,715.2 millones en 2025 como se mencionó anteriormente.

Asimismo, con el objetivo de fortalecer la eficiencia y calidad del gasto público, el Gobierno realizará una revisión exhaustiva de los gastos corrientes, orientada a identificar y eliminar duplicidad de funciones en diversas instituciones, asegurar el uso más racional y eficiente de los recursos del Estado. Lo anterior permitirá reordenar el gasto público, priorizando la asignación de recursos hacia el gasto prioritario y los programas estratégicos con mayor impacto económico, en coherencia con los objetivos de sostenibilidad fiscal y atención de las necesidades más urgentes de la población.

Cabe destacar que, Honduras continuó durante 2025 con la implementación del programa acordado con el Fondo Monetario Internacional (FMI). En junio de 2025, el país aprobó la tercera revisión del Programa Marco de los

Derechos Reservados

Acuerdos Servicio Ampliado del FMI (SAF) y el Servicio de Crédito Ampliado (SCA) con Honduras, tras cumplir nuevamente con las metas cuantitativas y estructurales establecidas, lo que permitió el acceso a recursos financieros del FMI por un monto de US$160.2 millones, contribuyendo a fortalecer la posición fiscal y externa del país. Sin embargo, el programa económico con el FMI le resta una revisión la cual será en 2026 en caso de que se continue con el programa donde queda pendiente por desembolsar un monto alrededor de US$245.0 millones para 2026.

A continuación, se describirá la situación fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) para 2025 con respecto a 2024.

El resultado del balance global del SPNF al cierre de 2025, muestra un déficit fiscal de 0.7% del PIB, resultado menor en 0.3pp con respecto a lo observado al cierre de 2024 (1.0% del PIB). Dicho déficit es explicado en gran medida por el desempeño fiscal de la Administración Central (AC) el cual muestra un déficit de 1.9% del PIB, debido a que constituye el nivel de Gobierno donde se concentra la mayor proporción de la ejecución del gasto público. Cabe destacar que, el comportamiento de los gastos y los ingresos de la AC tienen un efecto determinante sobre el balance fiscal del SPNF.

Cabe destacar que el déficit fiscal de la AC fue compensado por los superávits observados en el Resto de las Instituciones Descentralizadas, en el Instituto Hondureño de Seguridad Social y por los Institutos de Jubilación y Pensión Público el cual en conjunto muestran un superávit consolidado de 2.2% del PIB.

Cuadro No. 3
Balance del Sector Público No Financiero por Niveles

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2024	2025[a/]	2024	2025[a/]
Administración Central	**-16,398.4**	**-19,577.7**	**-1.8%**	**-1.9%**
Resto de Instituciones Descentralizadas	421.6	114.2	0.0%	0.0%
Instituto Hondureño de Seguridad Social	5,830.3	8,622.3	0.6%	0.8%
Institutos de Jubilación y Pensión Públicos	10,100.8	13,746.4	1.1%	1.3%
Gobierno Central	**-45.6**	**2,905.2**	**0.0%**	**0.3%**
Gobiernos Locales	-446.3	-1,022.9	-0.05%	-0.10%
Gobierno General	**-491.9**	**1,882.3**	**-0.1%**	**0.2%**
Empresas Públicas No Financieras	-8,325.9	-8,625.4	-0.9%	-0.8%
Sector Público No Financiero	**-8,817.8**	**-6,743.1**	**-1.0%**	**-0.7%**

Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Preliminar

En línea con lo anterior, el resultado del balance global del SPNF está determinado en gran medida por el comportamiento deficitario de las Empresas Públicas No Financieras, el cual alcanzó un déficit de 0.8% del PIB. Dicho déficit estuvo principalmente influenciado por el resultado global de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), que al cierre de 2025 registró un déficit fiscal de 0.6% del PIB, representando el 65.6% del déficit total observado en las Empresas Públicas No Financieras. Lo anterior muestra la alta incidencia de esta institución en el resultado fiscal consolidado en el balance global del SPNF.

4.1.1 Institutos de Previsión y Seguridad Social

En cuanto a la ejecución del cierre de 2025, el balance global de los Institutos de Previsión y Seguridad Social refleja un superávit de 2.2% del PIB, es decir L22,368.7 millones. Mostrando una mejora de 0.5pp del PIB con respecto al año 2024, explicado principalmente por el crecimiento del IHSS el cual obtuvo un mayor ingreso por aportaciones, esto debido a la aprobación del Decreto Legislativo 48-2024 contentivo de la Ley para la Regulación de las Aportaciones y Cotizaciones del IHSS, la cual establece nuevas tasas de cotización para el empleador y para el trabajador, así mismo establece un nuevo techo de cotización el cual paso de L10,796.5 a L11,336.3 para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y de L 11,109.3 a L11,903.13 para el régimen de Enfermedad y Maternidad (EYM).

Derechos Reservados

Es importante mencionar que, el superávit de los Institutos de Pensión ha mostrado una desaceleración en los últimos años, pasando de un superávit de 2.6% del PIB en 2019 a 1.7% del PIB al 2024; con la aprobación del Decreto Legislativo 48-2024, el superávit de las pensiones para el año 2025 se ubica en 2.2 %, mostrando una importante recuperación.

Cuadro No.4
Cuenta Financiera: Institutos de Pensión y Seguridad Social

Concepto	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2024	2025[a/]	2024	2025[a/]
INJUPEMP	2,009.4	2,555.2	0.2%	0.2%
INPREMA	3,108.5	4,850.3	0.3%	0.5%
IPM	4,770.9	6,088.0	0.5%	0.6%
INPREUNAH	212.1	252.9	0.0%	0.0%
Institutos de Pensión	**10,100.8**	**13,746.4**	**1.1%**	**1.3%**
IHSS	**5,830.3**	**8,622.3**	**0.6%**	**0.8%**
Institutos de Pension + IHSS	**15,931.2**	**22,368.7**	**1.7%**	**2.2%**

Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Preliminar

Aunque al cierre de 2025 el superávit de los institutos de pensión presentó un crecimiento significativo con respecto a 2024 (0.5% del PIB: de 1.7% a 2.2%), todavía estos incrementos no son suficientes para lograr los superávits prepandémicos (promedio de 2.4% del PIB) y para revertir los enormes déficits actuariales presentados por estos institutos.

En línea con lo anterior, a continuación, se describirá una serie de medidas propuestas con el objetivo de mejorar el Balance Global de los Institutos de Previsión y Seguridad Social; también se describirá la situación actuarial.

Medidas propuestas para incrementar el Balance Global de los Institutos de Previsión y Seguridad Social:

- Según el Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (2024), en 2023, 8 de cada 10 trabajadores en Honduras eran informales, y de acuerdo con el Banco Central de Honduras (2023), este sector representó entre 35% y 45% del PIB, evidenciando su alta contribución a la producción nacional y su nula cobertura en la seguridad social. En este contexto, se propone que el Instituto Hondureño de Seguridad Social establezca alianzas institucionales para impulsar la afiliación mediante contribuciones mínimas y subsidios estatales, incentivando tanto a empleadores como a trabajadores a estar cubiertos por los beneficios de esta institución lo que a su vez provocará incremento en los ingresos por contribuciones al sistema.

- El Reglamento de Inversiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el cual fue reformado en 2025, protege la seguridad y liquidez de los fondos, pero su alta concentración en deuda pública (60%) y empresas del sector privado (70%) limita la rentabilidad y diversificación. Además, los porcentajes de colocación en los instrumentos de mayor rendimiento como son las colocaciones de cartera de préstamos y las inversiones en el extranjero están restringidas, lo que frena el crecimiento de los portafolios. Esta estructura conservadora no permite que aumenten los superávits. Flexibilizar estos límites y aumentar exposición a renta variable, fondos internacionales y fideicomisos diversificados permitiría generar mayores ingresos.

- Toda modificación a los beneficios previsionales propuesto por los posibles escenarios de reforma, como ser montos de pensiones y cambios en los créditos unitarios deben de tener su respectivo financiamiento real y acorde con la situación particular de cada uno de los institutos de Previsión y Seguridad Social, ignorar lo anterior podría conducir a una situación de insostenibilidad financiera en el tiempo.

Derechos Reservados

- Revisar y analizar de qué forma se modifican los niveles de aporte patronal de cotización de instituciones como ser el IHSS (8.7% de cotización) y del INJUPEMP cuya cotización patronal está estancada en 14.5% desde el año 2018, todo lo anterior para lograr incrementos en sus ingresos que puedan hacer frente a su cuantioso gasto en jubilaciones y pensiones y que también contribuyan a la reducción de sus déficits actuariales.[1]

Situación actuarial

El déficit actuarial es el desequilibrio inter temporal que resulta cuando el valor presente de las obligaciones futuras de los sistemas de pensiones (principalmente pago de jubilaciones y beneficios) excede el valor presente de sus ingresos proyectados (cotizaciones) más sus activos acumulados, bajo un conjunto de supuestos actuariales (entre estos: población, edades, porcentajes de cotización, inflación, rendimiento de inversiones financieras).

Asimismo, las reservas técnicas de las que disponen estos institutos se hacen insuficientes para hacer frente al pago de obligaciones presentes y futuras hacia los jubilados y pensionados. Esta incapacidad a su vez se alimenta de la brecha existente entre el crecimiento mayor de las poblaciones de jubilados y pensionados sobre el crecimiento de las poblaciones de los afiliados activos.

A continuación, se realizará una radiografía actuarial de los institutos de pensiones y seguridad social.

En el año 2012, el INJUPEM aprobó reformas a su Ley, mediante Decreto Legislativo 357-2013, en la cuales figuraban los principales cambios:

- Incremento gradual de los porcentajes de aportación y cotización individual
- Definición de la estructura de beneficios para nuevos afiliados
- Modificación de la estructura de beneficios para afiliados preexistentes

Aunque se reformó la Ley de este instituto, el déficit actuarial se ha casi duplicado, al pasar de L32,000 millones en 2012 a alrededor de L62,222.98 millones a mediados de 2025, significando esta cifra alrededor del 59.7% de la reserva matemática, es decir los recursos financieros disponibles para hacer frente al pago de las obligaciones enmarcadas en la Ley del INJUPEMP, significando lo anterior que este instituto solo dispondría de 41 centavos por cada 1 lempira para hacer frente a estas obligaciones en el largo plazo.

En esta misma línea aunque el déficit actuarial se ha incrementado significativamente, hay que hacer la salvedad que desde diciembre de 2024 a junio de 2025 este déficit se redujo en L 4,589.92 millones, al pasar de L 66,812.90 a L 62,222.98, esto producto del excelente rendimiento del portafolio de inversiones financieras, el cual se benefició en gran manera de las mayores tasas de interés pasivas ofrecidas por el mercado así como por el incremento en las ganancias de los bonos indexados al IPC sin olvidar los rendimientos obtenidos por la colocación de préstamos personales e hipotecarios.

Lo anterior evidencia que los rendimientos del portafolio de inversiones contribuyen significativamente a reducir el déficit actuarial del INJUPEMP. Asimismo, la combinación de estos ingresos financieros con las reformas propuestas por la institución permitiría una disminución aún mayor del déficit. Entre las principales medidas de reforma planteadas en el último estudio actuarial se destacan las siguientes:

- Armonizar el salario medio mensual utilizado para el cálculo de la pensión para todos los participantes, fijándolo en el promedio de los salarios indexados de toda la carrera laboral.

[1] Según los últimos estudios actuariales, El IHSS y el INJUPEMP representan en conjunto el 83.3% del total del déficit actuarial de los institutos de Pensión y Seguridad Social.

Derechos Reservados

- Ajustar el factor de indexación de los salarios por inflación al ratio de suficiencia patrimonial (RSP) o Ratio de Solvencia Actuarial (RSA).

- Aumentar, desde 2025, la tasa de cotización individual en 0.5% cada dos años hasta llegar a una tasa de contribución total de 28.5% en 2043.

En el caso del INPREMA, en su última valoración actuarial del año 2024 se determinó que esta institución contaba con un déficit actuarial de L 44,661.15 millones, cifra que fue inferior en L 1,881.68 millones a la registrada en el año de 2023 donde fue de L 42,779.47 millones, esta disminución se debe entre otros factores:

- A la tasa de rentabilidad promedio del portafolio de inversiones registrado para el año 2024, la cual fue de 11.26% y superior a la mostrada en los últimos 5 años, la cual fue de 10.19%. Las mayores ganancias de este portafolio se le atribuyen al crecimiento de la cartera de préstamos bajo la modalidad del Plan Concreto y a los instrumentos invertido en renta variable como ser: acciones y fideicomiso.

- Disminución del nivel de inflación (índice de precios al consumidor) que contribuyó a disminuir el gasto en la revalorización de las pensiones a sus jubilados.

Asimismo, es importante mencionar que, aunque el déficit actuarial del INPREMA ha disminuido, si se quiere obtener el equilibrio actuarial se requiere que la rentabilidad del fondo de inversiones de este instituto ascienda a 15.02%. Por su parte entre los factores que impiden que este equilibrio se obtenga se pueden mencionar los siguientes:

- Considerando el periodo de 2020-2024, en promedio el número de afiliados activos ha aumentado en 10.64% mientras que el número de jubilados y pensionados ha aumentado en promedio en 15.77%, lo anterior ha provocado que la relación de dependencia entre activos y pasivos tomando en cuenta el mismo periodo pase de 3.96 a 3.79. Esta situación pone en una situación delicada a este instituto, debido a que en el mediano plazo existirán más obligaciones por conceder que ingresos por recaudar.

- El incremento de la edad de ingreso de los nuevos afiliados al sistema, pasando de 30 años en 2020 a 31 años en 2024, esto como producto de las medidas tomadas por el Ministerio de Educación. Ante la situación anterior se debe de señalar que para que un instituto presente indicadores actuariales sanos se debe de abogar por que las edades de ingreso al sistema deben ser menores a las mostradas, para que los nuevos afiliados ingresen con superávit actuarial, es decir cumpliendo con las cotizaciones mínimas futuras necesarias para la sostenibilidad y fortalecimiento de las reservas.

El INPREUNAH en su último estudio actuarial, publicado en el 2024 registró un déficit actuarial de L12,162.5 millones, siendo esta cifra menor en L1.935.7 millones a la observada en 2022 (L14,098.2 millones), esto debido al mejoramiento en la tasa técnica de las inversiones, reducción de la técnica de inflación de largo plazo, control de otorgamiento de beneficios, control de revalorización de las pensiones según la capacidad financiera y actuarial del instituto.

Sin embargo, históricamente el patrimonio del instituto ha estado expuesto cada vez más debido a que este instituto paga las pensiones más altas. Ante esta situación, en el año de 2025, las autoridades del INPREUNAH aprobaron las reformas al reglamento de esta institución, entre las principales reformas podemos mencionar:

- Incremento gradual del 1% del aporte patronal hasta acumular un 3% en el periodo 2026-2028.
- Disminución del crédito unitario en el pago de pensiones de 2.75% a 2.70%
- Incremento del porcentaje máximo de postergación de jubilación de un rango del 80%-90% al tope de 90%, premiando de esta manera a los beneficiarios que decidan postergar su jubilación.
- Reducción del monto máximo garantizado para la pensión por vejez de 70% a un rango de 40%-60%.

Derechos Reservados

- Cambio en la edad mínima para acceder a pensión por viudez de 50 años a 45 años.

Las medidas anteriores permitirán un respiro financiero y actuarial para esta institución ya que, de no haberse tomado ninguna medida, las reservas técnicas para hacerle frente a las obligaciones se empezarían a deteriorar en el año de 2027.

Asimismo, el IHSS que aglutina la mayoría de los afiliados a los Institutos de Pensiones y Jubilaciones, según análisis actuariales realizados para disminuir el déficit actuarial de esta institución se deben tomar las siguientes medidas:

- Aumento en la tasa total de contribución individual de 3.5% a 9.0%, además de mejorar las inversiones financieras, esto permitirá tener más recursos al IHSS para poder acumular más reservas y hacerles frente a las obligaciones previsionales de largo plazo.

- El Decreto No. 48-2024 establece un techo único de cotización salarial de L 11,903.13 para los regímenes Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y Enfermedad y Maternidad (EYM) del IHSS en 2025, considerado como sueldo mínimo de contribución. Para reducir su déficit actuarial, se propone eliminar este techo y permitir que los afiliados y patronos coticen un porcentaje sobre el salario nominal. Esto aumentaría los ingresos del instituto y garantizaría el pago de beneficios presentes y futuros, aunque la medida se ve limitada por la percepción de baja eficiencia administrativa de la institución y por el alto costo de la afiliación a la seguridad social.

Cabe señalar, que los Institutos de Previsión y Seguridad Social, deben tomar medidas en el corto y mediano plazo para hacerle frente a los beneficios adquiridos por los jubilados y pensionados de cada uno de estos institutos, de tal manera que sus reservas patrimoniales sean lo suficientemente adecuadas para cubrir este tipo de contingencias, asimismo se deben rediseñar los sistemas apegándose a las realidades económicas y financieras que atraviesan estas instituciones.

4.1.2 Empresas Públicas No Financieras

Las Empresas Públicas No Financieras al cierre de 2025, registraron un balance deficitario de 0.8% del PIB. Es importante mencionar, que dicho déficit consolidado de las Empresas Públicas No Financieras es explicado en gran medida por el comportamiento de la ENEE (déficit de 0.6% del PIB).

Cuadro No.5
Cuenta Financiera: Empresas Públicas No Financieras

Concepto	Millones de lempiras		% del PIB	
	2024[a/]	2025[a/]	2024[a/]	2025[a/]
ENEE	-6,741.5	-5,657.6	-0.7%	-0.6%
HONDUTEL	-94.6	-923.0	0.0%	-0.1%
ENP	-8.9	-942.1	0.0%	-0.1%
SANAA	-1,151.4	-791.5	-0.1%	-0.1%
Resto Empresas Públicas[b/]	-329.5	-311.2	0.0%	0.0%
Total Empresas Públicas	**-8,325.9**	**-8,625.4**	**-0.9%**	**-0.8%**

Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Preliminar
b/ Incluye el IHMA, BANASUPRO,FNH y HONDUCOR

El déficit de las Empresas Públicas No Financieras se explica en gran medida por el déficit de la ENEE tal como se mencionó anteriormente, en tal sentido se procede analizar el comportamiento de dicha Empresa:

Derechos Reservados

4.1.2.1 ENEE

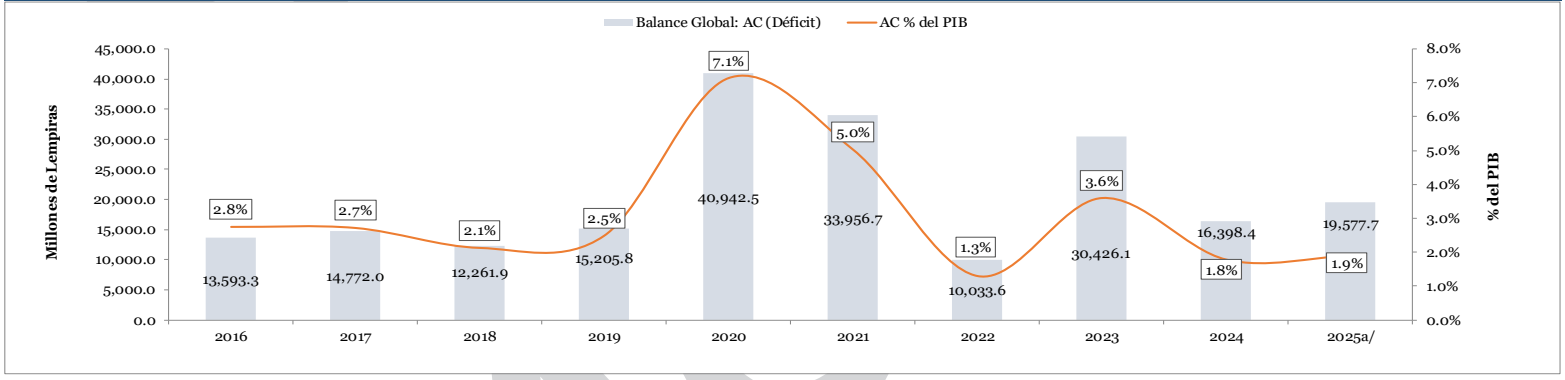
Al cierre de 2025 la ENEE mostró un déficit de L5,657.6 millones equivalente a 0.6% del PIB. El comportamiento de dicha Empresa es consecuencia en parte de los siguientes factores: principalmente a la reducción de la venta de bienes y servicios por efecto precio más no de volumen y por menores ingresos influenciados por las transferencias provenientes de la Administración Central para inversiones (no se ejecutó en su totalidad) y dado a la alta ejecución de los gastos de operación que incluye rubros como mantenimiento a la red eléctrica, adquisición de insumos y compromisos financieros que demandaron una mayor asignación de recursos.

Tal como se menciona anteriormente, el comportamiento del balance global de la ENEE se debe también en gran medida a:

- **Composición por tecnología:** La generación de energía renovable alcanzó alrededor del 60.7% del total de la energía suministrada a la ENEE. Para el cierre 2025, la principal fuente de energía renovable fue la hídrica con un 36.1% y para la energía no renovable fue la térmica con un 39.3%.
- **Reducción de pérdidas**: El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), Unidad Técnica de Control de Distribución Honduras (UTCD) y la ENEE distribución, actualmente están encargados de la reducción de pérdidas técnicas y no técnica. Para el cierre del 2025 las pérdidas de energía técnicas y no técnicas fue de 34.21%.
- **Servicio de la deuda:** Para el año 2025, el pago de intereses de la deuda se redujo con respecto a 2024, disminuyendo 36.1%, esto debido a que la empresa recibió un periodo de gracia en el pago de los intereses del Bono Soberano adeudados a la Administración Central.
- **Costos de energía:** Para el cierre del 2025, el costo de compra promedio de la energía por parte de la ENEE fue de 3.772 Lps/KWh, inferior al observado al cierre del 2024, que fue de 4.082 Lps/KWh.
- **Atrasos de pago:** La ENEE al 31 de diciembre de 2025 acumuló atrasos de pagos con los generadores de energía por un monto de L12,239.9 millones.

4.2 Administración Central

Gráfico No.5
Balance Administración Central
(Millones de Lempiras -% del PIB)



Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Preliminar

Al cierre de 2025, el Balance Global de la AC presento un déficit de 1.9% del PIB, mayor en 0.1pp del PIB en comparación a lo observado al cierre del 2024 (déficit de 1.8% del PIB), es importante mencionar que el resultado del balance global es explicado por:

(i) En lo concerniente a los Ingresos Totales estos fueron de L193,969.9 millones, mayores en L14,048.1 millones a lo observado al cierre 2024 (L179,921.8 millones), dicho resultado fue explicado por los

Derechos Reservados

mayores ingresos tributarios percibidos, los cuales al cierre de 2025 representaron el 90.3% de los ingresos totales.

Es importante mencionar que, durante 2025, se recibieron ingresos de capital los cuales son provenientes del Banco Central de Honduras (BCH), el cual realizó una transferencia a la AC por concepto de excedentes por un monto alrededor de L4,372.5 millones y L1,100.0 millones por parte de la Empresa Nacional Portuaria (ENP) en línea con el Decreto Legislativo No.30-2020.

Cabe resaltar que durante 2025, la AC no se recibió ingresos por intereses de la ENEE esto debido al Artículo 223 del Decreto Legislativo No.4-2025 contentivo a las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025 que emana lo siguiente: "*Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a renegociar los Préstamos reasignados producto de las emisiones de bonos soberanos emitidos por el Gobierno en 2017 y 2020, a un plazo no menor a 15 años, con un período de gracia en el pago de intereses hasta el año 2027 y un solo pago de capital al vencimiento. La tasa de interés será acordada entre ambas partes.*"

(ii) Los Gastos Totales se ubicaron en L213,547.6 millones mayor en L17,227.4 millones a lo observado al cierre 2024, lo anterior es explicado por el aumento en el Gasto de Consumo (sueldos y salarios y compra de bienes y servicios) el cual ascendió a L105,379.7 millones mostrando un aumento de L12,197.0 millones en comparación con el año anterior. Cabe destacar que del aumento de L12,197.0 millones, L8,485.7 millones corresponde a aumento en el reglón económico concerniente a Sueldos y Salarios.

Por otra parte, el Gasto de Capital al cierre de 2025 ascendió a L35,422.5 millones, lo que representa un incremento de L1,973.7 millones, equivalente a un crecimiento de 5.9% en comparación con el cierre de 2024. No obstante, la ejecución del gasto de capital se mantuvo por debajo de lo previsto, situación influenciada principalmente por una menor ejecución tanto en la inversión directa como en la inversión indirecta.

Con base en lo anterior, la menor ejecución del gasto en inversión real se explica principalmente por un nivel inferior de inversión productiva respecto a lo programado, situación asociada a la falta de adjudicación oportuna de diversas obras dentro de los procesos de contratación, lo que ocasionó la reprogramación de la ejecución de proyectos hacia períodos fiscales posteriores.

Adicionalmente, la ejecución se vio limitada por la no recepción oportuna de financiamiento proveniente de fuentes externas, recursos con los cuales se preveía financiar una proporción significativa de los planes y proyectos contemplados en el plan de gobierno. A ello se sumaron retrasos en la presentación y gestión de solicitudes por parte de las unidades ejecutoras, lo que incidió en la materialización del gasto durante el período analizado.

En este contexto, del total de gastos de capital ejecutados, el 47.8% corresponde a Inversión (inversión directa), mientras que el 52.2% se destina a Transferencias de Capital, asociadas a la inversión indirecta.

En línea con todo lo anterior, cabe destacar, que se continúa con la meta correspondiente al retorno del proceso de consolidación fiscal, donde la política fiscal estuvo en línea con el cumplimiento de la LRF.

Derechos Reservados

1.2.1 Balance Global y Primario

El déficit fiscal es la diferencia entre los ingresos y los gastos totales[2], este indicador refleja los desequilibrios fiscales en un período determinado. En la sección anterior se analizó el comportamiento observado durante 2025 para dicha variable y las causas que lo han provocado; sin embargo, este indicador debe ser complementado con la información del balance primario[3].

Dado que el pago de intereses actuales está determinado por la acumulación de deuda de años anteriores, este balance refleja tanto las decisiones de política tributaria como de gasto, que son la base de la consolidación fiscal, es decir, el proceso de reducción del déficit mediante el recorte de gastos y el aumento de los ingresos. En otras palabras, dicho balance mide el esfuerzo realizado para continuar con la consolidación fiscal.

Cuadro No. 6
Administración Central: Balance Global y Primario

Descripción	Millones de lempiras		% del PIB	
	2024	2025[a/]	2024	2025[a/]
Ingresos Totales	179,921.8	193,969.9	19.6	18.9
Gastos Totales	196,320.2	213,547.6	21.4	20.8
Balance Global	**-16,398.4**	**-19,577.7**	**-1.8**	**-1.9**
Intereses [b/]	**26,769.2**	**27,955.0**	**2.9**	**2.7**
Balance Primario	**10,370.9**	**8,377.2**	**1.1**	**0.8**

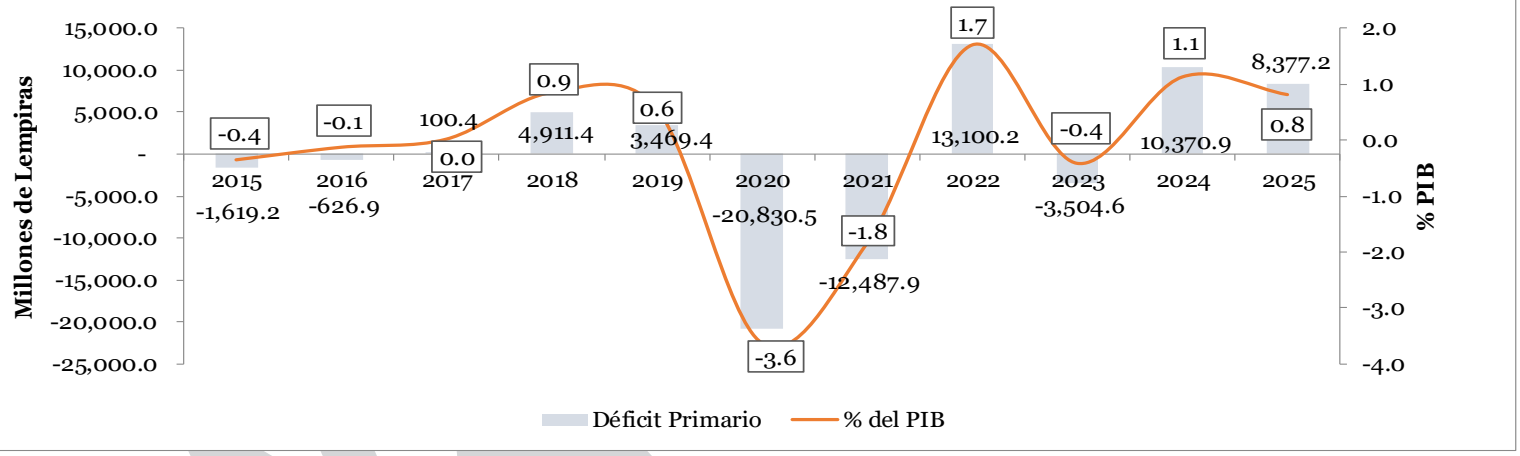
Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ Incluye Comisiones de deuda para afecto de calcular el Balance Primario

Para el ejercicio fiscal de 2025, el balance global primario registró un superávit de L8,377.2 millones, que refleja que los ingresos totales de la AC fueron superiores al gasto primario ejecutado durante el período, excluyendo el pago de intereses de la deuda pública. Dicho resultado refleja una posición fiscal favorable en términos operativos, evidenciando la capacidad del Gobierno para generar recursos para financiar sus obligaciones corrientes y de capital sin considerar el costo del servicio de la deuda, contribuyendo así a fortalecer la sostenibilidad fiscal y a contener presiones sobre el endeudamiento público.

Gráfico No.6
Administración Central: Balance Global Primario
(Millones de Lempiras/% del PIB



Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

[2] Para una definición más amplia véase la Guía Metodológica General para los Lineamientos Técnicos de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF). Disponible en: http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2017/06/GUIA_METODOLOGICA_%20LINEAMIENTOS_TECNICOS_REGLAS_MACROFISCALES_SPNF.pdf

[3] El balance primario, es el balance global excluyendo los intereses de deuda (intereses + comisiones).

Derechos Reservados

4.3 Financiamiento

4.3.1 Sector Público No Financiero

Al cierre de 2025, el financiamiento del SPNF se ubicó en L6,743.1 millones (0.7% del PIB), financiados con recursos provenientes de fuentes externas en L3,239.5 millones (de los cuales, L15,008.3 millones corresponden a desembolsos y L16,918.5 millones a amortizaciones) aunado a la colocación neta de endeudamiento interno de L16,109.5 millones (de los cuales L43,477.5 millones corresponden a colocaciones de bonos GDH y L27,368.0 millones a amortizaciones), contrarrestado parcialmente por la acumulación neta de activos financieros domésticos en L12,605.9 millones.

4.3.2 Administración Central

A diciembre de 2025, el financiamiento de la AC fue de L19,577.7 millones (1.9% del PIB), de los cuales L15,331.7 millones provienen de recursos internos y L4,246.0 millones de fuentes externas.

4.4 Deuda Pública

4.4.1 Situación de la Deuda Pública del SPNF

En el contexto del endeudamiento, la **Política de Endeudamiento Público (PEP)** fue diseñada con el objetivo de integrar principios de manejo responsable y eficiente del financiamiento público. Su propósito es garantizar la transparencia y una respuesta adecuada de la política fiscal, asegurando su alineación con la **Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF)** durante el año 2025.

Dicha PEP presenta elementos clave como ser, i) mantener un nivel de deuda adecuado que garantice la sostenibilidad fiscal, ii) aplicar buenas prácticas internacionales en la gestión del endeudamiento y iii) cumplir con los estándares establecidos por organismos internacionales y agentes económicos, la implementación de estas directrices permite fortalecer la confianza en la gestión financiera y consolidar la estabilidad económica del país.

Dentro de los elementos fundamentales para garantizar que la PEP se lleve a cabo de manera responsable y eficiente, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de la política fiscal para 2025 se destaca lo siguiente:

- Establecimiento de límites de endeudamiento: La PEP definió techos para el endeudamiento público, asegurando que este se mantuviera dentro de parámetros prudentes y sostenibles.

- Consideración de la sostenibilidad fiscal: La PEP tuvo en cuenta los principios de sostenibilidad fiscal, los cuales fueron coherentes con lo aprobado mediante Decreto Legislativo No.4-2025 y en consonancia con la LRF, evaluando el impacto de las decisiones de endeudamiento en las finanzas públicas a mediano y largo plazo.

- Asimismo, el endeudamiento público se priorizó a través de desembolsos para programas y proyectos de inversión pública, con el objetivo de impactar en el crecimiento económico y en la generación de empleo, así como mejorar las condiciones de desarrollo social de la población.

Dado lo anterior, se logró mantener niveles prudentes de endeudamiento público y de sostenibilidad fiscal, disminuyendo el saldo de la deuda pública total del SPNF como porcentaje del PIB en 2.2pp, pasando de 45.0% en 2024 a 42.8% en 2025 en términos de valor nominal, lo anterior ha contribuido a generar mayor certidumbre en los agentes económicos.

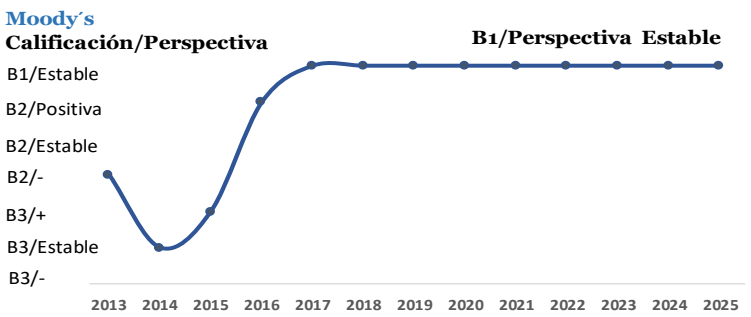
Derechos Reservados

4.4.2 Calificación Crediticia del Gobierno de Honduras

La calificación crediticia soberana constituye un elemento fundamental para la evaluación de la sostenibilidad fiscal y la percepción de riesgo país en los mercados financieros internacionales, al reflejar la capacidad y disposición del Gobierno para cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras. En este contexto, las agencias calificadoras internacionales Moody's Investors Service y Standard & Poor's Global Ratings realizan evaluaciones periódicas del perfil crediticio de Honduras, considerando variables macroeconómicas, fiscales, institucionales y externas.

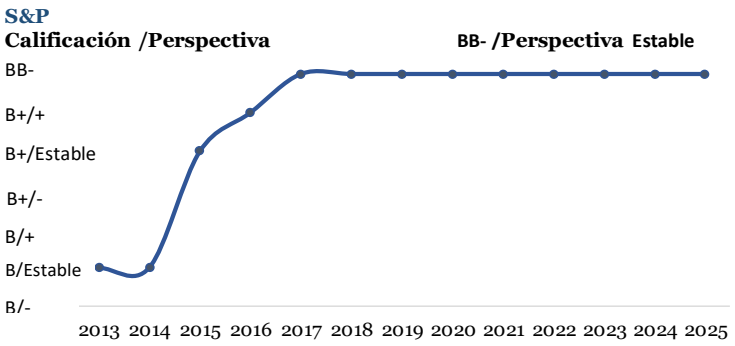
Durante 2025, el Gobierno de Honduras mantuvo su calificación soberana de "Perspectiva Estable" reflejando el compromiso del Gobierno con la estabilidad macroeconómica y fiscal. Las calificadoras de riesgo afirmaron la calificación crediticia soberana del país para 2025, Moody's afirmó la calificación soberana del país en B1 con perspectiva estable, mientras que Standard & Poor's mantuvo la calificación en BB-, igualmente con perspectiva estable.

Gráfica No.7



Fuente: Moody´s Investor Service

Gráfica No.8



Fuente: Standard & Poor´s Credit Rating

Cabe destacar que dichas calificaciones indican que el país mantiene capacidad adecuada para atender sus compromisos financieros en el corto y mediano plazo. Asimismo, destacan como factores de respaldo crediticio, la estabilidad macroeconómica, el desempeño económico moderado, así como los esfuerzos orientados a preservar la disciplina fiscal. De igual manera, reconocen la continuidad del programa económico suscrito entre el Gobierno y el Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual contribuye a reforzar la credibilidad de la política macroeconómica y fiscal mediante el cumplimiento de metas cuantitativas y compromisos estructurales.

En línea con lo anterior, las evaluaciones por parte de las firmas calificadoras consideran positivamente la implementación gradual de medidas de consolidación fiscal y la gestión prudente del endeudamiento público, que son factores que han permitido sostener una perspectiva estable para la deuda soberana hondureña.

Por otra parte, las agencias también señalan limitaciones estructurales que continúan restringiendo mejoras en la calificación crediticia, entre las que destacan se encuentra la exposición a choques externos y eventos climáticos adversos derivados de sequías y huracanes recurrentes debido a su dependencia económica del sector agrícola. Asimismo, persisten desafíos asociados al fortalecimiento institucional y la rigidez del gasto público, que son elementos relevantes para la evaluación del riesgo soberano en el mediano plazo.

Derechos Reservados

4.4.3 Sector Público No Financiero

El saldo de la deuda interna consolidada del SPNF a diciembre de 2025 fue de L192,203.7 millones (18.7% del PIB), superior en L19,132.1 millones a lo reportado en diciembre de 2024 (L173,071.6 millones, 18.9% del PIB). Por deudor, el 82.9% del total de la deuda está contratada por la AC, 11.2% por Empresas Públicas no Financieras y 5.9% por las Municipalidades. Por acreedor, los principales tenedores son los Bancos Comerciales con 40.4% del total, el BCH con 35.6% y Otras Sociedades Financieras 13.6%.

Del total de deuda interna del SPNF, el 55.6% se mantiene con el Sector Privado y el 44.4% con el Sector Público Financiero. Por instrumento, la deuda interna del SPNF está conformada en su mayoría por bonos (66.2%, equivalente a L127,207.5 millones). De la deuda bonificada L105,712.3 millones corresponden a emisiones de la AC (esencialmente Bonos del Gobierno de Honduras-GDH); y L21,495.2 millones a las Empresas Públicas No Financieras, específicamente en títulos valores de la ENEE.

Cuadro No. 7
Saldo de Deuda Interna del Sector Público No Financiero
(Millones de Lempiras)

2022	2023	2024	2025
167,826.4	167,249.5	173,071.6	192,203.7

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero, SEFIN y Empresas e Instituciones Públicas No Financieras.

a. Evolución de la Deuda Interna de las Gobiernos Locales

Al cierre de 2025, la deuda interna bruta de las Municipalidades fue de L13,835.3 millones, mayor en L937.8 millones respecto a diciembre 2024 (L12,897.5 millones), explicado básicamente por contratación de préstamos con los bancos comerciales.

El total de deuda fue contratada por medio de préstamos; asimismo, mantiene su composición mayoritaria en MN (98.0% del total). Por tipo de acreedor, 81.8% lo constituyen compromisos con OSD y 18.2% con la AC.

A nivel de deudor, las municipalidades del Distrito Central (L8,268.1 millones) y San Pedro Sula (L4,440.0 millones) presentan el mayor saldo de deuda (principalmente con OSD), representando 91.9% del total. En cuanto al costo del financiamiento, el 100.0% de la deuda con los Bancos Comerciales es contratada en moneda nacional, con tasas de interés que oscilan en su mayoría entre 9.0% y 17.0%. Por su parte, los gobiernos locales no mantienen obligaciones con acreedores externos.

Cuadro No. 8
Endeudamiento Interno de las Municipalidades con el Sistema Financiero Nacional
Préstamos en Millones de Lempiras

2022	2023	2024	2025
9,629.7	10,144.2	10,376.0	11,322.8

Fuente: BCH en base a información proporcionada por el Sistema Financiero.

b. Deuda Interna de los Organismos Descentralizados

El saldo de deuda interna de los Organismos Descentralizados a diciembre de 2025 se ubicó en L71,068.6 millones (6.9% del PIB), mayor en L2,816.5 millones al registrado a diciembre del año anterior (L68,252.2 millones 7.4% del PIB), resultado principalmente de la colocación de bonos por parte de la ENEE.

Del total de la deuda interna, 53.4% está denominada en ME; mientras por instrumento, 69.5% corresponde a contratación de préstamos y 30.5% mediante bonos emitidos a mediano y largo plazo. Entre los principales acreedores se encuentran: la AC al concentrar 69.6% del total (de los cuales, L47,961.4 millones corresponde a

Derechos Reservados

obligaciones de la ENEE), seguido por los bancos comerciales con 23.1% (de estos, L16,296.2 millones por compromisos de la ENEE).

Cuadro No. 9
Saldo de Deuda Interna de los Organismos Descentralizados
(Millones de Lempiras)

2022	2023	2024	2025
63,675.9	64,050.5	68,252.2	71,068.6

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero, SEFIN y Empresas e Instituciones Públicas No
Nota: Por efectos de consolidación se excluye lo adeudado por la ENEE a los Institutos Públicos de Pensiones.

Dentro del sector de los OD, el endeudamiento global es determinado principalmente por las Empresas Públicas No Financieras (EPNF), mostrando al cierre de 2025 un saldo de deuda interna de L74,826.7 millones, mayor en L2,814.7 millones al observado en 2024 (L72,012.0 millones), debido principalmente a colocación de bonos por parte de la ENEE en los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2025. Según la estructura por acreedor, 66.0% de las obligaciones se mantienen con la AC, 22.3% con el Sistema Financiero privado, 5.1% con los Institutos Públicos de Pensiones, 6.6% con el Sector Privado y otras instituciones financieras públicas. Asimismo, por moneda 50.8% se registra en ME y 49.2% en MN.

De lo adeudado por las EPNF al Sistema Financiero Nacional, el cual se situó en L16,401.6 millones, el 99.4% (L16,296.2 millones) corresponden a emisiones de bonos y 0.6% concierne a deuda documentada a través de préstamos.

Cuadro No. 10
Préstamos contratados por las Empresas Públicas No Financieras con el
Saldos en Millones de Lempiras

2022	2023	2024	2025
1,528.3	1,169.7	4,245.2	105.4

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero.

Dentro del sector de las EPNF, el endeudamiento global es determinado principalmente por el desempeño de la ENEE, cuyo saldo bruto se ubicó en L73,277.0 millones (7.1% del PB), mayor en L2,925.3 millones respecto a lo observado en el cierre 2024 (L70,351.7 millones), de dicho saldo L35,291.5 millones corresponden a MN y L37,985.5 millones a ME; mientras que, por principal tenedor, 65.5% es adeudado a la AC y 22.3% a las OSD.

Cuadro No. 11
Saldo de Deuda Interna de la ENEE
(Millones de Lempiras)

2022			2023			2024			2025		
Bonos	Préstamos	Total	Bonos	Préstamos	Total	Bonos	Préstamos	Total	Bonos	Préstamos	Total
19,621.5	46,288.2	65,909.7	20,467.8	45,686.0	66,153.7	20,228.8	50,122.9	70,351.7	25,513.3	47,761.7	73,275.0

Fuente: BCH en base a información del Sistema Financiero.

c. Deuda Externa de las Empresas Públicas No Financieras

Al cierre de diciembre de 2025, las EPNF contabilizaron un saldo de deuda externa de US$95.3 millones (monto adeudado en su totalidad por la ENEE), inferior en US$30.8 millones al observado en 2024; resultado explicado, por una amortización a capital por US$31.0 millones, considerando que en 2025, las EPNF no recibieron desembolso alguno, lo que fue contrarrestado por una variación cambiaria desfavorable que aumentó el saldo en US$0.2 millón.

Derechos Reservados

Cuadro No.12
Saldo de Deuda Externa de las Empresas Públicas No Financieras
(Milones de US$)

Concepto	2022	2023	2024	2025
Empresas Públicas No Financieras	188.9	157.7	126.5	95.3

Fuente: BCH con base a información del Sistema Financiero y SEFIN.

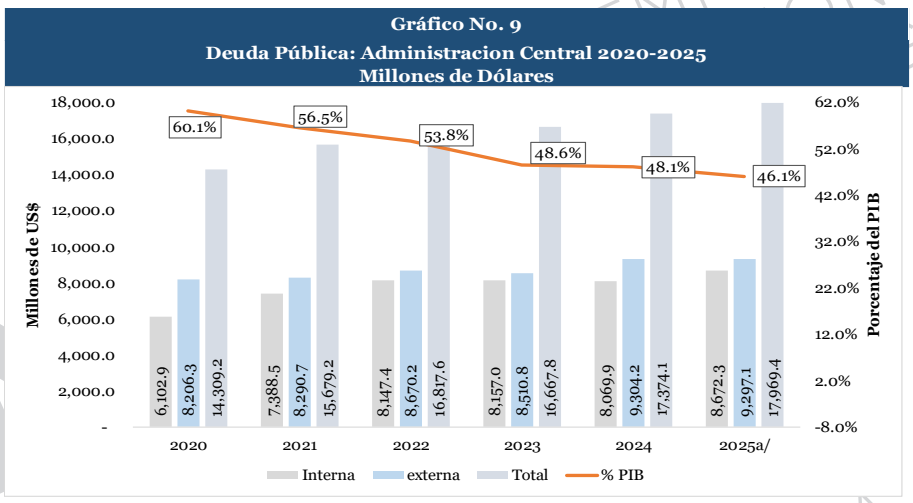
4.4.4 Administración Central

El saldo total de la deuda pública de la AC al cierre de 2025, reflejo un monto de US$17,969.4 millones (46.1% del PIB), dicho saldo se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- Deuda pública interna con US$8,672.3 millones (22.3% del PIB).
- Deuda pública externa con US$9,297.1 millones (23.9% del PIB).

Cabe destacar que en términos de % del PIB, el saldo de la deuda de la AC paso de 48.1% a 46.1% mostrando una disminución de 2.0pp. Es importante mencionar, que la disminución del ratio del saldo de la deuda pública/PIB de la AC es explicado por el mayor crecimiento del PIB nominal comparado con el crecimiento de la deuda pública de la AC, lo que reduce el ratio deuda/PIB, ya que el denominador (PIB) crece en mayor proporción que el numerador (deuda pública de la AC), disminuyendo así el peso relativo de la deuda pública sobre la economía.

Gráfico No. 9
Deuda Pública: Administracion Central 2020-2025
Millones de Dólares



a/ Preliminar

En lo concerniente a la deuda interna pública de la AC por tenedor para 2025, muestra una estructura donde su mayor concentración de la tenencia de los bonos corresponde a organismos descentralizados con 30.4% (incluye en su mayoría los institutos públicos de pensión), seguido del Banco Central de Honduras (BCH) con 29.9%, Bancos Comerciales con 21.8% y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) con 9.7% y otros sectores con 8.3% del total de la deuda interna.

Derechos Reservados

Cuadro No. 13
Administración Central: Evolución del Saldo de la Deuda Interna por Tenedor
2024-2025
Millones de Lempiras

Tenedor	2024	%	2025 p/	%
Banco Central de Honduras	60,214.1	29.4	68,429.3	29.9
Bancos Comerciales	46,036.1	22.5	49,747.3	21.8
Otras Sociedades Financieras Públicas	12,584.2	6.1	16,246.6	7.1
Sociedades Financieras	2.5	0.0	1.0	0.0
Cooperativas de Ahorro y Crédito	4.3	0.0	4.4	0.0
Organismos Descentralizados	62,710.9	30.6	69,447.4	30.4
Compañias de Seguros	954.7	0.5	1,087.4	0.5
Gobiernos Locales	0.9	0.0	0.9	0.0
AFP	21,623.9	10.6	22,155.8	9.7
Sector Privado	682.7	0.3	1,598.2	0.7
Total	**204,814.2**	**100.0**	**228,718.2**	**100.0**

Fuente: Secretaría de Finanzas y BCH
p/ Preliminar

4.5 Programa de Inversión Pública (PIP) Inversión Pública Real 2025

En el presente apartado se presentan datos correspondientes a la Inversión Pública Real, construida con base en los techos de ejecución proporcionados por la Dirección General de Política Macrofiscal (DGPMF/SEFIN), fundamentados en la adquisición de bienes capitalizables o activos no financieros del Estado registrados en el Presupuesto General de la República, conforme a la metodología de Formación Bruta de Capital. En este sentido, la información refleja la ejecución de obras, adquisición de maquinaria y demás bienes capitalizables del Sector Público No Financiero (SPNF).

Por lo tanto, estas cifras pueden diferir de los registros de Inversión Productiva del Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH), debido a que ambos instrumentos responden a metodologías, criterios de clasificación, cobertura institucional y momentos de registro distintos. La presente sección tiene como finalidad exponer la medición macrofiscal de la inversión pública, evitando posibles confusiones conceptuales entre ambas fuentes de información.

Durante el año 2025, la ejecución de Proyectos de Inversión Total del Sistema Público No Financiero (SPNF) alcanzó L35,933.2 millones, lo que representó 3.5% del PIB y se centró en los siguientes niveles:

Cuadro No.14
Plan de Inversión Pública del Sector Público No Financiero 2025
Millones de Lempiras

Niveles de SPNF	Monto Cierre 2025	% Part.
Administración Central	16,915.7	47.0
Instituciones Desconcentradas	3,916.6	10.9
Instituto Hondureño de Seguridad Social	0.0	0.0
Institutos de Pensión	-22.8	-0.1
Resto del SPNF	864.6	2.4
Gobiernos Locales	9,973.3	27.7
Empresas Públicas NF	4,377.5	12.2
Total Sector Público No Financiero	**36,024.7**	**100.0**

Fuente: DPMF, en base a datos de la DGIP/SEFIN, BCH e Instituciones Descentralizadas
Techos proporcionados por la DGPMF/SEFIN, en base al Grupo 40000 del Presupuesto General de la República

Derechos Reservados

De acuerdo con lo anterior, la **Administración Central (AC)** representó el 47.1% del total es decir L16,915.7 millones. La inversión en este nivel refleja los esfuerzos del gobierno central en la implementación de políticas de inversión pública referente a infraestructura vial, infraestructura en salud, educación, seguridad, defensa, agricultura entre otros. Mientras que las **Instituciones Desconcentradas** representaron el 10.9% del total (L3,916.6 millones), las intervenciones de las instituciones de este sector se centraron principalmente a inversiones de protección social, fortalecimiento institucional, e infraestructura social.

Mientras tanto, los **Institutos de Pensión** registraron un porcentaje -0.1% de sus inversiones, lo que indica una depreciación de los activos institucionales o movimientos en la cuenta de activos no financieros. En cuanto al **Resto del SPNF** representó el 2.4% (L864.6 millones) del total, en este nivel destaca inversiones en titulación regional de tierras, formación profesional, infraestructura para la educación superior y el fortalecimiento tecnológico del Hospital Escuela Universitario.

Los **Gobiernos Locales** y las Empresas Públicas No Financieras representaron un porcentaje significativo de la inversión pública total, con el 27.7% (L9,973.3 millones) y el 12.2% (L4,377.5 millones), respectivamente. En el caso de los Gobiernos Locales, se observa una relevancia en la infraestructura local, con inversiones destacadas como el Programa Nacional de Caminos Productivos y el fortalecimiento de la infraestructura escolar. En cuanto a las **Empresas Públicas**, se enfocaron en inversiones en la transmisión, generación y distribución de energía eléctrica, así como en el fortalecimiento de la Empresa Nacional Portuaria, destacando su papel en servicios públicos esenciales y actividades económicas clave.

Dichas intervenciones incluyen la ejecución de 79 proyectos que representan la inversión real y a la adquisición de activos fijos por el Sector Público No Financiero, así como la ejecución de proyectos municipales, que consistieron principalmente en la ejecución de programas de infraestructura social, intervención vial terciaria, infraestructura escolar y otras intervenciones como obras públicas.

En cuanto a la composición de los programas y proyectos ejecutados por fuente de financiamiento, se observa que la mayoría se financiaron a través de fondos nacionales. La segunda fuente más frecuente es el crédito externo, seguido de las donaciones externas, en la siguiente tabla se observa el detalle de la fuente de financiamiento por niveles:

ENAG | EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Cuadro No.15

Techos del Plan de Inversión Pública, por Fuente de Financiamiento 2025

Millones de Lempiras

Tipo de Financiamiento	Monto Cierre 2025
Administración Central	**16,915.7**
11 - Alianza Público-Privado	396.2
11 - Tesoro Nacional	13,835.0
21 - Crédito Externo	2,370.0
22 - Donaciones Externas	263.8
23 - Apoyo Presupuestario	41.2
26 - MDRI	1.5
27 - Alivio de la Deuda - Club de Paris	8.0
Instituciones Desconcentradas	**3,916.6**
11 - Tesoro Nacional	2,017.9
12 - Recursos Propios	328.7
14 - Donaciones Internas	199.9
21 - Crédito Externo	1,206.2
22 - Donaciones Externas	162.0
23 - Apoyo Presupuestario	2.0
Institutos de Pensión	**-22.8**
11 - Tesoro Nacional	-22.8
Resto del SPNF	**864.6**
11 - Tesoro Nacional	336.8
21 - Crédito Externo	336.5
14 - Donaciones Internas	10.4
23 - Apoyo Presupuestario	180.8
Gobiernos Locales	**9,973.3**
11 - Tesoro Nacional	9,815.1
21 - Crédito Externo	135.5
22 - Donaciones Externas	22.7
Empresas Públicas NF	**4,377.5**
11 - Tesoro Nacional	534.6
12 - Recursos Propios	1,483.5
14 - Donaciones Internas	442.0
21 - Crédito Externo	1,917.4
Total general	**36,024.7**

Fuente: DPMF, en base a datos de la DGIP/SEFIN, BCH e Instituciones Descentralizadas

Techos proporcionados por la DGPMF/SEFIN, en base al Grupo 40000 del Presupuesto General de la República

Por otra parte, en el año 2025, los sectores de inversión pública más relevantes fueron aquellos que concentraron la mayor parte de la Inversión Productiva. En este contexto, destacan los sectores de Transporte y Obras Públicas (33.1%), Carreteras (26.1%), Energía (11.7%), Educación (8.3%) e Infraestructura de Salud (7.7%), los cuales representaron en conjunto el 86.9% de la inversión pública total. Estos sectores lograron los mejores resultados durante el período mencionado. A continuación, en la siguiente tabla, se detalla la distribución de la inversión por niveles.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Cuadro No.16
Techos del Plan de Inversión Pública, por Tipo de Sector
Millones de Lempiras

Tipo de Sector Pública	Monto Cierre 2025
Administración Central	**16,915.7**
agua y saneamiento	428.84
carreteras	9,410.9
desarrollo productivo	60.9
educacion	1,424.3
energia	0.8
modernizacion del estado	589.9
proteccion social	564.6
recursos forestal y ambiente	6.4
riego	19.2
salud	2,736.4
seguridad y defensa	1,333.2
transporte y obras publicas	340.0
actividad turística	0.0
Instituciones Desconcentradas	**3,916.6**
agua y saneamiento	4.3
comunicaciones	59.6
desarrollo productivo	28.5
educacion	1,005.9
energia	98.8
modernizacion del estado	578.9
proteccion social	401.2
recursos forestal y ambiente	95.0
salud	42.4
seguridad y defensa	34.4
transporte y obras publicas	1,554.9
competitividad y mipymes	11.4
vivienda	1.2
Institutos de Pensión	**-22.8**
proteccion social	-21.3
salud	0.0
transporte y obras publicas	-1.6
Resto del SPNF	**864.6**
desarrollo productivo	11.4
descentralizacion	80.8
educacion	569.5
modernizacion del estado	58.7
proteccion social	57.4
transporte y obras publicas	43.7
actividad turística	38.1
competitividad y mipymes	5.1
Gobiernos Locales	**9,973.3**
agua y saneamiento	135.5
transporte y obras publicas	9,837.8
Empresas Públicas NF	**4,377.5**
agua y saneamiento	14.3
comunicaciones	103.9
desarrollo productivo	3.6
energia	4,103.0
modernizacion del estado	2.2
transporte y obras publicas	150.5
Total general	**36,024.7**

Fuente: DPMF, en base a datos de la DGIP/SEFIN, BCH e Instituciones Descentralizadas

Techos proporcionados por la DGPMF/SEFIN, en base al Grupo 40000 del Presupuesto General de la República

Finalmente, la Inversión que se ejecuta en el marco de programas y proyectos contribuyen al incremento de los activos no financieros de las entidades que integran el Sector Público y los bienes y servicios de dominio público, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, modernizar, reponer o reconstruir la capacidad productiva de bienes y la prestación de servicios nacionales, lo cual es de suma importancia para la reactivación económica del país.

Derechos Reservados

5. Perspectivas Macroeconómicas 2025 y 2026

5.1 Perspectivas de la Economía Internacional[4]

De acuerdo con la actualización del informe de WEO del FMI, publicado en abril de 2026, **se proyecta un crecimiento económico mundial de 3.1% en 2026 y 3.2% en 2027**; revisando a la baja en 0.2 pp para 2026 y manteniéndose sin cambios para 2027 respecto a las estimaciones de enero del presente año.

Cabe señalar, que el FMI indica que las perspectivas a corto plazo del crecimiento económico y la inflación mundial son altamente inciertas, debido principalmente a las perturbaciones derivadas del conflicto en Medio Oriente.

Cuadro No.17
Perspectivas de Crecimiento de la Economía Mundial
(PIB real; variación porcentual anual)

	2025	Proyecciones				Diferencias	
		enero 2026		abril 2026			
		2026	2027	2026	2027	2026	2027
PIB Mundial	**3.4**	**3.3**	**3.2**	**3.1**	**3.2**	**-0.2**	**0.0**
Economías Avanzadas	**1.9**	**1.8**	**1.7**	**1.8**	**1.7**	**0.0**	**0.0**
Estados Unidos de América	2.1	2.4	2.0	2.3	2.1	-0.1	0.1
Zona Euro	1.4	1.3	1.4	1.1	1.2	-0.2	-0.2
Japón	1.2	0.7	0.6	0.7	0.6	0.0	0.0
Economías de Mercados Emergentes y en Desarrollo	**4.4**	**4.2**	**4.1**	**3.9**	**4.2**	**-0.3**	**0.1**
China	5.0	4.5	4.0	4.4	4.0	-0.1	0.0
India	7.6	6.4	6.4	6.5	6.5	0.1	0.1
Rusia	1.0	0.8	1.0	1.1	1.1	0.3	0.1
América Latina y el Caribe	2.4	2.2	2.7	2.3	2.7	0.1	0.0
Brasil	2.3	1.6	2.3	1.9	2.0	0.3	-0.3
México	0.6	1.5	2.1	1.6	2.2	0.1	0.1
Índice de Precios al Consumidor	**4.1**	**3.8**	**3.4**	**4.4**	**3.7**	**0.6**	**0.3**
Economías Avanzadas	2.5	2.2	2.1	2.8	2.2	0.6	0.1
Economías de Mercados Emergentes y en Desarrollo	5.2	4.8	4.3	5.5	4.6	0.7	0.3

Fuente: Informe WEO del FMI, enero y abril de 2026.

En relación con las economías avanzadas se proyectan crecimientos de 1.8% en 2026 y 1.7% para 2026, manteniéndose sin cambios en ambos años, respecto a las previsiones de enero de 2026. En EUA, se prevé que el crecimiento económico se expanda a 2.3% en 2026 (2.1% en 2025), impulsado por una política fiscal expansiva y los efectos rezagados de los recortes en la tasa de fondos federales en 2025; no obstante, dicho desempeño será contrarrestado por el impacto negativo del aumento en las barreras comerciales. La leve revisión a la baja de 0.1 pp para 2026 con respecto al pronóstico de enero, se deriva especialmente de los efectos de la guerra en Medio Oriente –aunque limitado, dado su condición de exportador neto de energía–, compensado parcialmente por el repunte de la actividad en el primer trimestre de 2026. Para 2027, se espera que EUA mantenga un desempeño favorable, apoyado por estímulos fiscales y el impulso de la inversión en tecnología –aunque con un menor impulso respecto a 2025.

En la Zona Euro, se prevé que el crecimiento económico se modere a 1.1% en 2026 y 1.2% 2027 respecto a lo registrado en 2025 (1.4%), con revisiones a la baja para ambos años en comparación con el informe de enero. Este resultado responde, principalmente, a los efectos adversos del conflicto en el Medio Oriente, sumados al encarecimiento persistente de la energía desde el conflicto de Rusia-Ucrania, el cual continúa afectando negativamente a la industria manufacturera. No obstante, este comportamiento sería parcialmente compensado en 2026 por el impulso derivado de un crecimiento mejor de lo esperado a finales de 2025; para 2027, también contribuiría el incremento del gasto en defensa programado en la mayoría de los países.

En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se espera que el crecimiento disminuya a 3.9% y 4.2% para 2026 y 2027, respectivamente, con relación al 4.4% estimado en 2025.

En China se prevé que el crecimiento se desacelere en 2026 hasta 4.4% (5.0% en 2025), con una revisión a la baja respecto a enero, debido al impacto adverso del conflicto en Medio Oriente, que se suma a factores internos como la débil confianza del consumidor, la continua crisis del sector inmobiliario y un mercado laboral menos dinámico. Para 2027, se espera una desaceleración respecto a lo estimado el año previo, al proyectar un

[4] World Economic Outlook, Fondo Monetario Internacional, abril 2026.

Derechos Reservados

crecimiento de 4.0%, debido en parte a desafíos estructurales, como la persistente debilidad del sector inmobiliario, y la disminución de la fuerza laboral.

En América Latina y el Caribe, el crecimiento económico se proyecta en 2.3% para 2026 y 2.7% para 2027 (2.4% en 2025). En Brasil, se prevé una moderación del crecimiento en 2026-2027, debido a tasas de interés reales aún elevadas y a la persistente incertidumbre global, que limitarán la inversión y el comercio. No obstante, la proyección para 2026 se revisó al alza por el impacto positivo del contexto en Medio Oriente, dada su condición de exportador neto de energía, mientras que para 2027 se ajustó a la baja por la desaceleración de la demanda mundial, mayores costos de insumos y condiciones financieras más restrictivas.

Por su parte, en México se anticipa un mayor dinamismo en 2026 y 2027, impulsado por la recuperación tras la volatilidad reciente y la adaptación al nuevo entorno comercial. Estas proyecciones también incorporan una leve revisión al alza; sin embargo, persisten riesgos asociados a disputas arancelarias y a la revisión pendiente del T-MEC[5], que podrían afectar la inversión y el comercio.

En cuanto a las proyecciones **de la inflación mundial, se prevé que la misma se sitúe en 4.4% para 2026 y 3.7% para 2027**, lo que implica revisiones al alza en ambos años respecto a las proyecciones de enero. En EUA, la transmisión gradual de los aranceles más altos y el limitado traspaso de los mayores precios de la energía retrasarían la convergencia de la inflación subyacente hacia la meta de 2.0% hasta 2027. Por su parte, en la Zona Euro, la inflación general se mantendría temporalmente por encima de 2.0% en 2026 y en ese mismo nivel en 2027, mientras que la inflación subyacente aumentaría de forma más moderada, pero permanecería por encima del objetivo hasta 2028.

5.2 Perspectivas de la Economía Nacional

5.2.1 Sector Real

A pesar de los choques adversos provenientes del entorno internacional, se prevé que en 2026 la actividad económica mantenga un comportamiento resiliente, con una tasa de crecimiento situada en un rango de entre 3.0% y 4.0%.

Desde la perspectiva del gasto, este desempeño estaría sustentado principalmente en el sostenimiento de la demanda interna, con énfasis en el consumo privado y la mejora prevista en la inversión privada. Por su parte, se anticipa que las exportaciones continúen mostrando una reducción en 2026 y registren una recuperación en 2027.

Bajo el enfoque de la producción, se proyecta un desempeño favorable en la mayoría de las actividades económicas. La Intermediación Financiera continuaría siendo el principal motor del crecimiento, apoyada en una mayor colocación de préstamos y en el incremento de los ingresos por seguros. El sector agropecuario mostraría un comportamiento positivo, impulsado por la mayor producción de camarón, frutas, caña de azúcar, banano y palma africana, junto con un leve crecimiento del café. La Industria Manufacturera registraría una mejora, favorecida por la mayor elaboración de alimentos y bebidas, aunque parcialmente atenuada por la contracción en la fabricación de arneses, principalmente en 2026. A su vez, la actividad de Comercio se vería respaldada por el dinamismo productivo y el aumento del ingreso disponible de los hogares. Finalmente, las Comunicaciones continuarían creciendo, asociadas a la mayor demanda de servicios de telecomunicaciones y soluciones digitales.

[5] Tratado entre EUA, México y Canadá.

Derechos Reservados

Cuadro No. 18
Indicadores Macroeconómicos Seleccionados

Concepto	2024[p/]	2025[pr/]	2026[pr/]
Crecimiento Económico (Var%)	3.6	3.8	3.0 a 4.0
Consumo privado (Var%)	4.2	3.5	3.3 a 4.3
Formación Bruta de Capital Privada (Var %)	6.6	-0.2	2.6 a 3.6
Inflación Promedio	4.61	4.59	4.98
Exportaciones de Bienes (Sector Externo Var %)	-2.6	10.3	-1.0
Importaciones de Bienes (Sector Externo Var %)	2.3	3.9	6.4
Remesas Corrientes (Sector Externo US$ millones)	9,497.6	11,904.4	12,318.8
Saldo en Cuenta Corriente (Sector Externo US$ millones)	-1,615.6	935.7	-688.4
Inversión Extranjera Directa (Sector Externo US$ millones)	900.8	881.2	981.9
Cobertura de Reservas Internacionales (Meses de Importación de bienes y servicios)	5.2	6.0	≥5.0

[p/]Preliminar, [pr/]Proyectado

Fuente: BCH.

5.2.2 Sector Externo

Para 2026, se prevé que el déficit en Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos sea 1.7% del PIB. Las exportaciones de bienes FOB decrecerían 1.0% respecto a 2025; comportamiento que estaría determinado en su mayoría por una menor demanda del mercado estadounidense de bienes textiles de maquila (bienes de transformación), que mostrarían una reducción de 3.3%. Mientras, las mercancías generales mostrarían un crecimiento de 0.5% interanual, asociado a menores precios internacionales de café, a pesar del aumento anticipado en los volúmenes exportados de este y otros de los principales productos como el banano y aceite de palma.

Por el lado de las importaciones de bienes FOB, se espera un incremento de 6.4%, impulsado por el aumento de 8.4% en las mercancías generales, en su mayor parte por el aumento de los precios de los combustibles importados, y en menor medida de los suministros industriales y bienes de capital, entre otros. Este comportamiento sería parcialmente compensado por las menores importaciones (-3.8%) de insumos para la industria de bienes para transformación.

En cuanto a las remesas familiares, se espera para 2026, un crecimiento de 3.5% respecto al año anterior, una desaceleración respecto al ritmo de 2025 debido al insólito comportamiento de 2025, el incremento anticipado de las deportaciones, y la caída de los flujos migratorios irregulares hacia los EUA.

Precios

Para el 2025 se espera que la inflación mundial se sitúe en promedio por debajo de la tasa de inflación de 2024, aunque la desaceleración será más suave que en 2024; en línea con lo anterior, los pronósticos para la variación interanual del IPC la ubican dentro del rango de tolerancia de mediano plazo establecido por el BCH en su PM 2026-2027 (4.0% ± 1.0 pp).

No obstante, lo anterior, la inflación interna podría estar influenciada por una combinación de factores internos y externos claves, entre los que destacan precios de los combustibles, energía eléctrica y materias primas, subsidios internos a los combustibles y energía eléctrica, condiciones meteorológicas y tensiones geopolíticas mundiales.

5.2.3 Sector Monetario

El BCH continuará monitoreando la evolución de la economía y sus perspectivas para 2026 y 2027, considerando tanto el entorno internacional como el nacional, ajustando sus políticas según sea necesario, con el fin de contener presiones inflacionarias adicionales y mantener la posición externa del país.

Derechos Reservados

En este sentido, el BCH continuará revisando la TPM de forma oportuna para garantizar el buen manejo de la liquidez; adicionalmente continuará utilizando las Operaciones de Mercado Abierto, para esterilizar los excedentes adicionales por montos superiores a los vencimientos. Asimismo, evaluará periódicamente el Encaje Legal en MN y ME, con el objetivo de que sus requerimientos sean consistentes con las condiciones macroeconómicas y financieras prevalecientes

6. Declaración de Principios de Política Fiscal

El Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2026-2030, "Juntos Vamos a Estar Bien", presenta la perspectiva que el actual Presidente de la República Nasry Asfura tiene sobre la deontología y como las relaciones entre la política pública y la política social pueden crear sinergias que, bien conducidas y ejecutadas, pueden terminar generando trabajo y cohesión social, prevenir y resolver la conflictividad social, facilitar la gestión de la vida democrática con arreglo a valores republicanos, mantener la convicción que el respeto a la ley, mucho más importante aún, el respeto al Principio de Legalidad facilitan la plena vigencia del Estado de Derecho, proveer certidumbre política y seguridad jurídica.

Este instrumento de planificación de mediano plazo direcciona lineamientos de política a las instituciones del sector público, para avanzar al cumplimiento de los objetivos y metas de la Visión de País (2010-2038) y de la Agenda Nacional 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS). Como parte del proceso de implementación del PEG, se considera el comportamiento de las variables macroeconómicas y el espacio fiscal que se requiere para el financiamiento de las diferentes intervenciones, en un marco de sostenibilidad de mediano plazo; así como por el grado de compromiso que asuman las autoridades nacionales, en sus diferentes niveles, con respecto a la planificación y la presupuestación.

El Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2026-2030 "Juntos Vamos a Estar Bien", comprende 11 lineamientos de política:

1. Certidumbre Política de Seguridad Jurídica.
2. Política de Seguridad: Trabajar y Vivir sin Miedo.
3. Política de Relaciones Exteriores y Política Migratoria del Estado Hondureño.
4. Política de Generación Eficiente de Energía para la Competitividad de Honduras.
5. Política de Infraestructura para la Construcción y Mantenimiento del Patrimonio Vial, Habitacional y Productivo.
6. Manos a la Tierra: Política para la Competitividad y la Sostenibilidad del Sector Agroindustrial de Honduras.
7. Política para la Transformación Industrial Hondureña.
8. Política para la Promoción y la Revitalización del Turismo Sostenible.
9. Política para la Transformación de los Servicios de Salud y Mejora de la Calidad de Vida de la Población Hondureña.
10. Política de Educación de Calidad, Pertinente e Inclusiva para el Desarrollo de Honduras.
11. Política para el Desarrollo Social Inclusivo y Sostenible en Honduras.

6.1 Lineamientos de Política Económica

La implementación del PEG 2026-2030 en el sector económico, busca mejorar la infraestructura vial y productiva, incrementar las oportunidades de empleo, fomentar la producción y productividad, facilitar el acceso a las líneas de crédito, apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y el emprendimiento juvenil. Esto se podría lograr mediante los siguientes ejes y medidas estratégicas:

a. **Mejora de la infraestructura vial:** Pavimentación y rehabilitación de la red vial principal y secundaria, establecer un Fondo Nacional de Mantenimiento vial.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

b. **Impulso económico y social:** Fomentar la inversión pública y privada en proyectos de infraestructura para alcanzar un elevado crecimiento económico impulsado por la productividad, generar empleos directos e indirectos en el sector construcción, fortalecer la capacidad técnica de la mano de obra local para elevar la calidad y eficiencia de los proyectos.
c. **Fomentar la producción y productividad agroindustrial**: incrementar la producción de granos básicos, proveer asistencia técnica, semillas mejoradas e insumos agrícolas a pequeños y medianos productores, promover la tecnificación agrícola y sistemas de riego eficientes para la optimización eficiente de los recursos.
d. **Garantizar la seguridad alimentaria:** fortalecer las cadenas de valor locales y mercados, establecer un programa nacional de reservas estratégico de alimentos, asimismo diversificar la producción agrícola**.**
e. **Impulsar la competitividad y el financiamiento:** facilitar el financiamiento y microcréditos con tasas preferenciales para el sector agrícola e invertir en infraestructura agroindustrial.
f. **Modernización industrial manufacturera:** facilitar el acceso a líneas de crédito y capital para inversión en infraestructura tecnológica, desarrollar programas de capacitación y reconversión de mano de obra para nuevas habilidades industriales.
g. **Reactivación de la industria maquiladora:** invertir en infraestructura logística en parques industriales, ofrecer incentivos fiscales atractivos y tarifas energéticas competitivas.
h. **Estrategia nearshoring:** para aprovechar oportunidades emergentes, desarrollar zonas francas y parques industriales con servicios de infraestructura especializada, implementar campañas de marketing internacional para posicionar a Honduras como destino estratégico de nearshoring.
i. **Empleo de calidad:** incentivar la creación de empleo en el sector privado mediante políticas fiscales y de inversión, apoyar la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) y el emprendimiento juvenil.
j. **Solución al déficit habitacional:** Se podría crear un programa de construcción de viviendas nuevas bajo fondos BANPROVIH.

La Política para el Desarrollo Social Inclusivo y Sostenible, debe contribuir en reducir la pobreza de manera eficaz, fomentar la inclusión social y promover el desarrollo humano sostenible. En este sentido, el PEG define los siguientes ejes y medidas estratégicas:

a. **Servicios básicos:** Expandir la cobertura de agua potable y saneamiento en zonas rurales y urbano-marginales, subsidiar el acceso a servicios de energía eléctrica para hogares vulnerables, implementar programas de viviendas dignas para familias en situación de extrema pobreza, mejorar la infraestructura de salud y educación en comunidades desatendidas.
b. **Inversión en capital humano:** Fortalecer programas de desarrollo infantil temprano, ampliar el acceso a educación preescolar y primaria, becas para educación superior y técnica profesional, promover la alfabetización digital.
c. **Protección social inclusiva, con equidad de género:** Expandir programas de transferencias monetarias condicionadas para familias vulnerables, implementar medidas de protección social, fortalecer programas de apoyo de adultos mayores, personas discapacitadas y madres solteras, establecer esquemas de seguro de desempleo o empleo temporal.
d. **Gestión de información:** Crear un registro social unificado para la focalización efectiva de programas sociales, sistemas de monitoreo y evaluación de políticas sociales, promover la transparencia y la rendición de cuentas en la inversión social.
e. **Desarrollo territorial incluyente:** inversión en infraestructura productiva y de conectividad en regiones desfavorecidas.
f. **Descentralización de la Gestión Pública y Fortalecimiento Municipal:** dotar a las municipalidades de mayores recursos, autonomía administrativa, y capacidad de respuesta para atender las necesidades de sus comunidades, reduciendo su dependencia del Gobierno Central. Revisar y fortalecer los mecanismos de transferencias fiscales hacia los municipios, promover que las municipalidades sean protagonistas en la ejecución de proyectos económicos, sociales y de infraestructura a nivel local, así como fomentar la participación ciudadana en los procesos de planificación y rendición de cuentas a nivel municipal.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

La Política de Salud y Educación se refleja en el Plan de Gobierno como motores fundamentales del desarrollo humano, está política podría comprender dos ejes estratégicos:

a. **Transformación de Servicios de Salud:** Reducción de la mora quirúrgica, garantizar la disponibilidad de medicamentos, mejora de atención a accidentes viales, regionalización de enfermedades crónicas y la ampliación de infraestructura sanitaria.

b. **Educación de Calidad e Inclusiva:** Transformación curricular con enfoque en la Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEAM), acceso y permanencia con inclusión social, vinculación al sector productivo, desarrollo de infraestructura escolar y formación profesional docente.

6.2 Lineamientos de Política Fiscal

a. Garantizar la Consolidación Fiscal

La política fiscal continuará orientada al proceso de retorno de la estabilidad fiscal, logrando una disciplina y sostenibilidad fiscal, mediante el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF). En el marco del presente MMFMP 2027-2030, se busca preservar niveles prudentes de déficit y endeudamiento público, fortaleciendo la resiliencia macroeconómica y contribuyendo a la estabilidad macroeconómica del país.

Este proceso de consolidación fiscal se desarrollará protegiendo la inversión pública prioritaria, con el propósito de reconstruir espacios fiscales que permitan atender las necesidades de desarrollo económico, al tiempo que se promueve un crecimiento sostenible e inclusivo.

El mantenimiento de una posición fiscal sólida contribuirá a fortalecer la credibilidad del país ante los mercados internacionales y organismos multilaterales, favoreciendo condiciones de financiamiento más favorables y apoyando la preservación de la calificación crediticia soberana. De igual manera, permitirá consolidar una percepción de riesgo país estable, en consonancia con los objetivos de sostenibilidad de la deuda pública y con las prioridades establecidas en el Plan de Gobierno.

En este contexto, se promoverá un manejo prudente y responsable del endeudamiento público, priorizando fuentes de financiamiento en condiciones imperantes en el mercado y orientando los recursos hacia proyectos de alto impacto económico. Este enfoque permitirá generar espacio fiscal para fortalecer la inversión pública, mejorar la competitividad de la economía y fomentar el desarrollo productivo, facilitando una mayor integración de sectores estratégicos que impulsen la inversión, la generación de empleo y el crecimiento económico sostenido.

b. Fortalecimiento de la capacidad de control y fiscalización de los entes recaudadores

Se busca fortalecer la capacidad operativa de la administración tributaria tanto del Servicio de Administración de Rentas (SAR) como de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), mediante las reformas legales correspondientes. Asimismo, es necesario continuar implementando medidas orientadas que amplíen la base tributaria, fomentando la formalización y la reducción de la evasión y elusión fiscal. Por otra parte, se deberá desarrollar una estrategia de racionalizar las exoneraciones y beneficios tributarios, fortalecer los procesos de fiscalización, revisar los requisitos para las exoneraciones aplicables a productos agroindustriales y garantizar el cumplimiento del mandato constitucional de proporcionalidad, generalidad y equidad, conforme a la capacidad de los contribuyentes.

c. Ordenar las finanzas del Estado y reorientar el gasto corriente presupuestado no prioritario

Se ha propuesto reducir el gasto público y revisar el presupuesto público para hacerlo más eficiente. Asimismo, se prevé eliminar dependencias con duplicidad de funciones y ordenar el aparato

Derechos Reservados

gubernamental para mejorar la eficiencia,

Promoción de la transparencia y redención de cuentas.

- Desarrollar y aplicar estrictos mecanismos de control y auditoría para funcionarios Públicos.
- Mejorar el acceso a la información pública, digitalización de procesos y documentos clave.
- Incentivar una cultura ética en la administración pública mediante capacitación y sanciones.

d. **Política de Generación Eficiente de Energía - ENEE**

El Plan de Gobierno 2026-2030 reconoce al sector energético como un pilar estratégico para la competitividad económica, la sostenibilidad fiscal y la atracción de inversión. De este marco, el fortalecimiento institucional y financiero de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) constituye una prioridad para garantizar la estabilidad operativa del sistema y reducir presiones fiscales estructurales.

La política energética del periodo 2027-2030 se orienta a consolidar un modelo de gestión eficiente, con énfasis en la reducción progresiva de perdidas técnicas y no técnicas, la mejora de los mecanismos de facturación y cobranza, así como el fortalecimiento de gobernanza corporativa del sector. Estas acciones buscan mejorar la sostenibilidad financiera de la ENEE, disminuir transferencias fiscales y liberar espacio presupuestario para inversión productiva.

Entre las líneas estratégicas prioritarias se contemplan:

- **Reducción de Perdidas:** Implementación de medidores inteligentes para la facturación y monitoreo preciso, campaña intensiva contra conexiones ilegales y fraude eléctrico, modernización y mantenimiento preventivo de la infraestructura de distribución, fortalecimiento del marco legal y sanciones para el hurto de energía.
- **Repotenciación:** Inversión en la construcción de nuevas subestaciones y líneas de transmisión, actualización tecnológica de la red existente para mejorar su capacidad y eficiencia, ampliación de la cobertura eléctrica a zonas rurales y de difícil acceso, así como la integración de tecnologías de red inteligente (Smart Grid) para una gestión más eficaz.
- **Abastecimiento:** Fomento y diversificación de la matriz energética con énfasis en fuentes renovables (solar, eólica, hídrica), negociación de contratos de suministro de energía transparentes y en condiciones favorables para el Estado, desarrollo de sistemas de almacenamiento de energía para garantizar la estabilidad y continuidad del servicio, asimismo el aseguramiento de la potencia firme y segura para satisfacer la demanda nacional.
- **Reestructuración:** Fortalecimiento y autonomía de los entes reguladores del subsector eléctrico, promoción de la participación del sector privado en la generación y transmisión, bajo un marco regulatorio claro, mejora de la gobernanza corporativa y la transparencia en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), separación funcional y contable de las actividades de generación, transmisión y distribución dentro del sector.

Desde la perspectiva Macrofiscal, la recuperación del sector eléctrico es determinante para mejorar la competitividad sistémica del país, reducir costos estructurales de producción, contener presiones inflacionarias asociadas a energía y mitigar riesgos fiscales derivados de desequilibrios financieros del sector.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Perspectivas Fiscales 2026-2030

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Escenario Trayectoria Fiscal

Derechos Reservados

Trayectoria Fiscal

Se definió la hoja de ruta que orienta las decisiones estratégicas de la política económica y fiscal. Asimismo, se comenzó tomando en consideración varios elementos para elaborar el escenario de trayectoria fiscal.

En primer lugar, se revisaron las estimaciones del Ante Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2026 el cual se realizó con un déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) de 2.2% del PIB, dicho déficit generó una mayor presión de nuevo financiamiento.

En segundo lugar, se tomaron medidas por parte del Gobierno del Presidente Nasry Asfura que en sus primeros días de Gobierno aplico una serie de Decretos, comenzando con la Ley de Reacción Económica y Desarrollo Humano establecida mediante Decreto Legislativo No.17-2026, con el objetivo de ordenar y sanear las finanzas públicas y atender a los sectores vulnerables.

En línea con lo antes mencionado, con el objetivo de atender a los sectores más vulnerables se aplicaron una serie de subsidios a la energía, subsidio al transporte y al combustible dado el incremento en el precio del combustible por el comportamiento en los mercados internacionales específicamente en el oriente medio. Lo anterior, ha generado mayores presiones en el precio y el Gobierno tomo medidas de alivio focalizado como respuesta a los sectores más vulnerables y se incluyeron en las estimaciones de gastos.

Asimismo, se aprobó el Decreto PCM-004-2026 con el objetivo de ordenar el aparato gubernamental y eliminar duplicidad de funciones, eliminándose instituciones y reduciendo las instituciones de la administración pública. Por otra parte, se crearon una serie de Decretos para atender a la sociedad hondureña en el sector salud con el objetivo de atender la mora quirúrgica y al abastecimiento de medicamentos en los hospitales públicos.

También, se creó una Ley de Tiempo Parcial mediante Decreto Legislativo No.45-2026 donde busca formalizar el empleo con todos los derechos laborales y mayores oportunidades de empleos en el país y en busca de reducir la informalidad.

Esta serie de medidas se incluyeron en la revisión del Ante Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2026 Reformulado, realizándose una reducción en los gastos y una reorientación de gastos prioritarios para la administración del Presidente Nasry Asfura, incluyendo la revisión de los proyectos de inversión y un financiamiento realista y prudente.

En tercer lugar, hubo una menor resiliencia en los supuestos macroeconómicos dado el contexto internacional y esto genero efectos hacia la baja en las estimaciones de recaudación fiscal, aumentos en los gastos y en el déficit.

En línea con todo lo anterior, se revisaron las cifras fiscales congruente con un déficit fiscal del SPNF de 1.0% del PIB, como parte del proceso de ajuste fiscal para retornar al proceso de consolidación fiscal que permita mantener niveles prudentes de sostenibilidad fiscal y endeudamiento público. El manejo responsable de la sostenibilidad de la deuda pública forma parte de las prioridades de endeudamiento manteniendo un perfil externo clave.

Las cifras fiscales estimadas para 2026 incluyen dentro de los gastos, la aplicación de subsidios focalizados como medida de respuesta a incrementos en los combustibles dado el conflicto en el oriente medio. No obstante, en caso de persistir por un tiempo más prolongado la inestabilidad en los precios del combustible, el monto previsto de gastos para cubrir los subsidios podría ser mayor, generando desviaciones entre lo previsto al cierre de 2026 y la ejecución. Al respecto, el déficit del SPNF puede ser mayor siempre y cuando sea destinado para cubrir el subsidio a los combustibles y se cuente con su financiamiento y esté en línea con las metas previstas en acuerdos económicos del país con organismos internacionales.

Aunque es posible incurrir en déficits mayores siempre que exista financiamiento disponible, esto no compromete el cumplimiento de la LRF ni la sostenibilidad del endeudamiento público. En ese sentido, como parte de una gestión fiscal responsable, en el presente MMFMP 2027-2030 se estableció una meta de déficit de 1.0% del PIB, situándose por debajo del límite contemplado en las cláusulas de excepción. Asimismo, aun con un menor nivel

Derechos Reservados

de gasto, se prevé priorizar anualmente la asignación de recursos para generar espacios fiscales que permitan incrementar la inversión real y fomentar un crecimiento económico sostenido.

Por otra parte, cabe señalar que las cifras establecidas en el presente MMFMP estará en línea con el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD), con la Política de Endeudamiento Público (PEP) 2027-2030 y será consistente con el Programa Monetario para el bienio 2026-2027 que realiza el Banco Central de Honduras (BCH) y también es coherente con las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal en línea con lo establecido en la LRF.

Este MMFMP, constituye el primer paso para la formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2027, el cual se construye a partir de los Planes Operativos y Estratégicos de cada una de las instituciones del sector público, consistente con los objetivos de política económica alineado con las metas fiscales del Escenario de Trayectoria Fiscal, el cual se describe de forma detallada a continuación:

7. Perspectivas Fiscales 2026–2027 Sector Público No Financiero

7.1 Sector Público No Financiero

Proyección 2026 y Perspectivas 2027

Para el ejercicio fiscal 2026, las previsiones fiscales han sido formuladas en el debido cumplimiento de las metas establecidas en las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal contenidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF). En este sentido, se establece como objetivo un déficit fiscal del 1.0% del PIB para el Sector Público No Financiero (SPNF). No obstante, en el caso de existir desviaciones respecto a dicha meta, se prevé la implementación oportuna de medidas de política fiscal orientadas a garantizar el cumplimiento de la LRF.

En materia de ingresos tributarios, las previsiones para 2026 no contemplan la creación de nuevos impuestos ni incrementos en las tasas impositivas vigentes, manteniendo inalterada la estructura tributaria. En su lugar, la estrategia se centra en el fortalecimiento de la administración tributaria, mediante el incremento de la capacidad coercitiva de los entes fiscalizadores, la mejora de los mecanismos de control y fiscalización, y la optimización de la eficiencia en los procesos de recaudación. Estas acciones tienen como objetivo incrementar la recaudación, reducir la evasión y elusión fiscal y consolidar una base tributaria más robusta y sostenible.

Asimismo, por el lado del gasto público se proyecta una ejecución presupuestaria alineada con criterios de responsabilidad, eficiencia y disciplina fiscal. En caso de registrarse desviaciones respecto a las metas fiscales, se contempla la aplicación de medidas de ajuste mediante la reorientación del gasto hacia programas prioritarios, limitando la asignación de recursos a rubros no esenciales. Asimismo, se mantiene como eje fundamental la priorización del gasto social y la inversión productiva, con especial énfasis en la atención de los sectores más vulnerables, en consonancia con los objetivos de desarrollo económico.

Adicionalmente, las previsiones fiscales incorporan estimaciones del impacto en el gasto total derivado de la implementación de medidas de mitigación, particularmente subsidios orientados a contrarrestar los efectos adversos del incremento en los precios internacionales de los combustibles. Estas medidas buscan proteger el poder adquisitivo de los hogares y la estabilidad económica, procurando al mismo tiempo su consistencia con los objetivos de sostenibilidad fiscal.

En este marco, se proyecta un proceso de consolidación fiscal gradual, sustentado en una reducción significativa del déficit fiscal durante 2026 y la convergencia hacia el cumplimiento del techo de déficit del SPNF de 1.0% del PIB para el período 2027–2030. Este enfoque reafirma el compromiso de la política fiscal con la sostenibilidad de las finanzas públicas y el fortalecimiento de la credibilidad macrofiscal en el mediano plazo.

Dado todo lo anterior, dichas metas estiman lo siguiente:

i) Los ingresos totales para 2026 se prevé que se ubiquen en L312,529.4 millones (28.8% del PIB) mayor en L14,093.1 millones a lo observado al cierre de 2025, dentro del cual se prevé un mayor

Derechos Reservados

ingreso por concepto de venta de bienes y servicios en 0.4pp con relación al PIB para 2026. Asimismo, se prevé que los ingresos tributarios del SPNF sea alrededor de 17.7% del PIB. Es importante mencionar, que los ingresos tributarios es el reglón económico más representativos dentro de los ingresos totales del SPNF, el cual representa el 61.4% del total de los ingresos previstos para 2026.

Para 2027, se espera que los ingresos totales alcancen una participación de 28.5% del PIB, resultado menor en 0.3pp en comparación a lo previsto para 2026, dicha disminución viene influenciada porque se prevé que los otros ingresos[6] sean menores en 0.1pp en comparación a 2026, esto debido a que se prevén menores ingresos por concepto de Donaciones.

ii) Para 2026 en lo que respecta al gasto total, se prevé que represente un porcentaje del PIB de 29.8% mayor en 0.1pp en relación con 2025 (29.7% del PIB), el cual es explicado por el aumento en el reglón económico de Compra de Bienes y Servicios, dicho aumento incorpora estimaciones del impacto en los gastos totales a través de la aplicación de subsidios como medidas de alivio en beneficio de la sociedad por el aumento en los combustibles en los mercados internacionales.

Para 2027, se estima un gasto total de 29.5% del PIB, lo que representa una disminución de 0.3pp respecto a lo previsto para 2026. En línea con lo anterior, se estima una reducción en el gasto corriente de 0.5pp, al pasar de 25.8% del PIB en 2026 a 25.3% en 2027. Por su parte, el gasto de capital se estima un incremento de 0.2pp en relación con 2026, al pasar de 4.0% a 4.2% del PIB en 2027, este aumento corresponde, en parte, a la incorporación de nuevos proyectos contemplados en el Plan Quinquenal de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) de inversión pública para transmisión y distribución con objetivo de impulsar el sector energético para atender las necesidades de generación de energía orientados a fortalecer la inversión pública en el sector energético.

Dado lo anterior, se prevé que el gasto público se realice de manera responsable y que en caso de existir desviaciones se pueden realizar reorientación de gastos presupuestarios no prioritarios con el objetivo de reafirmar el compromiso en tener unas finanzas públicas sanas que permitan al país contar con un manejo responsable y transparente.

iii) Dado lo anteriormente, se estima para el 2026 un déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) equivalente a 1.0% del PIB, superior en 0.3pp respecto al resultado observado al cierre de 2025 (0.7% del PIB). Es importante destacar que, para 2025, se estableció un techo de déficit fiscal en el MMFMP 2026-2029 de 2.5% del PIB por debajo de la meta establecida mediante Decreto Legislativo No.04-2025 y sus Cláusulas de Excepción (3.4% del PIB); no obstante, dicho nivel no fue ejecutado en su totalidad, debido a limitaciones en la disponibilidad de financiamiento requerido para la materialización de las inversiones previstas. En este contexto, para los ejercicios fiscales 2026 y 2027, la política fiscal se encuentra anclada al cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), estableciendo como meta un déficit del SPNF de 1.0% del PIB como parte del proceso de consolidación fiscal gradual.

Con base en lo anterior, el Gobierno de la República se centrará en establecer y cumplir metas indicativas en el balance Global de la AC, con el objetivo de poder cumplir con el déficit del SPNF establecido para el cumplimiento de la LRF, lo anterior es importante para obtener niveles prudentes de endeudamiento público.

Asimismo, se continuará trabajando en el fortalecimiento institucional, en la eficiencia de la administración y recaudación tributaria, en mejorar el balance Global de la ENEE. Lo anterior es importante para lograr el cumplimiento de la LRF y los acuerdos con organismos internacionales.

[6] Incluye: Ingresos No Tributarios. Intereses y Dividendos, Transferencias Corrientes, Ingresos por APP, Donaciones e Ingresos de Capital.

Derechos Reservados

Cuadro No. 19
Balance del Sector Público No Financiero

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2026[a/]	2027[a/]	2026[a/]	2027[a/]
Ingresos Totales	**312,529.4**	**332,259.1**	**28.8**	**28.5**
Ingresos tributarios	191,994.8	206,357.6	17.7	17.7
Contribuciones a la previsión social	36,476.3	39,174.2	3.4	3.4
Venta de bienes y servicios	45,135.1	46,422.0	4.2	4.0
Otros ingresos	38,923.3	40,305.3	3.6	3.5
Gastos Totales [b/]	**323,411.6**	**343,809.7**	**29.8**	**29.5**
Gastos Corrientes	**280,424.4**	**295,002.4**	**25.8**	**25.3**
Sueldos y salarios	116,028.6	124,044.6	10.7	10.7
Compra de bienes y servicios	90,815.1	93,219.9	8.4	8.0
Pago de jubilaciones y pensiones y Transferencias al Sector Privado	39,963.1	41,931.8	3.7	3.6
Otros gastos corrientes	33,617.6	35,806.2	3.1	3.1
Gastos de Capital	**42,987.1**	**48,807.3**	**4.0**	**4.2**
BALANCE GLOBAL SPNF	**-10,882.1**	**-11,550.5**	**-1.0**	**-1.0**

Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Proyección
b/ No incluye la Concesión Neta de Préstamos, ahora se registra "bajo la línea" en el financiamiento.
Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

Dentro de la estructura institucional que conforma el SPNF, el cumplimiento de los déficits proyectados para el 2026 y 2027 requiere de la implementación de metas indicativas en los balances generales de los distintos niveles de Gobierno. En este sentido, se estima:

- El balance global de la AC sea un déficit de 2.0% y 2.1% del PIB respectivamente para 2026 y 2027.
- El resto de las instituciones que integran el Gobierno Central (Instituciones Descentralizadas, el IHSS y los Institutos de Pensión) mantendrán un superávit de 1.9% del PIB para 2026 y 2027 respectivamente para cada año.
- En lo concerniente al Gobierno General (incluye Gobierno Central más Gobiernos Locales) se prevé un déficit de 0.2% y 0.4% para 2025 y 2026 respectivamente.
- Las Empresas Públicas No Financieras se estima un déficit de 0.8% del PIB para 2026 y 0.6% del PIB para 2027.

Cuadro No. 20
Balance del Sector Público No Financiero por Niveles

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2026[a/]	2027[a/]	2026[a/]	2027[a/]
Administración Central	**-21,700.6**	**-24,885.4**	**-2.0**	**-2.1**
Resto de Instituciones Descentralizadas	571.1	721.7	0.1	0.1
Instituto Hondureño de Seguridad Social	6,566.4	6,790.9	0.6	0.6
Institutos de Jubilación y Pensión Públicos	13,320.9	14,052.7	1.2	1.2
Gobierno Central	**-1,242.3**	**-3,320.1**	**-0.1**	**-0.3**
Gobiernos Locales	-638.9	-761.6	-0.1	-0.1
Gobierno General	**-1,881.2**	**-4,081.7**	**-0.2**	**-0.4**
Empresas Públicas No Financieras	-9,000.9	-7,468.8	-0.8	-0.6
Sector Público No Financiero	**-10,882.1**	**-11,550.5**	**-1.0**	**-1.0**

Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Proyección
Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

Derechos Reservados

a. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

En lo concerniente al balance global del IHSS, para 2026 se proyecta que muestre un superávit de L6,566.4 millones (0.6% del PIB), menor en L2,056.0 millones con relación a lo ejecutado en 2025 el cual es explicado por lo siguiente:

- Por el lado de los ingresos totales, estos se espera que asciendan a L22,109.2 millones mayor en L54.4 millones en relación con lo ejecutado en 2025, donde las contribuciones patronales siguen siendo la principal fuente de ingresos para el IHSS, las cuales representan el 49.3% de los ingresos totales.

- Para 2026, se estima que el gasto total del IHSS ascienda a L15,542.9 millones, lo que representa un incremento de L2,110.4 millones en comparación con lo ejecutado en 2025. Este aumento se explica principalmente por el mayor gasto de funcionamiento que incluye sueldos y salarios, así como la adquisición de bienes y servicios, el cual se estima alcanzará L10,243.8 millones, superior en L1,205.8 millones respecto al año anterior. Asimismo, el crecimiento del gasto total está asociado a un mayor pago de jubilaciones, proyectado en aproximadamente L5,002.2 millones para 2026, evidenciando un incremento de L1,172.4 millones en relación con el año anterior.

En línea con lo expuesto anteriormente, para el ejercicio fiscal 2027 se proyecta que el balance global del IHSS registre un superávit de L6,790.9 millones, equivalente al 0.6% del PIB. Este resultado se mantiene en niveles consistentes con lo estimado para 2026, lo que refleja una trayectoria de estabilidad en las finanzas institucionales. Dicho desempeño estaría sustentado en una adecuada evolución de los ingresos en relación con el comportamiento del gasto, contribuyen al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Instituto.

Cuadro No. 21
Balance del Instituto Hondureño de Seguridad Social - IHSS

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2026[a/]	2027[a/]	2026[a/]	2027[a/]
Ingresos Totales	**22,109.2**	**23,220.2**	**2.0**	**2.0**
Contribuciones patronales	10,908.3	11,575.0	1.0	1.0
Contribuciones personales	6,098.3	6,466.1	0.6	0.6
Otros ingresos	5,102.6	5,179.1	0.5	0.4
Gastos Totales	**15,542.9**	**16,429.3**	**1.4**	**1.4**
Gastos Corrientes	**15,398.9**	**16,352.3**	**1.4**	**1.4**
Gastos de funcionamiento	10,243.8	10,585.1	0.9	0.9
Pago de jubilaciones	5,002.2	5,608.3	0.5	0.5
Otros gastos	152.9	158.9	0.0	0.0
Gastos de Capital	**144.0**	**77.0**	**0.0**	**0.0**
BALANCE GLOBAL	**6,566.4**	**6,790.9**	**0.6**	**0.6**

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

b. Institutos Públicos de Pensión y Jubilación

Se estima que el resultado global de estos institutos registre un superávit equivalente al 1.2% del PIB para el ejercicio fiscal 2026, nivel inferior al observado en 2025. Esta variación responde principalmente a una moderación en el ritmo de crecimiento de los ingresos, particularmente de las contribuciones al sistema administrado por el INPREMA, cuya tasa de expansión mostró un proceso de estabilización a partir de 2023.

En este contexto, si bien el balance continúa siendo positivo, la reducción relativa del superávit refleja una normalización en la dinámica de los ingresos, luego de periodos de mayor crecimiento. No obstante, este

Derechos Reservados

desempeño sigue siendo consistente con una posición financiera sólida, en la medida en que los institutos mantienen la capacidad de generar resultados superavitarios, contribuyendo a la sostenibilidad de sus operaciones en el mediano plazo.

Es importante mencionar, que para 2026-2027 se esperan incrementos en los porcentajes de contribución, lo cual generará mayores ingresos por contribuciones al sistema, mismo que será contrarrestado por un incremento en el pago de jubilaciones y pensiones especialmente en el INJUPEMP y en el INPREMA.

En línea con lo anterior, se prevé que las poblaciones inactivas de los dos institutos anteriormente mencionados continúen experimentando un proceso de maduración progresiva. Como resultado, se incrementará el número de afiliados que cumplen con los requisitos para acceder a la jubilación, elevando de forma sostenida la cantidad de nuevos beneficiarios del sistema.

Esta dinámica demográfica tendrá como efecto un aumento gradual y continuo en el gasto destinado al pago de beneficios previsionales, particularmente en concepto de jubilaciones y pensiones. En consecuencia, si bien los institutos podrían seguir registrando resultados positivos, el crecimiento de sus balances tenderá a moderarse, reflejando incrementos marginales cada vez menores en el tiempo.

Lo anterior es consistente con una etapa de transición en la estructura poblacional de los sistemas previsionales, en la que el peso relativo de los beneficiarios frente a los cotizantes se incrementa, generando mayores presiones sobre el gasto y condicionando la evolución de los resultados financieros en el mediano y largo plazo.

Cabe resaltar que los Institutos Públicos de Pensión y Jubilación deberán realizar reformas a sus leyes para revertir a largo plazo el deterioro de sus balances financieros y actuariales y con esto poder cumplir con las obligaciones contraídas para con sus afiliados.

Cuadro No.22
Balance Consolidado de los Institutos Públicos de Jubilación y Pensión
INJUPEMP, INPREMA, IPM e INPREUNAH

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2026[a/]	2027[a/]	2026[a/]	2027[a/]
Ingresos Totales	**37,105.4**	**39,306.0**	**3.4**	**3.4**
Contribuciones al sistema	19,469.7	21,133.2	1.8	1.8
Patronales	*12,155.4*	*13,123.7*	*1.1*	*1.1*
Personales	*7,314.3*	*8,009.5*	*0.7*	*0.7*
Otros ingresos	17,635.7	18,172.8	1.6	1.6
Gastos Totales	**23,784.6**	**25,253.3**	**2.2**	**2.2**
Gastos Corrientes	**23,784.6**	**25,253.3**	**2.2**	**2.2**
Gastos de funcionamiento	1,604.2	1,720.3	0.1	0.1
Pago de jubilaciones y pensiones	21,845.3	23,174.6	2.0	2.0
Otros gastos	335.1	358.4	0.0	0.0
Gastos de Capital	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
BALANCE GLOBAL	**13,320.9**	**14,052.7**	**1.2**	**1.2**

Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Proyección
Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

c. Empresas Públicas No Financieras

El balance de este nivel estará determinado principalmente por el resultado de la ENEE, que requiere decisiones integrales y fuertes necesidades de financiamiento público y privado, para cubrir brechas y apremios financieros a corto y mediano plazo y a la vez para financiar los planes de inversión. La reducción de pérdidas es imprescindible, pero sus mayores impactos se ven en el mediano y largo plazo. Se necesita continuar reduciendo los costos de generación (como es el caso de comprar energía en mejores condiciones en el MER), cuyo impacto también es mayor en el mediano y largo plazo, sino se invierte en trasmisión.

Derechos Reservados

Es importante mencionar que, la ENEE tiene como prioridad la reducción y control de pérdidas técnicas y no técnicas; repotenciación y ampliación de redes de trasmisión y distribución de energía eléctrica; abastecimiento de energía y potencia firme segura, diversificada y sostenible según las necesidades de la industria y la población; y la reestructuración de los agentes e instituciones del sub- sector Eléctrico. Asimismo, con el fin de mejorar la eficiencia de la ENEE, se espera integrar en una sola unidad las tres unidades de la ENEE relacionadas a la distribución (ENEE-Distribución, UTCD, PNRP)

Asimismo, el balance global de la ENEE contempla tanto para 2026 como 2027, la continuación de la integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional (MER), se espera una actualización de dicho Plan Indicativo ya que el Gobierno determinó cambiar la matriz energética. Asimismo, dentro de la programación de mediano plazo se encuentra la ampliación de capacidad de subestaciones para suplir las nuevas demandas de energía, instalación de una planta solar flotante, aprovechando el área del espejo de agua del embalse El Cajón, ampliación y modernización de las centrales térmicas de La Puerta y Ceiba Térmica, desarrollando un diseño optimizado para instalar una Central de Gas de Ciclo combinado en La Puerta. Asimismo, es prioridad las siguientes líneas de transmisión: línea de trasmisión de Proyecto Negrito – Yoro II – Arenales – Coyoles Central II – Reguleto, Bermejo – Circunvalación, Subestación la Labor y línea de transmisión Santa Rosa – La Labor, Programa de transmisión eléctrica, en la región nor-occidente y oriente de Francisco Morazán, construcción de subestaciones, construcción de líneas de transmisión y obras conexa, Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral – Rio Lindo, así como diversos proyectos de descarbonización de la Empresas Nacional de Energía Eléctrica.

A continuación, se muestra el balance de la ENEE siendo dicha empresa la más significativa dentro de las empresas públicas.

Cuadro No.23
Balance de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica - ENEE

CONCEPTO	Millones de Lempiras		% del PIB	
	2026[a/]	2027[a/]	2026[a/]	2027[a/]
Ingresos Totales	**47,994.0**	**49,388.3**	**4.4**	**4.2**
Venta de bienes y servicios	41,558.1	42,597.4	3.8	3.7
Transferencias de la Admon. Central	5,984.6	6,321.4	0.6	0.5
Corrientes	*5,400.0*	*5,632.6*	*0.5*	*0.5*
Capital	*584.6*	*688.8*	*0.1*	*0.1*
Otros ingresos	451.4	469.5	0.0	0.0
Gastos Totales	**57,827.5**	**57,720.0**	**5.3**	**5.0**
Gastos Corrientes	**51,359.9**	**50,993.7**	**4.7**	**4.4**
Gastos de operación	48,875.4	48,409.3	4.5	4.2
Otros gastos	2,484.5	2,584.3	0.2	0.2
Gastos de Capital	**6,467.6**	**6,726.3**	**0.6**	**0.6**
BALANCE GLOBAL	**-9,833.4**	**-8,331.6**	**-0.9**	**-0.7**

Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Proyección
Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

d. Resto del SPNF

El balance global del Resto de Instituciones Descentralizadas, que incluye las universidades públicas, se prevé que alcance un superávit de L571.1 millones para 2026. Asimismo, en 2027 se proyecta un superávit de L721.7 millones, dichos superávits son explicados en mayor medida por el comportamiento del balance superavitario del INA, IHT y UNAH.

Con respecto a los gobiernos locales presenten un déficit de 0.1% respectivamente para 2026 y 2027, dichos déficits son resultado de la ejecución de los distintos proyectos de inversión impulsados por los procesos de descentralización de los sistemas de agua potable y saneamiento.

Derechos Reservados

7.2 Administración Central

Administración Central 2026

En el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas y el fortalecimiento de la disciplina fiscal, se proyecta contribuir mediante el cumplimiento de metas indicativas para la Administración Central (AC), orientadas a un retorno gradual al marco de cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal establecidas en la LRF, así como al fortalecimiento del proceso de consolidación fiscal. Para el ejercicio fiscal 2026, se priorizará la incorporación de proyectos de inversión productiva, en concordancia con los lineamientos definidos en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG). Dichas directrices se encuentran incorporadas en las proyecciones contempladas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).

Con base en lo anterior, se estima que para 2026 el déficit fiscal de la AC alcance L21,700.6 millones, equivalente a 2.0% del PIB, mayor en 0.1pp del PIB en comparación a lo observado al cierre de 2025 (1.9% del PIB).

Cuadro. 24
Balance Global : Administración Central

Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2025[a/]	2026[b/]	2025[a/]	2026[b/]	2025[a/]	2026[b/]
Ingresos Totales	193,969.9	199,431.8	7.8	2.8	18.9	19.4
Gastos Totales	213,547.6	221,132.4	8.8	3.6	20.8	21.5
Balance Global	**-19,577.7**	**-21,700.6**	**19.4**	**10.8**	**-1.9**	**-2.0**

a/ Preliminar
b/Proyección
Fuente: DPMF-SEFIN

a. Ingresos

a.1. Ingresos Tributarios

Para 2026, se proyecta que la presión tributaria se sitúe en torno al 17.1% del PIB, mientras que para el período 2027–2030 se prevé un promedio cercano al 17.3% del PIB. En el mediano plazo, se estima que este indicador mantenga una trayectoria estable, consistente con las perspectivas macroeconómicas del país. Asimismo, se destaca que la sostenibilidad y eventual mejora de la presión tributaria requerirá la implementación de medidas orientadas a fortalecer la eficiencia del sistema tributario.

Para 2026, el desempeño de los ingresos tributarios estará determinado, en gran medida, por los resultados observados en 2025, cuando la recaudación se mantuvo en línea con las proyecciones, impulsada por el dinamismo del consumo interno. Este comportamiento fue consistente con el crecimiento de 3.7% registrado en el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), sustentado en el aumento del ingreso disponible de los hogares favorecido por mayores remesas familiares y la expansión del empleo formal, lo que fortaleció la demanda interna. Adicionalmente, el desempeño positivo de la inversión pública contribuyó al dinamismo de la actividad económica. En este contexto, la recaudación también estuvo influenciada por efectos inflacionarios y por la mejora en los ingresos de hogares y empresas.

Para 2026, la recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) se espera sea de L55,819.4 millones (5.1% del PIB), denotando un crecimiento de 5.2pp en relación con los valores observados al cierre de 2025 (L53,039.5 millones); el crecimiento de este impuesto estará determinado en una gran proporción por el grado de cumplimiento en la cancelación de los pagos a cuenta, asimismo, se estima que este impuesto representará alrededor del 30.1% de la recaudación de los ingresos tributarios para dicho año.

Derechos Reservados

La recaudación del Impuesto Sobre Ventas (ISV) para 2026, se estima en L79,943.7 millones (7.4% del PIB), mayor en 6.7pp en relación con lo recaudado en 2025 (L74,945.3 millones), siendo su participación de 43.1% del total de ingresos tributarios para 2026, es importante mencionar que este impuesto se ve influenciado por los patrones y perspectivas de consumo para dicho año, así como las expectativas inflacionarias las cuales son un determinante importante en la recaudación de este impuesto.

El impuesto a los combustibles se estima en L13,954.1 millones, reflejando un crecimiento de 3.9pp en relación con lo recaudado al cierre de 2025 (L13,431.5 millones), se espera este impuesto mantenga su ritmo de comportamiento esperado en las proyecciones, lo cual refleja la evolución natural de este impuesto en el promedio histórico, lo anterior estará alineado a la evolución de las perspectivas macroeconómicas.

Es importante mencionar que el comportamiento de la recaudación correspondiente a los combustibles y a las importaciones es muy resiliente y solo puede verse afectada por impactos externos o internos de gran escala (pandemia, crisis de contenedores, precio de los fletes, amnistía vehicular).

Cabe destacar que en estos tres principales impuestos se concentra alrededor del 80.7% del total de recaudación de ingresos tributarios para 2025.

Cuadro No. 25
Administración Central: Ingresos Tributarios

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2025[a/]	2026[b/]	2025[a/]	2026[b/]	2025[a/]	2026[b/]	2025[a/]	2026[b/]
Tributarios	**175,169.1**	**185,481.6**	**13,906.4**	**10,312.5**	**8.6**	**5.9**	**17.0**	**17.1**
Renta	53,039.5	55,819.4	4,626.3	2,779.9	9.6	5.2	5.2	5.1
Ventas	74,945.3	79,943.7	5,487.3	4,998.4	7.9	6.7	7.3	7.4
Aporte Social y Vial	13,431.5	13,954.1	1,416.7	522.6	11.8	3.9	1.3	1.3
Importaciones	8,916.3	9,460.0	914.3	543.7	11.4	6.1	0.9	0.9
Tasa de Seguridad	5,457.4	5,760.7	693.5	303.3	14.6	5.6	0.5	0.5
Otros	19,379.1	20,543.7	768.2	1,164.6	4.1	6.0	1.9	1.9

Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Preliminar
b/ Proyección
Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

a.2 Ingresos No Tributarios

Para 2026, se estima que los Ingresos No Tributarios se ubiquen alrededor de L7,974.3 millones (0.7% del PIB), menor en 0.2pp en términos del PIB a lo observado en 2025 (0.9% del PIB). Es importante mencionar, que esta disminución con respecto a la recaudación de 2025 es explicada principalmente porque no se contempla recibir ingresos por intereses de la ENEE para este año, así como una disminución en los ingresos percibidos por devolución de ejercicios fiscales anterior.

Los rubros de este ingreso que presentaran una mayor ponderación son: Otros No Tributarios (27.0%), Tasas y Tarifas (31.2%), Derechos (17.7%), Canon por Concesiones (11.3%), Venta de bienes y Servicios (12.8%).

Cuadro No. 26
Administración Central: Ingresos No Tributarios

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2025[a/]	2026[b/]	2025[a/]	2026[b/]	2025[a/]	2026[b/]	2025[a/]	2026[b/]
No Tributarios	**8,977.6**	**7,974.3**	**-2,632.7**	**-1,003.3**	**-22.7**	**-11.2**	**0.9**	**0.7**
Tasas y Tarifas	2,354.3	2,485.2	315.9	130.9	15.5	5.6	0.2	0.2
Derechos por Identificación y Registro	1,334.1	1,408.2	-376.0	74.1	-22.0	5.6	0.1	0.1
Cánon por Concesiones	855.6	903.2	-64.8	47.6	-7.0	5.6	0.1	0.1
Venta de Bienes y Servicios	1,111.9	1,023.7	27.0	-88.2	2.5	-7.9	0.1	0.1
Otros No Tributarios	3,321.6	2,154.0	-2,534.8	-1,167.6	-43.3	-35.2	0.3	0.2

Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Preliminar
b/ Proyección
Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

b. Gastos

Se estima que el gasto total neto de la AC para 2026 sea de L221,132.4 millones (20.4% del PIB), reflejando un crecimiento de 3.6% respecto al cierre de 2025 (213,547.6 millones). Esta variación en el gasto total neto es explicada principalmente por:

- Aumento en el gasto corriente, en específico en el reglón de intereses de la deuda, el cual para el 2026 asciende a L31,895.7 millones representando un aumento de L5,083.4 millones en relación con lo ejecutado en 2025, esto es explicado principalmente porque se estiman mayores vencimientos de intereses de deuda interna. Cabe resaltar, que el cumplimiento oportuno en el pago del servicio de la deuda es un elemento esencial para la sostenibilidad de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica. En este sentido, su cumplimiento garantiza la preservación de la credibilidad soberana ante los mercados financieros y organismos internaciones.

  Asimismo, el incremento observado en el gasto corriente es explicado principalmente por el aumento en el rubro de Transferencias, el cual asciende a L45,878.3 millones, mostrando un incremento de L1,087.8 millones en relación con lo ejecutado en 2025. Es importante destacar que dichas transferencias incluyen los subsidios a la energía y a la aplicación de subsidios debido al incrementos en los combustibles dado el conflicto en el oriente medio. No obstante, en caso de persistir por un tiempo más prolongado la inestabilidad en los precios del combustible el monto previsto de gastos para cubrir los subsidios podría ser mayor generando desviaciones entre lo previsto al cierre de 2026 y la ejecución.

- Por otra parte, se prevé una reducción del gasto de capital reflejando una disminución de 13.4% en las transferencias de capital, lo anterior es explicado por el proceso de reestructuración institucional. En este contexto, las unidades ejecutoras suelen experimentar una menor capacidad de ejecución y desaceleración en el ritmo de crecimiento del gasto, afectando temporalmente la implementación de proyectos de inversión.

Cuadro No. 27

Administración Central: Gasto Total Neto [c/]

Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2025[a/]	2026[b/]	2025[a/]	2026[b/]	2025[a/]	2026[b/]
Gasto Total Neto	**213,547.6**	**221,132.4**	**8.8**	**3.6**	**20.8**	**20.4**
Gastos Corrientes	**178,125.1**	**188,029.5**	**9.4**	**5.6**	**17.3**	**17.3**
Sueldos y Salarios	78,903.2	83,480.4	12.1	5.8	7.7	7.7
Bienes y Servicios	26,476.5	25,545.0	16.3	-3.5	2.6	2.4
Comisiones	1,142.7	1,230.1	18.0	7.7	0.1	0.1
Intereses de la Deuda	26,812.3	31,895.7	3.9	19.0	2.6	2.9
Internos	16,960.7	20,709.0	-2.7	22.1	1.7	1.9
Externos	9,851.5	11,186.6	17.7	13.6	1.0	1.0
Intereses ENEE	1,925.0	0.0	0.9	-100.0	0.2	0.0
Transferencias	44,790.4	45,878.3	4.4	2.4	4.4	4.2
Gasto de Capital	**35,422.5**	**33,102.9**	**5.9**	**-6.5**	**3.4**	**3.1**
Inversión	16,915.7	17,074.6	14.2	0.9	1.6	1.6
Transferencias	18,506.9	16,028.4	-0.7	-13.4	1.8	1.5

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ Proyección

c/ No incluye amortización

Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

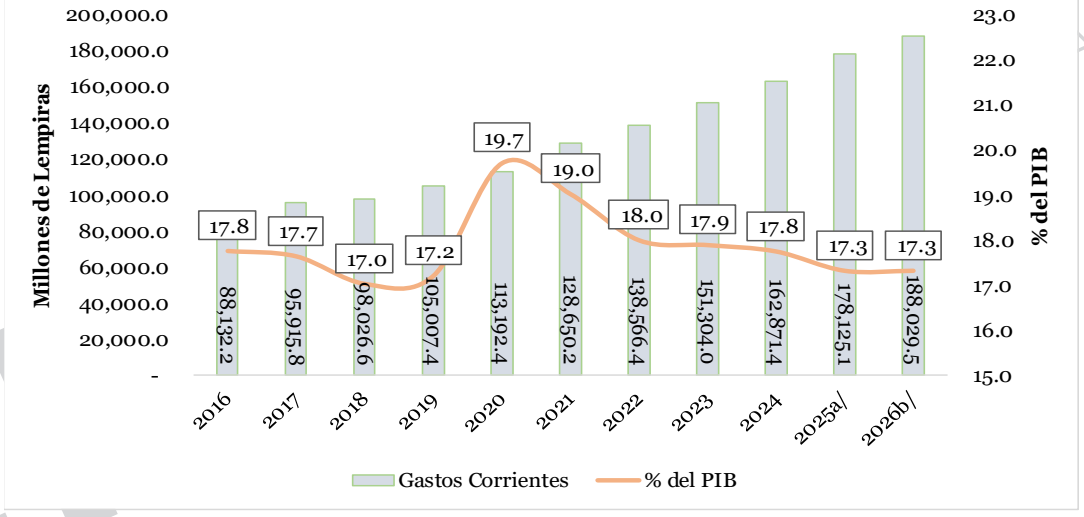
Derechos Reservados

b.1. Gastos Corrientes

Durante 2026, se espera que el nivel de gastos corrientes sea de L188,029.5 millones (17.3% del PIB). Del total de gastos corrientes, sueldos y salarios es el rubro que tiene una mayor ponderación con 44.4% al alcanzar un monto de L83,480.4 millones, seguido de las transferencias corrientes con L45,878.3 millones representando un 24.4% del total de gastos corrientes. De forma interanual el gasto corriente se espera crezca en 5.6% con respecto a lo observado al cierre de 2025.

En línea con lo anterior, es importante mencionar que dichos gastos están en línea con la visión de Gobierno, basado en la expansión de la inversión pública y privada, el fortalecimiento de la infraestructura vial y el desarrollo del sector agroindustrial para mejorar la productividad y la seguridad alimentaria. Asimismo, se promueve la modernización y reactivación industrial, junto con mayores facilidades de financiamiento y estímulos al empleo formal. Este enfoque se complementa con inversiones en salud y en educación técnica y superior, orientadas a mejorar el capital humano y alinearlo con las necesidades del mercado laboral, favoreciendo así una mayor productividad y sostenibilidad económica.

Gráfico No.10
Administración Central: Gastos Corrientes



Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Preliminar
b/ Proyección

b.2. Gasto de Capital

El gasto de capital se estima en L33,102.9 millones para 2026, representando una disminución de 6.5% con respecto a lo ejecutado al cierre de 2025 (L35,422.5 millones). La reducción del gasto de capital se explica por una contracción de 13.4% en las transferencias de capital, dinámica asociada principalmente al cambio de gobierno, el cual conlleva procesos de reestructuración institucional. En este contexto, las unidades ejecutoras suelen experimentar una menor capacidad de ejecución y desaceleración en el ritmo de crecimiento del gasto, afectando temporalmente la implementación de proyectos de inversión.

Derechos Reservados

Administración Central 2027

Para 2027, el balance global de la AC se estima presente un déficit de L24,885.4 millones (2.1% del PIB) mayor en L3,184.8 millones en comparación a lo estimado en 2026 (L21,700.6 millones). Este resultado responde, fundamentalmente, a una dinámica de expansión del gasto total que supera el ritmo de crecimiento de los ingresos totales.

En línea con lo anterior, el comportamiento del gasto se ve impulsado tanto por componentes corrientes como por compromisos asociados a programas y proyectos de inversión lo cual genera una mayor rigidez presupuestaria y reduce el margen de ajuste en el corto plazo. Como consecuencia, se intensifican las presiones sobre las necesidades de financiamiento, incrementando la dependencia de fuentes de financiamiento (internas y externas) para asegurar la sostenibilidad y el cumplimiento de sus obligaciones de política pública.

En lo que respecta al balance primario, para 2027 se proyecta un superávit de L10,028.0 millones (0.9% del PIB). asociado a una expansión del gasto público que supera la dinámica de crecimiento de los ingresos. Este comportamiento incrementa las presiones sobre las finanzas públicas, al ampliar las necesidades de financiamiento neto incluso antes de incorporar el servicio de la deuda, lo que tiene implicaciones directas sobre la sostenibilidad fiscal y la trayectoria de endeudamiento en el mediano plazo.

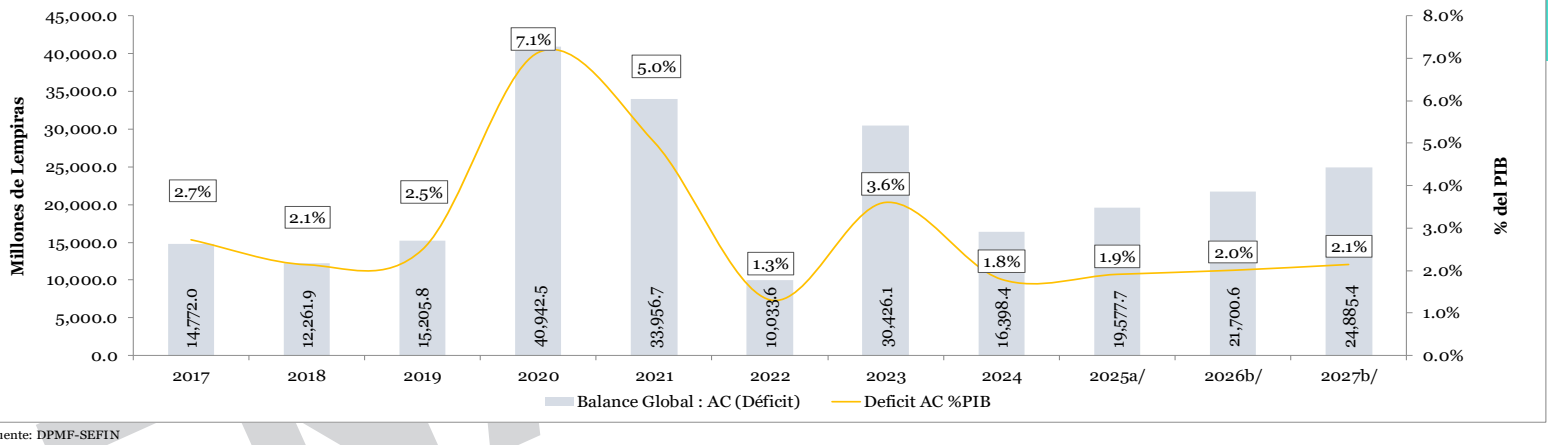
Cuadro No.28
Balance Global: Administración Central

Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2026[a/]	2027[a/]	2026[a/]	2027[a/]	2026[a/]	2027[a/]
Ingresos Totales	199,431.8	214,411.5	2.8	7.5	18.4	18.4
Gastos Totales	221,132.4	239,296.9	3.6	8.2	20.4	20.6
Balance Global	**-21,700.6**	**-24,885.4**	**10.8**	**14.7**	**-2.0**	**-2.1**
Intereses[b/]	33,125.8	34,913.4	18.5	5.4	3.1	3.0
Balance Primario	11,425.2	10,028.0	36.4	-12.2	1.1	0.9

Fuente: DPMF-SEFIN
a/Proyección
b/ Incluye Comisiones de Deuda para efecto de calcular el Balance Primario

A continuación, se puede observar los déficits de la AC tanto en millones de Lempiras como % del PIB:

Gráfico No.11
Deficit Administración Central

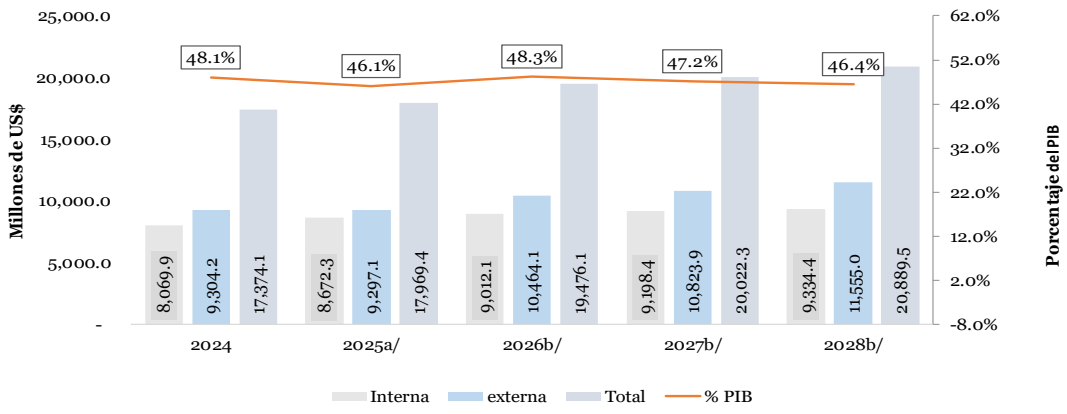


Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Preliminar
b/Proyección

En línea con los déficits obtenidos en la AC, en la siguiente gráfica se observa el comportamiento del Saldo de la Deuda Pública Total de la AC en millones de dólares y cómo % del PIB:

Derechos Reservados

Gráfico No.12
Administracion Central: Deuda Pública 2024-2028
Millones de Dólares



a/ Preliminar
b/ Proyección

a. Ingresos

Para 2027, se estima que los ingresos totales de la AC asciendan a L214,411.5 millones (18.4% del PIB), siendo los ingresos corrientes los que tienen mayor ponderación dentro del total de ingresos (97.2%).

Las donaciones para 2027, se estiman en L3,579.9 millones (0.3% del PIB), representando una participación de 1.7% del total de los ingresos totales. En cuanto a su composición se dividen en: Alivio de Deuda en L1,356.8 millones, (0.1% del PIB) y L2,223.1 millones (0.2% del PIB) corresponden a otras donaciones.

a.1. Ingresos Tributarios

Para 2027, los ingresos tributarios de la AC se estiman en L199,733.8 millones, lo que representa un incremento de L14,252.2 millones, representando una variación interanual de 7.7% con respecto a lo estimado para 2026. En lo concerniente a la presión tributaria se prevé 17.2% del PIB para 2027, en línea con crecimiento estimado de la actividad económica.

Aunado con lo anterior, el dinamismo de la recaudación total para 2027 obedece al comportamiento esperado del Impuesto Sobre la Renta que crece 8.7% (L4,832.8 millones), representando un 5.2% del PIB, seguido por el impuesto sobre ventas que crece 7.2%, reflejando un incremento de L5,735.9 millones (7.4% del PIB); por su parte, el impuesto a los combustibles muestra un incremento de 7.6% en relación con lo estimado en 2026, el impuesto a las importaciones aumenta en 8.3%, en línea con un mayor dinamismo del comercio exterior. En conjunto, estos resultados reflejan una estructura tributaria en la que el impulso de la recaudación en 2027 proviene principalmente de la imposición directa sobre impuesto a la renta y en menor medida, de los impuestos al consumo y al comercio exterior.

Del total de los ingresos tributarios, el ISR y el ISV representan 73.3%, Aporte Vial 7.5%, Impuesto a las Importaciones 5.1% y Tasa de Seguridad 3.1%, mientras que el restante 11.0% corresponde a otros impuestos.

Derechos Reservados

Cuadro No. 29
Administración Central: Ingresos Tributarios

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2026[a/]	2027[a/]	2026[a/]	2027[a/]	2026[a/]	2027[a/]	2026[a/]	2027[a/]
Tributarios	**185,481.6**	**199,733.8**	**10,312.5**	**14,252.2**	**5.9**	**7.7**	**17.1**	**17.2**
Renta	55,819.4	60,652.2	2,779.9	4,832.8	5.2	8.7	5.1	5.2
Ventas	79,943.7	85,679.7	4,998.4	5,735.9	6.7	7.2	7.4	7.4
Aporte Social y Vial	13,954.1	15,020.5	522.6	1,066.4	3.9	7.6	1.3	1.3
Importaciones	9,460.0	10,241.2	543.7	781.2	6.1	8.3	0.9	0.9
Tasa de Seguridad	5,760.7	6,183.2	303.3	422.5	5.6	7.3	0.5	0.5
Otros	20,543.7	21,957.1	1,164.6	1,413.4	6.0	6.9	1.9	1.9

Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Proyección
Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

a.2. Ingresos No Tributarios

Se prevé para 2027,que los ingresos no tributarios sean de L8,588.1 millones (0.7% del PIB), en cuanto a su estructura los que presentan una mayor contribución son las tasas y tarifas que se estiman en L2,667.5 millones (0.2% del PIB) representado 31.1% del total de ingresos no tributarios, los otros ingresos no tributarios con L2,341.0 millones (0.2% del PIB) representando el 27.3% del total de ingresos no tributarios, los derechos por identificación y registro se proyecta aportarán L1,511.5 millones (0.1% del PIB) representando el 17.6% del total de la recaudación de ingresos no tributarios.

En lo que respecta a la venta de bienes y servicios se estima que alcancen L1,098.7 millones (0.1% del PIB), representando 12.8% del total de ingresos no tributarios, canon y concesiones con L964.4 millones (0.1% del PIB), que representa 11.3% del total de ingresos no tributarios.

Cuadro No. 30
Administración Central: Ingresos No Tributarios

Descripción	Millones de Lempiras		Variación Absoluta		Variación %		% PIB	
	2026[a/]	2027[a/]	2026[a/]	2027[a/]	2026[a/]	2027[a/]	2026[a/]	2027[a/]
No Tributarios	**7,974.3**	**8,588.1**	**-1,003.3**	**613.8**	**-11.2**	**7.7**	**0.7**	**0.7**
Tasas y Tarifas	2,485.2	2,667.5	130.9	182.3	5.6	7.3	0.2	0.2
Derechos por Identificación y Registro	1,408.2	1,511.5	74.1	103.3	5.6	7.3	0.1	0.1
Cánon por Concesiones	903.2	969.4	47.6	66.2	5.6	7.3	0.1	0.1
Venta de Bienes y Servicios	1,023.7	1,098.7	-88.2	75.1	-7.9	7.3	0.1	0.1
Otros No Tributarios	2,154.0	2,341.0	-1,167.6	187.0	-35.2	8.7	0.2	0.2

Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Proyección
Nota: La suma de las partes como porcentaje del PIB no es necesariamente igual al total, debido a aproximaciones.

b. Gastos

Los gastos totales para 2027, se espera sea de L239,296.9 millones, equivalentes a 20.6% del PIB. En cuanto, a los gastos corrientes se estima se ubiquen en L200,578.2 millones (17.2% del PIB), el cual está estructurado de la siguiente manera: gastos de consumo en L117,167.2 millones, pago de intereses de deuda en L33,804.3 millones, pago de comisiones de deuda en L1,109.1 millones y transferencias corrientes en L48,497.6 millones.

Por otra parte, el gasto de capital se espera se situé en L38,718.7 millones (3.3% del PIB), el cual se compone de la siguiente manera: inversión directa con un monto de L20,912.7 millones y transferencias de capital con L17,805.9 millones. la evolución del gasto de capital indica una reactivación de la inversión pública y un mayor esfuerzo en la ejecución de proyectos y programas de infraestructura, lo que podría tener efectos positivos sobre el crecimiento económico y la capacidad productiva.

Cabe mencionar, que los gastos antes mencionados contemplan los programas de inversión productiva en línea con la visión del Gobierno, el cual priorizará el gasto en las siguientes áreas:

Derechos Reservados

- Mejoramiento de la red vial primaria y secundaria para fortalecer la conectividad.
- Impulso a la inversión pública y privada para alcanzar una expansión del PIB.
- Fortalecimiento del sector agroindustrial y garantía de la seguridad alimentaria.
- Ampliación del acceso a financiamiento para el sector agrícola e industrial.
- Modernización y reactivación de la industria, incluyendo la maquila.
- Promoción del empleo privado mediante incentivos fiscales y de inversión[7].
- Fortalecimiento del sistema de salud y reducción de la mora quirúrgica.
- Alineación de la educación técnica y superior con la productividad y el mercado laboral.

Cuadro No. 31

Administración Central: Gasto Total Neto [b/]

Descripción	Millones de Lempiras		Variación %		% del PIB	
	2026[a/]	2027[a/]	2026[a/]	2027[a/]	2026[a/]	2027[a/]
Gasto Total Neto	**221,132.4**	**239,296.9**	**3.6**	**8.2**	**20.4**	**20.6**
Gastos Corrientes	**188,029.5**	**200,578.2**	**5.6**	**6.7**	17.3	17.2
Sueldos y Salarios	83,480.4	89,763.7	5.8	7.5	7.7	7.7
Bienes y Servicios	25,545.0	27,403.5	-3.5	7.3	2.4	2.4
Comisiones	1,230.1	1,109.1	7.7	-9.8	0.1	0.1
Intereses de la Deuda	**31,895.7**	**33,804.3**	**19.0**	**6.0**	2.9	2.9
Internos	20,709.0	21,998.9	22.1	6.2	1.9	1.9
Externos	11,186.6	11,805.4	13.6	5.5	1.0	1.0
Intereses ENEE	*0.0*	*0.0*	*0.0*	*1.0*	*0.0*	*0.0*
Transferencias	45,878.3	48,497.6	2.4	5.7	4.2	4.2
Gasto de Capital	**33,102.9**	**38,718.7**	**-6.5**	**17.0**	**3.1**	**3.3**
Inversión	17,074.6	20,912.7	0.9	22.5	1.6	1.8
Transferencias	16,028.4	17,805.9	-13.4	11.1	1.5	1.5

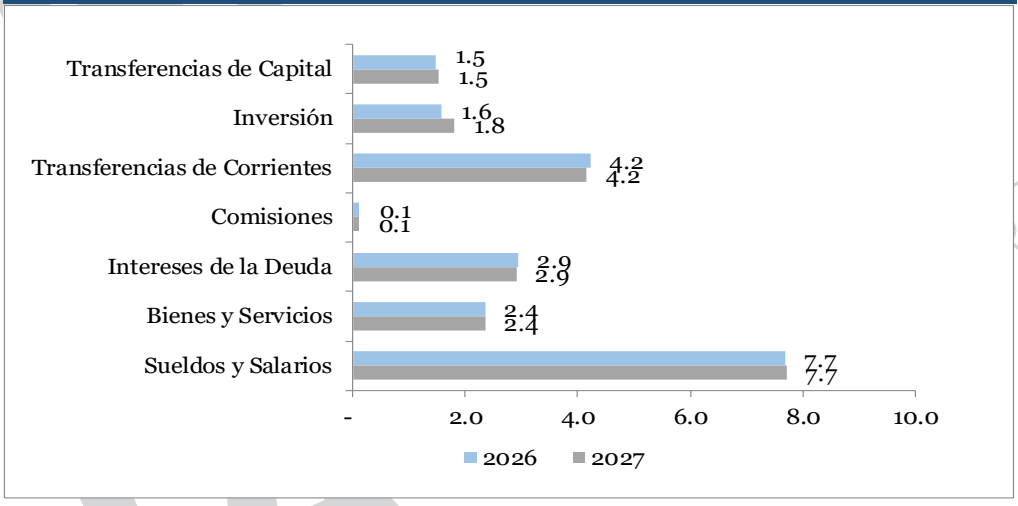
Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

b/ No incluye amortización

En cuanto a la composición del gasto total como porcentaje del PIB para 2027 es la siguiente: 10.1% de gastos de consumo (sueldos-salarios y bienes-servicios), 2.9% de pago de intereses de deuda, 0.1% de pago de comisiones de deuda, 4.2% de transferencias corrientes, 1.8% de inversión y 1.5% para transferencias de capital.

Gráfico No. 13
Gastos Totales % del PIB



Fuente: SEFIN

[7] El Decreto 45-2026, publicado en *La Gaceta* en marzo de 2026, establece la nueva **Ley de Empleo a Tiempo Parcial** en Honduras. Esta normativa regula jornadas laborales de entre 18 y 32 horas semanales, garantizando beneficios proporcionales y reemplazando esquemas previos de empleo por hora para fomentar la formalización

Derechos Reservados

8. Metas Fiscales 2027-2030

Las Metas Fiscales que integran el presente MMFMP se han elaborado en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3, 5 y 9 de la LRF (Decreto No.25-2016), su reforma (Decreto No.182-2020) y su Reglamento (Acuerdo 278-2016). Asimismo, para el cálculo del déficit del SPNF, se ha seguido lo que establece el Capítulo III de los Lineamientos Técnicos para la Medición de las Reglas Macrofiscales para el SPNF (Acuerdo Ejecutivo No.556-A-2016), principalmente el Artículo 9 que señala: "El Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo que estipula la LRF está sustentado sobre la base de techos anuales de los balances financieros como porcentaje del PIB para cada una de las categorías institucionales que conforman el balance del SPNF".

Las previsiones fiscales en el corto y mediano plazo están ancladas al debido cumplimiento de la LRF y sus cláusulas de excepción para el periodo 2027-2030. Asimismo, en las previsiones fiscales se estima converger al 1.0% en la senda del déficit fiscal como parte de las medidas de política fiscal a través de un proceso de consolidación fiscal.

En línea a lo anterior, es importante realizar revisiones en los impuestos/exoneraciones, así como también mejoras administrativas que eviten la evasión fiscal ya que podría limitar la generación de ingresos adicionales necesarios para fortalecer la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo, especialmente ante mayores demandas de gasto o presiones derivadas del servicio de la deuda.

En lo concerniente a los gastos públicos, se continuará con la política de fortalecimiento de las finanzas públicas y uso responsable de los recursos; se reforzará la supervisión del gasto en programas y proyectos de inversión pública, dentro de una estrategia de crecimiento económico sostenible basada en la expansión de la inversión pública y privada. La política busca mejorar la infraestructura vial para reducir costos logísticos y aumentar la competitividad, impulsar el sector agroindustrial para elevar la productividad y asegurar la seguridad alimentaria, modernizar la base productiva e industria maquiladora para fortalecer exportaciones y empleo formal mediante incentivos fiscales, y desarrollar el capital humano y social a través de mejoras en salud y educación alineadas con la demanda laboral, con el objetivo de incrementar la productividad y la resiliencia económica.

Lo anterior, tiene como objetivo cumplir con la senda de convergencia a lo establecido en las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal de la LRF, respetando los espacios fiscales de gasto social por lo cual se continuará priorizando en cumplir con un piso de inversión social y contar con recursos para gastos de inversión.

Déficit Fiscal del SPNF por niveles de Gobierno: Las metas están fundamentadas en el cumplimiento de la LRF, así como en el retorno gradual al proceso de consolidación fiscal. Encaminado a la convergencia hacia el cumplimiento del techo de déficit del SPNF de 1.0% del PIB para el período 2027–2030. Este enfoque reafirma el compromiso de la política fiscal con la sostenibilidad de las finanzas públicas y el fortalecimiento de la credibilidad Macro Fiscal en el Mediano Plazo.

De igual forma se avanzará en la elaboración de un Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), también se avanzará en realizar un Presupuesto de Gestión por resultados, todo lo anterior será importante para lograr eficiencia en el Gasto. También se trabajará en el fortalecimiento institucional, eficiencia en la recaudación tributaria y mejorar el balance operativo de la ENEE, lo anterior para lograr el cumplimiento de lo establecido en la LRF.

Derechos Reservados

Cuadro No. 32
Balance del Sector Público No Financiero por Niveles

CONCEPTO	% del PIB					
	2025	2026[a/]	2027[a/]	2028[a/]	2029[a/]	2030[a/]
Administración Central	**-1.9**	**-2.0**	**-2.1**	**-2.1**	**-2.2**	**-2.2**
Resto de Instituciones Descentralizadas	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Instituto Hondureño de Seguridad Social	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
Institutos de Jubilación y Pensión Públicos	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Gobierno Central	**-0.1**	**-0.1**	**-0.3**	**-0.3**	**-0.3**	**-0.4**
Gobiernos Locales	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
Gobierno General	**-0.1**	**-0.2**	**-0.4**	**-0.4**	**-0.4**	**-0.4**
Empresas Públicas No Financieras	-0.5	-0.8	-0.6	-0.6	-0.6	-0.6
Sector Público No Financiero	**-0.7**	**-1.0**	**-1.0**	**-1.0**	**-1.0**	**-1.0**

Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Proyección

Variación del Gasto Corriente Nominal Primario de la AC:

Cuadro No. 33
Administración Central:
Variación Máxima Anual del
Gasto Corriente Nominal
2025-2030

Años	Proyección del Crecimiento del Gasto Corriente Primario
2025[a/]	14.4%
2026	3.2%
2027	6.9%
2028	6.9%
2029	7.4%
2030	6.3%

a/ Preliminar
b/ Se refiere al gasto corriente nominal primario como lo establece el reglamento de la LRF.

Según el Artículo 3, numeral 1, inciso b) de la LRF, el incremento anual del gasto corriente nominal primario de la AC no puede ser mayor al promedio anual de los últimos diez (10) años del crecimiento real del PIB más la inflación promedio para el siguiente año. Para la determinación del cumplimiento de esta regla se debe utilizar la proyección de inflación contenida en el MMFMP.

Atrasos de Pagos

La LRF establece que los atrasos de pago generados durante el ejercicio fiscal, correspondientes a obligaciones devengadas y financiadas con fondos nacionales por la Administración Central, no deberán exceder, al cierre de cada ejercicio fiscal, el límite de cero punto cinco por ciento (0.5%) del Producto Interno Bruto (PIB) en términos nominales.

Derechos Reservados

9. Marco Macroeconómico 2026-2029

9.1 Sector Real

Para 2027-2030 se proyecta que el crecimiento económico promedio se ubique entre 3.0% a 4.0%, explicado principalmente por el consumo privado, la inversión privada y las exportaciones. Mientras que, por el enfoque de producción, se explicará por la intermediación financiera, industria manufacturera, Comercio, sector agropecuario y comunicaciones.

9.2 Precios

Para 2027-2030, los pronósticos indican que la inflación total se situaría dentro del rango de tolerancia a mediano plazo (4.0% ± 1.0 pp) establecido en el Programa Monetario 2026-2027, asociado una relativa estabilización de las presiones inflacionarias.

9.3 Sector Externo

- En 2027-2030 se espera una tendencia al alza en las exportaciones de bienes y servicios, con un crecimiento promedio de 2.6%. Las expectativas para las importaciones de bienes y servicios FOB serían de un incremento promedio anual de 2.5% en el período analizado, hecho influenciado en su mayoría por las expectativas de mayores importaciones de bienes de capital, alimentos y bebidas, suministros industriales, equipo de transporte, bienes de consumo, y materias textiles, asociados a la recuperación del crecimiento económico.
- Para el período 2027-2030, el flujo de remesas familiares corrientes se espera que alcance una variación promedio de 2.0%.
- De 2027-2030, las exportaciones de bienes proyectan un crecimiento promedio de 2.3%, explicado básicamente por la normalización de precios internacionales, mayores volúmenes exportados de mercancías generales y recuperación de los envíos de textiles y arneses por parte de la industria maquiladora.
- En tanto, las importaciones de bienes FOB aumentarían un promedio de 2.7%, derivado de una mayor demanda de alimentos y bebidas; equipos de transportes, bienes de capital y consumo, entre otros.

9.4 Sector Monetario

- Entre 2027 y 2030, se prevé que los **depósitos totales** continúen mostrando un buen dinamismo, los cuales registrarían **un crecimiento promedio de 11.1%.**
- En tanto, el **crédito al sector privado** continuaría normalizándose, previendo **un crecimiento promedio de 10.6% en este período.**
- Por su parte, para **la emisión monetaria, se estima un crecimiento promedio de 8.1%,** comportamiento congruente con la evolución esperada de la actividad económica y de la inflación.

Derechos Reservados

Cuadro No. 34

Proyección de Indicadores Macroeconómicos (2026-2030)

Descripción	MMFMP 2027-2030					
	2025[a/]	2026[b/]	2027[b/]	2028[b/]	2029[b/]	2030[b/]
Sector Real						
PIB Real var %	3.8	3.0 a 4.0	3.0 a 4.0	3.0 a 4.0	3.0 a 4.0	3.0 a 4.0
Precios						
Inflación interanual	4.98	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0	4.0 ± 1.0
Sector Externo						
Exportaciones Bienes y Servicios (var %)	9.9	1.4	2.0	3.0	3.5	3.6
Importaciones Bienes y Servicios (var %)	5.1	7.8	2.8	3.1	3.7	3.4
Remesas en US$ millones	11,904.4	12,318.8	12,565.2	12,816.5	13,072.8	13,334.3
Saldo de la cuenta corriente como % del PIB	2.4	-1.7	-1.3	-1.2	-1.5	-1.6
Inversión Extranjera Directa US$ millones	809.5	789.6	901.9	882.5	883.1	885.6
Sector Fiscal (% del PIB)						
Administracion Central						
Déficit Fiscal de la Administración Central	-1.9	-2.0	-2.1	-2.1	-2.2	-2.2
Balance Primario de la Administración Central	0.8	1.1	0.9	0.9	0.9	0.9
ingresos Corrientes	17.9	17.8	17.9	18.1	18.1	18.1
Ingresos Tributarios	17.0	17.1	17.2	17.3	17.3	17.3
Gasto Corriente	17.3	17.3	17.2	17.1	17.0	16.9
Sueldos y Salarios	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7
Gastos de Capital	3.4	3.1	3.3	3.7	3.8	3.9
Inversión	1.6	1.6	1.8	2.3	2.3	2.5
Sector Público No Financiero						
Balance Primario del Sector Público No Financiero	-1.2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Ingresos Corrientes	28.4	28.4	28.2	28.3	28.3	28.2
Gasto Corriente	26.4	25.8	25.3	25.1	25.0	24.9
Sueldos y Salarios	11.0	10.7	10.7	10.6	10.5	10.5
Gastos de Capital	5.5	4.0	4.2	4.5	4.5	4.6
Inversión	4.8	3.6	3.8	4.2	4.2	4.3
Déficit Fiscal del Sector Público No Financiero	-2.5	-1.0	-1.0	-1.0	-1.0	-1.0

a/ Preliminar

b/ Proyección

10. Estrategia Fiscal 2025-2029

10.1 Sector Público No financiero (SPNF)

Cuadro No. 35

Balance del Sector Público No Financiero

CONCEPTO	Millones de Lempiras					% del PIB				
	2026[a/]	2027[a/]	2028[a/]	2029[a/]	2030[a/]	2026[a/]	2027[a/]	2028[a/]	2029[a/]	2030[a/]
Ingresos Totales	**312,529.4**	**332,259.1**	**360,846.6**	**388,986.1**	**418,011.5**	**28.8**	**28.5**	**28.6**	**28.6**	**28.5**
Ingresos tributarios	191,994.8	206,357.6	225,067.0	242,956.9	261,513.3	17.7	17.7	17.9	17.8	17.8
Contribuciones a la previsión social	36,476.3	39,174.2	42,411.2	45,933.4	49,863.0	3.4	3.4	3.4	3.4	3.4
Venta de bienes y servicios	45,135.1	46,422.0	49,538.7	52,383.6	55,199.9	4.2	4.0	3.9	3.8	3.8
Otros ingresos	38,923.3	40,305.3	43,829.7	47,712.2	51,435.4	3.6	3.5	3.5	3.5	3.5
Gastos Totales [b/]	**323,411.6**	**343,809.7**	**373,191.7**	**402,087.9**	**432,801.7**	**29.8**	**29.5**	**29.6**	**29.5**	**29.5**
Gastos Corrientes	**280,424.4**	**295,002.4**	**316,370.5**	**340,544.4**	**365,117.4**	**25.8**	**25.3**	**25.1**	**25.0**	**24.9**
Sueldos y salarios	116,028.6	124,044.6	133,888.0	142,904.9	154,046.5	10.7	10.7	10.6	10.5	10.5
Compra de bienes y servicios	90,815.1	93,219.9	98,081.1	105,060.9	109,462.2	8.4	8.0	7.8	7.7	7.5
Pago de jubilaciones y pensiones y Transferencias al Sector Privado	39,963.1	41,931.8	45,568.8	49,768.7	54,036.0	3.7	3.6	3.6	3.7	3.7
Otros gastos corrientes	33,617.6	35,806.2	38,832.6	42,810.0	47,572.7	3.1	3.1	3.1	3.1	3.2
d/c Intereses pagados	30,853.4	32,928.5	35,822.7	39,660.4	44,274.2	2.8	2.8	2.8	2.9	3.0
Gastos de Capital	**42,987.1**	**48,807.3**	**56,821.1**	**61,543.4**	**67,684.3**	**4.0**	**4.2**	**4.5**	**4.5**	**4.6**
d/c Inversión	39,117.6	44,747.5	52,744.2	57,311.0	63,289.0	3.6	3.8	4.2	4.2	4.3
Balance Primario del SPNF	**3,136.7**	**3,958.8**	**3,860.4**	**4,582.7**	**4,869.1**	**0.3**	**0.3**	**0.3**	**0.3**	**0.3**
BALANCE GLOBAL DEL SPNF	**-10,882.1**	**-11,550.5**	**-12,345.1**	**-13,101.8**	**-14,790.2**	**-1.0**	**-1.0**	**-1.0**	**-1.0**	**-1.0**

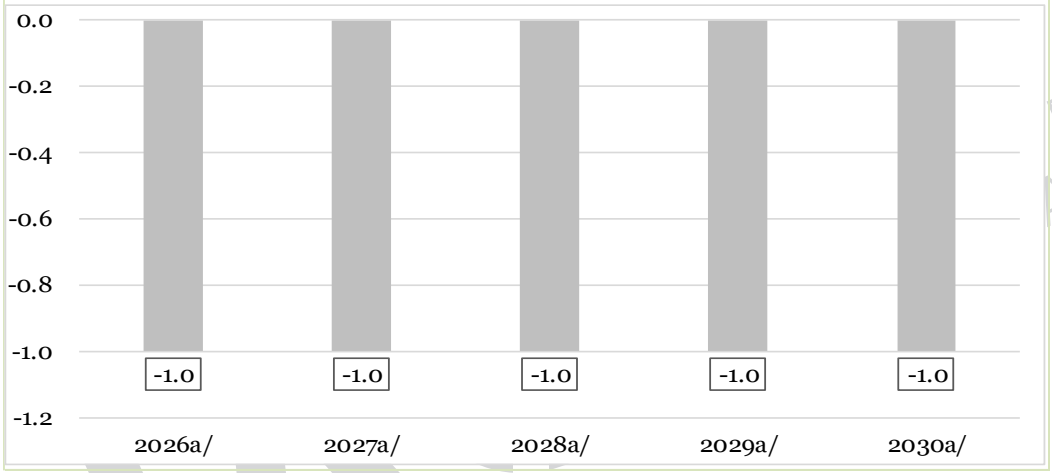
Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

b/ No incluye la Concesión Neta de Préstamos, que ahora se registra "bajo la línea" en el financiamiento

Derechos Reservados

Gráfico No.14
Balance del SPNF como % del PIB



Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Proyección

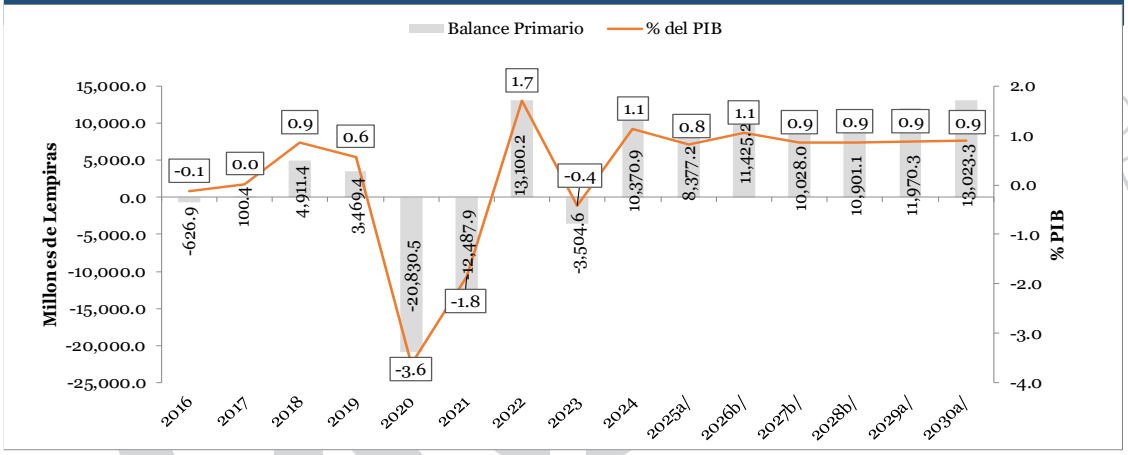
10.2 Estrategia Fiscal de la Administración Central

Estrategia Fiscal de la Administración Central: La estrategia se ha diseñado considerando las metas establecidas en el SPNF, para el periodo 2027-2030 la estrategia fiscal de la AC estará en línea con el cumplimiento de la LRF y sus cláusulas de excepción, por lo tanto, el Gobierno de la República cumplirá las metas fiscales de balance global, de las metas indicativas de la AC, las cuales deben estar en línea con el objetivo de converger de forma gradual a la senda de cumplimiento de la LRF. Asimismo, retornar al proceso de consolidación fiscal, lo que indica que se deberán tomar medidas de política fiscal ancladas a la LRF.

Cabe señalar, que se le dará un mayor seguimiento a la ejecución del gasto destinado para programas y proyectos de Inversión Pública. Por otra parte, el Gobierno tiene un compromiso y una estrategia planteada que articula un enfoque integral de crecimiento económico sostenible, sustentado en la expansión de la inversión pública y privada como principal motor para alcanzar una expansión de crecimiento del PIB. En este marco, el fortalecimiento de la infraestructura vial mediante la rehabilitación y pavimentación de la red primaria y secundaria busca reducir costos logísticos y mejorar la competitividad sistémica. Paralelamente, se prioriza el desarrollo del sector agroindustrial, orientado a elevar la productividad, asegurar la seguridad alimentaria y dinamizar las economías rurales, complementado con un mayor acceso al financiamiento tanto para el sector agrícola como industrial. Asimismo, la modernización y reactivación de la base productiva, incluyendo la industria maquiladora, apunta a fortalecer las exportaciones y la generación de empleo formal, apoyada por incentivos fiscales y políticas de atracción de inversión. Este enfoque se complementa con inversiones en capital humano y social, mediante el fortalecimiento del sistema de salud particularmente en la reducción de la mora quirúrgica y la alineación de la educación técnica y superior con las demandas del mercado laboral, lo que en conjunto favorece incrementos sostenidos en la productividad y la resiliencia económica.

Derechos Reservados

Gráfico No.15
Balance Primario: Administración Central
(Millones de Lempiras/ %del PIB)



a/ Preliminar
b/ Proyección

El balance primario de la AC para el período 2026–2030 muestra un superávit sostenido, que pasa de 1.1% del PIB en 2026 a 0.9% en los años siguientes, manteniéndose estable. Esta trayectoria refleja una posición fiscal prudente y consistente con un esquema de disciplina y consolidación fiscal, es importante mencionar que no se consideran medidas tributarias en las proyecciones de ingresos, en la parte de los gastos a pesar de su rigidez se han buscado los espacios fiscales que permitan incluir proyectos prioritarios de la visión del Gobierno.

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Cuadro No.36
Cuenta Financiera: Administración Central
2025-2030
Millones de Lempiras

Descripción	2025[a/]	2026[b/]	2027[b/]	2028[b/]	2029[b/]	2030[b/]
Ingresos y Donaciones	**193,969.9**	**199,431.8**	**214,411.5**	**234,884.6**	**253,660.2**	**272,893.6**
Ingresos Corrientes	**184,146.6**	**193,455.9**	**208,321.9**	**228,542.4**	**246,925.0**	**266,104.1**
Ingresos Tributarios	175,169.1	185,481.6	199,733.8	218,278.3	235,896.7	254,270.6
d/c Tasa de Seguridad	5,457.4	5,760.7	6,183.2	6,691.2	7,329.8	8,055.7
Ingresos No Tributarios	8,977.6	7,974.3	8,588.1	10,264.1	11,028.3	11,833.5
d/c Ingresos por Intereses ENEE	0.0	0.0	0.0	973.5	992.9	1,012.8
Ingresos por APP	**1,502.8**	**2,293.2**	**2,509.7**	**2,751.1**	**3,101.0**	**3,101.0**
Ingresos de Capital	5,514.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Donaciones	**2,805.7**	**3,682.7**	**3,579.9**	**3,591.2**	**3,634.3**	**3,688.5**
Gastos Totales	**213,547.6**	**221,132.4**	**239,296.9**	**261,887.2**	**283,022.3**	**305,733.3**
Gasto Corriente	**178,125.1**	**188,029.5**	**200,578.2**	**215,053.5**	**231,605.5**	**248,217.9**
Gasto de Consumo	**105,379.7**	**109,025.4**	**117,167.2**	**125,749.7**	**136,300.9**	**145,649.9**
Sueldos y Salarios	78,903.2	83,480.4	89,763.7	97,465.1	104,470.6	113,002.1
Bienes y Servicios	26,476.5	25,545.0	27,403.5	28,284.6	31,830.3	32,647.8
Comisiones	**1,142.7**	**1,230.1**	**1,109.1**	**1,382.4**	**1,462.8**	**1,589.4**
Intereses Deuda	**26,812.3**	**31,895.7**	**33,804.3**	**36,521.3**	**39,869.6**	**44,273.6**
Internos	16,960.7	20,709.0	21,998.9	23,852.8	26,011.0	29,173.0
Externos	9,851.5	11,186.6	11,805.4	12,668.5	13,858.7	15,100.6
Intereses ENEE	0.0	0.0	0.0	973.5	992.9	1,012.8
Transferencias Corrientes	**44,790.4**	**45,878.3**	**48,497.6**	**51,400.1**	**53,972.2**	**56,704.9**
Gasto Corriente Primario	**150,170.2**	**154,903.7**	**165,664.8**	**177,149.8**	**190,273.1**	**202,354.9**
Ahorro en Cuenta Corriente	**6,021.5**	**5,426.4**	**7,743.7**	**13,488.9**	**15,319.5**	**17,886.3**
Gasto de Capital	**35,422.5**	**33,102.9**	**38,718.7**	**46,833.7**	**51,416.8**	**57,515.5**
Inversión	16,915.7	17,074.6	20,912.7	28,391.6	31,286.8	36,507.0
Transferencias de Capital	18,506.9	16,028.4	17,805.9	18,442.1	20,130.0	21,008.4
Balance Global	**-19,577.7**	**-21,700.6**	**-24,885.4**	**-27,002.6**	**-29,362.1**	**-32,839.7**
Producto Interno Bruto (PIB)	**1,027,762.5**	**1,084,884.1**	**1,164,452.2**	**1,260,125.9**	**1,361,563.4**	**1,468,537.7**
Balance Global en Terminos del PIB	**-1.9%**	**-2.0%**	**-2.1%**	**-2.1%**	**-2.2%**	**-2.2%**
Balance Primario	**8,377.2**	**11,425.2**	**10,028.0**	**10,901.1**	**11,970.3**	**13,023.3**
Balance Primario % Del PIB	**0.8%**	**1.1%**	**0.9%**	**0.9%**	**0.9%**	**0.9%**

Fuente: SEFIN
a/ Preliminar
b/Proyección

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Cuadro No.37
Cuenta Financiera: Administración Central
2025-2030
% del PIB

Descripción	2025[a/]	2026[b/]	2027[b/]	2028[b/]	2029[b/]	2030[b/]
Ingresos y Donaciones	**18.9**	**18.4**	**18.4**	**18.6**	**18.6**	**18.6**
Ingresos Corrientes	**17.9**	**17.8**	**17.9**	**18.1**	**18.1**	**18.1**
Ingresos Tributarios	17.0	17.1	17.2	17.3	17.3	17.3
d/c Tasa de Seguridad	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Ingresos No Tributarios	0.9	0.7	0.7	0.8	0.8	0.8
Ingresos de Capital ENEE	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1
Ingresos por APP	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Ingresos de Capital	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Donaciones	**0.3**	**0.3**	**0.3**	**0.3**	**0.3**	**0.3**
Gastos Totales	**20.8**	**20.4**	**20.6**	**20.8**	**20.8**	**20.8**
Gasto Corriente	**17.3**	**17.3**	**17.2**	**17.1**	**17.0**	**16.9**
Gasto de Consumo	**10.3**	**10.0**	**10.1**	**10.0**	**10.0**	**9.9**
Sueldos y Salarios	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7	7.7
Bienes y Servicios	2.6	2.4	2.4	2.2	2.3	2.2
Comisiones	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Intereses Deuda	**2.6**	**2.9**	**2.9**	**2.9**	**2.9**	**3.0**
Internos	1.7	1.9	1.9	1.9	1.9	2.0
Externos	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Intereses ENEE	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1
Transferencias Corrientes	**4.4**	**4.2**	**4.2**	**4.1**	**4.0**	**3.9**
Gasto Corriente Primario	**14.6**	**14.3**	**14.2**	**14.1**	**14.0**	**13.8**
Ahorro en Cuenta Corriente	**0.6**	**0.5**	**0.7**	**1.1**	**1.1**	**1.2**
Gasto de Capital	**3.4**	**3.1**	**3.3**	**3.7**	**3.8**	**3.9**
Inversión	**1.6**	**1.6**	**1.8**	**2.3**	**2.3**	**2.5**
Transferencias de Capital	**1.8**	**1.5**	**1.5**	**1.5**	**1.5**	**1.4**
Balance Global	**-1.9**	**-2.0**	**-2.1**	**-2.1**	**-2.2**	**-2.2**
Balance Primario	**0.8**	**1.1**	**0.9**	**0.9**	**0.9**	**0.9**

Fuente: SEFIN
a/ Preliminar
b/ Proyección

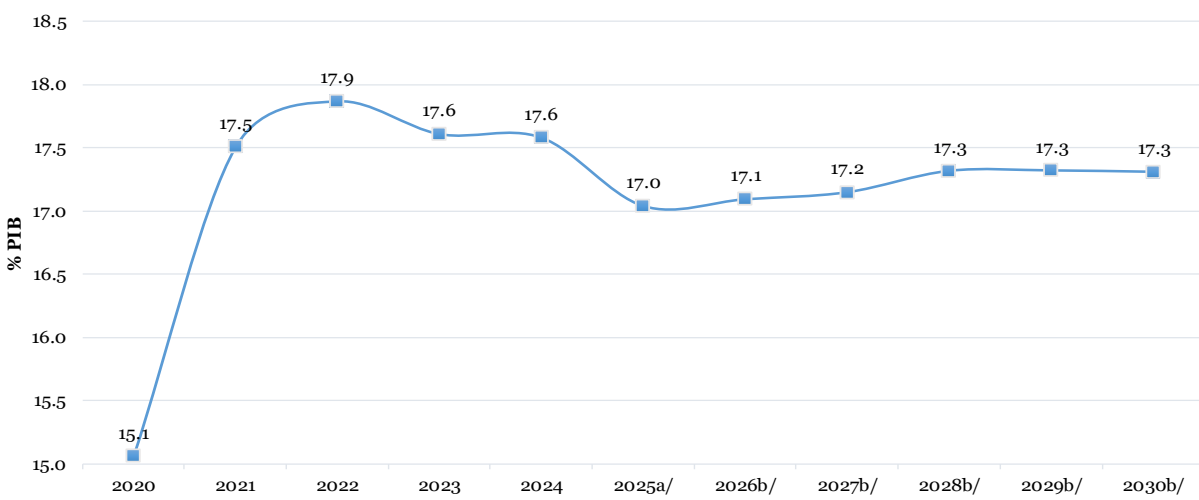
Derechos Reservados

Proyección de Ingresos de Mediano Plazo

Para cumplir con los lineamientos que establece la LRF y las necesidades de recursos para afrontar con mayor profundidad la provisión de bienes y servicios, preservando la disciplina fiscal, es de vital importancia mantener en el mediano plazo los niveles alcanzados en materia de recaudación tributaria en los últimos años. Cabe destacar, que las proyecciones de ingresos no consideran ajustes adicionales a las tasas e impuestos.

Se espera que los esfuerzos realizados en materia tributaria permitan mantener una presión tributaria en promedio alrededor de 17.3% del PIB para el período 2027-2030.

Gráfico No. 16
Presión Tributaria 2020-2030



Fuente: DPMF
a/ Preliminar
b/ Proyección

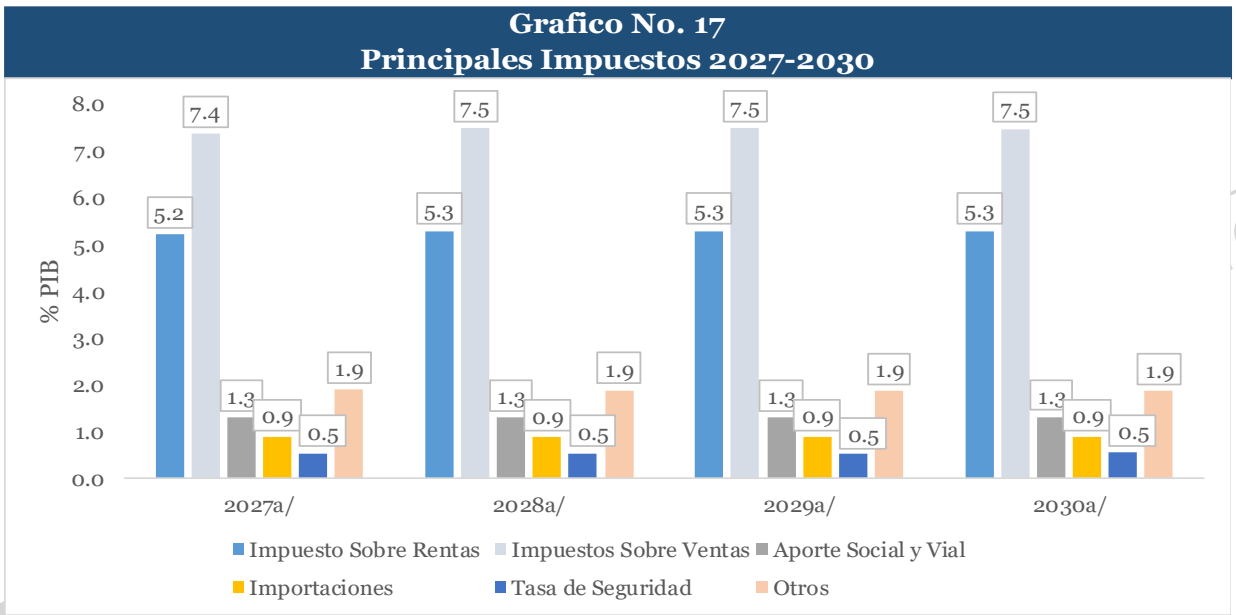
Para el período 2026–2030, la presión tributaria presenta una trayectoria de recuperación gradual y posterior estabilización, tras la reducción observada en 2025 (17.0%). En 2026 se sitúa en 17.1% del PIB, mostrando un leve incremento respecto al año anterior, y continúa incrementándose de manera sostenida hasta alcanzar alrededor de 17.3% en el periodo 2027 – 2030 manteniéndose dentro de un rango estable.

Aunado a lo anterior, esta dinámica refleja un proceso de consolidación de los ingresos tributarios, asociado a mejoras en la administración tributaria y un mayor dinamismo económico. No obstante, el crecimiento es moderado y converge hacia un nivel relativamente estable, lo que indica la ausencia de reformas estructurales de alto impacto en la recaudación.

Con la presión tributaria promedio de 17.3% del PIB para el período 2027-2030, se espera que los ingresos tributarios continúen siendo la principal fuente de recursos de la AC. Asimismo, los ingresos no tributarios se mantendrán alrededor de 0.8% del PIB. Por su parte, las donaciones externas incluyendo las correspondientes a Alivio de Deuda, se espera que se mantengan en los niveles actuales, con un promedio de 0.3% del PIB para el período 2027-2030.

A continuación, se muestra la proyección de los principales ingresos como porcentaje del PIB para el período 2027-2030:

Derechos Reservados



Fuente: DPMF

En cuanto al ISR, se pronostica que las recaudaciones a lo largo del período 2027-2030 tendrán un promedio de 5.3% del PIB y para el ISV un promedio de 7.5% del PIB. Para los impuestos sobre importaciones y el aporte social vial, se estima que alcancen como proporción del PIB en promedio de 0.9% y 1.3% respectivamente.

Es importante realizar revisiones en los impuestos/exoneraciones, así como también mejoras administrativas que eviten la evasión fiscal ya que podría limitar la generación de ingresos adicionales necesarios para fortalecer la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo, especialmente ante mayores demandas de gasto o presiones derivadas del servicio de la deuda.

Proyección de Gastos de Mediano Plazo

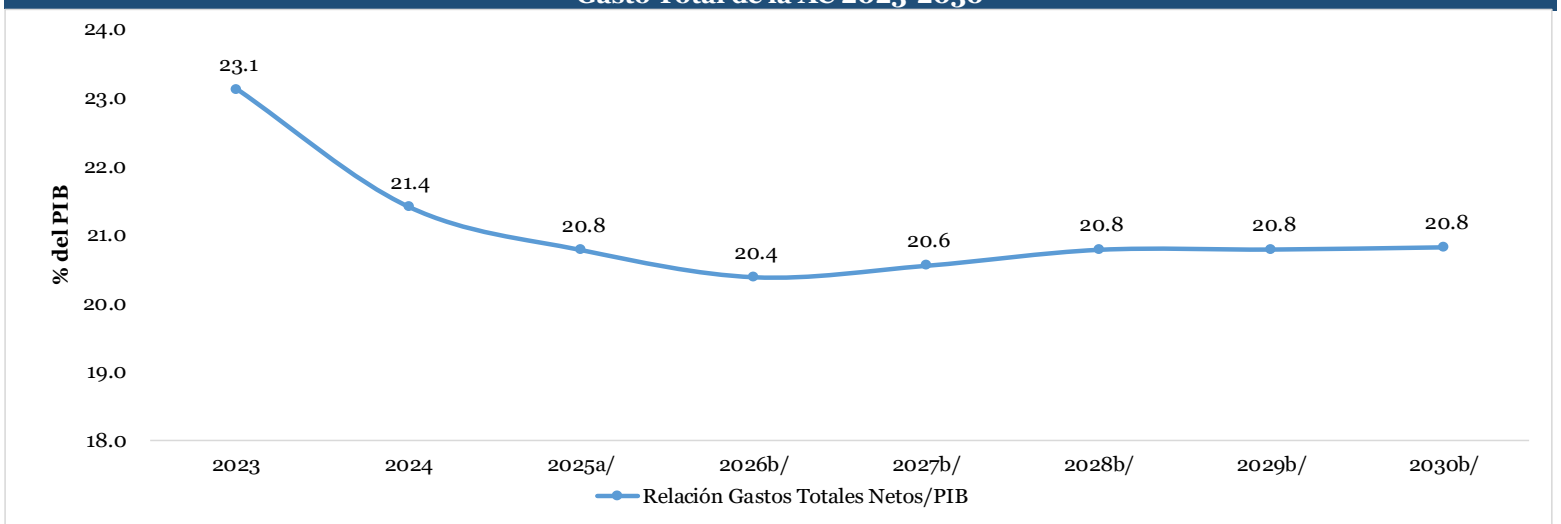
La meta de gasto programado para el período 2027–2030 reafirma el firme compromiso del Gobierno de mantener una gestión fiscal responsable y ordenada, orientada al cumplimiento de las metas fiscales establecidas. Esto incluye no solo la meta de balance global, sino también el control del gasto corriente nominal primario de la AC, así como el respeto a las demás metas indicativas definidas en el marco normativo. Todas estas metas están alineadas y son coherentes con el objetivo general de avanzar de manera gradual y sostenida hacia la senda de cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), garantizando así la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.

En línea con lo anterior, es importante mencionar que dichos gastos están en línea con la visión de Gobierno, basado en la expansión de la inversión pública y privada, el fortalecimiento de la infraestructura vial y el desarrollo del sector agroindustrial para mejorar la productividad y la seguridad alimentaria. Asimismo, se promueve la modernización y reactivación industrial, junto con mayores facilidades de financiamiento y estímulos al empleo formal. Este enfoque se complementa con inversiones en salud y en educación técnica y superior, orientadas a mejorar el capital humano y alinearlo con las necesidades del mercado laboral, favoreciendo así una mayor productividad y sostenibilidad económica.

Es importante mencionar, que en el período comprendido de 2027-2030 se prevé que la meta del gasto total de la AC muestre un comportamiento estable respecto al PIB, pasando de 20.6% en 2027 a 20.8% en 2030.

Derechos Reservados

Gráfico No.18
Gasto Total de la AC 2023-2030



Fuente: DPMF-SEFIN
a/ Preliminar
b/ Proyección

Según lo estimado, el gasto total neto de la AC se mantendrá en promedio en 20.8% del PIB para el período 2027-2030. De acuerdo con su composición en promedio, los gastos de consumo serian de 48.2%, pago de intereses de la deuda en 14.2%, comisiones de la Deuda en 0.5%, transferencias corrientes en 19.3% y 17.8% en gasto de capital.

Por otra parte, el gasto de capital es determinante para alcanzar los niveles de crecimiento económico previstos en el MMFMP a través de la inversión tanto directa como indirecta, en referencia a lo anterior, las proyecciones se mantienen en promedio en 3.7% del PIB para el período de 2027-2030.

En lo concerniente a los programas y proyectos de inversión pública, estos se financiarán con recursos nacionales, donaciones y recursos externos. En cuanto, a los recursos externos se definen los siguientes techos de desembolsos de préstamos externos:

Cuadro No. 38
Desembolsos[b/] 2026-2030
(En millones de US$)

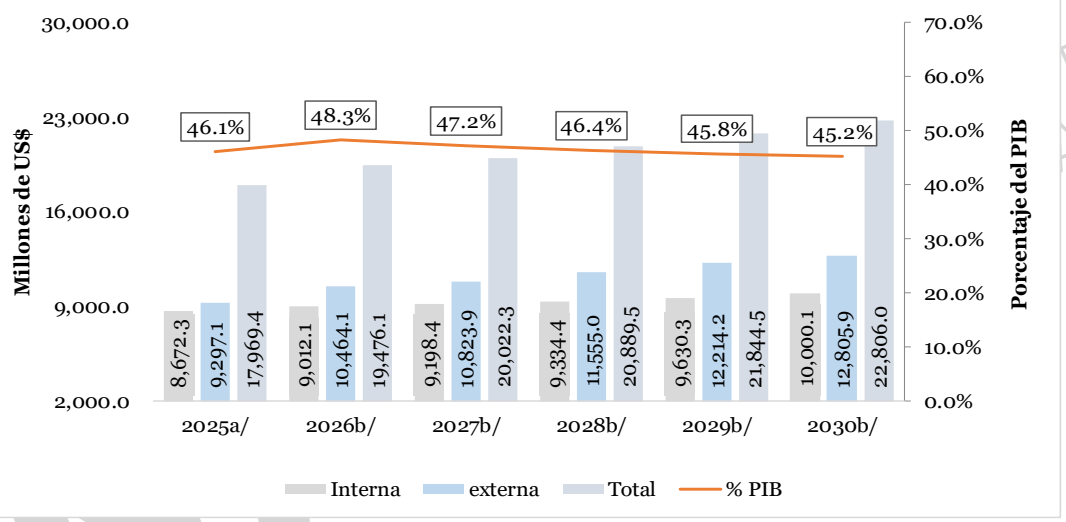
Descripción	2026[a/]	2027[a/]	2028[a/]	2029[a/]	2030[a/]
Programas y Proyectos	300.0	500.0	550.0	550.0	500.0

Fuente: DGCP-SEFIN
a/Proyección
b/ Corresponde a dembolsos externos por Programas y Proyectos

Con base en todo lo anterior, se definen los siguientes montos en millones de dólares del saldo de la deuda pública total de la AC, así como su relación con respecto al PIB para el periodo 2026-2030, los cuales son coherentes con los déficits establecidos en la AC, que son metas indicativas para contribuir al cumplimiento de la LRF:

Derechos Reservados

Gráfico No.19
Administracion Central: Deuda Pública 2025-2030
Millones de Dólares



a/ Preliminar
b/ Proyección

10.3 Financiamiento 2027-2030

10.3.1 Sector Público No Financiero

De acuerdo con las proyecciones fiscales del SPNF para el periodo 2027-2030, se prevé que el déficit fiscal se sitúe por debajo de los límites establecidos en la cláusula de excepción de la Ley de Responsabilidad Fiscal; esta cláusula, interpretada conforme al Decreto Legislativo No.62-2026, estipula que, una vez aprobada la nueva meta de déficit fiscal para el SPNF, en el contexto de la cláusula de excepción activada por el Decreto Legislativo No. 27-2021, se deberá proceder a una reducción continua del déficit fiscal en un mínimo de 0.5 puntos porcentuales anuales, hasta alcanzar un umbral del uno por ciento (1.0%). En tal sentido, se espera que las estimaciones de requerimiento de financiamiento del SPNF se sitúe en 2.9% del PIB en 2026, las necesidades de recursos financieros se reducirán en los años siguientes hasta llegar al 1.0% del PIB a partir de 2030.

Para el año fiscal 2026, se estima que las necesidades de financiamiento asciendan a L10,882.1 millones, lo que representa el 1.0% del PIB, se prevé que la mayor parte de este financiamiento será cubierto a través de recursos externos. En 2027, se prevé que el financiamiento requerido alcance L11,550.5 millones, equivalente al 1.0% del PIB, se proyecta que este financiamiento se cubrirá principalmente mediante el incurrimiento neto de pasivos con no residentes en L8,928.6 millones que representa el 0.7% del PIB (desembolsos por L28,492.9 millones y amortizaciones de L19,564.3 millones), por su parte, se espera acumulación neta de activos con residentes por L9,363.5 millones (0.7% del PIB).

Para 2028 los pronósticos de financiamiento se ubican en L12,345.1 millones (1.0% del PIB) integrado básicamente por desembolsos externos por L30,446.7 millones (2.4% del PIB) y amortizaciones a no residentes de L10,804.3 millones (0.9% del PIB); asimismo, de sectores residentes se esperan colocación de Bonos GDH de L26,679.1 millones (2.1% del PIB) y vencimientos internos de L23,085.1 millones (1.8% del PIB). Finalmente, para 2029 y 2030 las necesidades de recursos representaran el 1.0% del PIB, en cada año, la mayor proporción de este financiamiento será satisfecha con recursos externos.

Derechos Reservados

Cuadro No. 39
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2025-2030

Descripción	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Financiamiento Global	**6,743.1**	**10,882.1**	**11,550.5**	**12,345.1**	**13,101.8**	**14,790.2**
Financiamiento Global	**0.7**	**1.0**	**1.0**	**1.0**	**1.0**	**1.0**
Financiamiento Externo Neto	**0.4**	**1.7**	**0.7**	**1.5**	**1.4**	**1.1**
Desembolsos	1.5	3.8	2.4	2.4	2.1	3.0
Amortización	-1.6	-2.0	-1.7	-0.9	-0.7	-1.9
Financiamiento Excepcional	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bono cupón cero	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras Inversiones	-0.1	-0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamiento Interno Neto	**0.3**	**-0.7**	**0.3**	**-0.5**	**-0.4**	**-0.1**
Emisión	4.2	4.1	3.0	2.1	2.3	2.7
Amortización	-2.7	-2.1	-2.0	-1.8	-1.8	-2.1
Financiamiento APP	-0.7	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	-0.4
Otros Financiamientos	-0.5	-2.2	-0.2	-0.3	-0.4	-0.3

Fuente: BCH

a. Empresas Públicas No Financieras

Según las proyecciones del déficit para las Empresas Públicas No Financieras en el período 2026-2030, se estima que las necesidades de financiamiento se situarán en promedio en 0.7% del PIB, menor al 0.8% del PIB observado en 2025. Para este lapso, se prevé que el déficit será financiado fundamentalmente con recursos internos, mediante la emisión de títulos valores, contratación de préstamos, líneas de crédito u otros mecanismos financieros emitidos en el mercado doméstico particularmente por la ENEE. Para 2027, se proyecta que los requerimientos de recursos financieros ascenderán a L7,498.6 millones (0.6% del PIB) y para el cierre de 2030 se ubicarán en L8,351.2 millones (0.6% del PIB).

Cuadro No. 40
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 2025-2030

Descripción	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Financiamiento Global	8,314.2	9,029.6	7,498.6	7,799.9	7,935.7	8,351.2
Financiamiento Global	**0.8**	**0.8**	**0.6**	**0.7**	**0.6**	**0.6**
Financiamiento Externo Neto	**-0.1**	**-0.1**	**-0.1**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Desembolsos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización	-0.1	-0.1	-0.1	0.0	0.0	0.0
Financiamiento Interno Neto	**0.9**	**0.9**	**0.7**	**0.7**	**0.6**	**0.6**
Emisión	0.8	1.0	0.8	0.0	0.0	0.0
Amortización	-0.7	-0.2	-0.2	0.0	-0.1	-0.2
Otros Financiamientos	0.8	0.1	0.1	0.7	0.7	0.8

Fuente : BCH

Nota: Incluye ENEE, ENP, Hondutel y SANAA.

Derechos Reservados

a.1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Para 2027, la ENEE requerirá un financiamiento estimado en L8,331.6 millones, lo que equivale al 0.7% del PIB, este desbalance operativo será cubierto principalmente a través del incurrimiento neto de pasivos con acreedores internos en aproximadamente el 0.8% del PIB, por su parte, se espera que las amortizaciones de deuda externa se ubiquen en 0.1% del PIB. En 2028, se anticipan necesidades de financiamiento de L8,663.1 millones, lo que representa el 0.7% del PIB, igual que en el año anterior, se prevé que este monto sea cubierto a través de fuentes internas.

Entre los supuestos considerados para estas proyecciones de financiamiento, la ENEE se apoyará en los sectores residentes a través de endeudamiento principalmente con la banca comercial o mediante la contratación de deuda con la AC. Estos recursos serán destinados a la amortización de bonos y préstamos que vencen anualmente, así como para proporcionar apoyo presupuestario lo cual es fundamental para el funcionamiento de la entidad.

Cuadro No. 41
ENEE 2025-2030

Descripción	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Financiamiento Global	**5,657.6**	**9,833.4**	**8,331.6**	**8,663.1**	**8,605.8**	**8,848.0**
Financiamiento Global	**0.6**	**0.9**	**0.7**	**0.7**	**0.6**	**0.6**
Financiamiento Externo Neto	**-0.1**	**-0.1**	**-0.1**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Desembolsos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Amortización	-0.1	-0.1	-0.1	0.0	0.0	0.0
Financiamiento Interno Neto	**0.7**	**1.0**	**0.8**	**0.7**	**0.6**	**0.6**
Emisión	0.8	1.0	0.8	0.0	0.0	0.0
Amortización	-0.7	-0.2	-0.2	0.0	-0.1	-0.2
Otros Financiamientos	0.6	0.2	0.2	0.7	0.7	0.8

Fuente: BCH

b. Institutos de Previsión y Seguridad Social

Para el período 2027-2030, se estima que los Institutos de Previsión y Seguridad Social (IPSS) registren un superávit fiscal en promedio del 1.8% del PIB, igual a lo esperado para 2026 (1.8% del PIB) y menor a lo observado al cierre de 2025 (2.2% del PIB), reflejando su capacidad de mantener una posición acreedora dentro del Sector Público. Como resultado de estos superávits, los IPSS continuarán destinando sus recursos a diversas estrategias de inversión, estas incluyen la adquisición de títulos valores gubernamentales que ofrecen una opción segura y rentable, además, se prevé inversiones en el sistema bancario comercial mediante la adquisición de certificados de depósito, bonos corporativos e instrumentos de depósitos de ahorro y cheques, asimismo, se contempla utilizar excedentes para continuar otorgando préstamos personales e hipotecarios al sector hogares (afiliados).

Derechos Reservados

Cuadro No. 42
INSTITUTOS DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE PENSIONES PÚBLICOS 2025-2030

Descripción	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Financiamiento Global	**-22,368.7**	**-19,887.2**	**-20,843.6**	**-22,476.4**	**-24,178.2**	**-26,381.2**
Financiamiento Global	**-2.2**	**-1.8**	**-1.8**	**-1.8**	**-1.8**	**-1.8**
Financiamiento Externo Neto	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Financiamiento Interno Neto	**-2.2**	**-1.8**	**-1.8**	**-1.8**	**-1.8**	**-1.8**
Emisión	-1.0	-0.9	-0.9	-0.9	-0.9	-1.2
Amortización	0.3	0.9	0.5	0.6	0.5	0.8
Otros Financiamientos	-1.5	-1.8	-1.4	-1.5	-1.4	-1.4

Fuente: BCH.

c. Gobiernos Locales

Según los pronósticos de resultado fiscal de los Gobiernos Locales para el período fiscal 2027-2030 se prevé que la demanda de recursos financieros alcanzaría un ratio máximo déficit/PIB de 0.1% del PIB, recurriendo al endeudamiento con la banca comercial en el mercado doméstico que se destinará principalmente a la amortización de deudas contraídas en años anteriores, que incluyen préstamos que han sido utilizados para financiar proyectos y actividades operativas.

Cuadro No. 43
MUNICIPALIDADES 2025-2030

Descripción	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Financiamiento Global	**1,022.9**	**638.9**	**761.6**	**892.9**	**982.6**	**1,057.2**
Financiamiento Global	**0.1**	**0.1**	**0.1**	**0.1**	**0.1**	**0.1**
Financiamiento Externo Neto	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Financiamiento Interno Neto	**0.1**	**0.1**	**0.1**	**0.1**	**0.1**	**0.1**
Emisión	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1
Amortización	0.0	-0.2	-0.1	-0.1	-0.1	-0.1
Financiamiento APP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Financiamientos	0.0	0.3	0.1	0.2	0.2	0.1

Fuente: BCH.

10.3.2 Administración Central

Para el 2026, se estima que el financiamiento neto del resultado fiscal de la AC alcanzará un total de L21,700.6 millones, lo que representa el 2.0% del PIB. Este financiamiento se prevé que sea cubierto mayoritariamente con fuentes externas, que contribuirán con un 1.8% del PIB. En 2027, el monto proyectado de requerimiento de recursos será de L24,885.4 millones (2.1% del PIB), que será cubierto mayormente con recursos internos netos por L15,121.3 millones (incurrimiento neto de pasivos y uso de depósitos por vencimiento de Bono Soberano). Por su parte, con fuentes externas se cubrirá L9,764.1 millones (0.8% del PIB).

Para el 2028, se proyecta necesidades de recursos para financiar el déficit fiscal de L27,002.6 millones (2.1% del PIB) cubiertos básicamente con fondos externos netos en 1.6% del PIB. En tanto para 2029 y 2030, se pronostica que las exigencias de recursos externos netos se ubiquen en 1.4% y 1.1% del PIB respectivamente.

Derechos Reservados

Cuadro No. 44
ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2025-2030

Descripción	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Financiamiento Global	**19,577.7**	**21,700.6**	**24,885.4**	**27,002.6**	**29,362.1**	**32,839.7**
Financiamiento Global	**1.9**	**2.0**	**2.1**	**2.1**	**2.2**	**2.2**
Financiamiento Externo Neto	**0.4**	**1.8**	**0.8**	**1.6**	**1.4**	**1.1**
Desembolsos	1.5	3.8	2.4	2.4	2.1	3.0
Amortización	-1.6	-1.9	-1.6	-0.8	-0.7	-1.9
Bono cupón cero	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otras Inversiones	-0.1	-0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Financiamiento Interno Neto	**1.5**	**0.2**	**1.2**	**0.5**	**0.8**	**1.0**
Emisión	4.3	4.0	3.1	3.0	3.2	3.9
Amortización	-2.3	-2.7	-2.3	-2.3	-2.3	-2.7
Financiamiento APP	0.0	-0.1	-0.1	-0.1	0.0	0.0
Otros Financiamientos	-0.5	-1.0	0.5	-0.1	-0.1	-0.2

Fuente: BCH.

11. Perspectiva del Programa de Inversión Pública (PIP)

La Inversión Pública plurianual para el período (2026-2030) asciende a un monto proyectado de L257,209.3 millones, de los cuales L134,172.7 millones (52.2%) corresponden a la Administración Central (AC), L14,055.7 millones a las Instituciones Desconcentradas, que equivale al 5.5%, y los restantes L108,980.9 millones (42.4%) agrupan las Municipalidades, Institutos Públicos de Pensiones, Empresas Públicas No Financieras y el Resto de las Instituciones Descentralizadas; que consideran los techos de proyección plurianual definidos por la Dirección de Política Macro Fiscal.

Cuadro No.45
Plan de Inversión Pública del Sector Público No Financiero 2026-2030
(Millones de Lempiras)

Niveles de SPNF	2026[a/]	2027[a/]	2028[a/]	2029[a/]	2030[a/]	Total
Administración Central	17,074.6	20,912.7	28,391.6	31,286.8	36,507.0	134,172.7
Instituciones Desconcentradas	2,785.0	2,971.9	2,667.7	2,764.1	2,867.0	14,055.7
Instituto Hondureño de Seguridad Social	144.0	77.0	-	-	-	221.0
Resto del SPNF	1,707.9	1,481.3	1,436.5	1,609.8	1,691.8	7,927.3
Gobiernos Locales	10,779.0	12,411.7	13,079.4	13,993.8	14,059.1	64,323.0
Empresas Públicas NF	6,627.2	6,892.8	7,169.1	7,656.5	8,164.1	36,509.7
Total Sector Público No Financiero	**39,117.6**	**44,747.5**	**52,744.2**	**57,311**	**63,289.0**	**257,209.3**

a/Proyección

Nota: DPMF, en base a datos de la DGIP/SEFIN, BCH e Instituciones Descentralizadas

Techos proporcionados por la DGPMF/SEFIN, en base al Grupo 40000 del Presupuesto General de la República

Nivel Sectorial

Para el período 2026-2030, la inversión pública se enfocará principalmente en los siguientes sectores: Transporte y Obras Públicas (30.0%), Carreteras (24.6%), Energía (13.9%), Salud (11.0%) y Agua y Saneamiento (7.2%), mientras que el resto de los sectores recibirá el 13.3%. Esta distribución de recursos permitirá el desarrollo de nuevas políticas públicas alineadas con los ejes estratégicos del Plan de Gobierno “Juntos vamos a construir la Honduras que todos queremos”.

Derechos Reservados

Cuadro No.46

Techos del Plan de Inversión Pública, por sector 2026-2030

Sector Público No Financiero (SPNF)

(Millones de Lempiras)

Tipo de Sector de Inversión	2026[a/]	2027[a/]	2028[a/]	2029[a/]	2030[a/]
Administración Central	**17,074.6**	**20,912.7**	**28,391.6**	**31,286.8**	**36,507.0**
Agua y Saneamiento	1,945.7	1,625.3	3,769.5	3,871.7	4,503.9
Carreteras	8,445.1	10,479.6	12,537.3	14,310.5	17,416.2
Deportes, Arte y Cultura	28.2	27.6	76.3	42.9	57.9
Desarrollo Agrícola	172.1	300.5	362.2	536.2	388.0
Educación	116.4	118.4	155.9	177.9	234.0
Energía	0.5	0.5	0.7	0.8	1.0
Modernización del Estado	785.9	1,102.1	1,510.7	1,587.4	1,743.0
Protección Social	305.4	320.5	420.0	477.1	617.6
Recursos Forestal y Ambiente	5.4	5.3	7.1	8.2	11.1
Salud	3,096.2	4,568.6	6,372.3	6,625.5	6,973.9
Seguridad y Defensa	834.4	865.1	1,236.6	1,396.5	1,747.0
Transporte y Obras Públicas	1,339.5	1,499.2	1,943.1	2,252.2	2,813.3
Instituciones Desconcentradas	**2,785.0**	**2,971.9**	**2,667.7**	**2,764.1**	**2,867.0**
Agua y Saneamiento	77.6	88.3	82.2	85.4	88.6
Competitividad y Mipynes	4.4	5.0	4.6	4.8	5.0
Comunicaciones	46.7	53.1	49.4	51.3	53.3
Educación	868.7	988.6	919.4	955.9	991.4
Energía	131.4	149.5	139.0	144.5	149.9
Modernización del Estado	547.1	622.7	579.1	602.1	624.4
Protección Social	28.7	32.7	30.4	31.6	32.8
Recursos Forestal y Ambiente	28.0	43.2	29.4	30.6	31.7
Salud	91.4	104.0	96.7	100.5	104.3
Seguridad y Defensa	116.0	60.4	17.4	9.4	9.8
Transporte y Obras Públicas	843.2	822.4	718.0	745.8	773.7
Vivienda	1.9	2.2	2.0	2.1	2.2
Instituto Hondureño de Seguridad Social	**144.0**	**77.0**	-	-	-
Salud	144.0	77.0	-	-	-
Resto del SPNF	**1,707.9**	**1,481.3**	**1,436.5**	**1,609.8**	**1,691.8**
Actividad Turística	252.2	41.2	42.9	44.8	46.7
Competitividad y Mipynes	5.3	5.6	5.8	6.1	6.3
Deportes, Arte y Cultura	57.2	78.4	81.6	85.1	88.8
Desarrollo Agrícola	269.4	281.0	292.7	305.1	318.3
Educación	1,081.9	1,050.1	987.3	1,141.7	1,203.4
Modernización del Estado	9.6	10.2	10.5	10.8	11.2
Protección Social	14.3	15.0	15.6	16.3	17.0
Transporte y Obras Públicas	17.9	-	-	-	-
Gobiernos Locales	**10,779.0**	**12,411.7**	**13,079.4**	**13,993.8**	**14,059.1**
Agua y Saneamiento	821.1	631.0	606.4	115.3	134.6
Transporte y Obras Públicas	9,957.9	11,780.7	12,473.0	13,878.5	13,924.5
Empresas Públicas NF	**6,627.2**	**6,892.8**	**7,169.1**	**7,656.5**	**8,164.1**
Energía	6,467.6	6,726.3	6,995.4	7,275.2	7,566.2
Modernización del Estado	1.3	1.4	1.4	1.5	1.5
Transporte y Obras Públicas	158.3	165.2	172.3	379.8	596.4
Total Sector Público No Financiero	**39,117.6**	**44,747.5**	**52,744.2**	**57,311.0**	**63,289.0**

a/Proyección

Nota: DPMF, en base a datos de la DGIP/SEFIN, BCH e Instituciones Descentralizadas

Techos proporcionados por la DGPMF/SEFIN, en base al Grupo 40000 del Presupuesto General de la República

Principales Metas a Nivel de Sectores 2026

La Inversión Pública, conforme al Plan de Gobierno “Juntos vamos a construir la Honduras que todos queremos”, se orientará a fortalecer sectores estratégicos con el objetivo de impulsar la diversificación productiva, mejorar la competitividad y ampliar el acceso a nuevos mercados. A través de estos proyectos, se busca reactivar la economía, generar empleos dignos y sostenibles, y fomentar el desarrollo de la microempresa en el ámbito social. Asimismo, se dará prioridad a la inversión social para garantizar el acceso a servicios básicos, reducir las brechas de desigualdad y mejorar la calidad de vida de la población. Esta inversión permitirá atender las necesidades de producción, promover un crecimiento económico sostenible y mitigar el impacto de la pérdida de ingresos en las

Derechos Reservados

familias. La ejecución de estos recursos estará a cargo de las instituciones del sector público, distribuida en los siguientes sectores de Inversión Pública:

- **Protección Social:** Se beneficiará a 20 aldeas mediante generación de oportunidades, inclusión productiva y capital semilla. Se capacitará a 500 parejas con talleres ¡Cuídate!, dentro del Programa de Desarrollo Infantil Temano en Atlántida. Se conformarán 16 unidades comunitarias de salud y 4 Unidades de Desarrollo Infantil. Se establecerán 4 bebetecas para atención temprana en el lenguaje y habilidades de lectura. Se entregarán 1,000 pañaleras con artículos de primera necesidad para bebés. Se realizarán 10 talleres de capacitación en desarrollo infantil temprano para voluntarios y personal de SESAL. Se construirán y equiparán 3 oficinas de empleo en Choluteca, Danlí y El Progreso para la reinserción laboral. Se matriculará a 1,500 personas en programas de educación y formación técnica profesional.

- **Salud:** Se realizará el diseño, construcción y equipamiento de 8 hospitales en San Pedro Sula, Tegucigalpa, Roatán, Choluteca, Tocoa, Santa Bárbara, Salamá y Ocotepeque. Se construirán y equiparán 2 edificios para el Laboratorio Nacional de Vigilancia, uno administrativo y otro para laboratorio. Se adquirirá equipo médico, incluyendo 16 autoclaves a vapor o esterilizadores para 14 hospitales. Se desarrollarán jornadas de vacunación masivas en 20 regiones. Se construirán 2 unidades de cuidados intensivos neonatales. Se construirá el bloque obstétrico del Hospital de Occidente y la sala de neonatología del Hospital Escuela. Se dotará de equipamiento no médico a 5 salas neonatales en Santa Rosa de Copán, Comayagua, Juticalpa, La Paz y Tegucigalpa. Se construirán 400 metros cuadrados del primer Hospital Garífuna en Iriona, Colón. Se continuará la construcción, equipamiento y puesta en marcha del Complejo Científico Industrial de Honduras y del Laboratorio Nacional de Moléculas Biológicas, Genética y Prototipos de Salud.

- **Energía:** Se construirán 6 líneas de transmisión entre subestaciones eléctricas, con una longitud total de 173 kilómetros. Se desarrollarán instalaciones civiles para el proyecto de fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral, Río Lindo. Se adquirirá equipo para el sistema hidráulico de reguladores de velocidad, válvulas de admisión, turbinas y generadores de las centrales hidroeléctricas Cañaveral, Río Lindo. Se adquirirán parques solares con circuitos de protección y sistemas de almacenamiento en subestaciones eléctricas y centrales hidroeléctricas.

- **Transporte y Obras Públicas:** Se rehabilitarán 76.10 kilómetros de caminos rurales en 16 municipios de Francisco Morazán y Santa Bárbara. Se reconstruirán 2 puentes mejorados en Copán, el puente El Gritadero y el puente Santa Clara Techin. Se finalizará la construcción del edificio anexo del Tribunal Superior de Cuentas. Se construirá un centro de modelación y alerta ante inundaciones para monitorear las 5 ciudades más vulnerables del Valle de Sula. Se ejecutarán obras marítimas, terrestres, administrativas, culturales y turísticas en Puerto Cortés.

- **Carreteras:** Se construirán y rehabilitarán 98.26 kilómetros en varios tramos carreteros a nivel nacional mediante 13 proyectos. Se mejorará la red secundaria en apoyo al Programa de Interconexión Municipal en Santa Bárbara y Cortés. Se realizarán estudios y diseños de los tramos Macuelizo, Corinto, libramiento de San Pedro Sula, El Progreso, Santa Rosa de Copán, Cucuyagua, La Ceiba y Puerto Castilla. Se iniciará la ejecución física de los tramos Danlí, Trojes, La Barca, El Progreso, Tela, La Ceiba y Ojo de Agua, Cantarranas.

- **Seguridad y Defensa:** Se elaborará el diseño de la nueva Academia Nacional de Policía y los manuales para rediseñar los programas académicos, fortaleciendo la modernización de la formación y profesionalización policial. Se construirán 3 parques, 2 en La Esperanza y 1 en La Paz, para recuperar espacios públicos y seguros para jóvenes. Se impartirán 10 talleres de capacitación juvenil en reparación de celulares, artes y pintura.

- **Educación:** Se realizará la reposición y ampliación de infraestructura en 55 centros educativos mediante proyectos ejecutados por el FHIS. Se implementará el modelo para la calidad en 2,000 centros de educación prebásica, beneficiando al mismo número de docentes con prácticas pedagógicas inclusivas.

Derechos Reservados

Se brindará capacitación técnico profesional a 2,600 educandos en sectores agroforestal, industrial y agroalimentario. Se mejorarán centros regionales de la UNAH. Se construirá y equipará el edificio de dormitorios Xiomara Castro. Se ejecutarán 12 obras de construcción y equipamiento en sedes de la UNAG. Se desarrollarán 7 obras de ampliación y remodelación en infraestructura del campus central de UNACIFOR.

- **Modernización del Estado:** Se fortalecerán capacidades de 162 personas y se equiparán laboratorios esenciales para impulsar la innovación tecnológica. Se dará conectividad a 750 sitios públicos, educativos y de salud. Se adquirirá tecnología avanzada para la infraestructura tecnológica de las aduanas y su modernización operativa. Se desarrollará e implementará el nuevo Sistema de Administración Financiera Integrada, SIAFI, para mejorar la eficiencia y la transparencia. Se emitirán 1,540,121 DNI para menores y 22,000 DNI para niños con discapacidad. Se modernizarán plataformas clave para promover la digitalización y el emprendimiento.

- **Desarrollo Agrícola:** Se implementarán 555 planes de negocio para apoyar necesidades agroalimentarias en todo el país. Se ejecutarán 10 subproyectos agrocosteros. Se instalarán y pondrán en funcionamiento sistemas de riego por goteo en 272 hectáreas. Se implementarán 120 becas, 40 cajas rurales con financiamiento y 68 planes de negocio en el marco de PROINORTE. Se desarrollarán 43 planes de inversión a través del Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad. Se brindarán 300 asistencias técnicas en tecnologías climáticamente inteligentes para productores organizados. Se ejecutarán 10 planes de manejo de microcuencas. Se realizarán 21 estudios y diagnósticos para inversiones en infraestructura. Se mejorará la infraestructura en 42 escuelas para fortalecer el PNAE.

- **Agua y Saneamiento:** Se construirán, ampliarán y rehabilitarán 16 sistemas de abastecimiento de agua potable en Lempira, Francisco Morazán, Santa Bárbara, Intibucá, La Paz, Choloma, Cortés, El Paraíso y Comayagua. Se elaborarán los diseños de 4 Sistemas Integrales de Agua Segura para La Venta, Curarén, La Paz e Intibucá. Se ejecutarán 3 obras de mejora en las plantas de tratamiento de agua potable de El Picacho, Los Laureles y La Concepción. Se desarrollarán 5 obras de sectores hidráulicos a través de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

- **Deportes, Arte y Cultura:** Se restaurarán 3 centros culturales, la Casa de la Cultura de La Ceiba, el Teatro Nicolás Avellaneda y el Teatro Nacional Manuel Bonilla. Se realizarán 5 investigaciones históricas, etnohistóricas y arqueológicas en sitios arqueológicos y museos, apoyando la protección y valorización del patrimonio cultural de Honduras. Se construirán 2 centros interpretativos de visitantes en los sitios arqueológicos de Yarumela, La Paz, y Cerro Palenque, Pimienta, Cortés.

- **Recursos Naturales:** Se rehabilitarán y reforestarán 3,500 hectáreas de fincas de café mediante sistemas agroforestales. Se producirán 15,000,000 de plantas con tecnología especializada. Se capacitará al menos a 2,500 pequeños productores por medio de asistencia técnica y metodologías participativas. Se realizarán 5 estudios sobre rendimientos industriales y legalidad de la madera. Se fortalecerán 17 áreas protegidas con planes de manejo o de acción mediante el proyecto de fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras, SINAPH.

Financiamiento de la Inversión Pública Total

La Inversión Pública para el período 2026-2030 se prevé sea financiada mediante fuentes nacionales en un 78.8% (L202,634.6 millones), y fuentes externas en un 21.2% (L54,574.8 millones), de los cuales 20.9% (L53,870.8 millones) serán provenientes de Crédito Externo y 0.3% (L704.0 millones) de Donaciones Externas, principalmente de organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, Unión Europea, UE, Banco Mundial, BM, y organismos bilaterales representados por Japón, Italia, Corea, India, Alemania y el Gobierno de los EUA, entre otros gobiernos. Se detalla en la siguiente tabla:

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Cuadro No. 47
Techos del Plan de Inversión Pública 2026-2030
Sector Público No Financiero
(Millones de Lempiras)

Tipo de Financiamiento	2026 a/	2027 a/	2028 a/	2029 a/	2030 a/
Administración Central	**17,074.6**	**20,912.7**	**28,391.6**	**31,286.8**	**36,507.0**
11 - Alianza Público-Privada	4.4	4.0	4.2	4.3	4.3
11 - Tesoro Nacional	13,162.6	12,198.2	18,118.8	20,808.4	27,259.0
21 - Crédito Externo	3,858.0	8,661.2	10,218.4	10,422.7	9,191.3
22 - Donaciones Externas	49.6	49.3	50.3	51.3	52.3
Instituciones Desconcentradas	**2,785.0**	**2,971.9**	**2,667.7**	**2,764.1**	**2,867.0**
11 - Tesoro Nacional	1,795.5	2,047.2	1,891.9	1,966.3	2,039.5
12 - Recursos Propios	264.1	300.6	279.5	290.6	301.4
21 - Crédito Externo	569.1	517.9	436.1	453.4	470.3
22 - Donaciones Externas	156.3	106.3	60.1	53.8	55.8
Instituto Hondureño de Seguridad Social	**144.0**	**77.0**	**-**	**-**	**-**
11 - Tesoro Nacional	144.0	77.0	-	-	-
Resto del SPNF	**1,707.9**	**1,481.3**	**1,436.5**	**1,609.8**	**1,691.8**
11 - Tesoro Nacional	1,282.7	741.1	617.0	562.2	544.4
12 - Recursos Propios	364.6	339.3	353.7	368.7	384.7
21 - Crédito Externo	60.6	400.9	465.8	678.9	762.6
22 - Donaciones Externas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gobiernos Locales	**10,779.0**	**12,411.7**	**13,079.4**	**13,993.8**	**14,059.1**
11 - Tesoro Nacional	10,101.9	11,819.2	12,473.0	13,878.5	13,924.5
21 - Crédito Externo	677.1	592.5	606.4	115.3	134.6
Empresas Públicas NF	**6,627.2**	**6,892.8**	**7,169.1**	**7,656.5**	**8,164.1**
11 - Tesoro Nacional	-	2,805.6	2,903.5	3,209.3	3,330.1
12 - Recursos Propios	5,120.8	3,610.5	3,185.7	3,695.5	4,052.1
21 - Crédito Externo	1,500.3	473.7	1,076.9	748.3	778.4
22 - Donaciones Externas	6.1	3.0	3.1	3.4	3.5
Total General	**39,117.6**	**44,747.5**	**52,744.2**	**57,311.0**	**63,289.0**

a/Proyección
Nota: DPMF, en base a datos de la DGIP/SEFIN, BCH e Instituciones Descentralizadas.
Techos proporcionados por la DGPMF/SEFIN, en base al Grupo 40000 del Presupuesto General de la República.

Gestión de la Inversión Pública

Durante la ejecución de programas y proyectos, se presenta una serie de obstáculos que limitan la normal ejecución de estos, en términos físicos y financieros, sin cumplir el objetivo esperado y por ende la ausencia de impacto en la población meta. Entre los problemas y acciones relevantes sobresalen:

Área	Problemas	Acciones
Técnica	Debilidad en el ciclo de preinversión, que se traduce en la modificación de los Planes Globales de Inversión, incrementando el costo de estos; por lo que deben ser cubiertos por el Gobierno.	Brindar por parte de la DGIP, asistencia técnica y capacitaciones a las Instituciones Gubernamentales en la identificación, formulación y evaluación de proyectos.
	Falta o desactualización de estudios y diseños técnicos.	Apoyar en el desarrollo de los estudios de preinversión (perfil, prefactibilidad, factibilidad) de los sectores priorizados a través del Programa de Preinversión e Inversión Pública de Honduras

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Área	Problemas	Acciones
	Limitaciones significativas en la planificación de los proyectos, así como la definición de metas, entregables y resultados claros y medibles.	Actualizar la Guía Metodológica para el seguimiento de proyectos incluyendo matrices de marco lógico obligatorias como herramienta de planificación y seguimiento. Vincular el Plan de Inversión Pública Plurianual con el ciclo presupuestario, asegurando que los proyectos cuenten con metas y resultados consistentes en el tiempo.
	Lentos procesos de adquisiciones y contrataciones, en la mayoría de las unidades ejecutoras, desfasan la ejecución oportuna de los proyectos.	Identificar los puntos débiles en los procesos de adquisiciones y contrataciones, revisar y dar seguimiento continuamente a los avances a fin de prever tiempos para cada proceso tomando en cuenta la normativa legal vigente.
	Falta de un mecanismo para acelerar las exoneraciones de impuestos y dispensas que favorecen a los proyectos de inversión.	Implementar acciones con la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, para agilizar la atención de las solicitudes relacionadas con proyectos a fin de otorgar respuestas oportunas a las unidades ejecutoras.
	Falta de asignación de fondos de contraparte para convenios de crédito entre el Gobierno de Honduras y Organismos Financiadores.	Se deberán identificar recursos dentro del presupuesto de la institución para hacer frente a los compromisos, sobre todo cuando los mismos han sido asignados en años anteriores y se reorientan a otras prioridades.
	Falta de recursos presupuestarios para atender compromisos listos para pago aprobados por las unidades ejecutoras	Las Instituciones deberán revisar a lo interno de su presupuesto para identificar recursos disponibles para atender requerimientos de pago según avance de ejecución física de los proyectos.
	Tardanza en el proceso de actualización de las bases de datos de beneficiarios de Transferencia Monetaria Condicionada (TMC)	Levantamiento oportuno de la información en campo de los beneficiarios de Transferencias Monetarias Condicionadas.
Administrativa-Financiera	El proceso de cumplimiento de condiciones previas para que los organismos financiadores declaren vigente los préstamos y el cumplimiento de condiciones previas al segundo desembolso es lento.	Las Unidades Ejecutoras responsables y la SEFIN, deben dar un seguimiento puntual para mejorar dichos procesos.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Área	Problemas	Acciones
Legal	Para los proyectos que requieren emisión de licencias ambientales y permisos de construcción para el inicio de obras, genera atrasos por su tardía aprobación.	Reuniones periódicas con las Unidades Ejecutoras e Instituciones involucradas para abordar puntos críticos desde la presentación de la documentación soporte hasta la aprobación de las licencias y permisos requeridos. Proponer que los proyectos cuenten con un cronograma obligatorio de gestión anticipada de estudios de impacto ambiental (EIA), licencias ambientales y permisos de construcción como parte integral del proceso de formulación y programación de proyectos de inversión pública.
	Tardía definición de Procedimiento para Liberación Derecho de Vía.	Definir una estrategia que permita contratar Bancos Fiduciarios para la administración de la liberación del Derecho de Vía.
	Tardanza en los procesos de enmiendas por contratos modificatorios de los convenios por parte del organismo financiador	Agilizar aprobación por parte del organismo financiador y por de la unidad ejecutora presentar la información completa, clara y precisa para evitar atrasos

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

12. Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) del SPNF

La sostenibilidad fiscal, es la capacidad que tiene el Gobierno para honrar sus obligaciones financieras actuales y futuras. Las que están determinadas por la recaudación tributaria, por el nivel del gasto público y inclusión sobre nuevos endeudamientos que vienen a cubrir parte de los gastos. En tal sentido, la sostenibilidad de la deuda se alcanza cuando el Gobierno puede mantener sus actuales políticas sin necesidad de mayores ajustes en el futuro, para cumplir con el pago del servicio de la deuda y mantener niveles prudentes de sostenibilidad fiscal y endeudamiento público con un perfil externo clave.

En Honduras, la sostenibilidad fiscal se entiende como la solvencia del SPNF, si el valor presente de su balance primario futuro es mayor o igual al valor presente del servicio de la deuda pública futura. Sin embargo, en temas de deuda, además de la solvencia se considera también la liquidez, ya que la capacidad de pago de un país debe tomar en cuenta tanto riesgos de insolvencia como iliquidez.

Por lo tanto, la liquidez se define como la situación en la cual la entidad pública dispone de activos líquidos para cumplir con sus obligaciones financieras; una entidad es líquida si sus activos y el financiamiento disponible son suficientes para cumplir o renovar sus pasivos vencidos, siendo fundamental poder distinguir los dos conceptos, porque solvencia no implica liquidez, pero la iliquidez puede llevar a aumentos en la tasa de interés, perder acceso a los mercados financieros y por consiguiente llevaría a una situación de insolvencia.

En cuanto, a la elaboración del ASD, se tienen que utilizar supuestos realistas para las variables macroeconómicas. Pero también existen los factores de riesgos que son impulsados por: la llamada "percepción del mercado", factores como la madurez de la deuda (porcentaje de deuda de corto plazo), composición de la deuda por moneda, los tipos de cambio, disponibilidad de activos líquidos y la base acreedora (porcentaje de acreedores no residentes). La inversión por acreedores no residentes tiende a ser menos estable.

Para el seguimiento de la política de endeudamiento se utilizan diversos indicadores que aseguran su debido cumplimiento de dicha política entre ellos, los indicadores de solvencia y de liquidez. Para el caso de Honduras la plantilla utilizada para el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD) es proporcionada por el FMI y el Banco Mundial (BM).

Derechos Reservados

Importancia de la Sostenibilidad Fiscal

La Sostenibilidad de la Deuda es importante para los países que la alcanzan, porque les permite invertir y lograr un crecimiento económico sostenido y robusto, al igual permite tener recursos suficientes para ir reduciendo gradualmente la pobreza y dotar de mayor cobertura los servicios sociales e incrementar la inversión productiva, teniendo como fin primordial no afectar la estabilidad macroeconómica porque es uno de sus objetivos.

Para países como Honduras la sostenibilidad fiscal es clave para el manejo responsable de la política fiscal debido a los siguientes elementos:

- El principio de sostenibilidad fiscal requiere que el Gobierno mantenga un nivel prudente de endeudamiento. Esto significa fijar un nivel de endeudamiento en el largo y mediano plazo y la manera en la que debe alcanzarse. Teniendo como base proteger la posición financiera del Gobierno para ofrecerle de esta forma un mejor bienestar a las futuras generaciones.

- Los altos niveles de endeudamiento público pueden tener efectos negativos en la economía. Por ejemplo, puede aumentar el costo de endeudamiento al sector privado ya sea restringiendo o desplazando (crowding-out) algunas actividades económicas potencialmente productivas. Cuando se tienen altos niveles de endeudamiento significa generalmente que el Gobierno enfrenta mayores pagos de intereses sacrificando otras líneas de gasto. Asimismo, los altos niveles de endeudamiento público significan una carga de mayores impuestos para las futuras generaciones y una reducción de espacios fiscales para responder a eventuales shocks.

- No hay un nivel óptimo de endeudamiento público para todas las circunstancias en el tiempo, pero las características propias de la economía hondureña sugieren que un enfoque de cautela, con un bajo nivel de deuda pública, es el apropiado.

- Mantener bajos niveles de deuda le darían a Honduras mayores grados de libertad para enfrentar, tanto las vulnerabilidades de los shocks externos como la fragilidad frente a los desastres ambientales y permitiéndole tener más espacio para otras líneas de gasto, cuidando siempre los niveles de endeudamiento y respetando las Reglas que establecen la LRF.

- Para los acreedores externos y las calificadoras de riesgo, mantener un perfil externo clave ha sido muy importante para generar certidumbre en los agentes económicos y mayor confianza en los mercados internacionales, logrando estabilizar la deuda pública en niveles prepandemia lo anterior forma parte del manejo responsable del endeudamiento público en el país.

En el ASD, que se elabora para Honduras, la plantilla arroja resultados sobre indicadores de Solvencia y Liquidez para Deuda Externa;

3 indicadores de Solvencia:

1. Deuda/PIB
2. Deuda/Exportaciones de Bienes y Servicios
3. Deuda/ingresos Totales.

Derechos Reservados

2 indicadores de Liquidez:

1. Servicio de la Deuda/Exportaciones de Bienes y Servicios + Remesas.
2. Servicio de la Deuda/Ingresos Totales.

Adicionalmente el indicador de solvencia Deuda/PIB, se calcula bajo dos componentes Deuda Pública/PIB y Deuda Externa/PIB.

Las necesidades brutas de financiamiento pueden indicar de potenciales problemas de liquidez. Cuando la deuda de corto plazo es alta, las necesidades brutas de financiamiento y el servicio de la deuda son altos.

Las consecuencias negativas de una deuda alta son muchas. Vulnerabilidad a lo denominado "sudden stops", efecto expulsión (crowding out) de la inversión privada por alza en la tasa de interés, pérdida de flexibilidad de política contracíclica ya que el Gobierno no puede gastar más durante recesión cuando la deuda es alta, exceso de deuda que lleva aumento en impuestos, y restructuración de la deuda.

Intuitivamente, la deuda de un país refleja los déficits incurridos en el pasado, por tanto, el déficit y la deuda están directamente relacionados. El saldo de la deuda actual es igual al saldo de la deuda anterior más el déficit más las variaciones en el tipo de cambio.

$$Saldo\ de\ la\ deuda\ actual = Saldo\ de\ la\ deuda\ anterior + déficit + \ var.en\ el\ tipo\ de\ cambio$$

Un déficit necesita ser financiado, por lo que conduce a endeudamiento, el endeudamiento a su vez aumenta la deuda y sobre el cuál debe pagarse interés, lo que a su vez aumenta el déficit.

Análisis de Sostenibilidad Fiscal (ASD)

La deuda pública es una consecuencia del déficit fiscal por lo tanto debemos de analizar el comportamiento del déficit fiscal, en la medida que disminuya el déficit fiscal del SPNF y el balance primario mejorará la posición fiscal del Gobierno.

El ASD[8], se ha continuado elaborando bajo la herramienta Se prevé para el 2026 una reducción significativa en las metas previstas en las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal coherente con lo establecido en la LRF y el periodo 2027-2030, se estima una posición fiscal prudente entorno a un déficit promedio del SPNF del 1.0% con respecto al PIB, como parte de la estrategia fiscal para retornar al proceso de consolidación fiscal y cumplimiento de la LRF.

En tal sentido, se estimaron metas en las reglas fiscales por debajo de las metas establecidas en la interpretación de la LRF[9], como parte del compromiso del gobierno en mantener niveles prudentes de sostenibilidad fiscal y endeudamiento público. La deuda pública es una consecuencia del déficit fiscal por lo tanto debemos de analizar el comportamiento del déficit fiscal, en la medida que disminuya el déficit fiscal del SPNF y el balance primario mejorara la posición fiscal del Gobierno.

El ASD[10], se ha continuado elaborando bajo la herramienta desarrollada por el FMI y el BM. En dicha metodología se utilizó información de datos históricos para el período 2016-2025 y previsiones fiscales para el período 2026-2046, tomando en consideración los supuestos macroeconómicos en línea con las cifras fiscales que determinan la deuda pública (crecimiento del PIB, tipo de cambio, tasas de interés y balance global del SPNF, entre otros), siendo dichos supuestos significativos para extraer choques no esperados, asimismo capturar los efectos sujetos

[8] El ASD, se ha elaborado con la metodología que incorpora a todo el SPNF. Esta práctica se implementó a partir del documento de la PEP 2017-2020, donde tanto el Documento como el ASD incluyeron el cambio de Metodología pasando de una cobertura institucional de la AC a SPNF. Por su parte, se adoptó la Metodología del SPNF en la actualización de la PEP 2016-2019. Lo anterior fue motivado por una mayor cobertura institucional que establece la LRF, por lo tanto, los ASD que se elaboren en Honduras serán con base al SPNF y guardarán consistencia con las metas establecidas en la LRF.

[9] Las metas fiscales para 2027-2030 están fundamentadas en el debido cumplimiento de la LRF y sus cláusulas de excepción.

[10] El ASD, se ha elaborado con la metodología que incorpora a todo el SPNF. Esta práctica se implementó a partir del documento de la PEP 2017-2020, donde tanto el Documento como el ASD incluyeron el cambio de Metodología pasando de una cobertura institucional de la AC a SPNF. Por su parte, se adoptó la Metodología del SPNF en la actualización de la PEP 2016-2019. Lo anterior fue motivado por una mayor cobertura institucional que establece la LRF, por lo tanto, los ASD que se elaboren en Honduras serán con base al SPNF y guardarán consistencia con las metas establecidas en la LRF.

Derechos Reservados

a los umbrales definidos en dicha metodología y evaluar los posibles desviaciones y riesgos resultantes en la deuda pública del SPNF para la senda del análisis de sostenibilidad y endeudamiento público.

Al respecto, se han analizado los elementos significativos a través de los resultados del ASD, tanto de la deuda pública total del SPNF y de la deuda externa pública del SPNF (Indicadores de Solvencia y Liquidez), teniendo en cuenta las expectativas macroeconómicas tanto externas como internas de mediano y largo plazo, se puede concluir que el riesgo evidenciado en la sostenibilidad de la deuda externa pública es **moderado** luego de la aplicación de un escenario probabilístico.

Cabe mencionar, que tanto en las pruebas de solvencia como de liquidez en ninguno de los indicadores se sobrepasó el umbral por lo cual sería un riesgo bajo pero en uno de los indicadores de solvencia tomando en consideración el resultado estuvo muy próximo al umbral y se aplicó un test de probabilidad a la prueba de tensión y supero el umbral por ende el resultado determinado es un riesgo moderado, bajo los supuestos asumidos con pruebas de tensión que suponen Flujos distintos de Deuda, crecimientos reales y nivel de exportaciones menores a los esperados y una depreciación excepcional, los posibles riesgos que se muestran con pruebas de tensión el cual es explicado en gran medida en el año 2026 y 2027 debido al vencimiento del Bono Soberano 2027.

No obstante, bajo el escenario base los indicadores se mantienen todos por debajo de los límites recomendados, por ende, se puede concluir que el resultado observado es un **riesgo moderado** como se mencionó anteriormente.

Por otra parte, es importante analizar el saldo de la deuda pública total/PIB, aunque sus indicadores no determinan la calificación de riesgo del ASD, establecen techos de ratios de endeudamiento prudentes para el manejo responsable en la sostenibilidad de la deuda pública total. En tal sentido, los indicadores del saldo y servicio de la deuda pública total bajo los supuestos asumidos en el escenario base, éstos se mantienen por debajo el umbral recomendado.

Sin embargo, bajo los escenarios con pruebas de tensión que suponen niveles de crecimientos reales menores a los esperados en cuanto al saldo de la deuda pública total y una depreciación de 30%[11] en el servicio de la deuda pública total, se observan posibles amenazas en la sostenibilidad.

Supuestos del Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD)

Crecimiento Económico y Precios: Se considera un promedio de crecimiento del PIB real para el período 2026-2030 de 3.8%, mayor al promedio histórico de los últimos diez años (incluye la caída de 2020), posteriormente para el período 2031-2046, se prevé que la economía se mantenga con un crecimiento promedio de 3.9% dicho crecimiento estaría por arriba del PIB potencial convergiendo al cierre de la brecha del producto.

En lo concerniente a los precios, se estima que la inflación se conserve en un dígito: alrededor de un promedio de 4.10% para el período 2026-2046 dicho promedio se ubicaría dentro del tango meta establecido. En cuanto, al tipo de cambio se proyecta una depreciación anual en torno al 2.0% durante el mismo período.

La Política Fiscal: Se realizaron las previsiones fiscales bajo una posición fiscal restrictiva con el objetivo de retornar al proceso de consolidación fiscal. Al respecto, los ajustes fiscales para el mediano y largo plazo se dan en vista que se estaba interpretando la LRF y el proceso de retorno al cumplimiento de la LRF (déficit fiscal del SPNF de 1.0% del PIB) se lograría hasta el año 2030 bajo esta política fiscal.

Por lo tanto, se realizaron ajustes significativos y se tomaron medidas correctivas en los gastos totales para retornar al cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal como lo establece la LRF sin incluir en sus estimaciones la interpretación a la LRF bajo la figura de la Cláusula de Excepción y tampoco bajo la modificación de las Reglas Fiscales. Al respecto, se estima para el periodo 2026-2030 un déficit fiscal promedio del SPNF de 1.0% del PIB como lo establece la LRF en su Decreto Legislativo 25-2016.

11 Dicha depreciación en la moneda es una prueba de tensión estándar que realiza la plantilla, no es una senda de previsión que espera el BCH.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Asimismo, para el periodo 2031-2046 se estima alcanzar un déficit promedio de 1.0% anclado al cumplimiento de la LRF obteniendo niveles prudentes de sostenibilidad fiscal y endeudamiento público. Por otra parte, se estima que tanto las nuevas contrataciones de préstamos como los desembolsos externos y apoyo presupuestario del Gobierno estén anclados al escenario fiscal de la LRF y en línea con el programa monetario para el bienio 2026-2027 y a través del cumplimiento de programas económicos del país con organismos internacionales.

Condiciones de Financiamiento del SPNF: Se mantiene como principal fuente de financiamiento los recursos externos con importante participación de organismos multilaterales. Se espera el acceso a fuentes favorables de financiamiento con condiciones mixtas, que por lo menos garanticen preservar una concesionalidad ponderada de toda la cartera de deuda pública externa superior al 15% pero preferiblemente se busca que para cada préstamo se obtenga al menos el 35% de grado de concesionalidad. Sin embargo, dada las condiciones actuales se obtendrán préstamos en las condiciones financieras imperantes en los mercados internacionales.

Sector Externo: Se estima un escenario deficitario en la Cuenta Corriente entorno promedio de alrededor al 1.1% del PIB para el periodo 2026-2046, se estima que el saldo deficitario de la Cuenta Corriente se mantenga en un nivel sostenible con las condiciones económicas imperantes y con un retorno en el crecimiento de las remesas familiares entorno a los crecimientos históricos.

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Consideraciones metodológicas

Para la elaboración del ASD se ha utilizado la metodología establecida en el Marco de Sostenibilidad de Deuda (MSD; o DSF por sus siglas en inglés) de las Instituciones de *Bretton Woods*. El ASD incluye dos componentes; el primero examina la sostenibilidad de la deuda pública total y el segundo la sostenibilidad de la deuda pública externa.

Una característica de la metodología es que se consideran los umbrales indicativos de la carga de la deuda o de riesgo de sobreendeudamiento (parámetros por encima de los cuales la deuda externa alcanza niveles considerados insostenibles) para países con desempeño medio basado en la calificación CPIA promedio de 3 años.

El marco de sostenibilidad de la deuda del FMI-Banco Mundial (DSF) utiliza umbrales de deuda externa dependientes de las políticas, basados en el principio de que los niveles de deuda que los países de bajos ingresos pueden sostener son influenciados por la calidad de sus políticas e instituciones. Estos aspectos son evaluados por el índice de política y evaluación institucional (CPIA por sus siglas en inglés) compilado por el Banco Mundial. El DSF divide los países en tres categorías de desempeño: fuerte (CPIA ≥ 3.75), medio (3.25 < CPIA < 3.75) y débil (CPIA ≤3.25). Para determinar la clasificación del país, se utiliza el promedio móvil de las calificaciones de los tres años anteriores al año evaluado. El ratio actual de Honduras es 3.2 (promedio de 3 años 2022-2024).

Umbrales indicativos de la carga de la **deuda pública total**

Calidad de Políticas e Instituciones	Valor Presente de la Deuda Pública Total respecto del PIB
Débiles (CPIA<=3.25)	38
Medias (3.25<CPIA<3.75)	**56**
Fuertes (CPIA>=3.75)	74

Umbrales indicativos de la carga de la **deuda pública externa** (Considerando remesas)

	Calidad de políticas e instituciones		
	Baja (CPIA ≤ 3.25)	**Media (3.25 < CPIA < 3.75)**	Alta (CPIA ≥ 3.75)
Valor Presente de la deuda como porcentaje de:			
- Exportaciones	80	**120**	160
- PIB	27	**36**	45
- Ingresos	200	**250**	300
Servicio de deuda como porcentaje de:			
- Exportaciones	12	**16**	20
- Ingresos	18	**20**	22

ENAG

Derechos Reservados

A continuación, se presentan los cuadros resumen del ejercicio ASD para el período 2026-2046: Elaborados con base a supuestos de variables internas y externas.

Cuadro 1. Honduras: Marco de sostenibilidad de la deuda pública del SPNF, escenario base, 2026-2046

(Porcentaje del PIB)

	Efectiva			Estimada	Proyecciones									
	2025	Promedio 5/	Desviación estándar 5/	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2026-31, promedio	2036	2046	2036-46, promedio
Deuda del sector público 1/	42.8			45.7	43.5	43.0	42.8	42.1	42.0		37.9	30.7	35.4
de la cual: denominada en moneda extranjera	24.1			26.1	24.6	24.8	24.8	24.5	24.4		22.1	15.5	19.4
Variación de la deuda del sector público	-2.2			2.9	-2.2	-0.5	-0.3	-0.7	-0.1		-0.5	-0.5	-0.8
Flujos netos generadores de deuda identificados	-3.3			-0.8	-1.6	-1.9	-1.8	-1.6	-1.7		-1.5	-1.0	-1.3
Déficit primario	-2.1	-0.9	1.6	-1.7	-1.4	-1.2	-1.0	-0.8	-0.6	-1.1	-0.1	0.3	0.0
Ingresos y donaciones	29.0			28.8	28.5	28.6	28.6	28.5	28.5		27.9	28.2	27.7
de los cuales: donaciones	0.3			0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.1		0.1	0.0	0.1
Gasto primario (distinto de intereses)	27.0			27.1	27.1	27.4	27.6	27.6	27.9		27.7	28.5	27.7
Dinámica de la deuda automática	-1.2			0.9	-0.2	-0.7	-0.8	-0.8	-1.1		-1.3	-1.3	-1.3
Contribución del diferencial tasa de interés/crecimiento	-0.2			0.9	0.2	-0.2	-0.3	-0.4	-0.6		-0.9	-1.0	-0.9
del cual: contribución de la tasa de interés real media	1.5			2.4	1.8	1.5	1.3	1.2	1.0		0.6	0.2	0.4
del cual: contribución del crecimiento del PIB real	-1.6			-1.5	-1.6	-1.7	-1.6	-1.6	-1.6		-1.5	-1.2	-1.4
Contribución de la depreciación del tipo de cambio real	-1.0			0.0	-0.4	-0.5	-0.5	-0.4	-0.5		...	...	-0.5
Otros flujos netos generadores de deuda identificados	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0
Ingresos por privatizaciones (negativo)	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0
Reconocimiento de pasivos implícitos o contigentes	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0
Alivio de la deuda (PPME y otros)	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0
Otros (especificar, p. ej. recapitalizazión de bancos)	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0	0.0	0.0
Residuo, incluidas variaciones de activos	1.0			3.7	-0.6	1.4	1.5	1.0	1.6		1.0	0.6	0.6
Otros indicadores de sostenibilidad													
VA de la deuda del sector público	40.0			43.0	40.8	40.2	39.9	39.3	39.2		35.1	28.1	32.6
de la cual: denominada en moneda extranjera	21.3			23.4	21.9	22.0	21.9	21.7	21.6		19.3	12.9	16.7
de la cual: externa	21.3			23.4	21.9	22.0	21.9	21.7	21.6		19.3	12.9	16.7
VA de los pasivos contingentes (no incluidas en la deuda de sector públicc	...			...	...	...	...	...	...		...	...	...
Necesidades brutas de financiamiento 2/	4.1			3.9	5.6	3.4	3.0	4.7	2.3		2.3	1.8	2.2
VA de la relación deuda del sector público/ingresos y donaciones (porcentaje)	137.8			149.4	142.8	140.5	139.6	138.1	137.4		125.9	99.9	117.7
VA de la relación deuda del sector público/ingresos (porcentaje)	139.1			151.3	144.4	141.9	140.9	139.3	137.9		126.2	100.1	117.9
de la cual: externa 3/	74.1			82.4	77.5	77.6	77.3	77.0	76.0		69.4	46.0	60.3
Relación servicio de la deuda/ingresos y donaciones (porcentaje) 4/	21.2			19.6	24.6	16.2	14.1	19.3	10.1		8.6	5.5	7.9
Relación servicio de la deuda/ingresos (porcentaje) 4/	21.4			19.8	24.8	16.3	14.3	19.5	10.1		8.6	5.5	7.9
Déficit primario estabilizador de la relación deuda/PIB	0.2			-4.6	0.8	-0.7	-0.8	-0.1	-0.6		0.4	0.8	0.8
Principales supuestos macroecnómicos y fiscales													
Crecimiento del PIB real (porcentaje)	3.8	3.3	5.5	3.5	3.7	3.9	3.9	3.8	3.9	3.8	3.9	3.9	3.9
Tasa de interés nominal media de la deuda en moneda extranjera (porcentaje)	5.9	4.0	0.9	4.8	4.6	4.7	4.8	4.8	4.9	4.8	4.9	4.9	4.8
Tasa de interés real media de deuda interna (porcentaje)	-0.3	4.0	3.3	6.9	3.5	2.0	1.2	0.4	-0.9	2.2	-3.0	-3.9	-3.2
Depreciación del tipo de cambio real (porcentaje, signo + denota depreciación)	-3.8	-3.6	2.6	0.1	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Tasa de inflación (deflactor del PIB, porcentaje)	8.0	5.1	2.4	1.9	3.5	4.1	4.0	3.9	4.1	3.6	4.1	4.1	4.1
Crecimiento del gasto primario real (deflactado en función del deflactor del PIB, porc	-0.4	1.3	3.0	4.1	3.7	5.3	4.4	4.2	4.9	4.4	3.6	8.5	4.1
Componente de donaciones del endeudamiento externo nuevo (porcentaje)	...	...	...	-0.6	7.9	5.3	7.2	-0.6	5.5	4.1	-1.3	-1.3	3.2

Fuentes: SEFIN y BCH.

1/ Sector Público No Financiero (SPNF)

2/ Las necesidades brutas de financiamiento se definen como el déficit primario más el saldo de deuda cortoplazo al final del último período.

3/ Ingresos excluidas donaciones.

4/ El servicio de la deuda se define como la suma de intereses y amortización de la deuda a mediano y largo plazo.

5/ Los promedios históricos y y las desviaciones estándar por lo general se derivan de los últimos 10 años, si se dispone de datos.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Cuadro 2. Honduras: Análisis de sensibilidad de los principales indicadores de la deuda pública 2026-2046

	Proyecciones							
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2036	2046
VA de la relación deuda/PIB								
Base	43.0	40.8	40.2	39.9	39.3	39	35	28
A. Escenarios alternativos								
A1. Crecimiento del PIB real y saldo primario según sus promedios históricos	43	41	41	41	41	41	35	18
A2. El saldo primario no varía con respecto a 2027	43	40	39	38	37	36	25	0
A3. Crecimiento del PIB permanentemente más bajo 1/	43	42	42	43	45	47	59	113
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	43	45	51	54	57	61	74	98
B2. Saldo primario según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	43	43	44	44	43	43	39	32
B3. Combinación de B1-B2 usando shocks equivalentes a media desviación estándar	43	43	46	47	48	50	55	64
B4. Depreciación real excepcional de 30% en 2027	43	51	51	50	50	50	47	44
B5. Aumento de otros flujos generadores de deuda equivalente a 10% del PIB en 2027	43	51	51	50	50	49	45	37
VA de la relación deuda/ingresos 2/								
Base	149	143	140	140	138	137	126	100
A. Escenarios alternativos								
A1. Crecimiento del PIB real y saldo primario según sus promedios históricos	149	145	145	145	144	143	124	63
A2. El saldo primario no varía con respecto a 2027	149	142	138	134	130	125	88	-1
A3. Crecimiento del PIB permanentemente más bajo 1/	149	146	147	152	157	164	212	401
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	149	157	177	189	201	213	264	348
B2. Saldo primario según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	149	151	155	154	152	152	140	113
B3. Combinación de B1-B2 usando shocks equivalentes a media desviación estándar	149	152	159	165	170	176	197	228
B4. Depreciación real excepcional de 30% en 2027	149	180	177	176	175	175	169	155
B5. Aumento de otros flujos generadores de deuda equivalente a 10% del PIB en 2027	149	179	177	176	174	173	161	132
Relación servicio de la deuda/ingresos 2/								
Base	20	25	16	14	19	10	9	5
A. Escenarios alternativos								
A1. Crecimiento del PIB real y saldo primario según sus promedios históricos	20	25	16	15	20	10	9	4
A2. El saldo primario no varía con respecto a 2027	20	25	16	14	19	10	7	-1
A3. Crecimiento del PIB permanentemente más bajo 1/	20	25	17	15	21	11	13	22
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	20	26	19	17	23	14	15	22
B2. Saldo primario según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	20	25	17	15	20	11	9	7
B3. Combinación de B1-B2 usando shocks equivalentes a media desviación estándar	20	25	17	16	21	12	12	14
B4. Depreciación real excepcional de 30% en 2027	20	28	19	17	25	14	13	12
B5. Aumento de otros flujos generadores de deuda equivalente a 10% del PIB en 2027	20	25	18	16	21	12	10	8

Fuentes: SEFIN y BCH.

1/ Se supone que el crecimiento del PIB real es igual al del escenario base menos una desviación estándar dividida por la raíz cuadrada de la duración del período de proyección.

2/ La definición de ingresos incluye donaciones.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Cuadro 3. Honduras: Análisis de sensibilidad de indicadores clave de deuda externa pública y con garantía pública (Incluyendo Remesas) 2026-2046, (Porcentaje)

	2026	2027	2028	2029	2030	2031	**2036**	2046
VA de la relación deuda/PIB+ remesas								
Base	18.0	16.9	17.2	17.2	17.2	17.2	**15.8**	11
A. Escenarios alterantivos								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2026-2046 1/	18	18	19	20	21	22	**23**	21
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2026-2046 2/	18	17	18	18	19	19	**20**	18
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	18	17	19	19	19	19	**17**	12
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028 3/	18	19	24	24	24	24	**23**	15
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	18	17	17	17	17	17	**16**	11
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028 4/	18	27	35	33	33	33	**31**	19
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	18	26	35	33	33	33	**31**	19
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2027 5/	18	22	22	22	22	22	**21**	15
VA de la relación deuda/exportaciones+remesas								
Base	37	36	37	38	39	39	**40**	35
A. Escenarios alterantivos								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2026-2046 1/	37	38	42	45	47	50	**61**	71
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2026-2046 2/	37	36	39	41	43	44	**50**	57
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	37	35	37	37	38	39	**40**	34
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028 3/	37	42	58	60	61	62	**65**	52
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	37	35	37	37	38	39	**40**	34
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028 4/	37	63	82	73	74	76	**79**	60
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	37	58	81	72	73	75	**78**	60
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2027 5/	37	35	37	37	38	39	**40**	34
VA de la relación deuda/ingresos								
Base	82	77.5	78	77	77	76	**69**	46
A. Escenarios alterantivos								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2026-2046 1/	82	82	87	90	92	94	**101**	86
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2026-2046 2/	82	79	81	83	85	86	**87**	74
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	82	81	86	86	86	84	**77**	51
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028 3/	82	87	110	109	109	107	**100**	61
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	82	77	78	77	77	76	**69**	46
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028 4/	82	116	149	148	148	146	**136**	79
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	82	113	154	153	152	150	**140**	82
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2027 5/	82	109	109	108	108	106	**97**	64

Derechos Reservados

Cuadro 4. Honduras: Análisis de sensibilidad de indicadores clave de deuda externa pública y con garantía pública , 2026-2046 (continuación)

(Porcentaje)

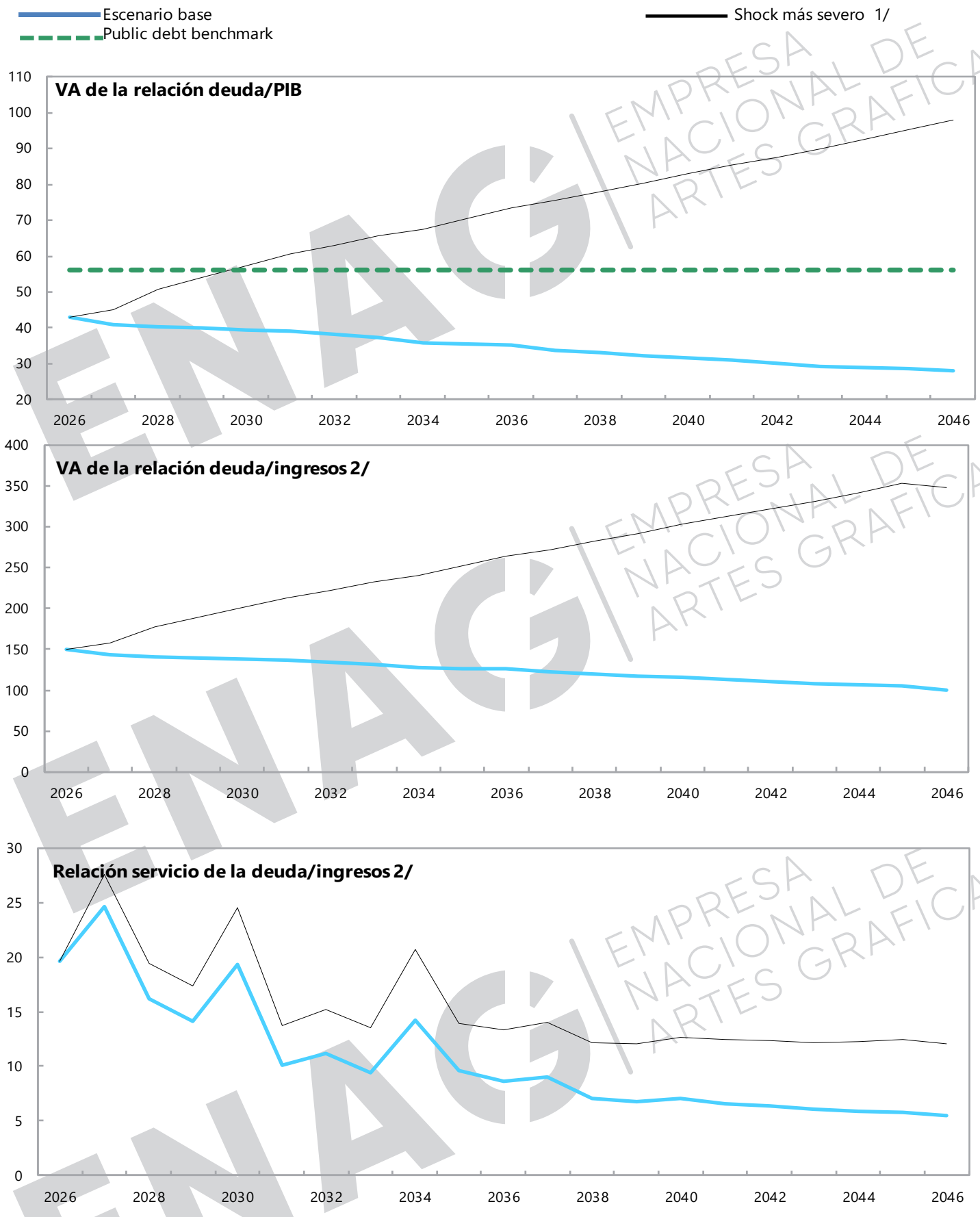
Relación servicio de la deuda/exportaciones+remesas								
Base	3	6	3	3	5	3	**4**	4
A. Escenarios alterantivos								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2026-2046 1/	3	6	3	3	6	4	**5**	7
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2026-2046 2/	3	6	3	3	5	3	**4**	5
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	3	6	3	3	5	3	**4**	4
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028 3/	3	6	4	4	7	5	**6**	6
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	3	6	3	3	5	3	**4**	4
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028 4/	3	7	5	5	7	5	**7**	8
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	3	7	5	5	7	5	**7**	8
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2027 5/	3	6	3	3	5	3	**4**	4
Relación servicio de la deuda/ingresos								
Base	8	13.2	7	7	11	6	**7**	5
A. Escenarios alterantivos								
A1. Principales variables según sus promedios históricos 2026-2046 1/	8	13	7	7	11	7	**8**	8
A2. Préstamos nuevos del sector privado en condiciones menos favorables en 2026-2046 2/	8	13	6	6	10	6	**7**	6
B. Pruebas de tensión								
B1. Crecimiento del PIB real según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	8	14	8	7	12	7	**8**	6
B2. Crecimiento del valor de las exportaciones según su promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028 3/	8	13	7	8	12	8	**9**	7
B3. Deflactor del PIB en dólares de EE.UU. según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028	8	13	7	7	11	7	**7**	5
B4. Flujos no generadores de deuda netos según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028 4/	8	13	9	10	14	10	**12**	10
B5. Combinación de B1-B4 utilizando shocks de media desviación estándar	8	14	9	10	15	10	**12**	10
B6. Depreciación nominal extraordinaria de 30% en relación con el escenario base en 2027 5/	8	19	10	9	15	9	**10**	8
Memorandum:								
Elemento concesional sobre el financiamiento residual (financiamiento requerido por encima del caso base) 6/	-4	-4	-4	-4	-4	-4	**-4**	-4

Fuentes: SEFIN y BCH.

1/ Las variables incluyen crecimiento del PIB real, crecimiento del deflactor del PIB (en dólares de EE.UU.), cuenta corrriente sin intereses en porcentaje del PIB, y flujos no generadores de deuda.
2/ Se supone que la tasa de interés de del endeudamiento nuevo es 2 puntos porcentuales mayor que en el escenario base, mientras que los períodos de gracia y vencimiento son iguales que en el escenario base.
3/ Se supone que los valores de las exportaciones permanecen constantes en un nivel más bajo, pero se supone que la cuenta corriente como proporción del PIB retorna al nivel de base después del shock (suponiendo implícitamente
un ajuste compensatorio de los niveles de las importaciones).
4/ Incluye transferencias oficiales y privadas e IED.
5/ La depreciación se define como la reducción porcentual del tipo de cambio dólar/moneda local, siempre que no exceda el 100%.
6/ Se aplica a todos los escenarios de tensión excepto A2 (finacimiento en coindiciones menos favorables), en cuyo caso las condiciones de todo nuevo financiamiento se especifican en la nota de

Derechos Reservados

Gráfico 1. Honduras: Indicadores de Deuda Pública Total del SPNF en escenarios alternativos, 2026-2046 1/



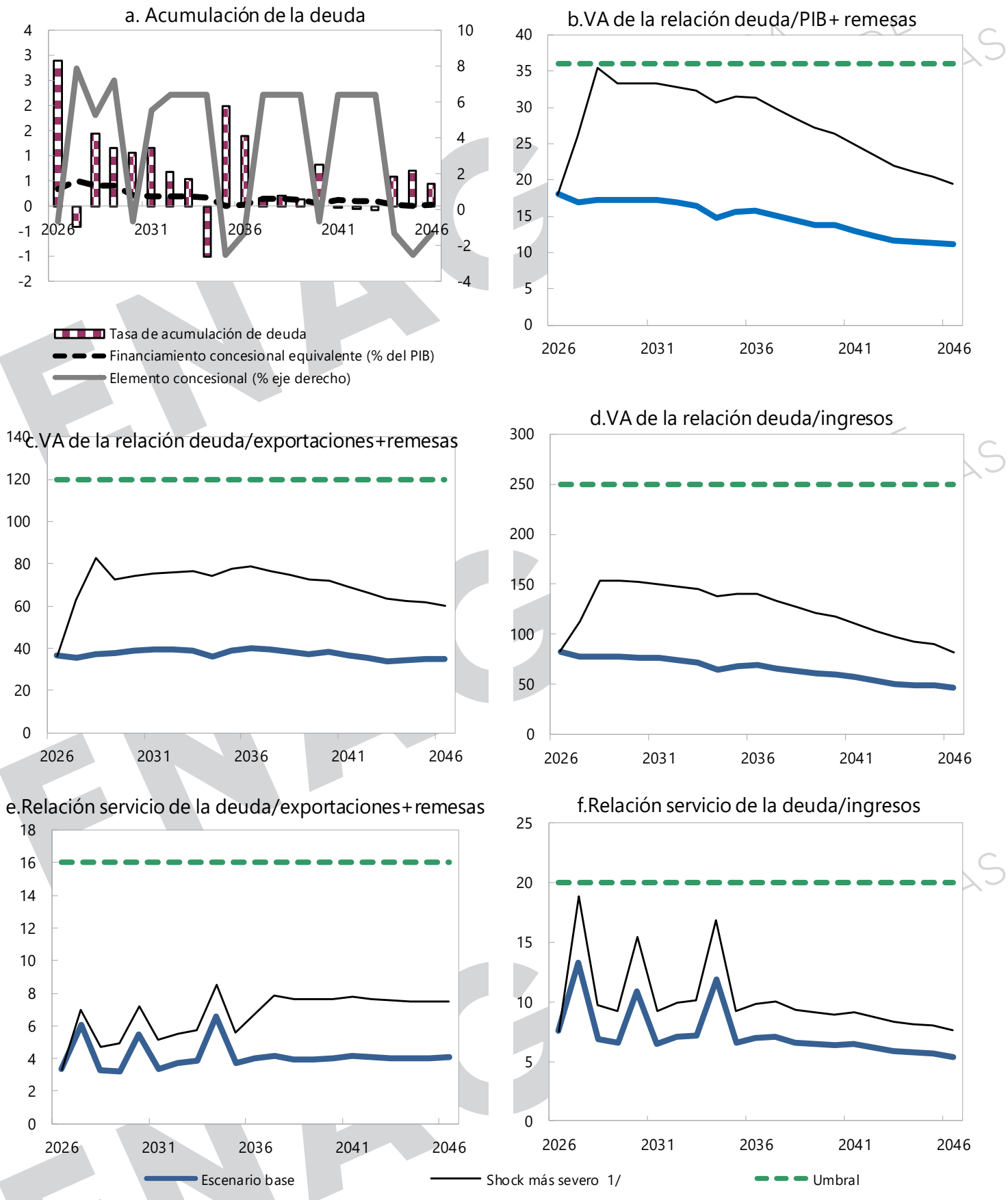
Fuentes: SEFIN y BCH.

1/ El Indicador Deuda/PIB, arroja que la prueba de tensión más severa es sobre el crecimiento económico y una depreciación de un 30%.

2/ La definición de ingresos incluye donaciones.

Derechos Reservados

Gráfico 1. Honduras: Indicadores de la Deuda Externa Pública del SPNF y con Garantia Pública Bajo Escenarios Alternativos, 2026-2046 1/



Fuente: SEFIN y BCH.

1/ El estrés test más extremo que arrojo es bajo una combinaciónen la mayoria de indicadores, en un indicador el shock mas severo fue flujos distintos de deuda y en otro una depreciación excepcional de 30%. Asimismo, se observan posibles riesgos principalmente en los años donde se vencen los Bonos Soberanos.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Conclusiones del Análisis de Sostenibilidad de la Deuda (ASD)

- Las variables macroeconómicas al cierre de 2025 estuvieron influenciadas por el comportamiento del precio del café y por el comportamiento al alza de las remesas internacionales en el sector externo. Con respecto al sector real, éste mostró un mayor dinamismo en la actividad económica explicada principalmente por el consumo privado, cerrando 2025 con un crecimiento real de 3.8% levemente superior al PIB potencial. En cuanto a los precios estos se mantuvieron dentro del rango meta previsto con una inflación interanual de 4.98%, no obstante, estuvo muy cerca del rango superior a pesar de las medidas de política económica implementadas.

  En lo concerniente a la política monetaria, se mantuvo la TPM y el Tipo de cambio mostró una aceleración en la depreciación en el tipo de cambio entorno al 3.8%.

- Al analizar los resultados del ASD[12] para el periodo 2026-2046, a través del saldo de la deuda pública total del SPNF con respecto al PIB y sobre el saldo de la deuda externa pública del SPNF (analizado a través de los Indicadores de Solvencia y Liquidez), tomando en consideración las expectativas mundiales y el entorno nacional, se prevé un riesgo moderado en la sostenibilidad de la deuda externa en los indicadores de solvencia, siendo uno de los indicadores de deuda externa con los cuales se miden estas calificaciones. No obstante, se muestran posibles amenazas al aplicarles prueba de tensión[13] y al pasar por un test de probabilidad.

- En lo concerniente al análisis del escenario base, los indicadores de solvencia y liquidez de la deuda pública externa y deuda pública total, se mantuvieron por debajo de los umbrales indicativos de la carga de la deuda o de riesgo de sobreendeudamiento.

- Sin embargo, al considerar los escenarios de pruebas de tensión estos reflejan posibles amenazas en el indicador de solvencia, tanto en el ratio del saldo de la deuda pública externa como en el saldo de la deuda pública total en valor presente del SPNF con respecto al PIB, aunque este último no determina la calificación de riesgo del ASD. Por lo tanto, se estiman techos de ratios de endeudamiento prudentes para el manejo responsable en la sostenibilidad de la deuda pública total.

  Al respecto, se determinó a través la herramienta del ASD, que el shock más severo en el valor presente del saldo de la deuda pública externa del SPNF/PIB, es una combinación de flujos distintos de deuda, crecimiento económico que suponen crecimientos reales menores a los esperados, depreciación excepcional y niveles de exportaciones por debajo de los limites esperados. En cuanto, al valor presente del saldo de la deuda pública total del SPNF/PIB el shock más severo es sobre el nivel de crecimiento económico estimado.

  Asimismo, los posibles riesgos que se muestran con pruebas de tensión y a través de un test de probabilidad para determinar el riesgo, es explicado en gran medida por el vencimiento de los bonos soberanos.

12 El ASD, se ha elaborado con la metodología que incorpora a todo el SPNF. Lo anterior fue motivado por una mayor cobertura institucional que establece la LRF, por lo tanto, los ASD que se elaboran en Honduras son con base al SPNF y están en línea con las metas establecidas en la LRF.

13 El choque más severo es mediante los flujos distintos de deuda, crecimiento económico según el promedio histórico menos una desviación estándar para el periodo 2026-2027, niveles de exportaciones. Así como también una depreciación excepcional de 30%.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

13. Gasto Tributario

El concepto de Gasto Tributario puede entenderse como aquella recaudación que el fisco deja de percibir en virtud de la aplicación de regímenes impositivos especiales, es una de las varias herramientas que disponen los gobiernos para ejecutar políticas públicas. Para la cuantificación del Gasto Tributario se toman en consideración las exoneraciones, exenciones concedidas en los impuestos tanto directos como indirectos, con el objetivo de potenciar determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía.

La Ley de Responsabilidad Fiscal en su artículo 5 establece la obligatoriedad de publicar el gasto tributario de los cuatro (4) años y sus proyecciones de Ingresos por vencimiento. En cumplimiento a esta disposición se presenta una estimación cuantitativa del Gasto Tributario siguiendo criterios metodológicos de tal forma que se obtenga una apreciación sobre la situación tributaria en materia de exenciones y exoneraciones fiscales de Honduras.

La legislación hondureña contempla diversos beneficios fiscales orientados a objetivos económicos específicos, tales como la generación de empleo, el impulso a determinados sectores productivos y la atracción de inversión extranjera directa, sin embargo, el gasto tributario asociado a dichos beneficios no se presenta de manera explícita en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ya que constituye un ingreso dejado de percibir y no una erogación presupuestaria directa.

La metodología de cuantificación del Gasto Tributario utiliza el enfoque de “ingreso renunciado”. Es un cálculo “ex-post” de la pérdida de ingresos tributarios como consecuencia del beneficio fiscal otorgado, sin tomar en consideración la conducta del contribuyente ante la medida aplicada.

Para el año 2024, el Gasto Tributario ascendió a L77,483.6 millones, equivalente al 8.4% del Producto Interno Bruto (PIB). Este incremento se explica principalmente por los ajustes y actualizaciones aplicados a la metodología de estimación, mediante los cuales se incorporaron nuevas líneas de Gasto Tributario, de las cuales se destacan la exoneración de impuestos aduaneros para los regímenes especiales de exportación, la exoneración del impuesto a las Ganancias de Capital, Impuesto sobre Ventas e Impuesto sobre la Renta y conexos. Esta adecuación metodológica dio como el resultado el cierre de los montos de las exenciones y exoneraciones fiscales al año 2024, y su proyección para los años 2025-2030.

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Cuadro No.48
Gasto Tributario 2025-2030
(Millones de Lempiras)

Detalle	2024	2025[a/]	2026[a/]	2027[a/]	2028[a/]	2029[a/]	2030[a/]
Impuesto Sobre la Renta	**20,590.3**	**22,443.4**	**24,261.3**	**26,226.5**	**28,350.9**	**30,647.3**	**33,129.7**
Personas Jurídicas	14,387.6	15,682.5	16,952.8	18,325.9	19,810.3	21,415.0	23,149.6
ZOLI	5,259.6	5,733.0	6,197.3	6,699.3	7,242.0	7,828.6	8,462.7
Energía Renovable	1,432.3	1,561.2	1,687.7	1,824.4	1,972.1	2,131.9	2,304.6
ZOLITUR	317.4	346.0	374.0	404.3	437.0	472.4	510.7
Alianza Público Privada	937.6	1,022.0	1,104.8	1,194.3	1,291.0	1,395.6	1,508.6
Asociaciones sin Fines de Lucro	817.6	891.2	963.4	1,041.4	1,125.8	1,216.9	1,315.5
Cooperativas	40.5	44.1	47.7	51.6	55.8	60.3	65.2
Fomento al Turismo	396.7	432.4	467.4	505.3	546.2	590.5	638.3
Iglesias	405.2	441.7	477.4	516.1	557.9	603.1	652.0
RIT	558.8	609.1	658.4	711.8	769.4	831.7	899.1
Sector Social de la Economía	61.0	66.5	71.9	77.7	84.0	90.8	98.1
Colegios Profesionales	99.7	108.7	117.5	127.0	137.3	148.4	160.4
ZADE	31.6	34.4	37.2	40.2	43.5	47.0	50.8
ZOLT	37.9	41.3	44.7	48.3	52.2	56.4	61.0
MYPES	30.0	32.7	35.3	38.2	41.3	44.7	48.3
Otros regímenes	3,961.7	4,318.3	4,668.0	5,046.1	5,454.9	5,896.7	6,374.4
Personas Naturales	6,202.7	6,760.9	7,308.6	7,900.6	8,540.5	9,232.3	9,980.1
Impuesto Sobre Ventas	**44,289.1**	**48,157.9**	**52,058.7**	**56,275.4**	**60,833.8**	**65,761.3**	**71,088.0**
Ramas de Actividad Económica	37,787.1	41,187.9	44,524.2	48,130.6	52,029.2	56,243.6	60,799.3
Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	17,275.7	18,830.5	20,355.8	22,004.6	23,787.0	25,713.7	27,796.5
Industrias Manufactureras	5,799.3	6,321.2	6,833.3	7,386.8	7,985.1	8,631.9	9,331.1
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	2,635.8	2,873.0	3,105.7	3,357.3	3,629.2	3,923.2	4,241.0
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	4,201.3	4,579.4	4,950.3	5,351.3	5,784.8	6,253.4	6,759.9
Construcción	1,741.8	1,898.6	2,052.3	2,218.6	2,398.3	2,592.6	2,802.5
Transporte y Almacenamiento	1,209.6	1,318.5	1,425.3	1,540.7	1,665.5	1,800.4	1,946.2
Otras Actividades de Servicios	474.4	517.1	559.0	604.3	653.2	706.1	763.3
Actividades Financieras y de Seguros	860.5	937.9	1,013.9	1,096.0	1,184.8	1,280.8	1,384.5
Actividades de Atención a la Salud Humana y de Asistencia Social	692.4	754.7	815.8	881.9	953.4	1,030.6	1,114.1
Actividades Inmobiliarias	628.1	684.6	740.1	800.0	864.8	934.9	1,010.6
Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	405.8	442.3	478.2	516.9	558.7	604.0	652.9
Enseñanza	363.8	396.5	428.7	463.4	500.9	541.5	585.4
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	334.3	364.4	393.9	425.8	460.3	497.6	537.9
Otras	1,164.3	1,269.1	1,371.9	1,483.0	1,603.1	1,733.0	1,873.4
Devolución 8% compras con tarjeta crédito-débito	1,165.1	1,270.0	1,372.8	1,484.0	1,604.2	1,734.2	1,874.6
Órdenes de Compra Exenta	5,336.9	5,700.0	6,161.7	6,660.8	7,200.3	7,783.5	8,414.0
ACPV	**3,512.1**	**3,308.4**	**3,576.4**	**3,866.1**	**4,179.2**	**4,517.7**	**4,883.7**
Energia Térmica	2,678.7	2,382.7	2,575.7	2,784.3	3,009.9	3,253.7	3,517.2
ZOLI	422.5	440.4	476.1	514.6	556.3	601.4	650.1
ZOLITUR	364.6	423.0	457.3	494.3	534.3	577.6	624.4
Otros Regímenes	46.3	62.3	67.3	72.8	78.7	85.1	92.0
Otros Tributos Aduaneros	**9,092.2**	**9,910.5**	**10,713.2**	**11,581.0**	**12,519.1**	**13,533.1**	**14,629.3**
Derechos Arancelarios a la Importación	8,977.3	9,785.3	10,577.9	11,434.7	12,360.9	13,362.1	14,444.4
Impuesto Selectivo al Consumo	82.8	90.3	97.6	105.5	114.0	123.2	133.2
Impuesto de Producción y Consumo	31.5	34.3	37.1	40.1	43.4	46.9	50.7
Ecotasa	0.6	0.7	0.7	0.8	0.8	0.9	1.0
Total Gasto Tributario	**77,483.7**	**83,820.2**	**90,609.7**	**97,949.0**	**105,882.9**	**114,459.4**	**123,730.6**
Gasto Tributario como Porcentaje del PIB	**8.4%**	**8.2%**	**8.4%**	**8.4%**	**8.4%**	**8.4%**	**8.4%**

Fuente: Elaboración Dirección General de Política Tributaria/SEFIN, con los supuestos macroeconómicos proporcionada por el BCH

a/ Proyección

Derechos Reservados

14. Evaluación del Cumplimiento de las Metas del año anterior

Resultados del Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales

Para el cierre de 2025, el Gobierno cumplió con las metas esperadas tanto con los techos definidos en las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal; en línea a lo anterior, los lineamientos establecidos en el MMFMP 2026-2029 para el cierre de 2025 son los siguientes:

- El techo máximo de déficit del SPNF en términos del PIB no será mayor de 2.5%.
- El crecimiento del gasto corriente nominal primario de la AC no podrá ser mayor a catorce punto cuatro por ciento (14.4%).
- Los nuevos atrasos de pago de la AC mayores a 45 días, no podrá sobrepasar el 0.5% del PIB en 2023.

Las cifras fiscales contempladas en el MMFMP 2026-2029 muestran una senda de convergencia de forma gradual a la senda de cumplimiento de la LRF, lo que permitirá retornar al proceso de consolidación fiscal, de igual forma mantener niveles prudentes de endeudamiento público.

Seguimiento de la ejecución al cierre 2025.

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, se llevará a cabo un seguimiento para evaluar el cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, conforme a lo establecido en el MMFMP 2026-2029 y coherente con las metas establecidas en el Artículo 343 del Decreto Legislativo No.4-2025 para el cierre de 2025.

Cuadro No.49
Seguimiento al Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales 2025

Detalle	Meta 2025[a/]	Cierre 2025[b/]	Observaciones
Regla 1 Deficit SPNF (% del PIB)	2.5%	0.7%	Se Cumplió
Regla 2 Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente Primarios[c/] de la AC (%)	14.4%	10.3%	Se Cumplió
Regla 3 Nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días (% del PIB)	0.5%	0.5%	Se Cumplió

Fuente: Dirección General de Política Macro Fiscal (DPMF) SEFIN.
a/ En linea con la Cláusula de Excepción Decreto No. 04-2025, la meta de déficit del SPNFes 3.4% del PIB.
b/ Preliminar
c/ Se refiere al Gasto Corriente Nominal Primario como lo establece el Reglamento de la LRF.

Regla No.1 Meta anual para el déficit del balance global del SPNF no podrá ser mayor al 2.5% del PIB para el cierre 2025.

La meta esperada del techo del déficit del SPNF en el MMFMP 2026-2029 establece que no podrá superar el 2.5% del PIB al cierre de 2025. Dicha meta está en línea con lo aprobado por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.4-2025 en el Artículo 343.

Al respecto, al cierre de 2025 el balance global del SPNF registró un déficit de 0.7 % del PIB (L6,743.1 millones), situándose por debajo de la meta establecida. Este resultado se explica principalmente por el cumplimiento de

Derechos Reservados

las metas de recaudación de ingresos tributarios, la mayor captación de ingresos por contribuciones a la previsión social, así como a la menor ejecución del gasto total, en particular de los gastos de capital.

Regla No.2 El crecimiento del gasto corriente nominal primario de la AC no puede ser mayor a 14.4%.

La Regla Número 2 establece que el crecimiento anual del gasto corriente nominal primario de la AC no debe superar el 14.4%. Al cierre de 2025, el crecimiento del gasto corriente nominal primario se situó en un 10.3%, lo que indica que se mantuvo dentro del margen permitido por la regla.

Regla No.3 Los nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días al cierre del 2024, no podrán ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales.

En seguimiento a dicha Regla, los nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días al cierre del 2025 reflejaron un monto equivalente al 0.5% del PIB, el cual está en línea con el techo establecido en la LRF para el cierre 2025. Este resultado, es consistente con las medidas de política fiscal adoptadas durante el 2025, donde el Gobierno ha sido responsable con el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

Con base en todo lo anterior, los resultados de la ejecución de las Reglas Macrofiscales al cierre de 2025, están enmarcadas en el Decreto Legislativo No.4-2025, y dan cuenta del avance sostenido hacia la consolidación fiscal, así como del mantenimiento de una trayectoria prudente de endeudamiento público.

15. Riesgos Fiscales

Los riesgos fiscales se conceptualizan como el conjunto de factores que pueden provocar desviaciones significativas entre la trayectoria proyectada de las cuentas fiscales y los resultados efectivamente observados, particularmente en variables clave como los ingresos públicos, el gasto total, el balance fiscal (déficit/superávit) y la dinámica de la deuda en relación con el PIB. Estas discrepancias reflejan incertidumbre en el proceso de proyección como la materialización de shocks no anticipados.

Desde una perspectiva analítica, dichas desviaciones pueden originarse en diversas fuentes estructurales y coyunturales, entre las que destacan:

- **Restricciones de información y medición**: imperfecciones en los sistemas de registro, cobertura incompleta del sector público o rezagos en la consolidación de estadísticas fiscales, que limitan la correcta estimación de la posición fiscal de partida.
- **Choques exógenos**: perturbaciones fuera del control de la autoridad fiscal como cambios en los términos de intercambio, condiciones financieras internacionales o desastres naturales que inciden directamente sobre los ingresos y/o presiones de gasto.
- **Factores endógenos de política**: modificaciones discrecionales o no anticipadas en el diseño e implementación de la política fiscal, incluyendo cambios tributarios, reorientaciones del gasto o desviaciones en la ejecución presupuestaria.
- **Riesgos macroeconómicos**: desviaciones respecto a los supuestos macroeconómicos subyacentes en el marco fiscal, tales como el crecimiento real del PIB, la inflación, el tipo de cambio o las tasas de interés, los cuales afectan tanto la base imponible como el costo del financiamiento.

En este contexto, el fortalecimiento de la transparencia fiscal mediante la divulgación sistemática, oportuna y comprensiva de información no elimina la exposición a dichos riesgos, pero sí constituye un instrumento fundamental para su adecuada identificación, cuantificación y monitoreo. Esto, a su vez, contribuye a robustecer los marcos de sostenibilidad fiscal, mejorar la credibilidad de la política económica y facilitar una evaluación más informada por parte de los agentes económicos y la ciudadanía. Por otra parte, la LRF en su Artículo 5, establece que el MMFMP, deberá incluir un anexo de los riesgos fiscales.

Es importante mencionar que los riesgos fiscales provienen de múltiples fuentes, cuya importancia relativa varía entre países en función de factores estructurales y coyunturales, tales como el tamaño de la economía, su grado

Derechos Reservados

de apertura externa, la solidez del marco legal e institucional, la naturaleza de los arreglos contractuales del sector público y en algunos casos, condiciones geográficas que determinan niveles diferenciados de exposición a shocks.

En el caso de Honduras se han considerado las siguientes fuentes de riesgos fiscales:

1. **Riesgo por garantías soberanas**: derivado de las obligaciones contingentes asociadas a garantías otorgadas por el Estado para respaldar operaciones de crédito público contratadas por entidades del sector público.
2. **Riesgos asociados a contratos de Asociaciones Público-Privadas (APP):** vinculados a compromisos contingentes, cláusulas de garantía de ingresos mínimos, pagos por disponibilidad y otros pasivos implícitos derivados de estos esquemas contractuales.
3. **Riesgos legales y litigios:** originados en demandas judiciales interpuestas contra el Estado, que pueden traducirse en obligaciones de pago no previstas en el presupuesto.
4. **Riesgos por endeudamiento:** relacionados con la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos locales y su potencial materialización como pasivos contingentes para el gobierno central.
5. **Riesgos de empresas públicas:** particularmente aquellos asociados a desequilibrios financieros en empresas estatales como ENEE, HONDUTEL, SANAA y ENP, que podrían requerir transferencias fiscales o procesos de rescate financiero.
6. **Riesgos por desastres naturales:** dada la alta vulnerabilidad del país a eventos climáticos extremos, los cuales pueden generar impactos significativos tanto en el gasto público como en la actividad económica.
7. **Riesgos por volatilidad de precios de commodities:** que afectan los ingresos fiscales y las cuentas externas, especialmente en economías con alta dependencia de productos primarios.
8. **Riesgos derivados del mercado de combustibles:** asociados a fluctuaciones en precios internacionales y posibles mecanismos de estabilización interna que impliquen costos fiscales.
9. **Riesgos macroeconómicos:** vinculados a desviaciones en los supuestos (crecimiento del PIB, inflación, tipo de cambio, tasas de interés), que inciden en la dinámica de ingresos, gasto y sostenibilidad de la deuda.

No obstante, la identificación de las fuentes anteriormente citadas, en el tiempo se considerará la posible valoración de otros riesgos que pudieran demandar recursos financieros adicionales al Estado.

Con base en lo antes mencionado, en el presente documento se describirá los riesgos en los supuestos macroeconómicos en el cual se detalla a continuación:

Riesgos en los Supuestos Macroeconómicos

Dentro de los principales riesgos para lograr la consolidación fiscal, es que la tasa de crecimiento del PIB en términos nominales sea menor a la proyectada en la elaboración de las cifras fiscales, En ausencia de medidas compensatorias oportunas, este desvío tiende a erosionar la base imponible, debilitar la recaudación tributaria y en consecuencia, deteriorar las perspectivas de sostenibilidad fiscal y la trayectoria esperada de los principales agregados fiscales.

En el caso de Honduras, las proyecciones de crecimiento económico son elaboradas por el Banco Central de Honduras (BCH), las cuales constituyen un insumo fundamental para la formulación de las Cuentas Financieras (CF) de la Administración Central (AC), así como de los distintos niveles que integran el Sector Público No Financiero (SPNF). Dichas cuentas sirven de base para la elaboración del Marco Macrofiscal de Mediano Plazo (MMFMP), instrumento clave en la planificación y evaluación de la política fiscal.

En línea a lo anterior, el BCH realiza revisiones periódicas de sus proyecciones macroeconómicas, particularmente al cierre del primer semestre de cada año en el contexto de la actualización del Programa Monetario Anual, así como mediante revisiones anuales y bianuales. Estas actualizaciones responden a la necesidad de incorporar nueva información y ajustar los supuestos macroeconómicos ante cambios en el entorno económico

Derechos Reservados

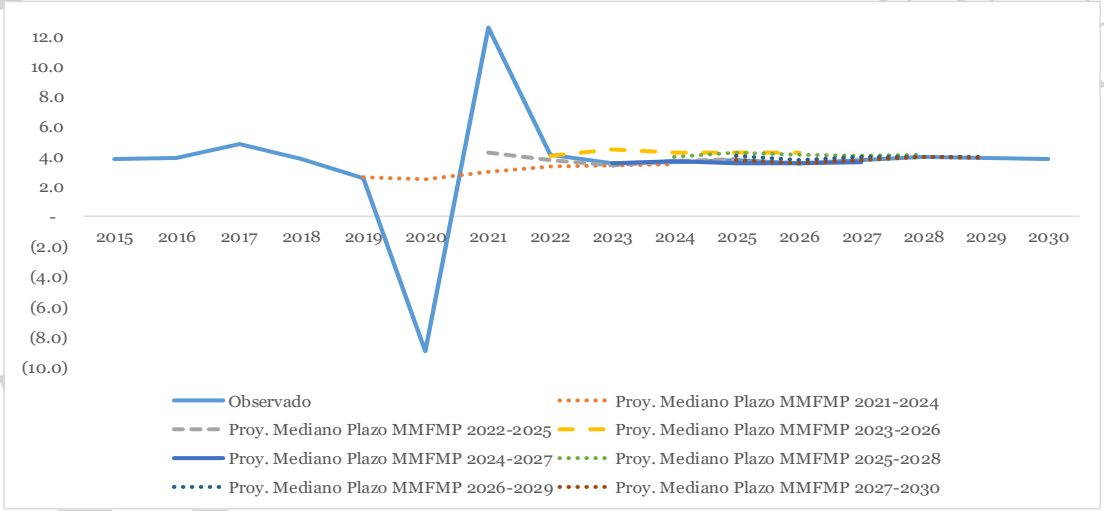
En términos generales, estas revisiones han estado fundamentadas en factores tales como:

- Cambios en el entorno económico internacional, incluyendo la evolución de los principales socios comerciales y las condiciones financieras globales.
- Variaciones en los precios internacionales de materias primas relevantes, especialmente combustibles y productos de exportación.
- La ocurrencia de choques internos, como eventos climáticos adversos o disrupciones en sectores productivos clave.
- Ajustes en la dinámica de la demanda agregada, tanto interna como externa.
- Cambios en las expectativas de los agentes económicos y en las condiciones de inversión y consumo.

En este contexto, la dependencia de las proyecciones fiscales respecto a supuestos macroeconómicos subraya la importancia de incorporar análisis de sensibilidad y escenarios alternativos en el diseño del marco fiscal, a fin de mitigar los efectos adversos derivados de posibles desviaciones en el crecimiento económico.

Gráfico No. 20

Tasa de Crecimiento del PIB comparada con el Crecimiento Proyectado para el MMFMP 2027-2030



Para el análisis de las discrepancias entre la tasa de crecimiento económico proyectada y la efectivamente observada, se ha utilizado información proveniente de las estimaciones macroeconómicas que sustentan la formulación del presupuesto anual, así como de las tasas de crecimiento incorporadas en los Marcos Macrofiscales de Mediano Plazo (MMFMP). Este enfoque permite evaluar de manera sistemática los desvíos entre escenarios ex ante y resultados ex post, y su impacto sobre las principales variables fiscales.

En términos analíticos, cuando el crecimiento económico observado supera las proyecciones iniciales, se genera un efecto positivo sobre los ingresos fiscales particularmente aquellos asociados a bases imponibles procíclicas lo que contribuye a la ampliación del espacio fiscal y facilita el cumplimiento de las metas de balance.

Por el contrario, una tasa de crecimiento inferior a la prevista implica una reducción en la recaudación tributaria y, en general, en los ingresos públicos, lo cual tiende a deteriorar el balance fiscal y a presionar la dinámica de la deuda pública. Este tipo de desviaciones refleja la alta elasticidad de los ingresos fiscales respecto al ciclo económico y la sensibilidad del marco fiscal a supuestos macroeconómicos.

En este contexto, el resultado de escenarios de menor crecimiento hace necesario implementar medidas de ajuste, principalmente por el lado del gasto público, con el objetivo de preservar la sostenibilidad fiscal y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el marco normativo vigente de las reglas fiscales. Dichos ajustes

Derechos Reservados

pueden incluir la racionalización del gasto corriente, la priorización de la inversión pública y el fortalecimiento de los mecanismos de control y eficiencia del gasto.

Para 2026, se espera que el PIB en términos reales crezca alrededor del 3.5%, en cuanto a la inflación de fin de período se espera que registre una variación de 5.17%.

Con base en lo anterior, la probabilidad de ocurrencia de desviaciones o eventos que impidan que las proyecciones macroeconómicas alcancen su umbral inferior podría comprometer el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF). Por esta razón, ante la materialización de una desviación negativa en las variables macroeconómicas, resulta imperativo adoptar medidas fiscales correctivas que garanticen el cumplimiento de las Reglas Macro fiscales.

Por lo tanto, los factores que provocarían desviaciones en los supuestos macroeconómicos y su impacto en la posición fiscal serían los siguientes:

- Un agravamiento considerable de las tensiones geopolíticas, sobre todo en Oriente Medio o Ucrania, pero posiblemente también en Asia y América Latina, podría desencadenar importantes shocks negativos en la oferta. Podrían producirse interrupciones en las principales rutas marítimas, las cadenas de suministro críticas y el transporte aéreo, lo que acarrearía retrasos y aumentos de los costos. Si alguna infraestructura de importancia clave sufriera daños, las consiguientes restricciones de la oferta podrían elevar aún más los precios de las materias primas. Las escaladas de la incertidumbre política en los países, como por ejemplo a raíz de elecciones, podrían agudizar y amplificar la incertidumbre, lo cual sería perjudicial para la confianza y frenaría el consumo y la inversión. Las interferencias políticas en instituciones económicas independientes podrían hacer más probables los errores de política y erosionar la confianza y voluntad públicas.

- En un entorno caracterizado por fragilidades en los mercados financieros, las vulnerabilidades fiscales tienden a intensificarse, lo que puede comprometer la estabilidad macrofinanciera global. En particular, los elevados niveles de deuda pública en economías con importancia sistémica generan preocupaciones sobre su sostenibilidad fiscal, las cuales pueden traducirse en mayores costos de financiamiento soberano, un endurecimiento generalizado de las condiciones financieras y episodios de mayor volatilidad en los mercados. Esta situación se ve exacerbada por la creciente participación de inversionistas altamente sensibles a los precios, como fondos del mercado monetario y fondos de cobertura apalancados, lo que incrementa el riesgo de dislocaciones financieras y podría requerir intervenciones recurrentes de los bancos centrales mediante provisión de liquidez, generando a su vez inquietudes sobre riesgo moral y predominio financiero. En paralelo, la reducción de la ayuda externa agrava las restricciones fiscales en países de bajo ingreso, mientras que el nexo soberano-bancario refuerza los canales de transmisión entre mayores rendimientos de la deuda pública y condiciones crediticias más restrictivas para el sector privado, amplificando así los efectos adversos sobre un conjunto más amplio de economías.

- La política monetaria debe asegurar la recuperación de la estabilidad de precios mientras respalda la actividad económica y el empleo. En aquellas economías donde la inflación sigue siendo persistente y existe un riesgo creciente de aumentos inesperados, es necesario mantener una postura restrictiva hasta que haya evidencia clara de que la inflación subyacente regresa de manera sostenida al nivel objetivo. Por otro lado, en economías donde la actividad económica se desacelera rápidamente y la inflación vuelve de forma estable a la meta, se justifica una postura menos restrictiva.

- Los bancos centrales tienen que adaptar la política monetaria para salvaguardar la estabilidad de precios en medio de los cambios en el panorama económico mundial. Las autoridades monetarias en los países donde la inflación está en el nivel fijado como meta o cerca de él deben recurrir a una estrategia basada en los pronósticos y, si sus países experimentan shocks negativos en la demanda, podrían considerar

Derechos Reservados

una reducción gradual de las tasas de política monetaria para sustentar la actividad económica, siempre que los riesgos para los objetivos de estabilidad de precios estén contenidos. En cambio, en los casos en que la inflación aún esté por encima del nivel fijado como meta, se requiere un enfoque más cauteloso que preserve la dependencia de los datos.

- Comercio Internacional: Deben establecer y adherirse a marcos de política comercial transparentes y coherentes, apoyados por una cooperación pragmática. Esto implica avanzar en los esfuerzos multilaterales relativos a los principales bienes comunes mundiales, actualizar las normativas internacionales cuando sea factible y explorar soluciones regionales o plurilaterales cuando sea apropiado. Los diálogos bilaterales no deben afectar negativamente a terceros países. Los esfuerzos para aliviar las fricciones comerciales y reducir las barreras al comercio y la inversión deben compaginarse con iniciativas para corregir los desequilibrios externos excesivos derivados de las decisiones internas sobre políticas. Para lograr soluciones duraderas es necesario alcanzar un entendimiento común sobre las distorsiones subyacentes y tomar medidas para corregirlas
- Cambio climático: Honduras es altamente vulnerable al cambio climático, ya que fenómenos como huracanes y sequías afectan las cadenas de producción, especialmente en la agricultura y la ganadería. Estos impactos interrumpen el comercio, dañan infraestructuras y afectan el empleo, debilitando la economía. La dependencia de recursos naturales y la baja resiliencia agravan la situación, por lo que es crucial adoptar medidas de adaptación y mitigación.
- Política Fiscal: Es crucial restablecer la capacidad fiscal y mantener la sostenibilidad de la deuda pública, sobre todo dado que persisten urgentes necesidades de gasto. Se requiere, como mínimo, un compromiso creíble de consolidación a mediano plazo. Los esfuerzos para reponer los márgenes de maniobra fiscal han de tener como ancla supuestos realistas, en particular los relativos a las presiones de gasto a largo plazo, y prácticas sólidas de gestión de la deuda, y a la vez han de buscar un equilibrio adecuado en torno a un ajuste que propicie el crecimiento. Los países deben procurar afianzar los ingresos fiscales, racionalizar los gastos y reforzar la eficiencia del gasto, entre otras formas, atrayendo inversión privada.
- Las respuestas que se propongan para afrontar los shocks negativos en la demanda no deben desviarse de los objetivos de sostenibilidad fiscal a mediano plazo. Deben aprovechar los estabilizadores fiscales automáticos, que se han de aplicar simétricamente a lo largo de todo el ciclo económico para favorecer una evolución macroeconómica más uniforme tanto en las desaceleraciones como en las aceleraciones. Toda intervención fiscal de carácter discrecional tiene que enfocarse estrictamente en las empresas y los hogares más perjudicados por los shocks adversos y deben incluir disposiciones explícitas de caducidad para que las medidas sean temporales. Es fundamental compensar estas medidas con recortes del gasto no prioritario en otros ámbitos o con nuevas fuentes de ingresos, sobre todo en los países donde el espacio fiscal es limitado

Impacto de una reducción de crecimiento en la variación nominal del PIB y su efecto en la recaudación tributaria.

Durante la última década, Honduras ha implementado un conjunto sostenido de reformas orientadas al fortalecimiento de la movilización de ingresos tributarios, las cuales, en línea con el cumplimiento de las Reglas Macro fiscales, han contribuido de manera significativa a la consolidación de las finanzas públicas. Este proceso se ha reflejado en una reducción progresiva del déficit fiscal, tanto a nivel de la Administración Central (AC) como del Sector Público No Financiero (SPNF), fortaleciendo la sostenibilidad de la deuda y la credibilidad del marco fiscal en el mediano plazo.

Desde una perspectiva analítica, la proyección de los ingresos tributarios descansa fundamentalmente en la relación estructural entre cada figura impositiva y su respectiva base gravable, la cual está estrechamente

Derechos Reservados

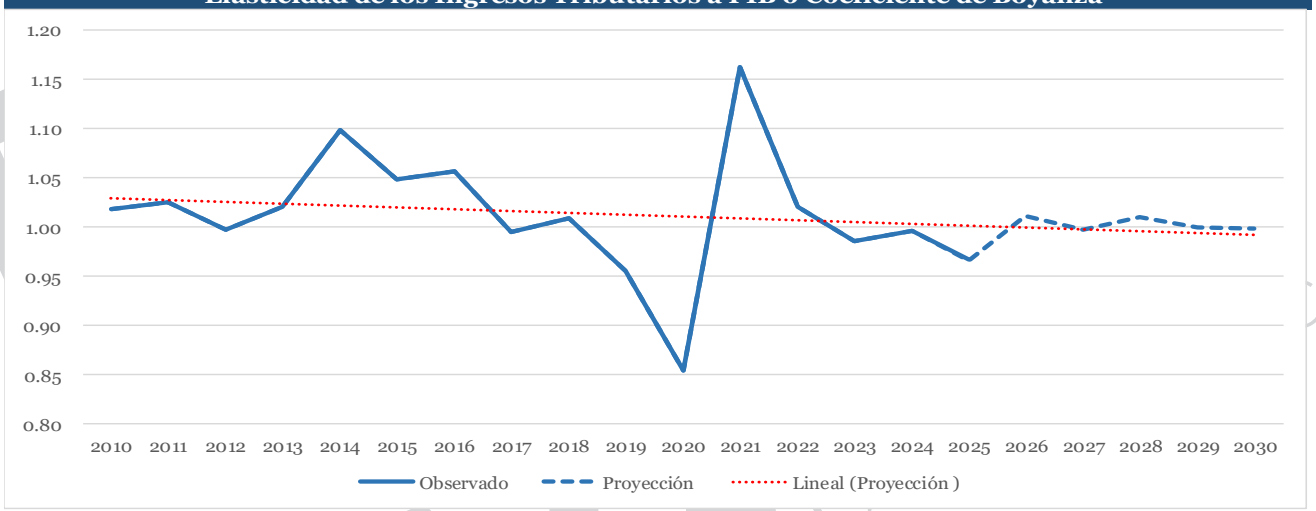
vinculada al desempeño de la actividad económica agregada. En este contexto, un indicador sintético ampliamente utilizado es la tasa agregada de boyanza tributaria, que mide la relación entre la variación de la recaudación y la variación del Producto Interno Bruto (PIB). Este indicador constituye una aproximación empírica a la elasticidad ingreso de los tributos, permitiendo capturar la sensibilidad del sistema impositivo frente a fluctuaciones en el ciclo económico, así como evaluar su capacidad de generación de ingresos en escenarios de crecimiento o desaceleración.

No obstante, desde el punto de vista econométrico, la estimación rigurosa de elasticidades tributarias requiere identificar de manera causal el efecto de cambios en la base macroeconómica utilizada como proxy de la base imponible agregada sobre las distintas categorías de ingresos fiscales. Este ejercicio implica aislar adecuadamente los efectos derivados de modificaciones discrecionales en la política tributaria (reformas fiscales), así como aquellos asociados a ingresos no recurrentes o extraordinarios, a fin de evitar sesgos en la estimación de los parámetros estructurales. Idealmente, este proceso demanda la construcción de series de recaudación ajustadas por estos factores, lo cual permite depurar la señal cíclica de la discrecional.

Sin embargo, ante la ausencia de series históricas ajustadas que permitan separar explícitamente estos efectos, se propone una estrategia empírica alternativa basada en la incorporación de variables dicotómicas (dummies) que capturen los cambios estructurales asociados a reformas tributarias y episodios atípicos de recaudación. Este enfoque se implementa mediante la estimación de modelos de regresión bajo el método de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) con restricciones, en los cuales se evalúa de manera secuencial e incremental la significancia estadística y la contribución explicativa de dichas variables, tanto de forma individual como conjunta.

Este procedimiento permite, en la práctica, aproximar el impacto de factores discrecionales sobre la recaudación y mejorar la robustez de las estimaciones de elasticidad, contribuyendo así a una modelación más precisa de los ingresos tributarios y, por ende, a una formulación más consistente y realista de las proyecciones fiscales en el marco del análisis Macrofiscal de mediano plazo

Gráfico No.21
Elasticidad de los Ingresos Tributarios a PIB o Coeficiente de Boyanza



Fuente: SEFIN

Derechos Reservados

Riesgos Macroeconómicos y Gestión de la Deuda Pública Total del SPNF

La gestión de la deuda pública juega un papel importante en las finanzas públicas, mantener niveles prudentes de endeudamiento público forma parte de la estrategia fiscal que es coherente con la Trayectoria Fiscal de corto y mediano plazo. Sin embargo, la gestión de la deuda pública puede ser influenciada por diversos elementos como ser los supuestos macroeconómicos, condiciones financieras y decisiones de política monetaria, ya que cuando existen desviaciones con respecto a lo esperado en las previsiones estas pueden influir en la ratio de endeudamiento público.

Por lo tanto, al realizar los escenarios de endeudamiento estos son sensibles ante desviaciones en los elementos antes mencionados, por ende, se da la necesidad de considerar diversas pruebas de tensión que podrían estimar el impacto de choques en el tipo de cambio, tasa de interés, crecimiento económico u otras variables que son sensibles no solamente en la ratio de solvencia si no también en ratios de liquidez.

El ASD, se elabora aplicando las mejoras prácticas internacionales utilizando la metodología del FMI y BM. En tal sentido, cuando se elabora el ASD, este puede simular a través de pruebas de tensión una variación significativa del tipo de cambio aplicando una depreciación excepcional que ya contempla la plantilla de un 30% siendo un choque muy severo para medir las posibles desviaciones en los indicadores de sostenibilidad de deuda. Asimismo, puede simular menores crecimientos económicos y niveles de exportaciones con respecto a lo esperados, puede simular flujos no generados de deuda. También se puede simular condiciones financieras más severas, permitiendo observar el impacto en el servicio de la deuda pública, incluso mayores niveles de servicio de la deuda provocan presiones en el déficit fiscal demandando mayores recursos para cubrir estas desviaciones.

Cabe mencionar, que para 2026 el ratio de la deuda pública total / PIB aumenta significativamente con respecto al año anterior, esto es explicado principalmente por los supuestos incluidos en el financiamiento de la deuda pública donde se incluye como estrategia de endeudamiento una posible colocación de un Bono Soberano en vista que en los primeros días de 2027 se vence el bono soberano 2027 y es un compromiso ineludible del gobierno un honrar todas las obligaciones financieras.

En tal sentido, se analizó la sostenibilidad fiscal y de endeudamiento público financiando en 2026 la Reformulación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, el vencimiento de los Bonos Soberanos y el financiamiento establecido en el MMFMP 2027-2030. Asimismo, se incluyó las obligaciones adquiridas al cierre de 2025 hasta su vencimiento.

Posteriormente como medidas de análisis para prever desviaciones en las cifras fiscales se analizaron una serie de pruebas de tensión incluyeron escenarios de estrés test considerando varios supuestos macroeconómicos y fiscales que determina la herramienta.

Al analizar los indicadores de solvencia y liquidez muestran posibles riesgos en los años donde se vencen los bonos soberanos, no obstantes con la aplicación de pruebas de tensión estos no superaron el umbral. Sin embargo, en 2027 en un indicador de solvencia se le aplico una prueba de estrés test para estimar la probabilidad que si excede la prueba de tensión. Para ver un mayor detalle sobre el ASD para el periodo 2026-2046 ver apartado 9, determinando el riesgo moderado del país.

Análisis de Sensibilidad sobre el ratio del valor presente del Saldo de la Deuda Pública Total del SPNF/PIB para el 2026–2030

En el caso de la elaboración del ASD, se ha tomado en consideración para efectos de análisis los resultados del escenario del sendero fiscal y todos los supuestos macroeconómicos coherentes con las previsiones fiscales y las condiciones financieras imperante en los mercados internacionales y futuras. Bajo estas consideraciones se realizó el ASD y cuanto al escenario base de sostenibilidad de deuda se estima que la ratio del valor presente del Saldo de la Deuda Pública Total del SPNF/PIB para el 2026–20230 se estabiliza en el corto y en el mediano-largo plazo dado los niveles de endeudamiento, debido al sostenido déficit como porcentaje del PIB. Es importante resaltar que, el ratio de la deuda pública total del SPNF/PIB no determina la calificación del riesgo. No obstante, se le da

Derechos Reservados

seguimiento al saldo de la deuda pública total porque mediante dicho indicador se determina los niveles sostenibles y prudentes de deuda pública.

A continuación, se describirá los resultados obtenidos a través del escenario base y con pruebas de tensión en los supuestos macroeconómicos y en las condiciones financieras mediante la aplicación de choques y el impacto de cada uno de estos sobre el ratio del valor presente del Saldo de la Deuda Pública Total del SPNF/PIB de Honduras:

Cuadro No. 50
RATIOS DE DEUDA PÚBLICA TOTAL DEL SPNF/PIB + REMESAS: ASD

Concepto	Umbral	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Escenario Base:	**56.0**	**40.0**	**43.0**	**40.8**	**40.2**	**39.9**	**39.3**
Escenario con Pruebas de Tensión:	Se aplica una Desviación Estándar dividida por la raiz cuadrada durante el periodo de la proyección.						
VP[a]/-Crecimiento del PIB real según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028.	**56.0**	40.0	43.1	45.2	51.2	54.5	57.5
VP- Saldo primario según el promedio histórico menos una desviación estándar en 2027-2028.	**56.0**	40.0	43.1	43.1	44.6	44.2	43.6
VP-Combinación de Crecimiento del PIB real y Saldo Primario usando shocks para 2027-2028.	**56.0**	40.0	43.1	43.7	45.8	47.3	48.6
VP-Depreciación real excepcional de 30% en 2027.	**56.0**	40.0	43.1	51.7	51.0	50.6	50.2
VP-Aumento de otros flujos generadores de deuda equivalente a 10% del PIB en 2027.	**56.0**	40.0	43.1	51.4	50.8	50.4	49.8

Fuente: ASD-SPNF, 2026-2046, para Honduras.
a/ Valor Presente.

En cuanto, al ASD en el escenario sobre las pruebas de tensión en el indicador de liquidez sobre el ratio del valor presente del saldo de la deuda pública total del SPNF/PIB incluyendo las Remesas, estos suponen varios elementos que impactan de manera negativa, como ser: Crecimientos reales y niveles de exportaciones menores a los esperados, Otros Flujos generadores de deuda, condiciones financieras más severas, depreciación excepcional de 30%. Es importante mencionar, que las pruebas de tensión antes mencionados los determina la plantilla del ASD. No obstante, los posibles riesgos se observan a partir de 2026 bajo un supuesto realizado en las previsiones donde se contempla realizar mayores contrataciones de endeudamiento externo para cubrir el vencimiento del bono soberano 2027.

Al considerar los escenarios de pruebas de tensión estos reflejan posibles amenazas en el indicador de solvencia, tanto en la ratio del saldo de la deuda pública externa como el saldo de la deuda pública total en valor presente del SPNF con respecto al PIB, aunque este último no determina la calificación de riesgo del ASD, establecen techos de ratios de endeudamiento prudentes para el manejo responsable en la sostenibilidad de la deuda pública total.

Al respecto, se determinó a través de la herramienta del ASD, que el shock más severo en el valor presente del saldo de la deuda pública externa del SPNF/PIB, es sobre una combinación en los flujos distintos de deuda, crecimiento económico que suponen crecimientos reales y montos de exportaciones menores a los esperados y una depreciación excepcional. En cuanto, al valor presente del saldo de la deuda pública total del SPNF/PIB el shock más severo es sobre el crecimiento económico que suponen crecimientos reales menores a los esperados.

Riesgo Fiscales por Nivel Institucional

A continuación, se presenta posibles riesgos en los reglones económicos a nivel de las cuentas institucionales que podrían verse afectados y que pondrían en riesgo el cumplimiento de las metas fiscales, las cuales se detallan:

Administración Central:

- **Ingresos:** Un menor crecimiento del PIB al esperado es una señal de una caída en la actividad económica, que se traduce en un menor dinamismo del consumo afectando negativamente la recaudación tributaria.

  Asimismo, la aplicación de medidas discrecionales que afecten negativamente la recaudación tributaria como:

  1. Aplicación de nuevas amnistías y exoneración tributarias.
  2. Nuevas disminuciones al Impuesto sobre los combustibles, como medida de alivio a los altos costos de los derivados del petróleo.
  3. Prórrogas en la cancelación de pagos a cuenta.

Derechos Reservados

4. Revisión de las exoneraciones que impacten en la recaudación tributaria.
5. Concesión descuentos o deducciones especiales a obligados tributarios en función de la cancelación y declaración de impuestos.
6. expuesto y vulnerable ante los cambios climático afectando las cadenas de producción y afectando la actividad económica impactando el dinamismo del consumo y afectando la recaudación tributaria.

Gastos: El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2026 contempla una asignación sustancial a la Inversión Pública. Sin embargo, existen diversos factores que amenazan con dificultar o retrasar la ejecución efectiva de estos recursos.

- Un elemento crucial es la disponibilidad de recursos financieros para respaldar los programas y proyectos de inversión pública. Si no se asegura el financiamiento necesario, la realización de estos programas y proyectos podría verse seriamente afectada.

- Otro aspecto relevante es la posible modificación y cambio de personal en las unidades ejecutoras responsables de los proyectos. Cualquier cambio en estas unidades puede provocar retrasos en la implementación, impactando negativamente en los plazos y resultados esperados.

- Para 2026, se proyecta que el pago por servicio de deuda alcance los L70,062.6 millones, lo que representa uno de los principales rubros del presupuesto y una considerable carga fiscal para el Estado. Cualquier variación en las condiciones financieras podría generar un riesgo significativo para la estabilidad y sostenibilidad fiscal.

- Las presiones inflacionarias derivadas del incremento en el precio internacional del barril de petróleo y sus derivados también representan un reto importante. Estas alzas repercutirían en mayores gastos para el Estado debido a las fluctuaciones en los precios de los bienes y servicios que utiliza.

- Finalmente, durante los meses de enero y febrero de 2025 se debitaron aproximadamente L3,903.9 millones de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) para el pago de demandas judiciales. Si estos débitos persisten, podrían comprometer el cumplimiento de las metas de gasto establecidas para el ejercicio fiscal, afectando la gestión financiera del sector público.

Institutos de Previsión y Seguridad Social: el riesgo en los ingresos de los institutos está asociado a una disminución de las tasas de rendimiento financiero de los portafolios de inversión.

En cuanto a los gastos, los principales riesgos son:

- El otorgamiento de nuevos beneficios y prestaciones sociales sin respaldo financiero.
- Incorporación de nuevos beneficiarios al sistema, los cuales no hayan realizado las aportaciones y cotizaciones correspondiente.
- El sobre otorgamiento de créditos a sus afiliados podría poner en riesgo la estabilidad financiera de estos institutos.
- Reforma a las leyes de los siguientes institutos: INJUPEMP, INPREMA, IHSS. Dichas reformas pueden poner peso a los balances globales de estas instituciones, debido a que el crecimiento de los gastos por jubilaciones y pensiones es mayor al percibido por aportaciones al sistema.

- En 2024, mediante el Decreto No. 48-2024, se estableció un techo único de cotización de L 11,903.13 para los regímenes IVM y EYM del IHSS a partir de 2025. Esta medida incrementó los ingresos de la institución; sin embargo, si dicho techo no se ajusta desde 2026 en adelante existe el riesgo de que los ingresos no crezcan al ritmo de sus necesidades financieras provocando una disminución del balance global de esta institución.

Derechos Reservados

- El INJUPEMP ha incrementado su balance global en los últimos años, principalmente por el rendimiento de sus inversiones financieras. Sin embargo, enfrenta un desequilibrio estructural, ya que el crecimiento de jubilados y pensionados supera al de nuevos afiliados, lo que presiona sus reservas técnicas y su sostenibilidad actuarial. Por ello, se requiere una reforma de su ley orientada a ajustar el pago de beneficios a su situación financiera, lo que implicaría una reducción de su superávit y, en consecuencia, del superávit del SPNF.
- Por su parte en el INPREMA en los últimos años han existido varias propuestas para reformar la ley de este instituto, que de materializarse afectaran tanto el balance actuarial como financiero, así como su impacto en el déficit del SPNF. Entre estas podemos mencionar:

I. Fallo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) la cual resolvió favorablemente un recurso de amparo interpuesto al INPREMA, por 286 docentes, a fin de que el mismo les reconozca el derecho vulnerado de jubilación a los docentes que habían cumplido con los requisitos de jubilación. (Impacto esperado: el patrimonio del instituto empezaría a disminuir a partir del año 2025 y se extinguiría en su totalidad en el 2034).

II. La reforma propone reducir la edad de jubilación para participantes preexistentes de 59 a 55 años, exigir 20 años de servicio y otorgar un bono de retiro de 100,000 lempiras anuales por cuatro años a jubilados actuales y a quienes posterguen su pensión hasta los 59 años. Estas medidas incrementarían significativamente el gasto en pensiones, provocando una reducción del balance global del INPREMA equivalente a 0.2 % del PIB, una disminución progresiva de su patrimonio hacia 2031 y su eventual agotamiento en 2040.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE): dentro de los principales riesgos se encuentran:

- Impacto del precio internacional del petróleo: dado que el 39.3% de la generación eléctrica es térmica y depende de combustibles como el bunker, cualquier aumento en los precios del petróleo y sus derivados podría tener un impacto significativo. Esto se debe a que estos precios son un factor clave en la determinación de la tarifa eléctrica.

- Depreciación del tipo de cambio y la inflación mundial: esto debido a que muchos de los contratos que ha suscrito la ENEE están indexados a estas dos variables, por lo que una variación significativa de éstas pondría en una difícil situación a la Empresa.

- Políticas monetarias agresivas: para mitigar la variación de los niveles de precios, por parte de la Reserva Federal, que deriven en variaciones en las tasas de interés en los mercados financieros principalmente de los Estados Unidos de Norte América, donde la estatal eléctrica tiene la mayoría de sus pasivos financieros.

- Impactos financieros de eventos climáticos extremos: eventos climáticos extremos, como huracanes o sequías, podrían dañar la infraestructura eléctrica de la empresa o modificar la generación de energía, lo que resultaría en costos adicionales para reparaciones/mantenimiento de la red y pérdidas de ingresos por interrupciones en el suministro de energía.

- Demandas Judiciales: Las demandas judiciales perjudican significativamente la operatividad de la ENEE, al generar altos costos económicos y desviar recursos financieros que deberían destinarse a la compra de bienes y servicios o a la inversión. Esto puede afectar la calidad y continuidad del servicio eléctrico.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Escenarios

Derechos Reservados

16. Escenarios Fiscales

Se realizo la selección de diversos escenarios dado las posibles desviaciones que pueden existir. Asimismo, se contempló la elaboración de dos escenarios adicionales al escenario de trayectoria fiscal que fue el escenario seleccionado para desarrollarse en el presente Documento del MMFMP 2027-2030.

Dado el contexto actual de las finanzas públicas existen riesgos latentes en los pasivos contingentes, dentro de los riesgos latentes están las demandas judiciales en contra del estado de Honduras, demandas en infraestructura, efectos en los subsidios por alza en los combustibles dado el conflicto de oriente medio y que estos se pueden prolongar. De igual forma, se analizó el riesgo de la deuda flotante que cuenta el país y en caso de no tomar medidas se estima que siga aumentando paulatinamente

Asimismo, se incluye un escenario de desastres naturales dado las vulnerabilidades de la ubicación geográfica del país. A continuación, se describe los escenarios fiscales seleccionados en el presente Marco Macro:

- ***Escenario I:*** *Trayectoria Fiscal. (Este Escenario se desarrolló en el Documento y no se incluye en este apartado).*
- ***Escenario II:*** *Demandas Judiciales, Impacto en los subsidios por alza en los combustibles en caso de prolongarse el conflicto.*
- ***Escenario III:*** *Riesgos de Desastres Naturales, Demandas Judiciales, Demandas en infraestructura e Impacto en los subsidios por alza en los combustibles en caso de prolongarse el conflicto.*

La elaboración de diversos escenarios de previsiones fiscales forma parte del fortalecimiento de las acciones para mejorar la transparencia, realizándose una serie de escenarios fiscales considerando diversos elementos que pondrían en riesgo el cumplimiento de la LRF dado que el impacto de estos pasivos contingentes incrementa el déficit fiscal del SPNF ya definido como meta fiscal.

En los escenarios II y III antes mencionados contemplan impactos para la AC, Instituciones Descentralizadas, Gobiernos Locales y Empresas Públicas No Financieras el cual es influenciado por el comportamiento de la ENEE.

En el Escenario II, se contempla el impacto por Demandas Judiciales e Impacto en los subsidios por alza en los precios del combustible en caso de prolongarse el conflicto.

El Escenario III, contempla la ocurrencia de un desastre natural al ser Honduras un país vulnerable ante estos eventos y se considera también las demandas judiciales siendo uno de los gastos adicionales que representan mayores presiones sobre el gasto como el mostrado en los últimos años. Asimismo, se estima el impacto en los subsidios por alza en los combustibles en caso de prolongarse el conflicto.

El objetivo de estos escenarios es resaltar las posibles desviaciones que se pueden generar a través de varios elementos entre ellos: variación en los supuestos macroeconómicos, externalidades económicas en los mercados internacionales y perturbaciones externas. Lo anterior, se realiza con el propósito de determinar la capacidad para cumplir con lo establecido en las Reglas Macrofiscales frente a las desviaciones antes mencionadas. Asimismo, qué tan sensible es el resultado del Balance Global del SPNF, el gasto corriente[14] de la AC y la sostenibilidad de la deuda del SPNF en el corto y mediano plazo.

Asimismo, no se contempla en los escenarios de previsiones fiscales rendimientos por reformas tributarias. Por otra parte, se considera obtener espacios fiscales para realizar mayor inversión real priorizando los recursos fiscales. Es importante mencionar, que el Escenario I de Trayectoria Fiscal que se desarrolla en el documento del MMFMP 2027-2030 es el escenario base siendo el que se realizó de forma detallada, por lo que a continuación se describirán los resultados fiscales de los demás escenarios realizados en el presente MMFMP de forma resumida.

[14] Se refiere al gasto corriente nominal primario.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Escenario II: Demandas Judiciales, Impacto en los subsidios por alza en los combustibles en caso de prolongarse el conflicto

Derechos Reservados

ESCENARIO II: ***Demandas Judiciales, Impacto en los subsidios por alza en los combustibles en caso de prolongarse el conflicto.***

El presente escenario se realiza en vista de la importancia de contar con previsiones fiscales para realizar un análisis más robusto de aquellos gastos operativos, gastos según ley, según comportamiento histórico, crecimientos con base al crecimiento real e inflación, con niveles de endeudamiento históricos, con porcentajes de ejecución de la inversión en los últimos años. Este es un escenario que incluye impacto por Demandas Judiciales, Impacto en los subsidios por alza en los combustibles en caso de prolongarse el conflicto.

Contar con un escenario que permita a los tomadores de decisiones saber cuáles son los espacios fiscales con los que cuentan partiendo de un escenario base (Trayectoria Fiscal) y sobre las metas fiscales que se trazan los países. Esto le permite priorizar los recursos con los espacios fiscales disponibles.

La metodología implementada para el cálculo y seguimiento del pasivo contingente por demandas judiciales tiene como objetivo principal proporcionar una evaluación y oportuna del impacto potencial de las demandas en las finanzas del Estado.

- Administración Central
- Resto del Sector Público
- Empresas Pública No Financieras

El Stock para Demandas Judiciales de AC y RSP se generaron aplicando la metodología de valoración de demandas judiciales, corriendo el modelo con base en el promedio pagado del stock de demandas ejecutadas en el período 2022–2025. Este enfoque permite suavizar variaciones extremas y obtener una aproximación más representativa del nivel de pago esperado.

Administración Central (AC)

- El requerimiento estimado se mantiene en L2,034.68 millones anuales entre 2026 y 2030.
- Esta estabilidad refleja que, de acuerdo con los pagos ejecutados en los últimos cuatro años, las obligaciones de la Administración Central presentan un patrón regular sin incrementos abruptos derivados de litigios o resoluciones extraordinarias.

Resto del Sector Público (RSP)

- Para el RSP, el modelo proyecta un nivel constante de **L703.50 millones** entre 2026 y 2030.
- Este resultado sugiere que la presión fiscal derivada de demandas judiciales del resto de las instituciones públicas se mantiene controlada y predecible dentro del escenario.

Implicaciones dentro del escenario macro fiscal:

Considerados en conjunto, AC + RSP representan L2,738.18 millones anuales, lo cual implica:

- Una proporción relativamente estable del total estimado de pasivos contingentes y cuasi fiscales del escenario.
- Una carga fiscal moderada, pero previsible, que facilita la planificación presupuestaria.
- Menor volatilidad dentro del MMFMP, ya que proviene de una metodología basada en ejecución real y no en eventos judiciales aislados.

Derechos Reservados

Dado que las proyecciones para AC y RSP se sostienen sobre el promedio de pagos realizados en 2022–2025, el escenario asume la continuidad de patrones recientes sin choques legales inesperados ni acumulación de nueva litigiosidad significativa.

En línea a lo anterior los impactos en el Sector Fiscal son los siguientes:

Sector Publico No Financiero (SPNF)
Con los supuestos antes mencionados, este escenario supone que el déficit del SPNF para el año 2026 será de 1.8% del PIB, asimismo, se estima un sendero fiscal para el período 2027-2030 de 1.2% del PIB.

Administración Central (AC)

Para 2026, el déficit fiscal de la AC se estima en 2.1% del PIB esto como resultado de la incorporación de los impactos fiscales por Demandas Judiciales, así como un Impacto en los subsidios por alza en los combustibles.

Ingresos

En tal sentido, en este escenario se proyecta una presión tributaria de 17.2% para 2026 y para el período 2027-2030 se mantenga en promedio en 17.3%. Cabe mencionar, que para mantener dicha presión promedio se deben tomar medidas administrativas que mejoren la eficiencia tributaria.

Aunado a lo anterior, las proyecciones de los ingresos tributarios incluyen las siguientes consideraciones:

- El aumento de la dinámica económica y variaciones de precios, que afectan los principales rubros de impuestos.
- Las proyecciones de ingresos no incluyen la aprobación de nuevos impuestos o nuevas reformas tributarias.
- Para las proyecciones 2026, se continúa contemplando el impacto en la recaudación del ACPV influenciado por la rebaja de L10.00 en el precio del galón de combustible aprobado mediante Decreto Legislativo No.032022.

Gastos

Bajo este escenario, se realizan los ajustes tomando en cuenta los impactos fiscales por Demandas Judiciales, así como el impacto en los subsidios por alza en los combustibles, es importante mencionar que dichos gastos se mantienen en línea con la visión de Gobierno sin realizar ningún recorte que limite la expansión de la inversión pública y privada, el fortalecimiento de la infraestructura vial y el desarrollo del sector agroindustrial para mejorar la productividad y la seguridad alimentaria. Asimismo, se promueve la modernización y reactivación industrial, junto con mayores facilidades de financiamiento y estímulos al empleo formal. Este enfoque se complementa con inversiones en salud y en educación técnica y superior, orientadas a mejorar el capital humano y alinearlo con las necesidades del mercado laboral, favoreciendo así una mayor productividad y sostenibilidad económica.

En tal sentido, para 2026 se estima una inversión real por un monto de L17,074.6 millones para la AC, que está en línea con un monto de L39,117.6 millones para el SPNF.

Derechos Reservados

Cuadro No.51
RESUMEN VARIABLES FISCALES
Escenario II

Concepto	2025a/	2026a/	2027a/	2028a/	2029a/	2030a/	2025a/	2026a/	2027a/	2028a/	2029a/	2030a/
	Millones de lempiras						% del PIB					
Ingresos Totales AC	193,969.9	200,350.6	213,270.9	233,576.7	252,187.2	271,093.2	18.9%	18.5%	18.4%	18.6%	18.6%	18.6%
Ingresos Corrientes AC	184,146.6	194,319.2	207,181.3	227,234.4	245,452.0	264,303.7	17.9%	17.9%	17.9%	18.1%	18.1%	18.1%
Ingresos Tributarios AC	175,169.1	186,379.9	198,638.0	217,021.5	234,480.8	252,535.5	17.0%	17.2%	17.1%	17.3%	17.3%	17.3%
Gasto Totales AC	213,547.6	223,477.7	240,191.0	262,614.0	283,584.0	305,967.6	20.8%	20.6%	20.7%	21.0%	20.9%	21.0%
Gasto Corriente AC	178,125.1	190,374.7	200,899.8	216,724.9	233,061.3	250,048.0	17.3%	17.6%	17.3%	17.3%	17.2%	17.1%
Gastos de Capital AC	35,422.5	33,102.9	39,291.2	45,889.0	50,522.7	55,919.5	3.4%	3.1%	3.4%	3.7%	3.7%	3.8%
Inversión AC	16,915.7	17,074.6	21,581.6	27,549.2	30,503.9	35,040.6	1.6%	1.6%	1.9%	2.2%	2.3%	2.4%
Balance Global Administración Central	(19,577.7)	(23,127.1)	(26,920.1)	(29,037.3)	(31,396.8)	(34,874.4)	-1.9%	-2.1%	-2.3%	-2.3%	-2.3%	-2.4%
Ingresos Totales SPNF	298,436.3	312,164.1	331,167.4	359,583.7	387,556.5	416,254.3	29.0%	28.8%	28.6%	28.7%	28.6%	28.5%
Ingresos Corrientes SPNF	289,852.0	307,946.2	327,349.5	355,744.9	383,664.4	412,297.6	28.2%	28.4%	28.3%	28.4%	28.3%	28.2%
Ingresos Tributarios SPNF	182,546.8	192,893.1	205,311.8	223,862.2	241,595.1	259,834.4	17.8%	17.8%	17.7%	17.9%	17.8%	17.8%
Gasto Totales SPNF	305,179.5	331,967.5	345,478.8	374,323.1	403,290.5	433,975.7	29.7%	30.6%	29.8%	29.9%	29.8%	29.7%
Gasto Corriente SPNF	262,081.4	288,980.4	296,149.0	318,646.7	342,641.2	367,887.3	25.5%	26.7%	25.6%	25.4%	25.3%	25.2%
Gastos de Capital SPNF	43,098.1	42,987.1	49,329.8	55,676.4	60,649.3	66,088.4	4.2%	4.0%	4.3%	4.4%	4.5%	4.5%
Inversión SPNF	36,024.7	39,117.6	45,269.6	51,598.2	56,414.8	61,690.4	3.5%	3.6%	3.9%	4.1%	4.2%	4.2%
Balance Global del SPNF	(6,743.1)	(19,803.4)	(14,311.4)	(14,739.3)	(15,734.1)	(17,721.4)	-0.7%	-1.8%	-1.2%	-1.2%	-1.2%	-1.2%

a/ Proyección

Financiamiento

- En cuanto al crédito externo para 2026 este asciende a US$1,550.0 millones (L41,237.1 millones), que incluyen para Programas y Proyectos un monto de US$300.0 millones y Apoyos Presupuestarios por un monto de alrededor de US$1,250.0 millones. Para el período 2027-2030 se tiene estimado que en promedio los desembolsos externos sean de US$1,175.0 millones.

- El crédito interno para 2026 se proyecta por un monto de L41,105.7 millones que incluye emisión de títulos valores por un monto de L31,879.5 millones. Asimismo, préstamos por un monto de L9,226.3 millones. Para el período 2027-2030 se tiene estimado que en promedio la emisión de títulos valores sean de L45,944.7 millones.

Dado todo lo anterior, el financiamiento total para 2026 en este escenario es de US$ 3,095.3 millones (L 82,342.8 millones), y para el período 2027-2030 en promedio sería de US$2,844.0 millones (L78,896.6 millones).

Cuadro No.52
Financiamiento 2026-2030
Escenario II

	2026	2027	2028	2029	2030
1. PROYECTOS Y PROGRAMAS (ADMINISTRACIÓN CENTRAL) LPS	***7,982.1***	***13,568.0***	***15,223.3***	***15,527.8***	***14,398.5***
PROYECTOS Y PROGRAMAS (ADMINISTRACIÓN CENTRAL) US$	**300.0**	**500.0**	**550.0**	**550.0**	**500.0**
2. PRESTAMOS SECTORIALES LPS	**33,255.0**	**14,924.8**	**15,223.3**	**12,704.6**	**30,236.9**
PRESTAMOS SECTORIALES US$	**1,250.0**	**550.0**	**550.0**	**450.0**	**1,050.0**
GRAN TOTAL DEUDA EXTERNA (US$)	**1,550.0**	**1,175.0**	**1,100.0**	**1,000.0**	**1,550.0**
GRAN TOTAL DEUDA EXTERNA (Lempiras)	**41,237.1**	**28,492.9**	**30,446.7**	**28,232.4**	**44,635.4**

Financiamiento Interno	2026	2027	2028	2029	2030
Titulos Valores (Millones de Lempiras)	31,879.5	38,485.4	39,775.8	45,894.0	59,623.8
Prestamos	9,226.3	0.0	0.0	0.0	0.0
GRAN TOTAL DEUDA INTERNA (MILLONES DE LEMPIRAS)	**41,105.7**	**38,485.4**	**39,775.8**	**45,894.0**	**59,623.8**
GRAN TOTAL DEUDA INTERNA (MILLONES DE DÓLARES)	**1,545.3**	**1,418.0**	**1,437.0**	**1,625.7**	**2,070.3**

TOTAL FINANCIAMIENTO (MILLONES DE LEMPIRAS)	**82,342.8**	**66,978.2**	**70,222.5**	**74,126.4**	**104,259.2**
TOTAL FINANCIAMIENTO (MILLONES DE US$)	**3,095.3**	**2,593.0**	**2,537.0**	**2,625.7**	**3,620.3**

Derechos Reservados

Escenario III: Riesgos de Desastres Naturales, Demandas Judiciales, Demandas en infraestructura e Impacto en los subsidios por alza en los combustibles

ENAG | EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Riesgos de Desastres Naturales

El Banco Mundial diseñó la metodología para la gestión de los pasivos contingentes asociados a desastres por amenazas naturales (Metodología) que le permite a Honduras tener elementos para gestionar dichos pasivos, así como manejar sus previsiones fiscales y mitigar los efectos adversos de los desastres.

Se recopiló la información histórica de gastos y apoyos con base a los daños y pérdidas causadas por desastres por amenazas naturales en el país. Esta información puede complementarse con recursos destinados a programas sociales, apoyos fiscales, reasignaciones presupuestarias y mecanismos de apoyo complementarios, así como por las indemnizaciones de esquemas de transferencia de riesgos y apoyos internacionales. A partir de ello se establecieron las características de los eventos que generan una obligación fiscal relevante y se definió una clasificación tipológica.

La identificación de la exposición permitió garantizar una mayor precisión en la cuantificación probabilística del pasivo contingente, por lo que se construyeron bases de datos georreferenciadas que almacenen todos los atributos relevantes de la exposición de los activos públicos críticos de Honduras.

Con la aplicación de la Metodología general para la creación de Bases de datos georreferenciadas, se construyeron para los activos de los sectores críticos de: transporte (puentes y carreteras), salud, educativo y vivienda en pobreza en Honduras.

Los aspectos técnicos y las métricas de riesgo descritas fueron aplicadas a partir de distintos procesos técnicos por parte del equipo de análisis actuarial del Banco Mundial, que provee información sobre la estimación de posibles pérdidas en caso de futuros desastres por amenazas naturales para la cartera conjunta de activos públicos de Honduras, considerando su vulnerabilidad y generando resultados para cada amenaza. Los resultados fueron calibrados con los valores de pérdidas del modelo de la Facilidad de Seguros contra Riesgos Catastróficos en el Caribe (CCRIF por sus siglas en inglés).

Lo anterior, se traduce en el valor para el primer elemento de la cuantificación del pasivo contingente correspondiente al daño físico. El resultado se muestra para las principales amenazas naturales del país.

Para este escenario se estimó un pasivo contingente por desastres naturales tomando como base los criterios utilizados por Banco Mundial[15] incorporando como factor de riesgo un escenario de shock considerando el impacto de un posible Huracán, para lo cual, se ha tomado en cuenta, como parámetro de impacto fiscal, las estimaciones para los dos últimos fenómenos de depresión tropical como fueron Eta e Iota.

Este escenario probabilístico para la ocurrencia de los eventos toma como períodos de retorno de un posible nuevo evento, a 1.1, 2.0, 2.5 y 5 años posteriores a la estimación hasta un horizonte de más de 250 años, por lo cual, dentro del período de análisis se encuentra el período 2026-2030.

A la estimación del pasivo contingente por el costo de reposición se ha sumado el costo por la atención a la emergencia, el cual, de acuerdo con la metodología del Banco Mundial, el factor es de alrededor del 20.0% del costo del pasivo contingente, pero para efectos del análisis del shock se ha incrementado hasta un 40.0% del costo total de reposición.

[15] El Banco Mundial se encuentra en el desarrollo de una metodología de cuantificación de pasivos contingentes por desastres naturales cuyos datos aún se encuentran en etapa preliminar. Para el escenario de shock se han tomado algunos criterios de dicha metodología, sin embargo, las estimaciones son propias del Gobierno de Honduras y serán sometidas a revisión una vez completada la implementación de la metodología correspondiente.

Derechos Reservados

RIESGO POR DEMANDAS JUDICIALES EN CONTRA DEL ESTADO DE HONDURAS

La metodología implementada para el cálculo y seguimiento del pasivo contingente por demandas judiciales tiene como objetivo principal proporcionar una evaluación y oportuna del impacto potencial de las demandas en las finanzas del Estado. Cabe destacar que dicho análisis se elaboró con datos de los siguientes niveles de Gobierno:

- Administración Central (AC)
- Resto del Sector Público
- Empresas Pública No Financieras

El Stock para Demandas Judiciales de AC y RSP se generaron aplicando la metodología de valoración de demandas judiciales, corriendo el modelo con base en el promedio pagado del stock de demandas ejecutadas en el período 2022–2025.

Este enfoque permite suavizar variaciones extremas y obtener una aproximación más representativa del nivel de pago esperado.

En la aplicación de shock a las cuentas fiscales, se deben considerar todos los riesgos identificados previamente, con énfasis en aquellos derivados de desastres naturales y demandas judiciales que impacten lesivamente las finanzas del Estado. Dado lo anterior, se procede a describir dicho escenario:

Sector Fiscal

Sector Publico No Financiero (SPNF)

Este escenario prevé que el déficit del SPNF para el año 2026 será de 2.7% del PIB, asimismo, para el período 2025-2029 se estima un déficit promedio de 2.0% del PIB.

Administración Central (AC)

Para 2026, el déficit fiscal de la AC se estima en 2.1% del PIB y para el período 2025-2029 se estima un déficit promedio de 2.6% del PIB.

Aunado a lo anterior, las proyecciones incluyen las siguientes consideraciones:

Ingresos

En tal sentido, en este escenario se proyecta una presión tributaria de 17.2% para 2026 y para el período 2027-2030 se mantenga en promedio en 17.2%. Cabe mencionar, que para mantener dicha presión promedio se deben tomar medidas administrativas que mejoren la eficiencia tributaria.

- Para las proyecciones 2026, se continúa contemplando el impacto en la recaudación del ACPV influenciado por la rebaja de L10.00 en el precio del galón de combustible aprobado mediante Decreto legislativo No.03-2022.
- Los ingresos totales proyectados para el período 2027-2030 reflejan una disminución estimada de L456.7 millones en 2027, L616.0 millones en 2028, L398.6 millones en 2029 y L23.7 millones en 2030. Esta reducción obedece principalmente a una menor dinámica en los ingresos tributarios, derivada de una disminución en la recaudación fiscal como consecuencia de los efectos de los desastres naturales sobre las zonas productivas del país, lo cual impactaría negativamente la actividad económica y la generación de ingresos.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Gastos

Bajo este escenario, se realizan los ajustes tomando en cuenta los impactos fiscales por Desastres Naturales, Demandas Judiciales así como el impacto en los subsidios por alza en los combustibles, es importante mencionar que dichos gastos se mantienen en línea con la visión de Gobierno sin realizar ningún recorte que limite la expansión de la inversión pública y privada, el fortalecimiento de la infraestructura vial y el desarrollo del sector agroindustrial para mejorar la productividad y la seguridad alimentaria.

Dicho escenario contempla incrementos en el Gasto Total como resultado del impacto fiscal asociado a los desastres naturales y a las mayores demandas de atención derivadas de estos eventos. En ese sentido, para 2026 se estima un aumento del gasto equivalente a 8.3% del PIB; para 2027, 8.0% del PIB; para 2028, 7.9% del PIB; para 2029, 7.8% del PIB; y para 2030, 7.7% del PIB, reflejando la necesidad de destinar mayores recursos para acciones de respuesta, recuperación y mitigación.

Lo anterior explicado, dado que las demandas judiciales pueden generar un impacto significativo en el gasto corriente, ya que obligan al Estado a destinar recursos adicionales para el pago de sentencias y conciliaciones. Estos gastos, al no estar siempre previstos en el presupuesto inicial, pueden afectar la sostenibilidad fiscal y reducir la disponibilidad de fondos para otros programas y servicios públicos esenciales. Además, el cumplimiento de obligaciones judiciales puede incrementar la necesidad de reasignaciones presupuestarias, comprometiendo la eficiencia y planificación del gasto público.

Asimismo, el gasto de capital presenta un incremento como consecuencia de la necesidad de atender los efectos ocasionados por los desastres naturales, mediante la ejecución de proyectos orientados a la reconstrucción y rehabilitación de infraestructura pública afectada, así como al fortalecimiento de obras de prevención y mitigación de riesgos. Lo anterior responde al requerimiento de destinar mayores recursos a inversiones estratégicas que contribuyan a restablecer los servicios esenciales, dinamizar la actividad económica y fortalecer la resiliencia del país ante futuros eventos adversos.

Es importante mencionar que, de materializarse dicho evento, surgiría la necesidad de contratar mayor financiamiento para atender la emergencia ocasionada por los desastres naturales, reponer los activos dañados del Gobierno y hacer frente a demandas judiciales, lo que provocaría un incremento considerable en el servicio de la deuda. Asimismo, sería necesario responder a factores asociados a shocks externos, tales como variaciones significativas en el precio de los combustibles, los cuales también ejercerían presión adicional sobre las finanzas públicas.

Cuadro No.53
RESUMEN VARIABLES FISCALES
Escenario III

Concepto	2025a/	2026a/	2027a/	2028a/	2029a/	2030a/	2025a/	2026a/	2027a/	2028a/	2029a/	2030a/
	Millones de lempiras						% del PIB					
Ingresos Totales AC	193,969.9	200,350.6	212,814.1	232,960.7	251,788.6	271,069.5	18.9%	18.5%	18.4%	18.6%	18.6%	18.6%
Ingresos Corrientes AC	184,146.6	194,319.2	206,724.6	226,618.4	245,053.4	264,280.1	17.9%	17.9%	17.8%	18.1%	18.1%	18.1%
Ingresos Tributarios **AC**	175,169.1	186,379.9	198,181.3	216,405.5	234,082.2	252,511.8	17.0%	17.2%	17.1%	17.3%	17.3%	17.3%
Gasto Totales AC	213,547.6	223,477.7	243,882.7	267,014.2	287,083.9	308,861.2	20.8%	20.6%	21.1%	21.3%	21.2%	21.2%
Gasto Corriente AC	178,125.1	190,374.7	202,723.4	218,605.6	234,930.8	251,918.0	17.3%	17.6%	17.5%	17.4%	17.4%	17.3%
Gastos de Capital AC	35,422.5	33,102.9	41,159.2	48,408.5	52,153.0	56,943.2	3.4%	3.1%	3.6%	3.9%	3.9%	3.9%
Inversión AC	16,915.7	17,074.6	23,450.1	30,069.2	32,134.6	36,064.3	1.6%	1.6%	2.0%	2.4%	2.4%	2.5%
Balance Global Administración Central	(19,577.7)	(23,127.1)	(31,068.5)	(34,053.5)	(35,295.2)	(37,791.7)	-1.9%	-2.1%	-2.7%	-2.7%	-2.6%	-2.6%
Ingresos Totales SPNF	298,436.3	312,164.1	330,710.6	358,967.7	387,157.9	416,230.6	29.0%	28.8%	28.5%	28.6%	28.6%	28.5%
Ingresos Corrientes SPNF	289,852.0	307,946.2	326,892.8	355,128.9	383,265.8	412,274.0	28.2%	28.4%	28.2%	28.3%	28.3%	28.2%
Ingresos Tributarios SPNF	182,546.8	192,893.1	204,855.1	223,246.2	241,196.5	259,810.8	17.8%	17.8%	17.7%	17.8%	17.8%	17.8%
Gasto Totales SPNF	305,179.5	341,029.0	355,527.2	385,139.0	413,255.1	443,379.6	29.7%	31.5%	30.7%	30.7%	30.5%	30.4%
Gasto Corriente SPNF	262,081.4	297,095.6	304,329.3	326,943.1	350,975.4	376,267.5	25.5%	27.4%	26.3%	26.1%	25.9%	25.8%
Gastos de Capital SPNF	43,098.1	43,933.4	51,197.8	58,195.9	62,279.6	67,112.1	4.2%	4.1%	4.4%	4.6%	4.6%	4.6%
Inversión SPNF	36,024.7	40,063.9	47,137.7	54,117.7	58,045.1	62,714.1	3.5%	3.7%	4.1%	4.3%	4.3%	4.3%
Balance Global del SPNF	(6,743.1)	(28,864.8)	(24,816.5)	(26,171.3)	(26,097.2)	(27,148.9)	-0.7%	-2.7%	-2.1%	-2.1%	-1.9%	-1.9%

a/ Proyección

Derechos Reservados

Financiamiento

- En cuanto al crédito externo para 2026 este asciende a US$1,550.0 millones (L41,237.1 millones), que incluyen para Programas y Proyectos un monto de US$300 millones y Apoyos Presupuestarios por un monto de alrededor de US$1,250.0 millones. Para el período 2027-2030 se tiene estimado que en promedio los desembolsos externos sean de US$1,175.0 millones.

- El crédito interno se proyecta por un monto de L41,105.7 millones que incluye emisión de títulos valores por un monto de L31,879.5 millones. Asimismo, Préstamos por un monto de L9,226.3 millones. Para el período 2027-2030 se tiene estimado que en promedio la emisión de títulos valores sean de L49,939.9 millones.

Dado todo lo anterior, el financiamiento total para 2026 en este escenario es de US$ 3,095.3 millones (L82,342.8 millones) y para el período 2027-2030 en promedio sería de US$2,956.1 millones (L82,891.7 millones).

Cuadro No.54
Financiamiento 2026-2030
Escenario III

	2026	2027	2028	2029	2030
1. PROYECTOS Y PROGRAMAS (ADMINISTRACIÓN CENTRAL) LPS	*7,982.1*	*13,568.0*	*15,223.3*	*15,527.8*	*14,398.5*
PROYECTOS Y PROGRAMAS US$	300.0	500.0	550.0	550.0	500.0
2. PRESTAMOS SECTORIALES LPS	33,255.0	14,924.8	15,223.3	12,704.6	30,236.9
PRESTAMOS SECTORIALES US$	1,250.0	550.0	550.0	450.0	1,050.0
GRAN TOTAL DEUDA EXTERNA (US$)	1,550.0	1,050.0	1,100.0	1,000.0	1,550.0
GRAN TOTAL DEUDA EXTERNA (Lempiras)	41,237.1	28,492.9	30,446.7	28,232.4	44,635.4

Financiamiento Interno	2026	2027	2028	2029	2030
Titulos Valores (Millones de Lempiras)	31,879.5	42,633.8	44,792.0	49,792.5	62,541.1
Préstamos	9,226.3	0.0	0.0	0.0	0.0
GRAN TOTAL DEUDA INTERNA (MILLONES DE LEMPIRAS)	41,105.7	42,633.8	44,792.0	49,792.5	62,541.1
GRAN TOTAL DEUDA INTERNA (MILLONES DE DÓLARES)	1,545.3	1,570.9	1,618.2	1,763.8	2,171.6

TOTAL FINANCIAMIENTO (MILLONES DE LEMPIRAS)	82,342.8	71,126.7	75,238.7	78,024.9	107,176.5
TOTAL FINANCIAMIENTO (MILLONES DE US$)	3,095.3	2,620.9	2,718.2	2,763.8	3,721.6

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 010-2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 245, Numerales 2 y 19 de la Constitución de la República, es atribución del Presidente de la República administrar la Hacienda Pública y dirigir la política económica y financiera del Estado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 252 de la Constitución de la República, el Presidente de la República convoca y preside el Consejo de Secretarios de Estado, el cual se reunirá para tomar resolución en todos los asuntos que juzgue de importancia nacional.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública, Centralizada y Descentralizada, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que Honduras es Estado Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y del Acuerdo de París, instrumentos mediante los cuales ha asumido compromisos internacionales orientados a fortalecer la acción climática, la transparencia y la provisión, movilización y seguimiento del financiamiento climático.

CONSIDERANDO: Que el cambio climático representa una amenaza significativa para el desarrollo sostenible del país, generando impactos adversos en la seguridad alimentaria, los recursos hídricos, la biodiversidad, la infraestructura y el bienestar de la población, en especial de los grupos en condición de vulnerabilidad; por lo que resulta imperativo integrar la variable climática en los procesos de planificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del gasto público, a fin de asegurar la coherencia entre las políticas fiscales y los compromisos nacionales e internacionales en materia de cambio climático.

CONSIDERANDO: Que el marcaje o etiquetado presupuestario del gasto público vinculado al cambio climático constituye una herramienta fundamental para identificar, clasificar y cuantificar las asignaciones destinadas a acciones de mitigación y adaptación, contribuyendo a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos; asimismo, su implementación facilita la movilización de financiamiento climático nacional e internacional, al permitir evidenciar el esfuerzo del Estado en la asignación de recursos hacia acciones climáticas.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

CONSIDERANDO: Que el fortalecimiento de los sistemas de información financiera y presupuestaria del Estado, con la incorporación de clasificadores específicos para el gasto climático, contribuye a mejorar la toma de decisiones basada en evidencia y a garantizar el cumplimiento de los compromisos de reporte asumidos por el país en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República impulsa mecanismos de transparencia fiscal y presupuestaria orientados a identificar, clasificar y dar seguimiento al gasto público con incidencia climática y, a su vez, resulta necesario fortalecer la gobernanza interinstitucional del marcaje de cambio climático, definiendo mecanismos de coordinación, validación técnica, seguimiento y reporte, bajo la rectoría presupuestaria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y, el liderazgo técnico de Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en coordinación con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), desarrolló y actualizó la metodología para la identificación, clasificación y registro del gasto público con incidencia climática, con el apoyo técnico y financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la asistencia de especialistas vinculados al Fondo Monetario Internacional (FMI), a fin de fortalecer su alineación con estándares internacionales y mejorar el seguimiento del gasto climático en Honduras.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la Ley Orgánica de Presupuesto establece que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) es el órgano rector del Sistema de Administración Financiera del Sector Público. En ese sentido el Artículo 155 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2026 (Decreto Legislativo 62-2026), establece clara y expresamente que: "*Todas las Instituciones que ejecuten programas y proyectos de inversión deben identificar las estructuras programáticas en el Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP), de acuerdo al clasificador presupuestario de Cambio Climático, el cual fue elaborado en base a criterios técnicos orientados a la mitigación, adaptación y gestión de desastres relacionados con el Cambio Climático; actividad que debe ser desarrollada por la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) de las diferentes Instituciones del Sector Público en coordinación con la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) y la Dirección General de Presupuesto (DGP*)".

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

POR TANTO;

En aplicación de lo establecido en los Numerales 2, 11, 19 y 30 del Artículo 245, 247, 248, 252 y demás aplicables de la Constitución de la República; Artículo 5 y demás aplicables de la Ley Orgánica de Presupuesto; Artículo 155 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2026 (Decreto Legislativo 62-2026); 11, 22 Numerales 1, 9 y 12, 116, 117, 119 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública; Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF); Ley General del Ambiente; Ley de Cambio Climático; y, demás normativa aplicable.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar, en todas y cada una de sus partes, la **"METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DEL GASTO PÚBLICO CON INCIDENCIA CLIMÁTICA (MARCAJE DE CAMBIO CLIMÁTICO)"** aplicable a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada, bajo las especificaciones técnicas emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

ARTÍCULO 2.- Establecer, como instancias rectoras del proceso para aplicar el "**MARCAJE DE CAMBIO CLIMÁTICO",** a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) en el ámbito presupuestario y financiero y, a la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) en el ámbito técnico climático y ambiental.

ARTÍCULO 3.- Para el desarrollo adecuado del "**MARCAJE DE CAMBIO CLIMÁTICO"**, se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y a la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):

a) Fortalecer sus mecanismos de gobernanza interinstitucional con la finalidad de coordinar los procesos de validación técnica y actualización metodológica del marcaje climático;

b) Fortalecer la articulación interinstitucional para la adecuada implementación, monitoreo y análisis de reportes del gasto público con incidencia climática; y,

c) Desarrollar procesos de capacitación y asistencia técnica dirigidos a las instituciones del sector público.

ARTÍCULO 4.- Se instruye a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada, implementar el "**MARCAJE DE CAMBIO CLIMÁTICO"** en los procesos de formulación y ejecución presupuestaria, bajo la rectoría presupuestaria y financiera de la Secretaría de Estado en el

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Despacho de Finanzas (SEFIN) por medio de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) y la Dirección General de Presupuesto (DGP); y, la rectoría en el ámbito técnico climático y ambiental de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), a fin de identificar el gasto público para el clima.

ARTÍCULO 5.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y a la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) para que, en conjunto y de manera coordinada, realicen la revisión y actualización periódica, así como las modificaciones que correspondan, a la **"METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DEL GASTO PÚBLICO CON INCIDENCIA CLIMÁTICA (MARCAJE DE CAMBIO CLIMÁTICO)"**.

ARTÍCULO 6.- Se instruye, a su vez, la publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", por su orden, del presente Decreto Ejecutivo y, la **"METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DEL GASTO PÚBLICO CON INCIDENCIA CLIMÁTICA (MARCAJE DE CAMBIO CLIMÁTICO)"**.

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JUAN CARLOS GARCÍA MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

FÁTIMA IDALMA JUÁREZ PADILLA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

EMILIO ENRIQUE HERNÁNDEZ HÉRCULES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

Derechos Reservados

SULMY YAMILETH ORTÉZ MALDONADO

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, POR LEY

EILLIM FLORES IRÁCHEZ

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES, POR LEY

FERNANDO ANTONIO FORTÍN MACÍAS

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LEY

NOLVIA PATRICIA HERRERA ESPINOZA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ASUNTOS DE LA MUJER

GERZON ONÁN VELÁSQUEZ AGUILERA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

JUSTO RAFAEL CANO MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA, POR LEY

JOSÉ MIGUEL CASTILLO HURTADO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD, POR LEY

JUAN CARLOS RAMOS RAMÍREZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

IVETTE ARELY ARGUETA PADILLA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

LEDA LIZETHE GARCÍA PAGÁN

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE

DERECHOS HUMANOS

ANDRÉS DE JESÚS EHRLER MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

TURISMO

MOISES ABRAHAM MOLINA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE

AGRICULTURA Y GANADERÍA

ELVIN LENIN CABRERA HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE

LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS

DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS, POR LEY

EDUARDO OVIEDO GARCÍA

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

ENERGÍA

LUIS RENE SUAZO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS

DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS

NACIONALES, POR LEY

JUAN CARLOS RODRIGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LEY

FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL ECHENIQUE

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE

VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Metodología para la Identificación, Clasificación y Registro del Gasto Público con Incidencia Climática

Marcaje de Cambio Climático

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Contenido

I. Introducción.....3

II. Guía Metodología para la Identificación, Clasificación y Registro del Gasto Público con Incidencia Climática (Marcaje de Cambio Climático).....5

ENAG | EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

I. Introducción

La presente Metodológica para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática ha sido desarrollada de manera articulada entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) en el marco de los esfuerzos nacionales para fortalecer la transparencia, trazabilidad y calidad de la información presupuestaria vinculada a las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Asimismo, se ponen a disposición tres (3) Guías Metodológicas, cuya elaboración contó con la participación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), en lo correspondiente a la Administración Central; así como con la participación de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en la guía aplicable específicamente a dicha institución; y, finalmente, una guía dirigida a la Administración Descentralizada.

Esta actualización y fortalecimiento contó con el apoyo financiero, técnico y metodológico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante la provisión de asistencia técnica especializada, el desarrollo de espacios de trabajo interinstitucional y el acompañamiento de consultores internacionales con experiencia en finanzas públicas climáticas y gestión presupuestaria, asimismo se contó con el apoyo de Especialistas vinculados al Fondo Monetario Internacional (FMI) para consolidar la actualización de la metodología alineada con estándares y marcos conceptuales internacionales, adaptada al contexto institucional, presupuestario y normativo de Honduras, con el propósito de mejorar la identificación, clasificación y seguimiento del gasto público con incidencia climática.

Mediante este instrumento la SEFIN y la SERNA, como instancias rectoras del proceso para aplicar el **"Marcaje de Cambio Climático"**, reafirman su compromiso de continuar impulsando mecanismos que fortalezcan la gobernanza climática y la integración del enfoque climático en la gestión de las finanzas públicas del país.

La Guía tiene como objetivo adaptar el **Marco Conceptual para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática (MCGPCC)**, adoptada por Honduras en el 2026, en una herramienta operativa, amigable para el usuario y aplicable en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Su propósito principal es apoyar a los operadores financieros y técnicos en la toma de decisiones durante la formulación y revisión de las estructuras presupuestarias, reduciendo la discrecionalidad del marcaje y mejorando la consistencia de la información.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

La estructura de esta guía es diseñada para resolver un problema práctico: disponer de un manual operativo que traduzca el MCGPCC en un procedimiento práctico, sencillo y de fácil ejecución que permita a cualquier usuario, no necesariamente especializado en cambio climático, poder llevar a cabo el ejercicio de identificación y clasificación del gasto público con incidencia climática. Por esa razón, el documento no se organiza como un marco conceptual extenso, sino como una secuencia pedagógica que introduce definiciones, sistema de clasificación y modelo de datos exactamente en el momento en que el usuario los necesita para operar en el SIAFI y permitir que el país cuente con información analítica del gasto público climático.

El usuario de esta guía podrá conocer la aplicación de los conceptos teóricos de la metodología y podrá utilizar la clasificación temática de Cambio Climático del SIAFI, el lenguaje de la Taxonomía Verde de Honduras (TVH), en sintonía con la normativa nacional e internacional aplicable a Honduras para el cumplimiento de regulaciones de Entidades ejecutoras de la Administración Pública Centralizada. Ejemplo de ello, es que el Procedimiento para Priorización de Nuevos Programas y Proyectos de Inversión Pública establece que en los estudios de preinversión se evalúen los aspectos ambientales y de cambio climático, incluyendo el identificar los impactos con externalidades negativas y positivas que estén directa e indirectamente vinculados con los programas y proyectos.

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

II. Metodología para la Identificación, Clasificación y Registro del Gasto Público con Incidencia Climática (Marcaje de Cambio Climático)

A continuación, se desglosan las Guías Metodológicas:

1. Guía metodológica para la identificación, clasificación y registro del gasto público con incidencia Climática en la Administración Central.

2. Guía metodológica para la identificación, clasificación y registro del gasto público con incidencia Climática en la Administración Descentralizada.

3. Guía metodológica para la identificación, clasificación y registro del gasto público con incidencia Climática en la Administración Descentralizada, Empresas Públicas, Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DEL GASTO PÚBLICO CON INCIDENCIA CLIMÁTICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

País	Honduras
Usuarios objetivo	Entidades ejecutoras de la Administración Pública Centralizada
Propósito del documento	Guiar a operadores financieros y técnicos en el uso del clasificador temático de cambio climático y en el vínculo con las estructuras presupuestarias en el SIAFI.

CON EL APOYO DEL

BID

Mayo de 2026

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Tabla de contenido

1. Introducción *4*

2. Alcance y usuarios *5*

2.1 Alcance institucional 5

2.2 Usuarios principales 5

3. Definiciones y sistema de clasificación *6*

3.1 Definiciones 6

3.2 Sistema de clasificación 8

3.3 Taxonomía de finanzas sostenibles de Honduras: alineación de actividades para el objetivo de cambio climático 9

4. Paso a paso para la identificación, clasificación y cuantificación del gasto público con incidencia climática: uso del clasificador temático de cambio climático en el formulario *14*

Criterios generales de aplicación 15

Paso 1. Identifique la estructura presupuestaria 16

Paso 2. Defina el propósito 17

Paso 3. Determinar el área y subárea del clasificador temático asociado 19

Paso 4. Asigne el sector de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) que corresponda y de la Taxonomía Verde de Honduras (de estar disponible) 25

Paso 5. Determine el tipo de gasto 28

Paso 6. Justifique la decisión 29

Paso 7. Valide y remita a revisión 29

Lista de verificación operativa para el usuario 29

5. Roles y responsabilidades institucionales *31*

6. Reportes e indicadores sugeridos *31*

7. Bibliografía *33*

Anexo 1. Clasificador Temático 40 – Cambio Climático: descripción, ejemplos, relación con CIIU y Taxonomía Verde de Honduras *34*

Anexo 2. Clasificador de actividades climáticas de impactos negativos *49*

Anexo 3. Métodos agrícolas resilientes al clima *51*

Derechos Reservados

ACRONIMOS

Acrónimo	Significado / nombre completo
ANC	Actividades de Naturaleza Climática
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAPA	Clasificación de Actividades de Protección Ambiental
CC	Cambio Climático
CEP	Clasificación de Actividades de Propósito Ambiental
CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme
CO_2	Dióxido de carbono
CS	Contribución Sustancial
DGIP	Dirección General de Inversión Pública
DGP	Dirección General de Presupuesto
DNCC	Dirección Nacional de Cambio Climático
FMI	Fondo Monetario Internacional
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GPC	Gasto Público Climático
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MCGPCC	Marco Conceptual para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática
MRV	Sistema de monitoreo, reporte y verificación
MSS	Salvaguardas Mínimas Sociales
n.e.p.	No especificado en otra parte
NDC	Contribución Nacional Determinada
NHDS	No Hacer Daño Significativo
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SIAFI	Sistema de Administración Financiera Integrada
SNMCC	Sistema Nacional de Monitoreo de Cambio Climático
TVH	Taxonomía Verde de Honduras

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

1. Introducción

La presente **Guía Metodológica para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática para la Administración Pública Centralizada**, ha sido desarrollada de manera articulada entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en el marco de los esfuerzos nacionales para fortalecer la transparencia, trazabilidad y calidad de la información presupuestaria vinculada a las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Asimismo, la actualización y fortalecimiento de esta guía ha contado con el apoyo financiero, técnico y metodológico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante la provisión de asistencia técnica especializada, el desarrollo de espacios de trabajo interinstitucional y el acompañamiento de consultores internacionales con experiencia en finanzas públicas climáticas y gestión presupuestaria, asimismo se contó con el apoyo de Especialistas vinculados al Fondo Monetario Internacional (FMI) para consolidar la actualización de la metodología alineada con estándares y marcos conceptuales internacionales, adaptada al contexto institucional, presupuestario y normativo de Honduras, con el propósito de mejorar la identificación, clasificación y seguimiento del gasto público con incidencia climática.

Mediante este instrumento la SEFIN y la SERNA, como instancias rectoras del proceso para aplicar el **"Marcaje de Cambio Climático"**, reafirman su compromiso de continuar impulsando mecanismos que fortalezcan la gobernanza climática y la integración del enfoque climático en la gestión de las finanzas públicas del país.

La Guía tiene como objetivo traducir el **Marco Conceptual para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática (MCGPCC),** adoptada por Honduras en el 2026, en una herramienta operativa, amigable para el usuario y aplicable en el **Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).** Su propósito principal es apoyar a los operadores financieros y técnicos en la toma de decisiones durante la formulación y revisión de las estructuras presupuestarias, reduciendo la discrecionalidad del marcaje y mejorando la consistencia de la información.

La estructura de esta guía es diseñada para resolver un problema práctico: disponer de un manual operativo que traduzca el MCGPCC en un procedimiento práctico, sencillo y de fácil ejecución que permita a cualquier usuario, no necesariamente especializado en cambio climático, poder llevar a cabo el ejercicio de identificación y clasificación del gasto público con incidencia climática. Por esa razón, el documento no se organiza como un marco conceptual extenso, sino como una secuencia pedagógica que introduce definiciones, sistema de clasificación y modelo de datos exactamente en el momento en que el usuario los necesita para operar en el SIAFI y permitir que el país cuente con información analítica del gasto público climático.

Derechos Reservados

El usuario de esta guía podrá conocer la aplicación de los conceptos teóricos de la metodología y podrá utilizar la clasificación temática de Cambio Climático del SIAFI, el lenguaje de la Taxonomía Verde de Honduras (TVH), en sintonía con la normativa nacional e internacional aplicable a Honduras para el cumplimiento de regulaciones de Entidades ejecutoras de la Administración Pública Centralizada. Ejemplo de ello, es que el Procedimiento para Priorización de Nuevos Programas y Proyectos de Inversión Pública establece que en los estudios de preinversión se evalúen los aspectos ambientales y de cambio climático, incluyendo el identificar los impactos con externalidades negativas y positivas que estén directa e indirectamente vinculados con los programas y proyectos.

2. Alcance y usuarios

2.1 Alcance institucional

Esta guía está dirigida exclusivamente a las **instituciones de la Administración Pública Centralizada**, incluyendo Secretarías de Estado, órganos constitucionales y entidades desconcentradas que formulan y ejecutan presupuesto bajo una estructura programática homogénea en el SIAFI.

2.2 Usuarios principales

Usuario	Rol principal	Uso de la guía
Secretarias de Estado, Órganos Constitucionales y Entidades desconcentradas de la Administración Pública Centralizada	Vincula la estructura presupuestaria con el clasificador temático en Política Climática.	Apoyo procedimental para el etiquetado del gasto público climático en el Formulario.
SEFIN (DGP y DGIP)	Administra el clasificador temático de Cambio Climático en SIAFI y valida la consistencia presupuestaria de la identificación del gasto público climático.	Revisión técnica presupuestaria y carga en sistema.
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA, DNCC)	Asesora y valida la consistencia temática del marcaje climático.	Validación del criterio de etiquetado del clasificador temático en cambio climático.

Derechos Reservados

3. Definiciones y sistema de clasificación

3.1 Definiciones

¿Qué es el Marco Conceptual para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática (MCGPCC) aplicado en Honduras?

Es un sistema de clasificación[1] del gasto público, basado en el marco conceptual desarrollado por R. Pizarro, R. Delgado, H. Eguino, C. Pimenta, & A. Lopes (2022) y los marcos estadísticos de referencia a nivel global[2], para la identificación, clasificación y cuantificación del gasto público con incidencia climática

Para asegurar la consistencia y trazabilidad de la identificación y clasificación del gasto con incidencia climática, es indispensable aplicar de manera uniforme las definiciones estadísticas del MCGPCC, las cuales se detallan a continuación:

¿Qué son las Actividades de Naturaleza Climática (ANC)?

Son aquellas acciones, procesos, servicios o generación de productos que, por la naturaleza de los productos finales, tipo de proceso o servicios que generan, inciden sobre el cambio climático.

Las ANC pueden tener un impacto positivo climático o de impacto negativo climático, tal y como se detalla a continuación:

- Las **actividades de impacto climático positivo** tienen impacto sobre la política climática afectando la capacidad de limitar los efectos del cambio climático o sus impactos. Existen tres tipos de respuestas políticas al cambio climático: mitigación, adaptación y mixtas[3].

[1] **¿Qué es son los sistemas de clasificación?** Son instrumentos esenciales para organizar la información de manera ordenada y coherente, lo que garantiza la generación de reportes periódicos e indicadores consistentes y útiles para la gestión pública. Asimismo, constituyen un marco analítico que permite integrar los datos en los sistemas de administración financiera y articularlos con diferentes ámbitos de la política pública, particularmente en lo relativo al cambio climático.

[2] La metodología se apoya en marcos estadísticos internacionales reconocidos para asegurar que la información sea comparable entre países:

1. **Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (FMI, 2014):** Utilizado para asegurar la coherencia con los clasificadores funcionales de la administración financiera.
2. **Marcadores de Río (OCDE, 2015):** Un sistema de índices (principal, significativo, no orientado) para el seguimiento de recursos movilizados con objetivos medioambientales.
3. **Clasificación de Actividades de Propósito Ambiental (CEP):** Marco de las Cuentas Económicas Ambientales Europeas para categorizar acciones de protección ambiental.
4. **Marcos de estadísticas ambientales (como el CAPA):** Utilizados específicamente para clasificar gastos vinculados a recursos naturales y protección del entorno.
5. **Sistemas de Clasificación de Gastos por Finalidades (Naciones Unidas):** Clasificaciones estadísticas internacionales que sirven de base para los clasificadores de funciones de gobierno

[3] Mixtas se entiende como “Sinergia” en el contexto de cambio climático

Derechos Reservados

Tabla 1. Tipología de actividades de impacto climático positivo

MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN	MIXTAS
Actividades que contribuyen a estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera en niveles que impidan una perturbación antropogénica peligrosa del sistema climático, a través de la promoción de esfuerzos para la reducción o limitación de emisiones de GEI.	Actividades que pueden reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia.	Actividades que mitigan y reducen la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia, pero no se pueden diferenciar entre sí.

Fuente: Pizarro, Delgado, Eguino, & Pimenta, 2022), IPCC, 2014ª; IPCC, 2014b

- Las **actividades de impacto climático negativo** son aquellas que tienen impactos sustanciales, observables y potencialmente medibles sobre el cambio climático. La base está constituida por las actividades identificadas en la lista del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

¿Qué son los Gastos con Incidencia Climática (GIC)?

Son los gastos destinados a actividades de naturaleza climática (ANC), independientemente de su propósito o impacto.

Los Gastos con Incidencia Climática (GIC) se pueden clasificar, a su vez, según su propósito y según su impacto, tal y como se detalla a continuación:

- **GIC según su propósito:**
  - **Gastos con propósito principal climático:** Son aquellos gastos cuyo propósito principal u objetivo final declarado es responder al cambio climático, definidos a partir de un criterio de intención del mandante
  - **Gastos con propósito secundario:** Son aquellos gastos cuyo propósito principal u objetivo final declarada no es mitigar o adaptarse al cambio climático. Sin embargo, por la naturaleza de las actividades realizadas, generan impactos o externalidades positivas o negativas identificables y medibles en relación con estos ámbitos.
- **GIC según el impacto:**
  - **Gastos con impacto positivo:** Son los gastos destinados a actividades que tienen impactos favorables sustanciales, observables y potencialmente medibles sobre el

Derechos Reservados

cambio climático (Ver Tabla 1: tipología de actividades de impacto climático positivo).

- **Gastos con impacto negativo:** Son los gastos destinados a actividades que tienen impactos perjudiciales sustanciales, observables y potencialmente medibles sobre el cambio climático.

3.2 Sistema de clasificación

El **Clasificador Temático 40 – Cambio Climático** es la herramienta técnica operativa dentro del **Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)** que permite identificar y organizar los gastos con incidencia climática. Toda actividad identificada bajo el marco conceptual debe vincularse obligatoriamente mediante este instrumento, cuya estructura desglosa el gasto en cuatro categorías:

40.01 Mixtos (acciones que combinan mitigación y adaptación),

40.02 Mitigación (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero),

40.03 Adaptación (reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia); y,

40.04 Incidencia negativa (actividades con impactos sustanciales y medibles sobre el clima).

Dicha clasificación no es una capa separada del presupuesto, sino una codificación adicional vinculada a la misma estructura programática y presupuestaria.

El modelo de datos parte de un principio operativo sencillo: el usuario no crea una estructura paralela, sino que asigna una relación con el clasificador temático mediante los campos disponibles en el SIAFI. Esto exige que la institución revise, para cada programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, si existe incidencia climática y cuál es su naturaleza.

En consecuencia, la unidad básica del análisis sigue siendo la actividad, pero su clasificación se realiza a partir de información contextual: objetivos del programa, resultados esperados, procesos productivos, bienes y servicios entregados y evidencia normativa o estratégica que sustente la relación con el cambio climático.

En la Tabla 2 se desglosan las cuatro áreas fundamentales (Mixtos, Mitigación, Adaptación e Incidencia Negativa) y sus respectivas subáreas técnicas para el registro en el sistema presupuestario:

Derechos Reservados

Tabla 2. Estructura del Clasificador Temático 40 – Cambio Climático

40 – Cambio Climático	
40.01 - Mixtos	**40.03 - Adaptación**
40.01.01 - Administración de la gestión del cambio climático 40.01.02 - Instrumentos Financieros 40.01.03 - Aspectos regulatorios 40.01.04 - Educación, capacitaciones y comunicación para el cambio climático 40.01.05 - Acciones en medio ambiente y biodiversidad con impactos en mitigación y adaptación al cambio climático 40.01.99 – Otros mixtos n.e.p.	40.03.01 - Administración e información para la gestión de la adaptación 40.03.02 - Protección e instrumentos financieros 40.03.03 - Procesos productivos ajustados o transformados 40.03.04 - Medio ambiente y biodiversidad 40.03.05 - Vivienda y desarrollo urbano/comunitario para la adaptación 40.03.06- Salud humana para la adaptación 40.03.07 - Investigación y desarrollo 40.03.99 - Otros Adaptación n.e.p.
40.02 - Mitigación	**40.04 – Incidencia negativa en el cambio climático**
40.02.01 - Administración e información para la gestión de la mitigación 40.02.02 - Reducción y control de GEI 40.02.03 - Energía y eficiencia energética. 40.02.04 - Transporte 40.02.05 - Medio ambiente y biodiversidad 40.02.06 - Investigación y desarrollo 40.02.99 – Otros Mitigación n.e.p	40.04.01 - Energía 40.04.02 – Procesos industriales y uso de productos 40.04.03 - Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra 40.04.04 – Desechos/residuos 40.04.99 - Otros gastos con incidencia negativa en CC n.e.p.

Fuente: Adaptación del marco conceptual desarrollado por (Pizarro, Delgado, Eguino, & Pimenta, 2022)

3.3 Taxonomía de finanzas sostenibles de Honduras: alineación de actividades para el objetivo de cambio climático

¿Qué es la Taxonomía Verde de Honduras (TVH)?

La TVH[4] es un sistema de clasificación que permite identificar qué actividades económicas contribuyen a la consecución de objetivos ambientales definidos por el país, estableciendo criterios claros para identificar aquellas actividades que pueden considerarse sostenibles y las que no. Su propósito práctico es establecer un lenguaje común que permita a las empresas públicas, inversores y reguladores a orientar los recursos financieros hacia una economía baja en carbono y resiliente.

Actualmente (2026), se ha avanzado inicialmente con el **objetivo de Mitigación del Cambio Climático,** que se aborda con un listado de actividades y/o activos para ocho sectores: **Energía**, Construcción, Residuos, Manufactura, Suministro y tratamiento de agua, Transporte, TIC y Agricultura. Estas actividades/activos deben cumplir con unos criterios técnicos cuantitativos y/o cualitativos que

[4] Taxonomía Verde de Honduras (TVH), Noviembre 2025

Derechos Reservados

permitan validar su contribución sustancial a la mitigación del cambio climático, es decir la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI). También deben cumplir unos requisitos de cumplimiento y salvaguardas sociales mínimas con el fin de demostrar que no hacen daño a otros objetivos ambientales y sociales.

Este conjunto de actividades sectoriales que contribuyen a la mitigación del cambio climático conforma un catálogo técnico de referencia para la identificación y clasificación del gasto público con incidencia climática en mitigación (o de carácter mixto) en el SIAFI.

¿Cómo se estructura la TVH?

La TVH se sustenta en cuatro elementos estructurales:

1. **Objetivos ambientales.** La Taxonomía establece siete objetivos ambientales que orientan la clasificación de actividades económicas según su contribución sustancial a la sostenibilidad ambiental del país. En la primera versión de la taxonomía, **se ha priorizado el objetivo de mitigación del cambio climático.**
2. **Sectores económicos.** La taxonomía abarca los sectores estratégicos de energía, construcción, transporte, manufactura, agua y saneamiento, residuos, y tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con criterios específicos para determinar su contribución sustancial al objetivo de mitigación del cambio climático. Además, incorpora el sector de agricultura, que abarca todos los objetivos ambientales bajo un enfoque de contribución sustancial.
3. **Listado de actividades.** Para cada uno de los sectores de actividad, se identificaron un total de 57 actividades con potencial para contribuir a la mitigación del cambio climático.
4. **Requisitos de cumplimiento:** Para que una actividad presupuestada se alinee con la taxonomía, debe cumplir con estas **tres condiciones al mismo tiempo**:

    - **Contribución sustancial (CS):** La actividad debe aportar de manera directa al cumplimiento de al menos uno de los objetivos ambientales definidos. Para siete de los ocho sectores estratégicos (energía, transporte, construcción, manufactura, TIC, agua y residuos), los criterios técnicos de contribución sustancial desarrollados hasta ahora se enfocan únicamente en la mitigación del cambio climático.
    - **No hacer Daño Significativo (NHDS):** La actividad no debe afectar negativamente a los cinco objetivos ambientales restantes. Para esto se incorporaron requisitos técnicos de cumplimiento para evitar y reducir los daños significativos que una actividad pueda generar más allá de su objetivo principal.
    - **Cumplimiento de Salvaguardas Mínimas Sociales (MSS):** Las actividades deben respetar principios básicos en materia de derechos humanos, laborales y gobernanza.

Derechos Reservados

Figura 1. Arquitectura de la Taxonomía Verde de Honduras Mitigación del Cambio Climático

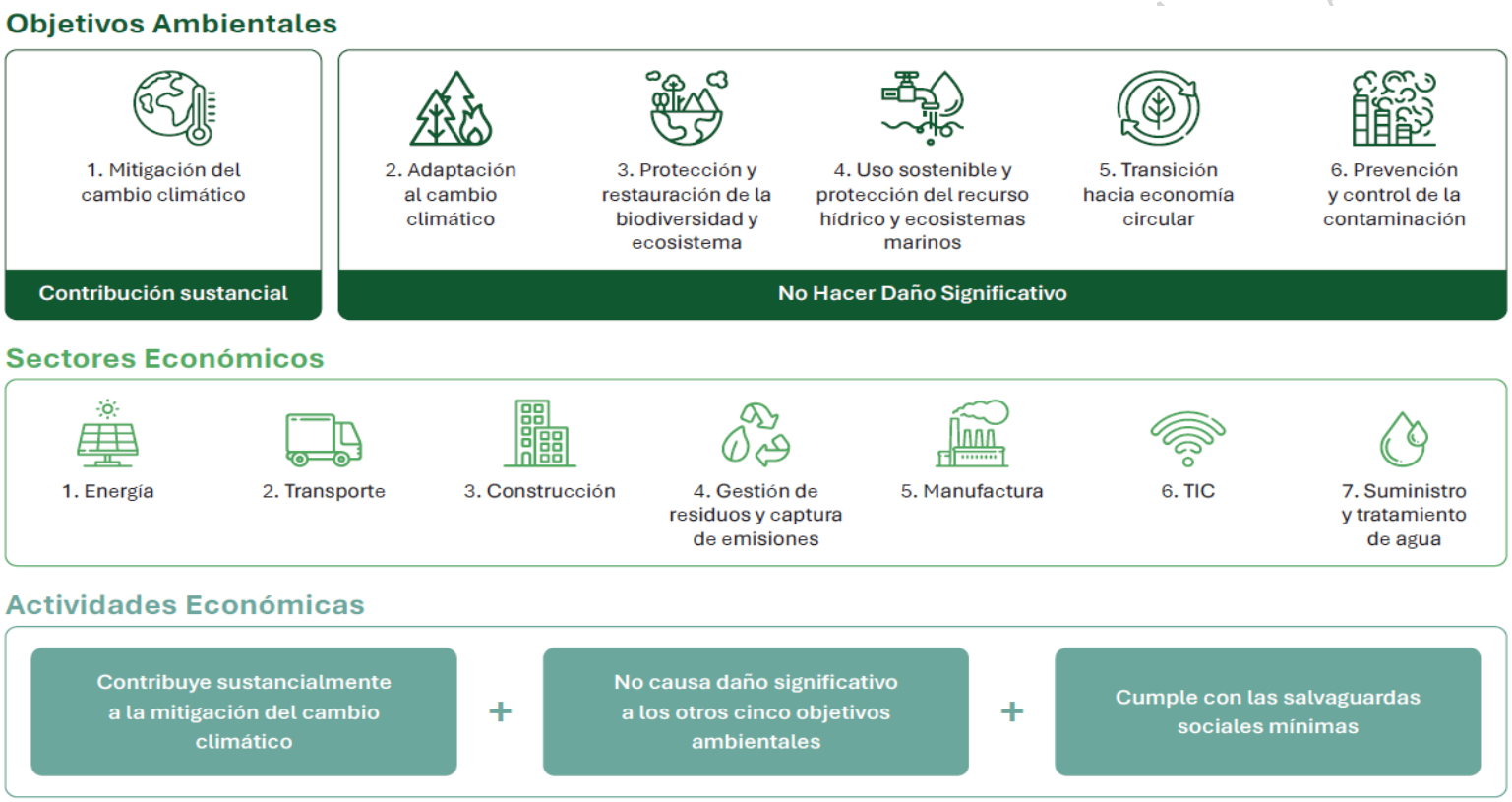
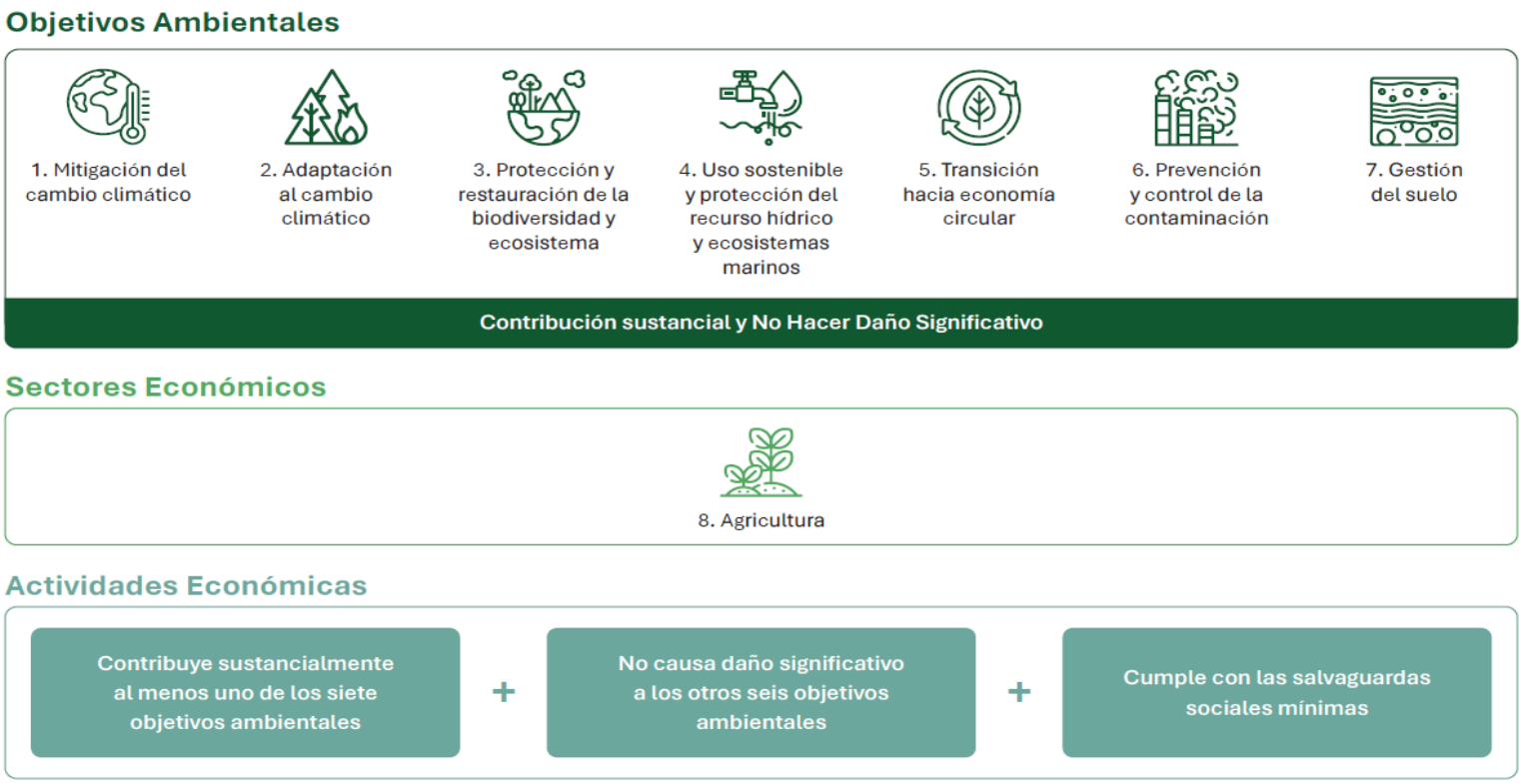


Figura 2. Estructura de la Taxonomía Verde de Honduras para el Sector Agricultura



Derechos Reservados

¿Cómo se utiliza la TVH?: Elegibilidad y alineación de actividades/activos para el objetivo de mitigación del cambio climático

Existen dos conceptos clave en la aplicación de la taxonomía: la elegibilidad y la alineación con la taxonomía, tal y como se detalla a continuación:

Elegibilidad: Consiste en el mapeo de las actividades contempladas en la taxonomía. Para que un proyecto sea considerado elegible, su actividad principal (por ejemplo, la construcción de una subestación o una planta solar) debe estar incluida en el listado de las 57 actividades del catálogo de la Taxonomía Verde de Honduras (TVH). Si el proyecto no figura en dicho catálogo, no puede ser etiquetado como gasto climático positivo.

Alineación: Implica validar que la actividad contribuye efectivamente a la mitigación del cambio climático. Si la actividad se encuentra en el catálogo, debe cumplir simultáneamente con tres condiciones:

1. **Contribución Sustancial (CS)**: El proyecto alcanza los umbrales métricos establecidos (por ejemplo, emisiones inferiores a 100 gCO2e/kWh en el sector energía).
2. **No Daño Significativo (NHDS)**: El proyecto cuenta con la licencia ambiental correspondiente y no afecta negativamente otros objetivos ambientales, como el agua o la biodiversidad.
3. **Salvaguardas Sociales Mínimas (MSS)**: La institución ejecutora garantiza el respeto a los derechos humanos y laborales durante la implementación del proyecto.

En conclusión, la actividad constituye la unidad de análisis, mientras que los criterios técnicos de contribución sustancial representan los requisitos de desempeño que garantizan que dicha actividad realmente contribuya a la mitigación del cambio climático.

Figura 3. *Ruta para la alineación de actividades/activos con la Taxonomía Verde para el objetivo de mitigación del cambio climático*



¿Cómo se vincula el Clasificador Temático 40-Cambio Climático con la TVH?

La TVH constituye una herramienta fundamental para la identificación y clasificación del gasto público con incidencia climática, ya que identifica criterios técnicos para identificar actividades dentro de la categoría de incidencia climática para la mitigación (Ver Paso 4. Asignar el tipo de incidencia). Su uso

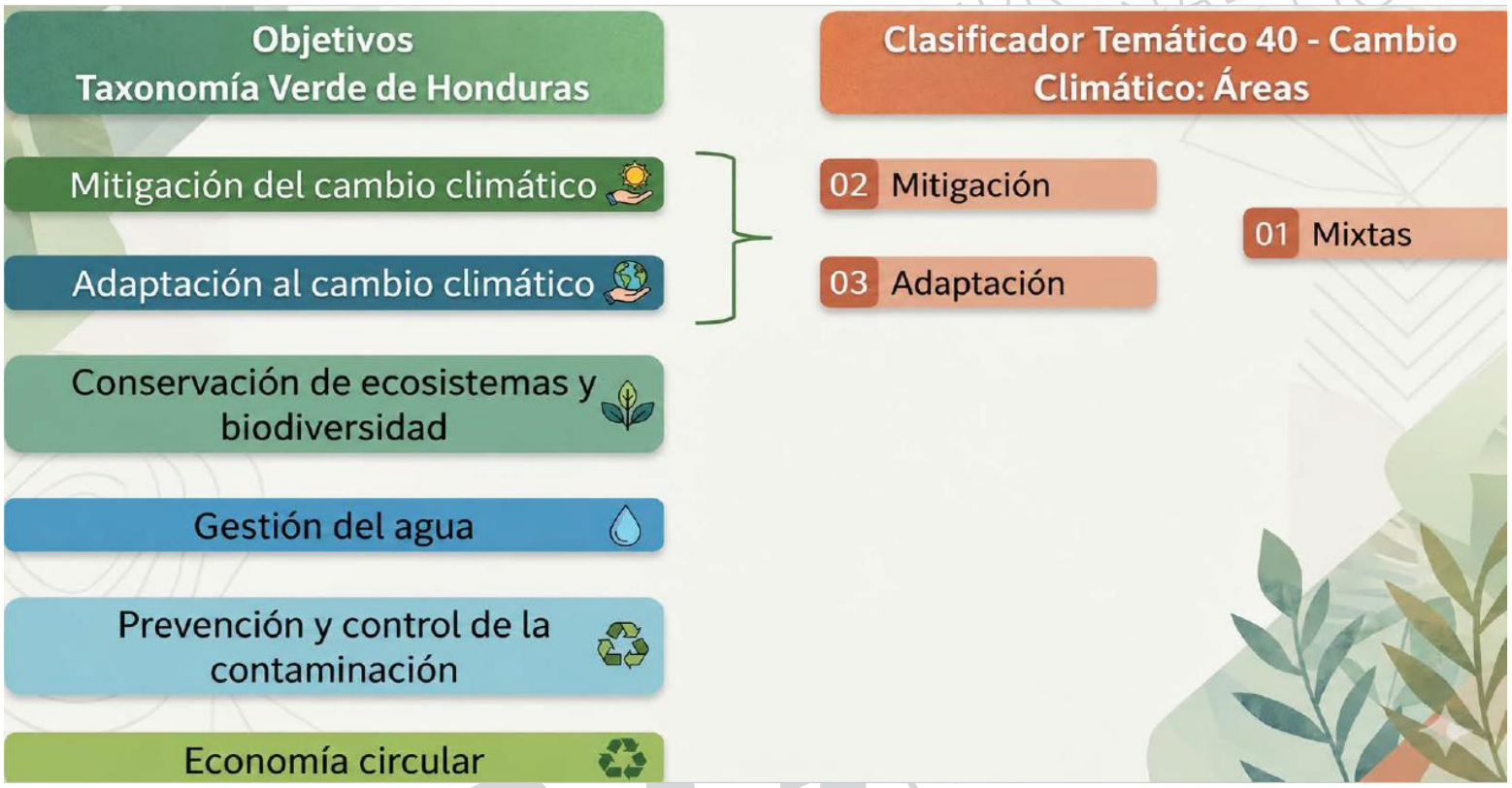
Derechos Reservados

estratégico reduce la discrecionalidad en el etiquetado y garantiza que el gasto público se reporte con el rigor técnico de la Taxonomía, asegurando que Honduras reporte inversiones climáticas transparentes y verificables ante la banca multilateral.

Por tanto, la vinculación entre el Clasificador Temático 40 – Cambio Climático y la Taxonomía Verde de Honduras es de carácter técnico-operativo. La TVH establece el marco técnico - científico que identifica qué actividades tienen un impacto en la mitigación del cambio climático, que es una herramienta clave para identificar aquellas actividades que pueden clasificarse como de mitigación, adaptación o mixtas en el clasificador temático. La consolidación de ambos marcos se facilita la identificación del gasto público, ya que permite usar un lenguaje común respecto a la incidencia del gasto público en los objetivos ambientales.

Las áreas identificadas en el Clasificador Temático 40 - Cambio Climático (***Mixtos, Mitigación y Adaptación***) se alinean con dos objetivos de la TVH: el objetivo de mitigación al cambio climático y de adaptación al cambio climático (aunque en este caso, la TVH solo considera el sector de la agricultura).

Figura 4*. Relación entre objetivos de la Taxonomía Verde de Honduras y Áreas del Clasificador Temático de Cambio Climático*



Las subáreas identificadas en el Clasificador Temático 40 - Cambio Climático (Ver Tabla 2) se vinculan con los sectores del objetivo de mitigación, priorizado en la primera versión de la TVH.

Por ejemplo, en la subárea de "Energía y eficiencia energética" se vinculan unívocamente con el sector de Energía de la Taxonomía, mientras que en la subárea "Reducción y control de GEI", abarcan de forma transversal sectores clave como Agricultura, Manufactura y Construcción. Esta

Derechos Reservados

alineación garantiza que la identificación del gasto público se soporte en criterios cualitativos y umbrales definidos para su correcta asociación.

Tabla 3. *Relación entre objetivos de la Taxonomía Verde de Honduras y Subáreas del Clasificador Temático de Cambio Climático*

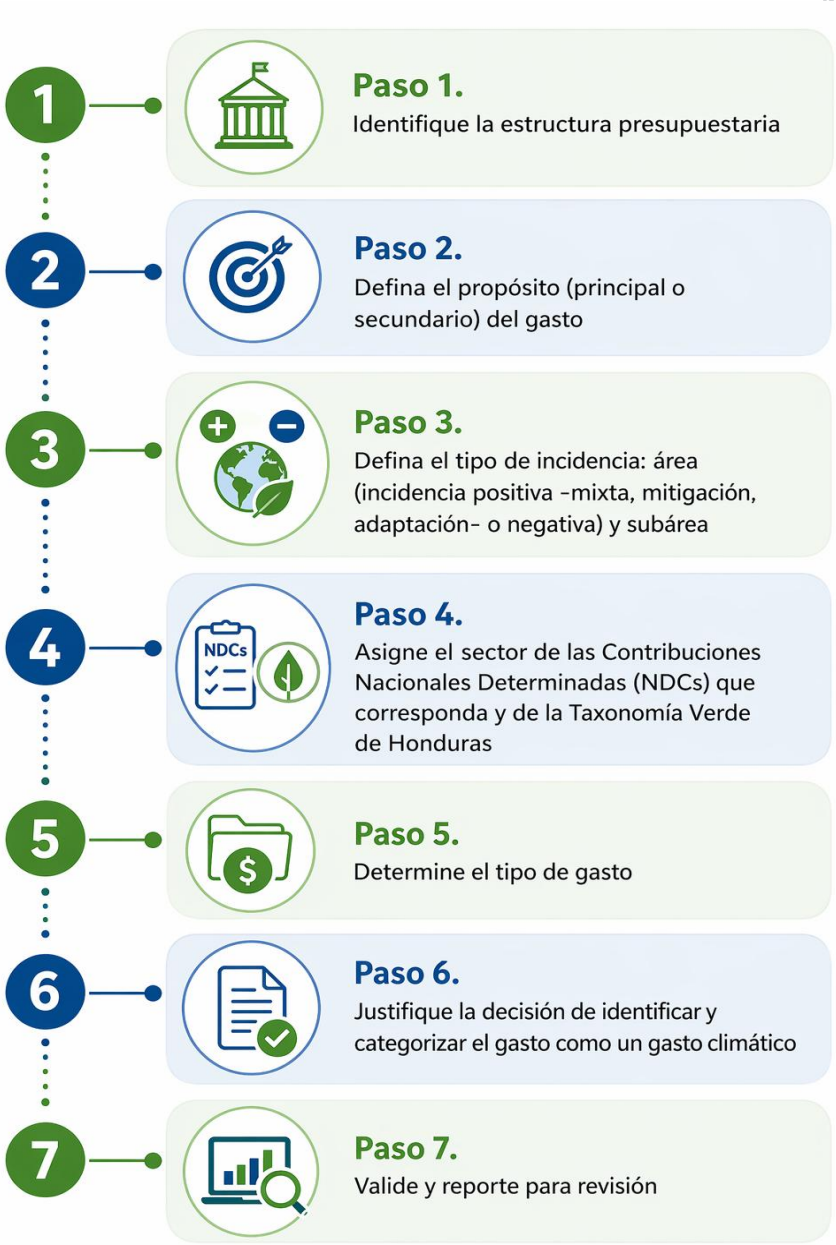
40 – Clasificador temático	Taxonomía Verde de HONDURAS
40.02 - Mitigación	
40.02.01 - Administración e información para la gestión de la mitigación	Puede aplicar a todos los sectores
40.02.02 - Reducción y control de GEI	Agricultura; Manufactura; Construcción; Energía
40.02.03 - Energía y eficiencia energética.	Energía
40.02.04 - Transporte	Transporte
40.02.05 - Medio ambiente y biodiversidad	Residuos; Agua
40.02.06 - Investigación y desarrollo	Puede aplicar a todos los sectores
40.02.99 – Otros Mitigación n.e.p	TIC

4. Paso a paso para la identificación, clasificación y cuantificación del gasto público con incidencia climática: uso del clasificador temático de cambio climático en el formulario

A continuación, se presentan los criterios generales de aplicación y la secuencia de pasos para vincular la estructura presupuestaria con el Clasificador Temático 40 - Cambio Climático para que el usuario avance desde la comprensión del concepto hasta la selección de este en el Formulario diseñado con este propósito para su posterior carga en el SIAFI por parte de SEFIN. Se recomienda seguir el orden propuesto y documentar la justificación de cada decisión.

Derechos Reservados

Figura 5. Guía llenado de Formulario y registro SIAFI



Criterios generales de aplicación

- El gasto debe analizarse desde la estructura programática y la cadena de valor de lo público, no únicamente desde el nombre de la actividad u obra.
- Trabaje una estructura presupuestaria a la vez.
- El clasificador temático se aplica cuando exista una relación razonable y sustentable entre la actividad económica financiada con una asignación presupuestaria y un resultado o incidencia climática con base en la lista referencial por área y subárea del Clasificador Temático y su referente de actividades de contribución sustantiva de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Honduras (véase Anexo 1).
- Para las actividades de incidencia negativa en el cambio climático, véase el Anexo 2.
- El registro en el SIAFI debe permitir distinguir entre propósito principal y propósito secundario, así como el tipo de incidencia climática y el clasificador temático asociado.
- En caso de que un programa, subprograma, proyecto, actividad u obra pueda asociarse a varios clasificadores temáticos, se debe vincular con el de mayor gasto.

Derechos Reservados

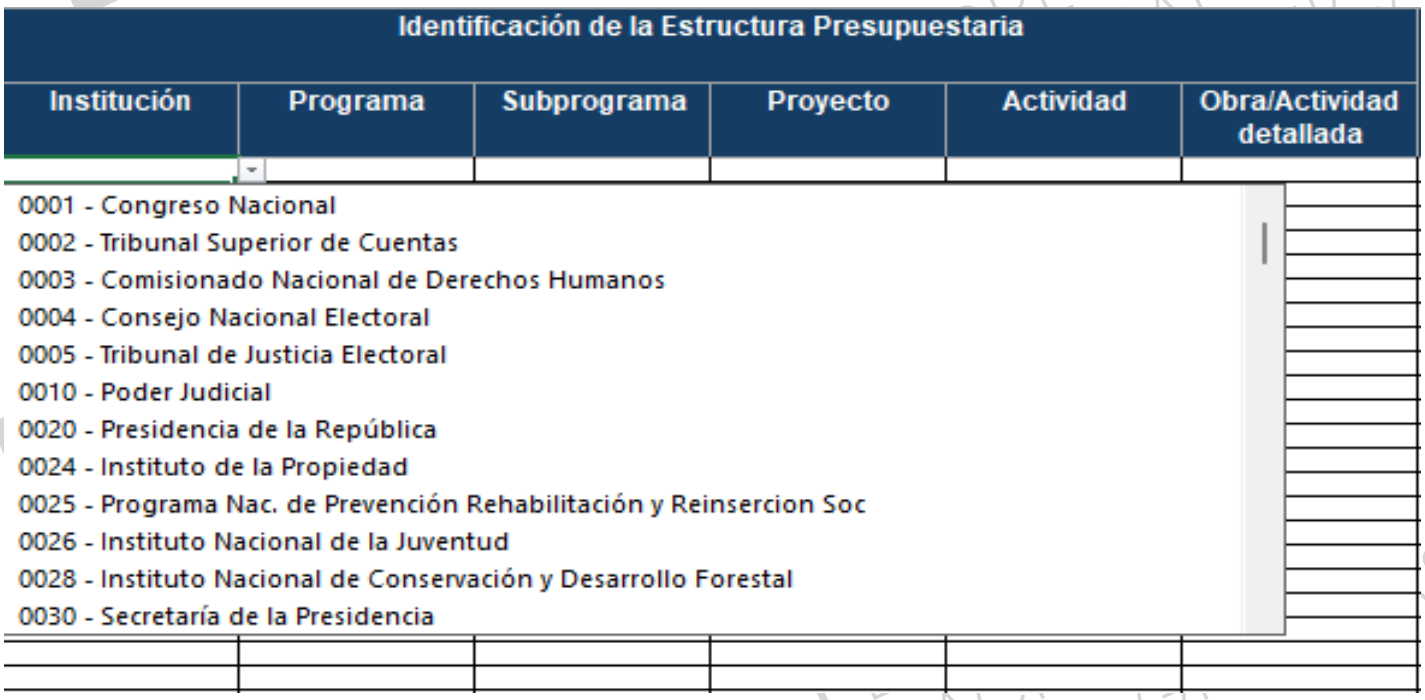
- En caso de duda, prevalecerá un criterio conservador: si la evidencia documental no sustenta el vínculo climático, no debe forzarse la clasificación.
- En caso de no contar con programas, realizar únicamente en clasificación administrativa y económica y/o funcional si fuera posible.
- Se debe evitar clasificaciones basadas únicamente en palabras clave de los programas. La metodología consolidada exige analizar la estructura programática y la cadena de valor de la política pública.

Paso 1. Identifique la estructura presupuestaria

Objetivo: Identificar y registrar correctamente la estructura presupuestaria —institución, programa, subprograma, proyecto, actividad u obra— que será revisada, a fin de definir con precisión la unidad sobre la cual se analizará la incidencia climática del gasto.

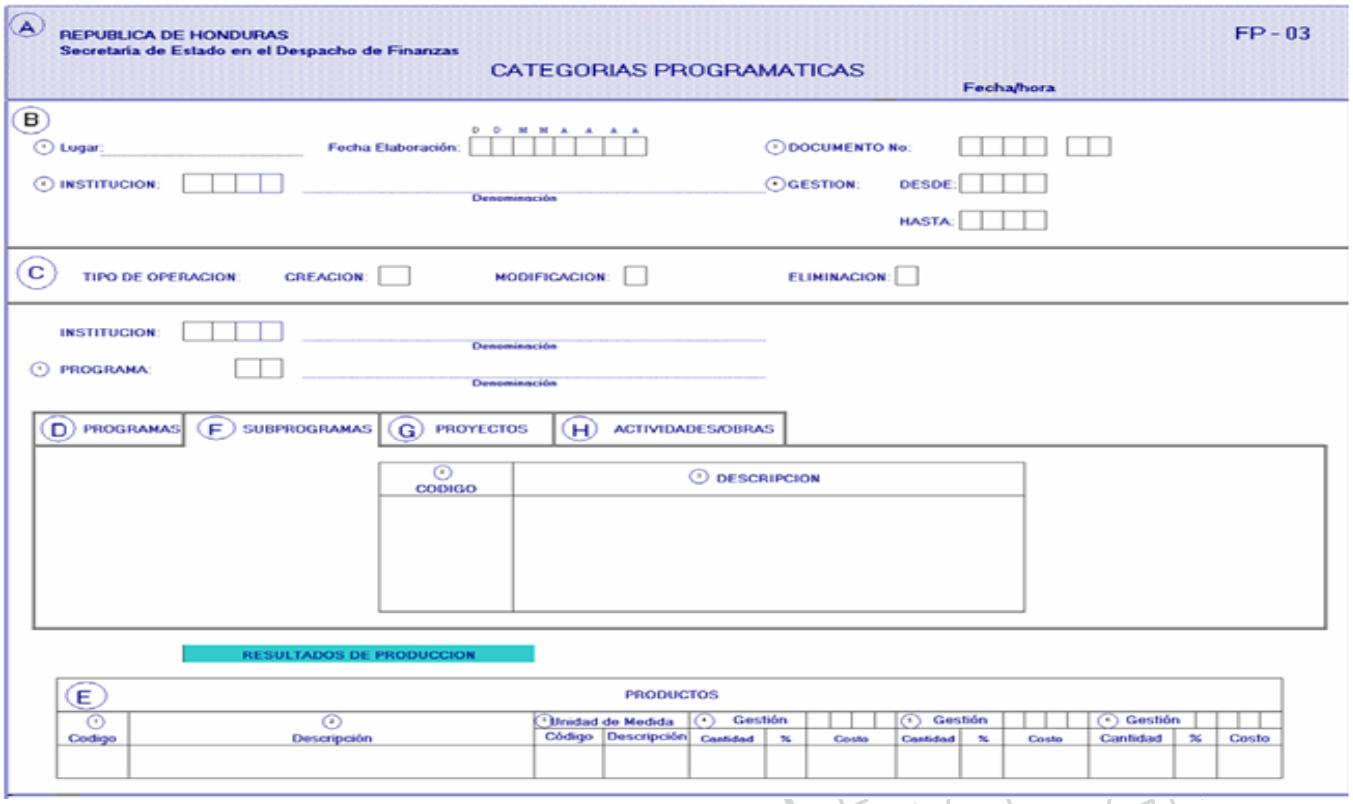
Actividades claves:

- Seleccione la institución que completa el Formulario.



- Ingrese la estructura presupuestaria (programa, subprograma, proyecto, actividad u obra) que se va a evaluar. ¡**Importante! No es necesario incluir registros para todas las combinaciones presupuestarias, únicamente aquellas actividades con alguna incidencia positiva o negativa.**
- Revise el objetivo del programa presupuestario ingresado, sus productos finales esperados y la descripción que se perseguirá con cada acción presupuestaria de este nivel.

Derechos Reservados



Paso 2. Defina el propósito

Objetivo: Determinar si un gasto fue creado con un objetivo climático (**Propósito principal**) o caso contrario no fue diseñado con esta motivación pero que debido a la naturaleza de las actividades económicas beneficiadas pueden tener potenciales impactos no planificados, observables o presumibles sobre el cambio climático (**Propósito secundario**).

Actividades claves:

- Pregúntese si la intervención contribuye a mitigar emisiones, adaptarse a riesgos climáticos, combina ambos efectos o genera una incidencia negativa.
- Utilice la documentación del programa, el diseño del proyecto o la evidencia sectorial disponible para sustentar la respuesta.
- Si no existe evidencia razonable, no clasifique el gasto como climático.
- Se incluirá cuestionario para facilitar la determinación.

Consideración operativa: *La incidencia climática puede ser positiva o negativa. No todo gasto ambiental es climático, y no todo gasto climático tiene propósito principal.*

- Si el objetivo final declarado del gasto es responder al cambio climático, clasifíquelo como **propósito principal.** Utilizar las siguientes preguntas y ejemplos para verificar su elección:

Derechos Reservados

PROPÓSITO PRINCIPAL

Son aquellos gastos cuyo propósito principal u objetivo final declarado es responder al cambio climático.

Preguntas orientadoras

- ✓ ¿El objetivo del programa, subprograma, proyecto, actividad u obra es climático?
- ✓ ¿En la descripción se justifica con algún plan, estrategia, política o compromiso climático?
- ✓ ¿La actividad del accionar pública está incluida en la lista de ejemplos del clasificador temático del Anexo 1 o es una actividad de contribución sustantiva de la Taxonomía Verde de Honduras?

Ejemplos:

Sí aplica	No aplica
✓ Gestión e implementación de planes de acción sectorial de mitigación y/o adaptación al cambio climático. ✓ Proyectos que reducen emisiones de metano u otros GEI del ganado. ✓ Eficiencia energética en nuevos edificios comerciales, públicos y residenciales. ✓ Desarrollo de seguros agrícolas para enfrentar sequías.	✗ Actividades administrativas generales sin objetivo climático explícito. ✗ Obras de infraestructura sin componente climático declarado. ✗ Proyectos productivos o ambientales cuyo fin principal no sea climático. ✗ Gastos corrientes sin evidencia de contribución directa a mitigación o adaptación.

Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar la etiqueta ***"Propósito Principal"***.

Identificación de la Estructura Presupuestaria						Propósito
Institución	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra/Actividad detallada	
						Principal
						Secundario

- Si el objetivo principal es otro, pero la intervención o actividad económica asociada genera efectos climáticos relevantes no planificados, clasifíquelo como **propósito secundario**. Utilizar las siguientes preguntas y ejemplos para verificar su elección.

Derechos Reservados

PROPÓSITO SECUNDARIO

Son aquellos gastos cuyo propósito principal u objetivo final declarada no es mitigar o adaptarse al cambio climático. Sin embargo, por la naturaleza de las actividades realizadas, generan impactos o externalidades positivas o negativas identificables y medibles en relación con estos ámbitos.

Preguntas orientadoras

Si bien la partida presupuestaria **NO** tiene por objetivo principal contribuir al cambio climático, pero:

✓ ¿Tiene un impacto positivo en el cambio climático?

✓ ¿La actividad económica ejecutada en el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra genera externalidades positivas o negativas en el cambio climático?

Sí aplica	No aplica
✓ Gestión de área protegidas. ✓ Programas de transporte público urbano o rural. ✓ Mejoras de riego del sector agrícola. ✓ Sistemas de agua potable o aguas residuales con reducción de pérdidas o captura de emisiones.	✗ Gastos en unidades ambientales. ✗ Rehabilitación de edificios públicos. ✗ Proyectos de eficiencia productiva. ✗ Transferencias monetarias condicionadas a salud y educación.

- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar la etiqueta *"**Propósito Secundario**"*.

Identificación de la Estructura Presupuestaria						Propósito
Institución	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra/Actividad detallada	
						Principal
						Secundario

- Documente la razón de la clasificación en una nota breve o matriz de apoyo institucional.

Consideración operativa: Esta decisión es central porque influye en la forma de reporte y en la consistencia del sistema. La clasificación por propósito evita inflar artificialmente el gasto climático.

Paso 3. Determinar el área y subárea del clasificador temático asociado

Objetivo: Una vez identificado que un programa, subprograma, proyecto, actividad u obra tiene un propósito principal o secundario en cambio climático, el objetivo de este paso es identificar el **área**

Derechos Reservados

(mixto, mitigación, adaptación o incidencia negativa) y subárea correspondiente del clasificador temático al que corresponde.

Actividades claves:

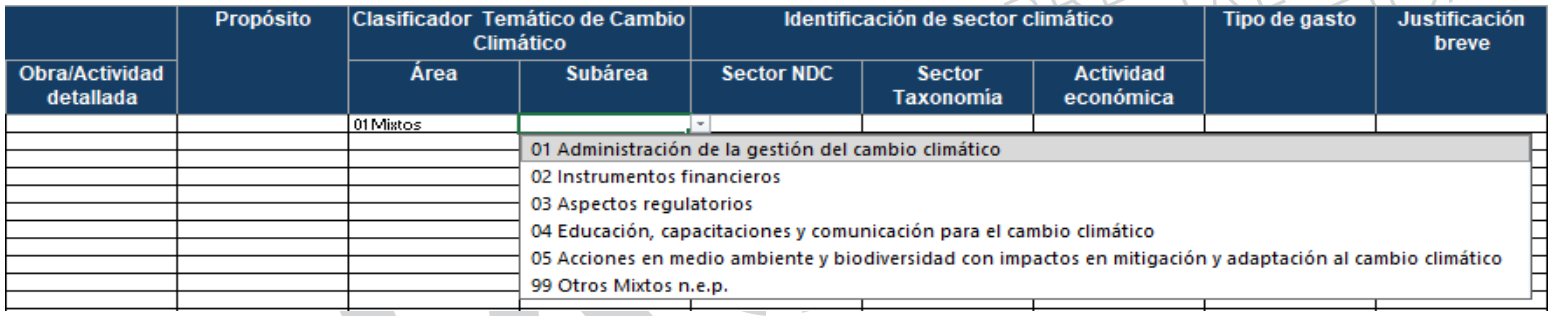
- Seleccione una de las áreas del Clasificador Temático de Cambio Climático: mixto, mitigación, adaptación o incidencia negativa.
  Para seleccionar el área del clasificador temático **"01 Mixtos"** para el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1):

01 Mixtos
Son aquellos gastos destinados a actividades que mitigan y reducen la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia, pero no se pueden diferenciar entre sí.
Preguntas orientadoras
✓ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra reduce las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) o captura carbono y, simultáneamente, reduce la vulnerabilidad ante eventos climáticos? ✓ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra es técnicamente imposible separar el gasto destinado a la mitigación del gasto destinado a la adaptación? genera externalidades positivas o negativas en el cambio climático? ✓ ¿La actividad económica ejecutada en el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra genera externalidades positivas o negativas en el cambio climático?

Sí aplica	No aplica
✓ Un proyecto de restauración de manglares que captura CO2 (mitigación) y a la vez protege la costa contra inundaciones y tormentas (adaptación). ✓ Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN): Reforestación con especies nativas que restauran el ciclo del agua (adaptación) y fijan carbono (mitigación). ✓ Agricultura adaptada al clima: Técnicas de labranza mínima que retienen humedad y materia orgánica (adaptación) y evitan la liberación de carbono del suelo (mitigación). ✓ Gestionar e implementar acciones por medio de fondos para la adaptación y la mitigación del cambio climático.	✗ Gastos que reducen emisiones, pero no fortalecen la resiliencia local ante un riesgo climático específico. ✗ Pavimentación de calles convencionales. ✗ Recolección y disposición final de residuos sólidos (basura), sin captura de carbono. ✗ Planta de tratamiento de aguas residuales.

Derechos Reservados

- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar el clasificador ***"01 Mixtos"*** y proceder a seleccionar la subárea correspondiente, para lo cual debe utilizar las definiciones de las subáreas y tomar como referencia los ejemplos disponibles en el Anexo 1.



- Para seleccionar el área del clasificador temático **"02 Mitigación"** para el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1):

02 Mitigación
Son aquellos gastos destinados a actividades que contribuyen a estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera en niveles que impidan una perturbación antropogénica peligrosa del sistema climático, a través de la promoción de esfuerzos para la reducción o limitación de emisiones de GEI o para el secuestro de las emisiones de GEI.

Preguntas orientadoras

- ✓ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra apoya a limitar o reducir las emisiones de GEI generadas por actividades humana?
- ✓ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra financia la transición hacia fuentes de energía o tecnologías con menor intensidad de carbono?
- ✓ ¿La actividad económica ejecutada en el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra se destina a la protección, restauración o mejora de ecosistemas que absorben carbono (sumideros), como bosques, humedales o suelos?
- ✓ ¿ La actividad económica ejecutada en el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra no aumenta el consumo operativo de hidrocarburos (gas, petróleo, carbón y sus derivados) ni resulta en la extracción y/o almacenamiento de hidrocarburos?
- ✓ ¿ La actividad económica ejecutada en el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra no genera un aumento neto en las emisiones de GEI en comparación con la línea base?
- ✓ ¿La actividad del accionar pública está incluida en la lista de ejemplos del clasificador temático del Anexo 1 o es una actividad de contribución sustantiva de la Taxonomía Verde de Honduras?

Sí aplica	No aplica
✓ Un proyecto de restauración de manglares que captura CO2 (mitigación) y a la vez protege la costa contra inundaciones y tormentas (adaptación).	✗ Modernización de edificios públicos sin componente energético. ✗ Recolección y disposición final de residuos sólidos (basura), sin captura de carbono.

Derechos Reservados

✓ Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN): Reforestación con especies nativas que restauran el ciclo del agua (adaptación) y fijan carbono (mitigación). ✓ Agricultura adaptada al clima: Técnicas de labranza mínima que retienen humedad y materia orgánica (adaptación) y evitan la liberación de carbono del suelo (mitigación). ✓ Gestionar e implementar acciones por medio de fondos para la adaptación y la mitigación del cambio climático.	✗ Planta de tratamiento de aguas residuales. ✗ Instalación de alumbrado en carreteras o espacios públicos

- Para confirmar la incidencia de gasto en la mitigación del cambio climático, puede valerse de los sectores y actividades definidas por la Taxonomía Verde de Honduras para el objetivo de Mitigación.

Gasto Público para el Clima
eral de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2027

Clasificador Temático de Cambio Climático		Identificación de sector climático			Tipo de gasto	Justificación breve	Recomendación Taxonomía
Área	Subárea	Sector NDC	Sector Taxonomi	ctividad económi			
02 Mitigación	03 Energía y eficiencia	M - Energía	EGE - Energía				EGE - Energía

EGE1. Generación de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica
EGE2. Generación de electricidad a partir de energía solar concentrada
EGE3. Generación de electricidad a partir de energía eólica
EGE4. Generación de electricidad a partir de energía oceánica
EGE5. Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica
EGE6. Generación de electricidad a partir de energía geotérmica
EGE7. Generación de electricidad a partir de bioenergía (biomasa, biogás y biocombustibl...
ETD8. Transmisión y distribución de electricidad
EA9. Almacenamiento de electricidad
EA10. Almacenamiento de energía térmica
EP11. Producción de hidrógeno bajo en carbono
EA12. Almacenamiento de hidrógeno bajo en carbono

- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar el clasificador ***"02 Mitigación"*** y proceder a seleccionar la subárea correspondiente, para lo cual debe utilizar las definiciones de las subáreas y tomar como referencia los ejemplos disponibles en el Anexo 1.

	Propósito	Clasificador Temático de Cambio Climático		Identificación de sector climático		
Obra/Actividad detallada		Área	Subárea	Sector NDC	Sector Taxonomía	Actividad económica
		02 Mitigación				

01 Administración e información para la gestión de la mitigación
02 Reducción y control de GEI
03 Energía y eficiencia energética
04 Transporte
05 Medio ambiente y biodiversidad
06 Investigación y desarrollo
99 Otros Mitigación n.e.p.

Derechos Reservados

- Para seleccionar el área del clasificador temático **"03 Adaptación"** para el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1):

03 Adaptación
Son aquellos gastos destinados a actividades que pueden reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos y terrestres o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia.

Preguntas orientadoras

✓ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra incorpora medidas concretas de adaptación al cambio climático que reduzcan de manera sustancial los riesgos o la vulnerabilidad de personas, ecosistemas, infraestructura o servicios públicos ante eventos climáticos extremos?

✓ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra no interfiere ni obstaculiza los esfuerzos de adaptación implementados por otros actores, comunidades o sectores, respetando y apoyando las medidas, estrategias o inversiones ya establecidas?

✓ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra No genera riesgos climáticos adicionales ni aumenta la vulnerabilidad de otros ecosistemas, territorios o comunidades, evitando convertirse en un obstáculo para sus procesos de adaptación?

✓ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra Se encuentra alineada con los planes y lineamientos de adaptación al cambio climático a nivel sectorial, regional y nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 (SERNA, 2018), Ley de Cambio climático, Decreto que normaliza el Plan Nacional de Adaptación y demás directrices relacionadas

✓ ¿La actividad del accionar pública está incluida en la lista de ejemplos del clasificador temático del Anexo 1?

Sí aplica	No aplica
✓ Apoyo a la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas nacionales e internacionales, planes y programas. ✓ La inversión adicional en puertos u otra infraestructura costera para contener el aumento en el nivel del mar. ✓ Desarrollo de una evaluación de seguro agrícolas (indexados o paramétricos al clima) para hacer frente a sequías. ✓ Construcción de sistema de riego movido con energía solar. ✓Secadoras solares para café y/o frutas y vegetales. ✓ Incentivar métodos agrícolas resilientes al clima (véase el anexo 3).	✗ Construcción de sistemas de riego convencionales para ampliar producción agrícola. ✗ Perforación de pozos de agua para ampliar cobertura del servicio. ✗ Programas de vivienda social. ✗ Compra de equipos agrícolas o entrega de insumos. ✗ Construcción de una nueva carretera.

Derechos Reservados

- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar el clasificador ***"03 Adaptación"*** y proceder a seleccionar la subárea correspondiente, para lo cual debe utilizar las definiciones de las subáreas y tomar como referencia los ejemplos disponibles en el Anexo 1. Dado que aún no se ha desarrollado el objetivo de adaptación en la TVH tomar en cuenta como referencia los ejes estratégicos de la NDC y del Plan Nacional de Adaptación.

	Propósito	Clasificador Temático de Cambio Climático		Identificación de sector climático		
Obra/Actividad detallada		Área	Subárea	Sector NDC	Sector Taxonomía	Actividad económica
		03 Adaptación				

01 Administración e información para la gestión de la adaptación
02 Protección e instrumentos financieros
03 Procesos productivos ajustados o transformados
04 Medio ambiente y biodiversidad
05 Vivienda y desarrollo urbano/comunitario para la adaptación
06 Salud humana para la adaptación
07 Investigación y desarrollo
99 Otros n.e.p.

- Para seleccionar el área del clasificador temático **"04 Incidencia negativa en el cambio climático"** para el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 2):

04 Incidencia negativa en el cambio climático

Actividades que tienen impactos sustanciales, observables y potencialmente medibles sobre el cambio climático. La base está constituida por las actividades identificadas en la lista del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

Preguntas orientadoras

- ✓ ¿La intervención está vinculada con actividades que aumentan las emisiones de gases de efecto invernadero, reducen la captura de carbono o sostienen procesos intensivos en carbono?
- ✓ ¿La intervención incrementa la vulnerabilidad de la población, los ecosistemas, la infraestructura o los servicios frente a los efectos del cambio climático?
- ✓ ¿La actividad del accionar pública está incluida en la lista de ejemplos del clasificador temático con incidencia negativa del Anexo 2?

Ejemplos

✓ Todas las actividades de combustión que respaldan la refinación de productos del petróleo incluyen la quema en el sitio para la generación de electricidad y calor para uso propio.

Derechos Reservados

✓ Emisiones y absorciones de tierras forestales, tierras de cultivo, pastizales, humedales, asentamientos y otras tierras.
✓ Incineración e incineración abierta de desechos.
✓ Emisiones de productos industriales y uso de productos.

- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar el clasificador ***"04 Incidencia negativa en el cambio climático"*** y proceder a seleccionar la subárea correspondiente, para lo cual debe utilizar las definiciones de las subáreas y tomar como referencia los ejemplos disponibles en el Anexo 2.

	Propósito	Clasificador Temático de Cambio Climático		Identificación de sector climático		
Obra/Actividad detallada		Área	Subárea	Sector NDC	Sector Taxonomía	Actividad económica
		04 Incidencia negativa	n el cambio climático			
			01 Energía			
			02 Procesos industriales y uso de productos			
			03 Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra			
			04 Desechos/residuos			
			99 Otros gastos con incidencia negativa en CC n.e.p.			

Consideración operativa: La categoría debe reflejar el efecto predominante de la intervención sobre el clima.

Paso 4. Asigne el sector de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) que corresponda y de la Taxonomía Verde de Honduras (de estar disponible)

Objetivo: Asignar el sector NDC que mejor refleje la relación de la intervención con las prioridades nacionales de cambio climático, facilitando su vinculación con los compromisos del país.

Actividades claves:

- Seleccione el sector de la Contribución Nacional Determinada (NDC) de Honduras asociada al gasto público climático identificado.

Derechos Reservados



Para la selección del Sector de la Contribución Determinada a Nivel Nacional, NDC 3.0 de Honduras (SERNA, 2025), tomar la siguiente tabla que presenta una síntesis de los componentes, identificando para cada uno los sectores o acciones estratégicas asociados y una breve descripción de su alcance.

Tabla 4. Componentes y Sectores de Contribución Determinada a Nivel Nacional, NDC 3.0 de Honduras

Componente	Sector	Descripción
1. Mitigación	Energía	Abarca las emisiones derivadas de la producción, transformación, transporte y uso de la energía. Incluye renovables, eficiencia energética, bioenergía, reducción del consumo de leña, movilidad eléctrica e híbrida y movilidad urbana sostenible.
	Procesos industriales y uso de productos (PIUP)	Incluye emisiones de procesos industriales distintos a la combustión de energía, uso de gases en productos y usos no energéticos de combustibles fósiles como materia prima. Las acciones se centran en reducir emisiones de cemento y disminuir HFC en refrigeración y climatización.
	Agricultura	Abarca emisiones de producción agrícola y ganadera. Sus acciones impulsan ganadería baja en carbono, café bajo en emisiones, agricultura con menor uso de fertilizantes y aumento de sumideros de carbono.
	Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS)	Incluye flujos de carbono y GEI asociados a deforestación, reforestación, manejo forestal y cambios de cobertura y uso del suelo. Prioriza reforestación, restauración, protección y manejo forestal sostenible.
	Residuos	Comprende emisiones por generación, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos. Incluye captura y aprovechamiento de biogás en rellenos sanitarios, gestión integral de residuos sólidos y tratamiento de aguas residuales.
2. Adaptación	Agroalimentario y seguridad alimentaria	Promueve agricultura climáticamente inteligente, variedades mejoradas, manejo sostenible del café y ganadería resiliente. Incluye fortalecimiento de Mesas Agroclimáticas Participativas, SAT agroclimáticos, transferencia tecnológica y prácticas productivas sostenibles.

Derechos Reservados

Componente	Sector	Descripción
	Biodiversidad y servicios ecosistémicos	Se orienta a conservar y restaurar ecosistemas terrestres y marino-costeros, aumentar áreas de conservación, reducir pérdida forestal, monitorear y restaurar arrecifes, generar línea base de pastos marinos y restaurar manglares y humedales.
	Infraestructura y desarrollo socioeconómico	Integra adaptación en la planificación territorial y sectorial para fortalecer la resiliencia de infraestructura vial, agua y saneamiento, sistemas eléctricos y destinos turísticos, promoviendo un desarrollo seguro y sostenible.
	Recursos hídricos	Fortalece la gobernanza y la gestión sostenible del agua mediante política nacional, instrumentos de planificación hídrica, gestión de zonas de recarga, monitoreo de pozos, investigación sobre calidad del agua y ampliación de la red meteorológica.
	Salud y asistencia sanitaria	Integra adaptación climática en el sector salud mediante la actualización de la estrategia sectorial y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud con un módulo de enfermedades sensibles al clima.
3. Pérdidas y daños	Acciones estratégicas del componente de pérdidas y daños	Incluye: Generación de líneas base de activos naturales y físicos; evaluaciones de riesgo climático sectoriales; Índice Nacional de Riesgo Climático y subíndices sectoriales; Integración de pérdidas y daños en la planificación nacional; Registro nacional de pérdidas y daños en el SNMCC; Fortalecimiento institucional y normativo; Fortalecimiento de capacidades nacionales y locales; Fortalecimiento de capacidades nacionales y locales.
4.Transversal	Gobernanza inclusiva y participación ciudadana	Busca una gobernanza climática participativa, representativa y transparente. Incluye mecanismos de participación, información para adaptación sensible al conflicto y una estrategia integral de inclusión social y género.
	Acceso equitativo a recursos, tecnologías y financiamiento	Promueve protocolos de inversión inclusiva, coordinación sobre cambio climático y movilidad humana, integración de información social desagregada en el SNMCC e instrumentos financieros inclusivos para resiliencia.
	Medios de vida y empleos verdes	Prioriza empleos verdes y oportunidades económicas inclusivas en agroforestería, restauración, economía circular y transición energética; incluye formación técnica, estándares laborales sostenibles e incentivos a emprendimientos verdes.
5.Financiamiento	Medidas de financiamiento	Incluye: Estrategia de Financiamiento Climático y Plan de Inversión; Apalancamiento de inversión privada; Pagos por resultados y mercados de carbono; Sistema integrado de transparencia y MRV del financiamiento climático; Protección financiera y respuesta temprana ante eventos climáticos.
6.Transparencia climática	Estructura del Sistema Nacional de Monitoreo de Cambio Climático (SNMCC)	Herramienta oficial para recopilar, procesar, analizar y reportar información climática integrada, transparente y verificable; su estructura contempla siete módulos principales y dos complementarios.

Derechos Reservados

Componente	Sector	Descripción
	Acciones estratégicas de Honduras para mejorar la transparencia climática	Incluye acciones para operativizar los módulos del SNMCC, los arreglos institucionales; diseñar el módulo de seguimiento de la NDC y el desarrollo del MRV y del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje.

Consideración operativa: La identificación del Clasificador Temático en Cambio Climático permite producir reportes útiles para política pública y para el seguimiento de compromisos nacionales e internacionales.

- Seleccione el sector de la Taxonomía Verde de Honduras que corresponda (por ejemplo, Energía) para que se desplieguen las actividades definidas por la taxonomía para el sector para la mitigación del cambio climático. Véase el Anexo 1, donde encontrará ejemplos para cada Área y Subárea y su vinculación con la Taxonomía Verde.

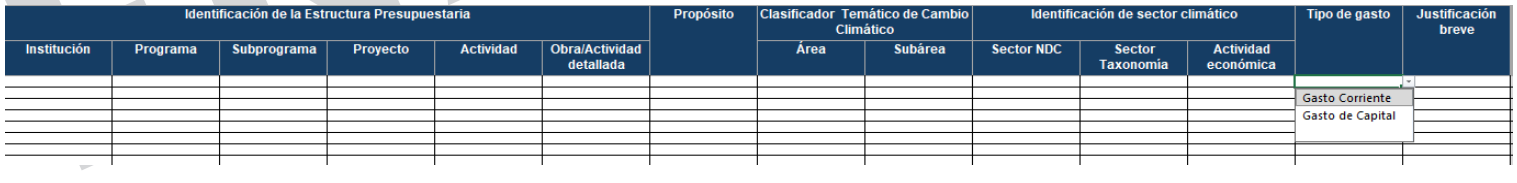


Paso 5. Determine el tipo de gasto

Objetivo: Señalar si la erogación corresponde a gasto corriente o capital, con el fin de diferenciar la naturaleza económica de la erogación.

Actividades claves:

- Selecciona la categoría de gastos corrientes si son erogaciones recurrentes necesarios para que la entidad pública funcione y provea servicios.



Derechos Reservados

- Selecciona la categoría de gastos de capital corrientes si son erogaciones de inversión.

Identificación de la Estructura Presupuestaria						Propósito	Clasificador Temático de Cambio Climático		Identificación de sector climático			Tipo de gasto	Justificación breve
Institución	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra/Actividad detallada		Área	Subárea	Sector NDC	Sector Taxonomía	Actividad económica		
												Gasto Corriente Gasto de Capital	

Paso 6. Justifique la decisión

Objetivo: Justificar de manera breve y clara la decisión adoptada, indicando la evidencia, criterio técnico o relación con el cambio climático que respalda la clasificación realizada.

Actividades claves:

- Especifique de manera breve la clasificación adoptada, indicando la evidencia, criterio técnico o relación climática

l Gasto Público para el Clima
ıeral de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2027

Clasificador Temático de Cambio Climático		Identificación de sector climático			Tipo de gasto	Justificación breve	Recomendación Taxonomía
Área	Subárea	Sector NDC	Sector Taxonomía	Actividad económica			

Paso 7. Valide y remita a revisión

Objetivo: Garantizar la calidad, consistencia presupuestaria y solidez técnica del registro de gasto público con incidencia climática, mediante un proceso de revisión interna, validación institucional y retroalimentación entre la entidad ejecutora, SEFIN y la DNCC de SERNA, previo a su incorporación definitiva en el SIAFI.

Actividades claves:

- La institución debe revisar internamente la consistencia del registro antes de remitirlo a SEFIN.
- SEFIN valida la coherencia presupuestaria y la DNCC de SERNA revisa calidad y consistencia temática.
- Cuando existan observaciones, SEFIN comunica a la entidad ejecutora el cambio a realizar previo a subirlo al SIAFI.

Consideración operativa: La validación posterior no reemplaza la responsabilidad inicial del usuario. La calidad del sistema depende de una primera clasificación bien sustentada.

Lista de verificación operativa para el usuario

Pregunta de verificación	Sí / No / Observaciones
☐ ¿Estoy evaluando una **actividad/obra concreta** y no solo una partida o nombre presupuestario?	

Derechos Reservados

Pregunta de verificación	**Sí / No / Observaciones**
☐ ¿Revisé el objetivo, productos y **qué hace realmente la intervención** (cadena de valor) de la estructura programática antes de clasificar la actividad/obra?	
☐ ¿Evité clasificar basándome solo en **palabras clave**?	
☐ ¿Puedo explicar claramente **cómo esta actividad impacta el cambio climático** (positiva o negativamente)?	
☐ ¿Ese impacto es **observable, razonable o medible**, y no solo teórico?	
☐ ¿Tengo **evidencia o sustento técnico** suficiente para justificarlo?	
☐ Si no hay evidencia clara, ¿evité clasificarla como gasto climático?	
☐ ¿Verifiqué si el **objetivo principal** del gasto es climático o no?	
☐ Si no lo es, ¿confirmé que existen **externalidades climáticas reales** (propósito secundario)?	
☐ ¿Verifiqué que mi actividad: • tiene incidencia en **una sola dimensión** (mitigación o adaptación), • o impacta **simultáneamente ambas** (mixto), • o genera un **impacto negativo en el clima**?	
☐ ¿Evité clasificar como "mixto" actividades donde sí se puede distinguir claramente mitigación o adaptación?	
☐ ¿Estoy reflejando el **efecto predominante real** de la actividad?	
☐ ¿Asigné el **área y subárea** del clasificador temático más adecuado?	
☐ ¿El **sector de las NDCs** seleccionado tiene relación con la intervención?	
☐ ¿Evité contradicciones (ej. actividad fósil clasificada como mitigación)?	
☐ ¿Verifiqué que no se están inflando los gastos climáticos?	
☐ ¿Revisé si aplica o no la Taxonomía Verde (TVH) cuando corresponde (mitigación)?	
☐ ¿La justificación breve es suficiente para un revisor externo?	
☐ ¿Puedo explicar en 2–3 líneas por qué esta actividad es climática?	

Derechos Reservados

Pregunta de verificación	Sí / No / Observaciones
☐ ¿Verifiqué que la vinculación en el formulario se guardó correctamente?	
☐ ¿La clasificación podría ser entendida y defendida por un revisor externo?	

5. Roles y responsabilidades institucionales

Se identificarán roles en el sistema y responsabilidades para llevar a cabo el etiquetado.

Actor	Responsabilidad principal	Producto esperado
Secretarías de Estado, Órganos Constitucionales y Entidades desconcentradas de la Administración Pública Centralizada	Clasifica cada registro y llena el formulario.	Formulario completo y sustentado.
SEFIN (DGP/DGIP)	Revisa consistencia presupuestaria del marcaje y carga en la información en el SIAFI.	Registro presupuestario consistente y carga de estructuras presupuestarias vinculadas con el Clasificador Temático de Cambio Climático.
SERNA (DNCC)	Valida consistencia temática y sugiere ajustes cuando sea necesario.	Clasificación climática técnicamente sólida.

6. Reportes e indicadores sugeridos

Una vez consolidado el registro, el SIAFI puede producir información para distintos niveles de análisis. La utilidad del sistema aumenta cuando los reportes se organizan para responder preguntas de gestión y no solo para totalizar montos. Se incluirá una tabla con indicadores, su utilidad y cómo obtener los reportes correspondientes en SIAFI.

Indicador	¿Para qué sirve?	Desagregación mínima sugerida
Esfuerzo público total en responder al cambio climático (GPC base devengado) por categoría (mitigación, adaptación y mixtos)	Permite hacer un seguimiento del esfuerzo directo del gobierno en responder al cambio climático. Nota: Permite hacer un seguimiento en el tiempo.	Puede dividirse en subcategorías del clasificador). • Mitigación, Adaptación y Mixtos Puede cruzarse con otra clasificación: • Gasto corriente y gasto de capital Puede calcularse en función de: Presupuesto Total/PIB/Población/
Gasto público climático principal (base devengado)	Permite hacer un seguimiento del esfuerzo directo del gobierno en responder al cambio climático en relación con otras políticas. Nota: Permite hacer un seguimiento en el tiempo y comparar entre países	

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Indicador	¿Para qué sirve?	Desagregación mínima sugerida
Gasto público climático secundario (base devengado)	Permite hacer un seguimiento del esfuerzo del gobierno en responder al cambio climático en relación con otras políticas. Nota: Permite hacer un seguimiento en el tiempo y comparar entre países	
Gasto público climático incidencia negativa (base devengado)	Permite hacer un seguimiento aquellas actividades del gobierno contrarias a la política climática. Nota: Permite hacer un seguimiento en el tiempo y comparar entre países.	Puede cruzarse con otra clasificación: • Gasto corriente y gasto de capital Puede calcularse en función de: Presupuesto Total/PIB/Población/
Esfuerzo público total en responder al cambio climático por sector de la NDC	Permite hacer un seguimiento del esfuerzo directo del gobierno en responder al cambio climático por sector de la NDC Permite hacer un seguimiento en el tiempo y comparar entre países	Por sector

ENAG | EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

7. Bibliografía

OECD. (08 de 11 de 2015). *Cambio Climático: Estadísticas de la OCDE-DAC sobre finanzas externas para el desarrollo.* Recuperado el 11 de 10 de 2024, de Marcadores de Río: https://web-archive.oecd.org/2015-11-09/352038-marcadores-rio.htm

R. Pizarro, R. Delgado, H. Eguino, C. Pimenta, & A. Lopes. (septiembre de 2022). Marco conceptual para la clasificación del gasto público en cambio climático. *Monografía del BID; 1034*. Washington: DC: Inter-American Development Bank. Obtenido de http://dx.doi.org/10.18235/0004449

SERNA. (2025). *Contribución Determinada a Nivel Nacional, NDC 3.0*. Tegucigalpa.

ENAG | EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Anexo 1. Clasificador Temático 40 – Cambio Climático: descripción, ejemplos, relación con CIIU y Taxonomía Verde de Honduras

Mixtos (01)

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
01 Administración de la Gestión del Cambio Climático	Administración de la gestión del cambio climático incluye la administración, gestión, planificación, coordinación, (gobernanza) dirección y control; que tienen como objetivo acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.	Acciones políticas intersectoriales nacionales, subnacionales o territoriales que pretenden conducir al cambio climático acciones de mitigación o apoyo técnico a dichas acciones.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	No cubierto	8411	No cubierto
		Gestión e implementación de los planes de acción sectorial de mitigación y/o adaptación al cambio climático.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	No cubierto	8411	No cubierto
02 Instrumentos Financieros	Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.	Incorporación de criterios de mitigación y adaptación en los planes de vida y planes de etnodesarrollo de comunidades.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	No cubierto	8411	No cubierto
		Desarrollo de una evaluación de riesgos que integre las consideraciones del cambio climático, por ejemplo, la expansión del mercado de seguros agrícolas y la cobertura.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	No cubierto	64	No cubierto
		Diseñar, implementar y divulgar instrumentos económicos y financieros para la mitigación y la adaptación al cambio climático.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	No cubierto	8411	No cubierto
		Financiación directa, acciones políticas, programas o asistencia técnica para apoyar el cierre de plantas de combustibles fósiles u otras actividades de extracción, procesamiento o transporte de combustibles fósiles, incluyendo el apoyo a los trabajadores o a las comunidades afectadas por dicho cierre.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	No cubierto	64	No cubierto
		Gestionar e implementar acciones por medio de fondos para la adaptación y la mitigación del cambio climático.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	No cubierto	8411	No cubierto
		Servicios o instrumentos financieros o de comercio de carbono.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	No cubierto	64	No cubierto
		Servicios técnicos necesarios para desarrollar o implementar proyectos financieros de mitigación del cambio climático.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	No cubierto	64	No cubierto
03 Aspectos regulatorios	Aspectos regulatorios considera la elaboración de leyes, normas, creación de organismos y/o entidades encargadas de trabajar, supervisar, fiscalizar, entre otras,	Mejora de la regulación y legislación para la generación de incentivos para la mitigación y la adaptación al cambio climático.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	No cubierto	8411	No cubierto

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154 La Gaceta

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
	las acciones relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.	Mejora de la fiscalización en actividades relacionadas con la mitigación y la adaptación al cambio climático.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	No cubierto	8411	No cubierto
04 Educación y comunicación para el cambio climático	Educación y comunicación para el cambio climático incluye la formulación, la administración aplicación de las normas; la regulación, autorización y supervisión de los centros de enseñanza, y la investigación aplicada y el desarrollo experimental en relación con los servicios docentes. Así como campañas comunicacionales. Comprende diversos métodos de enseñanza y de aprendizaje en las diferentes instituciones educativas y en los grupos sociales, con el objetivo de transmitir conocimientos, valores, habilidades, creencias y hábitos relacionados al cambio climático Considera también la preparación, gestión, realización y documentación de talleres, simposios, congresos y/o conferencias relacionadas con el cambio climático. Incluye el fortalecimiento de capacidades técnicas en cambio climático.	Educación, formación, capacitación o sensibilización centradas en la mitigación cambio climático.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	No cubierto	85	No cubierto
		Congreso, seminario, actividad de capacitación o educación.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	No cubierto		No cubierto
05 Acciones en medio ambiente y biodiversidad ambos impactos	Considera gastos en medio ambiente y biodiversidad que tienen impactos positivos en la mitigación y adaptación al cambio climático, pero no se pueden distinguir entre ambas, o tienen ambos objetivos.	Plantación de especies forestales con el objetivo de mitigar y adaptar.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	Agricultura		Paso de cultivos transitorios o pasturas a sistemas agroforestales. Ganadería tradicional a silvopastoriles.
99 Otros Mixtos n.e.p.	Considera todas aquellas acciones relacionadas con el cambio climático sin identificar mitigación y/o adaptación y que no se detallen anteriormente.	Otros no cubiertos en las categorías anteriores.	Mitigación del cambio climático Adaptación al cambio climático	No cubierto		No cubierto

EJEMPLAR DE LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Mitigación (02)

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
01 Administración e información para la gestión de la mitigación	Administración de Gestión de la Mitigación abarca la administración de asuntos y servicios relacionados con la modificación de procesos tradicionales a procesos eficientes; creación de instrumentos de política, regulatorios, fiscalización y de planificación, asistencias técnicas, estudios, investigación, capacitación, sensibilización, producción y difusión de documentación técnica y estadísticas, supervisión y reglamentación para la modificación, transformación y/o reducción de la producción para disminuir los niveles de contaminación y/o emisión de GEI con el objetivo de la mitigación al cambio climático. Modelación de datos u otros sistemas de información para el conocimiento de la ciencia del clima.	Acciones políticas, programas o asistencia técnica que se dirijan a los precios del carbono o a otros pagos que tengan efectos equivalentes.	Mitigación	No cubierto	70	No cubierto
		Articulación de planes de acción climática o de descarbonización a nivel de entidad.			70	
		Sistemas o herramientas de transparencia para el seguimiento de las emisiones de GEI.			70	
		Acciones políticas, programas o asistencia técnica para el establecimiento de incentivos fiscales para la ampliación de las inversiones o el despliegue de tecnologías y medidas con bajas emisiones de carbono.			64	
		Análisis y modelamiento de datos para la caracterización del sistema climático.				
02 Reducción de contaminantes provenientes de procesos productivos	Reducción de contaminantes provenientes de los procesos productivos con el objetivo de la mitigación al cambio climático.	Acciones agrícolas que mejoran las reservas de carbono existentes (como la gestión de pastizales, recolección y uso de bagazo, cáscaras de arroz u otros desechos agrícolas, técnicas de labranza reducida que aumentan contenido de carbono del suelo, rehabilitación de tierras degradadas, restauración de turberas, etc.).	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Acciones ganaderas que mejoran la captación de carbono mediante la gestión de los pastizales.	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Acciones ganaderas que reducen las emisiones de metano u otros gases de efecto invernadero a través de mejores prácticas de alimentación para reducir las emisiones de metano.	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Acciones ganaderas que reducen las emisiones de metano u otros gases de efecto invernadero a través del manejo de estiércol con biodigestores.	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Acciones que contribuyen a reducir las emisiones de GEI mediante la producción de biomateriales/bioenergía a partir de la biomasa.	Mitigación	Agricultura	20	No cubierto
		Acciones que reducen la intensidad de CO2e en la pesca o la acuicultura.	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Acciones que reducen las emisiones de metano u otros GEI procedentes del ganado.	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero distintos del CO2 procedentes de prácticas o tecnologías agropecuarias.	Mitigación	Agricultura	01	Gestión de residuos y tratamiento del agua contaminada con residuos orgánicos
		Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero no CO2 de las prácticas y tecnologías agropecuarias (por ejemplo, producción de arroz con cáscara, reducción en el uso de fertilizantes).	Mitigación	Agricultura	01	Gestión de residuos y tratamiento del agua contaminada con residuos orgánicos

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154 La Gaceta

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Plantación de especies forestales.	Mitigación	Agricultura	03	Paso de cultivos transitorios o pasturas a sistemas agroforestales
		Implementar medidas para la recuperación disminución de la contaminación del aire en los procesos de extracción de minerales.	Mitigación	No cubierto	B	No cubierto
		Promover el reciclaje del material intervenido en la extracción de minerales.	Mitigación	No cubierto	B	No cubierto
		Mejoras en los procesos industriales existentes, nuevos procesos o soluciones tecnológicas de fabricación avanzadas, que conduzcan a una reducción del consumo o a una reducción del desperdicio de recursos no energéticos mediante cambios en los procesos o en los insumos de los procesos.	Mitigación	Manufactura	C	M1. Fabricación de tecnologías que habilitan la reducción de emisiones de GEI
		Producción de biocombustibles, incluido el biodiesel y el bioetanol.	Mitigación	Manufactura	20	No cubierto
		Producción, almacenamiento o uso de hidrógeno bajo en carbono.	Mitigación	Manufactura	20	No cubierto
		Reducción de las emisiones de GEI derivadas de mejoras en los procesos industriales usando energía sustentable.	Mitigación	Manufactura	C	No cubierto
		Reducción de las emisiones de GEI derivadas de mejoras en los procesos industriales y una producción más limpia (por ejemplo, de cemento o productos químicos), excluyendo la captura y almacenamiento de carbono.	Mitigación	Manufactura	23	M2. Fabricación de cemento M3. Fabricación de aluminio M4. Fabricación de hierro y acero M5. Fabricación de otros productos químicos básicos inorgánicos M6. Fabricación de otros productos químicos básicos orgánicos
		La readaptación de la infraestructura industrial existente que permita evitar los GEI industriales, el cambio a GEI industriales con menor potencial de calentamiento global, o la aplicación de tecnologías o prácticas que minimicen las fugas.	Mitigación	Construcción	43	No cubierto
03 Energía y eficiencia energética.	Energía y eficiencia energética con el objetivo de la mitigación al cambio climático.	Almacenamiento de energía o medidas para mejorar la red estabilidad de la red que aumentan el consumo de energía de muy baja emisión de carbono.	Mitigación	Energía	3510	EP11. Producción de hidrógeno bajo en carbono EA12. Almacenamiento de hidrógeno bajo en carbono EDT13. Distritos térmicos
		Almacenamiento de energía o soluciones inteligentes a escala industrial para aumentar la integración de la energía de muy baja emisión de carbono o el uso de la energía que antes se desperdiciaba.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Aparatos o equipos autónomos de eficiencia energética nuevos o de sustitución en la construcción.	Mitigación	Energía	43	No cubierto
		Conversión de la producción de un tipo de energía, o de la desalinización solamente, a la generación conjunta o entrega para su uso de electricidad, calor, energía mecánica, refrigeración o desalinización.	Mitigación	Energía	3510	ECG15. Cogeneración de calor/frío y energía a partir de energía solar concentrada

La Gaceta
REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154
Sección A Acuerdos y Leyes
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
						ECG16. Cogeneración de calor/ frío y energía a partir de energía geotérmica ECG17. Cogeneración de calor/frío y energía a partir de bioenergía (biomasa, biocombustibles y biogás) EP18. Producción de calor/frío y energía mediante calor residual
		Eficiencia energética en la industria en instalaciones existentes.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Eficiencia energética en nuevos edificios comerciales, públicos y residenciales.	Mitigación	Energía	43	C1. Construcción de nuevos edificios
		Instalaciones de fabricación de alta eficiencia o bajas emisiones de carbono o equipos o líneas de producción suplementarias de nueva creación en una instalación de fabricación existente.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Inversión en generadores térmicos con requisitos mínimos de agua de refrigeración.	Mitigación	Energía	36	No cubierto
		Medidas para facilitar la integración de las energías renovables en las redes	Mitigación	Energía	3510	ETD14. Redes de transmisión y distribución para gases renovables y bajos en carbono
		Medidas que reducen el consumo neto de energía, el consumo de recursos o las emisiones de CO2e, o aumentan los sumideros de carbono de origen vegetal en los edificios de nueva construcción y en los terrenos asociados	Mitigación	Construcción	43	C1. Construcción de nuevos edificios
		Medidas que reduzcan el consumo neto de energía el consumo de recursos o las emisiones de CO2e, o medidas que aumenten los sumideros de carbono de origen vegetal en los edificios nuevos o readaptados y en los terrenos asociados, que permitan cumplir las normas de certificación	Mitigación	Construcción	43	C1. Construcción de nuevos edificios
		Medidas que reduzcan el consumo neto de energía, el consumo de recursos o las emisiones de CO2e, o que aumenten los sumideros de carbono de origen vegetal en zonas o instalaciones públicas	Mitigación	Energía	43	No cubierto
		Mejora de la eficiencia energética en el uso final o reducción de las emisiones de CO2 en aparatos o equipos existentes en la construcción	Mitigación	Construcción	43	C1. Construcción de nuevos edificios
		Mejora de la eficiencia energética en la producción de energía para suministrar electricidad, calor, energía mecánica energía mecánica o refrigeración	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Mejora de la eficiencia energética en los sistemas de abastecimiento de agua mediante la implantación de tecnologías o equipos de bajo consumo energético, la promoción de mejores prácticas de auditoría, o la reducción de las pérdidas de agua	Mitigación	Energía	36	No cubierto
		Mejora de la eficiencia energética en zonas industriales abandonadas	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Mejora de la eficiencia energética, implantación de energías renovables o reducción de las emisiones de CO2 en los centros de datos	Mitigación	Energía	63	No cubierto
		Mejora de la eficiencia o reducción de las emisiones de CO2e en la transmisión o distribución de electricidad, calor o gas	Mitigación	Energía	35	No cubierto

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Mejoras de eficiencia energética en edificios comerciales, públicos y residenciales existentes.	Mitigación	Energía	43	No cubierto
		Mejoras de eficiencia energética en el sector de servicios públicos y servicios públicos.	Mitigación	Energía	84	No cubierto
		Operaciones eficientes del sistema aeroportuario o generación de energía renovable in situ.	Mitigación	Energía	5222	No cubierto
		Producción de calor u otra aplicación de energía renovable.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Promover la eficiencia energética en el sector turismo.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Proyectos de abastecimiento de agua en zonas verdes que cumplan con la norma de alta eficiencia energética o que utilicen la gestión de la demanda.	Mitigación	Energía	36	No cubierto
		Proyectos de zonas verdes y abandonadas que promueven la mejora del funcionamiento y el mantenimiento para reducir las pérdidas de agua, promover el ahorro de energía o cumplir o superar los objetivos de tratamiento de aguas residuales.	Mitigación	Energía	36	No cubierto
		Proyectos que apoyen la producción de componentes, equipos o infraestructuras dedicados exclusivamente a utilización en el sector de las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética u otras tecnologías de baja emisión de carbono.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Proyectos que apoyen la producción de metales o aleaciones que se utilicen de forma predominante o que sean fundamentales para las energías renovables, tecnologías que aumenten la eficiencia energética, otras tecnologías de baja emisión de carbono o materiales y productos con bajas emisiones de GEI integradas.	Mitigación	Energía	24	No cubierto
		Reducción de las pérdidas comerciales y de recaudación en la distribución de electricidad, calefacción o gas; o medidas destinadas a la gestión de la demanda.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto No cubierto
		Reducción del consumo de energía en las operaciones.	Mitigación	Energía	C	
		Sustitución de equipos o procesos basados en combustibles fósiles por equipos o procesos eléctricos componentes de los procesos.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Tecnologías que aumentan la eficiencia energética, otras tecnologías de baja emisión de carbono o los materiales y productos con bajas emisiones de GEI integradas.	Mitigación	Energía	28	No cubierto
		Transmisión o distribución de electricidad en zonas verdes que aumenta la proporción de electricidad de muy baja emisión de carbono suministrada.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Una actividad que permite reducir el uso de energía o materiales en una cadena de suministro (anterior o posterior) mediante la mejora de la eficiencia energética o del uso de recursos en la cadena de suministro existente, mediante el cambio a una cadena de suministro menos intensiva en carbono o mediante la aplicación de sistemas de economía circular.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Utilización de gases residuales como materia prima o como combustible para suministrar electricidad, calor, energía mecánica o refrigeración	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Conversión de la producción de un tipo de energía a la generación conjunta, o entrega para su uso de electricidad, calor, energía mecánica, refrigeración o desalinización.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Desplazamiento de un combustible intensivo en carbono por otro combustible con menos emisiones de carbono para suministrar electricidad, calor, energía mecánica o refrigeración.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Transmisión o distribución de energía térmica o de refrigeración de alta eficiencia.	Mitigación	Energía	3510	ETD8. Transmisión y distribución de electricidad

ENAC
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Derechos Reservados
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Generación de energía renovable con bajas emisiones de GEI en su ciclo de vida para suministrar electricidad, calefacción, energía mecánica o refrigeración.	Mitigación	Energía	3510	EGE1. Generación de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica EGE2. Generación de electricidad a partir de energía solar concentrada EGE3. Generación de electricidad a partir de energía eólica EGE4. Generación de electricidad a partir de energía oceánica EGE5. Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica EGE6. Generación de electricidad a partir de energía geotérmica EGE7. Generación de electricidad a partir de bioenergía (biomasa, biogás y biocombustibles)
		Acciones políticas, programas o asistencia técnica para el establecimiento de normas más estrictas de eficiencia energética o de uso de recursos o para la aplicación más estricta de las normas de eficiencia.	Mitigación	Energía	8411	No cubierto
		Los proyectos que apoyan la extracción de minerales y minerales metálicos que se utilizan predominantemente en las energías renovables o que son fundamentales para ellas.	Mitigación	Energía	07	No cubierto
		Promover el uso de fuentes no convencionales de energía renovable en el sector turístico.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Emisiones fugitivas.	Mitigación	Energía	24	No cubierto
		Reducción de las emisiones fugitivas de GEI en las infraestructuras de transporte o almacenamiento de energía existentes, o quema de emisiones fugitivas de una mina de carbón cerrada cuando la utilización del metano no sea comercialmente viable.	Mitigación	Energía	05	No cubierto
		Transporte, uso o almacenamiento permanente del CO2 capturado	Mitigación	Energía	39	No cubierto
		Mejora de la eficiencia energética, tecnologías de baja emisión de carbono u otras tecnologías que sean fundamentales para lograr la plena descarbonización.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Redes de telecomunicaciones con niveles de eficiencia energética que cumplen las mejores prácticas internacionales.	Mitigación	Energía	61	No cubierto
		Reducción del uso de energía en tracción (como la labranza eficiente), riego y otros procesos agrícolas.	Mitigación	Energía	016	No cubierto
		Capturar y almacenar CO_2 en refinerías.	Mitigación	Energía	06	No cubierto
		Promover e implementar proyectos de eficiencia energética en el sector hidrocarburos.	Mitigación	Energía	06	No cubierto
04 Transporte		Eficiencia energética de la flota de vehículos y combustibles bajos en carbono.	Mitigación	Transporte	49	No cubierto

Derechos Reservados

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154 La Gaceta

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
	Transporte considera la administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias técnicas, diseño, análisis, evaluación, estudios, investigación y/o desarrollo con las actividades de transporte de pasajeros y carga, capacitación, difusión de documentación técnica y estadísticas, sensibilización, supervisión y reglamentación del transporte (incluye transporte terrestre, marítimo, aéreo y ferrocarriles) más eficiente y menos contaminante con el objetivo de la mitigación al cambio climático.	Flotas de pasajeros o de mercancías o infraestructuras asociadas con cero o bajas emisiones directas.	Mitigación	Transporte	49	No cubierto
		Gestión eficaz del tráfico aéreo.	Mitigación	Transporte	49	No cubierto
		Infraestructura para transporte eficiente y bajo en carbono.	Mitigación	Transporte	49	No cubierto
		Operaciones de transporte que utilizan biocombustibles o combustibles sintéticos con bajas emisiones de GEI en su ciclo de vida.	Mitigación	Transporte	49	No cubierto
		Política de gestión de la demanda de transporte o sistemas de transporte inteligentes (ITS) asociados.	Mitigación	Transporte	49	T1. Transporte público urbano
		Promover el transporte sustentable en el sector turístico.	Mitigación	Transporte	49	
		Proyectos de transporte acuático de mercancías o pasajeros eficientes energéticamente.	Mitigación	Transporte	49	
		Proyectos de transporte público urbano y rural.	Mitigación	Transporte	49	T1. Transporte público urbano
		Transporte no motorizado (NMT) o planes para compartir bicicletas.	Mitigación	Transporte		T2. Micromovilidad
		Transporte interurbano sustentable.	Mitigación	Transporte	49	T4. Transporte interurbano (carga y pasajeros)
05 Medio ambiente y biodiversidad	Considera acciones en medio ambiente y biodiversidad, relacionadas con la Mitigación del cambio climático.	Proyectos de recolección, reciclaje y gestión de residuos haciendo uso de energías sustentables.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente
		Captura, reducción o utilización de gas de vertedero como parte del cierre de antiguos vertederos, celdas de vertido o vertederos.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	39	RC6. Captura y utilización de gas de rellenos sanitarios
		Captura, reducción o utilización de gases de vertedero en nuevos vertederos sanitarios o celdas de vertido.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	39	RC6. Captura y utilización de gas de rellenos sanitarios
		Los proyectos de aguas residuales que reducen las emisiones mediante la mejora de la eficiencia energética o la mejora de los objetivos de tratamiento.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	No cubierto
		Manejo de Residuos con tecnología sustentable.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierto
		Mejoras en los procesos industriales existentes, nuevos procesos o soluciones tecnológicas de fabricación avanzadas, que conduzcan a una reducción del consumo o a una reducción del desperdicio de recursos no energéticos mediante cambios en los procesos o en los insumos de los procesos.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	C	No cubierto
		Proyectos de conversión de residuos en energía.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierto
		Proyectos de gestión de residuos que capturan o queman emisiones de metano.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	39	RC6. Captura y utilización de gas de rellenos sanitarios

ENVIADO
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Proyectos de nueva creación que reduzcan las emisiones de metano u óxido nitroso mediante la recogida y el tratamiento de aguas residuales, lodos fecales o residuos sépticos	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	RC5. Digestión anaeróbica de lodos de aguas residuales
		Proyectos de zonas verdes o industriales que mejoren las letrinas o la recogida de aguas residuales, lodos fecales o residuos sépticos	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales
		Proyectos que reduzcan las emisiones de GEI derivadas de la degradación de los ecosistemas marinos o de otros ecosistemas acuáticos	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	39	No cubierto
		Proyectos que reduzcan las pérdidas o el desperdicio de alimentos o que promuevan dietas más bajas en carbono	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierto
		Reutilización de aguas residuales	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales
		Tratamiento de aguas residuales con energías sustentables	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales
		Tratamiento de aguas residuales, incluidas las redes de recolección de aguas residuales, que reduce las emisiones de GEI (solo si se pueden demostrar reducciones netas de emisiones de GEI)	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales
		Utilización de gases residuales como combustible para el transporte	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	39	No cubierto
		Establecimiento de áreas protegidas y zonas de amortiguamiento para el uso sostenible de la biodiversidad y el agua para satisfacer las necesidades de medios de subsistencia en sequías más extremas	Mitigación	No cubierto	8411	No cubierto
		Manejo forestal y conservación	Mitigación	No cubierto	02	No cubierto
		Proyectos agrícolas que contribuyen a aumentar las reservas de carbono en el suelo o a evitar la pérdida de carbono del suelo mediante medidas de control de la erosión	Mitigación	Agricultura	02	No cubierto
		Proyectos forestales o agroforestales que secuestran carbono a través de una gestión forestal sostenible, evitar la deforestación o la degradación de la tierra	Mitigación	Agricultura	02	Paso de cultivos transitorios o pasturas a sistemas agroforestales
		Reforestación	Mitigación	No cubierto	02	No cubierto
		Cambio del uso del suelo	Mitigación	Agricultura	016	No cubierto
06 Investigación y desarrollo	Investigación y desarrollo reúne todas las actividades enfocadas a la investigación y desarrollo científico, como actividad principal, con el		Mitigación	No cubierto		No cubierto

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
	objeto de la reducción y o captura de los GEI.					
99 Otros Mitigación n.e.p.	Considera la administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias técnicas, diseño, análisis, evaluación, estudios, investigación y/o desarrollo relacionado con la mitigación n.e.p, difusión de documentación técnica y estadísticas, capacitación, sensibilización, fiscalización y reglamentación con el objeto de la mitigación al cambio climático.	Otros no cubiertos en las categorías anteriores	Mitigación	No cubierto		No cubierto

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Adaptación (03)

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
01 Administración de la gestión de la adaptación	Administración incluye la administración, gestión, planificación, coordinación, dirección, monitoreo y control; que tienen como objetivo acciones de adaptación.	Gestión e implementación de los planes de acción sectorial de adaptación al cambio climático.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Gestionar e implementar acciones por medio de fondos para la adaptación del cambio climático.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
02 Protección e Instrumentos Financieros	Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para acciones de adaptación al cambio climático	Desarrollo de una evaluación de seguro agrícolas (paramétricos o indexados al clima) para hacer frente a sequías.	Adaptación	Agricultura	6512	No cubierto
		Evaluación de seguro de vivienda ante incendios.	Adaptación	No cubierto	6512	No cubierto
		Provisión de financiamiento a pequeñas y medianas empresas que brindan servicios relevantes, como la ingeniería de soluciones de adaptación.	Adaptación	No cubierto	6430	No cubierto
03 Procesos productivos ajustados o transformados	Considera los procesos productivos ajustados o transformados relacionados con la adaptación del cambio climático.	Adopción de técnicas de pesca y acuicultura sostenibles para compensar la reducción de los suministros locales de pescado.	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Aumento de la producción de cultivos forrajeros adecuados para complementar la alimentación de pastizales.	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Desarrollar programas de agricultura urbana y periurbana en zonas vulnerables.	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Eficiencia de recursos en procesos agropecuarios y cadenas agroalimentarias de suministro.	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Fomentar la producción orgánica y ecológica.	Adaptación	Agricultura	01	Gestión de fertilizantes
		Identificar y evaluar medidas de adaptación para disminuir vulnerabilidad de sistemas productivos agropecuarios prioritarios mediante las mejores prácticas adaptadas al clima.	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Incentivar métodos agropecuarios resilientes al clima de manera sostenible.	Adaptación	Agricultura	01	Las prácticas seleccionadas ayudan a mejorar la resiliencia de los ecosistemas a la variabilidad climática y a mejorar sus servicios de regulación del clima (por ejemplo, protegiendo los manglares, los bosques y los humedales).
		Producción ganadera adaptada al clima.	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Promover la producción agropecuaria a partir de figuras comunitaria, asociativa, cajas de ahorro y crédito y cooperativa.	Adaptación	Agricultura	01	Sistemas de monitoreo y pronóstico meteorológico

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154 La Gaceta

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		Recolectar, procesar y divulgar información agroclimática a través del SAT para promover la adaptación. Integrar los servicios climáticos participativos a nivel institucional, regional y en finca.	Adaptación	Agricultura	01	Sistemas de monitoreo y pronóstico meteorológico
		Riego suplementario, sistemas de multicultivo, riego por goteo, nivelación y otros enfoques y tecnologías que reducen el riesgo de grandes fallas en los cultivos.	Adaptación	Agricultura	01	Adaptación a terrazas agrícolas
		Usar, conservar e intercambiar variedades genéticamente mejoradas de cultivos más resistentes a las condiciones climáticas extremas.	Adaptación	Agricultura	01	Conservación y uso de semillas para reforestación agroforestal (Banco de semillas multipropósito)
		Forestación en otro tipo de suelo.	Adaptación	Agricultura	02	Paso de cultivos transitorios o pasturas a sistemas agroforestales
		Forestación en suelo forestal.	Adaptación	Agricultura	03	No cubierto
		Diseño de equipos resistentes al clima, como grúas más estables para puertos en zonas ciclónicas.	Adaptación	Manufactura	29	No cubierto
		Normas de construcción más robustas y mejor aplicación.	Adaptación	Construcción	8411	No cubierto
		Optimización del diseño de infraestructura hidráulica sujeto a la debida diligencia basada en modelos climáticos e hidrológicos.	Adaptación	Construcción	3600	No cubierto
		Desarrollar análisis del riesgo y la vulnerabilidad del sector transporte interurbano.	Adaptación	Transporte	492	No cubierto
		Conservar agua en zonas prioritarias y sometidas al estrés hídrico debido al cambio climático.	Adaptación	Agricultura	3600	Gestión de recursos hídricos
		Contener los impactos negativos en zonas turísticas y restaurar las zonas turísticas degradadas.	Adaptación	No cubierto	43	No cubierto
		Mejora de la planificación de la gestión de captación y regulación de la extracción de agua.	Adaptación	Tratamiento y suministro de agua	3600	A1. Captación, tratamiento y suministro de agua
		Refrigeración mejorada u otros cambios en el procesamiento y / o distribución de alimentos que abordan el calor más extremo.	Adaptación	No cubierto	52	No cubierto
04 Medio Ambiente y Biodiversidad	Considera acciones en medio ambiente y biodiversidad relacionadas con la Adaptación del cambio climático.	Proyectos de recolección, reciclaje y gestión de residuos que recuperan o reutilizan materiales y residuos como insumos en nuevos productos o como recurso (solo si se pueden demostrar las reducciones de emisiones netas).	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente
		Almacenamiento temporal, acopio o transferencia de fracciones de residuos recogidas por separado y separadas en origen.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		-Digestión anaeróbica de biorresiduos recogidos por separado. -Otros tipos de recuperación y valorización de biorresiduos -Tratamiento mecánico o biológico de residuos mixtos. -Incineración de residuos con recuperación de energía (conversión de residuos en energía) a partir de residuos mixtos, RDF o SRF.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC4. Digestión anaeróbica de residuos orgánicos
		Finalización de una evaluación de riesgo climático antes de la ubicación de los vertederos.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierta
		Gestionar de manera integral residuos en el sector turístico.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierto
		Manejo de Residuos.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente
		Mejor gestión y recolección de residuos sólidos, mayor capacidad y otros cambios en los sistemas de drenaje.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente
		Proyectos de terrenos baldíos destinados a mejorar la eficiencia energética de las instalaciones de gestión de residuos.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierto
		Recogida y transporte por separado de las fracciones de residuos segregados en origen.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente
		Recuperación de materiales a partir de residuos recogidos por separado mediante procesos mecánicos.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC2. Aprovechamiento de materiales a partir de residuos no peligrosos
		Recuperación de materiales a partir de residuos recogidos por separado o residuos clasificados con procesos distintos a los mecánicos.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC2. Aprovechamiento de materiales a partir de residuos no peligrosos

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154 La Gaceta

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		Reparación y reacondicionamiento de productos o componentes de productos para permitir su reutilización.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC2. Aprovechamiento de materiales a partir de residuos no peligrosos
		Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino – Costeras.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Manejo Sostenible de Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Mejoramiento de la Efectividad del Manejo de la Reserva de la Biósfera.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Programa de Desarrollo para la Conservación de la Reserva de la Biósfera.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Proteger y/o rehabilitar humedales (cuerpos de agua, pantanos, etc.) como prestadores de servicios ecosistémicos ante impactos de cambio climático.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
05 Vivienda y Urbanismo	Vivienda y urbanismo incluye las actividades de administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias técnicas, diseño, análisis, evaluación, estudios, difusión de documentación técnica y estadística, investigación y/ desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo urbano, capacitación, sensibilización, explotación; supervisión y reglamentación relacionados con la urbanización en zonas de menor vulnerabilidad ante riesgos climáticos; construcción o adquisición y remodelación de unidades de vivienda para adaptarse y hacer frente al cambio climático, mantenimiento y /o reforzamiento del patrimonio de viviendas ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad a los impactos climáticos.	Aumento de los programas de dragado de ríos, refuerzo de diques, restablecimiento de planicies naturales de inundación y vegetación en las zonas río arriba o en las orillas de los ríos.	Adaptación	No cubierto	42	No cubierto
		Cambio modal de transporte urbano.	Adaptación	Transporte	49	T1. Transporte público urbano
		Campos de pozos reubicados lejos de las llanuras aluviales, cabezas de pozos levantadas.	Adaptación	No cubierto	42	No cubierto
		Desarrollar y fortalecer modelos de asistencia técnica con enfoques de autogestión para el desarrollo comunitario.	Adaptación	No cubierto	70	No cubierto
		Desarrollo urbano orientado al transporte sustentable.	Adaptación	Transporte	49	T1. Transporte público urbano
		Establecimiento de rutas comerciales alternativas en caso de interrupción de la ruta principal.	Adaptación	No cubierto	49	No cubierto
		Fortalecer las Asistencias Técnicas de los Planes de Ordenamiento Territorial para incorporar criterios de Cambio Climático.	Adaptación	No cubierto	70	No cubierto
		Identificación de los sitios con mayor riesgo y mejora de la resiliencia de esos sitios y / o servicios.	Adaptación	No cubierto	43	No cubierto
		Medidas para asegurar el acceso al agua potable.	Adaptación	Tratamiento y suministro de agua	3600	A1. Captación, tratamiento y suministro de agua A2. Sistemas de alcantarillado sanitario A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales A4. Inversiones para el uso eficiente del agua
		Planeación urbana baja en carbono y resiliente al clima.	Adaptación	No cubierto	70	No cubierto

ENVIADO A LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		Promoviendo Territorios Sostenibles y Resilientes en zonas volcánica.	Adaptación	No cubierto		No cubierto
		Refuerzo físico o natural de la costa y / o estructuras costeras adicionales o vegetación.	Adaptación	No cubierto	42	No cubierto
		Refuerzo físico o natural de la costa y / o estructuras costeras adicionales o vegetación.	Adaptación	No cubierto	73	No cubierto
		Restaurar planicies aluviales para controlar inundaciones.	Adaptación	No cubierto	43	No cubierto
06 Salud humana para la adaptación	Salud incluye las actividades de administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias técnicas, diseño, análisis, evaluación, estudios, investigación y/o desarrollo para la salud humana, difusión de documentación técnica y estadística, capacitación, sensibilización, explotación; supervisión, reglamentación, elaboración de planes y/o programas para apoyar a la población ante riesgos climáticos; fijación y ejecución de las normas sobre el personal médico y paramédico y sobre los hospitales, clínicas, consultorios, etc. ante cualquier evento climático.	Monitoreo de cambios en brotes de enfermedades humas a causa del cambio climático; desarrollo de planes nacionales de respuesta.	Adaptación	No cubierto	86	No cubierto
07 Investigación y desarrollo	Investigación y desarrollo reúne todas las actividades enfocadas a la investigación y desarrollo científico, como actividad principal, que tiene como finalidad la adaptación al cambio climático y el manejo de riesgo climático.	Inversiones en investigación y desarrollo de cultivos más resistentes al clima extremo y al cambio climático.	Adaptación	No cubierto	72	No cubierto
		Promover la investigación y desarrollo de cultivos genéticamente mejoradas que son más resistentes a las condiciones climáticas extremas.	Adaptación	No cubierto	72	No cubierto
99 Otros adaptación n.e.p.	Otros n.e.p abarca las actividades de administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias técnicas, diseño, análisis, evaluación, estudios, difusión de documentación técnica y estadística, investigación y/o desarrollo que tengan relación con la adaptación al cambio climático n.e.p, capacitación, sensibilización, explotación; supervisión, reglamentación, de acciones no especificadas anteriormente.	Otros no cubiertos en las categorías anteriores.	Adaptación	No cubierto		No cubierto

Derechos Reservados
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Anexo 2. Clasificador de actividades climáticas de impactos negativos

1	ENERGIA	**Esta categoría incluye todas las emisiones de gases de efecto invernadero que emanan de la combustión y las fugas de combustibles. Las emisiones de usos no energéticos de combustibles no suelen incluirse aquí, sino que se declaran en el sector de Procesos industriales y uso de productos.**
1 A	Actividades de quema de combustible	Emisiones de la oxidación intencional de materiales dentro de un aparato diseñado para calentar y proporcionar calor como calor o como trabajo mecánico a un proceso o bien para aplicaciones fuera del aparato.
1 A 1	Industrias de la energía	Incluye emisiones de combustibles quemados por la extracción de combustibles o por las industrias de producción energética.
1 A 1 a	Producción de electricidad y calor como actividad principal	Generación de electricidad, Generación combinada de calor y energía (CHP), Plantas generadoras de energía
1 A 1 b	Refinación del petróleo	Todas las actividades de combustión que respaldan la refinación de productos del petróleo incluyen la quema en el sitio para la generación de electricidad y calor para uso propio. No incluye emisiones por evaporación que ocurren en la refinería. Estas emisiones deben declararse por separado en 1 B 2 a.
1 A 1 c	Fabricación de combustibles sólidos y otras industrias energéticas	Manufactura de combustibles sólidos, Otras industrias de la energía, Pulpa, papel e imprenta, Procesamiento de los alimentos, bebida y tabaco, Minerales no metálicos, Equipo de transporte, Maquinaria, Minería (con excepción de combustibles) y cantería, Madera y productos de madera, Construcción, Textiles y cuero
1 A 2	Industrias manufactureras y de la construcción	Hierro y acero, Metales no ferrosos, Productos químicos
1 A 3	Transporte	Aviación civil, Transporte terrestre, Ferrocarriles, Navegación marítima y fluvial, Otro tipo de transporte
1 A 4	Otros sectores	Emisiones de las actividades de quema como se describe a continuación, incluida la quema para la generación de electricidad y calor para el uso propio en estas industrias, como Comercial/Institucional, Residencial, Agricultura/Silvicultura/Pesca/Pisci factorías
1 B	Emisiones fugitivas provenientes de la fabricación de combustibles	Incluye todas las emisiones intencionales y no intencionales emanadas de la extracción, el procesamiento, almacenamiento y transporte de combustibles al punto de uso final.
1 C	Transporte y almacenamiento de dióxido de carbono	La captura, el transporte y el almacenamiento de dióxido de carbono (CO_2) (CCS) implican la captura de CO_2 de fuentes antropogénicas, su transporte a un sitio de almacenamiento y su aislamiento de la atmósfera a largo plazo. Las emisiones vinculadas al transporte, la inyección y el almacenamiento de CO_2 están cubiertas en la categoría 1C. Las emisiones (y las reducciones) vinculadas a la captura de CO_2 deben declararse en el sector de IPCC en el que tiene lugar la captura (p. ej., la quema de combustibles o las actividades industriales).
2	**PROCESOS INDUSTRIALES Y USO DE PRODUCTOS**	**Emisiones de productos industriales y uso de productos, excluyendo los vinculados a la combustión de energía (declaradas en 1A), extracción, procesamiento y transporte de combustibles (declaradas en 1B) y transporte, inyección y almacenamiento de CO_2 (declaradas en 1C).**
2 A	Industria de los minerales	Producción de cemento Producción de cal, Producción de vidrio, Cerámicas, Otros usos de la ceniza de sosa, Producción de magnesia no metalúrgica
2 B	Industria química	Producción de amoníaco, Producción de ácido nítrico, Producción de ácido adípico, Producción de caprolactama, glyoxal y ácido glyoxílico, Producción de carburo, Producción de dióxido de titanio, Producción de ceniza de sosa, Producción petroquímica y de negro de humo, Metanol, Etileno, Dicloruro de etileno y monómero de cloruro de vinilo, Óxido de etileno, Acrilonitrilo, Negro de humo
2 C	Industria de los metales	Producción de hierro y acero, Producción de ferroaleaciones, Producción de aluminio, Producción de magnesio, Producción de plomo, Producción de zinc
2 D	Uso de productos no energéticos de combustibles y de solvente	Uso de lubricante, Uso de la cera de parafina, Uso de solvente
2 E	Industria electrónica	Circuito integrado o semiconductor, Pantalla plana tipo TFT, Productos fotovoltaicos, Fluido de transporte y transferencia térmica
2 F	Usos de productos como sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono	Refrigeración y aire acondicionado, Refrigeración y aire acondicionado estacionario, Aire acondicionado móvil, Agentes espumantes, Productos contra incendios, Aerosoles, Solventes
2 G	Manufactura y uso de otros productos	Equipos eléctricos, Manufactura de equipos eléctricos, Uso de equipos eléctricos, Eliminación de equipos eléctricos, SF_6 y PFC del uso de otros productos, Aplicaciones militares, Aceleradores, N_2O del uso de productos, Aplicaciones médicas, Propulsor para productos presurizados y aerosoles

Derechos Reservados

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154 Sección A Acuerdos y Leyes

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

2 H	Otros	Industria de la pulpa y del papel, Industria de la alimentación y la bebida
3	**AGRICULTURA, SILVICULTURA Y OTROS USOS DE LA TIERRA**	**Emisiones y absorciones de tierras forestales, tierras de cultivo, pastizales, humedales, asentamientos y otras tierras. También incluye las emisiones por la gestión de ganado vivo y de estiércol, las emisiones de los suelos gestionados y las emisiones de las aplicaciones de piedra caliza y de urea. Esta categoría abarca también los métodos para estimar las variables de los productos de madera recolectada (PMR)**
3 A	Ganado	Emisiones de metano por la fermentación entérica y emisiones de metano y óxido nitroso por la gestión de estiércol.
3 B	Tierra	Emisiones y absorciones de cinco categorías del uso de la tierra (tierras forestales, tierras de cultivo, pastizales, asentamientos y otras tierras) exceptuando las fuentes enumeradas en 3C (fuentes agregadas y fuentes de emisiones diferentes de CO_2 sobre tierras). Exceptuando los humedales, el inventario de gases de efecto invernadero implica la estimación de los cambios en las existencias de carbono de cinco depósitos de carbono (a saber: biomasa sobre la superficie, biomasa debajo de la superficie, madera muerta, hojarasca y materia orgánica del suelo) en la medida en que fuera adecuado.
3 C	Fuentes agregadas y fuentes de emisión no CO_2 en la tierra	Incluye emisiones de actividades que es muy probable que se declaren en niveles muy altos de agregación de tierras o inclusive a nivel del país.
4	**DESECHOS/RESIDUOS**	**Eliminación de desechos sólidos, Tratamiento biológico de los desechos sólidos, Incineración e incineración abierta de desechos, Tratamiento y eliminación de aguas residuales,**

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154 La Gaceta

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Anexo 3. Métodos agrícolas resilientes al clima

Método agrícola resiliente	¿En qué consiste?	Beneficios climáticos y ambientales	Ejemplo práctico
Agricultura de conservación	Reducir la labranza y mantener cobertura del suelo.	Conserva humedad, reduce erosión y mejora fertilidad.	Rotación de maíz y frijol con cobertura vegetal.
Agroforestería	Integrar árboles con cultivos o ganado.	Captura carbono, protege suelos y regula temperatura.	Café bajo sombra.
Diversificación de cultivos	Cultivar varias especies agrícolas.	Reduce riesgos por sequías y plagas.	Maíz, frijol y hortalizas en una misma parcela.
Manejo eficiente del agua	Uso racional y almacenamiento de agua.	Disminuye vulnerabilidad ante sequías.	Riego por goteo y cosecha de agua lluvia.
Semillas resistentes al clima	Uso de variedades adaptadas a condiciones extremas.	Mantiene productividad ante sequías o inundaciones.	Maíz tolerante a sequía.
Agricultura orgánica	Uso de abonos naturales y control biológico.	Reduce contaminación y mejora salud del suelo.	Compostaje y biofertilizantes.
Sistemas silvopastoriles	Integrar árboles, pastos y ganado.	Reduce estrés térmico y mejora biodiversidad.	Ganadería con árboles dispersos.
Barreras vivas	Plantación de vegetación para proteger el suelo.	Reduce erosión y pérdida de agua.	Cercas vivas con vetiver.
Cosecha de agua	Captar y almacenar agua de lluvia	Asegura agua en épocas secas	Reservorios y tanques rurales.
Agricultura climáticamente inteligente	Producción agrícola adaptada al clima	Incrementa resiliencia y reduce emisiones.	Sistemas productivos sostenibles promovidos por la FAO.

La Gaceta
REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154
Sección A Acuerdos y Leyes
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DEL GASTO PÚBLICO CON INCIDENCIA CLIMÁTICA / ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

País	Honduras
Usuarios objetivo	Entidades ejecutoras de la **Administración Descentralizada**
Propósito del documento	Guiar a operadores financieros y técnicos del sector descentralizado en el uso del instrumento para clasificar su gasto con base en el clasificador temático de cambio climático.

CON EL APOYO DEL

BID

Mayo de 2026

Derechos Reservados

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción *4*

2. Alcance, usuarios y criterios de aplicación *5*

2.1 Alcance institucional propuesto 5

2.2 Usuarios principales 5

3. Marco Conceptual para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática (MCGPCC) *6*

3.1 Definiciones 6

3.2 El sistema de clasificación del MCGPCC: El clasificador temático 40 – cambio climático en SIAFI 8

3.3 Taxonomía Verde de Honduras (TVH): identificación de actividades con incidencia climática 9

4. Paso a paso para la identificación, clasificación y cuantificación del gasto público con incidencia climática: uso del clasificador temático de cambio climático *14*

Criterios generales de aplicación 15

Paso 1. Identifique la estructura presupuestaria 16

Paso 2. Defina el propósito (principal o secundario) del gasto 17

Paso 3. Defina el tipo de incidencia: área (incidencia positiva -mixta, mitigación, adaptación- o negativa) y subárea 21

Paso 4. Asigne el sector de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDCs) que corresponda y de la Taxonomía Verde de Honduras (sector energía) 28

Paso 5. Determine el tipo de gasto 30

Paso 6. Justifique la decisión de identificar y categorizar el gasto como un gasto climático 30

Paso 7. Valide y reporte para revisión 31

5. Lista de verificación operativa para la persona usuaria *31*

6. Roles y responsabilidades institucionales *33*

7. Reportes e indicadores sugeridos *33*

8. Bibliografía *34*

Anexo 1. Clasificador Temático 40 – Cambio Climático: descripción, ejemplos, relación con CIIU y Taxonomía Verde de Honduras *35*

Anexo 2. Clasificador de actividades climáticas de impactos negativos *66*

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1. Tipología de actividades de impacto climático positivo.....7

Tabla 2. Estructura del clasificador temático de cambio climático (áreas y subáreas).....9

Tabla 3. *Relación entre objetivos de la Taxonomía Verde de Honduras y Subáreas del Clasificador Temático de Cambio Climático* 14

Figura 1. Arquitectura de la Taxonomía Verde de Honduras Mitigación del Cambio Climático 11

Figura 2. Estructura de la Taxonomía Verde de Honduras para el Sector Agricultura.....11

Figura 3. Ruta para la alineación de actividades/activos con la Taxonomía Verde para el objetivo de mitigación del cambio climático 12

Figura 4. Relación entre objetivos de la Taxonomía Verde de Honduras y Áreas del Clasificador Temático de Cambio Climático 13

Figura 5. Paso a paso para clasificar el gasto público con incidencia climática.....15

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

1. Introducción

La presente **Guía Metodológica para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática para la Administración Pública Descentralizada**, ha sido desarrollada de manera articulada entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) en el marco de los esfuerzos nacionales para fortalecer la transparencia, trazabilidad y calidad de la información presupuestaria vinculada a las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Asimismo, la actualización y fortalecimiento de esta guía ha contado con el apoyo financiero, técnico y metodológico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante la provisión de asistencia técnica especializada, el desarrollo de espacios de trabajo interinstitucional y el acompañamiento de consultores internacionales con experiencia en finanzas públicas climáticas y gestión presupuestaria, asimismo se contó con el apoyo de Especialistas vinculados al Fondo Monetario Internacional (FMI) para consolidar la actualización de la metodología alineada con estándares y marcos conceptuales internacionales, adaptada al contexto institucional, presupuestario y normativo de Honduras, con el propósito de mejorar la identificación, clasificación y seguimiento del gasto público con incidencia climática.

Mediante este instrumento la SEFIN y la SERNA, como instancias rectoras del proceso para aplicar el **"Marcaje de Cambio Climático"**, reafirman su compromiso de continuar impulsando mecanismos que fortalezcan la gobernanza climática y la integración del enfoque climático en la gestión de las finanzas públicas del país.

La Guia tiene como objetivo traducir el **Marco Conceptual para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática (MCGPCC),** adoptada por Honduras en el 2026, en una herramienta operativa, amigable para el usuario y aplicable, indirectamente, en el **Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).** Su propósito principal es apoyar a los operadores financieros y técnicos en la toma de decisiones durante la formulación y revisión de las estructuras presupuestarias, reduciendo la discrecionalidad del marcaje y mejorando la consistencia de la información.

La estructura de esta guía está diseñada para resolver un problema práctico: disponer de un manual operativo que traduzca el MCGPCC en un procedimiento práctico, sencillo y de fácil ejecución que permita a cualquier usuario, no necesariamente especializado en cambio climático, poder llevar a cabo el ejercicio de identificación y clasificación del gasto público con incidencia[1] climática. Por esa razón, el documento no se organiza como un marco conceptual extenso, sino como una secuencia pedagógica que introduce definiciones, sistema de clasificación y modelo de datos exactamente en el momento en que el usuario los necesita para llenar el instrumento correspondiente y permitir que el país cuente con información analítica del gasto público climático.

El usuario de esta guía podrá conocer la aplicación de los conceptos teóricos de la metodología y podrá utilizar la clasificación temática de Cambio Climático del SIAFI, el lenguaje de la Taxonomía Verde de Honduras, en sintonía con la normativa nacional e internacional aplicable a Honduras para el cumplimiento de regulaciones de las empresas públicas y otros organismos descentralizados.

1 Si bien los términos incidencia e impacto presupuestario se utilizan en otros contextos para determinar distintos conceptos, en materia presupuestaria la incidencia presupuestaria se entiende en términos de los impactos climáticos positivos o negativos esperados con el gasto. Ver, por ejemplo, Pizarro, Delgado, Eguino, & Pimenta (2022) o Podestá (2024).

Derechos Reservados

Ejemplo de ello, es que el Procedimiento para Priorización de Nuevos Programas y Proyectos de Inversión Pública establece que en los estudios de preinversión se evalúen los aspectos ambientales, incluyendo el identificar los impactos ambientales negativos y positivos que estén directa e indirectamente vinculados con el proyecto.

2. Alcance, usuarios y criterios de aplicación

2.1 Alcance institucional propuesto

Esta guía está dirigida exclusivamente a las **instituciones de la Administración Pública Descentralizada** que remiten información presupuestaria a la Secretaría de Finanzas de Honduras (SEFIN), incluyendo institutos autónomos, instituciones de seguridad social, universidades públicas y otras entidades con régimen presupuestario propio.

La aplicación de la metodología requiere mayor énfasis en el análisis de la intervención, adaptación a estructuras programáticas propias y criterios más flexibles pero consistentes, considerando que, a diferencia de la Administración Central, estas entidades presentan:

- Mayor autonomía operativa
- Diversidad en fuentes de financiamiento
- Estructuras programáticas menos homogéneas

Un dato relevante para ilustrar las diferencias entre la Administración Pública Central y la Descentralizada es que, en el caso de la Administración Central, el 84% de su presupuesto para el año 2026, proviene del tesoro nacional, mientras que, en el caso de la Descentralizada, el 88% de sus fuentes de financiamiento provienen de recursos propios.

Fuente: cálculos propios con base en lo establecido en el artículo 9 del DECRETO No. 62-2026 por el que se establece el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Reformulado, Ejercicio Fiscal 2026, disponible en https://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2026/04/GACETA-23-DE-ABRIL-DE-2026-37124-SECCION-A-MA.pdf

2.2 Usuarios principales

Esta guía está específicamente diseñada para las entidades y organismos de la Administración Pública Descentralizada:

Usuario	Rol principal	Uso de la guía
14 institutos autónomos, 5 institutos de previsión y seguridad social, 3 universidades nacionales, 8 empresas públicas de la Administración Pública Descentralizada y 4 bancos	Vincula la estructura presupuestaria con el clasificador temático en Política Climática.	Apoyo procedimental para el etiquetado del gasto público climático en el Formulario.

Derechos Reservados

SEFIN (DGP y DGIP)	Administra el clasificador temático de Cambio Climático en SIAFI y valida la consistencia presupuestaria de la identificación del gasto público climático.	Revisión de técnica presupuestaria y carga en sistema.
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)	Asesora y valida la consistencia temática del marcaje climático.	Validación del criterio de etiquetado del clasificador temático en cambio climático.

3. Marco Conceptual para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática (MCGPCC)

3.1 Definiciones

¿Qué es el Marco Conceptual para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática (MCGPCC) aplicado en Honduras?

Es un sistema de clasificación[2] del gasto público, basado en el marco conceptual desarrollado por R. Pizarro, R. Delgado, H. Eguino, C. Pimenta, & A. Lopes (2022) y los marcos estadísticos de referencia a nivel global[3], para la identificación, clasificación y cuantificación del gasto público con incidencia climática.

Para asegurar la consistencia y trazabilidad de la identificación y clasificación del gasto con incidencia climática, es indispensable aplicar de manera uniforme las definiciones estadísticas del MCGPCC, las cuales se detallan a continuación:

¿Qué son las Actividades de Naturaleza Climática (ANC)?

[2] **¿Qué es son los sistemas de clasificación?** Son instrumentos esenciales para organizar la información de manera ordenada y coherente, lo que garantiza la generación de reportes periódicos e indicadores consistentes y útiles para la gestión pública. Asimismo, constituyen un marco analítico que permite integrar los datos en los sistemas de administración financiera y articularlos con diferentes ámbitos de la política pública, particularmente en lo relativo al cambio climático.

[3] La metodología se apoya en marcos estadísticos internacionales reconocidos para asegurar que la información sea comparable entre países:

1. **Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (FMI, 2014):** Utilizado para asegurar la coherencia con los clasificadores funcionales de la administración financiera.
2. **Marcadores de Río (OCDE, 2015):** Un sistema de índices (principal, significativo, no orientado) para el seguimiento de recursos movilizados con objetivos medioambientales.
3. **Clasificación de Actividades de Propósito Ambiental (CEP):** Marco de las Cuentas Económicas Ambientales Europeas para categorizar acciones de protección ambiental.
4. **Marcos de estadísticas ambientales (como el CAPA):** Utilizados específicamente para clasificar gastos vinculados a recursos naturales y protección del entorno.
5. **Sistemas de Clasificación de Gastos por Finalidades (Naciones Unidas):** Clasificaciones estadísticas internacionales que sirven de base para los clasificadores de funciones de gobierno

Derechos Reservados

Son aquellas acciones, procesos, servicios o generación de productos que, por la naturaleza de los productos finales, tipo de proceso o servicios que generan, inciden sobre el cambio climático.

Las ANC pueden tener un impacto positivo climático o de impacto negativo climático, tal y como se detalla a continuación:

- Las **actividades de impacto climático positivo** tienen impacto sobre la política climática, afectando la capacidad de limitar los efectos del cambio climático o sus impactos. Existen distintas respuestas políticas para la lucha contra el cambio climático[4], entre ellas, las políticas de mitigación, adaptación y mixtas, tal y como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Tipología de actividades de impacto climático positivo

MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN	MIXTAS
Actividades que contribuyen a estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera en niveles que impidan una perturbación antropogénica peligrosa del sistema climático, a través de la promoción de esfuerzos para la reducción o limitación de emisiones de GEI.	Actividades que pueden reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia.,	Actividades que mitigan y reducen la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia, pero no se pueden diferenciar entre sí.

Fuente: Pizarro, Delgado, Eguino, & Pimenta, 2022, IPCC, 2014ª; IPCC, 2014b

- Las **actividades de impacto climático negativo** son aquellas actividades que tienen impactos negativos sustanciales, observables y potencialmente medibles sobre el cambio climático. Concretamente, son aquellas acciones humanas que alteran la composición atmosférica, intensificando el efecto invernadero y provocando el calentamiento global. Las principales son la quema de combustibles fósiles, la deforestación y la agricultura/ganadería intensiva, según lalista del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Por su lado, la Comisión Europea también ha incluido un listado de actividades con impacto negativo (brown 5) para guiar a los gobiernos en el etiquetado climático del presupuesto.

¿Qué son los Gastos con Incidencia Climática (GIC)?

4 El Plan de Acción de Bali (COP13, 2007) estableció la Hoja de Ruta para las negociaciones climáticas post-2012 bajo la CMNUCC, estructurándose en 4 pilares fundamentales (a menudo referidos como módulos) para la cooperación a largo plazo: **Mitigación**, **Adaptación**, **Tecnología** y **Financiamiento**. Estos ejes definieron la acción internacional climática moderna

5 Green budgeting in the EU / Green and Brown budgetary items lists

Derechos Reservados

Son los gastos destinados a actividades de naturaleza climática (ANC), independientemente de su propósito o impacto.

Los Gastos con Incidencia Climática (GIC) se pueden clasificar, a su vez, según su propósito y según su impacto, tal y como se detalla a continuación:

- **GIC según su propósito:**
  - **Gastos con propósito principal climático:** Son aquellos gastos cuyo propósito principal u objetivo final declarado es responder al cambio climático, definidos a partir de un criterio de intención del mandante.
  - **Gastos con propósito secundario:** Son aquellos gastos cuyo propósito principal u objetivo final declarada no es mitigar o adaptarse al cambio climático. Sin embargo, por la naturaleza de las actividades realizadas, generan impactos positivos o negativos identificables y medibles en relación con estos ámbitos.
- **GIC según el impacto:**
  - **Gastos con impacto positivo:** Son los gastos destinados a actividades que tienen **impactos favorables sustanciales**, observables y potencialmente medibles sobre el cambio climático (Ver Paso 3 de la presente guía para ver ejemplos de actividades con incidencia positiva del cambio climático).
  - **Gastos con impacto negativo:** Son los gastos destinados a actividades que tienen **impactos perjudiciales sustanciales**, observables y potencialmente medibles sobre el cambio climático (Ver Paso 3 de la presente guía para ver ejemplos de actividades con incidencia negativa del cambio climático).

3.2 El sistema de clasificación del MCGPCC: El clasificador temático 40 – cambio climático en SIAFI

El **Clasificador Temático 40 – Cambio Climático** es la herramienta técnica operativa dentro del **SIAFI** que permite identificar y organizar los gastos con incidencia climática. Toda actividad identificada bajo el marco conceptual debe vincularse obligatoriamente mediante este instrumento, cuya estructura desglosa el gasto en cuatro categorías:

40.01 Mixtos (acciones que combinan mitigación y adaptación),

40.02 Mitigación (acciones para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero),

40.03 Adaptación (acciones para la reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia) y

40.04 Incidencia negativa (acciones que intensifican el efecto invernadero y el calentamiento global)

Dicha clasificación no es una capa separada del presupuesto, sino una codificación adicional vinculada a la misma estructura programática y presupuestaria.

El modelo de datos parte de un principio operativo sencillo: el usuario no crea una estructura paralela, sino que asigna una relación con el clasificador temático mediante los campos disponibles en el instrumento, para que, posteriormente, SEFIN los registre en el SIAFI. Esto exige que la

Derechos Reservados

institución revise, para cada programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, si existe incidencia climática y cuál es su naturaleza.

En consecuencia, la unidad básica del análisis sigue siendo la actividad, pero su clasificación se realiza a partir de información contextual: objetivos del programa, resultados esperados, procesos productivos, bienes y servicios entregados y evidencia normativa o estratégica que sustente la relación con el cambio climático.

En la Tabla 2 se desglosan las **cuatro categorías de actividades fundamentales** de incidencia en el cambio climático (Mixtos, Mitigación, Adaptación e Incidencia Negativa) y sus respectivas subáreas técnicas para el registro en el sistema presupuestario:

Tabla 2. Estructura del clasificador temático de cambio climático (áreas y subáreas)

40 – Cambio Climático	
40.01 - Mixtos	**40.03 - Adaptación**
40.01.01 - Administración de la gestión del cambio climático	40.03.01 - Administración e información para la gestión de la adaptación
40.01.02 - Instrumentos Financieros	40.03.02 - Protección e instrumentos financieros
40.01.03 - Aspectos regulatorios	40.03.03 - Procesos productivos ajustados o transformados
40.01.04 - Educación, capacitaciones y comunicación para el cambio climático	40.03.04 - Medio ambiente y biodiversidad
40.01.05 - Acciones en medio ambiente y biodiversidad con impactos en mitigación y adaptación al cambio climático	40.03.05 - Vivienda y desarrollo urbano/comunitario para la adaptación
40.01.99 – Otros mixtos n.e.p.	40.03.06- Salud humana para la adaptación
	40.03.07 - Investigación y desarrollo
	40.03.99 - Otros Adaptación n.e.p.
40.02 - Mitigación	**40.04 – Incidencia negativa en el cambio climático**
40.02.01 - Administración e información para la gestión de la mitigación	
40.02.02 - Reducción y control de GEI	40.04.01 - Energía
40.02.03 - Energía y eficiencia energética.	40.04.02 – Procesos industriales y uso de productos
40.02.04 - Transporte sostenible	40.04.03 - Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra
40.02.05 - Medio ambiente y biodiversidad	40.04.04 – Desechos/residuos
40.02.06 - Investigación y desarrollo	40.04.99 - Otros gastos con incidencia negativa en CC n.e.p.
40.02.99 – Otros Mitigación n.e.p	

Fuente: Adaptación del marco conceptual desarrollado por (Pizarro, Delgado, Eguino, & Pimenta, 2022)

3.3 Taxonomía Verde de Honduras (TVH): identificación de actividades con incidencia climática

Derechos Reservados

¿Qué es la Taxonomía Verde de Honduras (TVH)?

La TVH[6] es un sistema de clasificación que permite identificar qué actividades económicas contribuyen a la consecución de objetivos ambientales definidos por el país, estableciendo criterios claros para identificar aquellas actividades que pueden considerarse sostenibles y las que no. Su propósito práctico es establecer un lenguaje común que permita a las empresas públicas, inversores y reguladores a orientar los recursos financieros hacia una economía baja en carbono y resiliente.

Actualmente (2026), se ha avanzado inicialmente con el **objetivo de Mitigación del Cambio Climático,** que se aborda con un listado de actividades y/o activos para ocho sectores: Energía, Construcción, Residuos, Manufactura, Suministro y tratamiento de agua, Transporte, TIC y Agricultura. Estas actividades/activos deben cumplir con unos criterios técnicos cuantitativos y/o cualitativos que permitan validar su contribución sustancial a la mitigación del cambio climático, es decir la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI). También deben cumplir unos requisitos de cumplimiento y salvaguardas sociales mínimas con el fin de demostrar que no hacen daño a otros objetivos ambientales y sociales.

Este conjunto de actividades sectoriales que contribuyen a la mitigación del cambio climático conforma un catálogo técnico de referencia para la identificación y clasificación del gasto público con incidencia climática en mitigación o adaptación (o de carácter mixto).

¿Cómo se estructura la TVH?

La TVH se sustenta en cuatro elementos estructurales:

1. **Objetivos ambientales.** La Taxonomía establece siete objetivos ambientales que orientan la clasificación de actividades económicas según su contribución sustancial a la sostenibilidad ambiental del país. En la primera versión de la taxonomía, **se ha priorizado el objetivo de mitigación del cambio climático.**
2. **Sectores económicos.** La taxonomía abarca los sectores estratégicos de energía, construcción, transporte, manufactura, agua y saneamiento, residuos, y tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con criterios específicos para determinar su contribución sustancial al objetivo de mitigación del cambio climático. Además, incorpora el sector de agricultura, que abarca todos los objetivos ambientales bajo un enfoque de contribución sustancial
3. **Listado de actividades.** Para cada uno de los sectores de actividad, se identificó un total de 57 actividades con potencial para contribuir a la mitigación del cambio climático.
4. **Requisitos de cumplimiento:** Para que una actividad presupuestada se alinee con la taxonomía, debe cumplir con estas **tres condiciones al mismo tiempo**:
    - **Contribución sustancial (CS):** La actividad debe aportar de manera directa al cumplimiento de al menos uno de los objetivos ambientales definidos. Para siete de los ocho sectores estratégicos (energía, transporte, construcción, manufactura, TIC, agua y residuos), los criterios técnicos de contribución

[6] Taxonomía Verde de Honduras (TVH), Noviembre 2025

Derechos Reservados

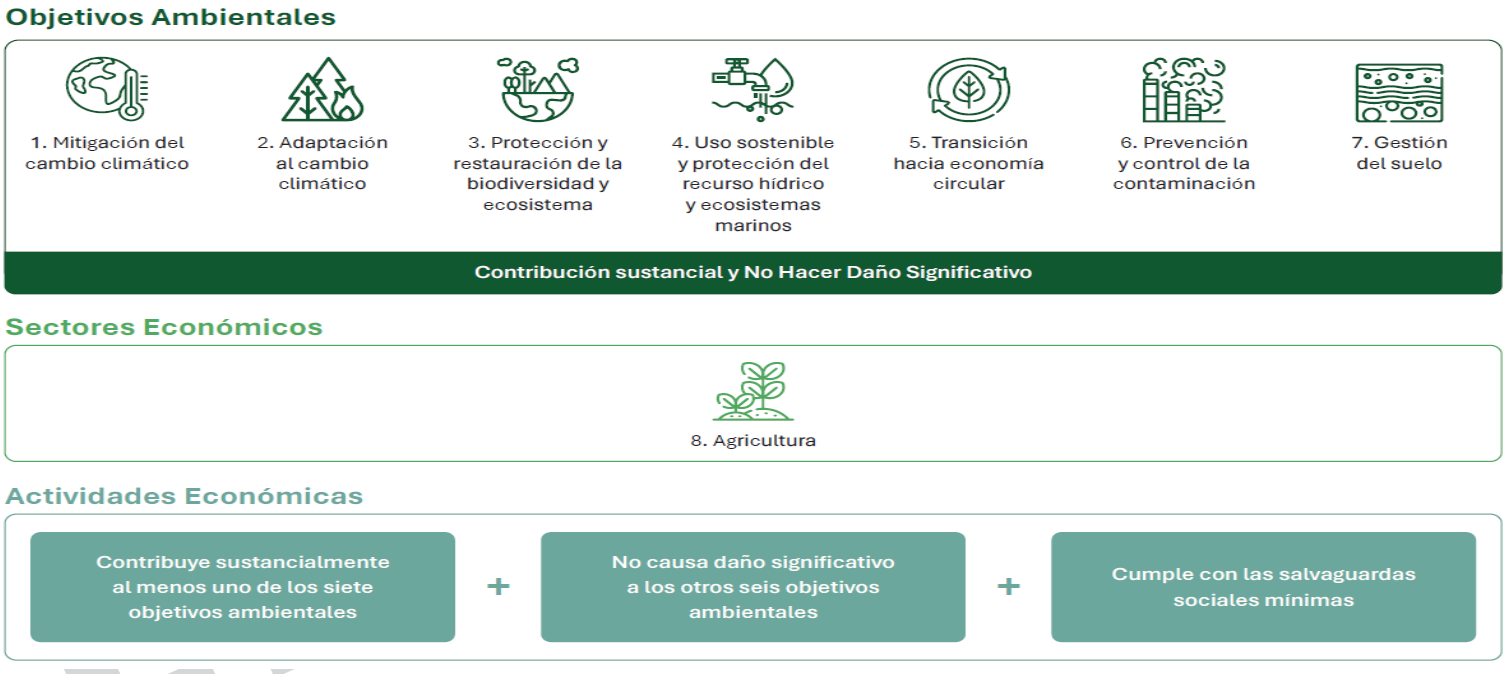
sustancial desarrollados hasta ahora se enfocan únicamente en la mitigación del cambio climático.

- **No hacer Daño Significativo (NHDS):** La actividad no debe afectar negativamente a los cinco objetivos ambientales restantes. Para esto se incorporaron requisitos técnicos de cumplimiento para evitar y reducir los daños significativos que una actividad pueda generar más allá de su objetivo principal.
- **Cumplimiento de Salvaguardas Mínimas Sociales (MSS):** Las actividades deben respetar principios básicos en materia de derechos humanos, laborales y gobernanza.

Figura 1. Arquitectura de la Taxonomía Verde de Honduras Mitigación del Cambio Climático



Figura 2. Estructura de la Taxonomía Verde de Honduras para el Sector Agricultura



Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

¿Cómo se utiliza la TVH?: Elegibilidad y alineación de actividades/activos para el objetivo de mitigación del cambio climático

Existen dos conceptos clave en la aplicación de la taxonomía: la elegibilidad y la alineación con la taxonomía, tal y como se detalla a continuación:

Elegibilidad: Consiste en el mapeo de las actividades contempladas en la taxonomía. Para que un proyecto sea considerado elegible, su actividad principal (por ejemplo, la construcción de una subestación o una planta solar) debe estar incluida en el listado de las 57 actividades del catálogo de la Taxonomía Verde de Honduras (TVH). Si el proyecto no figura en dicho catálogo, no puede ser etiquetado como gasto climático positivo.

Alineación: Implica validar que la actividad contribuye efectivamente a la mitigación del cambio climático. Si la actividad se encuentra en el catálogo, debe cumplir simultáneamente con tres condiciones:

1. **Contribución Sustancial (CS)**: El proyecto alcanza los umbrales métricos establecidos (por ejemplo, emisiones inferiores a 100 gCO2e/kWh en el sector energía).
2. **No Daño Significativo (NHDS)**: El proyecto cuenta con la licencia ambiental correspondiente (SINEIA) y no afecta negativamente otros objetivos ambientales, como el agua o la biodiversidad.
3. **Salvaguardas Sociales Mínimas (MSS)**: La institución ejecutora garantiza el respeto a los derechos humanos y laborales durante la implementación del proyecto.

En conclusión, la actividad constituye la unidad de análisis, mientras que los criterios técnicos de contribución sustancial representan los requisitos de desempeño que garantizan que dicha actividad realmente contribuya a la mitigación del cambio climático.

Figura 3. Ruta para la alineación de actividades/activos con la Taxonomía Verde para el objetivo de mitigación del cambio climático



¿Cómo se vincula el Clasificador Temático 40-Cambio Climático con la TVH?

La TVH constituye una herramienta fundamental para la identificación y clasificación del gasto público con incidencia climática, ya que identifica criterios técnicos para identificar actividades dentro de la categoría de incidencia climática para la mitigación y adaptación (Ver Paso 4. Asignar el tipo de incidencia). Su uso estratégico reduce la discrecionalidad en el etiquetado y garantiza que

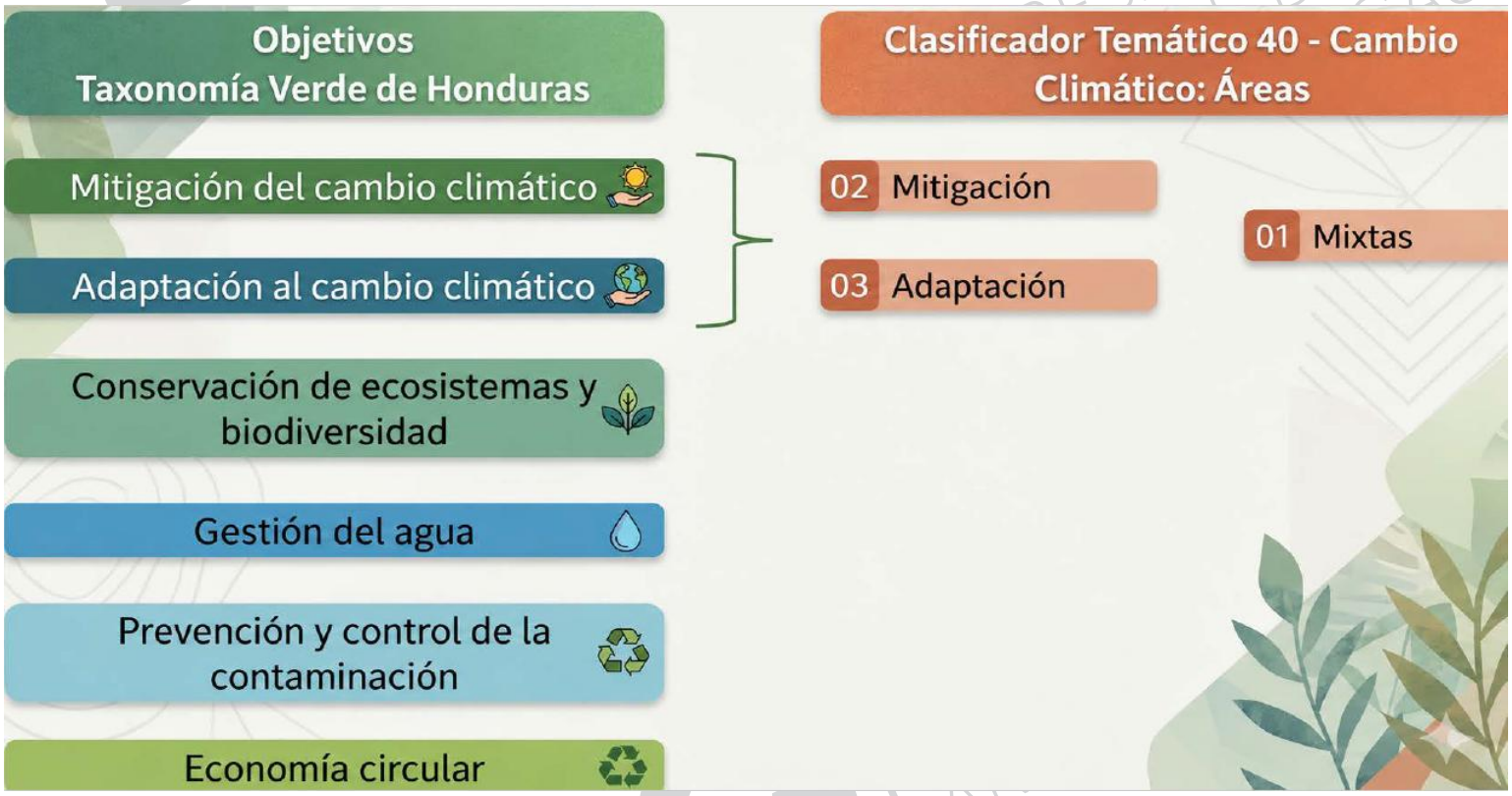
Derechos Reservados

el gasto público se reporte con el rigor técnico de la Taxonomía, asegurando que Honduras reporte inversiones climáticas transparentes y verificables ante la banca multilateral.

Por tanto, la vinculación entre el Clasificador Temático 40 – Cambio Climático y la Taxonomía Verde de Honduras es de carácter técnico-operativo. La TVH establece el marco técnico - científico que identifica qué actividades tienen un impacto en la mitigación del cambio climático, que es una herramienta clave para identificar aquellas actividades que pueden clasificarse como de mitigación, adaptación o mixtas en el clasificador temático. La consolidación de ambos marcos facilita la identificación del gasto público, ya que permite usar un lenguaje común respecto a la incidencia del gasto público en los objetivos ambientales.

Las áreas identificadas en el Clasificador Temático 40 - Cambio Climático (***Mixtos, Mitigación y Adaptación***) se alinean con dos objetivos de la TVH: el objetivo de mitigación al cambio climático y de adaptación al cambio climático (aunque en este caso, la TVH solo considera el sector de la agricultura).

Figura 4. Relación entre objetivos de la Taxonomía Verde de Honduras y Áreas del Clasificador Temático de Cambio Climático



Las subáreas identificadas en el Clasificador Temático 40 - Cambio Climático (Ver Tabla 2) se vinculan con los sectores del objetivo de mitigación, priorizado en la primera versión de la TVH.

Por ejemplo, en la subárea de "Energía y eficiencia energética" se vinculan unívocamente con el sector de Energía de la Taxonomía, mientras que en la subárea "Reducción y control de GEI", abarcan de forma transversal sectores clave como Agricultura, Manufactura y Construcción. Esta alineación garantiza que la identificación del gasto público se soporte en criterios cualitativos y umbrales definidos para su correcta asociación.

Derechos Reservados

Tabla 3. Relación entre objetivos de la Taxonomía Verde de Honduras y Subáreas del Clasificador Temático de Cambio Climático

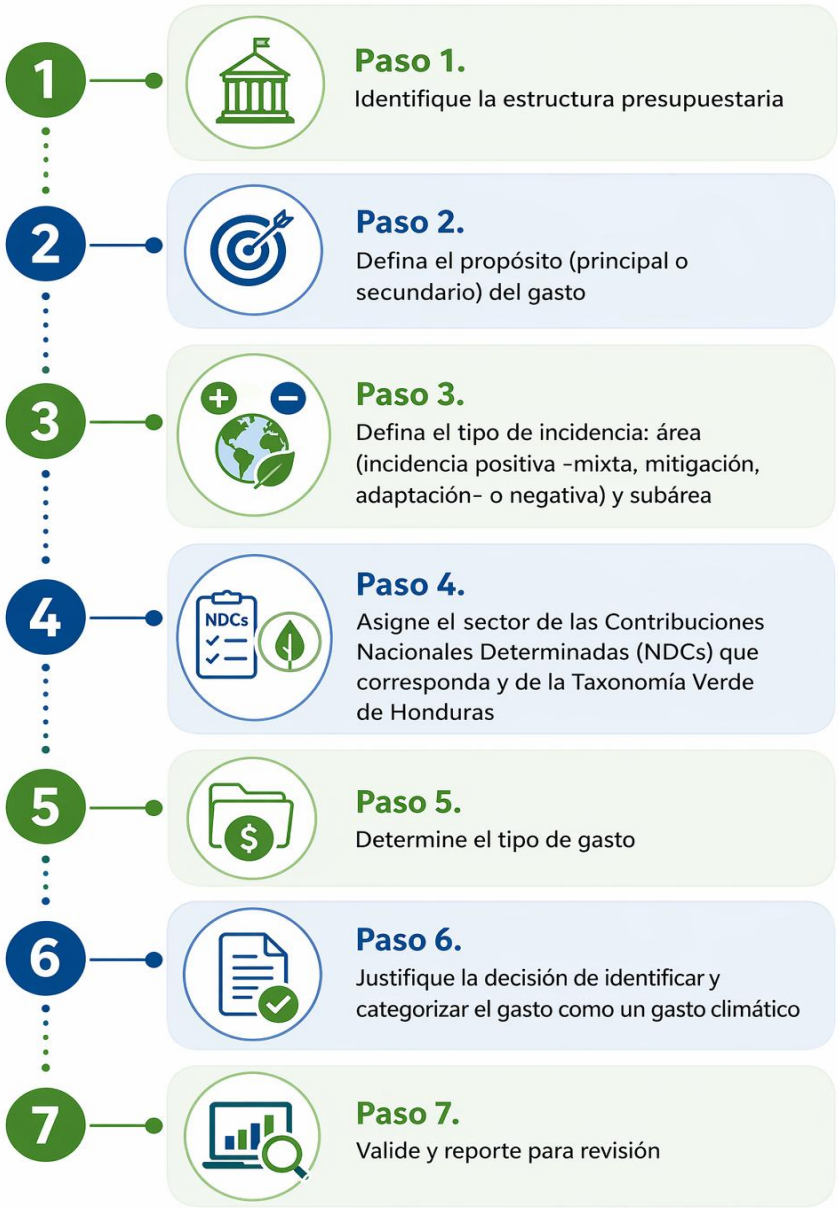
40 – Clasificador temático	Taxonomía Verde de HONDURAS
40.02 - Mitigación	
40.02.01 - Administración e información para la gestión de la mitigación	Puede aplicar a todos los sectores
40.02.02 - Reducción y control de GEI	Agricultura; Manufactura; Construcción; Energía
40.02.03 - Energía y eficiencia energética.	Energía
40.02.04 - Transporte	Transporte
40.02.05 - Medio ambiente y biodiversidad	Residuos; Agua
40.02.06 - Investigación y desarrollo	Puede aplicar a todos los sectores
40.02.99 – Otros Mitigación n.e.p	TIC

4. Paso a paso para la identificación, clasificación y cuantificación del gasto público con incidencia climática: uso del clasificador temático de cambio climático

A continuación, se presentan los criterios generales de aplicación y la secuencia de pasos para vincular la estructura presupuestaria con el Clasificador Temático 40 - Cambio Climático para que la persona usuaria avance desde la comprensión del concepto hasta la selección de este en el Formulario diseñado con este propósito para su posterior carga en el SIAFI por parte de SEFIN. Se recomienda seguir el orden propuesto y documentar la justificación de cada decisión.

Derechos Reservados

Figura 5. Paso a paso para clasificar el gasto público con incidencia climática



Criterios generales de aplicación

- El gasto debe analizarse desde la estructura programática y la cadena de valor de lo público, no únicamente desde el nombre de la actividad.
- Trabaje una estructura presupuestaria a la vez.
- El clasificador temático se aplica cuando exista una relación razonable y sustentable entre la actividad económica financiada con una asignación presupuestaria y un resultado o incidencia climática. Se podrá utilizar como base la lista referencial por área y subárea del Clasificador Temático y su referente de actividades de contribución sustantiva de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Honduras (véase Anexo 1).
- Para las actividades de incidencia negativa en el cambio climático, véase el Anexo 2.
- El registro debe permitir distinguir entre propósito principal y propósito secundario, así como el tipo de incidencia climática y el clasificador temático asociado.

Derechos Reservados

- En caso de que un programa, subprograma, proyecto, actividad u obra pueda asociarse a varios clasificadores temáticos, se debe vincular con el de mayor gasto. No obstante, deberá hacerse el registro a nivel de actividad/obra específica, por lo que es posible desagregar un mismo proyecto en distintos registros de actividades.
- En caso de duda, prevalecerá un criterio conservador: si la evidencia documental no sustenta el vínculo climático, no debe forzarse la clasificación.
- Ubique el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra a evaluar.
- Revise el objetivo del programa, los productos esperados y la descripción de la intervención.
- Confirme si la estructura programática efectivamente representa una acción pública y no solo un insumo aislado. En caso de no contar con desglose de productos y actividades, se podrá hacer el desglose a nivel de obra/actividad específica.
- En caso de no contar con programas, realizar únicamente en clasificación administrativa y económica y/o funcional si fuera posible.

Consideración operativa: *En esta etapa, el objetivo es evitar clasificaciones basadas únicamente en palabras clave de los programas. La metodología consolidada exige analizar la estructura programática y la cadena de valor de la política pública.*

Paso 1. Identifique la estructura presupuestaria

Objetivo: Identificar y registrar correctamente la estructura presupuestaria —institución, programa, subprograma, proyecto, actividad u obra— que será revisada, a fin de definir con precisión la unidad sobre la cual se analizará la incidencia climática del gasto.

Actividades claves:

- Seleccione la institución que completa el Formulario.
- Verifique que se encuentre seleccionada la institución que le corresponda.
- Registre la información de Programa, Subprograma, Proyecto y Actividad, con base en la estructura programática aplicable. **¡Importante! No es necesario incluir registros para todas las combinaciones presupuestarias, únicamente aquellas actividades con alguna incidencia positiva o negativa.**

Identificación de la Estructura Presupuestaria						Propósito	Clasifi
Institución	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra/Actividad detallada		

0500 - Instituto Nacional Agrario
0501 - Instituto Hondureño de Turismo
0503 - Instituto Nacional de Formación Profesional
0504 - Instituto de Crédito Educativo
0505 - Instituto Hondureño de Antropología e Historia
0506 - Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
0507 - Inst. Hondureño para Prev. y Trat. del Alcohol.,Drog.y Farm.
0508 - Patronato Nacional de la Infancia
0510 - Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)
0511 - Universidad de Ciencias Forestales
0513 - Instituto Nacional de Estadísticas
0514 - Comisión Para La Defensa Y La Promoción de la Competencia

Derechos Reservados

- Con el nivel de desagregación a nivel de proyecto para el sector descentralizado puede ser que se dificulte la vinculación y la determinación de su impacto. En este sentido, se incluye la columna Obra/Actividad detallada para incluir las acciones específicas que se reportarán con incidencia climática.
- Registre la estructura presupuestaria (programa, subprograma, proyecto, actividad u obra) que se va a evaluar.
- Revise el objetivo del programa presupuestario ingresado, sus productos finales esperados y la descripción que se perseguirá con cada acción presupuestaria de este nivel.

Consideración operativa: Al no contar con desagregación detallada en los catálogos de la estructura programática, es posible que una misma actividad tenga incidencia positiva y negativa. Si a nivel de Obra/actividad detallada se identifica que hay un nivel de desagregación mayor, donde, para una misma obra o actividad, por un lado, se tiene un impacto positivo y, por otro lado, una parte de la actividad tiene impacto negativo, deberá valorarse el caso considerando los criterios de la TVH, donde debe analizarse, para incluir alguna actividad, el no hacer daño significativo. Si aún con esas consideraciones, es relevante incluir la vinculación, se deberá seleccionar la que tenga mayor incidencia, a fin de que los reportes puedan clasificar adecuadamente las erogaciones a nivel de la estructura programática. Como última consideración, si la institución cuenta con una desagregación mayor y es relevante incluir ambas clasificaciones, es posible incorporar dos filas para un mismo programa, pero deberá verificarse que la primera fila que se ingrese sea la de incidencia más significativa, a fin de que los reportes financieros de gasto con incidencia climática consideren el primer registro y se eviten duplicidades y que, el segundo registro, en el futuro, permita mejorar las clasificaciones programáticas a un nivel más desagregado.

Por ejemplo:

- Una Universidad Pública podría ejecutar un mismo proyecto que incluya tanto la construcción de edificios con criterios de eficiencia energética como ampliaciones convencionales sin medidas de mitigación;
- Una Empresa Pública podría desarrollar un programa que combine infraestructura resiliente con procesos intensivos en combustibles fósiles;
- Una institución de seguridad social podría financiar la modernización energética de hospitales y, simultáneamente, la adquisición de equipos con alto consumo energético.

Paso 2. Defina el propósito (principal o secundario) del gasto

Objetivo: Determinar si un gasto fue creado con un objetivo climático **(Propósito principal)** o, si no fue diseñado con esta motivación, pero debido a la naturaleza de las actividades económicas beneficiadas pueden tener potenciales impactos no planificados, observables o presumibles sobre el cambio climático **(Propósito secundario).**

Derechos Reservados

Actividades claves:

- Pregúntese si la intervención contribuye a mitigar emisiones, adaptarse a riesgos climáticos, combina ambos efectos o genera una incidencia negativa.
- Utilice la documentación del programa, el diseño del proyecto o la evidencia sectorial disponible para sustentar la respuesta.
- Si no existe evidencia razonable, no clasifique el gasto como climático.
- Se incluirá cuestionario para facilitar la determinación.

Consideración operativa: *La incidencia climática puede ser positiva o negativa. No todo gasto ambiental es climático, y no todo gasto climático tiene propósito principal.*

- Si el objetivo final declarado del gasto es responder al cambio climático, clasifíquelo como **propósito principal.** Utilizar las siguientes preguntas y ejemplos para verificar su elección:

PROPÓSITO PRINCIPAL
Son aquellos gastos cuyo propósito principal u objetivo final declarado es responder al cambio climático.
Preguntas orientadoras
○ ¿El objetivo del programa, subprograma, proyecto, actividad u obra es climático? ○ ¿En la descripción se justifica con algún plan, estrategia, política o compromiso climático? ○ ¿La actividad pública está incluida en la lista de ejemplos del clasificador temático del Anexo 1 o es una actividad de contribución sustantiva de la Taxonomía Verde de Honduras?

Ejemplos:

Sí aplica	No aplica
✓ Gestión e implementación de planes institucionales o sectoriales de mitigación y/o adaptación al cambio climático.	✗ Construcción o rehabilitación de edificios públicos sin medidas explícitas de eficiencia energética o resiliencia climática
✓ Modernización de infraestructura de hospitales y clínicas incorporando criterios explícitos de resiliencia climática frente a	✗ Obras de infraestructura sin componente climático declarado.

Derechos Reservados

inundaciones, sequías u otros eventos extremos. ✓ Investigación científica o desarrollo tecnológico orientado específicamente a mitigación, adaptación o resiliencia climática. ✓ Diseño e implementación de instrumentos financieros verdes, bonos verdes o mecanismos de financiamiento climático.	✗ Proyectos productivos o ambientales cuyo fin principal no sea climático. ✗ Compra rutinaria de equipo, mobiliario o vehículos sin criterios climáticos específicos.

- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar la etiqueta **propósito principal.**

Herramienta de Revisión del Gasto Público para el Clima
Ejecución 2026 y Formulación Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2027

la Estructura Presupuestaria				Propósito	Clasificador Temático de Cambio Climático			Identi
ograma	Proyecto	Actividad	Obra/Actividad detallada		Área	Subárea	Sector NDC	Secto Taxonor
es y Proyectos ograma)	000 - Distribución de Energía Eléctrica (act. permanentes)	004 - PLANIFICACION, SUPERVISION Y CONTROL DE DISTRIBUCION	Supervisión de política de cambio a energías renovables	Principal Secundario				

- Si el objetivo principal es otro, pero la intervención o actividad económica asociada genera efectos climáticos relevantes no planificados, clasifíquelo como **propósito secundario**. Utilizar las siguientes preguntas y ejemplos para verificar su elección.

PROPÓSITO SECUNDARIO
Son aquellos gastos cuyo propósito principal u objetivo final declarado no es mitigar o adaptarse al cambio climático. Sin embargo, por la naturaleza de las actividades realizadas, generan impactos positivos o negativos identificables y medibles en relación con estos ámbitos.
Preguntas orientadoras
Si bien la actividad **NO** tiene por objetivo principal contribuir al cambio climático, pero: ○ ¿Tiene un impacto positivo en el cambio climático? ○ ¿La actividad económica ejecutada en el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra genera impactos positivos o negativos en el cambio climático?

Derechos Reservados

Ejemplos:

Sí aplica	No aplica
✓ Rehabilitación de infraestructura para mejorar diseño y atraer más turismo incorporando medidas de eficiencia energética o manejo sostenible del agua. ✓ Electrificación rural con extensión de red. ✓ Reducción de pérdidas de agua en redes urbanas mediante modernización de sistemas de bombeo. ✓ Digitalización de servicios y reducción de procesos físicos de atención al usuario en telecomunicaciones.	✗ Programas generales de asistencia social o protección infantil sin relación climática. ✗ Restauración patrimonial sin incorporación de criterios de resiliencia climática o sostenibilidad. ✗ Compra de mobiliario de oficina ✗ Levantamiento general de encuestas poblacionales sin componente climático.

- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar la etiqueta **"Propósito Secundario".**

staria			Propósito	Clasificador Temático de Cambio Climático		Ide	
cto	Actividad	Obra/Actividad detallada		Área	Subárea	Sector NDC	Sec Taxor
			Secundario				
			Principal Secundario				

- Documente la razón de la clasificación en una nota breve o matriz de apoyo institucional.

Consideración operativa. Esta decisión es central porque influye en la forma de reporte y en la consistencia del sistema. La clasificación por propósito evita inflar artificialmente el gasto climático.

***Ejemplo de* Actividad inflada artificialmente:**
Construcción de un nuevo edificio administrativo para oficinas centrales del Instituto Hondureño de Turismo (IHT).

Consideraciones que podrían llevar a clasificarla como climática:

- El proyecto pertenece a una institución vinculada con turismo sostenible.
- El edificio podría generar mejoras operativas y administrativas.
- Podría incluir elementos generales de modernización o eficiencia constructiva estándar.

Derechos Reservados

- Existe la percepción de que nuevas edificaciones son automáticamente “más eficientes” que las anteriores.

Análisis técnico correcto:

- El **objetivo principal** de la actividad es ampliar o modernizar la capacidad administrativa institucional.
- No existe evidencia de que el diseño incorpore explícitamente:
  - medidas de eficiencia energética verificables;
  - criterios de construcción sostenible;
  - resiliencia climática;
  - reducción cuantificable de emisiones.
- El posible beneficio ambiental derivado de infraestructura más nueva es indirecto e insuficiente para justificar su clasificación como gasto climático.
- La sola pertenencia de la institución a sectores relacionados con sostenibilidad o medio ambiente no convierte automáticamente sus gastos administrativos en climáticos.

¿Qué debemos tener en consideración?

La misma actividad **sí podría clasificarse como climática** si:

- incorpora estándares verificables de construcción sostenible o eficiencia energética;
- incluye medidas explícitas de adaptación climática (por ejemplo, diseño resiliente a inundaciones o reducción de isla de calor);
- forma parte de una estrategia institucional de descarbonización o resiliencia climática;
- o cuenta con metas e indicadores climáticos medibles asociados al proyecto.

Paso 3. Defina el tipo de incidencia: área (incidencia positiva -mixta, mitigación, adaptación- o negativa) y subárea

Objetivo: Una vez identificado que un programa, subprograma, proyecto, actividad u obra tiene un propósito principal o secundario en cambio climático, el objetivo de este paso es identificar el área (mixto, mitigación, adaptación o incidencia negativa) y subárea correspondiente del clasificador temático al que corresponde.

Actividades claves:

- Seleccione una de las áreas del Clasificador Temático de Cambio Climático**: mixto, mitigación, adaptación o incidencia negativa.**

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

- Para seleccionar el área del clasificador temático **"01 Mixtos"** para el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1):

01 Mixtos
Son aquellos gastos destinados a actividades que mitigan y reducen la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia, pero no se pueden diferenciar entre sí.
Preguntas orientadoras
○ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra reduce las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) o captura carbono y, simultáneamente, reduce la vulnerabilidad ante eventos climáticos? ○ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra es técnicamente imposible separar el gasto destinado a la mitigación del gasto destinado a la adaptación? genera impactos positivos o negativos en el cambio climático? ○ ¿La actividad económica ejecutada en el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra genera impactos positivos o negativos en el cambio climático?

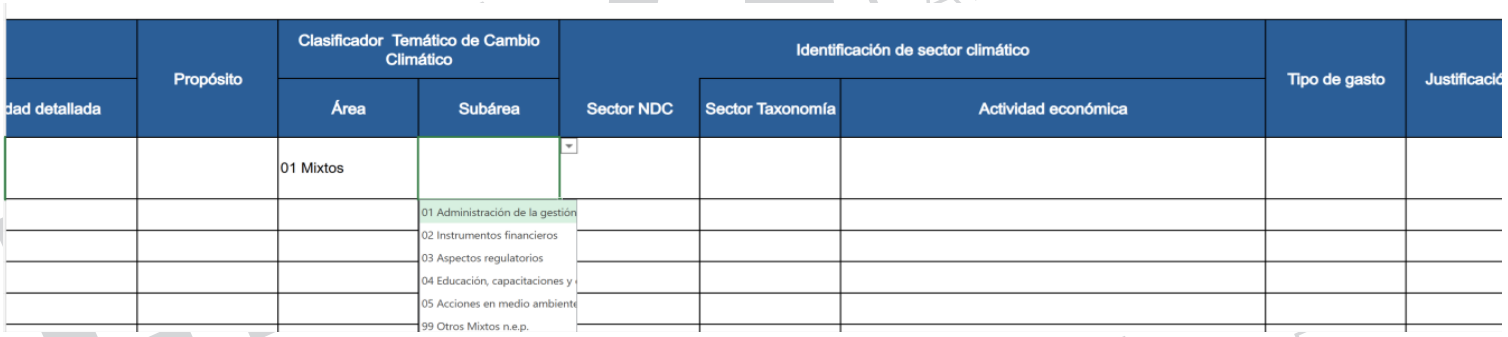
Ejemplos:

Sí aplica	No aplica
✓ Implementación de sistemas agroforestales para investigación, formación y extensión agrícola que capturan carbono (mitigación) y fortalecen resiliencia frente a sequías, erosión y variabilidad (adaptación)	✗ Instalación de centros de datos energéticamente eficientes (Mitigación; no existe componente explícito de adaptación)
✓ Restauración integral de ecosistemas forestales y cuencas hidrográficas degradadas. Aumenta captura de carbono (mitigación) y reduce vulnerabilidad frente a eventos extremos (adaptación)	✗ Instalación de paneles solares en edificios universitarios (exclusivamente mitigación)
✓ Restauración de manglares asociados a infraestructura costera y portuaria. Captura carbono (mitigación) y protege infraestructura frente a erosión y aumento del nivel del mar (adaptación)	✗ Construcción de infraestructura elevada para protección frente a inundaciones costeras (adaptación, pero no mitigación) ✗ Modernización ferroviaria para reducir consumo de combustible (mitigación, sin adaptación).

Derechos Reservados

✓ Gestionar e implementar acciones por medio de fondos para la adaptación y la mitigación del cambio climático.	

- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, **debe utilizar el clasificador "01 Mixtos"** y proceder a seleccionar la subárea correspondiente, para lo cual debe utilizar las definiciones de las subáreas y tomar como referencia los ejemplos disponibles en el Anexo 1.



- Para seleccionar el área del clasificador temático **"02 Mitigación"** para el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1):

02 Mitigación
Son aquellos gastos destinados a actividades que contribuyen a estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera en niveles que impidan una perturbación antropogénica peligrosa del sistema climático, a través de la promoción de esfuerzos para la reducción o limitación de emisiones de GEI o para el secuestro de las emisiones de GEI.
Preguntas orientadoras

Derechos Reservados

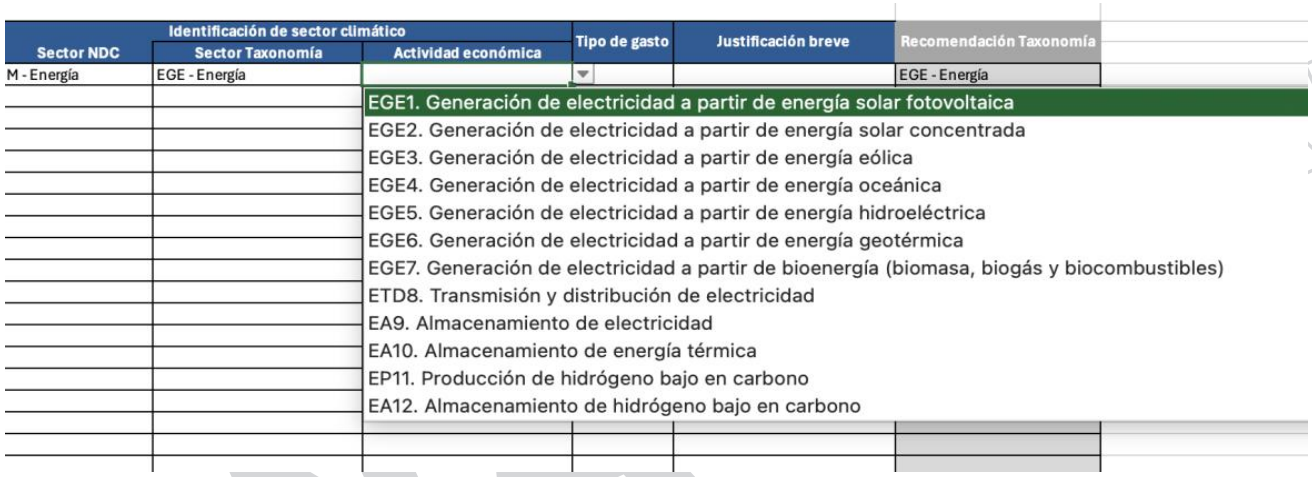
- ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra apoya a limitar o reducir las emisiones de GEI generadas por actividades humana?
- ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra financia la transición hacia fuentes de energía o tecnologías con menor intensidad de carbono?
- ¿La actividad económica ejecutada en el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra se destina a la protección, restauración o mejora de ecosistemas que absorben carbono (sumideros), como bosques, humedales o suelos?
- ¿La actividad económica ejecutada en el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra no aumenta el consumo operativo de hidrocarburos (gas, petróleo, carbón y sus derivados) ni resulta en la extracción y/o almacenamiento de hidrocarburos?
- ¿La actividad económica ejecutada en el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra no genera un aumento neto en las emisiones de GEI en comparación con la línea base?
- ¿La actividad del accionar pública está incluida en la lista de ejemplos del clasificador temático del Anexo 1 o es una actividad de contribución sustantiva de la Taxonomía Verde de Honduras?

Ejemplos:

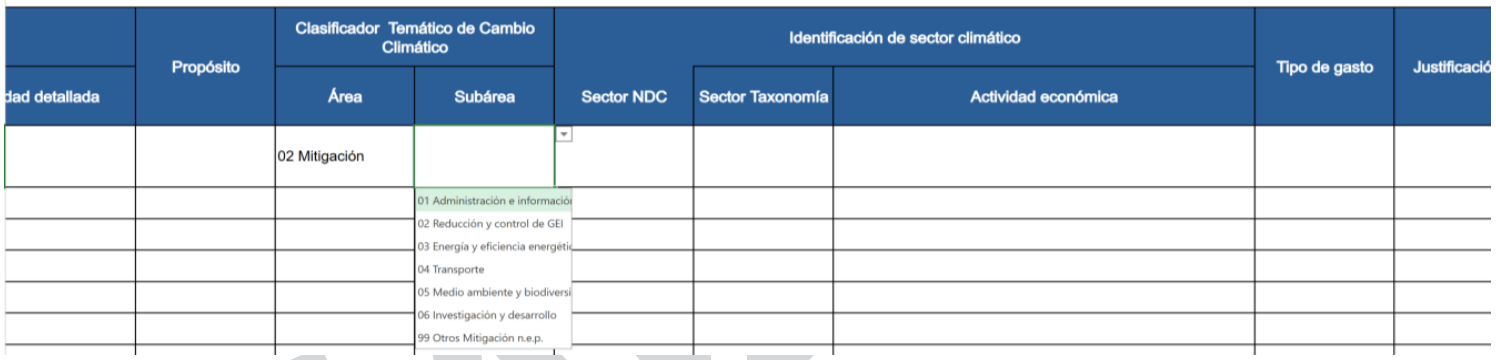
Sí aplica	No aplica
✓ Modernización de centros de datos y sistemas tecnológicos con estándares de eficiencia energética. ✓ Instalación de paneles solares y sistemas fotovoltaicos en infraestructura universitaria. ✓ Programas de restauración forestal y recuperación de áreas degradadas para captura de carbono. ✓ Líneas de financiamiento para proyectos de eficiencia energética y energías renovables.	✗ Ampliación hospitalaria sin medidas específicas de eficiencia energética o reducción de GEI. ✗ Mantenimiento rutinario de infraestructura ferroviaria sin reducción de emisiones ni mejoras tecnológicas. ✗ Pago de deuda energética. ✗ Construcción de infraestructura turística convencional sin criterios de eficiencia energética.

- Para confirmar la incidencia de gasto en la mitigación del cambio climático, puede valerse de **las 19 actividades definidas por la Taxonomía Verde de Honduras para el sector de la energía**

Derechos Reservados



- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar el **clasificador "02 Mitigación"** y proceder a seleccionar la subárea correspondiente, para lo cual debe utilizar las definiciones de las subáreas y tomar como referencia los ejemplos disponibles en el Anexo 1.



- Para seleccionar el área del **clasificador temático "03 Adaptación"** para el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1):

03 Adaptación
Son aquellos gastos destinados a actividades que pueden reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia.
Preguntas orientadoras
○ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra incorpora medidas concretas de adaptación que reduzcan de manera sustancial los riesgos o la vulnerabilidad de personas, ecosistemas, infraestructura o servicios públicos ante eventos climáticos extremos? ○ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra no interfiere ni obstaculiza los esfuerzos de adaptación implementados por otros actores, comunidades o sectores, respetando y apoyando las medidas, estrategias o inversiones ya establecidas?

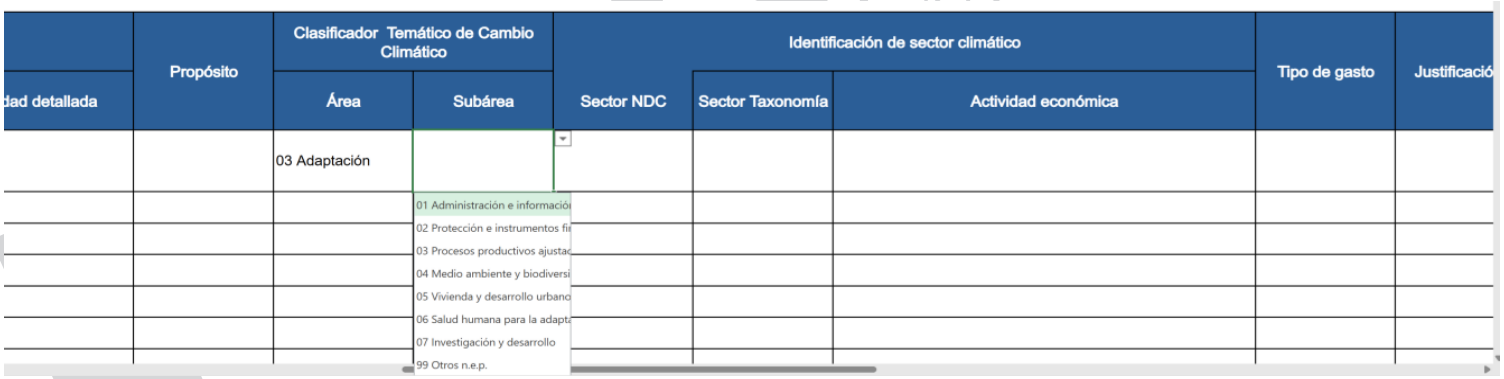
Derechos Reservados

- ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra No genera riesgos climáticos adicionales ni aumenta la vulnerabilidad de otros ecosistemas, territorios o comunidades, evitando convertirse en un obstáculo para sus procesos de adaptación?
- ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra Se encuentra alineada con los planes y lineamientos de adaptación al cambio climático a nivel sectorial, regional y nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 (SERNA, 2018), Ley de Cambio climático, ¿Decreto que normaliza el Plan Nacional de Adaptación y demás directrices relacionadas?
- ¿La actividad del accionar pública está incluida en la lista de ejemplos del clasificador temático del Anexo 1?

Ejemplos:

Sí aplica	No aplica
✓ Protección y rehabilitación de fuentes de abastecimiento y sistemas hídricos vulnerables a sequías. ✓ Elevación o reforzamiento de infraestructura portuaria en zonas expuestas a aumento del nivel del mar o inundaciones costeras. ✓ Adecuación de hospitales para operación continua durante huracanes, inundaciones o eventos extremos. ✓ Desarrollo y validación de variedades agrícolas resistentes a sequías y cambios en patrones de precipitación.	✗ Capacitaciones generales sin enfoque en gestión de riesgos o adaptación climática. ✗ Compra de equipos administrativos. ✗ Renovación de oficinas administrativas sin medidas específicas de adaptación. ✗ Restauración patrimonial convencional sin criterios de resiliencia climática.

- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar el **clasificador "03 Adaptación"** y proceder a seleccionar la subárea correspondiente, para lo cual debe utilizar las definiciones de las subáreas y tomar como referencia los ejemplos disponibles en el Anexo 1.



Derechos Reservados

- Para seleccionar el área del clasificador temático **"04 Incidencia negativa en el cambio climático"** para el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 2):

04 Incidencia negativa en el cambio climático
Actividades que tienen impactos sustanciales, observables y potencialmente medibles sobre el cambio climático. La base está constituida por las actividades identificadas en la lista del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).
Preguntas orientadoras
○ ¿La intervención está vinculada con actividades que aumentan las emisiones de gases de efecto invernadero, reducen la captura de carbono o sostienen procesos intensivos en carbono? ○ ¿La intervención incrementa la vulnerabilidad de la población, los ecosistemas, la infraestructura o los servicios frente a los efectos del cambio climático? ○ ¿La actividad del accionar pública está incluida en la lista de ejemplos del clasificador temático con incidencia negativa del Anexo 2?

Ejemplos:

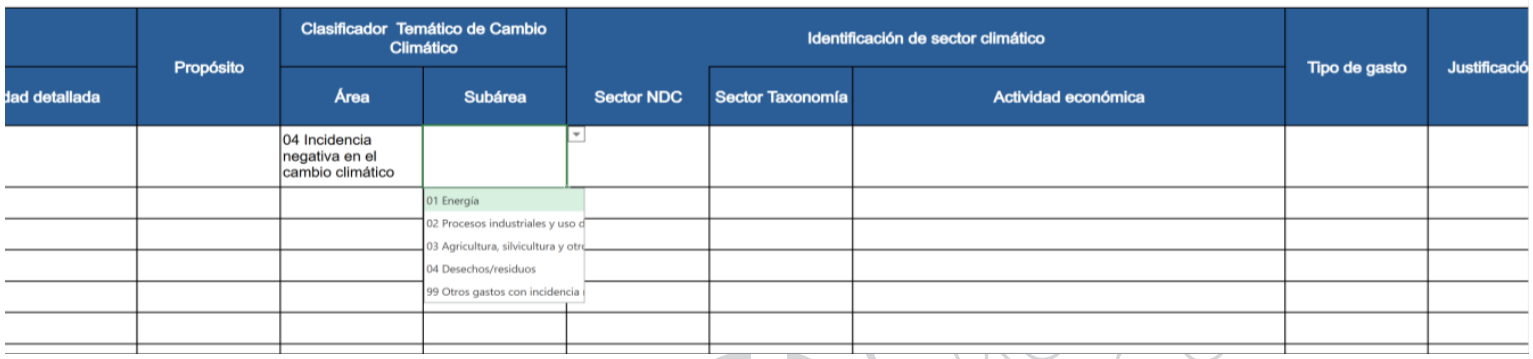
Sí aplica
✓ Expansión de infraestructura destinada principalmente al almacenamiento y movilización de combustibles fósiles sin medidas de mitigación.
✓ Renovación de flota institucional mediante adquisición masiva de vehículos de combustión interna convencionales.
✓ Programas de expansión agrícola asociados a cambio de uso de suelo con eliminación significativa de cobertura forestal.
✓ Infraestructura de almacenamiento y cadenas productivas intensivas en combustibles fósiles sin medidas de eficiencia energética.
✓ Desmantelamiento de infraestructura ferroviaria para sustituirla por soluciones más intensivas en carbono.
✓ Desarrollo de infraestructura hídrica que incremente vulnerabilidad aguas abajo o genere afectaciones relevantes a ecosistemas estratégicos.
✓ Construcción de infraestructura costera sin considerar riesgos climáticos, provocando aumento de exposición frente a inundaciones o erosión costera.

Derechos Reservados

✓ Préstamos, garantías públicas o capital a empresas para proyectos de exploración/explotación fósil o petroquímica.

✓ Contratos públicos y concesiones que favorezcan proyectos intensivos en emisiones (p. ej., concesiones a centrales térmicas, ampliaciones aeroportuarias).

- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar el clasificador "**04 Incidencia negativa en el cambio climático"** y proceder a seleccionar la subárea correspondiente, para lo cual debe utilizar las definiciones de las subáreas y tomar como referencia los ejemplos disponibles en el Anexo 2.



Consideración operativa: *La categoría debe reflejar el efecto predominante de la intervención sobre el clima.*

Paso 4. Asigne el sector de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDCs) que corresponda y de la Taxonomía Verde de Honduras (sector energía)

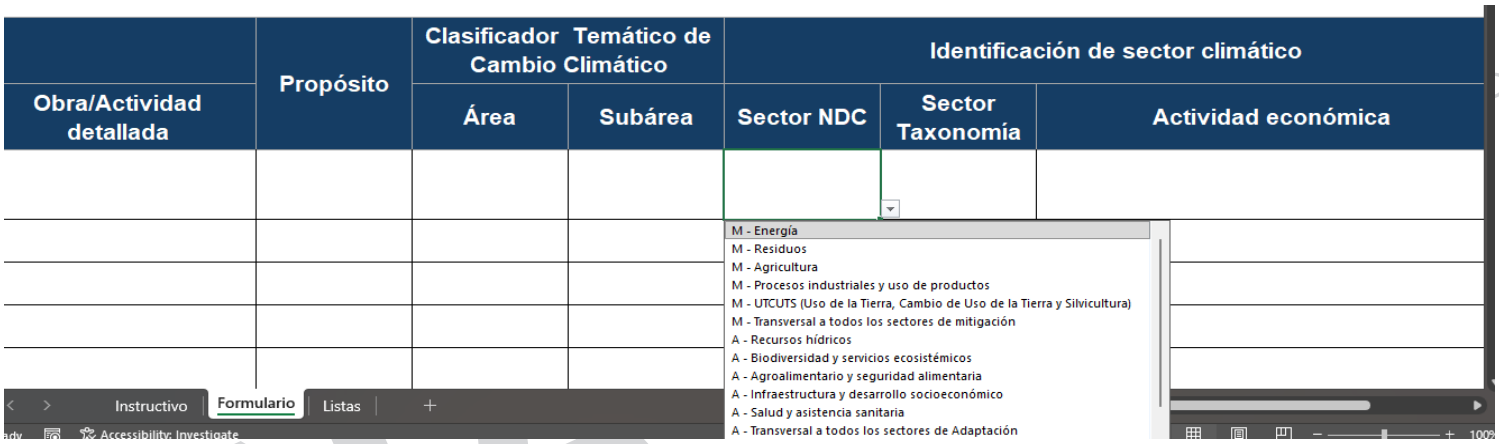
Objetivo: Asignar el sector de las NDCs[7] y de la TVH que mejor refleje la relación de la intervención con las prioridades nacionales de cambio climático (compromisos climáticos del país y sectores estratégicos de la taxonomía).

Actividades claves:

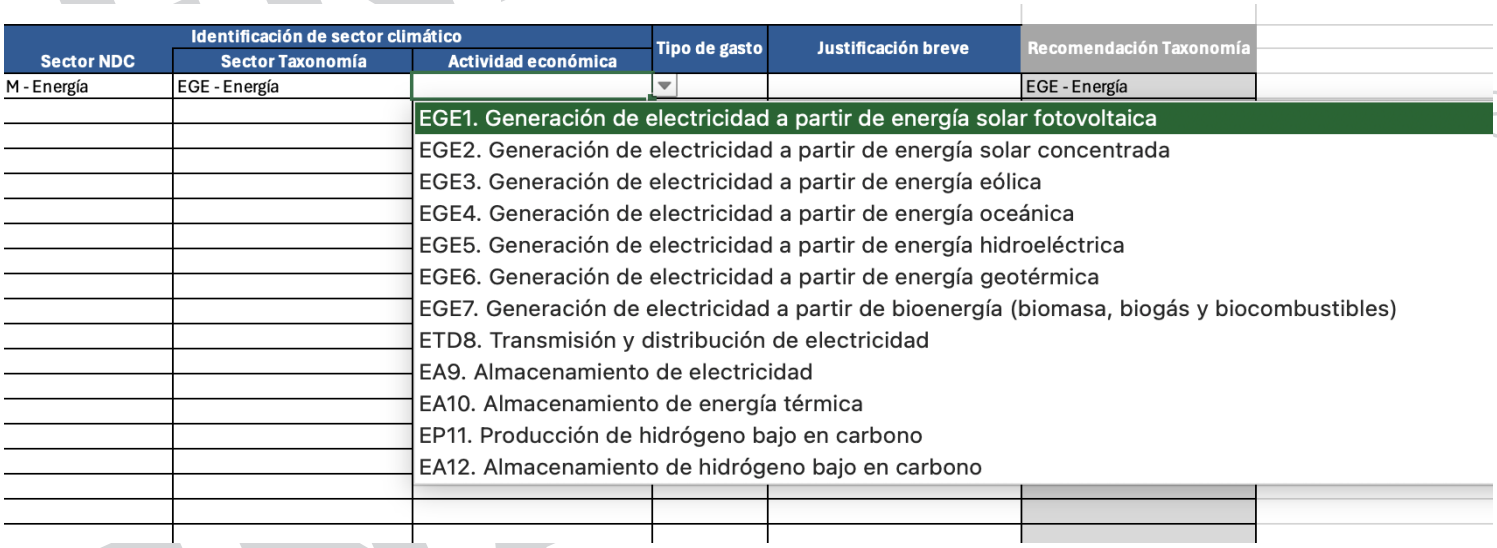
- Seleccione el sector de la Contribución Nacional Determinada (NDC) de Honduras asociada al gasto público climático identificado, según los NCDs publicados en el 2026.

[7] Contribución Determinada a Nivel Nacional, NDC 3.0. SERNA, Enero 2026

Derechos Reservados



- Seleccione el sector de la Taxonomía Verde de Honduras que para que se desplieguen las actividades definidas por la taxonomía para el sector para la mitigación del cambio climático.



***Consideración operativa**: La identificación del Clasificador Temático en Cambio Climático permite producir reportes útiles para política pública y para el seguimiento de compromisos nacionales e internacionales.*

- A fin de orientar la selección relacionada con la Taxonomía Verde, se incluyó en el instrumento una columna marcada en gris “Recomendación Taxonomía”, que evalúa lo registrado en el NDC, para sugerir alguna vinculación con la taxonomía. No obstante, se trata únicamente de sugerencias, pues debe verificarse que tenga aplicación para mitigación y no en todos los casos se incluye alguna recomendación, sino que debe hacerse una valoración individual exhaustiva.

Derechos Reservados

io	Identificación de sector climático			Tipo de gasto	Justificación breve	Recomendación Taxonomía
	Sector NDC	Sector Taxonomía	Actividad económica			
	M - Residuos					GC- Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI
		A - Suministro y Tratamiento de				
		C - Construcción				
		EGE - Energía				
		GC- Gestión de Residuos y capt				
		M - Manufactura				
		T - Transporte				
		TIC - Tecnologías de la informac				

Paso 5. Determine el tipo de gasto

Objetivo: Señalar si la erogación corresponde a gasto corriente o capital, con el fin de diferenciar la naturaleza económica de la erogación.

Actividades claves:

- Selecciona la categoría de gastos corrientes si son erogaciones recurrentes necesarios para que la entidad pública funcione y provea servicios.

Actividad	Obra/Actividad detallada	Propósito	Clasificador Temático de Cambio Climático		Identificación de sector climático			Tipo de gasto	Justificación breve	Recomendación Taxonomía
			Área	Subárea	Sector NDC	Sector Taxonomía	Actividad económica			
								Gasto Corriente		
								Gasto de Capital		

- Selecciona la categoría de gastos de capital si son erogaciones de inversión.

Actividad	Obra/Actividad detallada	Propósito	Clasificador Temático de Cambio Climático		Identificación de sector climático			Tipo de gasto	Justificación breve	Recomendación Taxonomía
			Área	Subárea	Sector NDC	Sector Taxonomía	Actividad económica			
								Gasto de Capital		
								Gasto Corriente		
								Gasto de Capital		

Paso 6. Justifique la decisión de identificar y categorizar el gasto como un gasto climático

Objetivo: Justificar de manera breve y clara la decisión adoptada, indicando la evidencia, criterio técnico o relación con el cambio climático que respalda la clasificación realizada.

Actividades claves:

- Especifique de manera breve la clasificación adoptada, indicando la evidencia, criterio técnico o relación climática

Derechos Reservados

Obra/Actividad detallada	Propósito	Clasificador Temático de Cambio Climático		Identificación de sector climático			Tipo de gasto	Justificación breve	Recomendación Taxonomía
		Área	Subárea	Sector NDC	Sector Taxonomía	Actividad económica			
				M - Residuos			Gasto de Capital		GC- Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI

Paso 7. Valide y reporte para revisión

Objetivo: Asegurar la integridad y calidad de los registros previos a su carga en el SIAFI, mediante la revisión interna de la entidad, la validación conjunta de SEFIN (coherencia presupuestaria) y SERNA (calidad temática), y la retroalimentación oportuna para correcciones.

Actividades claves:

- La institución debe revisar internamente la consistencia del registro antes de remitirlo a SEFIN.
- SEFIN valida la coherencia presupuestaria y la DNCC de SERNA revisa calidad y consistencia temática.
- Cuando existan observaciones, SEFIN comunica a la entidad ejecutora el cambio a realizar previo a subirlo al SIAFI.

5. Lista de verificación operativa para la persona usuaria

Pregunta de verificación	Sí / No / Observaciones
☐ ¿Estoy evaluando una **actividad/obra concreta** y no solo una partida o nombre presupuestario?	
☐ ¿Revisé el objetivo, productos y **qué hace realmente la intervención** (cadena de valor) de la estructura programática antes de clasificar la actividad/obra?	
☐ ¿Evité clasificar basándome solo en **palabras clave**?	
☐ ¿Puedo explicar claramente **cómo esta actividad impacta el cambio climático** (positiva o negativamente)?	
☐ ¿Ese impacto es **observable, razonable o medible**, y no solo teórico?	
☐ ¿Tengo **evidencia o sustento técnico** suficiente para justificarlo?	

Derechos Reservados

☐ Si no hay evidencia clara, ¿evité clasificarla como gasto climático?	
☐ ¿Verifiqué si el **objetivo principal** del gasto es climático o no?	
☐ Si no lo es, ¿confirmé que existen **impactos climáticos reales** (propósito secundario)?	
☐ ¿Verifiqué que mi actividad: • tiene incidencia en **una sola dimensión** (mitigación o adaptación), • o impacta **simultáneamente ambas** (mixto), • o genera un **impacto negativo en el clima**?	
☐ ¿Evité clasificar como "mixto" actividades donde sí se puede distinguir claramente mitigación o adaptación?	
☐ ¿Estoy reflejando el **efecto predominante real** de la actividad?	
☐ ¿Asigné el **área y subárea** del clasificador temático más adecuado?	
☐ ¿El **sector de las NDCs** seleccionado tiene relación con la intervención?	
☐ ¿Evité contradicciones (ej. actividad fósil clasificada como mitigación)?	
☐ ¿Verifiqué que no se están inflando los gastos climáticos?	
☐ ¿Revisé si aplica o no la Taxonomía Verde (TVH) cuando corresponde (mitigación)?	
☐ ¿La justificación breve es suficiente para un revisor externo?	
☐ ¿Puedo explicar en 2–3 líneas por qué esta actividad es climática?	
☐ ¿Verifiqué que la vinculación en el formulario se guardó correctamente?	
☐ ¿La clasificación podría ser entendida y defendida por un revisor externo?	

ENAG | EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

6. Roles y responsabilidades institucionales

Actor	Responsabilidad principal	Producto esperado
14 institutos autónomos, 5 institutos de previsión y seguridad social, 3 universidades nacionales, 8 empresas públicas de la Administración Pública Descentralizada y 4 bancos	Clasifica cada registro y llena el formulario.	Formulario completo y sustentado.
SEFIN (DGP/DGIP)	Revisa consistencia presupuestaria del marcaje y carga la información en el SIAFI.	Registro presupuestario consistente y carga de estructuras presupuestarias vinculadas con el Clasificador Temático de Cambio Climático.
SERNA (DNCC)	Valida consistencia temática y sugiere ajustes cuando sea necesario.	Clasificación climática técnicamente sólida.

7. Reportes e indicadores sugeridos

Una vez consolidado el registro en SIAFI, es posible generar información para distintos niveles de análisis. A continuación, se detalla una batería de indicadores, su utilidad y la desagregación mínima sugerida[8]:

Reporte / indicador	Utilidad	Desagregación mínima sugerida
1. Gasto con incidencia climática total de la institución	Mostrar el volumen total de recursos con incidencia climática, útil para reportes institucionales, SEFIN, SERNA e inversionistas.	Año fiscal, programa, proyecto, actividad/obra, monto vigente, monto devengado, propósito principal/secundario, tipo de gasto.
2. Gasto climático positivo vs. incidencia negativa	Separar recursos que contribuyen a objetivos climáticos de aquellos con impactos negativos. Es clave para mejorar la transparencia, rendición de cuentas y gestión de riesgos.	Mixto, mitigación, adaptación, incidencia negativa; subárea; monto; porcentaje del total.

[8] Los reportes e indicadores propuestos reutilizan la información ya registrada en SIAFI y no implican obligaciones adicionales de reporte para las entidades más allá del etiquetado adecuado.

Derechos Reservados

3. Cartera de actividades elegibles bajo Taxonomía Verde de Honduras	Identificar programas o actividades con mayor peso presupuestario para priorización y monitoreo.	Institución, programa, actividad/obra, monto.
4. Actividades con mayor concentración de gasto climático	Identificar actividades que podrían debilitar una emisión verde: fósiles, expansión térmica, aumento de emisiones o vulnerabilidad.	Actividad, monto, razón de incidencia negativa, subárea 03.04, medida de mitigación o exclusión.

8. Bibliografía

MiAMbiente+. (2021). *Primera Actualización de la Contribución Nacional Determinada de Honduras.* Tegucigalpa.

OECD. (08 de 11 de 2015). *Cambio Climático: Estadísticas de la OCDE-DAC sobre finanzas externas para el desarrollo.* Recuperado el 11 de 10 de 2024, de Marcadores de Río: https://web-archive.oecd.org/2015-11-09/352038-marcadores-rio.htm

Podestá, A. (2024). *El gasto público vinculado con el cambio climático en América Latina* (LC/TS.2024/113). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://www.cepal.org/es/publicaciones/81149-gasto-publico-vinculado-cambio-climatico-america-latina

R. Pizarro, R. Delgado, H. Eguino, C. Pimenta, & A. Lopes. (septiembre de 2022). Marco conceptual para la clasificación del gasto público en cambio climático. *Monografía del BID; 1034*. Washington: DC: Inter-American Development Bank. Obtenido de http://dx.doi.org/10.18235/0004449

Derechos Reservados

Anexo 1. Clasificador Temático 40 – Cambio Climático: descripción, ejemplos, relación con CIIU y Taxonomía Verde de Honduras

Mixtos (01)

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
01 Administración de la Gestión del Cambio Climático	Administración de la gestión del cambio climático incluye la administración, gestión, planificación, coordinación, dirección y control; que tienen como objetivo acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.	Acciones políticas intersectoriales nacionales, subnacionales o territoriales que pretenden conducir al cambio climático acciones de mitigación o apoyo técnico a dichas acciones.	Mitigación Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Gestión e implementación de los planes de acción sectorial de mitigación y/o adaptación al cambio climático.	Mitigación Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
02 Instrumentos Financieros	Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.	Incorporación de criterios de mitigación y adaptación en los planes de vida y planes de etnodesarrollo de comunidades.	Mitigación Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Desarrollo de una evaluación de riesgos que integre las consideraciones del cambio climático, por ejemplo, la expansión del mercado de seguros agrícolas y la cobertura.	Mitigación Adaptación	No cubierto	64	No cubierto
		Diseñar, implementar y divulgar instrumentos económicos y financieros para la mitigación y la adaptación al cambio climático.	Mitigación Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Financiación directa, acciones políticas, programas o asistencia técnica para apoyar el cierre de plantas de combustibles fósiles u otras actividades de extracción, procesamiento o transporte de combustibles fósiles, incluyendo el apoyo a los trabajadores o a las comunidades afectadas por dicho cierre.	Mitigación Adaptación	No cubierto	64	No cubierto
		Gestionar e implementar acciones por medio de fondos para la adaptación y la mitigación del cambio climático.	Mitigación Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Servicios o instrumentos financieros o de comercio de carbono.	Mitigación Adaptación	No cubierto	64	No cubierto
		Servicios técnicos necesarios para desarrollar o implementar proyectos financieros de mitigación del cambio climático.	Mitigación Adaptación	No cubierto	64	No cubierto
03 Aspectos regulatorios	Aspectos regulatorios considera la elaboración de leyes, normas, creación de organismos y/o entidades encargadas de trabajar, supervisar, fiscalizar, entre otras, las acciones relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.	Mejora de la regulación y legislación para la generación de incentivos para la mitigación y la adaptación al cambio climático.	Mitigación Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Mejora de la fiscalización en actividades relacionadas con la mitigación y la adaptación al cambio climático.	Mitigación Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
04 Educación y comunicación	Educación y comunicación para el cambio climático incluye la	Educación, formación, capacitación o sensibilización	Mitigación Adaptación	No cubierto	85	No cubierto

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Derechos Reservados
Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
para el cambio climático	formulación, la administración aplicación de las normas; la regulación, autorización y supervisión de los centros de enseñanza, y la investigación aplicada y el desarrollo experimental en relación con los servicios docentes. Así como campañas comunicacionales. Comprende diversos métodos de enseñanza y de aprendizaje en las diferentes instituciones educativas y en los grupos sociales, con el objetivo de transmitir conocimientos, valores, habilidades, creencias y hábitos relacionados al cambio climático Considera también la preparación, gestión, realización y documentación de talleres, simposios, congresos y/o conferencias relacionadas con el cambio climático.	centradas en la mitigación cambio climático.				
		Congreso, seminario, actividad de capacitación o educación.	Mitigación Adaptación	No cubierto		No cubierto
05 Acciones en medio ambiente y biodiversidad ambos impactos	Considera gastos en medio ambiente y biodiversidad que tienen impactos positivos en la mitigación y adaptación al cambio climático, pero no se pueden distinguir entre ambas, o tienen ambos objetivos.	Plantación de especies forestales con el objetivo de mitigar y adaptar.	Mitigación Adaptación	Agricultura		Paso de cultivos transitorios o pasturas a sistemas agroforestales
99 Otros Mixtos n.e.p.	Considera todas aquellas acciones relacionadas con el cambio climático sin identificar mitigación y/o adaptación y que no se detallen anteriormente.	Otros no cubiertos en las categorías anteriores.	Mitigación Adaptación	No cubierto		No cubierto

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Mitigación (02)

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
01 Administración e información para la gestión de la mitigación	Administración de Gestión de la Mitigación abarca la administración de asuntos y servicios relacionados con la modificación de procesos tradicionales a procesos eficientes; creación de instrumentos de política, regulatorios, fiscalización y de planificación, asistencias técnicas, estudios, investigación, capacitación, sensibilización, producción y difusión de documentación técnica y estadísticas, supervisión y reglamentación para la modificación, transformación y/o reducción de la producción para disminuir los niveles de contaminación y/o emisión de GEI con el objetivo de la mitigación al cambio climático. Modelación de datos u otros sistemas de información para el conocimiento de la ciencia del clima.	Acciones políticas, programas o asistencia técnica que se dirijan a los precios del carbono o a otros pagos que tengan efectos equivalentes.	Mitigación	No cubierto	70	No cubierto
		Articulación de planes de acción climática o de descarbonización a nivel de entidad.			70	
		Sistemas o herramientas de transparencia para el seguimiento de las emisiones de GEI.			70	
		Acciones políticas, programas o asistencia técnica para el establecimiento de incentivos fiscales para la ampliación de las inversiones o el despliegue de tecnologías y medidas con bajas emisiones de carbono.			64	
		Análisis y modelamiento de datos para la caracterización del sistema climático.				
~~02~~ Reducción de contaminantes provenientes de procesos productivos	Reducción de contaminantes provenientes de los procesos productivos con el objetivo de la mitigación al cambio climático.	Proyectos agrícolas que mejoran las reservas de carbono existentes (como la gestión de pastizales, recolección y uso de bagazo, cáscaras de arroz u otros desechos agrícolas, técnicas de labranza reducida que aumentan contenido de carbono del suelo, rehabilitación de tierras degradadas, restauración de turberas, etc.).	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto

EMPRESA DE ENVOLTURAS Y ARTES GRÁFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Proyectos ganaderos que mejoran la captación de carbono mediante la gestión de los pastizales.	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Proyectos ganaderos que reducen las emisiones de metano u otros gases de efecto invernadero a través de mejores prácticas de alimentación para reducir las emisiones de metano.	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Proyectos ganaderos que reducen las emisiones de metano u otros gases de efecto invernadero a través del manejo de estiércol con biodigestores.	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Proyectos que contribuyen a reducir las emisiones de GEI mediante la producción de biomateriales/bioenergía a partir de la biomasa.	Mitigación	Agricultura	20	No cubierto
		Proyectos que reducen la intensidad de CO2e en la pesca o la acuicultura.	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Proyectos que reducen las emisiones de metano u otros GEI procedentes del ganado.	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero distintos del CO2 procedentes de prácticas o tecnologías agrícolas.	Mitigación	Agricultura	01	Gestión de residuos y tratamiento del agua contaminada con residuos orgánicos
		Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero no CO2 de las prácticas y tecnologías agrícolas (por ejemplo, producción de arroz con cáscara, reducción en el uso de fertilizantes).	Mitigación	Agricultura	01	Gestión de residuos y tratamiento del agua contaminada con residuos orgánicos

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Plantación de especies forestales.	Mitigación	Agricultura	03	Paso de cultivos transitorios o pasturas a sistemas agroforestales
		Implementar medidas para la recuperación disminución de la contaminación del aire en los procesos de extracción de minerales.	Mitigación	No cubierto	B	No cubierto
		Promover el reciclaje del material intervenido en la extracción de minerales.	Mitigación	No cubierto	B	No cubierto
		Mejoras en los procesos industriales existentes, nuevos procesos o soluciones tecnológicas de fabricación avanzadas, que conduzcan a una reducción del consumo o a una reducción del desperdicio de recursos no energéticos mediante cambios en los procesos o en los insumos de los procesos.	Mitigación	Manufactura	C	M1. Fabricación de tecnologías que habilitan la reducción de emisiones de GEI
		Producción de biocombustibles, incluido el biodiesel y el bioetanol.	Mitigación	Manufactura	20	No cubierto
		Producción, almacenamiento o uso de hidrógeno bajo en carbono.	Mitigación	Manufactura	20	No cubierto
		Reducción de las emisiones de GEI derivadas de mejoras en los procesos industriales usando energía sustentable.	Mitigación	Manufactura	C	No cubierto
		Reducción de las emisiones de GEI derivadas de mejoras en los procesos industriales y una producción más limpia (por ejemplo, de cemento o productos	Mitigación	Manufactura	23	M2. Fabricación de cemento

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154 Sección A Acuerdos y Leyes

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		químicos), excluyendo la captura y almacenamiento de carbono.				M3. Fabricación de aluminio M4. Fabricación de hierro y acero M5. Fabricación de otros productos químicos básicos inorgánicos M6. Fabricación de otros productos químicos básicos orgánicos
		La readaptación de la infraestructura industrial existente que permita evitar los GEI industriales, el cambio a GEI industriales con menor potencial de calentamiento global, o la aplicación de tecnologías o prácticas que minimicen las fugas.	Mitigación	Construcción	43	No cubierto
03 Energía y eficiencia energética.	Energía y eficiencia energética con el objetivo de la mitigación al cambio climático	Almacenamiento de energía o medidas para mejorar la red estabilidad de la red que aumentan el consumo de energía de muy baja emisión de carbono.	Mitigación	Energía	3510	EP11. Producción de hidrógeno bajo en carbono EA12. Almacenamiento de hidrógeno bajo en carbono EDT13. Distritos térmicos
		Almacenamiento de energía o soluciones inteligentes a escala industrial para aumentar la integración de la energía de muy baja emisión de	Mitigación	Energía	C	No cubierto

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		carbono o el uso de la energía que antes se desperdiciaba.				
		Aparatos o equipos autónomos de eficiencia energética nuevos o de sustitución en la construcción.	Mitigación	Energía	43	No cubierto
		Conversión de la producción de un tipo de energía, o de la desalinización solamente, a la generación conjunta o entrega para su uso de electricidad, calor, energía mecánica, refrigeración o desalinización.	Mitigación	Energía	3510	ECG15. Cogeneración de calor/frío y energía a partir de energía solar concentrada ECG16. Cogeneración de calor/ frío y energía a partir de energía geotérmica ECG17. Cogeneración de calor/frío y energía a partir de bioenergía (biomasa, biocombustibles y biogás) EP18. Producción de calor/frío y energía mediante calor residual
		Eficiencia energética en la industria en instalaciones existentes.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Eficiencia energética en nuevos edificios comerciales, públicos y residenciales.	Mitigación	Energía	43	C1. Construcción de nuevos edificios
		Instalaciones de fabricación de alta eficiencia o bajas emisiones de carbono o equipos o líneas de producción suplementarias de nueva creación en una instalación de fabricación existente.	Mitigación	Energía	C	No cubierto

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Inversión en generadores térmicos con requisitos mínimos de agua de refrigeración.	Mitigación	Energía	36	No cubierto
		Medidas para facilitar la integración de las energías renovables en las redes.	Mitigación	Energía	3510	ETD14. Redes de transmisión y distribución para gases renovables y bajos en carbono
		Medidas que reducen el consumo neto de energía, el consumo de recursos o las emisiones de CO2e, o aumentan los sumideros de carbono de origen vegetal en los edificios de nueva construcción y en los terrenos asociados.	Mitigación	Construcción	43	C1. Construcción de nuevos edificios
		Medidas que reduzcan el consumo neto de energía el consumo de recursos o las emisiones de CO2e, o medidas que aumenten los sumideros de carbono de origen vegetal en los edificios nuevos o readaptados y en los terrenos asociados, que permitan cumplir las normas de certificación.	Mitigación	Construcción	43	C1. Construcción de nuevos edificios
		Medidas que reduzcan el consumo neto de energía, el consumo de recursos o las emisiones de CO2e, o que aumenten los sumideros de carbono de origen vegetal en zonas o instalaciones públicas.	Mitigación	Energía	43	No cubierto
		Mejora de la eficiencia energética en el uso final o reducción de las emisiones de CO2 en aparatos o equipos existentes en la construcción.	Mitigación	Construcción	43	C1. Construcción de nuevos edificios

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Mejora de la eficiencia energética en la producción de energía para suministrar electricidad, calor, energía mecánica energía mecánica o refrigeración.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Mejora de la eficiencia energética en los sistemas de abastecimiento de agua mediante la implantación de tecnologías o equipos de bajo consumo energético, la promoción de mejores prácticas de auditoría, o la reducción de las pérdidas de agua.	Mitigación	Energía	36	No cubierto
		Mejora de la eficiencia energética en zonas industriales abandonadas.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Mejora de la eficiencia energética, implantación de energías renovables o reducción de las emisiones de CO2 en los centros de datos.	Mitigación	Energía	63	No cubierto
		Mejora de la eficiencia o reducción de las emisiones de CO2e en la transmisión o distribución de electricidad, calor o gas.	Mitigación	Energía	35	No cubierto
		Mejoras de eficiencia energética en edificios comerciales, públicos y residenciales existentes.	Mitigación	Energía	43	No cubierto
		Mejoras de eficiencia energética en el sector de servicios públicos y servicios públicos.	Mitigación	Energía	84	No cubierto
		Operaciones eficientes del sistema aeroportuario o generación de energía renovable in situ.	Mitigación	Energía	5222	No cubierto

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 Sección A Acuerdos y Leyes No. 37,154

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Producción de calor u otra aplicación de energía renovable.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Promover la eficiencia energética en el sector turismo.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Proyectos de abastecimiento de agua en zonas verdes que cumplan con la norma de alta eficiencia energética o que utilicen la gestión de la demanda.	Mitigación	Energía	36	No cubierto
		Proyectos de zonas verdes y abandonadas que promueven la mejora del funcionamiento y el mantenimiento para reducir las pérdidas de agua, promover el ahorro de energía o cumplir o superar los objetivos de tratamiento de aguas residuales.	Mitigación	Energía	36	No cubierto
		Proyectos que apoyen la producción de componentes, equipos o infraestructuras dedicados exclusivamente a utilización en el sector de las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética u otras tecnologías de baja emisión de carbono.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Proyectos que apoyen la producción de metales o aleaciones que se utilicen de forma predominante o que sean fundamentales para las energías renovables, tecnologías que aumenten la eficiencia energética, otras tecnologías de baja emisión de carbono o materiales y productos con bajas emisiones de GEI integradas.	Mitigación	Energía	24	No cubierto

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Reducción de las pérdidas comerciales y de recaudación en la distribución de electricidad, calefacción o gas; o medidas destinadas a la gestión de la demanda.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto No cubierto
		Reducción del consumo de energía en las operaciones.	Mitigación	Energía	C	
		Sustitución de equipos o procesos basados en combustibles fósiles por equipos o procesos eléctricos componentes de los procesos.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Tecnologías que aumentan la eficiencia energética, otras tecnologías de baja emisión de carbono o los materiales y productos con bajas emisiones de GEI integradas.	Mitigación	Energía	28	No cubierto
		Transmisión o distribución de electricidad en zonas verdes que aumenta la proporción de electricidad de muy baja emisión de carbono suministrada.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Una actividad que permite reducir el uso de energía o materiales en una cadena de suministro (anterior o posterior) mediante la mejora de la eficiencia energética o del uso de recursos en la cadena de suministro existente, mediante el cambio a una cadena de suministro menos intensiva en carbono o mediante la aplicación de sistemas de economía circular.	Mitigación	Energía	C	No cubierto

EMPRESA DE NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Utilización de gases residuales como materia prima o como combustible para suministrar electricidad, calor, energía mecánica o refrigeración.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Conversión de la producción de un tipo de energía a la generación conjunta, o entrega para su uso de electricidad, calor, energía mecánica, refrigeración o desalinización.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Desplazamiento de un combustible intensivo en carbono por otro combustible con menos emisiones de carbono para suministrar electricidad, calor, energía mecánica o refrigeración.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Transmisión o distribución de energía térmica o de refrigeración de alta eficiencia.	Mitigación	Energía	3510	ETD8. Transmisión y distribución de electricidad
		Generación de energía renovable con bajas emisiones de GEI en su ciclo de vida para suministrar electricidad, calefacción, energía mecánica o refrigeración.	Mitigación	Energía	3510	EGE1. Generación de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica EGE2. Generación de electricidad a partir de energía solar concentrada EGE3. Generación de electricidad a partir de energía eólica EGE4. Generación de electricidad a partir de energía oceánica

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
						EGE5. Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica EGE6. Generación de electricidad a partir de energía geotérmica EGE7. Generación de electricidad a partir de bioenergía (biomasa, biogás y biocombustibles)
		Acciones políticas, programas o asistencia técnica para el establecimiento de normas más estrictas de eficiencia energética o de uso de recursos o para la aplicación más estricta de las normas de eficiencia.	Mitigación	Energía	8411	No cubierto
		Los proyectos que apoyan la extracción de minerales y minerales metálicos que se utilizan predominantemente en las energías renovables o que son fundamentales para ellas.	Mitigación	Energía	07	No cubierto
		Promover el uso de fuentes no convencionales de energía renovable en el sector turístico.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Emisiones fugitivas.	Mitigación	Energía	24	No cubierto
		Reducción de las emisiones fugitivas de GEI en las infraestructuras de transporte o almacenamiento de energía existentes, o quema de emisiones fugitivas de una mina de carbón cerrada	Mitigación	Energía	05	No cubierto

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		cuando la utilización del metano no sea comercialmente viable.				
		Transporte, uso o almacenamiento permanente del CO2 capturado.	Mitigación	Energía	39	No cubierto
		Mejora de la eficiencia energética, tecnologías de baja emisión de carbono u otras tecnologías que sean fundamentales para lograr la plena descarbonización.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Redes de telecomunicaciones con niveles de eficiencia energética que cumplen las mejores prácticas internacionales.	Mitigación	Energía	61	No cubierto
		Reducción del uso de energía en tracción (como la labranza eficiente), riego y otros procesos agrícolas.	Mitigación	Energía	016	No cubierto
		Capturar y almacenar CO_2 en refinerías	Mitigación	Energía	06	No cubierto
		Promover e implementar proyectos de eficiencia energética en el sector hidrocarburos.	Mitigación	Energía	06	No cubierto
04 Transporte	Transporte considera la administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias técnicas, diseño, análisis, evaluación, estudios, investigación y/o desarrollo con las actividades de transporte de pasajeros y carga, capacitación, difusión de documentación técnica y estadísticas,	Eficiencia energética de la flota de vehículos y combustibles bajos en carbono.	Mitigación	Transporte	49	No cubierto
		Flotas de pasajeros o de mercancías o infraestructuras asociadas con cero o bajas emisiones directas.	Mitigación	Transporte	49	No cubierto
		Gestión eficaz del tráfico aéreo.	Mitigación	Transporte	49	No cubierto

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
	sensibilización, supervisión y reglamentación del transporte (incluye transporte terrestre, marítimo, aéreo y ferrocarriles) más eficiente y menos contaminante con el objetivo de la mitigación al cambio climático.	Infraestructura para transporte eficiente y bajo en carbono.	Mitigación	Transporte	49	No cubierto
		Operaciones de transporte que utilizan biocombustibles o combustibles sintéticos con bajas emisiones de GEI en su ciclo de vida.	Mitigación	Transporte	49	No cubierto
		Política de gestión de la demanda de transporte o sistemas de transporte inteligentes (ITS) asociados.	Mitigación	Transporte	49	T1. Transporte público urbano
		Promover el transporte sustentable en el sector turístico.	Mitigación	Transporte	49	
		Proyectos de transporte acuático de mercancías o pasajeros eficientes energéticamente.	Mitigación	Transporte	49	
		Proyectos de transporte público urbano y rural.	Mitigación	Transporte	49	T1. Transporte público urbano
		Transporte no motorizado (NMT) o planes para compartir bicicletas.	Mitigación	Transporte		T2. Micromovilidad
		Transporte interurbano sustentable.	Mitigación	Transporte	49	T4. Transporte interurbano (carga y pasajeros)
05 Medio ambiente y biodiversidad	Considera acciones en medio ambiente y biodiversidad, relacionadas con la Mitigación del cambio climático.	Proyectos de recolección, reciclaje y gestión de residuos haciendo uso de energías sustentables.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154
Sección A Acuerdos y Leyes
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Captura, reducción o utilización de gas de vertedero como parte del cierre de antiguos vertederos, celdas de vertido o vertederos.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	39	RC6. Captura y utilización de gas de rellenos sanitarios
		Captura, reducción o utilización de gases de vertedero en nuevos vertederos sanitarios o celdas de vertido.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	39	RC6. Captura y utilización de gas de rellenos sanitarios
		Los proyectos de aguas residuales que reducen las emisiones mediante la mejora de la eficiencia energética o la mejora de los objetivos de tratamiento.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	No cubierto
		Manejo de Residuos con tecnología sustentable.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierto
		Mejoras en los procesos industriales existentes, nuevos procesos o soluciones tecnológicas de fabricación avanzadas, que conduzcan a una reducción del consumo o a una reducción del desperdicio de recursos no energéticos mediante cambios en los procesos o en los insumos de los procesos.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	C	No cubierto
		Proyectos de conversión de residuos en energía.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de	38	No cubierrto

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154 La Gaceta

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
				emisiones de GEI		
		Proyectos de gestión de residuos que capturan o queman emisiones de metano.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	39	RC6. Captura y utilización de gas de rellenos sanitarios
		Proyectos de nueva creación que reduzcan las emisiones de metano u óxido nitroso mediante la recogida y el tratamiento de aguas residuales, lodos fecales o residuos sépticos.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	RC5. Digestión anaeróbica de lodos de aguas residuales
		Proyectos de zonas verdes o industriales que mejoren las letrinas o la recogida de aguas residuales, lodos fecales o residuos sépticos.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales
		Proyectos que reduzcan las emisiones de GEI derivadas de la la degradación de los ecosistemas marinos o de otros ecosistemas acuáticos.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	39	No cubierto
		Proyectos que reduzcan las pérdidas o el desperdicio de alimentos o que promuevan dietas más bajas en carbono.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierto
		Reutilización de aguas residuales.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Tratamiento de aguas residuales con energías sustentables.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales
		Tratamiento de aguas residuales, incluidas las redes de recolección de aguas residuales, que reduce las emisiones de GEI (solo si se pueden demostrar reducciones netas de emisiones de GEI).	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales
		Utilización de gases residuales como combustible para el transporte.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	39	No cubierto
		Establecimiento de áreas protegidas y zonas de amortiguamiento para el uso sostenible de la biodiversidad y el agua para satisfacer las necesidades de medios de subsistencia en sequías más extremas.	Mitigación	No cubierto	8411	No cubierto
		Manejo forestal y conservación.	Mitigación	No cubierto	02	No cubierto
		Proyectos agrícolas que contribuyen a aumentar las reservas de carbono en el suelo o a evitar la pérdida de carbono del suelo mediante medidas de control de la erosión.	Mitigación	Agricultura	02	No cubierto
		Proyectos forestales o agroforestales que secuestran carbono a través de una gestión forestal sostenible, evitar la	Mitigación	Agricultura	02	Paso de cultivos transitorios o pasturas a sistemas agroforestales

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		deforestación o la degradación de la tierra.				
		Reforestación.	Mitigación	No cubierto	02	No cubierto
		Cambio del uso del suelo.	Mitigación	Agricultura	016	No cubierto
06 Investigación y desarrollo	Investigación y desarrollo reúne todas las actividades enfocadas a la investigación y desarrollo científico, como actividad principal, con el objeto de la reducción y o captura de los GEI.		Mitigación	No cubierto		No cubierto
99 Otros Mitigación n.e.p.	Considera la administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias técnicas, diseño, análisis, evaluación, estudios, investigación y/o desarrollo relacionado con la mitigación n.e.p, difusión de documentación técnica y estadísticas, capacitación, sensibilización, fiscalización y reglamentación con el objeto de la mitigación al cambio climático.	Otros no cubiertos en las categorías anteriores.	Mitigación	No cubierto		No cubierto

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

La Gaceta
REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154
Sección A Acuerdos y Leyes

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Adaptación (03)

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
01 Administración de la gestión de la adaptación	Administración incluye la administración, gestión, planificación, coordinación, dirección, monitoreo y control; que tienen como objetivo acciones de adaptación.	Gestión e implementación de los planes de acción sectorial de adaptación al cambio climático	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Gestionar e implementar acciones por medio de fondos para la adaptación del cambio climático.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
02 Protección e Instrumentos Financieros	Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para acciones de adaptación al cambio climático	Desarrollo de una evaluación de seguro agrícolas para hacer frente a sequías	Adaptación	Agricultura	6512	No cubierto
		Evaluación de seguro de vivienda ante incendios	Adaptación	No cubierto	6512	No cubierto
		Provisión de financiamiento a pequeñas y medianas empresas que brindan servicios relevantes, como la ingeniería de soluciones de adaptación.	Adaptación	No cubierto	6430	No cubierto
03 Procesos productivos ajustados o transformados	Considera los procesos productivos ajustados o transformados relacionados con la adaptación del cambio climático.	Adopción de técnicas de pesca y acuicultura sostenibles para compensar la reducción de los suministros locales de pescado.	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Aumento de la producción de cultivos forrajeros adecuados para complementar la alimentación de pastizales	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		Desarrollar programas de agricultura urbana y periurbana en zonas vulnerables	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Eficiencia de recursos en procesos agrícolas y cadenas de suministro.	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Fomentar la producción orgánica y ecológica	Adaptación	Agricultura	01	Gestión de fertilizantes
		Identificar y evaluar medidas de adaptación para disminuir vulnerabilidad de sistemas productivos agropecuarios prioritarios mediante las mejores prácticas agrícolas	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Incentivar métodos agrícolas resilientes al clima de manera sostenible	Adaptación	Agricultura	01	Las prácticas seleccionadas ayudan a mejorar la resiliencia de los ecosistemas a la variabilidad climática y a mejorar sus servicios de regulación del clima (por ejemplo, protegiendo los manglares, los bosques y los humedales).
		Producción ganadera adaptada	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Promover la producción agropecuaria a partir de figuras comunitaria, asociativa y cooperativa	Adaptación	Agricultura	01	Sistemas de monitoreo y pronóstico meteorológico

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		Recolectar, procesar y divulgar información agroclimática a través del SAT para promover la adaptación	Adaptación	Agricultura	01	Sistemas de monitoreo y pronóstico meteorológico
		Riego suplementario, sistemas de multicultivo, riego por goteo, nivelación y otros enfoques y tecnologías que reducen el riesgo de grandes fallas en los cultivos	Adaptación	Agricultura	01	Adaptación a terrazas agrícolas
		Usar, conservar e intercambiar variedades genéticamente mejoradas de cultivos más resistentes a las condiciones climáticas extremas	Adaptación	Agricultura	01	Conservación y uso de semillas para reforestación agroforestal (Banco de semillas multipropósito)
		Forestación en otro tipo de suelo	Adaptación	Agricultura	02	Paso de cultivos transitorios o pasturas a sistemas agroforestales
		Forestación en suelo forestal	Adaptación	Agricultura	03	No cubierto
		Diseño de equipos resistentes al clima, como grúas más estables para puertos en zonas ciclónicas	Adaptación	Manufactura	29	No cubierto
		Normas de construcción más robustas y mejor aplicación	Adaptación	Construcción	8411	No cubierto
		Optimización del diseño de infraestructura hidráulica sujeto a la debida diligencia basada en modelos climáticos e hidrológicos.	Adaptación	Construcción	3600	No cubierto

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		Desarrollar análisis del riesgo y la vulnerabilidad del sector transporte interurbano	Adaptación	Transporte	492	No cubierto
		Conservar agua en zonas prioritarias y sometidas al estrés hídrico debido al cambio climático	Adaptación	Agricultura	3600	Gestión de recursos hídricos
		Contener los impactos negativos en zonas turísticas y restaurar las zonas turísticas degradadas	Adaptación	No cubierto	43	No cubierto
		Mejora de la planificación de la gestión de captación y regulación de la extracción de agua.	Adaptación	Tratamiento y suministro de agua	3600	A1. Captación, tratamiento y suministro de agua
		Refrigeración mejorada u otros cambios en el procesamiento y / o distribución de alimentos que abordan el calor más extremo	Adaptación	No cubierto	52	No cubierto
04 Medio Ambiente y Biodiversidad	Considera acciones en medio ambiente y biodiversidad relacionadas con la Adaptación del cambio climático.	Proyectos de recolección, reciclaje y gestión de residuos que recuperan o reutilizan materiales y residuos como insumos en nuevos productos o como recurso (solo si se pueden demostrar las reducciones de emisiones netas)	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente
		Almacenamiento temporal, acopio o transferencia de fracciones de residuos recogidas por separado y separadas en origen	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Derechos Reservados
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		-Digestión anaeróbica de biorresiduos recogidos por separado --Otros tipos de recuperación y valorización de biorresiduos -Tratamiento mecánico o biológico de residuos mixtos -Incineración de residuos con recuperación de energía (conversión de residuos en energía) a partir de residuos mixtos, RDF or SRF.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC4. Digestión anaeróbica de residuos orgánicos
		Finalización de una evaluación de riesgo climático antes de la ubicación de los vertederos.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierta
		Gestionar de manera integral residuos en el sector turístico.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierto
		Manejo de Residuos.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente
		Mejor gestión y recolección de residuos sólidos, mayor capacidad y otros cambios en los sistemas de drenaje.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		Proyectos de terrenos baldíos destinados a mejorar la eficiencia energética de las instalaciones de gestión de residuos.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierto
		Recogida y transporte por separado de las fracciones de residuos segregados en origen.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente
		Recuperación de materiales a partir de residuos recogidos por separado mediante procesos mecánicos.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC2. Aprovechamiento de materiales a partir de residuos no peligrosos
		Recuperación de materiales a partir de residuos recogidos por separado o residuos clasificados con procesos distintos a los mecánicos.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC2. Aprovechamiento de materiales a partir de residuos no peligrosos
		Reparación y reacondicionamiento de productos o componentes de productos para permitir su reutilización.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC2. Aprovechamiento de materiales a partir de residuos no peligrosos
		Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino – Costeras.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Manejo Sostenible de Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto

La Gaceta
REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154
Sección A Acuerdos y Leyes
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		Mejoramiento de la Efectividad del Manejo de la Reserva de la Biósfera.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Programa de Desarrollo para la Conservación de la Reserva de la Biósfera.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Proteger y/o rehabilitar humedales (cuerpos de agua, pantanos, etc.) como prestadores de servicios ecosistémicos ante impactos de cambio climático.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
05 Vivienda y Urbanismo	Vivienda y urbanismo incluye las actividades de administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias técnicas, diseño, análisis, evaluación, estudios, difusión de documentación técnica y estadística, investigación y/ desarrollo de las actividades	Aumento de los programas de dragado de ríos, refuerzo de diques, restablecimiento de planicies naturales de inundación y vegetación en las zonas río arriba o en las orillas de los ríos.	Adaptación	No cubierto	42	No cubierto
		Cambio modal de transporte urbano.	Adaptación	Transporte	49	T1. Transporte público urbano
		Campos de pozos reubicados lejos de las llanuras aluviales, cabezas de pozos levantadas.	Adaptación	No cubierto	42	No cubierto
		Desarrollar y fortalecer modelos de asistencia técnica con enfoques de autogestión para el desarrollo comunitario.	Adaptación	No cubierto	70	No cubierto
		Desarrollo urbano orientado al transporte sustentable.	Adaptación	Transporte	49	T1. Transporte público urbano

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
	relacionadas con el desarrollo urbano, capacitación, sensibilización, explotación; supervisión y reglamentación relacionados con la urbanización en zonas de menor vulnerabilidad ante riesgos climáticos; construcción o adquisición y remodelación de unidades de vivienda para adaptarse y hacer frente al cambio climático, mantenimiento y /o reforzamiento del patrimonio de viviendas ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad a los impactos climáticos.	Establecimiento de rutas comerciales alternativas en caso de interrupción de la ruta principal.	Adaptación	No cubierto	49	No cubierto
		Fortalecer las Asistencias Técnicas de los Planes de Ordenamiento Territorial para incorporar criterios de Cambio Climático.	Adaptación	No cubierto	70	No cubierto
		Identificación de los sitios con mayor riesgo y mejora de la resiliencia de esos sitios y / o servicios.	Adaptación	No cubierto	43	No cubierto
		Medidas para asegurar el acceso al agua potable.	Adaptación	Tratamiento y suministro de agua	3600	A1. Captación, tratamiento y suministro de agua A2. Sistemas de alcantarillado sanitario A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales A4. Inversiones para el uso eficiente del agua
		Planeación urbana baja en carbono y resiliente al clima.	Adaptación	No cubierto	70	No cubierto
		Promoviendo Territorios Sostenibles y Resilientes en zonas volcánica.	Adaptación	No cubierto		No cubierto
		Refuerzo físico o natural de la costa y / o estructuras costeras adicionales o vegetación.	Adaptación	No cubierto	42	No cubierto

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154
Sección A Acuerdos y Leyes
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		Refuerzo físico o natural de la costa y / o estructuras costeras adicionales o vegetación.	Adaptación	No cubierto	73	No cubierto
		Restaurar planicies aluviales para controlar inundaciones.	Adaptación	No cubierto	43	No cubierto
06 Salud humana para la adaptación	Salud incluye las actividades de administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias técnicas, diseño, análisis, evaluación, estudios, investigación y/o desarrollo para la salud humana, difusión de documentación técnica y estadística, capacitación, sensibilización, explotación; supervisión, reglamentación, elaboración de planes y/o programas para apoyar a la población ante riesgos climáticos; fijación y ejecución	Monitoreo de cambios en brotes de enfermedades humas a causa del cambio climático; desarrollo de planes nacionales de respuesta.	Adaptación	No cubierto	86	No cubierto

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
	de las normas sobre el personal médico y paramédico y sobre los hospitales, clínicas, consultorios, etc. ante cualquier evento climático.					
07 Investigación y desarrollo	Investigación y desarrollo reúne todas las actividades enfocadas a la investigación y desarrollo científico, como actividad principal, que tiene como finalidad la adaptación al cambio climático y el manejo de riesgo.	Inversiones en investigación y desarrollo de cultivos más resistentes al clima extremo y al cambio.	Adaptación	No cubierto	72	No cubierto
		Promover la investigación y desarrollo de cultivos genéticamente mejoradas que son más resistentes a las condiciones climáticas extremas.	Adaptación	No cubierto	72	No cubierto
99 Otros adaptación n.e.p.	Otros n.e.p abarca las actividades de administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias técnicas, diseño, análisis, evaluación,	Otros no cubiertos en las categorías anteriores.	Adaptación	No cubierto		No cubierto

La Gaceta
REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154
Sección A Acuerdos y Leyes

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
	estudios, difusión de documentación técnica y estadística, investigación y/o desarrollo que tengan relación con la adaptación al cambio climático n.e.p, capacitación, sensibilización, explotación; supervisión, reglamentación, de acciones no especificadas anteriormente.					

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Anexo 2. Clasificador de actividades climáticas de impactos negativos

1	**ENERGÍA**	Esta categoría incluye todas las emisiones de gases de efecto invernadero que emanan de la combustión y las fugas de combustibles. Las emisiones de usos no energéticos de combustibles no suelen incluirse aquí, sino que se declaran en el sector de Procesos industriales y uso de productos.
1 A	Actividades de quema de combustible	Emisiones de la oxidación intencional de materiales dentro de un aparato diseñado para calentar y proporcionar calor como calor o como trabajo mecánico a un proceso o bien para aplicaciones fuera del aparato.
1 A 1	Industrias de la energía	Incluye emisiones de combustibles quemados por la extracción de combustibles o por las industrias de producción energética.
1 A 1 a	Producción de electricidad y calor como actividad principal	Generación de electricidad, Generación combinada de calor y energía (CHP), Plantas generadoras de energía
1 A 1 b	Refinación del petróleo	Todas las actividades de combustión que respaldan la refinación de productos del petróleo incluyen la quema en el sitio para la generación de electricidad y calor para uso propio. No incluye emisiones por evaporación que ocurren en la refinería. Estas emisiones deben declararse por separado en 1 B 2 a.
1 A 1 c	Fabricación de combustibles sólidos y otras industrias energéticas	Manufactura de combustibles sólidos, Otras industrias de la energía, Pulpa, papel e imprenta, Procesamiento de los alimentos, bebida y tabaco, Minerales no metálicos, Equipo de transporte, Maquinaria, Minería (con excepción de combustibles) y cantería, Madera y productos de madera, Construcción, Textiles y cuero
1 A 2	Industrias manufactureras y de la construcción	Hierro y acero, Metales no ferrosos, Productos químicos
1 A 3	Transporte	Aviación civil, Transporte terrestre, Ferrocarriles, Navegación marítima y fluvial, Otro tipo de transporte
1 A 4	Otros sectores	Emisiones de las actividades de quema como se describe a continuación, incluida la quema para la generación de electricidad y calor para el uso propio en estas industrias, como Comercial/Institucional, Residencial, Agricultura/Silvicultura/Pesca/Pisci factorías
1 B	Emisiones fugitivas provenientes de la fabricación de combustibles	Incluye todas las emisiones intencionales y no intencionales emanadas de la extracción, el procesamiento, almacenamiento y transporte de combustibles al punto de uso final.

La Gaceta
REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154
Sección A Acuerdos y Leyes

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

1 C	Transporte y almacenamiento de dióxido de carbono	La captura, el transporte y el almacenamiento de dióxido de carbono (CO_2) (CCS) implican la captura de CO_2 de fuentes antropogénicas, su transporte a un sitio de almacenamiento y su aislamiento de la atmósfera a largo plazo. Las emisiones vinculadas al transporte, la inyección y el almacenamiento de CO_2 están cubiertas en la categoría 1C. Las emisiones (y las reducciones) vinculadas a la captura de CO_2 deben declararse en el sector de IPCC en el que tiene lugar la captura (p. ej., la quema de combustibles o las actividades industriales).
2	**PROCESOS INDUSTRIALES Y USO DE PRODUCTOS**	Emisiones de productos industriales y uso de productos, excluyendo los vinculados a la combustión de energía (declaradas en 1A), extracción, procesamiento y transporte de combustibles (declaradas en 1B) y transporte, inyección y almacenamiento de CO_2 (declaradas en 1C).
2 A	Industria de los minerales	Producción de cemento Producción de cal, Producción de vidrio, Cerámicas, Otros usos de la ceniza de sosa, Producción de magnesia no metalúrgica
2 B	Industria química	Producción de amoníaco, Producción de ácido nítrico, Producción de ácido adípico, Producción de caprolactama, glyoxal y ácido glyoxílico, Producción de carburo, Producción de dióxido de titanio, Producción de ceniza de sosa, Producción petroquímica y de negro de humo, Metanol, Etileno, Dicloruro de etileno y monómero de cloruro de vinilo, Óxido de etileno, Acrilonitrilo, Negro de humo
2 C	Industria de los metales	Producción de hierro y acero, Producción de ferroaleaciones, Producción de aluminio, Producción de magnesio, Producción de plomo, Producción de zinc
2 D	Uso de productos no energéticos de combustibles y de solvente	Uso de lubricante, Uso de la cera de parafina, Uso de solvente
2 E	Industria electrónica	Circuito integrado o semiconductor, Pantalla plana tipo TFT, Productos fotovoltaicos, Fluido de transporte y transferencia térmica
2 F	Usos de productos como sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono	Refrigeración y aire acondicionado, Refrigeración y aire acondicionado estacionario, Aire acondicionado móvil, Agentes espumantes, Productos contra incendios, Aerosoles, Solventes
2 G	Manufactura y uso de otros productos	Equipos eléctricos, Manufactura de equipos eléctricos, Uso de equipos eléctricos, Eliminación de equipos eléctricos, SF_6 y PFC del uso de otros productos, Aplicaciones militares, Aceleradores, N_2O del uso de productos, Aplicaciones médicas, Propulsor para productos presurizados y aerosoles
2 H	Otros	Industria de la pulpa y del papel, Industria de la alimentación y la bebida

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

3	**AGRICULTURA, SILVICULTURA Y OTROS USOS DE LA TIERRA**	Emisiones y absorciones de tierras forestales, tierras de cultivo, pastizales, humedales, asentamientos y otras tierras. También incluye las emisiones por la gestión de ganado vivo y de estiércol, las emisiones de los suelos gestionados y las emisiones de las aplicaciones de piedra caliza y de urea. Esta categoría abarca también los métodos para estimar las variables de los productos de madera recolectada (PMR)
3 A	Ganado	Emisiones de metano por la fermentación entérica y emisiones de metano y óxido nitroso por la gestión de estiércol.
3 B	Tierra	Emisiones y absorciones de cinco categorías del uso de la tierra (tierras forestales, tierras de cultivo, pastizales, asentamientos y otras tierras) exceptuando las fuentes enumeradas en 3C (fuentes agregadas y fuentes de emisiones diferentes de CO_2 sobre tierras). Exceptuando los humedales, el inventario de gases de efecto invernadero implica la estimación de los cambios en las existencias de carbono de cinco depósitos de carbono (a saber: biomasa sobre la superficie, biomasa debajo de la superficie, madera muerta, hojarasca y materia orgánica del suelo) en la medida en que fuera adecuado.
3 C	Fuentes agregadas y fuentes de emisión no CO_2 en la tierra	Incluye emisiones de actividades que es muy probable que se declaren en niveles muy altos de agregación de tierras o inclusive a nivel del país.
4	**DESECHOS/RESIDUOS**	Eliminación de desechos sólidos, Tratamiento biológico de los desechos sólidos, Incineración e incineración abierta de desechos, Tratamiento y eliminación de aguas residuales,

EMPRESA DE ARTES GRAFICAS NACIONAL

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 Sección A Acuerdos y Leyes No. 37,154

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS | SECRETARÍA DE FINANZAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS | SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DEL GASTO PÚBLICO CON INCIDENCIA CLIMÁTICA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA / EMPRESAS PÚBLICAS / EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

País	Honduras
Usuarios objetivo	Entidades ejecutoras de la **Administración Descentralizada** **Empresas Públicas: ENEE**
Propósito del documento	Guiar a operadores financieros y técnicos del sector descentralizado en el uso del instrumento para clasificar su gasto con base en el clasificador temático de cambio climático

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CON EL APOYO DEL

BID

Mayo de 2026

Derechos Reservados

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción ***4***

2. Alcance, usuarios y criterios de aplicación ***5***

2.1 Alcance institucional propuesto **5**

2.2 Usuarios principales **6**

3. Marco Conceptual para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática (MCGPCC) ***6***

3.1 Definiciones **6**

3.2 El sistema de clasificación del MCGPCC: El clasificador temático 40 – cambio climático en SIAFI **9**

3.3 Taxonomía Verde de Honduras (TVH): identificación de actividades con incidencia climática **10**

3.3.1. Sector energía 15

4. Paso a paso para la identificación, clasificación y cuantificación del gasto público con incidencia climática: uso del clasificador temático de cambio climático ***19***

Criterios generales de aplicación **20**

Paso 1. Identifique la estructura presupuestaria **21**

Paso 2. Defina el propósito (principal o secundario) del gasto **23**

Paso 3. Defina el tipo de incidencia: área (incidencia positiva -mixta, mitigación, adaptación- o negativa) y subárea **26**

Paso 4. Asigne el sector de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDCs) que corresponda y de la Taxonomía Verde de Honduras (sector energía) **33**

Paso 5. Determine el tipo de gasto **35**

Paso 6. Justifique la decisión de identificar y categorizar el gasto como un gasto climático **35**

Paso 7. Valide y reporte para revisión **36**

5. Lista de verificación operativa para la persona usuaria ***36***

6. Roles y responsabilidades institucionales ***38***

7. Reportes e indicadores sugeridos ***38***

8. Bibliografía ***39***

Anexo 1. Clasificador Temático 40 – Cambio Climático: descripción, ejemplos, relación con CIIU y Taxonomía Verde de Honduras ***40***

Anexo 2. Clasificador de actividades climáticas de impactos negativos ***76***

Derechos Reservados

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1. Tipología de actividades de impacto climático positivo 8

Tabla 2. Estructura del clasificador temático de cambio climático (áreas y subáreas) 10

Tabla 3. *Relación entre objetivos de la Taxonomía Verde de Honduras y Subáreas del Clasificador Temático de Cambio Climático* 14

Tabla 4. *Listado de actividades para el sector de la energía de incidencia a la mitigación al cambio climático* 15

Figura 1. *Arquitectura de la Taxonomía Verde de Honduras Mitigación del Cambio Climático* 12

Figura 2. *Ruta para la alineación de actividades/activos con la Taxonomía Verde para el objetivo de mitigación del cambio climático* 13

Figura 3. *Relación entre objetivos de la Taxonomía Verde de Honduras y Áreas del Clasificador Temático de Cambio Climático* 14

Figura 4. *Paso a paso para clasificar el gasto público con incidencia climática* 20

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

1. Introducción

La presente **Guía Metodológica para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática para la Administración Pública Descentralizada elaborada específicamente para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**, ha sido desarrollada de manera articulada entre la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la Empresa Nacional de Energía eléctrica (ENEE) en el marco de los esfuerzos nacionales para fortalecer la transparencia, trazabilidad y calidad de la información presupuestaria vinculada a las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Asimismo, la actualización y fortalecimiento de esta guía ha contado con el apoyo financiero, técnico y metodológico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante la provisión de asistencia técnica especializada, el desarrollo de espacios de trabajo interinstitucional y el acompañamiento de consultores internacionales con experiencia en finanzas públicas climáticas y gestión presupuestaria, asimismo se contó con el apoyo de Especialistas vinculados al Fondo Monetario Internacional (FMI) para consolidar la actualización de la metodología alineada con estándares y marcos conceptuales internacionales, adaptada al contexto institucional, presupuestario y normativo de Honduras, con el propósito de mejorar la identificación, clasificación y seguimiento del gasto público con incidencia climática.

Mediante este instrumento la SEFIN y la SERNA, como instancias rectoras del proceso para aplicar el **"Marcaje de Cambio Climático"**, reafirman su compromiso de continuar impulsando mecanismos que fortalezcan la gobernanza climática y la integración del enfoque climático en la gestión de las finanzas públicas del país.

La Guia tiene como objetivo traducir el **Marco Conceptual para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática (MCGPCC),** adoptada por Honduras en el 2026, en una herramienta operativa, amigable para el usuario y aplicable, indirectamente, en el **Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).** Su propósito principal es apoyar a los operadores financieros y técnicos en la toma de decisiones durante la formulación y revisión de las estructuras presupuestarias, reduciendo la discrecionalidad del marcaje y mejorando la consistencia de la información.

La estructura de esta guía está diseñada para resolver un problema práctico: disponer de un manual operativo que traduzca el MCGPCC en un procedimiento práctico, sencillo y de fácil ejecución que permita a cualquier usuario, no necesariamente especializado en cambio climático, poder llevar a cabo el ejercicio de identificación y clasificación del gasto público con incidencia[1] climática. Por esa razón, el documento no se organiza como un marco conceptual extenso, sino como una secuencia pedagógica que introduce definiciones, sistema de clasificación y modelo de datos exactamente en el momento en que el usuario los necesita para llenar el instrumento correspondiente y permitir que el país cuente con información analítica del gasto público climático.

El usuario de esta guía podrá conocer la aplicación de los conceptos teóricos de la metodología y podrá utilizar la clasificación temática de Cambio Climático del SIAFI, el lenguaje de la Taxonomía

1 Si bien los términos incidencia e impacto presupuestario se utilizan en otros contextos para determinar distintos conceptos, en materia presupuestaria la incidencia presupuestaria se entiende en términos de los impactos climáticos positivos o negativos esperados con el gasto. Ver, por ejemplo, Pizarro, Delgado, Eguino, & Pimenta (2022) o Podestá (2024).

Derechos Reservados

Verde de Honduras, en sintonía con la normativa nacional e internacional aplicable a Honduras para el cumplimiento de regulaciones de las empresas públicas y otros organismos descentralizados. Ejemplo de ello, es que el Procedimiento para Priorización de Nuevos Programas y Proyectos de Inversión Pública establece que en los estudios de preinversión se evalúen los aspectos ambientales, incluyendo el identificar los impactos ambientales negativos y positivos que estén directa e indirectamente vinculados con el proyecto.

2. Alcance, usuarios y criterios de aplicación

2.1 Alcance institucional propuesto

Esta guía está dirigida exclusivamente a las **instituciones de la Administración Pública Descentralizada** que remiten información presupuestaria a la Secretaría de Finanzas de Honduras (SEFIN), incluyendo institutos autónomos, instituciones de seguridad social, universidades públicas y otras entidades con régimen presupuestario propio.

La aplicación de la metodología requiere mayor énfasis en el análisis de la intervención, adaptación a estructuras programáticas propias y criterios más flexibles pero consistentes, considerando que, a diferencia de la Administración Central, estas entidades presentan:

- Mayor autonomía operativa
- Diversidad en fuentes de financiamiento
- Estructuras programáticas menos homogéneas

> Un dato relevante para ilustrar las diferencias entre la Administración Pública Central y la Descentralizada es que, en el caso de la Administración Central, el 84% de su presupuesto para el año 2026, proviene del tesoro nacional, mientras que, en el caso de la Descentralizada, el 88% de sus fuentes de financiamiento provienen de recursos propios.
>
> Fuente: cálculos propios con base en lo establecido en el artículo 9 del DECRETO No. 62-2026 por el que se establece el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Reformulado, Ejercicio Fiscal 2026, disponible en https://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2026/04/GACETA-23-DE-ABRIL-DE-2026-37124-SECCION-A-MA.pdf

Dentro de las organizaciones que forman parte de la Administración Pública Descentralizada, esta guía se enfoca específicamente en la **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**,[2] debido a las siguientes consideraciones:

- Características concretas del subsector eléctrico derivado del sector energía y su integración como un sector prioritario en la Taxonomía Verde de Honduras (TVH).
- Gran contribución a los objetivos climáticos del país (descarbonización).
- Importantes aportes a la contabilización de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) por las tecnologías con las que se genera energía eléctrica

[2] Este énfasis a la ENEE responde a un criterio práctico/piloto, sin limitar la aplicabilidad del marco metodológico y de la guía operativa al resto de la administración descentralizada.

Derechos Reservados

- Resultados de ejercicios de etiquetado anteriores.
- Particularidades en su gestión interna (en el caso particular del año 2026 y en lo relacionado al proyecto identificado como Construcción de la Presa Multipropósito El Tablón, la ENEE transfiere parte de sus ingresos a la Tesorería General para ser utilizados en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte, obligatoriedad de informar trimestralmente a la Unidad de Contingencias Fiscales sobre los contratos de compra-venta de energía renovable, entre otros).

2.2 Usuarios principales

Esta guía está específicamente diseñada para la ENEE:

Usuario	Rol principal	Uso de la guía
Empresa Nacional de Energía eléctrica	Responsable de la generación, transmisión, distribución y comercialización para la venta de energía eléctrica al consumidor final	Apoyo procedimental para el etiquetado del gasto público climático en el Formulario.
SEFIN (DGP y DGIP)	Administra el clasificador temático de Cambio Climático en SIAFI y valida la consistencia presupuestaria de la identificación del gasto público climático.	Revisión de técnica presupuestaria y carga en sistema.
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA, DNCC)	Asesora y valida la consistencia temática del marcaje climático.	Validación del criterio de etiquetado del clasificador temático en cambio climático.

3. Marco Conceptual para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática (MCGPCC)

3.1 Definiciones

¿Qué es el Marco Conceptual para la Identificación, Clasificación y Cuantificación del gasto público con incidencia climática (MCGPCC) aplicado en Honduras?

Es un sistema de clasificación[3] del gasto público, basado en el marco conceptual desarrollado por R. Pizarro, R. Delgado, H. Eguino, C. Pimenta, & A. Lopes (2022) y los marcos estadísticos

[3] **¿Qué es son los sistemas de clasificación?** Son instrumentos esenciales para organizar la información de manera ordenada y coherente, lo que garantiza la generación de reportes periódicos e indicadores consistentes y útiles para la gestión pública. Asimismo,

Derechos Reservados

de referencia a nivel global[4], para la identificación, clasificación y cuantificación del gasto público con incidencia climática.

Para asegurar la consistencia y trazabilidad de la identificación y clasificación del gasto con incidencia climática, es indispensable aplicar de manera uniforme las definiciones estadísticas del MCGPCC, las cuales se detallan a continuación:

¿Qué son las Actividades de Naturaleza Climática (ANC)?

Son aquellas acciones, procesos, servicios o generación de productos que, por la naturaleza de los productos finales, tipo de proceso o servicios que generan, inciden sobre el cambio climático.

Las ANC pueden tener un impacto positivo climático o de impacto negativo climático, tal y como se detalla a continuación:

- Las **actividades de impacto climático positivo** tienen impacto sobre la política climática, afectando la capacidad de limitar los efectos del cambio climático o sus impactos. Existen distintas respuestas políticas para la lucha contra el cambio climático5, entre ellas, las políticas de mitigación, adaptación y mixtas, tal y como se muestra en la Tabla 1.

constituyen un marco analítico que permite integrar los datos en los sistemas de administración financiera y articularlos con diferentes ámbitos de la política pública, particularmente en lo relativo al cambio climático.

[4] La metodología se apoya en marcos estadísticos internacionales reconocidos para asegurar que la información sea comparable entre países:

1. **Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas (FMI, 2014):** Utilizado para asegurar la coherencia con los clasificadores funcionales de la administración financiera.
2. **Marcadores de Río (OCDE, 2015):** Un sistema de índices (principal, significativo, no orientado) para el seguimiento de recursos movilizados con objetivos medioambientales.
3. **Clasificación de Actividades de Propósito Ambiental (CEP):** Marco de las Cuentas Económicas Ambientales Europeas para categorizar acciones de protección ambiental.
4. **Marcos de estadísticas ambientales (como el CAPA):** Utilizados específicamente para clasificar gastos vinculados a recursos naturales y protección del entorno.
5. **Sistemas de Clasificación de Gastos por Finalidades (Naciones Unidas):** Clasificaciones estadísticas internacionales que sirven de base para los clasificadores de funciones de gobierno

5 El Plan de Acción de Bali (COP13, 2007) estableció la Hoja de Ruta para las negociaciones climáticas post-2012 bajo la CMNUCC, estructurándose en 4 pilares fundamentales (a menudo referidos como módulos) para la cooperación a largo plazo: **Mitigación**, **Adaptación**, **Tecnología** y **Financiamiento**. Estos ejes definieron la acción internacional climática moderna

Derechos Reservados

Tabla 1. Tipología de actividades de impacto climático positivo

MITIGACIÓN	ADAPTACIÓN	MIXTAS
Actividades que contribuyen a estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera en niveles que impidan una perturbación antropogénica peligrosa del sistema climático, a través de la promoción de esfuerzos para la reducción o limitación de emisiones de GEI.	Actividades que pueden reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia.,	Actividades que mitigan y reducen la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia, pero no se pueden diferenciar entre sí.

Fuente: Pizarro, Delgado, Eguino, & Pimenta, 2022, IPCC, 2014ª; IPCC, 2014b

- Las **actividades de impacto climático negativo** son aquellas actividades que tienen impactos negativos sustanciales, observables y potencialmente medibles sobre el cambio climático. Concretamente, son aquellas acciones humanas que alteran la composición atmosférica, intensificando el efecto invernadero y provocando el calentamiento global. Las principales son la quema de combustibles fósiles, la deforestación y la agricultura/ganadería intensiva, según la lista del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Por su lado, la Comisión Europea también ha incluido un listado de actividades con impacto negativo (brown 6) para guiar a los gobiernos en el etiquetado climático del presupuesto.

¿Qué son los Gastos con Incidencia Climática (GIC)?

Son los gastos destinados a actividades de naturaleza climática (ANC), independientemente de su propósito o impacto.

Los Gastos con Incidencia Climática (GIC) se pueden clasificar, a su vez, según su propósito y según su impacto, tal y como se detalla a continuación:

- **GIC según su propósito:**
  - **Gastos con propósito principal climático:** Son aquellos gastos cuyo propósito principal u objetivo final declarado es responder al cambio climático, definidos a partir de un criterio de intención del mandante
  - **Gastos con propósito secundario:** Son aquellos gastos cuyo propósito principal u objetivo final declarada no es mitigar o adaptarse al cambio climático. Sin embargo, por la naturaleza de las actividades realizadas, generan impactos positivos o negativos identificables y medibles en relación con estos ámbitos.

6 Green budgeting in the EU / Green and Brown budgetary items lists

Derechos Reservados

- **GIC según el impacto:**
  - **Gastos con impacto positivo:** Son los gastos destinados a actividades que tienen **impactos favorables sustanciales**, observables y potencialmente medibles sobre el cambio climático (Ver Paso 3 de la presente guía para ver ejemplos de actividades con incidencia positiva del cambio climático).
  - **Gastos con impacto negativo:** Son los gastos destinados a actividades que **tienen impactos perjudiciales sustanciales**, observables y potencialmente medibles sobre el cambio climático (Ver Paso 3 de la presente guía para ver ejemplos de actividades con incidencia negativa del cambio climático).

3.2 El sistema de clasificación del MCGPCC: El clasificador temático 40 – cambio climático en SIAFI

El **Clasificador Temático 40 – Cambio Climático** es la herramienta técnica operativa dentro del **SIAFI** que permite identificar y organizar los gastos con incidencia climática. Toda actividad identificada bajo el marco conceptual debe vincularse obligatoriamente mediante este instrumento, cuya estructura desglosa el gasto en cuatro categorías:

40.01 Mixtos (acciones que combinan mitigación y adaptación),

40.02 Mitigación (acciones para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero),

40.03 Adaptación (acciones para la reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia) y

40.04 Incidencia negativa (acciones que intensifican el efecto invernadero y el calentamiento global)

Dicha clasificación no es una capa separada del presupuesto, sino una codificación adicional vinculada a la misma estructura programática y presupuestaria.

El modelo de datos parte de un principio operativo sencillo: el usuario no crea una estructura paralela, sino que asigna una relación con el clasificador temático mediante los campos disponibles en el instrumento, para que, posteriormente, SEFIN los registre en el SIAFI. Esto exige que la institución revise, para cada programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, si existe incidencia climática y cuál es su naturaleza.

En consecuencia, la unidad básica del análisis sigue siendo la actividad, pero su clasificación se realiza a partir de información contextual: objetivos del programa, resultados esperados, procesos productivos, bienes y servicios entregados y evidencia normativa o estratégica que sustente la relación con el cambio climático.

En la Tabla 2 se desglosan las **cuatro categorías de actividades fundamentales** de incidencia en el cambio climático (Mixtos, Mitigación, Adaptación e Incidencia Negativa) y sus respectivas subáreas técnicas para el registro en el sistema presupuestario:

Derechos Reservados

Tabla 2. Estructura del clasificador temático de cambio climático (áreas y subáreas)

40 – Cambio Climático	
40.01 - Mixtos	**40.03 - Adaptación**
40.01.01 - Administración de la gestión del cambio climático 40.01.02 - Instrumentos Financieros 40.01.03 - Aspectos regulatorios 40.01.04 - Educación, capacitaciones y comunicación para el cambio climático 40.01.05 - Acciones en medio ambiente y biodiversidad con impactos en mitigación y adaptación al cambio climático 40.01.99 – Otros mixtos n.e.p.	40.03.01 - Administración e información para la gestión de la adaptación 40.03.02 - Protección e instrumentos financieros 40.03.03 - Procesos productivos ajustados o transformados 40.03.04 - Medio ambiente y biodiversidad 40.03.05 - Vivienda y desarrollo urbano/comunitario para la adaptación 40.03.06- Salud humana para la adaptación 40.03.07 - Investigación y desarrollo 40.03.99 - Otros Adaptación n.e.p.
40.02 - Mitigación	**40.04 – Incidencia negativa en el cambio climático**
40.02.01 - Administración e información para la gestión de la mitigación 40.02.02 - Reducción y control de GEI 40.02.03 - Energía y eficiencia energética. 40.02.04 - Transporte sostenible 40.02.05 - Medio ambiente y biodiversidad 40.02.06 - Investigación y desarrollo 40.02.99 – Otros Mitigación n.e.p	40.04.01 - Energía 40.04.02 – Procesos industriales y uso de productos 40.04.03 - Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra 40.04.04 – Desechos/residuos 40.04.99 - Otros gastos con incidencia negativa en CC n.e.p.

Fuente: Adaptación del marco conceptual desarrollado por (Pizarro, Delgado, Eguino, & Pimenta, 2022)

3.3 Taxonomía Verde de Honduras (TVH): identificación de actividades con incidencia climática

¿Qué es la Taxonomía Verde de Honduras (TVH)?

La TVH[7] es un sistema de clasificación que permite identificar qué actividades económicas contribuyen a la consecución de objetivos ambientales definidos por el país, estableciendo criterios claros para identificar aquellas actividades que pueden considerarse sostenibles y las que no. Su propósito práctico es establecer un lenguaje común que permita a las empresas públicas, inversores y reguladores a orientar los recursos financieros hacia una economía baja en carbono y resiliente.

[7] Taxonomía Verde de Honduras (TVH), Noviembre 2025

Derechos Reservados

Actualmente (2026), se ha avanzado inicialmente con el **objetivo de Mitigación del Cambio Climático,** que se aborda con un listado de actividades y/o activos para siete sectores: **Energía**, Construcción, Residuos, Manufactura, Suministro y tratamiento de agua, Transporte y TIC. Estas actividades/activos deben cumplir con unos criterios técnicos cuantitativos y/o cualitativos que permitan validar su contribución sustancial a la mitigación del cambio climático, es decir la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI). También deben cumplir unos requisitos de cumplimiento y salvaguardas sociales mínimas con el fin de demostrar que no hacen daño a otros objetivos ambientales y sociales.

Este conjunto de actividades sectoriales que contribuyen a la mitigación del cambio climático conforma un catálogo técnico de referencia para la identificación y clasificación del gasto público con incidencia climática en mitigación o adaptación (o de carácter mixto).

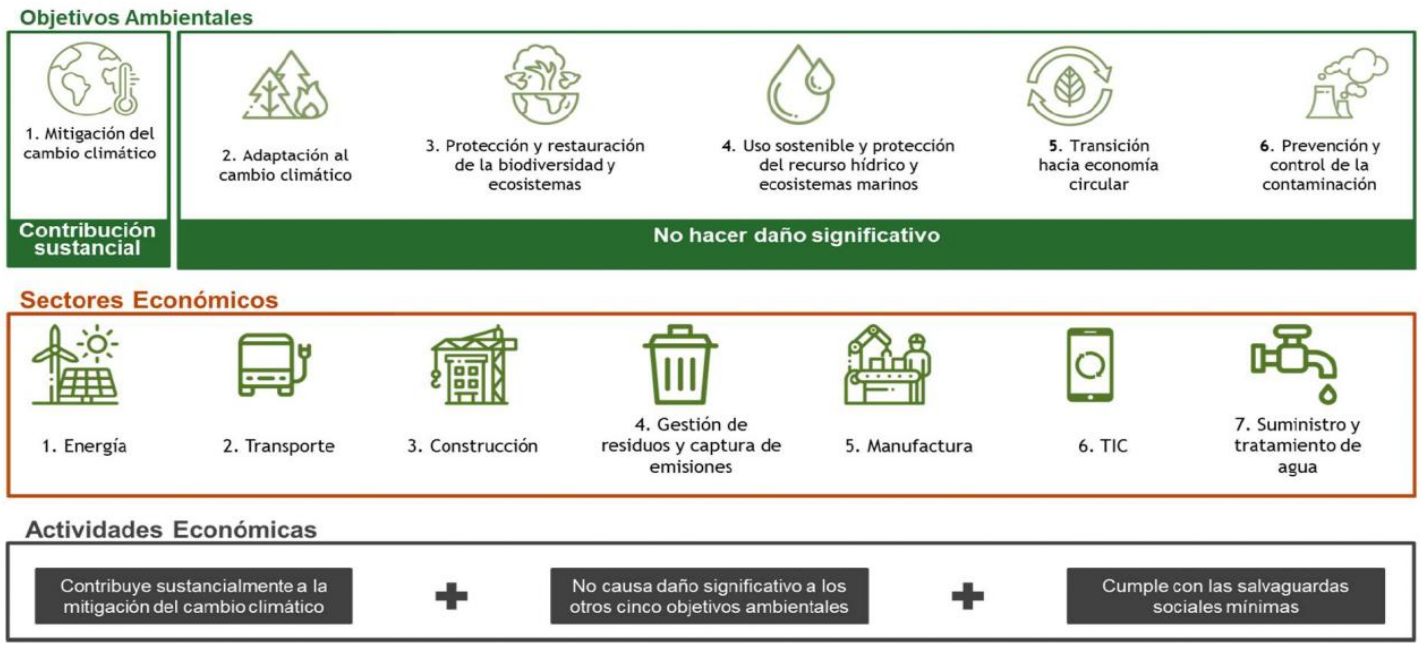
¿Cómo se estructura la TVH?

La TVH se sustenta en cuatro elementos estructurales:

1. **Objetivos ambientales.** La Taxonomía establece siete objetivos ambientales que orientan la clasificación de actividades económicas según su contribución sustancial a la sostenibilidad ambiental del país. En la primera versión de la taxonomía, **se ha priorizado el objetivo de mitigación del cambio climático.**
2. **Sectores económicos.** La taxonomía abarca los sectores estratégicos de energía, construcción, transporte, manufactura, agua y saneamiento, residuos, y tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con criterios específicos para determinar su contribución sustancial al objetivo de mitigación del cambio climático. Además, incorpora el sector de agricultura, que abarca todos los objetivos ambientales bajo un enfoque de contribución sustancial
3. **Listado de actividades.** Para cada uno de los sectores de actividad, se identificaron un total de 57 actividades con potencial para contribuir a la mitigación del cambio climático.
4. **Requisitos de cumplimiento:** Para que una actividad presupuestada se alinee con la taxonomía, debe cumplir con estas **tres condiciones al mismo tiempo**:
    - **Contribución sustancial (CS):** La actividad debe aportar de manera directa al cumplimiento de al menos uno de los objetivos ambientales definidos. Para siete de los ocho sectores estratégicos (energía, transporte, construcción, manufactura, TIC, agua y residuos), los criterios técnicos de contribución sustancial desarrollados hasta ahora se enfocan únicamente en la mitigación del cambio climático.
    - **No hacer Daño Significativo (NHDS):** La actividad no debe afectar negativamente a los cinco objetivos ambientales restantes. Para esto se incorporaron requisitos técnicos de cumplimiento para evitar y reducir los daños significativos que una actividad pueda generar más allá de su objetivo principal.
    - **Cumplimiento de Salvaguardas Mínimas Sociales (MSS):** Las actividades deben respetar principios básicos en materia de derechos humanos, laborales y gobernanza.

Derechos Reservados

Figura 1. *Arquitectura de la Taxonomía Verde de Honduras Mitigación del Cambio Climático*



¿Cómo se utiliza la TVH?: Elegibilidad y alineación de actividades/activos para el objetivo de mitigación del cambio climático

Existen dos conceptos clave en la aplicación de la taxonomía: la elegibilidad y la alineación con la taxonomía, tal y como se detalla a continuación:

Elegibilidad: Consiste en el mapeo de las actividades contempladas en la taxonomía. Para que un proyecto sea considerado elegible, su actividad principal (por ejemplo, la construcción de una subestación o una planta solar) debe estar incluida en el listado de las 57 actividades del catálogo de la Taxonomía Verde de Honduras (TVH). Si el proyecto no figura en dicho catálogo, no puede ser etiquetado como gasto climático positivo.

Alineación: Implica validar que la actividad contribuye efectivamente a la mitigación del cambio climático. Si la actividad se encuentra en el catálogo, debe cumplir simultáneamente con tres condiciones:

1. **Contribución Sustancial (CS)**: El proyecto alcanza los umbrales métricos establecidos (por ejemplo, emisiones inferiores a 100 gCO2e/kWh en el sector energía).
2. **No Daño Significativo (NHDS)**: El proyecto cuenta con la licencia ambiental correspondiente (SINEIA) y no afecta negativamente otros objetivos ambientales, como el agua o la biodiversidad.
3. **Salvaguardas Sociales Mínimas (MSS)**: La institución ejecutora garantiza el respeto a los derechos humanos y laborales durante la implementación del proyecto.

En conclusión, la actividad constituye la unidad de análisis, mientras que los criterios técnicos de contribución sustancial representan los requisitos de desempeño que garantizan que dicha actividad realmente contribuya a la mitigación del cambio climático.

Derechos Reservados

Figura 2. *Ruta para la alineación de actividades/activos con la Taxonomía Verde para el objetivo de mitigación del cambio climático*



¿Cómo se vincula el Clasificador Temático 40-Cambio Climático con la TVH?

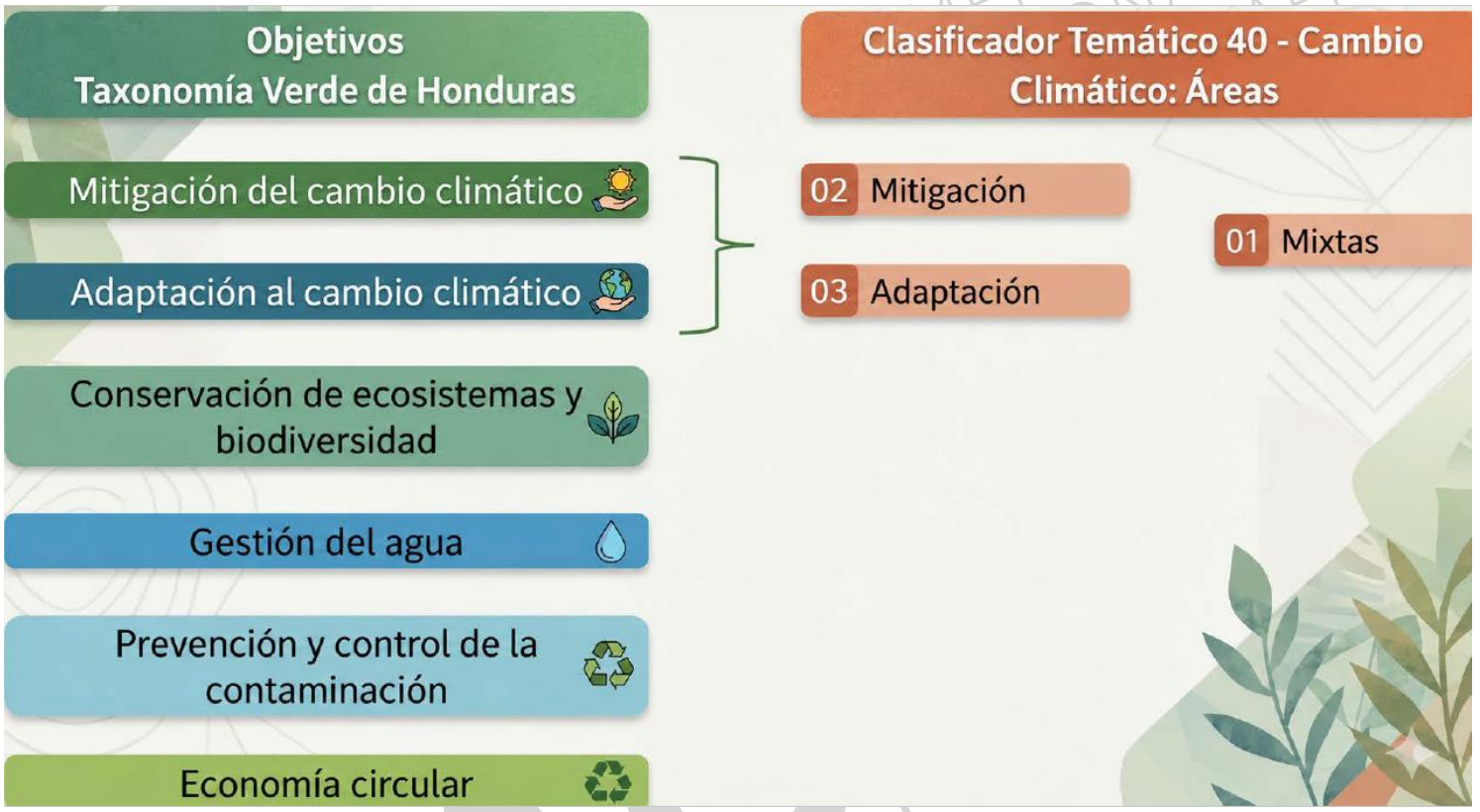
La TVH constituye una herramienta fundamental para la identificación y clasificación del gasto público con incidencia climática, ya que identifica criterios técnicos para identificar actividades dentro de la categoría de incidencia climática para la mitigación y adaptación (Ver Paso 4. Asignar el tipo de incidencia). Su uso estratégico reduce la discrecionalidad en el etiquetado y garantiza que el gasto público se reporte con el rigor técnico de la Taxonomía, asegurando que Honduras reporte inversiones climáticas transparentes y verificables ante la banca multilateral.

Por tanto, la vinculación entre el Clasificador Temático 40 – Cambio Climático y la Taxonomía Verde de Honduras es de carácter técnico-operativo. La TVH establece el marco técnico - científico que identifica qué actividades tienen un impacto en la mitigación del cambio climático, que es una herramienta clave para identificar aquellas actividades que pueden clasificarse como de mitigación, adaptación o mixtas en el clasificador temático. La consolidación de ambos marcos facilita la identificación del gasto público, ya que permite usar un lenguaje común respecto a la incidencia del gasto público en los objetivos ambientales.

Las áreas identificadas en el Clasificador Temático 40 - Cambio Climático (***Mixtos, Mitigación y Adaptación***) se alinean con dos objetivos de la TVH: el objetivo de mitigación al cambio climático y de adaptación al cambio climático (aunque en este caso, la TVH solo considera el sector de la agricultura).

Derechos Reservados

***Figura 3**. Relación entre objetivos de la Taxonomía Verde de Honduras y Áreas del Clasificador Temático de Cambio Climático*



Las subáreas identificadas en el Clasificador Temático 40 - Cambio Climático (Ver Tabla 2) se vinculan con los sectores del objetivo de mitigación, priorizado en la primera versión de la TVH.

Por ejemplo, en la subárea de "Energía y eficiencia energética" se vinculan unívocamente con el sector de Energía de la Taxonomía, mientras que en la subárea "Reducción y control de GEI", abarcan de forma transversal sectores clave como Agricultura, Manufactura y Construcción. Esta alineación garantiza que la identificación del gasto público se soporte en criterios cualitativos y umbrales definidos para su correcta asociación.

***Tabla 3.** Relación entre objetivos de la Taxonomía Verde de Honduras y Subáreas del Clasificador Temático de Cambio Climático*

40 – Clasificador temático	Taxonomía Verde de HONDURAS
40.02 - Mitigación	

Derechos Reservados

40.02.01 - Administración e información para la gestión de la mitigación	Puede aplicar a todos los sectores
40.02.02 - Reducción y control de GEI	Agricultura, Manufactura, Construcción, Energía
40.02.03 - Energía y eficiencia energética.	Energía
40.02.04 - Transporte	Transporte
40.02.05 - Medio ambiente y biodiversidad	Residuos, Agua
40.02.06 - Investigación y desarrollo	Puede aplicar a todos los sectores
40.02.99 – Otros Mitigación n.e.p	TIC

3.3.1. Sector energía

El sector energía es uno de los sectores estratégicos incluidos en la TVH debido a su relevancia en la transformación productiva y climática de Honduras y su contribución con la huella de carbono del país (aproximadamente el 49.92% de las emisiones brutas de gases de efecto invernadero (GEI) del país, incluyendo el transporte). Debido a su alto impacto, el país ha definido metas ambiciosas bajo sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), que incluyen una reducción del 16% de las emisiones para 2030 y el compromiso de alcanzar un 70% de participación de energías renovables en la matriz eléctrica para 2026, escalando al 80% para 2038. Además, la TVH tiene la ambición de promover la descarbonización del sector energético para el 2050 asegurando que las emisiones generadas a lo largo del ciclo de vida son cuantificadas, y que las fuentes generadoras de energía son sostenibles.

La TVH ha definido 19 actividades y criterios técnicos de contribución sustancial con la mitigación del cambio climático para el sector de la energía. Dichas actividades abarcan la generación renovable, la modernización de redes de transmisión y distribución, el almacenamiento energético, la cogeneración de calor/frío, la producción de hidrógeno y de servicios habilitadores de investigación e innovación.

Tabla 4. *Listado de actividades para el sector de la energía de incidencia a la mitigación al cambio climático*

CATEGORÍAS	ACTIVIDADES CONTRIBUCIÓN MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD	EGE1. Generación de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica
	EGE2. Generación de electricidad a partir de energía solar concentrada

Derechos Reservados

	EGE3. Generación de electricidad a partir de energía eólica
	EGE4. Generación de electricidad a partir de energía oceánica
	EGE5. Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica
	EGE6. Generación de electricidad a partir de energía geotérmica
	EGE7. Generación de electricidad a partir de bioenergía (biomasa, biogás y biocombustibles)
TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN	ETD8. Transmisión y distribución de electricidad
	EDT13. Distritos térmicos
	ETD14. Redes de transmisión y distribución para gases renovables y bajos en carbono
ALMACENAMIENTO	EA9. Almacenamiento de electricidad
	EA10. Almacenamiento de energía térmica
	EA12. Almacenamiento de hidrógeno bajo en carbono
COGENERACIÓN DE CALOR / FRIO	ECG15. Cogeneración de calor/frío y energía a partir de energía solar concentrada
	ECG16. Cogeneración de calor/frío y energía a partir de energía geotérmica
	ECG17. Cogeneración de calor/frío y energía a partir de bioenergía (biomasa, biocombustibles y biogás)
	EP18. Producción de calor/frío y electricidad mediante calor residual
OTROS	EP11. Producción de hidrógeno bajo en carbono
	ESP19. Medidas individuales, servicios profesionales y actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) para el sector Energía

Este catálogo de actividades se ha incluido en la Herramienta de Revisión del Gasto Público para el Clima que la ENEE utiliza para el ejercicio de identificación y clasificación del gasto público con incidencia climática:

Derechos Reservados

Identificación de sector climático		Tipo de gasto	Justificación breve	Recomendación Taxonomía
Sector Taxonomía	Actividad económica			
EGE - Energía				

- EGE1. Generación de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica
- EGE2. Generación de electricidad a partir de energía solar concentrada
- EGE3. Generación de electricidad a partir de energía eólica
- EGE4. Generación de electricidad a partir de energía oceánica
- EGE5. Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica
- EGE6. Generación de electricidad a partir de energía geotérmica
- EGE7. Generación de electricidad a partir de bioenergía (biomasa, biogás y biocombustibles)
- ETD8. Transmisión y distribución de electricidad
- EA9. Almacenamiento de electricidad
- EA10. Almacenamiento de energía térmica
- EP11. Producción de hidrógeno bajo en carbono
- EA12. Almacenamiento de hidrógeno bajo en carbono

- **IMPORTANTE:** La ENEE puede cumplir con dos objetivos, si alinean la Taxonomía Verde de Honduras (TVH) con el ejercicio de identificación y categorización del gasto público con incidencia climática:
  1. Hacer un ejercicio riguroso de identificación de actividades con incidencia en la mitigación del cambio climático, utilizando como catálogo las actividades identificadas por la TVH[8]
  2. Cumplir con los requisitos de la TVH: Elegibilidad y alineación de actividades/activos para el objetivo de mitigación del cambio climático (Ver Figura 2)

[8] Ver Herramienta de Taxonomía Verde (Excel)

Derechos Reservados

Posibles escenarios que pueden darse al alinear la TVH y el ejercicio de identificación y categorización del gasto público con incidencia climática:

Escenario 1. El proyecto / actividad es elegible y está alineado con la TVH: identificar y categorizar como gasto con incidencia climática en la mitigación

Ejemplo: Proyecto que cumple con la elegibilidad y alineación

- **Elegibilidad (actividad dentro del catálogo de actividades de la TVH):** El proyecto se identifica correctamente dentro del sector e**nergía** bajo el código de actividad **EGE7: Generación de electricidad a partir de bioenergía (biomasa, biogás y biocombustibles)**.
- **Cumplimiento de los criterios técnicos (Contribución Sustancial) o alineación:** El proyecto demuestra mediante un estándar de cálculo avalado que sus **emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el ciclo de vida son inferiores a 100 gCO2e/kWh**.
- **Criterios de Sostenibilidad:** Si la planta utiliza **residuos agrícolas o industriales** como materia prima, se considera que el origen de la biomasa es directamente elegible, evitando la competencia con la producción de alimentos o la deforestación.
- **Alineación Final:** Al cumplir con este umbral de emisiones verificado por un tercero, además de los requisitos de **No Hacer Daño Significativo (NHDS)** (como el manejo de residuos) y las **Salvaguardas Sociales Mínimas**, el proyecto se considera plenamente **alineado** con la taxonomía y debe ser etiquetado como un proyecto con incidencia positiva en la mitigación al cambio climático en SIAFI.

Escenario 2. El proyecto / actividad es elegible, pero no está alineado con la taxonomía porque no cumple con los criterios técnicos (es decir, el proyecto / actividad sí está en el catálogo de actividades de la TVH, pero no al nivel de criterios técnicos): identificar y categorizar como gasto con incidencia climática en la mitigación.

Ejemplo: Proyecto que cumple con la elegibilidad, pero no con los criterios técnicos (No alineado)

- **Elegibilidad (actividad dentro del catálogo de actividades de la TVH):** El proyecto es elegible porque la **energía hidroeléctrica** es una actividad económica priorizada en el sector energía de la taxonomía hondureña bajo la actividad **EGE5: Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica).**
- **Falta de cumplimiento de los criterios técnicos (Contribución Sustancial) o alineación:** En proyectos que cuentan con **reservorios o embalses artificiales**, la taxonomía exige cumplir con métricas específicas para validar su contribución sustancial a la mitigación del cambio climático.
- **Escenario de Incumplimiento:** El proyecto no cumple con los criterios técnicos si:
  - Su **densidad de potencia es inferior a 5 W/m²**.

Derechos Reservados

- **Y además**, no puede demostrar que sus emisiones de GEI durante el ciclo de vida son **inferiores a 100 gCO2e/kWh**.

- **Resultado:** Aunque la actividad esté dentro del catálogo de las actividades que tienen impacto en la mitigación del cambio climático según la TVH, como el embalse es muy grande en relación con la potencia generada y sus emisiones exceden el umbral científico establecido, el proyecto **no logra la alineación técnica** y no puede etiquetarse como sostenible bajo la TVH; sin embargo, sí se puede etiquetar como un proyecto con incidencia positiva en la mitigación al cambio climático en SIAFI.

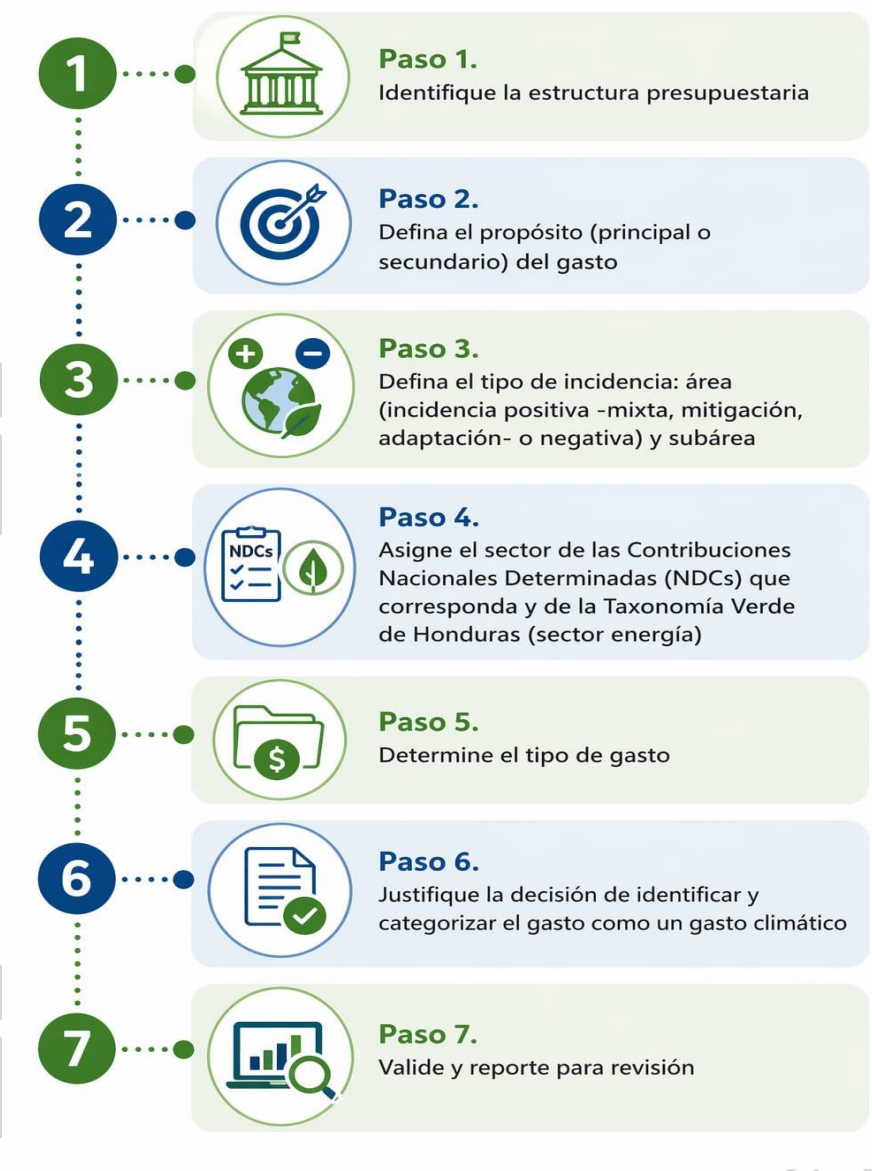
4. Paso a paso para la identificación, clasificación y cuantificación del gasto público con incidencia climática: uso del clasificador temático de cambio climático

A continuación, se presentan los criterios generales de aplicación y la secuencia de pasos para vincular la estructura presupuestaria con el Clasificador Temático 40 - Cambio Climático para que la persona usuaria avance desde la comprensión del concepto hasta la selección de este en el Formulario diseñado con este propósito para su posterior carga en el SIAFI por parte de SEFIN. Se recomienda seguir el orden propuesto y documentar la justificación de cada decisión.

ENAG
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Figura 4. *Paso a paso para clasificar el gasto público con incidencia climática*



Criterios generales de aplicación

- El gasto debe analizarse desde la estructura programática y la cadena de valor de lo público, no únicamente desde el nombre de la actividad.
- Trabaje una estructura presupuestaria a la vez.
- El clasificador temático se aplica cuando exista una relación razonable y sustentable entre la actividad económica financiada con una asignación presupuestaria y un resultado o incidencia climática. Se podrá utilizar como base la lista referencial por área y subárea del Clasificador Temático y su referente de actividades de contribución sustantiva de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Honduras (véase Anexo 1).
- Para las actividades de incidencia negativa en el cambio climático, véase el Anexo 2.
- El registro debe permitir distinguir entre propósito principal y propósito secundario, así como el tipo de incidencia climática y el clasificador temático asociado.

Derechos Reservados

- En caso de que un programa, subprograma, proyecto, actividad u obra pueda asociarse a varios clasificadores temáticos, se debe vincular con el de mayor gasto. No obstante, deberá hacerse el registro a nivel de actividad/obra específica, por lo que es posible desagregar un mismo proyecto en distintos registros de actividades.
- En caso de duda, prevalecerá un criterio conservador: si la evidencia documental no sustenta el vínculo climático, no debe forzarse la clasificación.
- Ubique el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra a evaluar.
- Revise el objetivo del programa, los productos esperados y la descripción de la intervención.
- Confirme si la estructura programática efectivamente representa una acción pública y no solo un insumo aislado. En caso de no contar con desglose de productos y actividades, se podrá hacer el desglose a nivel de obra/actividad específica.
- En caso de no contar con programas, realizar únicamente en clasificación administrativa y económica y/o funcional si fuera posible.

Consideración operativa: *En esta etapa, el objetivo es evitar clasificaciones basadas únicamente en palabras clave de los programas. La metodología consolidada exige analizar la estructura programática y la cadena de valor de la política pública.*

Paso 1. Identifique la estructura presupuestaria

Objetivo: Identificar y registrar correctamente la estructura presupuestaria —institución, programa, subprograma, proyecto, actividad u obra— que será revisada, a fin de definir con precisión la unidad sobre la cual se analizará la incidencia climática del gasto.

Actividades claves:

- Seleccione la institución que completa el Formulario.
- Verifique que se encuentre seleccionada la institución que le corresponda, en este caso, la 0801 - Empresa Nacional de Energía Eléctrica.
- Ya se encuentran cargados los catálogos de Programa, Subprograma, Proyecto y Actividad, con base en la estructura programática aplicable. **¡Importante! No es necesario incluir registros para todas las combinaciones presupuestarias, únicamente aquellas actividades con alguna incidencia positiva o negativa.**

Identificación de la Estructura Presupuestaria					
Institución	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Ob
0801 - Empresa Nacional de Energía Eléctrica					
0801 - Empresa Nacional de Energía Eléctrica					
0801 - Empresa Nacional de Energía Eléctrica					

Derechos Reservados

- Con el nivel de desagregación a nivel de proyecto para el sector descentralizado puede ser que se dificulte la vinculación y la determinación de su impacto. En este sentido, se incluye la columna Obra/Actividad detallada para incluir las acciones específicas que se reportarán con incidencia climática. Sobre todo, al considerar que, en Subprograma y Proyecto, la estructura programática de la ENEE considera únicamente un registro, lo que limita la desagregación que se busca con la vinculación. Si bien se recomienda una revisión exhaustiva de la estructura programática, para incluir mayor desagregación en los Subprogramas y Proyectos o al adoptar el Presupuesto basado en Resultados, por el momento, se mantiene sin catálogos la Obra/Actividad detallada, a fin de incluir mayor nivel de desagregación.

Identificación de la Estructura Presupuestaria					
Institución	**Programa**	**Subprograma**	**Proyecto**	**Actividad**	**Obra/Actividad detallada**
0801 - Empresa Nacional de Energía Eléctrica	14 - DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	00 - (Actividades y Proyectos directos del Programa)	000 - Distribución de Energía Eléctrica (act. permanentes)	004 - PLANIFICACION, SUPERVISION Y CONTROL DE DISTRIBUCION	Supervisión de política de cambio a energías renovables
0801 - Empresa Nacional de Energía Eléctrica					
0801 - Empresa Nacional de Energía Eléctrica					
0801 - Empresa Nacional de Energía Eléctrica					

- Seleccione de los catálogos la estructura presupuestaria (programa, subprograma, proyecto, actividad u obra) que se va a evaluar.
- Revise el objetivo del programa presupuestario ingresado, sus productos finales esperados y la descripción que se perseguirá con cada acción presupuestaria de este nivel.

Consideración operativa: Al no contar con desagregación detallada en los catálogos de la estructura programática, es posible que una misma actividad tenga incidencia positiva y negativa. Si a nivel de Obra/actividad detallada se identifica que hay un nivel de desagregación mayor, donde, para una misma obra o actividad, por un lado, se tiene un impacto positivo y, por otro lado, una parte de la actividad tiene impacto negativo, deberá valorarse el caso considerando los criterios de la TVH, donde debe analizarse, para incluir alguna actividad, el no hacer daño significativo. Si aún con esas consideraciones, es relevante incluir la vinculación, se deberá seleccionar la que tenga mayor incidencia, a fin de que los reportes puedan clasificar adecuadamente las erogaciones a nivel de la estructura programática. Como última consideración, si ENEE cuenta con una desagregación mayor, por ejemplo, al identificar que un mismo proyecto financia energías renovables y no renovables, y es relevante incluir ambas clasificaciones, es posible incorporar dos filas para un mismo programa, pero deberá verificarse que la primera fila que se ingrese sea la de incidencia más significativa, a fin de que los reportes financieros de gasto con incidencia climática consideren el primer registro y se eviten duplicidades y que, el segundo registro, en el futuro, permita mejorar las clasificaciones programáticas a un nivel más desagregado.

Derechos Reservados

Paso 2. Defina el propósito (principal o secundario) del gasto

Objetivo: Determinar si un gasto fue creado con un objetivo climático **(Propósito principal)** o, si no fue diseñado con esta motivación, pero debido a la naturaleza de las actividades económicas beneficiadas pueden tener potenciales impactos no planificados, observables o presumibles sobre el cambio climático **(Propósito secundario).**

Actividades claves:

- Pregúntese si la intervención contribuye a mitigar emisiones, adaptarse a riesgos climáticos, combina ambos efectos o genera una incidencia negativa.
- Utilice la documentación del programa, el diseño del proyecto o la evidencia sectorial disponible para sustentar la respuesta.
- Si no existe evidencia razonable, no clasifique el gasto como climático.
- Se incluirá cuestionario para facilitar la determinación.

Consideración operativa: *La incidencia climática puede ser positiva o negativa. No todo gasto ambiental es climático, y no todo gasto climático tiene propósito principal.*

- Si el objetivo final declarado del gasto es responder al cambio climático, clasifíquelo como **propósito principal.** Utilizar las siguientes preguntas y ejemplos para verificar su elección:

PROPÓSITO PRINCIPAL
Son aquellos gastos cuyo propósito principal u objetivo final declarado es responder al cambio climático.
Preguntas orientadoras
○ ¿El objetivo del programa, subprograma, proyecto, actividad u obra es climático? ○ ¿En la descripción se justifica con algún plan, estrategia, política o compromiso climático? ○ ¿La actividad pública está incluida en la lista de ejemplos del clasificador temático del Anexo 1 o es una actividad de contribución sustantiva de la Taxonomía Verde de Honduras?

Derechos Reservados

Ejemplos:

Sí aplica	No aplica
✓ Gestión e implementación de planes de acción sectorial de mitigación y/o adaptación al cambio climático. ✓ Programa de transición a energías renovables. ✓ Eficiencia energética en nuevos edificios comerciales, públicos y residenciales. ✓ Renovación tecnológica para reducir las emisiones de CO2 en la generación de energía.	✗ Actividades administrativas generales sin objetivo climático explícito. ✗ Obras de infraestructura sin componente climático declarado. ✗ Proyectos productivos o ambientales cuyo fin principal no sea climático. ✗ Gastos corrientes sin evidencia de contribución directa a mitigación o adaptación.

- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar la etiqueta **propósito principal.**

Herramienta de Revisión del Gasto Público para el Clima
Ejecución 2026 y Formulación Presupuesto General de Ingresos y Egresos Ejercicio Fiscal 2027

la Estructura Presupuestaria				Propósito	Clasificador Temático de Cambio Climático		Identi	
ograma	Proyecto	Actividad	Obra/Actividad detallada		Área	Subárea	Sector NDC	Secto Taxonor
es y Proyectos ograma)	000 - Distribución de Energía Eléctrica (act. permanentes)	004 - PLANIFICACION, SUPERVISION Y CONTROL DE DISTRIBUCION	Supervisión de política de cambio a energías renovables					
				Principal				
				Secundario				

- Si el objetivo principal es otro, pero la intervención o actividad económica asociada genera efectos climáticos relevantes no planificados, clasifíquelo como **propósito secundario**. Utilizar las siguientes preguntas y ejemplos para verificar su elección.

PROPÓSITO SECUNDARIO
Son aquellos gastos cuyo propósito principal u objetivo final declarado no es mitigar o adaptarse al cambio climático. Sin embargo, por la naturaleza de las actividades realizadas, generan impactos positivos o negativos identificables y medibles en relación con estos ámbitos.
Preguntas orientadoras
Si bien la actividad **NO** tiene por objetivo principal contribuir al cambio climático, pero: ○ ¿Tiene un impacto positivo en el cambio climático?

Derechos Reservados

- ¿La actividad económica ejecutada en el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra genera impactos positivos o negativos en el cambio climático?

Ejemplos:

Sí aplica	No aplica
✓ Mantenimiento y reducción de pérdidas en redes de transmisión y distribución. ✓ Electrificación rural con extensión de red. ✓ Rehabilitación de subestaciones eléctricas. ✓ Gestión de la demanda (ej. campañas de ahorro energético).	✗ Gastos en unidades ambientales. ✗ Rehabilitación de edificios públicos. ✗ Compra de mobiliario de oficina ✗ Capacitación general del personal (no relacionada con energía o ambiente)

- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar la etiqueta **"Propósito Secundario".**

staria			Propósito	Clasificador Temático de Cambio Climático		Ide	
cto	Actividad	Obra/Actividad detallada		Área	Subárea	Sector NDC	Sec Taxon
			Secundario				
			Principal Secundario				

- Documente la razón de la clasificación en una nota breve o matriz de apoyo institucional.

Consideración operativa. *Esta decisión es central porque influye en la forma de reporte y en la consistencia del sistema. La clasificación por propósito evita inflar artificialmente el gasto climático.*

***Ejemplo de* Actividad inflada artificialmente:**
Construcción de una nueva subestación eléctrica para ampliar la cobertura del servicio en una zona urbana en crecimiento.

Consideraciones que podrían llevar a clasificarla como climática:

- Mejora la confiabilidad del sistema eléctrico.
- Podría facilitar en el futuro la integración de energías renovables.
- Se asocia al sector energía (frecuentemente vinculado a mitigación).

Derechos Reservados

Análisis técnico correcto:

- El **objetivo principal** de la actividad es ampliar la capacidad y cobertura del sistema eléctrico.
- No existe evidencia de que el diseño del proyecto:
  - reduzca emisiones de GEI,
  - sustituya generación fósil, o
  - incorpore criterios explícitos de resiliencia climática (inundaciones, huracanes, etc.).
- El posible beneficio climático es **indirecto, potencial o futuro**, pero no observable ni medible en la intervención actual.

¿Qué debemos tener en consideración?

La misma actividad **sí podría clasificarse como climática** si:

- Incluye componentes como:
  - diseño resiliente a eventos climáticos extremos: **adaptación**
  - integración directa de energías renovables: **mitigación**
- O si su objetivo explícito es:
  - reducir pérdidas del sistema: **mitigación (posible propósito secundario)**

Paso 3. Defina el tipo de incidencia: área (incidencia positiva -mixta, mitigación, adaptación- o negativa) y subárea

Objetivo: Una vez identificado que un programa, subprograma, proyecto, actividad u obra tiene un propósito principal o secundario en cambio climático, el objetivo de este paso es identificar el área (mixto, mitigación, adaptación o incidencia negativa) y subárea correspondiente del clasificador temático al que corresponde.

Actividades claves:

- Seleccione una de las áreas del Clasificador Temático de Cambio Climático**: mixto, mitigación, adaptación o incidencia negativa.**
- Para seleccionar el área del clasificador temático **"01 Mixtos"** para el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1):

Derechos Reservados

01 Mixtos

Son aquellos gastos destinados a actividades que mitigan y reducen la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia, pero no se pueden diferenciar entre sí.

Preguntas orientadoras

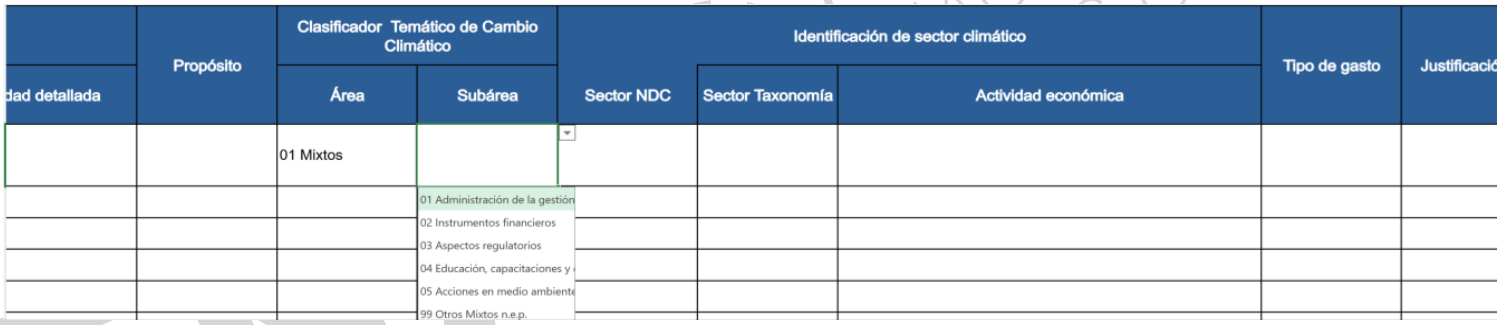
- ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra reduce las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) o captura carbono y, simultáneamente, reduce la vulnerabilidad ante eventos climáticos?
- ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra es técnicamente imposible separar el gasto destinado a la mitigación del gasto destinado a la adaptación? genera impactos positivos o negativos en el cambio climático?
- ¿La actividad económica ejecutada en el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra genera impactos positivos o negativos en el cambio climático?

Ejemplos:

Sí aplica	No aplica
✓ Modernización de redes con tecnología inteligente (smart grids): reduce pérdidas (mitigación) y mejora resiliencia ante fallas climáticas (adaptación). ✓ Rehabilitación de centrales hidroeléctricas con criterios climáticos: Mejora eficiencia (menos emisiones indirectas) (mitigación) y permite adaptación a variabilidad hídrica (adaptación). ✓ Gestión integrada de cuencas para proyectos hidroeléctricos; Captura carbono (mitigación) y reduce vulnerabilidad hídrica (adaptación). ✓ Gestionar e implementar acciones por medio de fondos para la adaptación y la mitigación del cambio climático.	✗ Gastos que reducen emisiones, pero no fortalecen la resiliencia local ante un riesgo climático específico. ✗ Compra de energía renovable (es mitigación, pero no genera infraestructura para adaptación). ✗ Recolección y disposición final de residuos sólidos (basura), sin captura de carbono. ✗ Planes de emergencia institucional (son adaptación, sin mitgación).

Derechos Reservados

- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, **debe utilizar el clasificador "01 Mixtos"** y proceder a seleccionar la subárea correspondiente, para lo cual debe utilizar las definiciones de las subáreas y tomar como referencia los ejemplos disponibles en el Anexo 1.



- Para seleccionar el área del clasificador temático **"02 Mitigación"** para el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1):

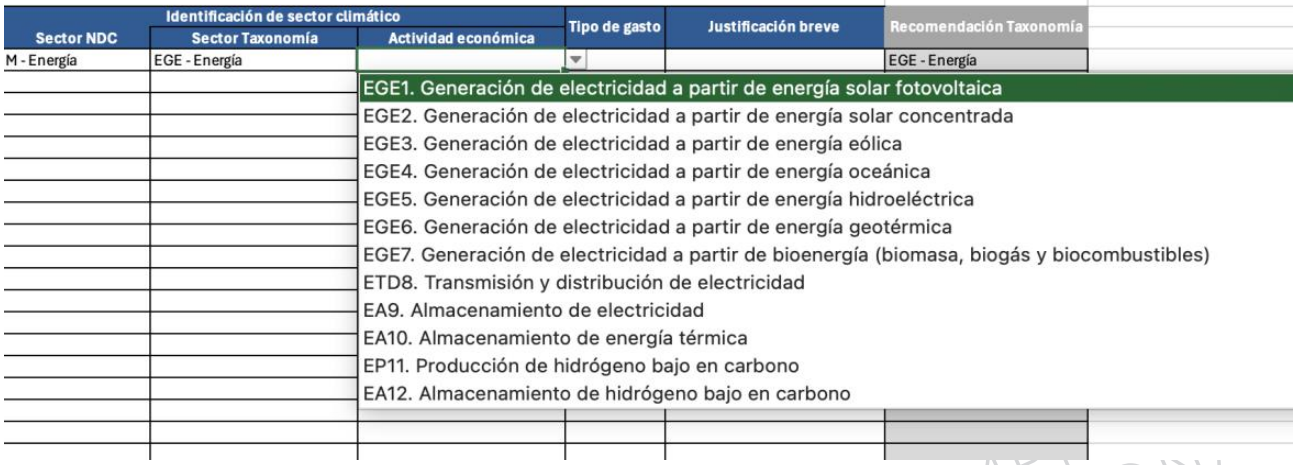
02 Mitigación
Son aquellos gastos destinados a actividades que contribuyen a estabilizar la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera en niveles que impidan una perturbación antropogénica peligrosa del sistema climático, a través de la promoción de esfuerzos para la reducción o limitación de emisiones de GEI o para el secuestro de las emisiones de GEI.
Preguntas orientadoras
○ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra apoya a limitar o reducir las emisiones de GEI generadas por actividades humana? ○ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra financia la transición hacia fuentes de energía o tecnologías con menor intensidad de carbono? ○ ¿La actividad económica ejecutada en el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra se destina a la protección, restauración o mejora de ecosistemas que absorben carbono (sumideros), como bosques, humedales o suelos? ○ ¿La actividad económica ejecutada en el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra no aumenta el consumo operativo de hidrocarburos (gas, petróleo, carbón y sus derivados) ni resulta en la extracción y/o almacenamiento de hidrocarburos? ○ ¿La actividad económica ejecutada en el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra no genera un aumento neto en las emisiones de GEI en comparación con la línea base? ○ ¿La actividad del accionar pública está incluida en la lista de ejemplos del clasificador temático del Anexo 1 o es una actividad de contribución sustantiva de la Taxonomía Verde de Honduras?

Derechos Reservados

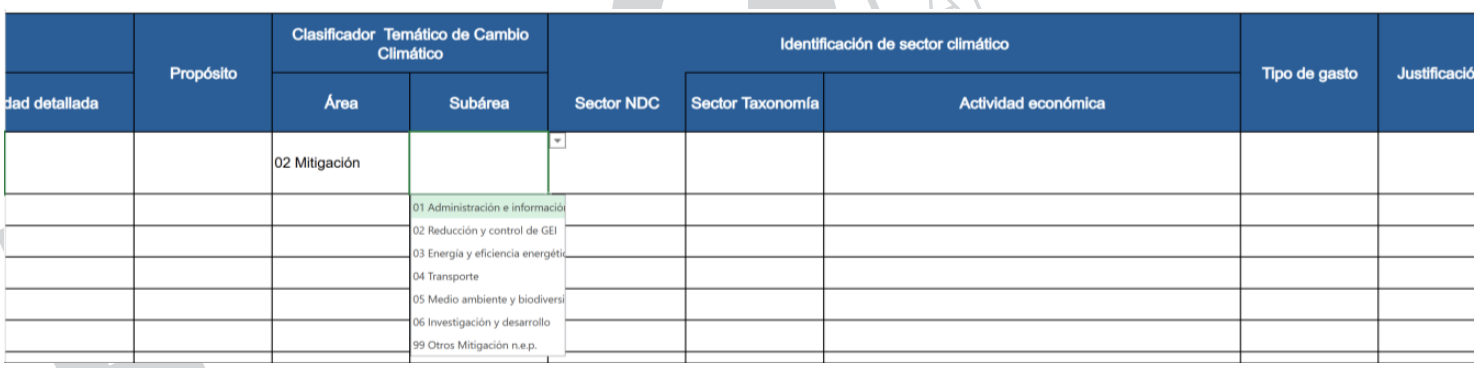
Ejemplos:

Sí aplica	No aplica
✓ Un proyecto de integración de energía solar o eólica al sistema.	✗ Modernización de edificios públicos sin componente energético.
✓ Reducción de pérdidas técnicas y no técnicas.	✗ Mantenimiento rutinario sin mejora de eficiencia.
✓ Sustitución de transformadores ineficientes.	✗ Pago de deuda energética.
✓ Electrificación que sustituye diésel/biomasa.	✗ Instalación de alumbrado en carreteras o espacios públicos.

- Para confirmar la incidencia de gasto en la mitigación del cambio climático, puede valerse de **las 19 actividades definidas por la Taxonomía Verde de Honduras para el sector de la energía**



- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar el **clasificador "02 Mitigación"** y proceder a seleccionar la subárea correspondiente, para lo cual debe utilizar las definiciones de las subáreas y tomar como referencia los ejemplos disponibles en el Anexo 1.



Derechos Reservados

- Para seleccionar el área del **clasificador temático "03 Adaptación"** para el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 1):

03 Adaptación
Son aquellos gastos destinados a actividades que pueden reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos del cambio climático y riesgos relacionados con el clima, mediante la conservación o aumento de la capacidad de adaptación y resiliencia.
Preguntas orientadoras ○ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra incorpora medidas concretas de adaptación que reduzcan de manera sustancial los riesgos o la vulnerabilidad de personas, ecosistemas, infraestructura o servicios públicos ante eventos climáticos extremos? ○ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra no interfiere ni obstaculiza los esfuerzos de adaptación implementados por otros actores, comunidades o sectores, respetando y apoyando las medidas, estrategias o inversiones ya establecidas? ○ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra No genera riesgos climáticos adicionales ni aumenta la vulnerabilidad de otros ecosistemas, territorios o comunidades, evitando convertirse en un obstáculo para sus procesos de adaptación? ○ ¿El programa, subprograma, proyecto, actividad u obra Se encuentra alineada con los planes y lineamientos de adaptación al cambio climático a nivel sectorial, regional y nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2018-2030 (SERNA, 2018), Ley de Cambio climático, ¿Decreto que normaliza el Plan Nacional de Adaptación y demás directrices relacionadas? ○ ¿La actividad del accionar pública está incluida en la lista de ejemplos del clasificador temático del Anexo 1?

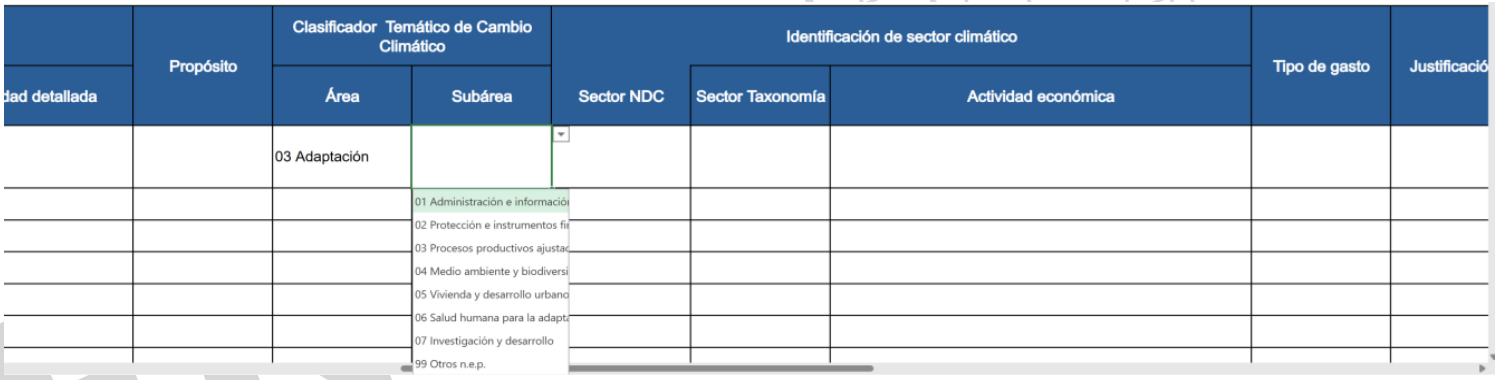
Ejemplos:

Sí aplica	No aplica

Derechos Reservados

✓ Apoyo a la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas nacionales e internacionales, planes y programas. ✓ Refuerzo de infraestructura del sistema eléctrico ante huracanes/inundaciones. ✓ Elevación de subestaciones en zonas inundables. ✓ Planes de contingencia ante eventos extremos.	✗ Instalación de paneles solares (es mitigación). ✗ Compra de equipos administrativos. ✗ Expansión de cobertura eléctrica ✗ Reducción de pérdidas eléctricas (mitigación). ✗ Construcción de una nueva subestación.

- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar el **clasificador "03 Adaptación"** y proceder a seleccionar la subárea correspondiente, para lo cual debe utilizar las definiciones de las subáreas y tomar como referencia los ejemplos disponibles en el Anexo 1.



- Para seleccionar el área del clasificador temático **"04 Incidencia negativa en el cambio climático"** para el programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, utilizar la siguiente definición, preguntas orientadoras y ejemplos (para mayor detalle, véase el anexo 2):

04 Incidencia negativa en el cambio climático
Actividades que tienen impactos sustanciales, observables y potencialmente medibles sobre el cambio climático. La base está constituida por las actividades identificadas en la lista del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).
Preguntas orientadoras

Derechos Reservados

- ¿La intervención está vinculada con actividades que aumentan las emisiones de gases de efecto invernadero, reducen la captura de carbono o sostienen procesos intensivos en carbono?
- ¿La intervención incrementa la vulnerabilidad de la población, los ecosistemas, la infraestructura o los servicios frente a los efectos del cambio climático?
- ¿La actividad del accionar pública está incluida en la lista de ejemplos del clasificador temático con incidencia negativa del Anexo 2?

Ejemplos:

Sí aplica

✓ Subvenciones y transferencias corrientes a empresas del sector de los combustibles fósiles.

✓ Gastos de capital (inversiones) en infraestructuras de combustibles fósiles (centrales térmicas de carbón, plantas de gas, oleoductos, gasoductos, terminales de GNL).

✓ Inversiones públicas en expansión de puertos/terminales/infraestructuras aeroportuarias orientadas a aumentar capacidad aérea de corto plazo.

✓ Construcción y mantenimiento de carreteras de gran capacidad que priorizan tráfico rodado privado (autopistas nuevas sin medidas de transporte sostenible).

✓ Compras públicas de vehículos térmicos (flotas estatales de turismos, furgonetas y autobuses diésel/gasolina) y su operación (combustible, mantenimiento).

✓ Subvenciones a la extracción y producción de petróleo, gas y carbón (incluyendo incentivos fiscales directos).

✓ Beneficios fiscales o exenciones de impuestos relacionados con el consumo de combustibles fósiles (reducción/exención de impuestos sobre carburantes, impuestos a la aviación, etc.).

✓ Préstamos, garantías públicas o capital a empresas para proyectos de exploración/explotación fósil o petroquímica.

✓ Contratos públicos y concesiones que favorezcan proyectos intensivos en emisiones (p. ej., concesiones a centrales térmicas, ampliaciones aeroportuarias).

✓ Incentivos a industrias intensivas en emisiones sin condicionalidad de descarbonización (cementos, acero con procesos convencionales, petroquímica basada en hidrocarburos).

Derechos Reservados

✓ Financiación de infraestructuras que prolongan el uso de sistemas térmicos fósiles en edificios (redes de gas nuevas, calderas a gas/diésel en nueva edificación cuando existe alternativa baja en carbono).

✓ I+D pública centrada en tecnologías fósiles (mejoras en extracción/eficiencia de combustibles fósiles sin transición a alternativas limpias).

✓ Pagos por capacidad o ayudas a la operación para plantas eléctricas fósiles (mecanismos que sostienen la viabilidad económica de centrales de carbón/gas).

✓ Provisión de fondos a empresas estatales que invierten en activos fósiles o que no tengan planes creíbles de descarbonización (capital público directo o recapitalizaciones).

- Si su respuesta es afirmativa a cualquiera de estas preguntas, debe utilizar el clasificador "**04 Incidencia negativa en el cambio climático"** y proceder a seleccionar la subárea correspondiente, para lo cual debe utilizar las definiciones de las subáreas y tomar como referencia los ejemplos disponibles en el Anexo 2.

dad detallada	Propósito	Clasificador Temático de Cambio Climático		Identificación de sector climático			Tipo de gasto	Justificació
		Área	Subárea	Sector NDC	Sector Taxonomía	Actividad económica		
		04 Incidencia negativa en el cambio climático						
			01 Energía					
			02 Procesos industriales y uso d					
			03 Agricultura, silvicultura y otr					
			04 Desechos/residuos					
			99 Otros gastos con incidencia					

Consideración operativa: *La categoría debe reflejar el efecto predominante de la intervención sobre el clima.*

Paso 4. Asigne el sector de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDCs) que corresponda y de la Taxonomía Verde de Honduras (sector energía)

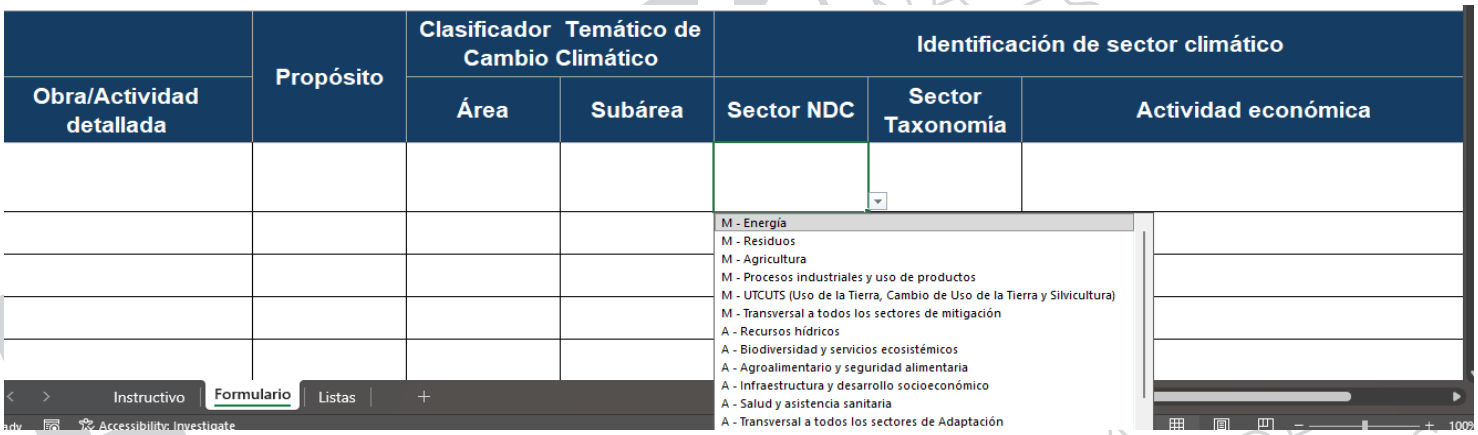
Objetivo: Asignar el sector de las NDCs[9] y de la TVH que mejor refleje la relación de la intervención con las prioridades nacionales de cambio climático (compromisos climáticos del país y sectores estratégicos de la taxonomía).

[9] Contribución Determinada a Nivel Nacional, NDC 3.0. SERNA, Enero 2026

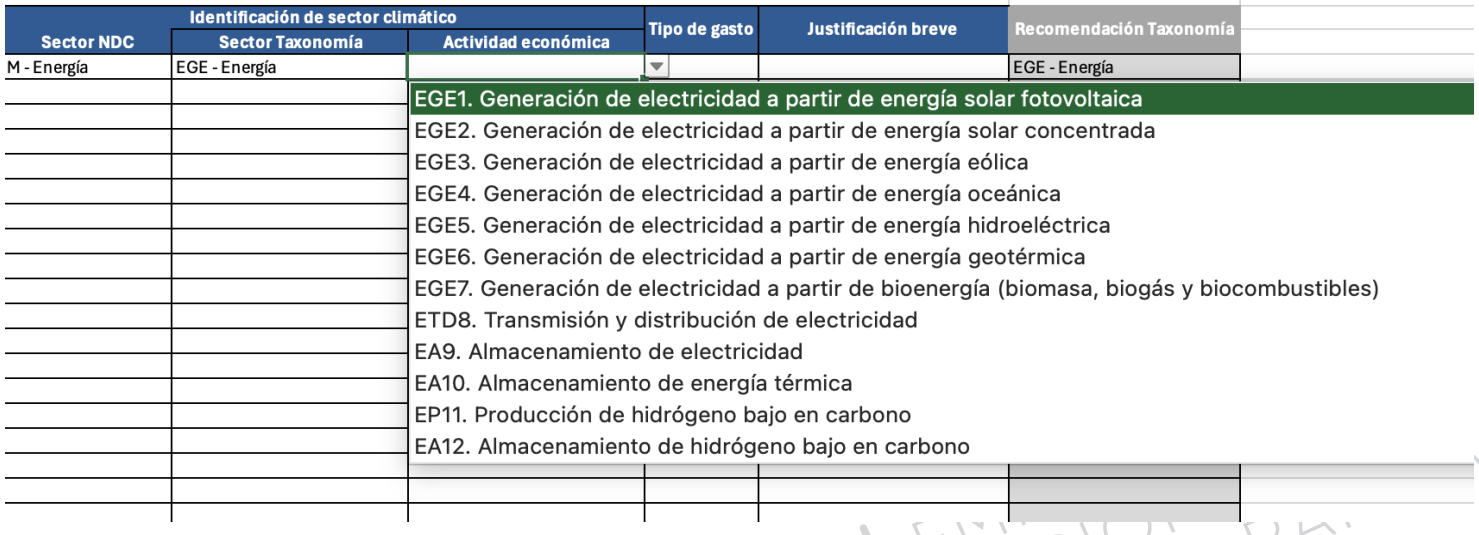
Derechos Reservados

Actividades claves:

- Seleccione el sector de la Contribución Nacional Determinada (NDC) de Honduras asociada al gasto público climático identificado, según los NCDs publicados en el 2026.



- Seleccione el sector de la Taxonomía Verde de Honduras que corresponda (por ejemplo, Energía en el caso de la ENEE) para que se desplieguen las actividades definidas por la taxonomía para el sector para la mitigación del cambio climático.



***Consideración operativa**: La identificación del Clasificador Temático en Cambio Climático permite producir reportes útiles para política pública y para el seguimiento de compromisos nacionales e internacionales.*

- A fin de orientar la selección relacionada con la Taxonomía Verde, se incluyó en el instrumento una columna marcada en gris “Recomendación Taxonomía”, que evalúa lo registrado en el NDC, para sugerir alguna vinculación con la taxonomía. No obstante, se trata únicamente de sugerencias, pues debe verificarse que tenga aplicación para mitigación y no en todos los casos se incluye alguna recomendación, sino que debe hacerse una valoración individual exhaustiva.

Derechos Reservados

	Identificación de sector climático			Tipo de gasto	Justificación breve	Recomendación Taxonomía
	Sector NDC	Sector Taxonomía	Actividad económica			
	M - Residuos					GC- Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI
		A - Suministro y Tratamiento de				
		C - Construcción				
		EGE - Energía				
		GC- Gestión de Residuos y capt				
		M - Manufactura				
		T - Transporte				
		TIC - Tecnologías de la informac				

Paso 5. Determine el tipo de gasto

Objetivo: Señalar si la erogación corresponde a gasto corriente o capital, con el fin de diferenciar la naturaleza económica de la erogación.

Actividades claves:

- Selecciona la categoría de gastos corrientes si son erogaciones recurrentes necesarios para que la entidad pública funcione y provea servicios.

Actividad	Obra/Actividad detallada	Propósito	Clasificador Temático de Cambio Climático		Identificación de sector climático			Tipo de gasto	Justificación breve	Recomendación Taxonomía
			Área	Subárea	Sector NDC	Sector Taxonomía	Actividad económica			
								Gasto Corriente		
								Gasto de Capital		

- Selecciona la categoría de gastos de capital si son erogaciones de inversión.

Actividad	Obra/Actividad detallada	Propósito	Clasificador Temático de Cambio Climático		Identificación de sector climático			Tipo de gasto	Justificación breve	Recomendación Taxonomía
			Área	Subárea	Sector NDC	Sector Taxonomía	Actividad económica			
								Gasto de Capital		
								Gasto Corriente		
								Gasto de Capital		

Paso 6. Justifique la decisión de identificar y categorizar el gasto como un gasto climático

Objetivo: Justificar de manera breve y clara la decisión adoptada, indicando la evidencia, criterio técnico o relación con el cambio climático que respalda la clasificación realizada.

Derechos Reservados

Actividades claves:

- Especifique de manera breve la clasificación adoptada, indicando la evidencia, criterio técnico o relación climática

Obra/Actividad detallada	Propósito	Clasificador Temático de Cambio Climático		Identificación de sector climático			Tipo de gasto	Justificación breve	Recomendación Taxonomía
		Área	Subárea	Sector NDC	Sector Taxonomía	Actividad económica			
				M - Residuos			Gasto de Capital		GC- Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI

Paso 7. Valide y reporte para revisión

Objetivo: Asegurar la integridad y calidad de los registros previos a su carga en el SIAFI, mediante la revisión interna de la entidad, la validación conjunta de SEFIN (coherencia presupuestaria) y SERNA (calidad temática), y la retroalimentación oportuna para correcciones.

Actividades claves:

- La institución debe revisar internamente la consistencia del registro antes de remitirlo a SEFIN.
- SEFIN valida la coherencia presupuestaria y la DNCC de SERNA revisa calidad y consistencia temática.
- Cuando existan observaciones, SEFIN comunica a la entidad ejecutora el cambio a realizar previo a subirlo al SIAFI.

5. Lista de verificación operativa para la persona usuaria

Pregunta de verificación	Sí / No / Observaciones
☐ ¿Estoy evaluando una **actividad/obra concreta** y no solo una partida o nombre presupuestario?	
☐ ¿Revisé el objetivo, productos y **qué hace realmente la intervención** (cadena de valor) de la estructura programática antes de clasificar la actividad/obra?	
☐ ¿Evité clasificar basándome solo en **palabras clave**?	

Derechos Reservados

☐ ¿Puedo explicar claramente **cómo esta actividad impacta el cambio climático** (positiva o negativamente)?	
☐ ¿Ese impacto es **observable, razonable o medible**, y no solo teórico?	
☐ ¿Tengo **evidencia o sustento técnico** suficiente para justificarlo?	
☐ Si no hay evidencia clara, ¿evité clasificarla como gasto climático?	
☐ ¿Verifiqué si el **objetivo principal** del gasto es climático o no?	
☐ Si no lo es, ¿confirmé que existen **impactos climáticos reales** (propósito secundario)?	
☐ ¿Verifiqué que mi actividad: • tiene incidencia en **una sola dimensión** (mitigación o adaptación), • o impacta **simultáneamente ambas** (mixto), • o genera un **impacto negativo en el clima**?	
☐ ¿Evité clasificar como "mixto" actividades donde sí se puede distinguir claramente mitigación o adaptación?	
☐ ¿Estoy reflejando el **efecto predominante real** de la actividad?	
☐ ¿Asigné el **área y subárea** del clasificador temático más adecuado?	
☐ ¿El **sector de las NDCs** seleccionado tiene relación con la intervención?	
☐ ¿Evité contradicciones (ej. actividad fósil clasificada como mitigación)?	
☐ ¿Verifiqué que no se están inflando los gastos climáticos?	
☐ ¿Revisé si aplica o no la Taxonomía Verde (TVH) cuando corresponde (mitigación)?	
☐ ¿La justificación breve es suficiente para un revisor externo?	
☐ ¿Puedo explicar en 2–3 líneas por qué esta actividad es climática?	
☐ ¿Verifiqué que la vinculación en el formulario se guardó correctamente?	
☐ ¿La clasificación podría ser entendida y defendida por un revisor externo?	

ENAG EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

6. Roles y responsabilidades institucionales

Actor	Responsabilidad principal	Producto esperado
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	Clasifica cada registro y llena el formulario.	Formulario completo y sustentado.
SEFIN (DGP/DGIP)	Revisa consistencia presupuestaria del marcaje y carga la información en el SIAFI.	Registro presupuestario consistente y carga de estructuras presupuestarias vinculadas con el Clasificador Temático de Cambio Climático.
SERNA (DNCC)	Valida consistencia temática y sugiere ajustes cuando sea necesario.	Clasificación climática técnicamente sólida.

7. Reportes e indicadores sugeridos

Una vez consolidado el registro en SIAFI, es posible generar información para distintos niveles de análisis. A continuación, se detalla una batería de indicadores, su utilidad y la desagregación mínima sugerida[10]:

Reporte / indicador	Utilidad	Desagregación mínima sugerida
1. Gasto con incidencia climática total de la ENEE	Mostrar el volumen total de recursos con incidencia climática, útil para reportes institucionales, SEFIN, SERNA e inversionistas.	Año fiscal, programa, proyecto, actividad/obra, monto vigente, monto devengado, propósito principal/secundario, tipo de gasto.
2. Gasto climático positivo vs. incidencia negativa	Separar recursos que contribuyen a objetivos climáticos de aquellos con impactos negativos. Es clave para mejorar la transparencia, rendición de cuentas y gestión de riesgos.	Mixto, mitigación, adaptación, incidencia negativa; subárea; monto; porcentaje del total.

[10] Los reportes e indicadores propuestos reutilizan la información ya registrada en SIAFI y no implican obligaciones adicionales de reporte para las entidades más allá del etiquetado adecuado.

Derechos Reservados

3. Cartera de actividades elegibles bajo Taxonomía Verde de Honduras	Identificar qué gastos podrían respaldar financiamiento verde o bonos verdes. La guía indica que la TVH sirve como catálogo técnico para mitigación y que la actividad es la unidad de análisis.	Actividad/obra, sector TVH, actividad TVH, elegible sí/no, alineada sí/no, monto.
4. Reporte de riesgos de controversia climática	Identificar actividades que podrían debilitar una emisión verde: fósiles, expansión térmica, aumento de emisiones o vulnerabilidad.	Actividad, monto, razón de incidencia negativa, subárea 03 .04, medida de mitigación o exclusión.

8. Bibliografía

MiAMbiente+. (2021). *Primera Actualización de la Contribución Nacional Determinada de Honduras.* Tegucigalpa.

OECD. (08 de 11 de 2015). *Cambio Climático: Estadísticas de la OCDE-DAC sobre finanzas externas para el desarrollo.* Recuperado el 11 de 10 de 2024, de Marcadores de Río: https://web-archive.oecd.org/2015-11-09/352038-marcadores-rio.htm

Podestá, A. (2024). *El gasto público vinculado con el cambio climático en América Latina* (LC/TS.2024/113). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://www.cepal.org/es/publicaciones/81149-gasto-publico-vinculado-cambio-climatico-america-latina

R. Pizarro, R. Delgado, H. Eguino, C. Pimenta, & A. Lopes. (septiembre de 2022). Marco conceptual para la clasificación del gasto público en cambio climático. *Monografía del BID; 1034*. Washington: DC: Inter-American Development Bank. Obtenido de http://dx.doi.org/10.18235/0004449

Derechos Reservados

Anexo 1. Clasificador Temático 40 – Cambio Climático: descripción, ejemplos, relación con CIIU y Taxonomía Verde de Honduras

Mixtos (01)

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
01 Administración de la Gestión del Cambio Climático	Administración de la gestión del cambio climático incluye la administración, gestión, planificación, coordinación, dirección y control; que tienen como objetivo acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Acciones políticas intersectoriales nacionales, subnacionales o territoriales que pretenden conducir al cambio climático acciones de mitigación o apoyo técnico a dichas acciones.	Mitigación Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Gestión e implementación de los planes de acción sectorial de mitigación y/o adaptación al cambio climático.	Mitigación Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
02 Instrumentos Financieros	Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	Incorporación de criterios de mitigación y adaptación en los planes de vida y planes de etnodesarrollo de comunidades.	Mitigación Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Desarrollo de una evaluación de riesgos que integre las consideraciones del cambio climático, por ejemplo, la expansión del mercado de seguros agrícolas y la cobertura.	Mitigación Adaptación	No cubierto	64	No cubierto
		Diseñar, implementar y divulgar instrumentos económicos y	Mitigación Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Derechos Reservados
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		financieros para la mitigación y la adaptación al cambio climático.				
		Financiación directa, acciones políticas, programas o asistencia técnica para apoyar el cierre de plantas de combustibles fósiles u otras actividades de extracción, procesamiento o transporte de combustibles fósiles, incluyendo el apoyo a los trabajadores o a las comunidades afectadas por dicho cierre.	Mitigación Adaptación	No cubierto	64	No cubierto
		Gestionar e implementar acciones por medio de fondos para la adaptación y la mitigación del cambio climático.	Mitigación Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Servicios o instrumentos financieros o de comercio de carbono.	Mitigación Adaptación	No cubierto	64	No cubierto
		Servicios técnicos necesarios para desarrollar o implementar proyectos financieros de mitigación del cambio climático.	Mitigación Adaptación	No cubierto	64	No cubierto
03 Aspectos regulatorios	Aspectos regulatorios considera la elaboración de leyes, normas, creación de organismos y/o entidades encargadas de trabajar, supervisar, fiscalizar, entre otras, las acciones relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.	Mejora de la regulación y legislación para la generación de incentivos para la mitigación y la adaptación al cambio climático.	Mitigación Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Mejora de la fiscalización en actividades relacionadas con la	Mitigación Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		mitigación y la adaptación al cambio climático.				
04 Educación y comunicación para el cambio climático	Educación y comunicación para el cambio climático incluye la formulación, la administración aplicación de las normas; la regulación, autorización y supervisión de los centros de enseñanza, y la investigación aplicada y el desarrollo experimental en relación con los servicios docentes. Así como campañas comunicacionales. Comprende diversos métodos de enseñanza y de aprendizaje en las diferentes instituciones educativas y en los grupos sociales, con el objetivo de transmitir conocimientos, valores, habilidades, creencias y hábitos relacionados al cambio climático Considera también la preparación, gestión, realización y documentación de talleres, simposios, congresos y/o conferencias relacionadas con el cambio climático.	Educación, formación, capacitación o sensibilización centradas en la mitigación cambio climático.	Mitigación Adaptación	No cubierto	85	No cubierto
		Congreso, seminario, actividad de capacitación o educación.	Mitigación Adaptación	No cubierto		No cubierto
05 Acciones en medio ambiente y biodiversidad ambos impactos	Considera gastos en medio ambiente y biodiversidad que tienen impactos positivos en la mitigación y adaptación al cambio climático, pero no se pueden distinguir entre ambas, o tienen ambos objetivos.	Plantación de especies forestales con el objetivo de mitigar y adaptar.	Mitigación Adaptación	Agricultura		Paso de cultivos transitorios o pasturas a sistemas agroforestales

ENEE
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
99 Otros Mixtos n.e.p.	Considera todas aquellas acciones relacionadas con el cambio climático sin identificar mitigación y/o adaptación y que no se detallen anteriormente.	Otros no cubiertos en las categorías anteriores.	Mitigación Adaptación	No cubierto		No cubierto

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Mitigación (02)

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
01 Administración e información para la gestión de la mitigación	Administración de Gestión de la Mitigación abarca la administración de asuntos y servicios relacionados con la modificación de procesos tradicionales a procesos eficientes; creación de instrumentos de política, regulatorios, fiscalización y de planificación, asistencias técnicas, estudios, investigación, capacitación, sensibilización, producción y difusión de documentación técnica y estadísticas, supervisión y reglamentación para la modificación, transformación y/o reducción de la producción para disminuir los niveles de contaminación y/o emisión de GEI con el objetivo de la mitigación al cambio climático. Modelación de datos u otros sistemas de información para el conocimiento de la ciencia del clima.	Acciones políticas, programas o asistencia técnica que se dirijan a los precios del carbono o a otros pagos que tengan efectos equivalentes.	Mitigación	No cubierto	70	No cubierto
		Articulación de planes de acción climática o de descarbonización a nivel de entidad.			70	
		Sistemas o herramientas de transparencia para el seguimiento de las emisiones de GEI.			70	
		Acciones políticas, programas o asistencia técnica para el establecimiento de incentivos fiscales para la ampliación de las inversiones o el despliegue de tecnologías y medidas con bajas emisiones de carbono.			64	
		Análisis y modelamiento de datos para la caracterización del sistema climático.				
~~02~~ Reducción de contaminantes provenientes de procesos productivos	Reducción de contaminantes provenientes de los procesos productivos con el objetivo de la mitigación al cambio climático	Proyectos agrícolas que mejoran las reservas de carbono existentes (como la gestión de pastizales, recolección y uso de bagazo, cáscaras de arroz u otros desechos agrícolas, técnicas de labranza reducida que aumentan contenido de carbono del suelo, rehabilitación de tierras degradadas, restauración de turberas, etc.).	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Proyectos ganaderos que mejoran la captación de carbono mediante la gestión de los pastizales.	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Proyectos ganaderos que reducen las emisiones de metano u otros gases de efecto invernadero a través de mejores prácticas de alimentación para reducir las emisiones de metano.	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Proyectos ganaderos que reducen las emisiones de metano u otros gases de efecto invernadero a través del manejo de estiércol con biodigestores.	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Proyectos que contribuyen a reducir las emisiones de GEI mediante la producción de biomateriales/bioenergía a partir de la biomasa.	Mitigación	Agricultura	20	No cubierto
		Proyectos que reducen la intensidad de CO2e en la pesca o la acuicultura.	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Proyectos que reducen las emisiones de metano u otros GEI procedentes del ganado.	Mitigación	Agricultura	01	No cubierto
		Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero distintos del CO2 procedentes de prácticas o tecnologías agrícolas.	Mitigación	Agricultura	01	Gestión de residuos y tratamiento del agua contaminada con residuos orgánicos
		Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero no CO2 de las prácticas y tecnologías agrícolas (por ejemplo, producción de arroz con	Mitigación	Agricultura	01	Gestión de residuos y tratamiento del agua contaminada con residuos orgánicos

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		cáscara, reducción en el uso de fertilizantes).				
		Plantación de especies forestales.	Mitigación	Agricultura	03	Paso de cultivos transitorios o pasturas a sistemas agroforestales
		Implementar medidas para la recuperación disminución de la contaminación del aire en los procesos de extracción de minerales.	Mitigación	No cubierto	B	No cubierto
		Promover el reciclaje del material intervenido en la extracción de minerales.	Mitigación	No cubierto	B	No cubierto
		Mejoras en los procesos industriales existentes, nuevos procesos o soluciones tecnológicas de fabricación avanzadas, que conduzcan a una reducción del consumo o a una reducción del desperdicio de recursos no energéticos mediante cambios en los procesos o en los insumos de los procesos.	Mitigación	Manufactura	C	M1. Fabricación de tecnologías que habilitan la reducción de emisiones de GEI
		Producción de biocombustibles, incluido el biodiesel y el bioetanol.	Mitigación	Manufactura	20	No cubierto
		Producción, almacenamiento o uso de hidrógeno bajo en carbono.	Mitigación	Manufactura	20	No cubierto
		Reducción de las emisiones de GEI derivadas de mejoras en los procesos industriales usando energía sustentable.	Mitigación	Manufactura	C	No cubierto

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Reducción de las emisiones de GEI derivadas de mejoras en los procesos industriales y una producción más limpia (por ejemplo, de cemento o productos químicos), excluyendo la captura y almacenamiento de carbono.	Mitigación	Manufactura	23	M2. Fabricación de cemento M3. Fabricación de aluminio M4. Fabricación de hierro y acero M5. Fabricación de otros productos químicos básicos inorgánicos M6. Fabricación de otros productos químicos básicos orgánicos
		La readaptación de la infraestructura industrial existente que permita evitar los GEI industriales, el cambio a GEI industriales con menor potencial de calentamiento global, o la aplicación de tecnologías o prácticas que minimicen las fugas.	Mitigación	Construcción	43	No cubierto
03 Energía y eficiencia energética.	Energía y eficiencia energética con el objetivo de la mitigación al cambio climático	Almacenamiento de energía o medidas para mejorar la red estabilidad de la red que aumentan el consumo de energía de muy baja emisión de carbono.	Mitigación	Energía	3510	EP11. Producción de hidrógeno bajo en carbono EA12. Almacenamiento de hidrógeno bajo en carbono EDT13. Distritos térmicos

ENAG
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Derechos Reservados
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Almacenamiento de energía o soluciones inteligentes a escala industrial para aumentar la integración de la energía de muy baja emisión de carbono o el uso de la energía que antes se desperdiciaba.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Aparatos o equipos autónomos de eficiencia energética nuevos o de sustitución en la construcción.	Mitigación	Energía	43	No cubierto
		Conversión de la producción de un tipo de energía, o de la desalinización solamente, a la generación conjunta o entrega para su uso de electricidad, calor, energía mecánica, refrigeración o desalinización.	Mitigación	Energía	3510	ECG15. Cogeneración de calor/frío y energía a partir de energía solar concentrada ECG16. Cogeneración de calor/ frío y energía a partir de energía geotérmica ECG17. Cogeneración de calor/frío y energía a partir de bioenergía (biomasa, biocombustibles y biogás) EP18. Producción de calor/frío y energía mediante calor residual
		Eficiencia energética en la industria en instalaciones existentes.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Eficiencia energética en nuevos edificios comerciales, públicos y residenciales.	Mitigación	Energía	43	C1. Construcción de nuevos edificios

ENAG
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Instalaciones de fabricación de alta eficiencia o bajas emisiones de carbono o equipos o líneas de producción suplementarias de nueva creación en una instalación de fabricación existente.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Inversión en generadores térmicos con requisitos mínimos de agua de refrigeración.	Mitigación	Energía	36	No cubierto
		Medidas para facilitar la integración de las energías renovables en las redes.	Mitigación	Energía	3510	ETD14. Redes de transmisión y distribución para gases renovables y bajos en carbono
		Medidas que reducen el consumo neto de energía, el consumo de recursos o las emisiones de CO2e, o aumentan los sumideros de carbono de origen vegetal en los edificios de nueva construcción y en los terrenos asociados.	Mitigación	Construcción	43	C1. Construcción de nuevos edificios
		Medidas que reduzcan el consumo neto de energía el consumo de recursos o las emisiones de CO2e, o medidas que aumenten los sumideros de carbono de origen vegetal en los edificios nuevos o readaptados y en los terrenos asociados, que permitan cumplir las normas de certificación.	Mitigación	Construcción	43	C1. Construcción de nuevos edificios
		Medidas que reduzcan el consumo neto de energía, el consumo de recursos o las emisiones de CO2e, o que aumenten los	Mitigación	Energía	43	No cubierto

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		sumideros de carbono de origen vegetal en zonas o instalaciones públicas.				
		Mejora de la eficiencia energética en el uso final o reducción de las emisiones de CO2 en aparatos o equipos existentes en la construcción.	Mitigación	Construcción	43	C1. Construcción de nuevos edificios
		Mejora de la eficiencia energética en la producción de energía para suministrar electricidad, calor, energía mecánica energía mecánica o refrigeración.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Mejora de la eficiencia energética en los sistemas de abastecimiento de agua mediante la implantación de tecnologías o equipos de bajo consumo energético, la promoción de mejores prácticas de auditoría, o la reducción de las pérdidas de agua.	Mitigación	Energía	36	No cubierto
		Mejora de la eficiencia energética en zonas industriales abandonadas.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Mejora de la eficiencia energética, implantación de energías renovables o reducción de las emisiones de CO2 en los centros de datos.	Mitigación	Energía	63	No cubierto
		Mejora de la eficiencia o reducción de las emisiones de CO2e en la transmisión o distribución de electricidad, calor o gas.	Mitigación	Energía	35	No cubierto
		Mejoras de eficiencia energética en edificios comerciales, públicos y residenciales existentes.	Mitigación	Energía	43	No cubierto

ENEE
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Mejoras de eficiencia energética en el sector de servicios públicos y servicios públicos.	Mitigación	Energía	84	No cubierto
		Operaciones eficientes del sistema aeroportuario o generación de energía renovable in situ.	Mitigación	Energía	5222	No cubierto
		Producción de calor u otra aplicación de energía renovable.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Promover la eficiencia energética en el sector turismo.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Proyectos de abastecimiento de agua en zonas verdes que cumplan con la norma de alta eficiencia energética o que utilicen la gestión de la demanda.	Mitigación	Energía	36	No cubierto
		Proyectos de zonas verdes y abandonadas que promueven la mejora del funcionamiento y el mantenimiento para reducir las pérdidas de agua, promover el ahorro de energía o cumplir o superar los objetivos de tratamiento de aguas residuales.	Mitigación	Energía	36	No cubierto
		Proyectos que apoyen la producción de componentes, equipos o infraestructuras dedicados exclusivamente a utilización en el sector de las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética u otras tecnologías de baja emisión de carbono.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Proyectos que apoyen la producción de metales o aleaciones que se utilicen de forma predominante o que sean fundamentales para las energías renovables, tecnologías que aumenten la eficiencia energética, otras tecnologías de baja emisión de carbono o materiales y productos con bajas emisiones de GEI integradas.	Mitigación	Energía	24	No cubierto
		Reducción de las pérdidas comerciales y de recaudación en la distribución de electricidad, calefacción o gas; o medidas destinadas a la gestión de la demanda.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto No cubierto
		Reducción del consumo de energía en las operaciones.	Mitigación	Energía	C	
		Sustitución de equipos o procesos basados en combustibles fósiles por equipos o procesos eléctricos componentes de los procesos.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Tecnologías que aumentan la eficiencia energética, otras tecnologías de baja emisión de carbono o los materiales y productos con bajas emisiones de GEI integradas.	Mitigación	Energía	28	No cubierto
		Transmisión o distribución de electricidad en zonas verdes que aumenta la proporción de electricidad de muy baja emisión de carbono suministrada.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto

ENACE EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Una actividad que permite reducir el uso de energía o materiales en una cadena de suministro (anterior o posterior) mediante la mejora de la eficiencia energética o del uso de recursos en la cadena de suministro existente, mediante el cambio a una cadena de suministro menos intensiva en carbono o mediante la aplicación de sistemas de economía circular.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Utilización de gases residuales como materia prima o como combustible para suministrar electricidad, calor, energía mecánica o refrigeración.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Conversión de la producción de un tipo de energía a la generación conjunta, o entrega para su uso de electricidad, calor, energía mecánica, refrigeración o desalinización.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Desplazamiento de un combustible intensivo en carbono por otro combustible con menos emisiones de carbono para suministrar electricidad, calor, energía mecánica o refrigeración.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Transmisión o distribución de energía térmica o de refrigeración de alta eficiencia.	Mitigación	Energía	3510	ETD8. Transmisión y distribución de electricidad
		Generación de energía renovable con bajas emisiones de GEI en su ciclo de vida para suministrar electricidad,	Mitigación	Energía	3510	EGE1. Generación de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		calefacción, energía mecánica o refrigeración.				EGE2. Generación de electricidad a partir de energía solar concentrada EGE3. Generación de electricidad a partir de energía eólica EGE4. Generación de electricidad a partir de energía oceánica EGE5. Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica EGE6. Generación de electricidad a partir de energía geotérmica EGE7. Generación de electricidad a partir de bioenergía (biomasa, biogás y biocombustibles)
		Acciones políticas, programas o asistencia técnica para el establecimiento de normas más estrictas de eficiencia energética o de uso de recursos o para la aplicación más estricta de las normas de eficiencia.	Mitigación	Energía	8411	No cubierto
		Los proyectos que apoyan la extracción de minerales y minerales metálicos que se utilizan predominantemente en las energías renovables o que son fundamentales para ellas.	Mitigación	Energía	07	No cubierto

ENACE
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Promover el uso de fuentes no convencionales de energía renovable en el sector turístico.	Mitigación	Energía	3510	No cubierto
		Emisiones fugitivas.	Mitigación	Energía	24	No cubierto
		Reducción de las emisiones fugitivas de GEI en las infraestructuras de transporte o almacenamiento de energía existentes, o quema de emisiones fugitivas de una mina de carbón cerrada cuando la utilización del metano no sea comercialmente viable.	Mitigación	Energía	05	No cubierto
		Transporte, uso o almacenamiento permanente del CO2 capturado.	Mitigación	Energía	39	No cubierto
		Mejora de la eficiencia energética, tecnologías de baja emisión de carbono u otras tecnologías que sean fundamentales para lograr la plena descarbonización.	Mitigación	Energía	C	No cubierto
		Redes de telecomunicaciones con niveles de eficiencia energética que cumplen las mejores prácticas internacionales.	Mitigación	Energía	61	No cubierto
		Reducción del uso de energía en tracción (como la labranza eficiente), riego y otros procesos agrícolas.	Mitigación	Energía	016	No cubierto
		Capturar y almacenar CO_2 en refinerías.	Mitigación	Energía	06	No cubierto

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Promover e implementar proyectos de eficiencia energética en el sector hidrocarburos.	Mitigación	Energía	06	No cubierto
04 Transporte	Transporte considera la administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias técnicas, diseño, análisis, evaluación, estudios, investigación y/o desarrollo con las actividades de transporte de pasajeros y carga, capacitación, difusión de documentación técnica y estadísticas, sensibilización, supervisión y reglamentación del transporte (incluye transporte terrestre, marítimo, aéreo y ferrocarriles) más eficiente y menos contaminante con el objetivo de la mitigación al cambio climático.	Eficiencia energética de la flota de vehículos y combustibles bajos en carbono.	Mitigación	Transporte	49	No cubierto
		Flotas de pasajeros o de mercancías o infraestructuras asociadas con cero o bajas emisiones directas.	Mitigación	Transporte	49	No cubierto
		Gestión eficaz del tráfico aéreo.	Mitigación	Transporte	49	No cubierto
		Infraestructura para transporte eficiente y bajo en carbono.	Mitigación	Transporte	49	No cubierto
		Operaciones de transporte que utilizan biocombustibles o combustibles sintéticos con bajas emisiones de GEI en su ciclo de vida.	Mitigación	Transporte	49	No cubierto
		Política de gestión de la demanda de transporte o sistemas de transporte inteligentes (ITS) asociados.	Mitigación	Transporte	49	T1. Transporte público urbano
		Promover el transporte sustentable en el sector turístico.	Mitigación	Transporte	49	
		Proyectos de transporte acuático de mercancías o pasajeros eficientes energéticamente.	Mitigación	Transporte	49	
		Proyectos de transporte público urbano y rural.	Mitigación	Transporte	49	T1. Transporte público urbano

ENACO
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Transporte no motorizado (NMT) o planes para compartir bicicletas.	Mitigación	Transporte		T2. Micromovilidad
		Transporte interurbano sustentable.	Mitigación	Transporte	49	T4. Transporte interurbano (carga y pasajeros)
05 Medio ambiente y biodiversidad	Considera acciones en medio ambiente y biodiversidad, relacionadas con la Mitigación del cambio climático.	Proyectos de recolección, reciclaje y gestión de residuos haciendo uso de energías sustentables.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente
		Captura, reducción o utilización de gas de vertedero como parte del cierre de antiguos vertederos, celdas de vertido o vertederos.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	39	RC6. Captura y utilización de gas de rellenos sanitarios
		Captura, reducción o utilización de gases de vertedero en nuevos vertederos sanitarios o celdas de vertido.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	39	RC6. Captura y utilización de gas de rellenos sanitarios
		Los proyectos de aguas residuales que reducen las emisiones mediante la mejora de la eficiencia energética o la mejora de los objetivos de tratamiento.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	No cubierto
		Manejo de Residuos con tecnología sustentable.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de	38	No cubierto

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
				emisiones de GEI		
		Mejoras en los procesos industriales existentes, nuevos procesos o soluciones tecnológicas de fabricación avanzadas, que conduzcan a una reducción del consumo o a una reducción del desperdicio de recursos no energéticos mediante cambios en los procesos o en los insumos de los procesos.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	C	No cubierto
		Proyectos de conversión de residuos en energía.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierrto
		Proyectos de gestión de residuos que capturan o queman emisiones de metano.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	39	RC6. Captura y utilización de gas de rellenos sanitarios
		Proyectos de nueva creación que reduzcan las emisiones de metano u óxido nitroso mediante la recogida y el tratamiento de aguas residuales, lodos fecales o residuos sépticos.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	RC5. Digestión anaeróbica de lodos de aguas residuales
		Proyectos de zonas verdes o industriales que mejoren las letrinas o la recogida de aguas residuales, lodos fecales o residuos sépticos.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Proyectos que reduzcan las emisiones de GEI derivadas de la la degradación de los ecosistemas marinos o de otros ecosistemas acuáticos.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	39	No cubierto
		Proyectos que reduzcan las pérdidas o el desperdicio de alimentos o que promuevan dietas más bajas en carbono.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierto
		Reutilización de aguas residuales.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales
		Tratamiento de aguas residuales con energías sustentables.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales
		Tratamiento de aguas residuales, incluidas las redes de recolección de aguas residuales, que reduce las emisiones de GEI (solo si se pueden demostrar reducciones netas de emisiones de GEI).	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	37	A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales
		Utilización de gases residuales como combustible para el transporte.	Mitigación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	39	No cubierto

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
		Establecimiento de áreas protegidas y zonas de amortiguamiento para el uso sostenible de la biodiversidad y el agua para satisfacer las necesidades de medios de subsistencia en sequías más extremas	Mitigación	No cubierto	8411	No cubierto
		Manejo forestal y conservación	Mitigación	No cubierto	02	No cubierto
		Proyectos agrícolas que contribuyen a aumentar las reservas de carbono en el suelo o a evitar la pérdida de carbono del suelo mediante medidas de control de la erosión	Mitigación	Agricultura	02	No cubierto
		Proyectos forestales o agroforestales que secuestran carbono a través de una gestión forestal sostenible, evitar la deforestación o la degradación de la tierra	Mitigación	Agricultura	02	Paso de cultivos transitorios o pasturas a sistemas agroforestales
		Reforestación	Mitigación	No cubierto	02	No cubierto
		Cambio del uso del suelo	Mitigación	Agricultura	016	No cubierto
06 Investigación y desarrollo	Investigación y desarrollo reúne todas las actividades enfocadas a la investigación y desarrollo científico, como actividad principal, con el objeto de la reducción y o captura de los GEI.		Mitigación	No cubierto		No cubierto
99 Otros Mitigación n.e.p.	Considera la administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias técnicas, diseño, análisis, evaluación, estudios, investigación y/o	Otros no cubiertos en las categorías anteriores	Mitigación	No cubierto		No cubierto

ENAG
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Subárea	Descripción	Ejemplo de actividades	Objetivo TVH	Sector TVH	Actividad CIIU-4	Actividad TVH
	desarrollo con la relacionado mitigación n.e.p, difusión de documentación técnica y estadísticas, capacitación, sensibilización, fiscalización y reglamentación con el objeto de la mitigación al cambio climático.					

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Adaptación (03)

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
01 Administración de la gestión de la adaptación	Administración incluye la administración, gestión, planificación, coordinación, dirección, monitoreo y control; que tienen como objetivo acciones de adaptación.	Gestión e implementación de los planes de acción sectorial de adaptación al cambio climático.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Gestionar e implementar acciones por medio de fondos para la adaptación del cambio climático.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
02 Protección e Instrumentos Financieros	Instrumentos financieros abarca el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de protección financieros y de seguros para acciones de adaptación al cambio climático	Desarrollo de una evaluación de seguro agrícolas para hacer frente a sequías.	Adaptación	Agricultura	6512	No cubierto
		Evaluación de seguro de vivienda ante incendios.	Adaptación	No cubierto	6512	No cubierto
		Provisión de financiamiento a pequeñas y medianas empresas que brindan servicios relevantes, como la ingeniería de soluciones de adaptación.	Adaptación	No cubierto	6430	No cubierto
03 Procesos productivos	Considera los procesos productivos ajustados o	Adopción de técnicas de pesca y acuicultura sostenibles para compensar la reducción de los	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto

EJEMPLAR DE EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
ajustados o transformados	transformados relacionados con la adaptación del cambio climático.	suministros locales de pescado.				
		Aumento de la producción de cultivos forrajeros adecuados para complementar la alimentación de pastizales.	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Desarrollar programas de agricultura urbana y periurbana en zonas vulnerables.	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Eficiencia de recursos en procesos agrícolas y cadenas de suministro.	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Fomentar la producción orgánica y ecológica.	Adaptación	Agricultura	01	Gestión de fertilizantes
		Identificar y evaluar medidas de adaptación para disminuir vulnerabilidad de sistemas productivos agropecuarios prioritarios mediante las mejores prácticas agrícolas.	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Incentivar métodos agrícolas resilientes al clima de manera sostenible.	Adaptación	Agricultura	01	Las prácticas seleccionadas ayudan a mejorar la resiliencia de los ecosistemas a la variabilidad

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
						climática y a mejorar sus servicios de regulación del clima (por ejemplo, protegiendo los manglares, los bosques y los humedales).
		Producción ganadera adaptada.	Adaptación	Agricultura	01	No cubierto
		Promover la producción agropecuaria a partir de figuras comunitaria, asociativa y cooperativa.	Adaptación	Agricultura	01	Sistemas de monitoreo y pronóstico meteorológico
		Recolectar, procesar y divulgar información agroclimática a través del SAT para promover la adaptación.	Adaptación	Agricultura	01	Sistemas de monitoreo y pronóstico meteorológico
		Riego suplementario, sistemas de multicultivo, riego por goteo, nivelación y otros enfoques y tecnologías que reducen el riesgo de grandes fallas en los cultivos.	Adaptación	Agricultura	01	Adaptación a terrazas agrícolas
		Usar, conservar e intercambiar variedades	Adaptación	Agricultura	01	Conservación y uso de semillas

ENACO
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Derechos Reservados
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		genéticamente mejoradas de cultivos más resistentes a las condiciones climáticas extremas.				para reforestación agroforestal (Banco de semillas multipropósito)
		Forestación en otro tipo de suelo.	Adaptación	Agricultura	02	Paso de cultivos transitorios o pasturas a sistemas agroforestales
		Forestación en suelo forestal	Adaptación	Agricultura	03	No cubierto
		Diseño de equipos resistentes al clima, como grúas más estables para puertos en zonas ciclónicas.	Adaptación	Manufactura	29	No cubierto
		Normas de construcción más robustas y mejor aplicación	Adaptación	Construcción	8411	No cubierto
		Optimización del diseño de infraestructura hidráulica sujeto a la debida diligencia basada en modelos climáticos e hidrológicos.	Adaptación	Construcción	3600	No cubierto
		Desarrollar análisis del riesgo y la vulnerabilidad del sector transporte interurbano.	Adaptación	Transporte	492	No cubierto

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		Conservar agua en zonas prioritarias y sometidas al estrés hídrico debido al cambio climático.	Adaptación	Agricultura	3600	Gestión de recursos hídricos
		Contener los impactos negativos en zonas turísticas y restaurar las zonas turísticas degradadas.	Adaptación	No cubierto	43	No cubierto
		Mejora de la planificación de la gestión de captación y regulación de la extracción de agua.	Adaptación	Tratamiento y suministro de agua	3600	A1. Captación, tratamiento y suministro de agua
		Refrigeración mejorada u otros cambios en el procesamiento y / o distribución de alimentos que abordan el calor más extremo.	Adaptación	No cubierto	52	No cubierto
04 Medio Ambiente y Biodiversidad	Considera acciones en medio ambiente y biodiversidad relacionadas con la Adaptación del cambio climático.	Proyectos de recolección, reciclaje y gestión de residuos que recuperan o reutilizan materiales y residuos como insumos en nuevos productos o como recurso (solo si se pueden demostrar las reducciones de emisiones netas).	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Derechos Reservados

La Gaceta
REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154
Sección A Acuerdos y Leyes

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		Almacenamiento temporal, acopio o transferencia de fracciones de residuos recogidas por separado y separadas en origen.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente
		-Digestión anaeróbica de biorresiduos recogidos por separado --Otros tipos de recuperación y valorización de biorresiduos -Tratamiento mecánico o biológico de residuos mixtos -Incineración de residuos con recuperación de energía (conversión de residuos en energía) a partir de residuos mixtos, RDF or SRF.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC4. Digestión anaeróbica de residuos orgánicos
		Finalización de una evaluación de riesgo climático antes de la ubicación de los vertederos.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierta
		Gestionar de manera integral residuos en el sector turístico.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierto

Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		Manejo de Residuos.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente
		Mejor gestión y recolección de residuos sólidos, mayor capacidad y otros cambios en los sistemas de drenaje.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente
		Proyectos de terrenos baldíos destinados a mejorar la eficiencia energética de las instalaciones de gestión de residuos.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	No cubierto
		Recogida y transporte por separado de las fracciones de residuos segregados en origen.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC1. Recolección selectiva y transporte de residuos no peligrosos en la fracción segregada en la fuente
		Recuperación de materiales a partir de residuos recogidos	Adaptación	Gestión de Residuos y	38	RC2. Aprovechamiento

La Gaceta
REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154
Sección A Acuerdos y Leyes
Proceso Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		por separado mediante procesos mecánicos.		captura de emisiones de GEI		de materiales a partir de residuos no peligrosos
		Recuperación de materiales a partir de residuos recogidos por separado o residuos clasificados con procesos distintos a los mecánicos.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC2. Aprovechamiento de materiales a partir de residuos no peligrosos
		Reparación y reacondicionamiento de productos o componentes de productos para permitir su reutilización.	Adaptación	Gestión de Residuos y captura de emisiones de GEI	38	RC2. Aprovechamiento de materiales a partir de residuos no peligrosos
		Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino – Costeras.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Manejo Sostenible de Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Mejoramiento de la Efectividad del Manejo de la Reserva de la Biósfera.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
		Programa de Desarrollo para la Conservación de la Reserva de la Biósfera.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
		Proteger y/o rehabilitar humedales (cuerpos de agua, pantanos, etc.) como prestadores de servicios ecosistémicos ante impactos de cambio climático.	Adaptación	No cubierto	8411	No cubierto
05 Vivienda y Urbanismo	Vivienda y urbanismo incluye las actividades de administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias técnicas, diseño, análisis, evaluación, estudios, difusión de documentación técnica y estadística,	Aumento de los programas de dragado de ríos, refuerzo de diques, restablecimiento de planicies naturales de inundación y vegetación en las zonas río arriba o en las orillas de los ríos.	Adaptación	No cubierto	42	No cubierto
		Cambio modal de transporte urbano.	Adaptación	Transporte	49	T1. Transporte público urbano
		Campos de pozos reubicados lejos de las llanuras aluviales, cabezas de pozos levantadas.	Adaptación	No cubierto	42	No cubierto
		Desarrollar y fortalecer modelos de asistencia técnica con enfoques de autogestión para el desarrollo comunitario.	Adaptación	No cubierto	70	No cubierto

ENACO
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
	investigación y/ desarrollo de las actividades relacionadas con el desarrollo urbano, capacitación, sensibilización, explotación; supervisión y reglamentación relacionados con la urbanización en zonas de menor vulnerabilidad ante riesgos climáticos; construcción o adquisición y remodelación de unidades de vivienda para adaptarse y hacer frente al cambio climático, mantenimiento y /o reforzamiento del patrimonio de	Desarrollo urbano orientado al transporte sustentable.	Adaptación	Transporte	49	T1. Transporte público urbano
		Establecimiento de rutas comerciales alternativas en caso de interrupción de la ruta principal.	Adaptación	No cubierto	49	No cubierto
		Fortalecer las Asistencias Técnicas de los Planes de Ordenamiento Territorial para incorporar criterios de Cambio Climático.	Adaptación	No cubierto	70	No cubierto
		Identificación de los sitios con mayor riesgo y mejora de la resiliencia de esos sitios y / o servicios.	Adaptación	No cubierto	43	No cubierto
		Medidas para asegurar el acceso al agua potable.	Adaptación	Tratamiento y suministro de agua	3600	A1. Captación, tratamiento y suministro de agua A2. Sistemas de alcantarillado sanitario A3. Sistemas de tratamiento de aguas residuales

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
	viviendas ubicadas en zonas de alta vulnerabilidad a los impactos climáticos.					A4. Inversiones para el uso eficiente del agua
		Planeación urbana baja en carbono y resiliente al clima.	Adaptación	No cubierto	70	No cubierto
		Promoviendo Territorios Sostenibles y Resilientes en zonas volcánica.	Adaptación	No cubierto		No cubierto
		Refuerzo físico o natural de la costa y / o estructuras costeras adicionales o vegetación.	Adaptación	No cubierto	42	No cubierto
		Refuerzo físico o natural de la costa y / o estructuras costeras adicionales o vegetación.	Adaptación	No cubierto	73	No cubierto
		Restaurar planicies aluviales para controlar inundaciones.	Adaptación	No cubierto	43	No cubierto
06 Salud humana para la adaptación	Salud incluye las actividades de administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias	Monitoreo de cambios en brotes de enfermedades humas a causa del cambio climático; desarrollo de planes nacionales de respuesta;	Adaptación	No cubierto	86	No cubierto

ENEE
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
	técnicas, diseño, análisis, evaluación, estudios, investigación y/o desarrollo para la salud humana, difusión de documentación técnica y estadística, capacitación, sensibilización, explotación; supervisión, reglamentación, elaboración de planes y/o programas para apoyar a la población ante riesgos climáticos; fijación y ejecución de las normas sobre el personal médico y paramédico y sobre los hospitales, clínicas, consultorios, etc.					

ENAC
EMPRESA DE NACIONAL ARTES GRAFICAS

Proceso Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
	ante cualquier evento climático.					
07 Investigación y desarrollo	Investigación y desarrollo reúne todas las actividades enfocadas a la investigación y desarrollo científico, como actividad principal, que tiene como finalidad la adaptación al cambio climático y el manejo de riesgo.	Inversiones en investigación y desarrollo de cultivos más resistentes al clima extremo y al cambio.	Adaptación	No cubierto	72	No cubierto
		Promover la investigación y desarrollo de cultivos genéticamente mejoradas que son más resistentes a las condiciones climáticas extremas.	Adaptación	No cubierto	72	No cubierto
99 Otros adaptación n.e.p.	Otros n.e.p abarca las actividades de administración, gestión, creación de instrumentos de política, regulatorios y de planificación, asistencias técnicas, diseño, análisis, evaluación,	Otros no cubiertos en las categorías anteriores.	Adaptación	No cubierto		No cubierto

ENACE EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Subárea	Descripción	Ejemplos de actividades	Objetivos TVH	Sectores TVH	Actividad CIIU-4	Actividad CIIU TVH
	estudios, difusión de documentación técnica y estadística, investigación y/o desarrollo que tengan relación con la adaptación al cambio climático n.e.p, capacitación, sensibilización, explotación; supervisión, reglamentación, de acciones no especificadas anteriormente.					

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

Anexo 2. Clasificador de actividades climáticas de impactos negativos

1	**ENERGIA**	**Esta categoría incluye todas las emisiones de gases de efecto invernadero que emanan de la combustión y las fugas de combustibles. Las emisiones de usos no energéticos de combustibles no suelen incluirse aquí, sino que se declaran en el sector de Procesos industriales y uso de productos.**
1 A	Actividades de quema de combustible	Emisiones de la oxidación intencional de materiales dentro de un aparato diseñado para calentar y proporcionar calor como calor o como trabajo mecánico a un proceso o bien para aplicaciones fuera del aparato.
1 A 1	Industrias de la energía	Incluye emisiones de combustibles quemados por la extracción de combustibles o por las industrias de producción energética.
1 A 1 a	Producción de electricidad y calor como actividad principal	Generación de electricidad, Generación combinada de calor y energía (CHP), Plantas generadoras de energía.
1 A 1 b	Refinación del petróleo	Todas las actividades de combustión que respaldan la refinación de productos del petróleo incluyen la quema en el sitio para la generación de electricidad y calor para uso propio. No incluye emisiones por evaporación que ocurren en la refinería. Estas emisiones deben declararse por separado en 1 B 2 a.
1 A 1 c	Fabricación de combustibles sólidos y otras industrias energéticas	Manufactura de combustibles sólidos, Otras industrias de la energía, Pulpa, papel e imprenta, Procesamiento de los alimentos, bebida y tabaco, Minerales no metálicos, Equipo de transporte, Maquinaria, Minería (con excepción de combustibles) y cantería, Madera y productos de madera, Construcción, Textiles y cuero.
1 A 2	Industrias manufactureras y de la construcción	Hierro y acero, Metales no ferrosos, Productos químicos.
1 A 3	Transporte	Aviación civil, Transporte terrestre, Ferrocarriles, Navegación marítima y fluvial, Otro tipo de transporte
1 A 4	Otros sectores	Emisiones de las actividades de quema como se describe a continuación, incluida la quema para la generación de electricidad y calor para el uso propio en estas industrias, como Comercial/Institucional, Residencial, Agricultura/Silvicultura/Pesca/Pisci factorías.
1 B	Emisiones fugitivas provenientes de la	Incluye todas las emisiones intencionales y no intencionales emanadas de la extracción, el procesamiento, almacenamiento y transporte de combustibles al punto de uso final.

La Gaceta
REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 29 DE MAYO DEL 2026 No. 37,154
Sección A Acuerdos y Leyes
Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Derechos Reservados

	fabricación de combustibles	
1 C	Transporte y almacenamiento de dióxido de carbono	La captura, el transporte y el almacenamiento de dióxido de carbono (CO_2) (CCS) implican la captura de CO_2 de fuentes antropogénicas, su transporte a un sitio de almacenamiento y su aislamiento de la atmósfera a largo plazo. Las emisiones vinculadas al transporte, la inyección y el almacenamiento de CO_2 están cubiertas en la categoría 1C. Las emisiones (y las reducciones) vinculadas a la captura de CO_2 deben declararse en el sector de IPCC en el que tiene lugar la captura (p. ej., la quema de combustibles o las actividades industriales).
2	PROCESOS INDUSTRIALES Y USO DE PRODUCTOS	Emisiones de productos industriales y uso de productos, excluyendo los vinculados a la combustión de energía (declaradas en 1A), extracción, procesamiento y transporte de combustibles (declaradas en 1B) y transporte, inyección y almacenamiento de CO_2 (declaradas en 1C).
2 A	Industria de los minerales	Producción de cemento Producción de cal, Producción de vidrio, Cerámicas, Otros usos de la ceniza de sosa, Producción de magnesia no metalúrgica.
2 B	Industria química	Producción de amoníaco, Producción de ácido nítrico, Producción de ácido adípico, Producción de caprolactama, glyoxal y ácido glyoxílico, Producción de carburo, Producción de dióxido de titanio, Producción de ceniza de sosa, Producción petroquímica y de negro de humo, Metanol, Etileno, Dicloruro de etileno y monómero de cloruro de vinilo, Óxido de etileno, Acrilonitrilo, Negro de humo.
2 C	Industria de los metales	Producción de hierro y acero, Producción de ferroaleaciones, Producción de aluminio, Producción de magnesio, Producción de plomo, Producción de zinc.
2 D	Uso de productos no energéticos de combustibles y de solvente	Uso de lubricante, Uso de la cera de parafina, Uso de solvente.
2 E	Industria electrónica	Circuito integrado o semiconductor, Pantalla plana tipo TFT, Productos fotovoltaicos, Fluido de transporte y transferencia térmica.
2 F	Usos de productos como sustitutos de las sustancias que agotan la capa de ozono	Refrigeración y aire acondicionado, Refrigeración y aire acondicionado estacionario, Aire acondicionado móvil, Agentes espumantes, Productos contra incendios, Aerosoles, Solventes.

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

2 G	Manufactura y uso de otros productos	Equipos eléctricos, Manufactura de equipos eléctricos, Uso de equipos eléctricos, Eliminación de equipos eléctricos, SF_6 y PFC del uso de otros productos, Aplicaciones militares, Aceleradores, N_2O del uso de productos, Aplicaciones médicas, Propulsor para productos presurizados y aerosoles
2 H	Otros	Industria de la pulpa y del papel, Industria de la alimentación y la bebida.
3	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y OTROS USOS DE LA TIERRA	Emisiones y absorciones de tierras forestales, tierras de cultivo, pastizales, humedales, asentamientos y otras tierras. También incluye las emisiones por la gestión de ganado vivo y de estiércol, las emisiones de los suelos gestionados y las emisiones de las aplicaciones de piedra caliza y de urea. Esta categoría abarca también los métodos para estimar las variables de los productos de madera recolectada (PMR).
3 A	Ganado	Emisiones de metano por la fermentación entérica y emisiones de metano y óxido nitroso por la gestión de estiércol.
3 B	Tierra	Emisiones y absorciones de cinco categorías del uso de la tierra (tierras forestales, tierras de cultivo, pastizales, asentamientos y otras tierras) exceptuando las fuentes enumeradas en 3C (fuentes agregadas y fuentes de emisiones diferentes de CO_2 sobre tierras). Exceptuando los humedales, el inventario de gases de efecto invernadero implica la estimación de los cambios en las existencias de carbono de cinco depósitos de carbono (a saber: biomasa sobre la superficie, biomasa debajo de la superficie, madera muerta, hojarasca y materia orgánica del suelo) en la medida en que fuera adecuado.
3 C	Fuentes agregadas y fuentes de emisión no CO_2 en la tierra	Incluye emisiones de actividades que es muy probable que se declaren en niveles muy altos de agregación de tierras o inclusive a nivel del país.
4	DESECHOS/RESIDUOS	Eliminación de desechos sólidos, Tratamiento biológico de los desechos sólidos, Incineración e incineración abierta de desechos, Tratamiento y eliminación de aguas residuales.

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH
Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 015-2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 245 Numerales 2 y 11 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir Acuerdos, Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, quien en el ejercicio de sus funciones podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-006-2026 publicado el 11 de marzo de 2026 en el Diario Oficial "La Gaceta", se crea la Oficina Presidencial de Comercio Exterior como ente desconcentrado de la Presidencia de la República, suprimiendo la Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y todas sus funciones son asumidas por esta Oficina.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 12 del Decreto Ejecutivo Número PCM-006-2026 publicado el 11 de marzo de 2026 en el Diario Oficial "La Gaceta", instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico a efecto de que presente a través de su titular ante la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, su estructura organizativa definitiva para su correspondiente aprobación por el Presidente de la República por sí o en Consejo de Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que para consolidar el desarrollo económico de Honduras, se requiere fortalecer la institucionalidad del Estado, orientándola a promover un entorno favorable para la inversión, el crecimiento empresarial y la generación de empleo formal; mediante el diseño, coordinación, implementación y seguimiento de políticas públicas, programas y estrategias dirigidas a mejorar la competitividad del entorno de negocios e impulsar el desarrollo sostenible de sectores productivos estratégicos del país.

POR TANTO;

En uso de las facultades que le confieren los Artículos 235, 245 Numerales 1, 2, 11 y 45, 246 y 255 de la Constitución de la República; Artículos 7, 9, 10, 11, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas;

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Artículo 12 del Decreto Ejecutivo Número PCM-006-2026 publicado el 11 de marzo de 2026 en el Diario Oficial "La Gaceta".

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- La **Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE)** es la institución rectora y encargada de diseñar, coordinar, facilitar, promover e implementar políticas públicas, programas y estrategias dirigidas a mejorar la competitividad e implementar la política industrial, impulsar el desarrollo de sectores productivos estratégicos, promover mercados eficientes y proteger a los consumidores. Forma parte del Gabinete Económico del país y otros gabinetes sectoriales que el Presidente de la República determine.

ARTÍCULO 2.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico tendrá las atribuciones siguientes:

a) Formular, coordinar, ejecutar y evaluar políticas públicas, programas y estrategias orientadas a fortalecer la competitividad del país y mejorar el entorno de negocios;

b) Promover el desarrollo y fortalecimiento de sectores productivos estratégicos que contribuyan al crecimiento económico, la generación de empleo y el aumento de la productividad;

c) Diseñar e implementar iniciativas destinadas a facilitar la inversión productiva y mejorar el clima de negocios, en coordinación con las instituciones públicas y el sector privado mediante la generación de inteligencia económica estratégica y evidencia técnica que oriente la formulación, implementación y evaluación de instrumentos en materia industrial, productiva y de inversión;

d) Promover mercados eficientes, competitivos y transparentes que favorezcan el desarrollo empresarial y el bienestar de los consumidores;

e) Garantizar la protección de los derechos de los consumidores mediante la formulación, implementación y supervisión de políticas y mecanismos de protección al consumidor;

f) Coordinar y fortalecer el Sistema Nacional de la Calidad, promoviendo estándares, certificaciones y procesos que contribuyan a mejorar la competitividad y productividad de las empresas;

g) Administrar, coordinar y fortalecer los regímenes de Zonas Libres, Régimen de Importación Temporal, Ley de Tercerización de Servicios Empresariales y Call Centers, asegurando su adecuada implementación, supervisión y modernización, de conformidad con la

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

legislación vigente, con el fin de contribuir al crecimiento económico, la generación de empleo y el aumento de la competitividad del país;

h) Promover la simplificación y modernización de trámites administrativos vinculados al comercio interno, la inversión, las exportaciones y el desarrollo empresarial en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las instituciones de la administración pública con competencias directas sobre los trámites administrativos mencionados;

i) Coordinar con otras instituciones del Estado, el sector privado, la academia y organismos internacionales la implementación de iniciativas orientadas al fortalecimiento de la competitividad y el desarrollo productivo;

j) Administrar los asuntos referentes a la aplicación de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, así como de la Ley de Incentivos a la Producción Bananera desempeñándose como Secretaría Técnica del Consejo Nacional del Banano;

k) Operar el Centro de Trámites de las Exportaciones (CENTREX) para la ejecución de los trámites relativos a las exportaciones que realizan cada una de las instituciones o dependencias del Estado a través de las delegaciones que sean nombradas para tal efecto ante el CENTREX; y,

l) Las demás funciones que le sean asignadas por la ley y los reglamentos aplicables.

ARTÍCULO 3.- Esta Secretaría de Estado será asistida por dos (2) Subsecretarías; La Subsecretaría de Gestión Empresarial y la Subsecretaría de Competitividad y Desarrollo Industrial, que colaborarán con la Secretaría de Estado en la formulación de políticas y planes de acción, así como en la formulación, coordinación, vigilancia, y control de las actividades de la misma; y, las demás que el Secretario de Estado le asigne. Adicionalmente tendrá oficinas regionales en las ciudades de San Pedro Sula y otras de desarrollo económico del país.

ARTÍCULO 4.- Créase la Subsecretaría de Gestión Empresarial, responsable de promover mercados eficientes, velar por la protección de los consumidores, facilitar la mejora de los trámites administrativos vinculados a los diferentes sectores empresariales, así como fortalecer la gestión de los regímenes especiales, la política de incentivo a la producción bananera, coordinando la Secretaría Técnica del Consejo Nacional del Banano y las relaciones comerciales entre empresas nacionales y extranjeras. Forman parte de la Subsecretaría de Gestión Empresarial las siguientes Direcciones Generales:

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

a) Dirección General de Sectores Productivos; y,

b) Dirección General de Trámites Empresariales.

ARTÍCULO 5.- La Dirección General de Sectores Productivos es la responsable de los asuntos referentes al Régimen de Importación Temporal, Zonas Industriales de Procesamiento y otros regímenes relacionados; así como de los asuntos referentes a la aplicación de la Ley de Representantes, Distribuciones y Agentes de casas comerciales, nacionales y extranjeras.

ARTÍCULO 6.- Se crea la **Unidad de Seguimiento y Monitoreo de los Regímenes Especiales,** dependiente de la Dirección General de Sectores Productivos, responsable de monitorear y supervisar el funcionamiento, cumplimiento y resultados de los regímenes especiales, mediante la generación, sistematización y análisis de información sobre el desempeño, resultados e impacto de dichos regímenes en la economía del país, el seguimiento técnico y análisis de indicadores, a fin de apoyar la toma de decisiones estratégicas y el fortalecimiento de las políticas productivas, en coordinación con las instituciones relacionadas, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 7.- La Dirección General de Trámites Empresariales (DGTE) es una dependencia técnica y administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), encargada del Centro de Trámites de las Exportaciones (CENTREX).

ARTÍCULO 8.- Créase la **Subsecretaría de Competitividad y Desarrollo Industrial,** la que asistirá a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en la formulación, coordinación, promoción e implementación de políticas, programas y estrategias orientadas a la modernización industrial, mejorar la competitividad del entorno de negocios, fortalecer el clima de inversión, impulsar la productividad y facilitar el desarrollo de sectores productivos estratégicos, mediante la articulación de acciones entre el sector público, privado y la academia y la gestión del Sistema Nacional de la Calidad.

Se adscribe a la Subsecretaría de Competitividad y Desarrollo Industrial las siguientes Direcciones Generales:

a) Dirección General de Protección al Consumidor;

b) Dirección General de Competitividad;

c) Dirección General de Desarrollo Sectorial;

d) Dirección General de Inteligencia Industrial y Productiva; y,

e) Dirección General de Fomento al Desarrollo y a la Demostración de la Calidad.

ARTÍCULO 9.- La **Dirección General de Protección al Consumidor (DGPC)** es el ente estatal dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo

Derechos Reservados

Económico (SDE), encargado de velar por los derechos de los consumidores, asegurar la transparencia en los mercados y sancionar prácticas abusivas como la usura y la especulación.

ARTÍCULO 10.- Se crea la **Dirección General de Competitividad,** responsable de diseñar y coordinar políticas e iniciativas de carácter transversal orientadas a mejorar el entorno de negocios, eliminar barreras a la actividad empresarial y fortalecer la productividad y competitividad del país.

ARTÍCULO 11.- La **Dirección General de Competitividad tendrá adscrita la Unidad de Transformación Digital,** responsable de impulsar la digitalización de los trámites relacionados con el sector productivo, mejorar la eficiencia empresarial y modernizar el entorno de negocios mediante el uso de tecnologías digitales.

ARTÍCULO 12.- Se crea la **Dirección General de Desarrollo Sectorial,** responsable de diseñar e implementar estrategias, programas y proyectos orientados al fortalecimiento de sectores productivos estratégicos, promoviendo su crecimiento, diversificación, encadenamientos productivos y generación de empleo.

ARTÍCULO 13.- La **Dirección General de Desarrollo Sectorial** tendrá adscrita las siguientes unidades:

a) **Unidad de Vinculación Empresarial,** responsable de articular al sector productivo con el gobierno, la academia y otras instituciones, para fortalecer el desarrollo empresarial, la competitividad y la innovación; y,

b) **Unidad de Proyectos Sectoriales,** responsable de identificar, estructurar y dar seguimiento a iniciativas estratégicas que impulsen el desarrollo de sectores productivos específicos, alineadas con la política de competitividad y desarrollo industrial del país.

ARTÍCULO 14.- Se crea la **Dirección General de Inteligencia Industrial y Productiva,** responsable de generar, sistematizar y analizar inteligencia económica estratégica y evidencia técnica que oriente el diseño, la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de iniciativas e instrumentos en materia industrial, productiva y de inversión.

ARTÍCULO 15.- La **Dirección General de Inteligencia Industrial y Productiva** tendrá adscrita la **Unidad de Análisis Estratégico e Inteligencia Productiva,** responsable de generar, integrar y analizar información económica, sectorial y productiva, mediante la elaboración de estudios y diagnósticos que permitan identificar tendencias,

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

oportunidades, riesgos y desafíos, así como apoyar la toma de decisiones estratégicas y el monitoreo de iniciativas vinculadas a las políticas industriales y productivas.

ARTÍCULO 16.- La **Dirección General de Fomento al Desarrollo y a la Demostración de la Calidad,** es la dependencia encargada de promover coordinar y fortalecer políticas, programas, mecanismos y procesos orientados al desarrollo institucional, productivo, técnico y social, mediante la implementación de estándares, sistemas, instrumentos y acciones que permitan evidenciar, certificar, verificar y garantizar la calidad, eficiencia, competitividad, innovación y mejora continua en los sectores público y privado, así como promover el desarrollo integral y sostenible mediante el fortalecimiento de sistemas de calidad, evaluación, certificación, innovación, asistencia técnica y mejora continua, impulsando la competitividad, transparencia, eficiencia y confianza en los bienes, servicios, procesos e instituciones del país.

ARTÍCULO 17.- La estructura administrativa, de personal y presupuesto del **Programa 14: PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LAS INVERSIONES Y EL COMERCIO; Actividad/Obra 001, 002, 003, 005** pasan a formar parte de la nueva estructura de las Direcciones Generales de Competitividad, Desarrollo Sectorial e Inteligencia Industrial y Productiva. En lo relacionado al personal nombrado en los puestos de este Programa, se procederá a realizar sus traslados, reasignación y/o reclasificación por parte de la Autoridad de Servicio Civil conforme al procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO 18.- En lo demás, la **Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico,** tal y como lo establece la Ley General de la Administración Pública, opera con la Secretaría General, Gerencia Administrativa, Dirección Legal, Unidad de Transparencia, Unidad de Modernización, Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión y Auditoría Interna.

No obstante y sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico podrá nombrar un **Director(a) Ejecutivo(a) del Despacho,** responsable de coordinar, dar seguimiento y apoyar la gestión estratégica y administrativa del Despacho del Secretario de Estado, asegurando la articulación entre las diferentes dependencias de la Secretaría de Desarrollo Económico y facilitando la implementación oportuna de las decisiones y lineamientos establecidos por la autoridad superior.

Asimismo, le corresponderá coordinar y dar seguimiento a la participación de la Secretaría en los diferentes comités, consejos, juntas directivas y demás instancias de

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

coordinación interinstitucional en las que la Secretaría tenga representación.

ARTÍCULO 19.- Se instruye a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico,** ejercer y sostener, en tiempo y forma, toda coordinación y cooperación interinstitucional que se requiera y fuere necesaria, con la Oficina Presidencial de Comercio Exterior (OPCE) para el cumplimiento, también en tiempo y forma, de todas las atribuciones, funciones y competencias, clara y expresamente establecidas para ambas dependencias de la Administración Pública centralizada.

ARTÍCULO 20.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que realice, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria gubernamental, las reasignaciones, modificaciones y adecuaciones presupuestarias, financieras, programáticas y administrativas para el adecuado funcionamiento y fortalecimiento de la nueva estructura organizativa aprobada mediante el presente Decreto Ejecutivo, así como proceder a crear las estructuras correspondientes en el presupuesto de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 21.- Se instruye a la Autoridad de Servicio Civil a crear, actualizar, modificar, reclasificar mediante el estudio correspondiente, los puestos que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento y fortalecimiento de la nueva estructura organizativa aprobada mediante el presente Decreto Ejecutivo, previa resolución presupuestaria de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), de conformidad con los Artículos 7 Numeral 2 y 12 de la Ley de Servicio Civil.

ARTÍCULO 22.- El presente Decreto Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Presidente de la República

JUAN CARLOS GARCÍA MEDINA

Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 033-DP-2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo lo ejerce en representación y para beneficio del pueblo, el Presidente de la República, pudiendo actuar por sí mismo o en Consejo de Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias y, se emitirán por Acuerdo las Decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Procuraduría General de la República la representación legal del Estado, en todos los actos o contratos en los que estuviere interesada la Nación.

CONSIDERANDO: Que el Procurador General de la República, tiene en el marco del cumplimiento de sus atribuciones; promover, representar y sostener los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte. En estos casos tendrá las facultades de un Apoderado General pero, requerirá autorización expresa del Poder Ejecutivo, atendida mediante Acuerdo, en cada caso para ejercer las facultades designadas en el Numeral 2 del Artículo 81 y Numeral 2 del Artículo 82 del Código Procesal Civil; y, según lo dispuesto en el Artículo 19 Numeral 1 de su Ley Orgánica.

CONSIDERANDO: Que el señor **MARCO TULIO ABADIE AGUILAR** fue cancelado del cargo de Director Nacional de Operaciones Aduaneras mediante Acuerdo de Cancelación No. ADUANAS-DE-GNGHTH-019-2022 de fecha nueve (09) de marzo del año dos mil veintidós (2022) emitido por la Administración Aduanera de Honduras y, presentó demanda ante los Juzgados de Letras del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán, en contra del Estado de Honduras, por intermedio de la Administración Aduanera de Honduras, registrada bajo el Expediente Judicial No. 0801-2022-03224, cuya pretensión deriva del Acuerdo de Cancelación aquí relacionado y, solicitando su reinstalación al puesto de trabajo, la restitución de sus funciones en igual o mejores condiciones, el reconocimiento de sus derechos laborales y adquiridos, el pago de los salarios dejados de percibir, daños y perjuicios, costas y demás derechos que conforme a Ley pudieren corresponder.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Estado de Honduras y, todo funcionario público, actuar en estricto apego

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

a derecho en todos los actos que estos realicen observando los procedimientos establecidos por las Leyes; si el servidor público en el ejercicio de su cargo infringe la ley en perjuicio de particulares será civil y solidariamente responsable junto con el Estado o con la institución estatal a cuyo servicio se encuentre, sin perjuicio de la acción de repetición que estos puedan ejercitar contra el servidor responsable en los casos de culpa o dolo. Estando facultada la Procuraduría General de la República a ejercer la acción de repetición tal como lo establece el Artículo 324 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que la representación y defensa del Estado ante la jurisdicción Contencioso-Administrativo o los Juzgados de Letras del Trabajo, corresponde a la Procuraduría General de la República, y que esta solo podrá allanarse a las demandas, cuando estuviere autorizado especialmente para ello mediante Acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la Procuraduría General de la República considera que es conveniente para el Estado de Honduras la emisión de un Acuerdo Ejecutivo facultándolo para renunciar a los recursos o los términos legales, conciliar y transigir, siendo indispensable para ejercer dicha acción un Acuerdo Ejecutivo emitido por el Poder Ejecutivo, conforme la normativa de los Artículos 19 Numeral 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 81 Numeral 2 y, 82 Numeral 2 del Código Procesal Civil.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República, ciudadano **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH,** en aplicación del Artículo 245 Numeral 11 de la Constitución de la República, está facultado para firmar los Acuerdos Ejecutivos de Autorizaciones al Procurador General de la República para ejecutar facultades de expresa mención en las demandas promovidas contra el Estado de Honduras.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 Numeral 11) de la Constitución de la República; 116 y 118 de la Ley General de Administración Pública; 1 Atribución Primera y, 19 Numeral 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 81 Numeral 2 y 82 Numeral 2 del Código Procesal Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Procurador General de la República, para que en nombre del Estado de Honduras y, por medio del procurador delegado sustituto del Estado de Honduras, ejerza las facultades de expresa mención de **RENUNCIAR A LOS RECURSOS O TÉRMINOS LEGALES, CONCILIAR Y TRANSIGIR,** facultades establecidas en los Artículos 19 Numeral 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 81 Numeral 2 y 82 Numeral 2 del Código

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Procesal Civil, en la Demanda ante los Juzgados de Letras del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán, en contra del Estado de Honduras por intermedio de la Administración Aduanera de Honduras, registrada bajo el Expediente Judicial No. 0801-2022-03224, promovida por el señor **MARCO TULIO ABADIE AGUILAR.**

SEGUNDO: Que la partida presupuestaria que se afectará para el pasivo contingente, en concepto de pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de su cancelación hasta el veintiséis (26) de enero del año dos mil veintiseís (2026), será determinada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en "La Gaceta" Diario Oficial de la República.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
Presidente de la República

JUAN CARLOS GARCÍA MEDINA
Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 034-DP-2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 151 de la Constitución de la República, establece que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad hondureña, sin discriminación de ninguna naturaleza y, a su vez, el Artículo 153 de la Constitución de la República, establece que el Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo, creando al efecto los organismos, medios y herramientas administrativas y técnicas necesarias y dependientes directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 235 de la Constitución de la República, establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo, el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los Numerales 2 y 11 del Artículo 245 de la Constitución de la República, son atribuciones del Presidente de la República, la administración general del Estado, dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir acuerdos y decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme la ley, respectivamente.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los Numerales 19, 20 y 30 del Artículo 245 de la Constitución de la República, **son atribuciones del Presidente de la República, administrar la Hacienda Pública, dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional y, dirigir la política económica y financiera del Estado, respectivamente.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública establece que los actos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Providencias.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que está investido y que están contenidas en los Artículos 245 Numerales 2, 11, 19, 20, 30 y demás aplicables de la Constitución de la República; Artículos 11, 16, 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas mediante Decreto Legislativo No. 266-2013 y, demás aplicables.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación para que, por medio de su titular o de su sustituto legal, suscriba el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CADENA NACIONAL DE SUMINISTRO DE MATERIALES EDUCATIVOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN (SEDUC) Y LA ASOCIACIÓN INSTITUTO HONDUREÑO DE EDUCACIÓN POR RADIO (IHER),** mismo que reviste de enorme prioridad presidencial y gubernamental en favor principalmente de la formación integral de nuestros niños, niñas y jóvenes que forman parte del sistema educativo público a nivel nacional y, el cual, para su formalización, contará con el Visto Bueno del Presidente de la República.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y será publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinte y seis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

Presidente de la República

JUAN CARLOS GARCÍA MEDINA

Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Poder Legislativo

DECRETO No. 71-2026

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 59 de la Constitución de la República, establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado.

CONSIDERANDO: Que el acceso al agua potable es un derecho humano fundamental indispensable para la vida, la salud y la dignidad.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, establece la obligación del Estado de garantizar el bienestar de sus habitantes y el acceso a servicios básicos esenciales.

CONSIDERANDO: Que la población de la Colonia Ciudad Planeta enfrenta una mora histórica incobrable derivada de condiciones económicas adversas y desastres naturales.

CONSIDERANDO: Que es de interés público sanear las carteras de las Empresas de Servicios Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución, de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

D E C R E T A:

CAPÍTULO I

DE LA CONDONACIÓN

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LA LEY. Aprobar la condonación total de la deuda histórica acumulada por concepto de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a favor de los usuarios residenciales de la **COLONIA CIUDAD PLANETA, EN EL MUNICIPIO DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

ARTÍCULO 2.- ALCANCE DE LA AMNISTÍA. La condonación establecida en el Artículo anterior comprende:

1) El saldo principal de la deuda acumulada hasta la entrada en vigencia de la presente Ley; y,

2) Intereses moratorios, multas, recargos y cualquier otro cargo administrativo derivado del incumplimiento de pago.

La presente condonación se establece con carácter excepcional, por única y exclusiva vez, no constituyendo precedente para futuras amnistías o condonaciones de naturaleza similar.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 3.- **APLICACIÓN AUTOMÁTICA.** La Empresa prestadora del servicio, Aguas de La Lima, deberá proceder de oficio a la depuración de los estados de cuenta de los usuarios beneficiados en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario.

ARTÍCULO 4.- **REQUISITOS PARA EL BENEFICIARIO.** Para gozar del beneficio de la condonación, el usuario deberá:

1) Acreditar la titularidad o posesión del inmueble ubicado en la Colonia Ciudad Planeta; y,

2) Suscribir un compromiso de pago puntual de los servicios generados con posterioridad a la entrega en vigencia de la presente Ley.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 5.- **PROHIBICIÓN DE CORTES.** Se prohíbe la suspensión del servicio de agua potable por deudas anteriores a la vigencia del presente Decreto durante el proceso de regularización.

ARTÍCULO 6.- **VIGENCIA.** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los seis días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO

SECRETARIO

ARIANA MELISSA BANEGAS CÁRCAMO

SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de mayo de 2026

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO

DE LA PRESIDENCIA

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Poder Legislativo

DECRETO No. 72-2026

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que "La persona humana es el fin supremo de la sociedad. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad en su Artículo 2 numerales 2) y 3) establece que el Estado debe de: Crear las condiciones jurídico constitucionales que sean necesarias, para garantizar la integración a la sociedad de las personas con discapacidad y asegurar a la persona con discapacidad la accesibilidad a su entorno, servicios de salud, educación, formación profesional e inserción laboral con igualdad de oportunidades;

CONSIDERANDO: Que la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad en su Artículo 57 establece que: El Estado fomentará la creación de instituciones para personas con discapacidad y apoyará a las instituciones privadas sin fines de lucro que trabajen en este sector;

CONSIDERANDO: Que es obligación del Estado garantizar que las personas con discapacidad alcancen su máximo desarrollo y su plena participación social;

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las Leyes.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a determinar a la ASOCIACIÓN CHOLOMEÑA DE DISCAPACIDAD POR LA INCLUSIÓN "ASOCHODIS", como institución beneficiaria del Estado para la prestación de servicios de asistencia social a personas con discapacidad, por un monto de UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00) anuales en el Presupuesto correspondiente al año 2026 mediante pagos parciales trimestrales.

Los citados recursos deben aplicarse a cubrir gastos de operación y fortalecimiento educativo y técnico.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

ARTÍCULO 2.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), debe realizar las acciones administrativas en coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), asimismo, las diligencias sobre recursos presupuestarios, mecanismos de aplicación, documentación y verificación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior.

Para los años subsiguientes del actual período de gobierno, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), tomará las providencias para incluir en el Presupuesto General de la República de cada período fiscal, la correspondiente reserva de recursos.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los seis días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO

SECRETARIO

ARIANA MELISSA BANEGAS CÁRCAMO

SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de mayo de 2026

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Poder Legislativo

DECRETO No. 74-2026

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras establece que: "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla."

CONSIDERANDO: Que actualmente se desarrolla el Proyecto de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Carretera Danlí-Trojes (aproximadamente 77.98 km), a la altura de la Colonia Las Brisas y la Colonia Nueva Esperanza, en la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, donde se ubican el Centro de Educación Básica Francisco Morazán y el Instituto Departamental de Oriente (IDO).

CONSIDERANDO: Que los puentes peatonales reducen drásticamente los accidentes fatales o graves en zonas escolares, conforme a estándares internacionales de ingeniería vial y seguridad infantil, protege vidas de niños y jóvenes, asegura acceso equitativo a la educación y refleja un enfoque integral en infraestructura: no solo productivo y vehicular, sino también humano, protector y responsable con las comunidades locales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT),** la construcción de dos (2) PUENTES PEATONALES ubicados en:

1) La Colonia Las Brisas; y,

2) La Colonia Nueva Esperanza

Ambas de la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, como medida de seguridad vial y equidad social complementaria al Proyecto de Pavimentación con Concreto Hidráulico de la nueva Carretera Danlí-Trojes.

ARTÍCULO 2.- Se ordena a la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN)** a fin de que realice las incorporaciones necesarias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, del presente Ejercicio Fiscal 2026, para proceder al cumplimiento del Artículo anterior, en beneficio de los estudiantes del Centro de Educación Básica Francisco Morazán y del Instituto Departamental de Oriente (IDO) de dichas colonias.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los seis días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO
SECRETARIO

ARIANA MELISSA BANEGAS CÁRCAMO
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de mayo de 2026.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.

Poder Legislativo

DECRETO No. 80-2026

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a través del Decreto Legislativo No.129-2007, a partir de la cual se obliga a armonizar su legislación y las políticas públicas con el modelo de discapacidad basado en los derechos humanos.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras en su Artículo 59 establece que: "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable", asimismo, el Artículo 60 establece que: "Todas las personas tienen los mismos derechos sin discriminación por razones de raza, religión, sexo, color, posición social o cualquier otra condición, asegurando la libertad y la justicia como base del reconocimiento pleno de la dignidad humana con iguales y mismos derechos en toda la sociedad".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 119 de la Constitución de la República de Honduras establece que: "El Estado tiene la obligación de proteger a la infancia. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

por sus derechos. Las leyes de protección a la infancia son de orden público y los establecimientos oficiales destinados a dicho fin tienen carácter de centros de asistencia social".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 120 de la Constitución de la República de Honduras establece que: "Los menores de edad, deficientes física o mentalmente, los de conducta irregular, los huérfanos y los abandonados, están sometidos a una legislación especial de rehabilitación, vigilancia y protección según el caso".

CONSIDERANDO: Que el **Instituto Sampedrano de Educación Especial (ISEE) "Norma Facussé De Kattan",** desarrolla una labor de alto interés público y social al proporcionar servicios educativos, terapéuticos y de acompañamiento integral a niños y niñas con discapacidad, particularmente de escasos recursos económicos.

CONSIDERANDO: Que la continuidad y sostenimiento de dichos servicios constituye una medida legítima de protección a la niñez atendida, por lo que resulta necesario establecer mecanismos para fortalecer el funcionamiento del Instituto Sampedrano de Educación Especial (ISEE) "Norma Facussé De Kattan" mediante apoyo presupuestario.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que incorpore en los anteproyectos de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de los Ejercicios Fiscales subsiguientes una asignación anual de **UN MILLÓN DE LEMPIRAS EXACTOS (L.1,000,000.00)** a favor del **INSTITUTO SAMPEDRANO DE EDUCACIÓN ESPECIAL (ISEE) "NORMA FACUSSÉ DE KATTAN",** destinada exclusivamente a cubrir rubros operativos indispensables para la continuidad de los servicios educativos, terapéuticos y de atención integral que presta a niños y niñas con discapacidad.

ARTÍCULO 2.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) establecerá los mecanismos de transferencia correspondientes. El desembolso quedará sujeto a la presentación semestral de informes de ejecución presupuestaria, liquidación de fondos y reporte de

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

beneficiarios atendidos. Los recursos no podrán destinarse a fines distintos de los contemplados en el Presupuesto Interno del **Instituto Sampedrano de Educación Especial (ISEE) "Norma Facussé De Kattán".**

ARTÍCULO 3.- Para el Ejercicio Fiscal en curso a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) deberá realizar las adecuaciones, modificaciones y demás operaciones presupuestarias y financieras legalmente procedentes, a efecto de habilitar la asignación autorizada en favor del Instituto Sampedrano de Educación Especial (ISEE) "Norma Facussé De Kattán".

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

PRESIDENTE

CARLOS ROBERTO LEDEZMA CASCO

SECRETARIO

ARIANA MELISSA BANEGAS CARCAMO

SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de mayo de 2026.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO

DE LA PRESIDENCIA

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Poder Legislativo

DECRETO No. 82-2026

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, Atribución 36) de la Constitución de la República establece: "Aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares que se relacionen con el crédito público, celebrados por el Poder Ejecutivo".

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Cane, Departamento de La Paz, requiere fortalecer su infraestructura vial para mejorar la conectividad, dinamizar la economía local y promover el turismo en la zona.

CONSIDERANDO: Que la construcción de 1.5 kilómetros de Carretera con Concreto Hidráulico más Ciclovía ida y regreso con su respectiva iluminación desde el casco urbano del Municipio de Cane hasta el desvío a la Carretera CA-7, así como la construcción de un portal de acceso en dicho punto, constituye una obra estratégica para el desarrollo económico, social y turístico del Municipio.

CONSIDERANDO: Que es facultad de las municipalidades gestionar financiamiento para la ejecución de proyectos de desarrollo, conforme a la **LEY DE MUNICIPALIDADES** y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la **MUNICIPALIDAD DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,** para que gestione y suscriba un Préstamo con la Banca Privada del país hasta por un monto de **TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.30,000,000.00),** destinado exclusivamente para:

1) La construcción de 1.5 kilómetros de carretera con concreto hidráulico desde el casco urbano del Municipio hasta el desvío a la Carretera CA-7; y,

2) La construcción de un portal de acceso en el desvío hacia el Municipio de Cane.

ARTÍCULO 2.- El financiamiento deberá contratarse bajo condiciones financieras favorables para la Municipalidad, garantizando la sostenibilidad de la deuda y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la **LEY DE MUNICIPALIDADES Y LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL.**

ARTÍCULO 3.- La Municipalidad de Cane deberá rendir informes periódicos al Tribunal Superior de

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Cuentas (TSC) y a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, sobre la ejecución física y financiera del Proyecto.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los Diecinueve días del mes de Mayo de Dos Mil Veintiséis.

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
PRESIDENTE

ARIANA MELISSA BANEGAS CÁRCAMO
SECRETARIA

FERNANDO ENRIQUE CASTRO V.
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de mayo de 2026

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

ACUERDO C.G. No. 002-2026

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

CONSIDERANDO (01): Que el artículo 245 de la Constitución de la República establece que "El Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado. Encontrándose dentro de sus atribuciones las siguientes: 16) Ejercer el mando en Jefe de las Fuerzas Armadas en su carácter de Comandante General y adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República".

CONSIDERANDO (02): Que el artículo 277 de la Constitución de la República establece que "El Presidente de la República, ejercerá el mando directo de las Fuerzas Armadas en su carácter de Comandante General conforme a esta Constitución, a la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas y a las demás leyes aplicables".

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

CONSIDERANDO (03): Que el artículo 278 de la Constitución de la República establece que "Las Órdenes que imparta el Presidente de la República deberán ser acatadas y ejecutadas con apego a la Constitución de la República y a los principios de legalidad, disciplina y profesionalismo militar".

CONSIDERANDO (04): Que la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas en su artículo 105 establece que "La Fuerza Naval contribuye al cumplimiento de la misión constitucional señalada a las Fuerzas Armadas, principalmente en el espacio marítimo, fluvial, lacustre y territorio insular, manteniendo la seguridad y control de las costas y fronteras marítimas y preservando los recursos del mar en las aguas territoriales, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental".

POR TANTO:

En base a las facultades que posee el señor Presidente Constitucional de la República en su condición de Comandante General de las Fuerzas Armadas de Honduras y en aplicación a los artículos 245, 277 y 278 de la Constitución de la República; artículo 105 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas y demás aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a partir del uno (01) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), al Capitán de Navío del Cuerpo General DEMN **Juan Antonio de Jesús Rivera**, en el cargo de Comandante General de la Fuerza Naval de Honduras, en sustitución del Capitán de Navio del Cuerpo de Infantería de Marina DEMN Ricardo de Jesús Dubón Cabrera.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Nasry Juan Asfura Zablah
Presidente Constitucional de la República

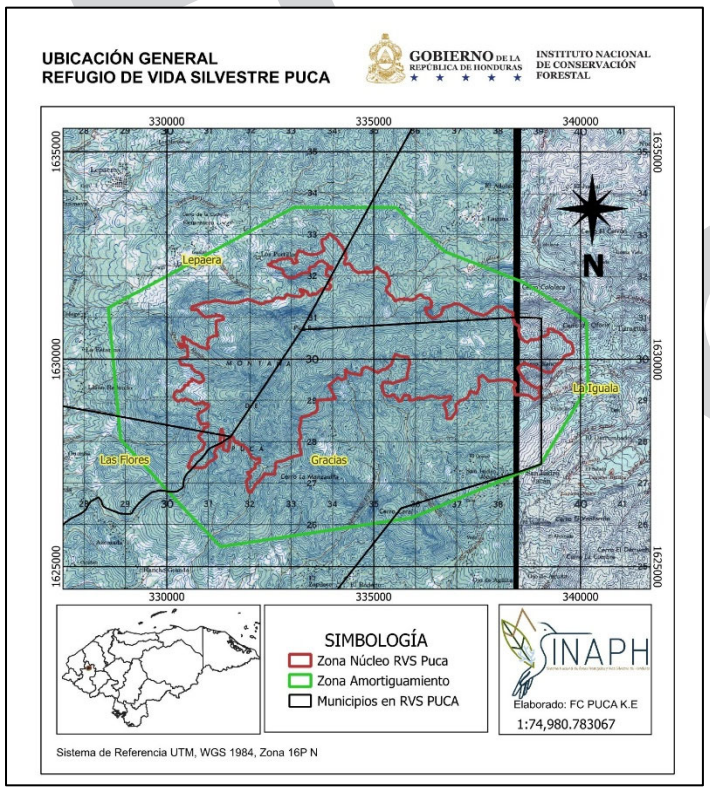
Enrique Rodríguez Burchard
Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

Derechos Reservados

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)

TERCER AVISO

Redefinición de los Límites del Área Protegida Refugio de Vida Silvestre "Puca", ubicado entre los Municipios de La Iguala, Las Flores, Lepaera y Gracias, en el Departamento de Lempira



El Estado de Honduras, a través del Instituto de Conservación Forestal (ICF), informa sobre el proceso de redefinición de los límites del Refugio de Vida Silvestre "Puca", mediante el Acuerdo Ejecutivo 015-2026, el cual establece los límites generales y los nuevos límites de la zona núcleo del área protegida, declarada por el Decreto Legislativo 87-87, el área cuenta con una extensión de seis mil novecientos hectáreas (6,900 Ha.).

Esta área constituye un sitio de alta importancia para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad a nivel nacional, especialmente en la región occidental del país, generando bienes y servicios ambientales para las comunidades de su zona de influencia.

Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas por esta pretensión podrán presentar por escrito sus reclamos, acompañados por la documentación correspondiente y los fundamentos legales de su oposición, dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la publicación del tercer aviso en el Diario Oficial "La Gaceta". De no haber reclamos, se procederá con la Redefinición de los límites del área protegida conforme a lo establecido en la Ley.

Para consultas y presentación de reclamos, avocarse a las oficinas del ICF o comunicarse a los correos electrónicos: icfsecretariageneral2024@gmail.com y areasprotegidas2024@gmail.com

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los XX días de mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Ing. José Armando Ramírez

Director Ejecutivo

Instituto de Conservación Forestal

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Sección "B"

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.13/2026

El **BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.13/2026** para la contratación de los servicios de conversión del sistema institucional SAP ECC 6.0 a SAP S/4 HANA edición nube privada y adquisición de suscripciones de licencias de software SAP en la nube con su respectivo soporte funcional.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Para la obtención del Pliego de Condiciones
Los interesados en participar en esta licitación deben solicitar, por escrito o al correo electrónico adquisiciones@bch.hn, la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Compras y Contrataciones, noveno (9no) nivel del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con una copia del recibo de pago extendido se entregará el respectivo pliego de condiciones en el Departamento de Compras y Contrataciones, **a partir del 28 de mayo de 2026 en un horario de 9:00 a. m. a 3:00 p. m.**

Los documentos del presente procedimiento de contratación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras) en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn y en la dirección electrónica www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones.

Para la presentación de Ofertas
Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de los licitantes y de las ofertas recibidas, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas según lo establecido en la IAO 11.1(h) de este pliego de condiciones; asimismo deberán considerar lo siguiente:

La validez de las ofertas indicada en **IAO 20.1** será del **13 de julio de 2026 al 6 de enero de 2027**, todas deberán estar acompañadas de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta establecida en la **IAO 21.1** será por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor de la oferta y su vigencia es del **13 de julio de 2026 al 6 de enero de 2027.**

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas **hasta el 13 de julio de 2026, antes de las 10:00 a.m.** hora local, pudiendo utilizar para ello servicios de mensajería certificados o entregar dicha documentación en la ventanilla de correspondencia ubicada en el primer (1er) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, **hasta el 13 de julio de 2026, a las 10:00 a. m.** hora local. Las ofertas que se reciban fuera de ese plazo serán rechazadas. Los sobres de las ofertas económicas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir a este acto, para ello las empresas interesadas en participar de forma presencial en el acto de recepción de ofertas, deben comunicar previamente por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de la persona que asistirá.

Al momento de asistir al acto de recepción y apertura de ofertas, es de carácter obligatorio presentar el Documento Nacional de Identificación (DNI), Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5).

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de mayo de 2026.

EDWIN ROLANDO ALFARO CELARIÉ
Gerencia

29 M. 2026

Derechos Reservados

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR
RÉGIMEN DE RIESGOS ESPECIALES

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN

DEL BENEFICIO ECONÓMICO Y REALIZACIÓN

DE PROYECTOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA

LOS PENSIONADOS DEL RÉGIMEN DE RIESGOS

ESPECIALES QUE SE JUBILARON ANTES DEL

1 DE AGOSTO DE 2007

TEGUCIGALPA, M.D.C

OCTUBRE, 2025

CONTENIDO

CAPÍTULO I.....5
DISPOSICIONES GENERALES.....5
CAPÍTULO II.....6
ADMINISTRACION DEL FONDO 7
CAPÍTULO III.....8
COBERTURA DEL FONDO.....8
CAPÍTULO IV.....10
ATRIBUCIONES DE LA DAFE.....10
CAPÍTULO V.....11
RESERVA TÉCNICA.....11
CAPÍTULO VI.....11
DISPOSICIONES FINALES.....11
CONTROL DEL DOCUMENTO E HISTORIAL DE CAMBIOS.....13

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA

MEDIANTE RESOLUCIÓN No... EN SESIÓN

ORDINARIA No... DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 291 establece: "Para la protección, bienestar y seguridad de todos los miembros de las Fuerzas Armadas, funcionará el Instituto de Previsión Militar, organismo que será presidido por el Jefe del Estado Mayor Conjunto y de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Instituto de Previsión Militar".

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Previsión Militar es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que funcionará con independencia técnica, administrativa y financiera, asimismo, le corresponde a la Junta Directiva la dirección, orientación y determinación de la política en relación con los recursos propios que administra, producto de las cotizaciones, aportaciones, rendimientos e inversiones, que vienen a fortalecer el régimen financiero y las reservas.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No 59-2009 de fecha 18 de diciembre de 2009, el Congreso Nacional de la República asignó la cantidad de **OCHENTA MILLONES DE LEMPIRAS** (L. 80,000.000.00) anuales, al Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, suma que será destinada para un pago de beneficio económico adicional a las pensiones otorgadas por Ley del IPM y para proyectos de asistencia social para los mismos pensionados.

CONSIDERANDO: Que los pensionados de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, han prestado sus servicios como defensores de la patria y de la ciudadanía hondureña en labores encomendadas por el Estado, los cuales han contribuido a la paz y seguridad de las personas y los bienes de nuestra nación.

CONSIDERANDO: Que la situación económica actual de los pensionados en la que el alto costo de la canasta básica, los medicamentos, la vivienda, vestuario, transporte público, así como de todas aquellas variables que inciden en el alto costo de la vida, les impide vivir dignamente.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, asignará los fondos autorizados dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional a partir del Ejercicio Fiscal 2009; los cuales serán administrados por el Instituto de Previsión Militar, siendo estos fondos de uso exclusivo para beneficio

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

de los pensionados que se jubilaron antes del 01 de agosto de 2007.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Previsión Militar, como Órgano responsable de administrar los fondos establecidos en el Decreto Legislativo 59-2009, tiene la obligación de emitir un Reglamento bajo el cual se enmarque la distribución del beneficio económico y la realización de proyectos de asistencia social para los pensionados por retiro y discapacidad antes del 1 de Agosto de 2007.

CONSIDERANDO: Que la Junta Directiva del IPM, en Sesión Ordinaria No. 430 de fecha 29 de agosto del 2016 aprobó mediante Resolución No. 3815 el Reglamento para la Administración del Beneficio Económico y Realización de Proyectos de Asistencia Social para los Pensionados del RRE que se Jubilaron antes del 1 de agosto de 2007.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Instituto de Previsión Militar, en el artículo 11 Numeral 2, establece que la Junta Directiva dentro de sus funciones le corresponde elaborar y aprobar los Reglamentos que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de la Ley.

POR TANTO:

La Junta Directiva del IPM en uso de las facultades de que está investida y en cumplimiento al Artículo No.291 de la Constitución de la República; Artículos No.120 y 122 de la Ley General de Administración Pública, Artículos 7 y 11 numeral 2 de la Ley del Instituto de Previsión Militar y Decreto No. Legislativo 59-2009.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar las reformas por modificación y adición del Reglamento para la Administración del Beneficio Económico y Realización de Proyectos de Asistencia Social para los Pensionados del Régimen de Riesgos Especiales que se Jubilaron antes del 1 de Agosto del 2007, cuyos fondos serán administrados por el Instituto de Previsión Militar.

EN APLICACIÓN AL DECRETO LEGISLATIVO

NO. 59-2009

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETIVO DEL REGLAMENTO: Establecer las normas, criterios y procedimientos que regulan la asignación, gestión y ejecución de los recursos destinados a la administración del beneficio económico y proyectos de asistencia social para los pensionados del RRE antes del 1 de agosto del 2007, con el fin de mejorar su calidad

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

de vida, promover su bienestar integral y asegurar que los recursos asignados por el Estado se gestionen conforme a la normativa vigente, garantizando la transparencia, equidad y un uso eficiente de los fondos, sin perjuicio de la aplicación de los beneficios y prestaciones contenidos en la Ley del Instituto de Previsión Militar.

a. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1) Establecer los procedimientos para la solicitud, aprobación, seguimiento y control de los fondos para proyectos de asistencia social;

2) Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos destinados a estos fines.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Lo establecido en el presente Reglamento es de aplicación obligatoria para todos los pensionados del Régimen de Riesgos Especiales que pertenecieron a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y que se jubilaron en el Instituto de Previsión Militar antes del 01 de agosto de 2007; siempre y cuando el Estado efectúe la transferencia anual asignada en el Decreto Legislativo No. 59-2009, en el marco de la Administración del Beneficio Económico y Proyectos de Asistencia Social por parte de la División de Administración de Fondos Especiales del IPM (DAFE).

ARTÍCULO 3. ALCANCE: Este reglamento abarca a todos los pensionados que se jubilaron antes del 1 de agosto del 2007, incluyendo a la viuda(o) de afiliados que fallecieron pensionados y que se encuentran registrados en el sistema del Instituto de Previsión Militar, que cumplen con los requisitos establecidos para acceder al beneficio económico y proyectos de asistencia social.

ARTÍCULO 4. DEFINICIONES: Para efectos de interpretación de las Disposiciones contenidas en el presente Reglamento, se debe considerar el glosario siguiente:

a. ASISTENCIA SOCIAL: Es la ayuda que se le brinda al pensionado o beneficiario del Régimen de Riesgos Especiales que se jubilaron antes del 1 de agosto del 2007, ya sea para cubrir tratamientos de enfermedades crónicas degenerativas no transmisibles o en su etapa terminal y aquellos que se sobregiren en el techo del seguro médico del Hospital Militar en los montos y procedimientos establecidos.

b. BENEFICIARIO: La viuda o viudo, debidamente inscrito por el pensionado que recibió el beneficio.

c. COMITÉ DE VIGILANCIA: Comité de Vigilancia del Fondo para Proyectos de Asistencia Social del Beneficio Económico;

d. DAFE: División Administración de Fondos Especiales.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

e. FONDO DE BENEFICIO ECONÓMICO I: Es la asignación presupuestaria que realiza anualmente el Estado a través de SEDENA, el cual se encuentra contemplado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, aprobado mediante Decreto Legislativo No.59-2009, destinados para complementar las pensiones y para proyectos de asistencia social a los Pensionados del RRE que se jubilaron antes del 01 de agosto de 2007, según la Ley del IPM.

f. IPM: Instituto de Previsión Militar.

g. JUNTA DIRECTIVA: Órgano Superior del Instituto de Previsión Militar.

h. PENSIONADO: Persona que se jubiló antes del 01 de agosto del 2007 y actualmente está recibiendo pensión.

i. RESERVA TÉCNICA: Fondo que se constituirá de los remanentes de cada periodo hasta cumplir con el monto necesario que permita garantizar el pago mensual a los pensionados y beneficiarios de este Decreto hasta 6 meses, con el propósito de no interrumpir la continuidad del pago de los beneficios en los casos que la Secretaría de Finanzas no transfiera los fondos en tiempo y forma.

j. SEDENA: Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional.

CAPÍTULO II

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO

ARTÍCULO 5. El presente Reglamento desarrolla las disposiciones regulatorias en las que deben enmarcarse los fondos asignados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional de **OCHENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.80,000,000.00)** anuales, y que son transferidos al IPM para su administración, siendo distribuidos de la manera siguiente:

a. SETENTA Y SEIS MILLONES DE LEMPIRAS (L.76,000,000.00), los cuales serán destinados para el pago del beneficio económico mensual adicional a las pensiones concedidas antes del 1 de agosto del 2007, incluyendo los valores correspondientes al décimo tercer y décimo cuarto mes. Este beneficio está destinado para pensionados por vejez y discapacidad, así como para viudas o viudos de afiliados que fallecieron en condición de pensionados por Ley del IPM.

b. CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.4,000,000.00), que serán destinados para la realización de proyectos de asistencia social solicitados por pensionados antes del 1 de agosto del 2007 por vejez y discapacidad, así como para viudas o viudos

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

de afiliados que fallecieron en calidad de pensionados conforme a la Ley del IPM.

Estos fondos serán administrados conforme a las transferencias que realice mensualmente el Estado a través de SEDENA, con el fin de otorgar el beneficio económico y los proyectos de asistencia social.

ARTÍCULO 6. Los fondos autorizados asignados dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, a partir del año 2009 establecidos en el presupuesto que corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional serán transferidos al Instituto de Previsión Militar para su administración.

ARTÍCULO 7. La DAFE, con el propósito de hacer más eficiente la administración de este Fondo, contará con el apoyo de las Unidades Organizacionales del IPM.

La Unidad de Auditoría Interna del IPM, revisará periódicamente los estados financieros y la documentación soporte generada por la administración de este fondo, así como la verificación del cumplimiento del presente Reglamento.

CAPÍTULO III

COBERTURA DEL FONDO

ARTÍCULO 8. El pago del beneficio económico se hará mensualmente siempre y cuando exista la transferencia de fondos de parte del Estado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y de ésta al Instituto de Previsión Militar o se cuente con reservas técnicas para realizar el pago.

ARTÍCULO 9. En el caso de los fallecidos a partir del año 2011 y que se jubilaron antes del 1 de agosto del 2007, el beneficio será transferido en su totalidad a su cónyuge o compañera de hogar legalmente registrada, siempre y cuando el Estado realice dicha transferencia.

No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que el beneficiario falleciere o cambie su condición mediante nupcias, el beneficio se extinguirá.

ARTÍCULO 10. Cuando ocurra el fallecimiento del pensionado y consecuentemente su beneficiario, el monto del beneficio económico se redistribuirá entre los pensionados sobrevivientes que se jubilaron antes del 01 de agosto de 2007, de manera equitativa en forma de bono cada dos (2) años y previo a un análisis actuarial.

ARTÍCULO 11. El Fondo asignado de los **OCHENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.80,000,000.00)**, se distribuye de la manera siguiente: Un 95% como beneficio económico adicional a las pensiones y un 5% para asistencia social, esta misma distribución se hará proporcional según las transferencias efectuadas.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

ARTÍCULO 12. El procedimiento para la distribución del beneficio económico es el siguiente:

No.	CONCEPTO	TOTAL LEMPIRAS	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
1	Oficiales, Sub Oficiales, técnicos, auxiliares pensionados y viudas (os) (por retiro y discapacidad) antes del 1 de agosto del 2007	L.76,000,000.00	95%
2	Asistencia social	L.4,000,000.00	5%
TOTAL		**L.80,000,000.00**	**100%**

ARTÍCULO 13. La distribución del fondo de la asistencia social que se otorga a los pensionados por retiro y discapacidad antes del 1 de agosto del 2007, así como a la viuda(o), a través del Comité de Vigilancia del Fondo para Proyectos de Asistencia Social del Beneficio Económico, es la siguiente:

No.	CONCEPTO	TOTAL LEMPIRAS	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
1	Enfermedad Terminal	L.1,100,000.00	27.5%
2	Rompimiento de Techo	L.200, 000.00	5.0%
3	Consumo Solidario de Medicamentos	L.2,700,000.00	67.5%
TOTAL		**L.4,000,000.00**	**100.00%**

Para el otorgamiento de estos beneficios se hará conforme a lo establecido en el Manual para la Administración del Fondo para Proyectos de Asistencia Social.

ARTÍCULO 14. En el cálculo del Beneficio Económico para cada uno de los pensionados del Régimen de Riesgos Especiales que se jubilaron antes del 01 de agosto de 2007, se tendrá en consideración las variables Años de Servicio y Años de Retiro.

ARTÍCULO 15. Los fondos asignados y transferidos presupuestariamente deben ser administrados por el IPM para beneficio de los Pensionados del Régimen de Riesgos Especiales que se jubilaron antes del 01 de agosto de 2007, debiendo hacerse un estudio actuarial cada dos (2) años para revisar y actualizar los valores distribuidos a los pensionados.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

ARTÍCULO 16. El IPM presentará a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional los análisis y estudios técnicos financieros y actuariales necesarios, con el propósito de mantener el poder adquisitivo del fondo, a fin de que se presente a la Secretaría de Finanzas la propuesta de ampliación del mismo para compensar la inflación y mantener el poder adquisitivo del dinero en el tiempo del beneficio económico otorgado.

ARTÍCULO 17. El IPM presentará anualmente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y Junta Directiva del IPM, un informe sobre la administración de estos fondos, como Beneficio Económico y Proyectos de Asistencia Social para los pensionados por retiro y discapacidad, así como sus beneficiarios (viuda/viudo) del Régimen de Riesgos Especiales que se jubilaron antes del 01 de agosto de 2007.

CAPÍTULO IV
ATRIBUCIONES DE LA DAFE

ARTÍCULO 18. Son atribuciones de la DAFE, las siguientes:

a. Velar por el cumplimiento del presente Reglamento y que los beneficios se otorguen conforme a los estudios técnicos y actuariales del RRE; sin perjuicio a lo que establece la Ley del IPM.

b. Coordinar con la División de Control Financiero del IPM la oportuna transferencia de los recursos del fondo, con el fin de que sean registrados en la cuenta bancaria respectiva;

c. Adoptar las medidas necesarias para asegurar que los Beneficiarios dispongan oportunamente del pago de sus beneficios;

d. Elaborar los Estados Financieros, registros y demás informes que sean requeridos para garantizar la transparencia y razonabilidad de los recursos del fondo.

e. Implementar los mecanismos de supervisión y control que sean necesarios para la correcta administración del fondo;

f. Hacer uso de los fondos de la reserva técnica para realizar el pago del beneficio en caso de que la Secretaría de Finanzas no transfiera los fondos en tiempo y forma.

g. Implementar las recomendaciones y medidas correctivas, conforme a instrucciones de la Gerencia del IPM y que hayan sido comunicadas por los organismos contralores del Estado, auditores externos y la Auditoría Interna del IPM;

h. Informar anualmente de forma escrita a SEDENA a través de la Gerencia, sobre las operaciones realizadas con el Fondo;

i. Cualquier otra atribución que por ley le sea asignada o en su caso por la Gerencia del IPM para el manejo efectivo del fondo.

ARTÍCULO 19. Para un eficiente funcionamiento, la DAFE hará uso de la plataforma tecnológica proporcionada por el

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

IPM, en la cual se registrarán las operaciones cumpliendo con las políticas establecidas por el Instituto en aplicación a las mejores prácticas.

ARTÍCULO 20. La elaboración y presentación de los Estados financieros del Fondo estará a cargo del contador de la DAFE, los cuales contarán con la firma del Gerente, Auditor Interno y Jefe de la DAFE del IPM, para ser presentados ante la Junta Directiva.

CAPÍTULO V

RESERVA TÉCNICA

ARTÍCULO 21. El IPM a través de la DAFE tiene la obligación de constituir la reserva técnica producto del remanente de cada periodo, misma que servirá para realizar el pago oportuno del beneficio económico, asegurando el pago mensual a los pensionados y beneficiarios (viuda/ viudo) hasta seis (6) meses, en los casos que la Secretaría de Finanzas no transfiera los recursos en el tiempo establecido, según las proyecciones actuariales.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 22. Mecanismo Alterno de Resolución: Lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Gerencia, previa recomendación de la DAFE y el Comité de Vigilancia del Fondo para Proyectos de Asistencia Social del Beneficio Económico, quien deberá mantener informada a la Junta Directiva sobre las resoluciones ejecutadas.

ARTÍCULO 23. El presente Reglamento deberá ser revisado periódicamente a efecto de verificar que sea conforme a la legislación nacional vigente y a las mejores prácticas e intereses del IPM. Dicha revisión deberá ser realizada por la División de Administración de Fondos Especiales debiendo gestionar adicionalmente la validación por parte del Comité de Reglamentos, para efectos de recomendar su modificación.

SEGUNDO: El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

TERCERO: Instruir al Señor Gerente del IPM para que el presente Reglamento sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Girar instrucciones al Señor Gerente del IPM para que realice la socialización del presente Reglamento con las áreas involucradas para su implementación e inmediato cumplimiento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 30 días del mes de octubre del año 2025.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

GENERAL DE DIVISIÓN

ROOSEVELT LEONEL HERNÁNDEZ AGUILAR

Presidente Junta Directiva

CORONEL DE DEFENSA AÉREA DEMA

OTTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES

Secretario Junta Directiva

RATIFICADO POR:

LIC. ORLANDO GARNER ORDÓÑEZ

Subsecretario de Estado en el Despacho

de Defensa Nacional

Firma según Acuerdos Ejecutivos 063-2025 y 074-2025

CONTROL DEL DOCUMENTO E HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	VERSIÓN	ELABORADO/ ACTUALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
10-05-2011	Versión Inicial	01	Comisión de Trabajo nombrada por la Gerencia	DAFE/Comité de Reglamentos	Junta Directiva-IPM Resolución No.2969, Sesión Ordinaria No.372
29-08-2016	Actualización	02	Comisión de Trabajo nombrada por la Gerencia	DAFE/Comité de Reglamentos	Junta Directiva-IPM Resolución No.3815, Sesión Ordinaria No.430
30-10-2025	Actualización	03	División Administración de Fondos Especiales	DAFE/Comité de Reglamentos	Junta Directiva-IPM Resolución No..., Sesión Ordinaria No...

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

AVISO DE PRECALIFICACIÓN

Asunto: **"Proceso Integral de Precalificacíón y Registro de Empresas Constructoras y Consultoras para la Ejecución de los proyectos: 1. Construcción de rastro municipal Catacamas, Olancho. 2. Construcción, equipamiento y mantenimiento de casa refugio para mujeres sobrevivientes de violencia doméstica en Catacamas, Olancho.**

La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CATACAMAS, OLANCHO (AMCAT),** invita a las empresas constructoras, consorcios y contratistas individuales (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación en el **"Proceso integral de Precalificación y Registro de Empresas Constructoras y Consultoras para la Ejecución de los proyectos: 1. Construcción de rastro municipal Catacamas, Olancho. 2. Construcción, equipamiento y mantenimiento de casa refugio para mujeres sobrevivientes de violencia doméstica en Catacamas, Olancho.**

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitación pública y/o privada que conduzca la **MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS, OLANCHO**, en el **periodo Fiscal del año 2026**.

La legislación aplicable en el presente proceso de Precalificación será la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigente y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, etc.

Los solicitantes a participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud a través de correo electrónico, o personalmente a través de una carta dirigida a la **MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS, OLANCHO,** ubicada en la siguiente dirección: **Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca,** Gmail: **licitacionesalcaldiamunicipal@gmail.com**, a partir del día **29 de mayo del año 2026, de la hora 8:00 a.m. a 5:00 p.m.,** en donde se les entregará gratuitamente el documento de Precalificación.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación en **el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Catacamas, Olancho, ubicada en Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, el día 19 de junio del 2026, hasta las 11:00 a.m.,** entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Catacamas, Olancho, Honduras, 29 de mayo del 2026

ABG. JOSE MIGUEL TEJEDA OLIVA

ALCALDE MUNICIPAL

CATACAMAS, OLANCHO

29 M. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

ADENDUM

LICITACIÓN PÚBLICA

No. IPM-LPN-GC-2026-001

"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE PRUEBA DE VIDA"

El Instituto de Previsión Militar (IPM) comunica a las empresas que han adquirido los pliegos de condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. IPM-LPN-GC-2026-001 **denominado "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE PRUEBA DE VIDA"**, las modificaciones al calendario y las condiciones de presentación de ofertas siendo las siguientes:

I. MODIFICACIÓN DE PLAZOS Y FECHAS CLAVE

Se modifican los plazos originales de la licitación quedando de la forma siguiente:

Fecha Límite de Presentación de Ofertas: La hora y fecha límite para la recepción de ofertas es a las **9:45 a.m., del martes 10 de marzo de 2026.**

Fecha de Apertura de Ofertas: La apertura de ofertas se realizará a las **10:00 a.m., del martes 10 de marzo de 2026.**

II. DETALLES DE PRESENTACIÓN Y APERTURA

Lugar y Hora de Presentación las Ofertas: deberán presentarse en la siguiente dirección: Departamento de Compras y Licitaciones Segundo nivel, del Edificio principal del IPM, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, F.M. La hora máxima de recepción será las **9:45 a.m. del jueves 19 de marzo de 2026.** Se enfatiza que toda oferta recibida fuera de este plazo será automáticamente rechazada.

Apertura de las ofertas: Se llevará a cabo en presencia de los representantes de los Oferentes, a las **10:00 a.m. del jueves 19 de marzo de 2026.**

Requisito de Garantía: Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 días del mes de marzo de 2026

CORONEL DE DEFENSA AÉREA DEMA

OTTO FABRICIO MEJIA HÉRCULES

GERENTE

29 M. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

ADENDUM

LICITACIÓN PÚBLICA No. IPM-LPN-GC-2026-006.
RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365

El Instituto de Previsión Militar (IPM), comunica a las empresas que han adquirido los pliegos de condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. IPM-LPN-GC-2026-006 denominado **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365"**, las modificaciones a los Términos de Referencia:

I. MODIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se modifican la cantidad de licencias quedando de la forma siguiente:

Licencias	Tipo de Adquisición	Cantidad
Microsoft 365 E3	Renovación	219
Office 365 E1	Renovación	158
Enterprise Mobility + Security E3	Renovación	158
Office 365 E1	Renovación	17
EMS	Renovación	17
Microsoft 365 F3	Renovación	30
TEAMS Essentials	Renovación	30

Tegucigalpa, M.D.C., cuatro (4) de marzo de 2026

CORONEL DE DEFENSA AÉREA DEMA

OTTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES
GERENTE

29 M. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA MEJORA DEL SISTEMA CCTV IPM, CENTRO DE DÍA Y LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL AFILIADO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD CCTV COMPLEJO IPM TEGUCIGALPA, SPS, CENTRO DE DÍA, PLAZA PASEO VERDE, EDIFICIOS FLORENCIA".

IPM-LPN-GC-2026-007

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **IPM-LPN-GC-2026-007** a presentar ofertas selladas para el proceso **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA MEJORA DEL SISTEMA CCTV IPM, CENTRO DE DÍA Y LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL AFILIADO Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD CCTV COMPLEJO IPM TEGUCIGALPA, SPS, CENTRO DE DÍA, PLAZA PASEO VERDE, EDIFICIOS FLORENCIA"**.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.

3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Coronel de Defensa Aérea DEMA Otto Fabricio Mejía Hércules en el Edificio Principal del IPM, Boulevard Centroamérica, a partir del día jueves 16 de abril de 2026, en un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., se deberá proporcionar un correo electrónico para que los mismos sean enviados; asimismo los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en el segundo nivel del Edificio Principal del IPM en el Departamento de Compras a más tardar el día martes 26 de mayo de 2026, a las 09:45 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día martes 26 de mayo de 2026, a las 10:00 a.m. Todas las ofertas deberán estar acompañados de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de abril de 2026

CORONEL DE DEFENSA AÉREA DEMA

OTTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES
GERENTE

29 M. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO

Dirección Ejecutiva

REFORMAS ESTATUTOS DE LA AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO (ACAP)

CAPÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES.**
Artículo 2. Naturaleza y Misión: La Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado, en adelante denominada ACAP, es una entidad privada de duración indefinida de servicio público, un organismo de integración regional, con participación multisectorial, sin fines de lucro, cuya misión es dar fe pública de la calidad de programas de postgrado de instituciones de educación superior en Centroamérica y del Caribe.
Artículo 3. Se determina que la sede física será en Ciudad Universitaria Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en las instalaciones que asigne la UNAH, en la Ciudad Universitaria y podrá movilizarse de acuerdo con sus necesidades y objetivos a cualquier lugar del país o de la región centroamericana o del Caribe.
CAPÍTULO II **OBJETIVOS**
Artículo 5. Los objetivos de la ACAP son: a) Promover el mejoramiento continuo de la calidad y de la pertinencia de los programas de postgrado en Centroamérica y del Caribe. b) Acreditar la calidad de los programas de postgrado, tanto de ámbito nacional como regional. c) Consolidar y promover la participación de instituciones y de sectores interesados en la calidad de los estudios de postgrado. d) Contribuir permanentemente con el desarrollo académico centroamericano y del Caribe con la integración regional.
Artículo 6. El fin general será la promoción de la calidad de los estudios de posgrado a nivel centroamericano y el Caribe**.** La Agencia podrá, por esos conceptos, firmar convenios específicos con entes cooperantes nacionales o internacionales para implementar programas afines a sus objetivos**.** Los fines específicos son: 1. Evaluar programas y planes académicos y administrativos de diversa índole, que faciliten el financiamiento para cumplir a cabalidad con lo establecido en sus estatutos, dentro del marco del fortalecimiento de la Educación Superior Centroamericana y del Caribe. 2. La adopción de mecanismos para el cumplimiento del Convenio General firmado entre las instituciones parte, a fin de optimizar el logro de sus objetivos.
CAPÍTULO III **DE LOS MIEMBROS**
Artículo 7. La ACAP está integrada por instituciones de educación superior, Públicas y Privadas, Academias de Ciencia, Colegios Profesionales y Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología de la región centroamericana que suscribieron el convenio y quedaron anotados en el acta constitutiva. La ACAP tendrá las siguientes categorías de miembros: a) Fundadores: son las instituciones miembros que inicialmente firmaron el convenio constitutivo de la Agencia. b) Activos: son las instituciones que ingresen posteriormente a ser parte de la Agencia y estén en pleno goce de sus derechos, que cumplan con los deberes de miembros que imponen los estatutos. c) Honorarios: son las personas naturales o jurídicas interesadas en el desarrollo de la Agencia. La categoría de miembro honorario será otorgada por el Foro Regional Consultivo de la ACAP por recomendación del Consejo de Acreditación. Solamente participarán en las asambleas generales con voz, pero sin voto, no pudiendo ser electos en cargos directivos ni estarán sujetos a los demás deberes que tienen los miembros activos y fundadores.
Artículo 8. Sobre el procedimiento de ingreso. Para ingresar a la ACAP se requiere: a) presentar una solicitud por escrito, acompañada de una exposición de razones por las cuales se desea ser parte de la Agencia, señalando la dirección para recepción de correspondencia. Asimismo, deberá incluirse una manifestación que señale que se comparte la filosofía, fines y objetivos que la Agencia persigue. b) La solicitud de ingreso debe acompañarse de documentación idónea para demostrar que la institución se encuentra legalmente registrada, avalada o reconocida por los organismos correspondientes en su país de origen. c) La decisión de aceptación o rechazo del Consejo de Acreditación será comunicada al solicitante por escrito, a más tardar dentro del mes siguiente luego de que la resolución sea tomada. d) Al ser formalmente aceptada, la institución debe cancelar la cuota inicial y la cuota anual. e) En caso de rechazo de la solicitud presentada, el solicitante podrá presentar un recurso de reconsideración ante el

Derechos Reservados

Foro Regional Consultivo que estudiará el caso y emitirá una nueva resolución de la solicitud presentada.

Artículo 9. Pérdida de la condición de miembro. Los miembros dejarán de pertenecer a la Agencia por las siguientes causas: a) Renuncia voluntaria dirigida por escrito al Consejo de Acreditación. b) Por disposición del Foro Regional Consultivo. c) Por falta de pago de la cuota inicial. d) Por falta de pago de dos cuotas anuales consecutivas. e) Por el incumplimiento a las disposiciones del régimen disciplinario de los estatutos que conlleven a una sanción.

Artículo 10. Derechos de los miembros: son derechos de los miembros: a) De los miembros fundadores y activos 1. Presentar postulantes para ser electos en cualquiera de los órganos de dirección. 2. Tener voz y voto en las sesiones del Foro Regional Consultivo ordinarias o extraordinarias presentando mociones y sugerencias. 3. Tener acceso a la información de todos los asuntos referentes a la Agencia. 4. Hacer propuestas y solicitudes ante los órganos de dirección de la Agencia. 5. Participar en las actividades de capacitación u otras referidas a la misión que organice la Agencia.6. Denunciar ante el Foro Regional Consultivo cualquier irregularidad en el desempeño de cualquiera de los miembros de los órganos de dirección b) Son derechos de los miembros honorarios: 1. Tener voz en las sesiones de Asamblea General. 2. Tener acceso a la información de los asuntos referentes a la Agencia. 3. Hacer propuesta y solicitudes ante los órganos de dirección de la Agencia.

CAPÍTULO IV
ESTATUS JURÍDICO

Artículo 12. El establecimiento de la ACAP se formaliza mediante la firma de un convenio entre las instituciones que la constituyen, en el cual se ratifica el estatuto y se definen los compromisos que estas instituciones adquieren para asegurar el funcionamiento exitoso de ese organismo.

Artículo 13. Con base en el convenio y el estatuto corresponde al director ejecutivo o a la directora ejecutiva de la ACAP gestionar y obtener la Personería Jurídica en el país donde tenga su sede.

CAPÍTULO V
ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 16. El Consejo de Acreditación está integrado por nueve (9) miembros titulares (cada uno con su respectivo suplente), distribuidos de la siguiente manera: a) Siete (7) miembros titulares del Sector académico divididos de la siguiente forma: cinco (5) miembros designados por las Universidades Públicas, electos por la Asamblea General del Sistema Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado (SIRCIP) y dos (2) miembros propuestos por las Universidades Privadas, participantes electos por el Consejo de Acreditación de ACAP. b) Dos (2) miembros en representación del sector de los Colegios Profesionales, Organismos de Ciencia y Tecnología, y Academias de Ciencia: propuestos por las autoridades de dichas instituciones y electos por el Consejo de Acreditación de ACAP. C) Los miembros suplentes participarán en las reuniones ordinarias y extraordinarias con derecho a voz y participarán activamente del desarrollo del trabajo de la ACAP; tendrán derecho a voto cuando se produzca ausencia temporal o permanente del titular.

Artículo 17. El Consejo de Acreditación es dirigido por un presidente o una presidenta y un vicepresidente o una vicepresidenta, electos de entre sus miembros, por mayoría simple de votos. Ambos cargos se ejercerán durante dos años, con posibilidad de reelección por una única vez consecutiva. Las funciones del presidente y vicepresidente serán las mismas; el vicepresidente ejercerá las funciones del Presidente única y exclusivamente en ausencia del presidente.

Artículo 18. Para ser miembro titular o suplente del Consejo de Acreditación es necesario cumplir con los siguientes requisitos: a) Poseer el grado académico de doctorado. b) Ser nacional de un país Centroamericano o del Caribe. c) Poseer formación y experiencia comprobables en gestión de la calidad del posgrado, así como en investigación. d) Haberse destacado por su capacidad, logros académicos o profesionales, honestidad e independencia de criterio.

Artículo 19. Los miembros del Consejo de Acreditación serán electos por un período de 4 años y podrán ser reelectos una única vez.

Derechos Reservados

Artículo 20. El Consejo de Acreditación tendrá las siguientes funciones: a) Decidir sobre los criterios, categorías y estándares para la acreditación de programas de postgrado. b) Aprobar: convenios con otras agencias de acreditación, instituciones universitarias u organizaciones de cooperación; autorizar instrumentos de evaluación de la ACAP: guías, manuales, formatos y documentos técnicos; y procedimientos de evaluación que serán utilizados. c) Nombrar o remover a los miembros del Comité Técnico de Evaluación. d) Seleccionar y acreditar a los Miembros de los equipos *ad-hoc* de evaluación externa. e) Conocer y resolver sobre los informes y dictámenes del Comité Técnico de Evaluación. f) Decidir sobre la acreditación de los programas evaluados. g) Proponer reformas a los reglamentos, normas, instrumentos y procedimientos de la ACAP. h) Aprobar los planes de desarrollo y los planes operativos de los entes que conforman la ACAP. i) Aprobar el presupuesto anual y revisar los informes financieros correspondientes. j) Actualizar continuamente las normas y procedimientos de la ACAP en términos de perfeccionamiento de criterios, categorías y estándares de calidad y regionalidad aplicadas en el nivel de postgrado. k) Nombrar o remover a la persona que ocupe la Dirección Ejecutiva. l) Seleccionar y contratar la Auditoría Externa. m) Aprobar modificaciones a sus estatutos, previa consulta al Foro Consultivo. n) Cumplir cualquier otra función relacionada con la misión que le fue encomendada.
Artículo 21. Convocatoria. El Consejo de Acreditación se reunirá de manera ordinaria al menos dos veces al año y de manera extraordinaria cuando resulte necesario a convocatoria de la Dirección Ejecutiva por indicación de la Presidencia.
Artículo 23. La Dirección Ejecutiva está integrada por: el director ejecutivo o la directora ejecutiva quién contará con el apoyo del personal necesario.
Artículo 24. La Dirección Ejecutiva tiene las siguientes funciones: a) Crear y actualizar el registro de datos propios de los asuntos técnicos. b) Construir y actualizar un banco de pares evaluadores según criterios definidos por el Consejo de Acreditación. c) Constituir el canal oficial de comunicación entre todas las instancias participantes. d) Garantizar el correcto desarrollo del proceso de acreditación y convenios. e) Encargarse de los aspectos administrativos y financieros. f) Promover el quehacer y la imagen institucional de la ACAP. g) Contribuir con todas aquellas actividades que permitan a la ACAP el cumplimiento de su misión. h) Gestionar convenios, la adhesión de nuevas instituciones y cualquier otra acción que contribuya al desarrollo y crecimiento de la Agencia. i) Atender cualquier otra función que le asigne el Consejo de Acreditación.
Artículo 25. La Dirección Ejecutiva está a cargo de gestionar y ejecutar las actividades de su competencia y de coordinar la relación de la ACAP con todas las organizaciones involucradas en los asuntos que son inherentes a la evaluación y acreditación de programas de postgrado en la Región Centroamericana y del Caribe.
Artículo 26. El director ejecutivo o la directora ejecutiva será nombrado o nombrada por el Consejo de Acreditación, como resultado del análisis de postulantes al cargo, con una vigencia de cuatro años y con posibilidad de un nuevo nombramiento, según resultados de evaluación del desempeño. Para la selección de la Dirección Ejecutiva se considerarán los siguientes requisitos: a) Poseer grado académico mínimo de maestría. b) Ser nacional o residente del país sede de la ACAP. c) Demostrar gran capacidad y experiencia en el ejercicio de su campo profesional, así como en educación superior en el nivel de postgrado. d) Haberse destacado por su capacidad, logros académicos o profesionales, honestidad e independencia de criterio. e) Poseer conocimiento y experiencia en administración, gestión de la calidad y acreditación en educación superior. f) Ser de reconocida honorabilidad. g) Dominar la lengua inglesa preferiblemente.
Artículo 27. La Dirección Ejecutiva tendrá las funciones y atribuciones siguientes: a) Ejercer la representación legal de la ACAP. b) Convocar por mandato de la Presidencia, al Consejo de Acreditación y al Foro Consultivo Regional de la ACAP. c) Desempeñarse en la Secretaría exoficio del Consejo de Acreditación, ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos emanados de este órgano. d) Dar cumplimiento a las responsabilidades emanadas de su misión. e) Organizar y actualizar el sistema bibliotecario, documental e informático de la Agencia. e) Preparar y presentar al Consejo la propuesta del presupuesto anual de la ACAP e informes trimestrales de ejecución presupuestaria. f) Preparar y presentar al Consejo planes de desarrollo y planes operativos anuales, así como los informes de ejecución y cumplimiento correspondientes. g) Coordinar con las autoridades de la Universidad y del programa solicitante de acreditación y los pares evaluadores miembros del equipo de evaluación externa, la fecha y programa de la visita. h) Elaborar la memoria anual de labores. i) Cumplir con cualquier otra función y atribución establecidas en el Reglamento Interno o que le asigne el Consejo de Acreditación.

Derechos Reservados

Artículo 28. Comité Técnico de Evaluación. El Comité Técnico de Evaluación (CTE) es un órgano permanente, de carácter técnico-académico, constituido para diseñar, organizar y ejecutar los procesos de evaluación y acreditación de la calidad de programas de postgrado.

Artículo 29. El CTE es dirigido por una persona coordinadora y una persona subcoordinadora, electas de entre sus miembros y ratificado por el CA. Quienes deberán tener experiencia de al menos un año, ambas serán elegidas en el seno de este comité por medio de votación pública.

Artículo 30. El CTE está integrado por, al menos, siete personas académicas seleccionadas por el Consejo de Acreditación, a propuesta de las diferentes instituciones de la región miembros de la ACAP. Ejercerán sus cargos por el término de tres años y podrán ser reelectos por una única vez consecutiva.
Para ser miembro del CTE es necesario cumplir con los siguientes requisitos: a) Poseer el grado académico de doctorado. b) Poseer un nombramiento académico permanente a tiempo completo en una universidad pública. Poseer un nombramiento académico mínimo de medio tiempo para las universidades privadas. c) Ser nacional o residente nacionalizado de un país centroamericano o del Caribe. d) Poseer formación y experiencia comprobables en gestión académica, y en procesos de evaluación y acreditación de programas de educación superior en el nivel de postgrado, así como en investigación. e) Haber destacado por su capacidad, logros académicos o profesionales, honestidad e independencia de criterio.
Se podrá contratar a través de concurso público a personas que apoyen el ejercicio del CTE cuando esto sea necesario.

Artículo 31. El Consejo de Acreditación podrá incorporar al CTE de manera temporal a especialistas, con base en necesidades específicas, los cuales tendrán derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 32. El CTE tendrá las siguientes funciones: a) Elaborar propuestas de criterios, normas, categorías y estándares para la acreditación de la calidad de programas de postgrado. b) Elaborar propuestas de procedimientos, instrumentos y documentos técnicos que se consideren necesarios para el cumplimiento de la misión y objetivos de la ACAP. c) Analizar la consistencia de los Informes de los pares evaluadores de los distintos programas evaluados, y emitir recomendación de dictamen para la decisión del Consejo de Acreditación. d) Diseñar y ejecutar acciones de capacitación y asesoramiento en materia de su competencia tanto para los pares académicos como para las instituciones que lo soliciten. e) Coordinar los equipos *ad-hoc* de evaluación externa los cuales serán dirigidos por uno de los miembros del Comité Técnico. f) Cualquier otra función que le asigne el Consejo de Acreditación y la Dirección Ejecutiva atinente a su competencia.

Artículo 33. Equipo *Ad-hoc* de Evaluación Externa. Es el Equipo Internacional de personas con formación académica, expertos en el área del conocimiento y con grado académico igual o superior al de la carrera o programa a evaluar, sin conflicto de intereses con la función por realizar. Está integrado por dos personas externas y un miembro del CTE.

Artículo 37. Dicho Foro estará integrado por un representante de cada una de las instituciones que suscriban el Convenio constitutivo de la ACAP, o se adhieran posteriormente a él, y los miembros del Consejo de Acreditación, los cuales tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 38. Los representantes del Foro Regional Consultivo deben ser la máxima autoridad de la institución o una persona delegada por la institución y facultada para tomar decisiones.

Artículo 39. El Foro Regional Consultivo tiene las siguientes funciones: a) Ser el espacio por medio del cual el Consejo de Acreditación informa a las instituciones constituyentes de la ACAP, sobre los progresos y resultados de esta. b) Compartir, con el Consejo de Acreditación, visiones y sugerencias de las instituciones constituyentes sobre el quehacer de la ACAP. c) Conocer y aprobar sobre las propuestas de reformas a los estatutos u otros aspectos que el Consejo de Acreditación someta a su consideración. d) Aprobar su reglamento interno y sus modificaciones.

Artículo 40. El Foro Regional Consultivo es convocado por la Presidencia del Consejo de Acreditación cada dos años o cuando sea necesario y la Dirección Ejecutiva tendrá la función de la secretaría. El desarrollo de sus reuniones se rige por el reglamento interno de la ACAP.

Derechos Reservados

Artículo 41. Cuórum del Foro Regional Consultivo. El cuórum requerido para que el Foro Regional Consultivo sesione y tome decisiones será la mitad más uno, equivalente a la mayoría simple del total de los miembros de la Agencia en plenitud de su derecho. La persona que ocupa la Presidencia constatará tal circunstancia antes del inicio de la sesión. De no presentarse el mínimo indicado, se reunirá en segunda convocatoria, siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento interno, con el número de miembros presentes.

Artículo 42. Resoluciones. Las resoluciones del Consejo de Acreditación se aprueban por mayoría simple del total de miembros presentes con derecho a voto, indistintamente de la modalidad (virtual o presencial) en la que se esté llevando a cabo la reunión o consulta. Para las decisiones de acreditación, es necesaria mayoría calificada de dos terceras partes de los miembros presentes del Consejo de Acreditación con derecho a voto, debidamente juramentados indistintamente de la modalidad en la que se esté llevando a cabo la reunión o consulta. Las votaciones pueden ser realizadas en sesión ordinaria, extraordinaria o en consulta electrónica formal, siempre y cuando en dicha votación participe el número de miembros requeridos para el cuórum.

Artículo 43. Cuórum del Consejo de Acreditación (CA). El cuórum requerido para que el Consejo de Acreditación sesione y tome decisiones será de la mitad más uno de los miembros con derecho a voto debidamente juramentados, equivalente a la mayoría del total de miembros posibles del CA. La persona a cargo de la presidencia constatará tal circunstancia antes del inicio de la sesión. De no presentarse el mínimo indicado se reunirá en segunda convocatoria, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento Interno, con el número de miembros presentes que en ningún caso podrá ser menor a cuatro.

CAPÍTULO VI
DEL PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA AGENCIA

Artículo 44. Integración del patrimonio. El financiamiento de la ACAP proviene del cobro de tarifas por servicios de acreditación, cuotas anuales de las instituciones miembro, el apoyo de la cooperación internacional y actividades de asesoramiento para la mejora de la calidad de los programas en la educación superior en los niveles de postgrado.

Artículo 52. En caso de aprobarse la disolución de la Agencia, los bienes pasarán a beneficio de otra institución con fines similares a los de esta.

DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 53. Faltas. a) Se consideran faltas el incumplimiento de los estatutos, sus reglamentos y del Código de Ética, así como de las disposiciones emanadas del Consejo de Acreditación; b) La no participación sin causa justificada de sus representantes en las reuniones del Consejo de Acreditación, Comité Técnico de Evaluación o en el Foro Consultivo respectivamente; c) La falta de pago de las cuotas aprobadas por el Foro Consultivo.

Artículo 54. Sanciones. El Consejo de Acreditación podrá aplicar sanciones en apego al reglamento, los estatutos y el Código de Ética: a) Amonestación por escrito y b) La suspensión temporal de la condición de miembro o la pérdida total de esta, por reincidencia o por la severidad de la falta.

CAPÍTULO VII
DE LA DISOLUCIÓN

Artículo 58. Causas de la disolución. La Agencia podrá disolverse por la siguiente causa: Resolución de las instituciones miembros firmantes del convenio por mayoría de votos, quienes nombrarán una comisión para revisar la administración y el manejo de los recursos de la Agencia, otorgue los finiquitos correspondientes y practicar el balance general final. Esta comisión rendirá cuentas al Consejo de Acreditación y al Foro Regional Consultivo.

CAPÍTULO VIII
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 61. Cuórum de aprobación del Foro Regional Consultivo. Para la modificación o reforma de los estatutos, se requerirá la presencia de la mitad más uno de los miembros presentes del Foro.

Derechos Reservados

CAPÍTULO IX
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 66. Autorizar a las instituciones del país sede de la ACAP para nombrar una persona interina en la Dirección Ejecutiva que coadyuve a la instalación y obtención de la personería jurídica de la Agencia. Una vez que se instale el Consejo de Acreditación se procederá a la ratificación o nombramiento, según el procedimiento establecido en el artículo 26 de este estatuto.

CAPÍTULO X
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 67. Diferencias.

SEGUNDO: LA AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO (ACAP), presentará anualmente, ante la Secretaría de Estado de los despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones de este, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país aplicable, según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de estos.

QUINTO: QUINTO: La disolución y liquidación de la AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO (ACAP):

a) Sobre la disolución, se hará de conformidad con las leyes del país sede de la Agencia, bajo la supervisión de la entidad gubernamental que corresponda del país sede, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia.

b) Sobre la liquidación, una vez canceladas todas las obligaciones contraídas, los excedentes se distribuirán equitativamente entre las Instituciones miembros activas del Foro Regional Consultivo.

Máster Cintya Cruz Umaña
Directora Ejecutiva ACAP

29 M. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), comparecieron los señores **Josselyn Nohemy Gomez Murillo y Wilmer Antonio Regalado Henríquez,** ambos actuando en su condición personal, presentando demanda en materia personal, en contra del **Estado de Honduras,** representado por el Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias,** en su condición de Procurador General de la República por actos del **Instituto de la Propiedad (IP);** misma que se encuentra registrada en libro de entrada que para tal efecto lleva este Tribunal bajo el número de expediente **No.109-2026 S.P.S** correlativo **0501-2026-00107 LAP;** dicha demanda tiene como finalidad se declare no conforme a derecho y se anulen actos administrativos de carácter particular consistentes en los Acuerdos **No. SE-IP-083-2026 y Acuerdo No. SE-IP-082-2026,** ambos de fecha doce de febrero del año dos mil veintiséis emitidos por el Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad por haber sido dictados infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, asimismo, se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, consistente en que se ordene el reintegro a los puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones a las que tenían al momento del despido más las nuevas que existieran al momento del reintegro, pago de vacaciones, décimo tercer y décimo cuarto mes de salario y demás beneficios colaterales, se ordene el pago de salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser: incrementos salariales que son desde la ausencia a partir de la fecha en que se cancelaron los acuerdos hasta que sean reinstalados a sus puestos de trabajo, además, el reconocimiento de la antigüedad laboral desde la fecha en que se inició la relación laboral y que se reconozca que sus acuerdos otorgados son de carácter permanente de acuerdo al artículo 13 del reglamento de personal del Instituto de la Propiedad en el cual se establece que los servidores del IP también pueden ser contratados de forma permanente a través de la figura de Acuerdo.

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

29 M. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, el abogado **Roger Adrián Moreno Bardales,** actuando en su condición de apoderado judicial del señor **Gilber Orlando Pineda,** interpone demanda contra el Estado de Honduras, por actos del **Ministerio Publico;** misma que se encuentra registrada bajo el número **No. 109-2025,** en este despacho dicha demanda ordinaria tiene como finalidad que se declare no ser conforme a derecho un acto administrativo particular emitido por el Ministerio Público, consistente Resolución **No. FGR/ JAZ-No.171-2025** contentiva en Acuerdo de Suspensión del cargo sin goce de sueldo, que se decrete la nulidad del acto impugnado y el reconocimiento de la situación jurídica individualizada declarando el derecho que por Ley le asiste al mandante para que sea reincorporado y reintegrado a su trabajo en virtud de encontrase suspendido sin goce de sueldo, que se le paguen los salarios dejados de percibir desde el inicio de la suspensión, más intereses legales y a la indemnización por daños y perjuicios y se condenen en costas.

San Pedro Sula, Cortés, 16 de abril del año 2026

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

29 M. 2026

Derechos Reservados

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha trece de marzo del año dos mil veintiséis, el Abogado **Roger Adrián Moreno Bardales,** actuando en su condición de Apoderado Judicial de los señores **Rigoberto Matamoros Funes, Félix Madrid López, Blanca Carolina Sabillon Duarte, Zulema Castro Sierra, Carmen Elizabeth Medina Delarca, Maria Elena Recinos Díaz, Johany Carolina Madrid Ríos, Marvin Javier Portillo Chavez y Ariel Arnaldo Arias Zuniga,** interpone demanda contra el Estado de Honduras, por actos de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte;** misma que se encuentra registrada bajo el número **No. 108-2026,** en este despacho dicha demanda personal tiene como finalidad que se declare no conforme a derecho y la nulidad de actos administrativos de carácter particular consistentes por el orden de comparecencia de los mandantes en: 1.- **Acuerdo Ministerial No.0245-2026,** de fecha 24 de febrero del año 2026, 2.- **Acuerdo Ministerial No.0184-2026,** de fecha 24 de febrero del año 2026, 3.- **Acuerdo Ministerial No.0168-2026,** de fecha 24 de febrero del año 2026, 4.- **Acuerdo Ministerial No.0256-2026,** de fecha 24 de febrero del año 2026, 5.- **Acuerdo Ministerial No.0172-2026,** de fecha 24 de febrero del año 2026, 6.- **Acuerdo Ministerial No.0224-2026,** de fecha 24 de febrero del año 2026, 7.- **Acuerdo Ministerial No.0199-2026,** de fecha 24 de febrero del año 2026, 8.- **Acuerdo Ministerial No.0227-2026,** de fecha 24 de febrero del año 2026; y, 9.- **Acuerdo Ministerial No.0162-2026,** de fecha 24 de febrero del año 2026, dichos Acuerdos fueron emitidos por el Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), efectivos a partir del 27 de febrero del año 2026, por haber sido dictados infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, que se declare el reconocimiento de la situación jurídica individualizada de cada uno de los mandantes y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, consistentes en que se ordene el reintegro a sus puestos de trabajo en iguales o mejores condiciones a las que tenían al momento del despido más las nuevas que existieran al momento de sus reintegro; pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser incrementos salariales que se den en sus ausencias a partir de la fecha en que se cancelaron sus acuerdos hasta que sean reinstalados a sus puestos de trabajo, reconocimiento de sus antigüedad laboral desde la fecha en que iniciaron la relación laboral y se condenen en costas.

San Pedro Sula, Cortés, 16 de abril del año 2026

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

29 M. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

PODER JUDICIAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que Blanca Estela España Pinto, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Terreno ubicado en el lugar denominado El Cerrón, Municipio de Concepción, Departamento de Ocotepeque, que mide veintisiete manzanas con punto ochenta y cinco centésimas de manzana (27.85) de extensión superficial, con las colindancias siguientes: **AL NORTE,** JOSE FEDERICO CRUZ PORTILLO; **Al SUR,** JOSE JULIO PINTO JIMENZ Y ERNESTINA PINTO JIMENEZ; **Al ESTE,** RÍO TULAS; y, **Al OESTE,** SUCESIÓN ESPAÑA PINTO. El cual lo ha poseído quieta, pacífica e interrumpidamente desde hace más de dieciocho años.- Representante Legal Abg. CARLOS ENRIQUE ALDANA.

Ocotepeque, 12 de diciembre del año 2025

ABG. MARIA DOLORES LEONOR
SRIA. ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS
DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

29 A., 29 M. y 29 J. 2026.

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **ALFREDO COREA BUSTILLO,** quien actúa en Representación Procesal del señor **ADRIAN AGUILAR MUÑOZ,** mayor de edad, soltero, labrador, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número **0603-1941-00128,** con domicilio en Aldea La Veta, Caserío Los Horcones, jurisdicción del Municipio de Concepción de María, Departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Caserío Los Horcones, Aldea La Veta, Municipio de Concepción de María, Departamento de Choluteca, **Mapa Final Kc-31, Extensión del predio 5 HAS, 76 AS, 40.90 CAS, equivalente a 8 MZ más 2671.86 VARAS CUADRADAS, el predio está ubicado en el SITIO: LOS TEJARES, Naturaleza Jurídica PRIVADO.- COLINDANCIAS: NORTE, calle de por medio con Juan Vílchez, Oscar Pineda, Eliseo Aguilar; SUR, Hipólito García, Quintín Martínez; ESTE, calle de por medio con Eliseo Aguilar; OESTE, Quintín Martínez.** Este inmueble lo adquirió de forma quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida, de buena fe por más de **(30)** años consecutivos de poseerlo.

Choluteca, **21** de enero del año **2026**

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

29 A., 29 M. y 29 J. 2026

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que este Juzgado en el Expediente número **0801-2025-06694-CV,** se presentó ante este Juzgado el Abogado **FERNANDO ENRIQUE VARGAS TORRES,** en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **"CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.",** para solicitar Título Supletorio de un área de terreno ubicada entre los sitios "Ejidos de Talanga" y "El Rosario" Departamento de Francisco Morazán, con un área total de **CIENTO NOVENTA Y SEIS PUNTO UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES HECTÁREAS (196.1893 Ha), o DOSCIENTAS OCHENTA Y UNO PUNTO TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA MANZANAS (281.3960 Mz),** con las siguientes colindancias: **AL NORTE,** con Corporación Agroindustrial, S.A. de C.V.; **AL SUR,** Cristóbal y Porfirio Zambrano, Edwin Carias, Dario Romero, Porfirio Canales, Ernesto Pinot; **AL ESTE**, con Corporación Agroindustrial, S.A. de C.V., y, **AL OESTE,** con Florentino Araujo, **Situación Catastral: 1.** Naturaleza Jurídica del Predio: **Privada, 2.** Se encuentra dentro de un Título **"INDETERMINADO", 3.** El predio se encuentra fuera del perímetro urbano establecido por la Municipalidad, por lo tanto, es: **Rural, 4. No** se encuentra en Espacio de Uso Público o Utilidad Pública, **5. No** está comprendido dentro del artículo 71 de la Ley de Propiedad, Decreto 82-2004, **6. No** se encuentra en Zona Expropiada por el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad, **7. Ubicación**: Caserío El Portillo de las Mesas, Aldea Esperanza, Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán.- El solicitante ha manifestado que ha estado en posesión del bien inmueble por más de 38 años de forma quieta, pacífica e ininterrumpida, sin tener un título de dominio para inscribir dicho inmueble, por lo cual solicita el título supletorio del mismo.- Tegucigalpa, M.D.C., 23 de abril del año 2026.

ABOGADA LETICIA MARCELA LOPEZ RIOS
SECRETARIA ADJUNTA

29 M., 29 J. y 29 J. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN

JUDICIAL

SANTA ROSA COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrista, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio de Dominio, solicitada por el señor **CARLOS HUMBERTO LEMUS LOPEZ**, quien es mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con Documento Nacional de Identificación DNI número: **0406-1999-00125,** con domicilio en esta ciudad de Santa Rosa Copán, departamento de Copán, es dueño de un lote de terreno ubicado en la Aldea del Salitrillo en jurisdicción de esta ciudad, con la relación de medidas y colindancias siguientes: Del punto cero al punto uno (0-1) por el rumbo sur dieciocho grados, treinta y un minutos, cincuenta y siete punto veinte segundos oeste (S 18º31’57.20"0), con una distancia de ciento ochenta y cinco punto sesenta y tres metros (185.63 mts); de aquí al punto dos (2) por el rumbo Sur ochenta y un grados, cuarenta y cinco minutos, trece punto veinticinco segundos Oeste (S 81°45°13.25"0), con una distancia de sesenta y nueve punto setenta y dos metros (69.72 mts); de aquí al punto tres (3) por el rumbo Sur veinte grados, treinta y nueve minutos, dieciséis punto cincuenta y ocho segundos Oeste (S 20° 39'16.58°0), con una distancia de doscientos cuatro punto doce metros (204.12 mts), colindando por estos punto con el señor Modesto Lara; de aquí al punto cuatro (4) por el rumbo Norte ochenta y siete grados, trece minutos, cuarenta y siete punto veintidós segundos Este (Nº 87º13º47.22"E); con una distancia de ciento veinticuatro punto quince metros (124. 15 mts); de aquí al punto cinco (5) por el rumbo Sur ochenta y siete grados, cuarenta y cinco minutos, cero cero punto dieciséis segundos Este (S 87º45°00.16 E), con una distancia de doscientos veintidós punto cero dos metros (222.02), colindando por estos puntos con el señor Carlos Humberto Lemus López; de aquí al punto seis (6) por el rumbo Norte treinta y cuatro grados, veintisiete minutos, treinta y ocho punto noventa segundos Oeste (N 34º27º38.94"0), con una distancia de veintidós punto setenta metros (22.70 mts); de aquí al punto siete (7) por el rumbo Norte treinta y cuatro grados, veintiséis minutos, veinte punto treinta y seis segundos Oeste (N 34º26º20.36"0), con una distancia de cuarenta y dos punto cuarenta y cuatro metros (42.44 mts); de aquí al punto ocho (8) por el rumbo Norte setenta grados, quince minutos, once punto treinta y nueve segundos Este (N 70º15º11.39"E) con una distancia de cuarenta y uno punto cuarenta y cuatro metros (41.44 mts); de aquí al punto nueve (9) por el rumbo Norte cincuenta y siete grados, cero cinco minutos, cuarenta y uno punto trece segundos Este (N°57’05’ 41.13"E), con una distancia de veinte punto

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

veinticinco metros (20.25 mts); de aquí al punto diez (10) por el rumbo Norte diecinueve grados, diez minutos, cuarenta y cuatro punto cuarenta y tres segundos Este (N 19º10' 44.43"E), con una distancia de ciento veintiuno punto setenta y seis metros (121.76 mts); de aquí al punto once (11) por el rumbo Norte treinta grados, once minutos, veintinueve punto ochenta y cuatro segundos Este (N 30° 11' 29.84"E), con una distancia de sesenta y tres punto sesenta y tres metros (63.63 mts), de aquí al punto doce (12) por el rumbo Norte dieciocho gados, cero tres minutos, treinta y siete punto setenta segundos Este (N 18º03'37.70 E), con una distancia de cuarenta y ocho punto treinta y ocho metros (48.38 mts) y de aquí al punto trece (13) por el rumbo Norte cero siete grados, treinta y dos minutos, veintidós puntos cero cero segundos Este (N°07'32 22.00"E), con una distancia de sesenta y ocho puntos cincuenta y nueve metros (68.59 mts), colindando por estos puntos con el señor Julio Guerra, de aquí al punto catorce (14) por el rumbo Norte ochenta y ocho grados, diecisiete minutos, veinticuatro punto sesenta y siete segundos Oeste (N 88º17'24.67'0), con una distancia de sesenta y siete punto cero tres metros (67 03 mts), de aquí al punto quince (15), por el rumbo Norte sesenta y ocho grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y ocho punto dieciocho segundos Oeste (N 68º44'58.18"0), con una distancia de diecinueve puntos treinta y un (19.31 mts); de aquí al punto dieciséis (16) por el rumbo Norte setenta y siete grados, treinta y siete minutos, cero nueve punto veintiocho segundos Oeste (N 77º37'09.28"0), con una distancia de cuarenta y uno punto noventa y ocho metros (41.98 mts); de aquí al punto diecisiete (17) por el rumbo Sur setenta y tres grados, treinta y seis minutos, treinta y siete puntos sesenta y cinco segundos Oeste (S 73º36 37.65' 0), con una distancia de diecisiete punto setenta y dos metros (17.72 mts); de aquí al punto cero por el rumbo Norte ochenta y ocho grados, cero tres minutos, treinta punto sesenta y cinco segundos Oeste (N 88º03'30.65"0), con una distancia de ciento dieciocho punto cero siete metros (118.07 mts), colindando por estos puntos con el señor Modesto Lara.- Teniendo un área total de **CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (111,555.84 mts2), equivalente a CIENTO SESENTA MIL PUNTO CERO OCHO VARAS CUADRADAS (160,00.08 vrs2), igual a DIECISÉIS PUNTO CERO CERO MANZANAS (16.00 mnz);** Representada por el Abogado JOSE OCTAVIO MIRANDA.

Santa Rosa de Copán, 12 de Noviembre del año 2025.

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO

SECRETARIA

29 M. 29 J. y29 J. 2026

Derechos Reservados

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha once de marzo del año dos mil veintiséis (2026), por el señor **Luis Rene Chávez Domínguez.-** Interpone demanda con número de **Correlativo 0501-2026-00098-LAP.**Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias, por actos del Instituto de la Propiedad (IP).-** Dicha demandas tiene como finalidad que se declare no conforme a derecho y se anule el acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo **Nº. SE-IP-095-2026,** de fecha doce de febrero del año dos mil veintiséis, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad (IP) por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, consistente en que se ordene el reintegro al puesto de trabajo en igual o mejores condiciones a las que tenía al momento del despido, más las nuevas que existieran al momento del reintegro, pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser incrementos salariales que se den en su ausencia a partir de la fecha en que se canceló el Acuerdo hasta que sea reintegrado al puesto de trabajo reconocimiento de la antigüedad laboral desde la fecha en que uniese la relación laboral.- **COSTAS.**

Dieciséis de abril del año dos mil veintiséis

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

29 M. 2026

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha doce de marzo del año dos mil veintiséis (2026), por la señora **Norma Karina Perez**. Interpone demanda con número de **Correlativo 0501-2026-00104-LAP.-** Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias, por actos de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT).-** Dicha demandas tiene como finalidad que se declare no conforme a derecho y se anule un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo Ministerial **N- 0235-2026** de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis (2026) efectivo a partir del veintisiete de febrero del año (2026), emitido por el Secretario de Infraestructura y Transporte **(SIT)**, por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento consistente en que se ordene el reintegro al puesto de trabajo en igual o mejores condiciones a las que tenía al momento del despido más las nuevas que existieran al momento del reintegro pago vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes y demás beneficios colaterales, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser incrementos salariales que se den en su ausencia a partir de la fecha en que se canceló el acuerdo hasta que sea reinstalada al puesto de trabajo reconocimiento de la antigüedad laboral desde la fecha en que inicie la relación laboral mediante contrato de trabajo. **COSTAS.**

Dieciséis de abril del año dos mil veintiséis

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

29 M. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

CENTRO DE JUSTICIA CIVIL

PUBLICACIÓN DE SOLICITUD DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, **AL PÚBLICO EN GENERAL** y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Título Supletorio registrada con el número **0801-2025-04620-CV, se hace saber y se emplaza** al público en general o persona interesada: Que en fecha veinticinco (25) de junio del año dos mil veinticinco (2025), se presentaron ante este Juzgado el Abogado **JOSE ARMANDO GALVEZ FLORES,** actuando en mi condición de Apoderado Legal de los señores **MARIA ELENA PALADA, EULOGIO BARRIENTOS PALADA, CESAR RAYMUNDO BARRIENTOS PALADA, FRANCISCO VLADIMIR BARRIENTOS PALADA y RAMSES DAVID BARRIENTOS PALADA,** solicitando Título Supletorio de un inmueble ubicado en: Aldea Villa Real, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, que desde hace más de treinta y tres (33) años, han estado en posesión quieta, pacífica e ininterrumpida del mismo, ubicado en: Caserío Villa Real, Aldea Jacaleapa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, cuya área y descripción es la siguiente: Un bien inmueble con una área **VEINTISÉIS MIL SESENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (26,064.69 M²)** equivalentes a **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS (37,383.46 V²); DOS PUNTO SESENTA HA (2.60 HA)** equivalentes a **TRES PUNTO SETENTA Y TRES MANZANAS (3.73 MZ),** perímetro: **SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y SIETE (681.77) METROS LINEALES.- COLINDANCIAS: Al NORTE,** Herederos Barrientos Matamoros y calle de por medio con Herederos Barrientos Matamoros; **al SUR,** Herederos Barrientos Matamoros y calle de por medio con Vicenta Amador; **al ESTE,** calle de por medio con Zenón Matamoros, Vicenta Amador y Herederos Barrientos Matamoros; y, **al OESTE,** Herederos Barrientos Matamoros 1. Naturaleza Jurídica del Predio: **Privado: 2.** Se encuentra dentro del Título **"Tierras del Padre"** de naturaleza Jurídica **privada:** 3. El predio se encuentra fuera del perímetro urbano establecido por la Municipalidad por lo tanto es: **Rural;** 4. **NO** se encuentra en espacio de Uso Público o Utilidad Pública: 5. **NO** está comprendido dentro del artículo 71 de la Ley de Propiedad, Decreto 82-2004: 6. **NO** se encuentra en zona Expropiada por el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad; 7. **Ubicación:** Aldea Villa Real, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con la relación de coordenadas distancias y rumbos siguientes: De la estación 1 al punto vértice 2 rumbo Sur, treinta y tres grados once minutos, cuarenta y seis punto ochenta y cuatro segundos Este (S 33º11 '46.84" E), con una distancia de veintiuno punto treinta y un metros (21.31 m), Coordenada Y. 1,546,677.23, Coordenada X. 481,306.64; de la estación 2 al punto vértice 3 rumbo Sur, treinta grados treinta y cuatro minutos, treinta y cuatro punto noventa segundos Este (S 30°34'34.90" E), con una distancia de catorce punto cero ocho metros (14.08 m), Coordenada Y. 1,546,665.11, Coordenada X. 481,313.80; de la estación 3 al punto vértice 4 rumbo Sur, treinta y cinco grados veinticuatro segundos, cincuenta y cinco punto noventa segundos Este (S 35°24'55.90" E), con una distancia de diez punto veinte metros (10.20 m), Coordenada Y. 1,546,656.80, Coordenada X. 481,319.71; de la estación 4 al punto vértice 5 rumbo Sur, treinta y un grados, diez minutos, cero cinco punto dieciocho segundos Oeste (S 31°10'05.18" W), con una distancia de diecinueve punto treinta y nueve metros (19.39 m), Coordenada Y. 1,546,640.21, Coordenada X. 481,309.68; de

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

la estación 5 al punto vértice 6 rumbo Sur, veinticinco grados, diecisiete minutos, treinta y ocho punto veinte segundos Oeste (S 25°17'38.20 W), con una distancia de diecisiete punto cuarenta y nueve metros (17.49 m), Coordenada Y. 1,546,624.39, Coordenada X. 481,302.20; de la estación 6 al punto vértice 7 rumbo Sur, dieciocho grados, veintiocho minutos. veinte punto cero ocho segundos Oeste (S 18°28'20.08" W), con una distancia de dieciocho punto noventa y cinco metros (18.95 m), Coordenada Y. 1,546,606.42, Coordenada X. 481,296.20; de la estación 7 al punto vértice 8 rumbo Sur, diez grados cincuenta y ocho minutos, cero ocho punto cuarenta y seis segundos Oeste (S 10°58'08.46º W), con una distancia de once punto cero cuatro metros (11.04 m), Coordenada Y. 1,546,595.58, Coordenada X. 481,294.10; de la estación 8 al punto vértice 9 rumbo Sur, cero cuatro grados, cuarenta y un minutos, cuarenta y seis punto noventa y ocho segundos Oeste (S 04°41'46.98 W), con una distancia de doce punto cincuenta y nueve metros (12.59 m). Coordenada Y. 1,546,583.03, Coordenada X. 481,293.07; de la estación 9 al punto vértice 10 rumbo Norte ochenta y siete grados, cero seis minutos, treinta y tres punto cincuenta y tres segundos Oeste (N 87°06´33.53" W), con una distancia de cuatro punto noventa y seis metros (4.96 m), Coordenada Y. 1,546,583.28, Coordenada X. 481,288.12, de la estación 10 al punto vértice 11 rumbo Norte setenta y ocho grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y seis punto sesenta y cuatro segundos Oeste (N 78°59'36.64" W), con una distancia de trece punto setenta y ocho metros (13.78 m), Coordenada Y. 1,546,585.91, Coordenada X. 481,274.59; de la estación 11 al punto vértice 12 rumbo Norte setenta y cuatro grados, cincuenta y ocho minutos, veintinueve punto treinta y ocho, segundos Oeste (N 74°58'29.38" W), con una distancia de once punto cuarenta y nueve metros (11.49 m), Coordenada Y. 1,546,588.89, Coordenada X. 481,263.49; de la estación 12 al punto vértice 13 rumbo Norte setenta y cuatro grados, veintiún minutos, treinta y nueve punto treinta y nueve segundos Oeste (N 74°21'39.39" W), con una distancia de veintidós punto quince metros (22.15 m), Coordenada Y. 1,546,594.86, Coordenada X. 481,242.17; de la estación 13 al punto vértice 14 rumbo Norte setenta y dos grados, veintitrés minutos, cero cinco punto setenta y cinco segundos Oeste (N 72°23'05.75" W), con una distancia de cuarenta y cinco punto veinte cuatro metros (45.24 m), Coordenada Y. 1,546,608.55, Coordenada X. 481,199.05; de la estación 14 al punto vértice 15 rumbo Norte sesenta y tres grados cero cuatro minutos, cincuenta y cinco punto ochenta y dos segundo Oeste (N 63°04'55.82" W), con una distancia de doce punto treinta y cinco metros (12.35 m), Coordenada Y. 1,546,614.14, Coordenada X. 481,188.04; de la estación 15 al punto vértice 16 rumbo Norte cincuenta y ocho grados, once minutos, veintiocho punto cuarenta y dos segundos Oeste (N 58°11'28.42" W), con una distancia de cuarenta y seis punto cero tres metros (46.03 m), Coordenada Y. 1,546,638.40, Coordenada X. 481,148.92; de la estación 16 al punto vértice 17 rumbo Norte sesenta y cuatro grados veinte minutos, cincuenta y ocho punto treinta y seis segundos Oeste (N 64°20'58.36" W), con una distancia de doce punto veinticuatro metros (12.24 m), Coordenada Y. 1,546,643.70, Coordenada X. 481,137.89; de la estación 17 al punto vértice 18 rumbo Norte dieciséis grados cero cuatro minutos, veinte punto cero siete segundos Este (N 16º04'20.07" E), con una distancia de cuatro punto noventa metros (4.90 m), Coordenada Y. 1,546,648.41, Coordenada X. 481,139.25; de la estación 18 al punto vértice 19 rumbo Norte treinta y dos grados, trece minutos, cincuenta y siete ochenta y ocho segundos Este (N 32°13'57.88" E), con una distancia de quince punto treinta y tres metros (15.33 m). Coordenada Y. 1,546.661.38 Coordenada X 481,147.42 de la estación 19 al punto vértice 20 rumbo Norte diecinueve grados, veintisiete minutos veintiuno punto treinta y dos segundos Este (N 19º27'21.32° E), con una distancia de diecisiete punto sesenta y uno metros (17.61 m), Coordenada Y. 1,546,677.98. Coordenada X 481.153.29; de la estación 20 al punto vértice 21 rumbo Norte cero cero grados, diecinueve minutos, veinticinco punto sesenta y uno segundos Oeste (N 00°19'25.61" W), con una distancia de

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

cuatro punto cero siete metros (4.07 m), Coordenada Y 1,546,682.05, Coordenada X. 481,153.26; de la estación 21 al punto vértice 22 rumbo Norte cero siete grados cero cinco minutos, cuarenta y tres punto noventa y seis segundos Este (N 07°05'43.96" E), con una distancia de tres punto treinta y ocho metros (3.38 m), Coordenada Y. 1,546,685.40, Coordenada X. 481,153.68, de la estación 22 al punto vértice 23 rumbo Norte cero seis grados, dieciocho minutos, diecinueve punto ochenta y un segundos Oeste (N 06º18'19.81" W), con una distancia de cinco punto sesenta y cinco metros (5.65 m), Coordenada Y 1,546,691.02, Coordenada X. 481,153.06; de la estación 23 al punto vértice 24 rumbo Norte cero nueve grados, veintisiete minutos, trece punto treinta y cinco segundos Este (N 09º27'13.35" E), con una distancia de ocho punto setenta y cinco metros (8.75 m), Coordenada Y. 1,546,699.65, Coordenada X. 481,154.50; de la estación 24 al punto vértice 25 rumbo Norte cero seis grados dieciocho minutos, doce punto setenta y ocho segundos Oeste (N 06°18´12.78" W), con una distancia de ocho punto cuarenta y seis metros (8.46 m), Coordenada Y. 1,546,708.06, Coordenada X. 481,153.57; de la estación 25 al punto vértice 26 rumbo Norte cero cuatro grados veintiocho minutos, cero cero punto ochenta y tres segundos Oeste (N 04°28'00.83" W), con una distancia de veinte punto cuarenta y nueve metros (20.49 m), Coordenada Y. 1,546,728.49, Coordenada X. 481,151.97; de la estación 26 al punto vértice 27 rumbo Norte cero ocho grados cuarenta y ocho minutos, veintiséis punto cincuenta segundos Oeste (N 08°48'26.50" W), con una distancia de ocho punto cuarenta metros (8.40 m). Coordenada Y. 1,546,736.79, Coordenada X. 481,150.69; de la estación 27 al punto vértice 28 rumbo Norte cero cuatro grados cuarenta y tres minutos, treinta y siete punto veintisiete segundos Este (N 04°43 '37.27º E), con una distancia de siete punto cincuenta y cuatro metros (7.54 m), Coordenada Y. 1,546,744.30, Coordenada X. 481,151.31; de la estación 28 al punto vértice 29 rumbo Norte cero ocho grados, veintidós minutos, cuarenta punto veintidós segundos Oeste (N 08°22'40.22 W), con una distancia de veintitrés punto setenta y uno metros (23.71 m), Coordenada Y. 1,546,767.66, Coordenada X. 481,147.85, de la estación 29 al punto vértice 30 rumbo Norte cero dos grados, treinta y ocho minutos, veintiuno punto cuarenta y siete segundos Oeste (N 02°38'21.47" W), con una distancia de nueve punto cuarenta y nueve metros (9.49 m), Coordenada Y 1,546,777.24, Coordenada X. 481,147.42; de la estación 30 al punto vértice 31 rumbo Norte cero ocho grados, cuarenta y cinco minutos, cera dos punto cuarenta y un segundos Este (N 08°45´02.41" E), con una distancia de nueve punto sesenta y seis metros (9.66 m), Coordenada Y. 1,546,786.79, Coordenada X. 481,148.89; de la estación 31 al punto vértice 32 rumbo Norte cero cero grados, treinta minutos, veinticinco punto ochenta y cinco segundos Este (N 00°30'25.85" E), con una distancia de trece punto treinta y tres metros (13.33 m), Coordenada Y. 1,546,800.12, Coordenada X. 481,149.00; de la estación 32 al punto vértice 33 rumbo Norte cero seis grados, cero ocho minutos, cuarenta y siete punto ochenta y cinco segundos Oeste (N 06°08'47.85"W), con una distancia de seis punto cuarenta y uno metros (6.41 m), Coordenada Y. 1,546,806.49, Coordenada X 481,148.32; de la estación 33 al punto vértice 34 rumbo Norte cero siete grados, cero cinco minutos, cincuenta y dos punto sesenta y dos segundos Oeste (N 07º05'52.62"W), con una distancia de nueve punto cuarenta y cinco metros (9.45 m), Coordenada Y. 1,546,815.87, Coordenada X. 481,147.15; de la estación 34 al punto vértice 35 rumbo Norte sesenta y seis grados, veinticinco minutos, cincuenta y cinco punto treinta y uno segundos Este (N 66º25'55.31 "E), con una distancia de veinte punto cuarenta y uno metros (20.41 m), Coordenada Y. 1,546,824.03, Coordenada X. 481,165.86; de la estación 35 al punto vértice 36 rumbo Norte sesenta y nueve grados, cuarenta y seis minutos, dieciocho punto treinta y seis segundos Este (N 69º46'18.36"E), con una distancia de siete punto cincuenta y cinco metros (7.55 m), Coordenada Y. 1,546,826.64, Coordenada X. 481,172.94; de la estación 36 al punto vértice 37 rumbo Sur cuarenta grados, dieciocho minutos, cuarenta y ocho punto cincuenta y tres segundos

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Este (S 40°18´48.53"E), con una distancia de ocho punto cincuenta y cinco metros (8.55 m), Coordenada Y. 1,546,820.12, Coordenada X. 481,178.47; de la estación 37 al punto vértice 38 rumbo Sur cuarenta y cinco grados, veintiocho minutos cero dos punto cero cero segundos Este (S 45°28'02.00"E), con una distancia de catorce punto noventa y uno metros (14.91 m), Coordenada Y. 1,546,809.66, Coordenada X. 481,189.10; de la estación 38 al punto vértice 39 rumbo Sur treinta y ocho grados, veintiuno minutos, treinta y uno punto treinta y cuatro segundos Este (S 38º21'31.34"E), con una distancia de nueve punto ochenta y uno metros (9.81 m), Coordenada Y. 1,546.801.97, Coordenada X. 481,195.19; de la estación 39 al punto vértice 40 rumbo Sur cincuenta y cinco grados, treinta y cuatro minutos, diecisiete punto sesenta y siete segundos Este (S 55°34'17.67º E), con una distancia de veinte punto cuarenta y cinco metros (20.45 m), Coordenada Y 1,546,790.41, Coordenada X. 481,212.05; de la estación 40 al punto vértice 41 rumbo Sur cuarenta y tres grados, cero seis minutos, cincuenta y nueve punto treinta segundos Este (S 43º06'59.30º E), con una distancia de dieciocho punto treinta y tres metros (18.33 m), Coordenada Y. 1,546,777.03, Coordenada X. 481,224.58; de la estación 41 al punto vértice 42 rumbo Sur sesenta grados, treinta y seis minutos, treinta punto veintisiete segundos Este (S 60°36´30.27"E), con una distancia de diecisiete punto treinta y cuatro metros (17.34 m), Coordenada Y. 1,546,768.52, Coordenada X. 481,239.69; de la estación 42 al punto vértice 43 rumbo Sur cincuenta y cuatro grados, dieciséis minutos, cincuenta y nueve punto cero siete segundos Este (S 54°16'59.07"E), con una distancia de nueve punto sesenta y seis metros (9.66 m), Coordenada Y. 1,546,762.88, Coordenada X. 481,247.53; de la estación 43 al punto vértice 44 rumbo Sur cuarenta y cinco grados, veintisiete minutos, cuarenta y nueve punto cincuenta y cinco segundos Este (S 45º27'49.55"E), con una distancia de diez punto treinta y uno metros (10.31 m), Coordenada Y. 1,546,755.65, Coordenada X. 481,254.88; de la estación 44 al punto vértice 45 rumbo Sur veinticinco grados, cero seis minutos, veintinueve punto cincuenta y seis segundos Este (S 25º06'29.56"E), con una distancia de once punto setenta y cinco metros (11.75 m), Coordenada Y. 1,546,745.01, Coordenada X. 481,259.87; de la estación 45 al punto vértice 46 rumbo Sur cincuenta y siete grados, veinticuatro minutos, cero cuatro punto noventa y siete segundos Este (S 57°24'04.97"E), con una distancia de seis punto cincuenta y cinco metros (6.55 m), Coordenada Y. 1,546,741.48, Coordenada X. 481,265.39; de la estación 46 al punto vértice 47 rumbo Sur veintiséis grados, catorce minutos, cuarenta y nueve punto cincuenta y seis segundos Este (S 26º14'49.56"E), con una distancia de treinta y seis punto setenta y cinco metros (36.75 m), Coordenada Y. 1,546,708.52, Coordenada X. 481,281.64; de la estación 47 al punto vértice 48 rumbo Sur setenta y seis grados, quince minutos, cero cero punto cero cinco segundos Este (S 76°15'00.05"E), con una distancia de tres punto dieciséis metros (3.16 m), Coordenada Y. 1,546,707.77, Coordenada X. 481,284.70; de la estación 48 al punto vértice 1 rumbo Sur treinta y ocho grados, cincuenta y seis minutos. Cincuenta punto quince segundos Este (S 38°56'50.15"E), con una distancia de dieciséis punto treinta y cuatro metros (16.34 m), Coordenada Y. 1,546,695.06. Coordenada X. 481,294.98; donde se cierra la poligonal. Este extracto deberá ser publicado en tres veces, de treinta en treinta en el periódico **OFICIAL** y en la tabla de avisos de este Tribunal; y, con caracteres que sean fácilmente legibles para el lector.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de noviembre del 2025.

MARYORI N. AGUILAR
SECRETARIA ADJUNTA

29 M. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **PEDRO ANTONIO NUÑEZ VELASQUEZ,** quien actúa en Representación Procesal de las señoras **DELMIS ISABEL RODAS OSORTO,** mayor de edad, soltera, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número **0601-1968-00528,** con domicilio en Aldea Tapatoca, Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca y **DELCY MARILU RODAS OSORTO,** casada, ama de casa, con Documento Nacional de Identidad **0601-1976-02677,** presentaron a este juzgado Solicitud de Título Supletorio de un inmueble ubicado en Aldea Tapatoca, jurisdicción del Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, **Mapa Final ID-11 Extensión del predio 00 HAS, 19 AS, 57.17 CAS, equivalente a 00 MZ con 2807.08 VARAS CUADRADAS, Naturaleza Jurídica PRIVADA SITIO - TAPATOCA. COLINDANCIAS: NORTE,** Magdaleno Rodas; **SUR,** Delcy Marilú Rodas Osorto y calle de por medio con Magdaleno Rodas; **ESTE,** Bertha Euceda; **OESTE,** calle de por medio con Carmen Rodas. Este inmueble lo adquirieron de forma quieta, pacífica, tranquila y no interrumpida, de buena fe por más de **(10)** años consecutivos de poseerlo.

Choluteca, **08** de abril del año **2026**

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

29 M., 29 J. y 29 J. 2026.

PODER JUDICIAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio de Dominio, solicitada por el señor **FRANCISCO EMIGDIO LEMUS LEMUS,** mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número **0420-1958-00026,** con domicilio en el lugar denominado como Boca del Monte, jurisdicción del Municipio de San Pedro, Departamento de Copán, el cual es dueño de dos lotes de terreno, ubicado en el lugar denominado como Boca del Monte, jurisdicción del Municipio de San Pedro, Departamento de Copán, **LOTE Nº UNO** el cual posee un área de **TRES PUNTO NOVENTA Y SEIS MANZANAS (3.96 mz)** de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado como Boca del Monte, jurisdicción del Municipio de San Pedro de Copán, Departamento de Copán, con las colindancias siguientes: **AL NORTE,** colinda con **JULIO CESAR LARA MORALES; al SUR,** colinda con **JESÚS ERNESTO ROMERO CALIDONIO, JULIO ENRIQUE TORRES MEJIA** y calle de acceso; **al ESTE,** colinda con **MARVIN FRANCISCO LEMUS LEMUS, SANTOS CLEMENTE MEJIA LARA Y JOSE ANIVAL ROMERO; al OESTE,** colinda con **HERNAN ARTURO PEÑA LEMUS; LOTE No. 2** El cual posee un área de **UNO PUNTO CERO SEIS MANZANAS (1.06 MZ)** de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado como Boca del Monte, jurisdicción del Municipio de San Pedro, Departamento de Copán, con las colindancias siguientes: **AL NORTE,** colinda con **RAUL URREA PAZ Y JESUS ERNESTO ROMERO CALIDONIO; al SUR,** colinda con **YELIM MARICELA LEMUS LEMUS; al ESTE,** colinda con calle pública; **al OESTE,** colinda con **NOLVIN OMEDIN TORRES LEMUS.** Representada por el Abogado **CARLOS ROBERTO ALVARADO ANDARA.**

Santa Rosa de Copán, 10 de marzo del año 2026.

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

29 M., 29 J. y 29 J. 2026.

PODER JUDICIAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovida por el señor **OSCAR DONAY DOMINGUEZ,** quien es mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en esta Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán y con Documento Nacional de Identificación (DNI) número **0401-1973-00836,** se hace saber que es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado El Mogote, jurisdiccion de esta Ciudad de Santa Rosa, Departamento de Copán, con un área total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (557.78 MTS2)** equivalente a **OCHOCIENTAS VARAS CUADRADAS (800.00 VRS2),** con las colindancias siguientes: **Al NORTE,** colinda con Edgardo Interiano Molina; **al SUR,** colinda con Tito Alvarado Vasquez; **al ESTE,** colinda con calle pública; y, **al OESTE,** colinda con Guadalupe Sarmiento. Representa el Abogado **DELSY CAROLINA ALVARADO AYALA.**

Santa Rosa de Copán, 12 de marzo del 2025

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

29 M., 29 J. y 29 J. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL SANTA ROSA DE COPÁN REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que la señora **JUANA GOMEZ RAMOS,** mayor de edad, ama de casa, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número **0401-1951-00082,** vecina de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán; presentó ante este Juzgado una solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO** del siguiente inmueble: Un Lote de terreno, ubicado en sector Los Plancitos, en esta jurisdicción de Santa Rosa de Copán, el cual tiene un área total de **UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (1977.29 Mtrs2)** equivalentes a **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS (2,835.95 Vrs2)** de extensión superficial, y posee la relación de medidas siguientes: "**Del punto cero al uno mide diez metros (10 mtrs),** equivalentes **a once punto noventa y ocho varas (11.98 vrs); del punto uno al punto dos mide sesenta y nueve metros (69 mtrs),** equivalentes **a ochenta y dos punto sesenta y tres varas (82,63 vrs); del punto dos al punto tres mide cuarenta y nueve punto cincuenta metros (49.50 mtrs),** equivalentes a **cincuenta y nueve punto veintiocho varas (59.28 vrs); del punto tres al punto cuatro mide cincuenta punto treinta metros (50.30 mtrs),** equivalentes a **sesenta punto veinticuatro varas (60.24 vrs); del punto cuatro al punto cero mide quince punto treinta metros (15.30 mtrs),** equivalentes a **dieciocho punto treinta y dos varas (18.32 vrs);** y, tiene las colindancias siguientes: **Al Norte,** con calle; **al Sur,** colinda con María del Rosario Tábora Diaz; **al Este,** colinda con calle; y, **al Oeste,** colinda con calle; manifiesta la solicitante que dicho inmueble lo obtuvo por Compraventa que hiciera al señor **CONCEPCION GOMEZ RAMOS** mediante documento privado de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil nueve (2009), dicho terreno es de naturaleza privada y donde no existen otros poseedores proindivisos y no existe escritura de dominio. Dicho inmueble lo ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez (10) años y de lo cual, los testigos **GLORIA ESPERANZA MEJIA BENITEZ, MARIA DEL ROSARIO TABORA DIAZ, EULOGIA AMANDA MEJIA MEMBREÑO,** mayores de edad, casadas, vecinas de esta ciudad, hondureñas, portador de Documento Nacional de Identificación **1301-1953-00031, 0401-1956-00685 y 0405-1958-00170,** respectivamente, afirmaran ser cierto.

Santa Rosa de Copán, 25 de marzo de 2026

ABG. RONALD EDGARDO PINEDA GOMEZ
SECRETARIO, POR LEY

29 M., 29 J. y 29 J. 2026.

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** En fecha tres (03) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), compareció la señora **Catalina Serrano Brizuela,** actuando en su condición personal, presentando demanda en materia personal, en contra del **Estado de Honduras** representado por el Abogado **Dagoberto Aspra Iglesias,** en su condición de Procurador General de la República por actos de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social;** misma que se encuentra registrada en libro de entrada que para tal efecto lleva este Tribunal bajo el número de expediente **No.76-2026 S.P.S** correlativo **0501-2026-00074 LAP;** dicha demanda tiene como finalidad para que se declare no ser conforme a derecho y se anule un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo **No. SETRASS-070-2026** de fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, asimismo, se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, consistente en que se ordene el reintegro al puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones a las que tenía al momento el despido más las nuevas que existieran al momento del reintegro; pago de vacaciones, décimo tercer y décimo cuarto mes de salario y demás beneficios colaterales, se ordene el pago de los salarios dejados de percibir y demás derechos laborales como ser incrementos salariales que se den en la ausencia a partir de la fecha en que se canceló el acuerdo hasta que se reinstalada al puesto de trabajo, además, se reconozca la antigüedad laboral desde la fecha en que inició la relación laboral.

En la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

29 M. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que la Abogada **MARIA DOLORES LARA FLORES,** mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, con domicilio en el Barrio Mercedes y oficinas profesionales en Bufete TORRES BUESO & ASOCIADOS, ubicado en el Barrio Mercedes, media cuadra al Este de las oficinas de Derechos Humanos de la Ciudad de Santa Rosa de Copán, inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras con carné de número 14455, con teléfono móvil 9639-4846, quien actúa como Apoderada Legal del señor **DONALDO SANTIAGO,** ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno ubicado en San Miguelito, del Municipio de Quimistán del Departamento de Santa Bárbara, que consta de CUARENTA Y SEIS PUNTO CERO SIETE MANZANAS (46.07 Mnz), el cual tiene las colindancia siguientes: AL NORTE, calle y Darwin García; al SUR, colinda con calle, Jovenal Arias Orellana y quebrada; al ESTE, colinda con propiedad de los señores Humberto Méndez, Luis García, Marlei Arias y Carlos Vásquez; y, al OESTE, colinda con Isabel Murcia y Darwin García, el cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de veinte años.

Quimistán, Santa Bárbara, veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis.

ARMANDO ENRIQUE BU BUESO
SECRETARIO ADJUNTO

29 M., 29 J. y 29 J. 2026

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

La Gaceta
DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
Acuerdos y Decretos Gubernamentales



Número de Solicitud: 2026-479
Fecha de presentación: 2026-01-27
Fecha de emisión: 11 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES CARVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (INCARVA S. de R.L.)
Domicilio: Colonia La Campaña, Retorno Simón Bolívar, casa número: 3413, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Suyapa Lizeth Mejia Portillo
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
INCARVA
G.-

INCARVA

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "INCARVA" y la apariencia de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales, administración comercial; compraventa de productos para el uso, tratamiento y cuidado de la piel humana, materiales y equipo dermatológico, compraventa de productos dermocosméticos, farmacéuticos, productos de uso, salud y cuidado animal, accesorios e implementos para uso de animales domésticos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-3882
Fecha de presentación: 2024-06-10
Fecha de emisión: 23 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: IMPORTADORA NOELIA S. DE R.L.
Domicilio: Tocoa, Colón, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
MELIDA TULA BENITEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LKM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta y comercialización de electrodomésticos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 11 y 25 J. 2026.

Derechos Reservados

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2025-4246
Fecha de presentación: 2025-06-26
Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: COMPAÑÍA DE INVERSIONES SANTA BÁRBARA, S.A.
Domicilio: Colonia San Carlos, Edificio Metromedia, 5 piso, Tegucigalpa, Honduras, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
NELLY JUDITH RODRIGUEZ FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Residencial San Antonio de Leche

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se da exclusividad a la palabra Residencial.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial que tiene como finalidad la compraventa de bienes raíces, edificación y arrendamiento de locales comerciales, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3317
Fecha de presentación: 2025-05-21
Fecha de emisión: 7 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: MEMORIAL ENTERPRISE GROUP MEG
Domicilio: TORRE AGALTA, ANTES DE KFC CHICKEN, BLVD. MORAZÁN, PISO 8, OFICINA 817, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
NELLY JUDITH RODRIGUEZ FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DoctorOne
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-1751
Fecha de presentación: 2025-03-18
Fecha de emisión: 13 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: "COMERCIAL DE MAYOREO, S.A. DE C.V." (COMASA)
Domicilio: 1.5 Km. al Sur de Dos Caminos, desvío Progcarne Honduras, Las Cañadas, Villa Nueva, Cortés, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
NELLY JUDITH RODRIGUEZ FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COMASA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado en la comercialización y producción de productos alimenticios, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-4716
Fecha de presentación: 2025-07-15
Fecha de emisión: 7 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GRUPO PISA PHARMA
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de GRUPO y PHARMA de forma separada. No se otorga protección sobre el símbolo ® consignado en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales; servicios de abastecimiento y comercialización de productos farmacéuticos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-4653
Fecha de presentación: 2025-07-14
Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GRUPO PISA PHARMA
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "GRUPO PISA PHARMA" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad de uso de las palabras GRUPO y PHARMA
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas isotónicas formuladas para rehidratar y reponer electrolitos; bebidas energéticas; bebidas deportivas; polvos para preparar bebidas isotónicas y energéticas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-48
Fecha de presentación: 2025-01-06
Fecha de emisión: 17 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
Domicilio: Avenida España número 1840, Colonia Moderna, Z.C. 44190, en Guadalajara, Jalisco, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAPIN BH

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CAPIN BH" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de consumo humano, especialmente indicado para el tratamiento de espasmos de la musculatura en el tracto gastrointestinal, biliar y de vías urinarias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-5686
Fecha de presentación: 2024-08-26
Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Yiwu Ackiliss Electric Co., Ltd.
Domicilio: Room 2407-1, Block A, Futian Ginza, No. 99, Financial 6 Street, Financial Business District, Futian Street, Yiwu City, Jinhua Zhejiang China, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
RAF
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vajilla; tablas de lavar; hervidores no eléctricos; utensilios de cocción no eléctricos; parrillas [utensilios de cocina]; planchas [utensilios de cocina] trituradoras no eléctricas para uso culinario; ollas a presión no eléctricas; mezcladores no eléctricos para uso doméstico; sartenes no eléctricas; frascos de vidrio [recipientes]; artículos de porcelana; recipientes para beber; botellas aislantes; termos; cafeteras no eléctricas; ollas no eléctricas; molinillos de café accionados manualmente; cepillos de dientes eléctricos; exprimidores de fruta no eléctricos para uso doméstico; batidoras no eléctricas para uso doméstico, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2024-8056
Fecha de presentación: 2024-12-09
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Comercial Lino
Domlcllio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
PORFIRIO SAMUEL IRIAS BARRIENTOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ROSH
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ventiladores eléctricos portátiles, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-8054
Fecha de presentación: 2024-12-09
Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Comercial Lino
Domlcllio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
PORFIRIO SAMUEL IRIAS BARRIENTOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EVERYBODY'S HAPPY
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre las palabras de manera individual.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Copas acrílicas, copas flauta, copas para margarita, copas para champagne, copas para martinis, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-8055
Fecha de presentación: 2024-12-09
Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Comercial Lino
Domlcllio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
PORFIRIO SAMUEL IRIAS BARRIENTOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (24)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EVERYBODY'S HAPPY
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso a las palabras de manera individual.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Manteles, manteles de plástico, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2024-8249
Fecha de presentación: 2024-12-17
Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Jim Beam Brands Co.
Domicilio: 11 Madison Avenue, Suite 1200, New York, New York 10010, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección de los elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, excepto cerveza, a saber bebidas destiladas: whisky, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2023-5876
Fecha de presentación: 2023-09-14
Fecha de emisión: 6 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Johnson & Johnson
Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey 08933, Estados Unidos de America.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCÍA DURÓN LÓPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Johnson & Johnson
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto. La marca se considera y protege bajo el tipo de signo Denominativo.
I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color rojo.
J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales impresos que contienen información relacionada con todos los aspectos de la salud, tales como revistas, periódicos, diarios, publicaciones periódicas, folletos, panfletos, volantes y prospectos, conteniendo información relacionada con todos los aspectos de salud, cuidado personal ,nutrición, bienestar y el desarrollo y uso de productos farmacéuticos, medicamentos y productos médicos, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2090
Fecha de presentación: 2025-03-28
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Insurama Insurance Group S.L.
Domicilio: CALLE Pⁿ DE LAS 12 ESTRELLAS, 2 MADRID, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
INS INSURAMA
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "INS INSURA" en su forma conjunta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Seguros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-690
Fecha de presentación: 2025-02-06
Fecha de emisión: 16 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Virbac
Domicilio: 1ère Avenue - 2065 m - L.I.D. 06516 CARROS, Francia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FOSFOSAN
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones veterinarias: productos sanitarios para uso veterinario; comida dietética y sustancias para uso veterinario; suplementos dietéticos para animales; desinfectantes para uso veterinario; preparaciones para destruir malas hierbas y animales dañinos. fungicidas, herbicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-3000
Fecha de presentación: 2025-05-08
Fecha de emisión: 26 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES JOVIC S. DE R.L.
Domicilio: Aeropuerto Palmerola, Comayagua, Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
DIEGO ANDRES PEREZ-CADALSO ALVAREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FLAVOR HUB
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FlavorHub" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta, sin dar exclusividad de uso de las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de restaurante; alimentación; cafetería, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-652
Fecha de presentación: 2026-02-03
Fecha de emisión: 24 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: PRODUCCIONES ELITE S. DE R.L.
Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro, Torre Nivo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Diego Andres Perez-Cadalso Alvarez
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MOMMY DAILY
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Actividades de educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-6986
Fecha de presentación: 2025-10-22
Fecha de emisión: 13 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PLASTIFOM S.A DE C.V.
Domicilio: CARRETERA CA-5, DESVÍO RESIDENCIAL MONTE MARÍA, VILLA NUEVA, CORTÉS, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CLAUDIA ROCIO MORILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Nova Fom
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bandeja para comida doméstica, contenedor para uso doméstico, platos y vasos desechables de todos los tamaños, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3321
Fecha de presentación: 2025-05-21
Fecha de emisión: 3 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PLASTIFOM S.A DE C.V.
Domicilio: Carretera CA-5. desvío Residencial Monte María, Villanueva, Cortés, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
CLAUDIA ROCIO MORILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PlastiFom
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bandejas, platos, contenedores, vasos y envases de diferentes tamaños, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-2615
Fecha de presentación: 2025-04-24
Fecha de emisión: 21 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Unifi, Inc.
Domicilio: 7201 W, Friendly Avenue, Greensboro, North Carolina 27410, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (24)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REPREVE TAKEBACK

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Faldas de cama, mantas de cama, edredones, sábanas de cama, sábanas de cuna, edredones nórdicos, protectores de colchón, fundas de almohada y colchas; faldas de cama, mantas de cama, edredones, sábanas de cama, sábanas de cuna, edredones nórdicos, protectores de colchón, fundas de almohada y colchas, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3598
Fecha de presentación: 2025-06-02
Fecha de emisión: 23 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PANOPTIMUS INTERNATIONAL CORP.
Domicilio: Zona Franca Panexport Galera 1, Ojo de Agua, San Miguelito, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VITALIT ON
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VITALIT ON" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto, sin dar protección a los términos por separado,
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas hidratantes no alcohólicas; concentrados y mezclas en polvo para la preparación de bebidas hidratantes no alcohólicas, de la clase 32

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2022-2361
Fecha de presentación: 2022-04-29
Fecha de emisión: 13 de abril de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CONSORCIO LICORERO NACIONAL S.A.
Domicilio: Panamá, Zona Franca Panexport Galera 1, Ojo de Agua, San Miguelito, Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VITALIT PLUS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "VITALIT-PLUS", los demas elementos denominativos que aparecen en le etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Suero hidratante, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3325
Fecha de presentación: 2025-05-21
Fecha de emisión: 17 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: AGENCIAS UNIVERSALES S.A.
Domicilio: Avenida Andrés Bello N°. 2687, piso 15, Las Condes, Santiago de Chile, Chile.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AGS AGUNSA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios aeroportuarios; arrendamiento de barcos; almacenamiento de mercancías; logística de la cadena de suministro y servicios de logística inversa, a saber, almacenamiento, transporte y entrega de documentos, paquetes, materias primas y otros fletes para terceros por aire, ferrocarril, barco o camión; transporte de mercancías, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2026-987
Fecha de presentación: 2026-02-17
Fecha de emisión: 18 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: NEVADA, S.A.
Domicilio: Provincia de Panamá, corregimiento Tocumen, calle cuarta, galera No. 118, urbanización terminal industrial zona uno, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AL GAZAL
G.-

AL GÂZAL
PERFUMES

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Perfumes, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-986
Fecha de presentación: 2026-02-17
Fecha de emisión: 18 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: NEVADA, S.A.
Domicilio: Provincia de Panamá, corregimiento Tocumen, calle cuarta, galera No. 118, urbanización terminal industrial zona uno, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AFAQ
G.-

AFAQ

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Perfumes, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5775
Fecha de presentación: 2025-08-26
Fecha de emisión: 29 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PTKDELECUADOR S.A.
Domicilio: Av. 113, Calle Oliva Miranda y Calle 48, Multibodegas No. 6 y 7, Manta, Ecuador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PEGATANKE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones: PANTONE 347 C, rojo negro y blanco tal como se muestran en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Pegamentos para uso industrial especialmente cola de epoxi con una finalidad en general de unir y reparar; productos químicos destinados a la industria; resinas artificiales en estado bruto; preparaciones para el temple y soldadura de metales; masilla epóxica; masillas para su uso en soldadura; masillas selladoras para uso industrial; masillas de relleno; adhesivos para revestimiento y sellado para uso industrial; composiciones químicas de sellado; siliconas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5774
Fecha de presentación: 2025-08-26
Fecha de emisión: 29 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PTKDELECUADOR S.A.
Domicilio: Av. 113, Calle Oliva Miranda y Calle 48, Multibodegas No. 6 y 7, Manta, Ecuador.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PEGATANKE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones: PANTONE 347 C, amarillo, naranjas, rojo negro y blanco tal como se muestran en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Pegamentos para uso industrial especialmente cola de epoxi con una finalidad en general de unir y reparar; productos químicos destinados a la industria; resinas artificiales en estado bruto; preparaciones para el temple y soldadura de metales; masilla epóxica; masillas para su uso en soldadura; masillas selladoras para uso industrial; masillas de relleno; adhesivos para revestimiento y sellado para uso industrial; composiciones químicas de sellado; siliconas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-3356
Fecha de presentación: 2025-05-22
Fecha de emisión: 18 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Servicios de Comunicaciones de Honduras, S.A. de C.V. (SERCOM HONDURAS)
Domicilio: Edificio Claro, Colonia Castaños, segunda calle atrás de Reasa, Blv. Morazán, Tegucigalpa, Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
DEXY JULISSA ORELLANA CRUZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CLARO-PAY
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CLARO-PAY " en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Servicios de negocios financieros, negocios monetarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-6048
Fecha de presentación: 2025-09-09
Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: MICROCLINIC S. DE R.L.
Domicilio: Bo. El Centro, San Marcos de Colón, Choluteca, esquina opuesta a BANASUPRO, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Kevin Lizandro Vasquez Castro
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MICROCLINIC
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MICROCLINIC" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Servicios de análisis médicos de laboratorio clínico, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-5613
Fecha de presentación: 2025-08-18
Fecha de emisión: 27 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: Rs Inversiones Asesorías Legales Representaciones Deportivas y de Entretenimiento S.A.
Domicilio: Boulevard Morazán, Centro Morazán, torre 2, piso 12, local 19, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
José Ricardo Sierra Hernández
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CLASA HONDURAS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su manera conjunta, no se da exclusividad a la palabra HONDURAS.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a los servicios jurídicos; servicios de seguridad para la protección física de bienes materiales y personas; servicios de clubes de encuentro, servicios de redes sociales en línea; servicios funerarios; cuidado de niños a domicilio, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4923
Fecha de presentación: 2025-07-22
Fecha de emisión: 6 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: IMPORTADORA BASANT INTERNACIONAL S. DE R.L.
Domicilio: Comayagüela, tercera avenida, 12 calle, edificio 1140, Barrio Concepción, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JOHANNA LIZETH FONSECA FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DYLAN KIDS
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "DYLAN KIDS" en su conjunto, sin dar exclusividad sobre la palabra "KIDS". No se otorga protección sobre las letras A y B contenidas en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Comercialización, distribución y venta al por mayor y detalle de productos para bebés niños y niñas como ser juguetes y juegos educativos, ropa, calzado accesorios, artículos de higiene y cuidado personal, accesorios de movilidad, accesorios escolares, muebles y artículos para habitación infantil, cochecitos, sillas, cargadores para bebés, decoración y artículos para fiestas infantiles, de bebés niños y niñas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-4486
Fecha de presentación: 2025-07-07
Fecha de emisión: 20 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES R & M.
Domicilio: CALLE PRINCIPAL, FRENTE AL MERCADO QUEMADO, LA ESPERANZA, INTIBUCÁ, CP 14101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LOURDES CATALINA CONTRERAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
UN-&-DOS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación UN-&-DOS". No se otorga protección de "UN" "-&-" y "DOS" de forma separada. La protección se limita a la apariencia de la etiqueta y no incluye los demás elementos denominativos presentes en la misma.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Papel higiénico, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-3863
Fecha de presentación: 2024-06-10
Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SERVICIOS AGROPECUARIOS, S.A. de C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JACOBO ANTONIO CASTELLANOS MURILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GermiMax
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Fertilizante, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-4793
Fecha de presentación: 2024-07-22
Fecha de emisión: 19 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: COPAN LEAF INTERNATIONAL, TOBACCO TRADING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Domicilio: NOR-OESTE URBANO, RANCHO EL COCO, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, CP 504, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
KENIA NOHELIA CANACA MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HUMO ANCESTRAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada. No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Tabacos y puros, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2575
Fecha de presentación: 2025-04-23
Fecha de emisión: 7 de abril de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: MARISQUERA GOLDFISH, SOCIEDAD UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
Domicilio: Barrio Guadalupe, Edificio Italia, cubículo 9, 11101 Honduras, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Jaime Otoniel Vásquez Hernández
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GOLDFISH
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "GOLDFISH" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Importación y comercialización de mariscos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-4821
Fecha de presentación: 2025-07-17
Fecha de emisión: 25 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MSN Laboratories Private Limited.
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India, India.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Gabriel Omar Sosa
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ESEM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Medicamento antihipertensivo y antianginoso de uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2429
Fecha de presentación: 2025-04-21
Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MSN Laboratories Private Limited.
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Gabriel Omar Sosa
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AMPULM

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano en tabletas para tratar hipertensión arterial pulmonar, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2418
Fecha de presentación: 2025-04-21
Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MSN Laboratories Private Limited.
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Gabriel Omar Sosa
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EPIBALIN ER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano en cápsulas para tratar la epilepsia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2428
Fecha de presentación: 2025-04-21
Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MSN Laboratories Private Limited.
Domicilio: Hyderabad, Telangana, India.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Gabriel Omar Sosa
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FUMADI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de uso humano en cápsulas para tratar la esclerosis múltiple, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-7617
Fecha de presentación: 2025-11-12
Fecha de emisión: 12 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: San José, Zapote, esquina Oeste de Radio Columbia, edificio Lolita, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
BENITO ARTURO ZELAYA CALIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
RAUDAL
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Herbicida de uso agrícola, diseñado para eliminar o controlar el crecimiento de plantas no deseadas (malas hierbas) en terrenos cultivados, con el fin de mejorar la productividad y facilitar el manejo de los cultivos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4357
Fecha de presentación: 2025-06-30
Fecha de emisión: 12 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: UZINAS CHIMICAS BRASILEIRAS S.A.
Domicilio: Plaza Dr. Joaquim Batista, 150, Jaboticabal/SP, Brasil.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUIS ERNESTO CRUZ GAMERO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NAUSETRAT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para uso veterinario, específicamente indicado para perros y gatos en el control de episodios eméticos (vómitos), indicativos de náuseas y trastornos digestivos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4356
Fecha de presentación: 2025-06-30
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: UZINAS CHIMICAS BRASILEIRAS S.A.
Domicilio: Plaza Dr. Joaquim Batista, 150, Jaboticabal/SP. Brasil.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUIS ERNESTO CRUZ GAMERO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

POMADOL UCBVET

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "POMADOL UCBVET".
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para uso veterinario, específicamente pomada cicatrizante y antiinfecciosa para animales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4346
Fecha de presentación: 2025-06-30
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: UZINAS CHIMICAS BRASILEIRAS S.A.
Domicilio: Plaza Dr. Joaquim Batista, 150, Jaboticabal/SP, Brasil.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUIS ERNESTO CRUZ GAMERO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
UCBVET
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "UCBVET" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Preparaciones veterinarias, comprendiendo: hormonas, antiparasitarios, antiinflamatorios y suplementos de cuidado animal, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-6556
Fecha de presentación: 2025-10-07
Fecha de emisión: 27 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: ZG INVERSIONES, S. DE R.L.
Domicilio: Centro Morazán, torre 1, piso 16, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11001, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Edgardo Aguilera Perdomo
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOKITO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial que tiene como actividad principal operar tiendas de conveniencia, mercaditos, cafetería, venta de abarroterias, venta y elaboración de comidas y bebidas, ventas de útiles escolares, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M.,15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-4898
Fecha de presentación: 2025-07-21
Fecha de emisión: 23 de abril de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTOS HONDURAS, S.A. DE C.V. (SERINAL).
Domicilio: KM 6 CANAL SECO, MUNICIPIO DE VILLA DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA., CP 12101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
VANNY ABIGAIL FINO ACOSTA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SERINAL
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SERINAL" y la apariencia de su etiqueta, no se protege la palabra Alimentos que aparece en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Carne y extracto de carne de animal bovino, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

29 M.,15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-3198
Fecha de presentación: 2025-05-14
Fecha de emisión: 27 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: COMPAÑIA DE COMIDAS, BEBIDAS Y CAFÉ, S.A. DE C.V. (COBECA, S.A. DE C.V.)
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ANDREA CAROLINA COLOMER SANDOVAL
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
UMANO
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M.,15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-7853
Fecha de presentación: 2025-11-24
Fecha de emisión: 4 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES FINANCIERAS DEL SUR S. DE. R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (FINSUR S. DE R.L.)
Domicilio: BARRIO EL CENTRO MEDIA CUADRA AL ESTE DE COMEDOR MI ESPERANZA, EDIFICIO DE INFORMÁTICA, MUNICIPIO DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LILIAN MARGARITA VELÁSQUEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FINSUR
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FINSUR" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos contenidos en el ejemplar de etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Negocios y servicios financieros; negocios y servicios monetarios; servicios de creditos, servicios relacionados con los negocios monetarios asegurados por agentes fiduciarios, negocios inmobiliarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M.,15 y 30 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-5288
Fecha de presentación: 2025-08-05
Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Terencio José García Montenegro
Domicilio: Reparto Los Robles, No. L-15. Del Hospital Monte España 200 metros al Norte, Managua, Nicaragua.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GarciaBodan
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación como un solo término y la apariencia de su etiqueta.
I.- Reivindicaciones: Reivindica colores: Azul: #09004D y Blanco: #FFFFFF.
J.-Para Distinguir y Proteger: Servicios jurídicos, asesoría y representación legal en derecho corporativo y transaccional, tributario, bancario y financiero, mercado de capitales, comercio internacional, litigio y arbitraje, propiedad intelectual, bienes raíces, derecho laboral, y derecho en materia de energía y recursos naturales; redacción y revisión de documentos legales; consultoría en cumplimiento normativo desde el ámbito jurídico; gestión de procedimientos legales ante autoridades y organismos jurisdiccionales o administrativos, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

29 M.15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5289
Fecha de presentación: 2025-08-05
Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Terencio José García Montenegro
Domicilio: Reparto Los Robles, No. L-15. Del Hospital Monte España 200 metros al Norte, Managua, Nicaragua.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GB
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación GB de manera conjunta y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad a las letras de manera individual.
I.- Reivindicaciones: Se reivindica colores: Azul: #09004D y Blanco: #FFFFFF.
J.-Para Distinguir y Proteger: Servicios administrativos y de oficina para terceros, subcontratación de funciones empresariales entre otros, gestión de recursos humanos, contabilidad, gestión de nómina, procesamiento de pedidos, servicio de atención al cliente, soporte administrativo, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

29 M.15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-7411
Fecha de presentación: 2024-11-11
Fecha de emisión: 23 de abril de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GRUPO EMBOTELLADORA ATIC. S.A.
Domicilio: AV. DE LA VEGA 1. EDIFICIO 2. PLANTA 5, LOCALIDAD DE ALCOBENDAS, PROVINCIA DE MADRID, ESPAÑA. España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AJE VIDA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se otorga aviso de publicación, por existir un traspaso de Marca Número: 2025-017386, Fecha de Presentación: 31/07/2025 Anotación Otorgada Nuevo Titular: [GRUPO EMBOTELLADORA ATIC S.A.] Domicilio: [Av. De La Vega 1, Edificio 2, Planta 5, Localidad De Alcobendas, Provincia de Madrid.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Agua mineral, agua de mesa, agua saborizada, agua purificada, agua alcalina, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

29 M.15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2977
Fecha de presentación: 2025-05-07
Fecha de emisión: 10 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: BANKAOOL, S.A. Institución de Banca Múltiple.
Domicilio: Av. del Parque Oriente No. 1035 Col. Centro, Cd. Delicias, Chihuahua, C.P. 33000, México.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad Nº 98847,759 de fecha 11/11/2024 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
OMNIBnk
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Servicios bancarios; consultoría financiera; corretaje de seguros; consultoría en seguros; consultoría en inversiones; emisión de tarjetas de crédito; procesamiento de pagos con tarjeta de crédito, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M.15 y 30 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2024-3815
Fecha de presentación: 2024-06-07
Fecha de emisión: 20 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GONVARRI MS COLOMBIA S.A.S.
Domicilio: CL 86 NRO. 45 90 ITAGUI ANTIOQUIA (CO), Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MECANO GONVARRI
INDUSTRIES
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso a la palabra INDUSTRIES.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Soportes metálicos para barricas; soportes metálicos para techos; soportes metálicos para toneles; pernos metálicos; abrazaderas metálicas; codos metálicos para tubos; escalar metálicas; tuercas metálicas; cunetas metálicas; productos metálicos no comprendidos en otras clases, bandejas metálicas; construcciones metálicas; herramientas para la construcción; estructuras metálicas para la construcción. aluminio; alambre de aluminio; aleaciones de aluminio; postes de acero y metálicos; cajas metálicas; hojas de aluminio; lingotes de aluminio; grapas metálicas; aluminio y sus aleaciones; lingotes de aleaciones de aluminio; revestimientos exteriores de aluminio; tubos de materiales compuestos de aluminio para la fabricación de cuadros de bicicleta; tapas flotantes de aluminio para interior de depósitos de gas o gas licuado; piezas fundidas, láminas, polvos y artículos semiacabados laminados, trefilados o extrudidos de aluminio o sus aleaciones, tuberías de acero; tuberías metálicas; empalmes metálicos para tuberías; tuberías de agua metálicas; tuberías de carga metálicas; tuberías de desagüe metálicas; tuberías forzadas metálicas; tubos de empalme metálicos para tuberías; tubos y tuberías de acero; tubos y tuberías metálicos; válvulas metálicas para tuberías de agua; juntas de dilatación metálicas para tuberías y cañerías; tuberías metálicas, incluidas las de aleaciones de acero y de titanio, barras de estaño; barras metálicas; barras de acero acabadas en frío; barras de acero huecas; barras de apoyo metálicas para bañeras; barras de apoyo metálicas para duchas; barras metálicas para procesos de fabricación adicionales; acero en hojas, varillas, barras o lingotes.; soportes metálicos para barricas; soportes metálicos para techos; soportes metálicos para toneles; pernos metálicos; abrazaderas metálicas; codos metálicos para tubos; escalar metálicas; tuercas metálicas; cunetas metálicas; productos metálicos no comprendidos en otras clases; bandejas metálicas; construcciones metálicas; herramientas para la construcción; estructuras metálicas para la construcción, aluminio; alambre de aluminio; aleaciones de aluminio; postes de acero y metálicos; cajas metálicas; hojas de aluminio; lingotes de aluminio; grapas metálicas; aluminio y sus aleaciones; lingotes de aleaciones de aluminio; revestimientos exteriores de aluminio; tubos de materiales compuestos de aluminio para la fabricación de cuadros de bicicleta; tapas flotantes de aluminio para interior de depósitos de gas o gas licuado; piezas fundidas, láminas, polvos y artículos semiacabados laminados, trefilados o extrudidos de aluminio o sus aleaciones, tuberías de acero; tuberias metálicas; empalmes metálicos para tuberías; tuberías de agua metálicas; tuberías de carga metálicas; tuberías de desagüe metálicas; tuberías forzadas metálicas; tubos de empalme metálicos para tuberías; tubos y tuberías de acero; tubos y tuberías metálicos; válvulas metálicas para tuberías de agua; juntas de dilatación metálicas para tuberías y cañerías; tuberías metálicas, incluidas las de aleaciones de acero y de titanio, barras de estaño; barras metálicas; barras de acero acabadas en frío; barras de acero huecas; barras de apoyo metálicas para bañeras; barras de apoyo metálicas para duchas; barras metálicas para procesos de fabricación adicionales; acero en hojas, varillas, barras o lingotes, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

29 M.,15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-2360
Fecha de presentación: 2025-04-10
Fecha de emisión: 27 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: CESAR AUGUSTO TIELEMANS OVALLE
Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTES, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GLENDA CARINA RIVAS PANIAGUA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DANTA
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Servicios de administración comercial; administración de asuntos comerciales; administración comercial para terceros; administración de asuntos de negocios de franquicias, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

29 M.,15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-4663
Fecha de presentación: 2024-07-17
Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: ASOCIACIÓN HONDUREÑA PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Domicilio: COLONIA HUMUYA, CALLE POSEIDO, AVENIDA ALTIPLANOS, TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
SAYRA IRASEMA VARGAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ELITE
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación ELITE y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos adjuntos en su ejemplar no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.-Para Distinguir y Proteger: Los servicios educativos en el nivel de educación superior y la formación de profesionales universitarios, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-111
Fecha de presentación: 2025-01-08
Fecha de emisión: 25 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: NAUFFAR GERMANY DOORS AND WINDOWS, S.A.
Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
NAUFFAR
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vidrio opalino; vidrio liso; vidrio estampado; vidrio poroso; vidrio esmaltado; cajas de vidrio, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-114
Fecha de presentación: 2025-01-08
Fecha de emisión: 25 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: NAUFFAR GERMANY DOORS AND WINDOWS, S.A.
Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
NAUFFAR
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Ventanas metálicas y de aluminio; perfiles metálicos y de aluminio; puertas metálicas y de aluminio, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-115
Fecha de presentación: 2025-01-08
Fecha de emisión: 25 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: NAUFFAR GERMANY DOORS AND WINDOWS, S.A.
Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
NAUFFAR
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vidrio opalino; vidrio liso; vidrio estampado; vidrio poroso; vidrio esmaltado; cajas de vidrio, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026.

Número de Solicitud: 2023-5861
Fecha de presentación: 2023-09-14
Fecha de emisión: 26 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LUMINOVA PHARMA CORPORATION GmbH
Domicilio: Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10,6302 Zug, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
DANIEL ROLANDO MATUTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MEXOLAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para uso humano para el tratamiento de la ansiedad asociada o no a estados psiconeuróticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2023-6802
Fecha de presentación: 2023-10-25
Fecha de emisión: 16 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: WOOCOMMERCE, INC.
Domicilio: 60 29th Street #343, San Francisco, CA 94110, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCÍA DURÓN LÓPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WOO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de tienda al por menor en línea en el campo de aplicaciones móviles descargables, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

14, 29 M. y 15 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-4195
Fecha de presentación: 2024-06-25
Fecha de emisión: 24 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ANTONIO DOUGLAS LARDIZÁBAL D'ARCY
Domicilio: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Nutri Pet
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6687
Fecha de presentación: 2025-10-10
Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CAN Technologies, Inc.
Domicilio: 15407 McGinty Road West Wayzata, MN 55391, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TruPet
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Color Pantone 2101 C
J.- Para Distinguir y Proteger: Comida para mascotas; golosinas para mascotas; alimento para animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6686
Fecha de presentación: 2025-10-10
Fecha de emisión: 13 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CAN Technologies, Inc.
Domicilio: 15407 McGinty Road West Wayzata, MN 55391, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TruPet
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Color Pantone 2101 C
J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos alimenticios para animales; suplementos alimenticios para mascotas; aditivos de alimentos para animales para uso como suplementos nutricionales; suplementos dietéticos para mascotas; suplementos dietéticos para animales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2022-6461
Fecha de presentación: 2022-11-02
Fecha de emisión: 21 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: AUREMO, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Guillermo Andres Argueta Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
NAOEVO
G.-

NAOEVO®
PREMIUM AUTOMOTIVE LIGHTING LEADER

H.- Reservas/Limitaciones: No se protege la frase "THE BEST AUTOMOTIVE LIGHTING MANUFACTURER", presente en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Luces Led para automóviles y motocicletas, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

14, 29 M. y 15 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-4710
Fecha de presentación: 2024-07-18
Fecha de emisión: 22 de abril de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: H&G TRADING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Guillermo Andres Argueta Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LA FLOR DE DANLI
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación LA FLOR DE DANLI, únicamente en su conjunto, los demás elementos denominativos contenidos en la etiqueta no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Puros y productos de tabaco, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5999
Fecha de presentación: 2025-09-05
Fecha de emisión: 6 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Inmobiliaria Fiallos Soto, S.A.
Domicilio: Edificio Fiallos Soto, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Guillermo Andres Argueta Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Terrazas Del Centro
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación, "Terrazas Del Centro" y la apariencia de la etiqueta; sin dar exclusividad de uso de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de alquiler de espacios para eventos sociales y corporativos, tales como bodas, fiestas, reuniones empresariales, celebraciones familiares, lanzamientos y otros eventos especiales, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-7441
Fecha de presentación: 2024-11-12
Fecha de emisión: 2 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: WAN PENG DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Guillermo Andres Argueta Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Cemento Panda

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de la palabra, "CEMENTO".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cemento hidráulico, cemento luminoso, cemento gris, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

14, 29 M. y 15 J. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-8172
Fecha de presentación: 2025-12-08
Fecha de emisión: 11 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES JIRETH" (SANTOS ALEXIS MEJIA PINEDA).
Domicilio: Con domicilio en el Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, CP 42101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE ADALBERTO LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AGUA JORDAN
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "AGUA JORDAN", en su conjunto, sin otorgar exclusividad sobre la palabra "AGUA".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Agua purificada, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6276
Fecha de presentación: 2025-09-22
Fecha de emisión: 6 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: COFFE RAHER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Domicilio: Con domicilio en Las Delicias, El Porvenir, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, CP 03003, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE ADALBERTO LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TURBOCAFÉ
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación TURBOCAFE como un solo término, no se otorga exclusividad de uso de las palabras de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café tostado en polvo, en grano, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6526
Fecha de presentación: 2025-10-06
Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: AGROCOMERCIAL DEL VALLE, S.A. DE C.V. (OLVIN EDGARDO ROMERO MORENO)
Domicilio: Con domicilio en Barrio La Herradura, Municipio de San Marcos, Departamento de Ocotepeque, CP 43101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE ADALBERTO LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
AVASA COFFEE
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "AVASA COFFEE" en su conjunto, sin dar exclusividad sobre la palabra COFFEE.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café (tostado en polvo, en grano), de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-8000
Fecha de presentación: 2025-11-28
Fecha de emisión: 21 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: "CLÍNICA MÉDICA INTEGRAL INTIBUCÁ" (FRANKLIN ALEXANDER CRUZ MADRID)
Domicilio: Con domicilio en el Barrio El Way, Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, CP 14101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE ADALBERTO LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CAFE BALU
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad sobre la palabra CAFE. Se otorga protección sobre la apariencia de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café tostado en polvo, en grano, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-6350
Fecha de presentación: 2025-09-23
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: The Coca-Cola Company.
Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia, 30313, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SPRITE
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SPRITE" y la apariencia de la etiqueta.
I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores verde, blanco, amarillo tal como se muestra en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas no alcohólicas; aguas minerales y gaseosas; bebidas carbonatadas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-689
Fecha de presentación: 2025-02-06
Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Virbac.
Domicilio: 1ère Avenue - 2065 m - L.I.D. 06516 CARROS, Francia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VIRBAC
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos alimenticios para animales; productos alimenticios para uso en acuicultura; alimentos para animales; forraje animal fortificante; comida para animales; galletas para animales; golosinas comestibles para animales; masticables comestibles para animales; comestibles masticables para animales; huesos masticables digestibles y barras para animales domésticos; productos masticables comestibles para animales domésticos; reparaciones para engordar animales; bebidas para mascotas; arena para animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-966
Fecha de presentación: 2025-02-17
Fecha de emisión: 23 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: DMARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Avenida Reforma 15-54, 3er nivel, zona 9, Edificio Reforma Obelisco, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SECUR
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Será utilizada de manera conjunta no de manera individual tal como se presenta en la solicitud.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de seguridad para la protección física de bienes, materiales y personas, asistencia con patrullas para seguridad y prevención, gestionando mediante un avanzado centro de operaciones, con patrulleros muy seleccionados y altamente capacitados, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026.

Número de Solicitud: 2025-971
Fecha de presentación: 2025-02-17
Fecha de emisión: 23 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: DMARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Avenida Reforma 15-54, 3er nivel, zona 9, Edificio Reforma Obelisco, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SECUR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Será utilizada de manera conjunta no de manera individual tal como se presenta en la solicitud.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Entidad que se dedica a la capacitación de personal en el área de seguridad de personas, objetos, valores y bienes especialmente en el área de vigilancia y protección a personas individuales o jurídicas de naturaleza comercial, bancaria, residencial, privada y ejecutiva, con las formalidades de Ley y otros relacionados con vigilancia en general, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-5675
Fecha de presentación: 2025-08-21
Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Armstrong Laboratorios de México, S.A. de C.V.
Domicilio: Av. División del Norte 3311, Col. La Candelaria, C.P. 04380, Coyoacán, Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PASMOSEDAN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos de consumo humano, relajantes musculares, antiespasmódicos, antiinflamatorios, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6384
Fecha de presentación: 2025-09-25
Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V.
Domicilio: Calzada Carlos Herrera Araluce #185, Colonia Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35079, Gómez Palacio, Durango, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LALA
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga protección sobre el símbolo® consignado en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Leche y productos lácteos, incluyendo leche y productos lácteos; bebidas lácteas (predominando la leche); crema; producto lácteo (no de uso medicinal); mantequilla: yogur, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-5407
Fecha de presentación: 2024-08-13
Fecha de emisión: 9 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: FB BEAUTY LTD
Domicilio: Unit A Midway, Gilchrist Road, Irlam, Manchester, M44 5AY, United Kingdom, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD:
Se otorga prioridad Nº. 4014299 de fecha 14/02/2024 de Reino Unido.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MUA MAKEUP ACADEMY
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de MAKEUP ACADEMY de forma separada. No se otorga protección de los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Estuches de maquillaje; neceseres para cosméticos, neceseres para maquillaje, neceseres para transportar artículos de higiene personal, caja de maquillaje, bolsa para guardar maquillaje, bolsa de tocador, estuche de belleza (vacío), estuche de viaje, estuche de tocador (vacío), estuche vacío para cosméticos; piezas y accesorios para estuches de maquillaje y neceseres para maquillajes y cosméticos, específicamente armazones, arneses y correas para bolsos, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026.

Número de Solicitud: 2024-6369
Fecha de presentación: 2024-09-27
Fecha de emisión: 5 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS NORMON, S.A.
Domicilio: Ronda de Valdecarrizo 6, 28760 Tres Cantos, Madrid, España, España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
NORMON
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; organización de negocios comerciales; administración de negocios; publicidad, en particular servicios para la promoción de productos; servicios publicitarios y promocionales; servicios publicitarios relacionados con la venta de productos; servicios de promoción de ventas; servicios de venta al por menor, al por menor en línea, al por mayor, al por mayor en línea, en comercios, en línea, por medio de catálogos y a través de redes mundiales de informática, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026.

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-8290
Fecha de presentación: 2025-12-10
Fecha de emisión: 22 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Six Continents Limited.
Domicilio: 1 Windsor Dials, Arthur Road, Windsor, Berkshire SL4 1RS, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VIGNETTE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de agencia inmobiliaria; intermediación inmobiliaria; servicios inmobiliarios, concretamente, servicios de gestión de comunidades de propietarios; servicios de gestión de propiedades para comunidades de propietarios, asociaciones de propietarios y edificios de apartamentos; alquiler de apartamentos; gestión de apartamentos; gestión de propiedades en alquiler; alquiler y gestión para terceros de apartamentos residenciales situados en complejos hoteleros, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-7836
Fecha de presentación: 2025-11-21
Fecha de emisión: 3 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DELIVERY HERO LATAM MARKETPLACE HOLDING, S.A.
Domicilio: Cesar Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TIKI
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicación informática descargable para contratar y coordinar servicios de transporte, entrega y mensajería, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-6610
Fecha de presentación: 2025-10-08
Fecha de emisión: 9 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: DELIVERY HERO LATAM MARKETPLACE HOLDING, S.A.
Domicilio: Cesar Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PeYa
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar un sitio web con información sobre servicios de restauración, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5604
Fecha de presentación: 2025-08-15
Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: GAD'S INTERNACIONAL COMPANY, S.A.
Domicilio: AVENIDA DOMINADOR BAZÁN Y SAN ELADIO OFICINAS 19ª Y 20ª, ZONA LIBRE COLÓN, PANAMÁ 030200047, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BRICKELL
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparato portátil led recargable, bombillo de emergencia led, bombillo led, bombillo vintage, cinta led flexible, extensión de luz, lámpara de techo led, lámpara halógena, lámpara ovalada impermeable, lámpara para techo, lámpara solar, lámpara tipo panel led, linterna para bicicleta, sensor de fotocelda, artículos de baño y plomería, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-5291
Fecha de presentación: 2025-08-05
Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Terencio José García Montenegro
Domicilio: Reparto Los Robles, No. L-15. Del Hospital Monte España, 200 metros al Norte, Managua, Nicaragua.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (45)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GB
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, no se da exclusividad a las palabras de manera individual.
I.- Reivindicaciones: Reivindica colores: Azul: #09004D y blanco: #FFFFFF.
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios jurídicos, asesoría y representación legal en derecho corporativo y transaccional, tributario, bancario y fmanciero, mercado de capitales, comercio internacional, litigio y arbitraje, propiedad intelectual, bienes raíces, derecho laboral, y derecho en materia de energía y recursos naturales; redacción y revisión de documentos legales; consultoría en cumplimiento normativo desde el ámbito jurídico; gestión de procedimientos legales ante autoridades y organismos jurisdiccionales o administrativos, de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-5290
Fecha de presentación: 2025-08-05
Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Terencio José García Montenegro
Domicilio: Reparto Los Robles, No. L-15. Del Hospital Monte España, 200 metros al Norte, Managua, Nicaragua.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GB
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación de manera conjunta y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso a los palabras de manera individual.
I.- Reivindicaciones: Reivindica colores: Azul: #09004D y blanco: #FFFFFF
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, incluidos asesoría en inversiones, gestión de carteras, financiamiento de proyectos e intermediación financiera; servicios de consultoría en materia de inversión extranjera; asistencia en la estructuración, administración y ejecución de inversiones internacionales; asesoría sobre estrategias de entrada a mercados extranjeros y gestión de riesgos financieros asociados, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-2511
Fecha de presentación: 2025-04-22
Fecha de emisión: 19 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: HAMZI, S.A.
Domicilio: Calle 16 y 17, edificio Hamzi, Zona Libre de Colón, ciudad de Colón, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CROM ELECTRONICS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "CROM ELECTRONICS", sin dar exclusividad de uso sobre la palabra ELECTRONICS.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Lavadoras eléctricas, secadoras centrífugas para uso doméstico (sin calor), lavaplatos automáticos, aspiradoras, batidoras eléctricas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026.

Número de Solicitud: 2025-3924
Fecha de presentación: 2025-06-12
Fecha de emisión: 31 de julio de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Intervet International, B.V.
Domicilio: Wim de Körverstraat 35, 5831 AN Boxmeer, Holanda.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TICK GARD

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos y preparados farmacéuticos para uso veterinario en el tratamiento de parásitos y repelentes contra plagas y plagas parasitarias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026.

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2024-6176
Fecha de Presentación: 2024-09-20
Fecha de emisión: 16 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: CENTRO DE TRANSPORTES, S.A.
Domicilio: Blvd. del Sur, contiguo a Tabacalera Hondureña, San Pedro Sula, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CENTRASA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: La finalidad comercial principal del establecimiento es la explotación del transporte de carga, logística de transporte, negocios relacionados con equipo de transporte, maquinaria pesada, repuestos, accesorios y servicios vinculados al sector de transporte, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-6689
Fecha de Presentación: 2024-10-15
Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: HONDUGRES, SA DE CV
Domicilio: Col. Villa Eugenia, 14 calle, Ave. Circunvalación, Contiguo a City MalI, SAN PEDRO SULA, CP 10204, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HONDUGRES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Todo tipo de productos para la construcción específicamente para revestimiento de pisos y paredes como ser: Baldosas cerámicas, mármol, piedra hormigón, piezas de cerámica refractaria, vidrio de construcción, yeso para revestimiento, revestimiento de ladrillo, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-6687
Fecha de Presentación: 2024-10-15
Fecha de emisión: 29 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: HONDUGRES, S.A. DE CV
Domicilio: Avenida Circunvalacion, San Pedro Sula, Cortés, CP 21104, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HONDUGRES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la compra y venta de todo tipo de materiales de construcción de origen nacional o extranjero; la representación de casas nacionales y extranjeras, importación y comercialización de cerámicas para todos los usos, mármol y granito, para enchapar paredes, fachaletas y ladrillos, herramientas manuales para albañilería, mecánica y carpintería y para la construcción, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2025-5764
Fecha de Presentación: 2025-08-26
Fecha de emisión: 10 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TQ BRANDS, S. DE R.L.
Domicilio: Calle 23, número 7-39 Barrio San Nicolás, Cali, Valle del Cauca, Colombia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Edafin
G.-

Edafin

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera tipo de signo denominativa.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para el sistema digestivo y metabolismo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Derechos Reservados

Número de Solicitud: 2025-6326
Fecha de Presentación: 2025-09-23
Fecha de emisión: 11 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: 10 AVE. 31-71, ZONA 5, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA. CÓDIGO POSTAL 01005, Guatemala
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Alberto Álvarez Suárez
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COFIÑO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos terrestres; vehículos comerciales; vehículos híbridos; aparatos de locomoción acuática; aparatos de locomoción terrestre; aparatos de locomoción aérea, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-1407
Fecha de Presentación: 2026-03-05
Fecha de emisión: 17 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BIO ZOO S.A. DE C.V.
Domicilio: Carretera a Santa Ana Tepetitlán, Número 2200, Colonia Santa Ana Tepetitlán, C.P. 45230, Zapopan, Jalisco, México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Alberto Álvarez Suárez
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TRIPLE AVIAR + CORIZA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Reactivos biológicos para uso veterinario; vacunas veterinarias para prevenir enfermedades vírales en aves y control de coriza, infecciones causadas por avibacterium paragallinarum, enfermedades de newcastle y cólera aviar en aves sanas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2024-6372
Fecha de Presentación: 2024-09-27
Fecha de emisión: 25 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: CENZO, LLC.
Domicilio: 701 Tillery ST Unit 12 1615, Austin TX, 78702, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Rocio Valentina Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CENZO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color morado de la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas destiladas a base de agave; espirituosos destilados a base de agave; licores y bebidas a base de agave, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Número de Solicitud: 2026-1387
Fecha de Presentación: 2026-03-04
Fecha de emisión: 9 de marzo de 2026
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
Solicitante: COFIÑO STAHL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: 10 AVE. 31-71, ZONA 5, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, CÓDIGO POSTAL 01005, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Alberto Álvarez Suárez
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COFIÑO NOS MOVEMOS JUNTOS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: La Señal de Propaganda va ligada a la solicitud de registro del Nombre Comercial COFIÑO, expediente número 2025-6331.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales y administración comercial relacionados con vehículos automotores y sus partes, repuestos y accesorios; servicios de venta al por mayor de vehículos automotores y sus partes, repuestos y accesorios; servicios de venta al por menor de vehículos automotores y sus partes, repuestos y accesorios; arrendamiento financiero de vehículos automotores; servicios de seguros; operaciones financieras; préstamos con garantía para financiar contratos de crédito a plazos para la venta de vehículos automotores; mantenimiento y reparación de vehículos automotores, sus partes y accesorios; servicios de reparación en caso de avería de vehículos; reglaje de motores y otras partes y accesorios de vehículos automotores; servicios de cambio de lubricantes y otros líquidos para vehículos automotores; alquiler de vehículos automotores; servicios de remolque de vehículos averiados; servicios de rescate de vehículos automotores; trabajos de pintura de automóviles; trabajos de pinturas personalizados de automóviles; trabajos de limpieza, restauración y protección de vehículos tanto en su interior como exterior; transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; lavado de vehículos automotores; organización de viajes, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

29 M., 15 y 30 J. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-1241
Fecha de Presentación: 2025-02-25
Fecha de emisión: 26 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BOJ OLAÑETA, S.L
Domicilio: Matxaria, 21, 20600 EIBAR (GIPUZKOA), España.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BOJ
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BOJ" y la apariencia de la etiqueta en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Robots de cocina: cortadores de carne; amasadoras (máquinas de cocina eléctricas); procesadores de alimentos eléctricos; discos de corte para su uso como partes de máquinas; abrelatas eléctricos; batidoras, molinillos de café eléctricos; exprimidores; taponadoras de botellas; lavadoras domésticas; secadoras de ropa centrífugas para uso doméstico (no calefactables); lavavajillas, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-5661
Fecha de Presentación: 2025-08-20
Fecha de emisión: 16 de octubre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: TAPTAP SEND, INC
Domicilio: 228 Park Ave. S., Suite 84788, New York, NY 10003-1502, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TAPTAP SEND

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, no se otorga exclusividad de uso de la palabra send de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Software descargable para permitir la transferencia electrónica de dinero y para facilitar servicios de cambio de divisas; software descargable para permitir el procesamiento de transferencias electrónicas de fondos y pagos realizados vía ACH (cámara de compensación automatizada), tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheques electrónicos, y pagos electrónicos, móviles y en línea, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-1189
Fecha de Presentación: 2025-02-24
Fecha de emisión: 15 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Holcim Technology Ltd
Domicilio: Grafenauweg 10, 6300 Zug, Switzerland, Suiza.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 821524 de fecha 09/10/2024 de Suiza.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
GEOCYCLE
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica los colores verde y azul tal como aparece la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de construcción no metálicos. partícularmente, cemento y concreto y productos (tanto semielaborados como terminados) fabricados de los mismos, incluyendo tuberías rigidas y edificios transportables, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-5133
Pecha de Presentación: 2025-07-30
Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ASOCIACIÓN INSTITUTO HONDUREÑO DE EDUCACIÓN POR RADIO (IHER)
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Barrio Abajo, Ave. Lempira, casa #305, Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO:Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ROLANDO LOPEZ RAMIREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Instituto Hondureño de Educación por Radio

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Camisas, camisetas, camisolas, chaquetas; gabanes; uniformes, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Derechos Reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital UDI-DEGT-UNAH

Número de Solicitud: 2025-3572
Fecha de Presentación: 2025-05-29
Fecha de emisión: 12 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: CREDIHOGAR SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (CREDIHOGAR S.A. DE C.V.)
Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
GLENDA CARINA RIVAS PANIAGUA
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CREDIHOGAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a construcción residencial inmobiliaria, así como la compra y venta y arrendamiento de los mismos, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-457
Fecha de Presentación: 2025-01-23
Fecha de emisión: 13 de enero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LA META REPUESTOS AUTOMOTRICES, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Barrio Lempira, 5ta calle, 13 y 14 avenida, Comayagüela, M.D.C. Honduras, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
MARIO ROBERTO FIGUEROA
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Aqua Heat

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de uso de las palabras "Aqua Heat" en forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Calentadores de agua, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Número de Solicitud: 2025-3452
Fecha de Presentación: 2025-05-26
Fecha de emisión: 16 de febrero de 2026
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: CONSORCIO CENTRO AMERICANO, S.A. DE C.V.
Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
GLENDA CARINA RIVAS PANIAGUA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CONCASA
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios residenciales; construcción residencial; servicios de construcción prestados por empresarios inmobiliarios; servicios de construcción prestados por contratistas inmobiliarios; supervisión de obras de construcción de proyectos inmobiliarios, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADA CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Número de Solicitud: 2024-7460
Fecha de Presentación: 2024-11-12
Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: CORPORACIÓN DE SALUD VALENCIANA, S.A. DE C.V.
Domicilio: Col. Tepeyac, frente a Anafut, Tegucigalpa, M.D.C., CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Diego Fernando Suazo Pineda
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PharmaWeek
G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su manera conjunta y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos adjuntos en su ejemplar no se protegen.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación de publicidad a medida para terceros; servicios de venta al por menor de productos farmacéuticos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

28 A., 14 y 29 M. 2026

Derechos Reservados